7448 62335
1961

TEXTO DE HACIENDA

MEMORIA

H

1917-1 20

VOL. VI

HCP-C
354.72062
M48
1917-20
V.6/Ej.3
402348
35422(72)(058)

MEMORIA
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PUBLICACIONES HISTORICAS

BIBLIOTECA [illegible] LERDO DE TEJADA

MEMORIA
DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

16 de abril de 1917 a 21 de mayo de 1920

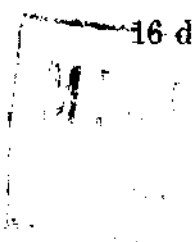

VOLUMEN VI

MEXICO, D. F.
1 9 5 9

"AÑO DEL PRESIDENTE CARRANZA"

35884

BIBLIOTECA
MIGUEL
LERDO
DE
TEJADA

AÑO DE 1919
(Continuación)

35[illegible]

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE LAS SRITAS. GUADALUPE Y MARIA RAMIREZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 50, p. 4. Jueves 6 de noviembre de 1919).

"Las señoritas Guadalupe y María Ramírez elevan un memorial, en el que piden pensión por los servicios prestados a la patria por su abuelo, el señor licenciado Ignacio Ramírez".—A la Comisión de Peticiones en turno.

35 80

INICIATIVA DE LEY DE LA DIPUTACION POR EL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL FIGURE UNA PARTIDA DE $150,000.00 PARA EL PAGO DE JUBILACIONES A LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS DEL PROPIO DISTRITO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 55, p. 3-5. Miércoles 12 de noviembre de 1919).

"La mayoría de la diputación por el Estado de Puebla presenta una iniciativa con el fin de que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el año de 1920, figure una partida de $150,000.00 para el pago de jubilaciones a los maestros de las escuelas del propio Distrito".—A la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

(La citada iniciativa está concebida en los siguientes términos:)

"H. Cámara de Diputados:

"Entre las múltiples solicitudes de jubilación que han presentado los maestros, al Ayuntamiento de la ciudad de México, hay muchas que se refieren a servicios prestados en diversas poblaciones del Distrito Federal, lo cual se explica teniendo en consideración que en todas ellas quedaban comprendidos dentro de la jurisdicción de la Dirección General de Educación Primaria, y que el escalafón establecido para los maestros que trabajan en las escuelas primarias era el siguiente:

1o. Ayudante de escuela elemental foránea.
2o. Ayudante de escuela elemental de la ciudad de México.
3o. Ayudante de escuela superior foránea.
4o. Ayudante de escuela superior de la ciudad de México.
5o. Director de escuela elemental foránea.
6o. Director de escuela elemental de la ciudad de México.
7o. Director de escuela superior foránea.
8o. Director de escuela superior de la ciudad de México.
9o. Inspector de zona foránea.
10. Inspector de zona urbana.

Aunque en muchos casos se salvaban estos escalafones para llegar a los puestos más altos en el ramo de Instrucción, ya fuera por méritos especiales de los agraciados o por alguna otra circunstancia, en lo general era este el escalafón para la mayoría de maestros, y de aquí resultaba que casi todos ellos, antes de prestar sus servicios en la ciudad de México, habían pasado por alguna o varias de las municipalidades foráneas, consumiendo sus energías, no solamente en la agotante labor de la escuela, sino en recorrer largas distancias y pasando una buena parte de su vida en los pequeños villorrios, donde se carece de todo elemento para la subsistencia.

Un gran número de maestros de los que estuvieron por más de veinte años al servicio del gobierno federal, y que han recorrido una parte del escalafón, se han visto precisados a trabajar en distintas poblaciones del Distrito Federal, encontrándose ahora en una situación anómala, pues teniendo servicios que ameritan una pensión de retiro, no hay quien se las pueda hacer efectiva, en virtud de que habiendo pasado las escuelas a depender de los ayuntamientos, ninguna de las corporaciones municipales en cuya jurisdicción prestaron sus servicios, se cree obligada a cubrir esta deuda, a pesar de considerarlo enteramente justo.

En efecto, un maestro que tiene treinta años de servicios no interrumpidos, de los cuales trabajó cinco en Tacubaya, diez en Coyoacán, cuatro en Xochimilco y los once restantes en la ciudad de México, ¿a quién se dirige para solicitar su jubilación, indiscutiblemente justa?

El ayuntamiento de cada uno de estos municipios, sin desconocer la justicia que asiste al solicitante, alegará no estar obligado a cubrir el importe de dicha jubilación, aun en el caso de que tuviera elementos pecuniarios para hacerlo, por el hecho de que los años de servicios prestados en cada municipio, no ameritan una pensión de retiro. Y entonces cabe preguntar: ¿es justo que a los abnegados maestros que fueron de aquí para allá difundiendo la luz de la enseñanza y consumiendo heroicamente sus energías, se les pague ahora con una negativa, a pesar del indiscutible derecho que tienen adquirido?

Seguramente que no; pero en este caso, ¿quien deberá cubrir esta sacratísima deuda?

No vacilamos en afirmar que es al gobierno federal a quien le corresponde cubrirla:

1o. Porque cuando los maestros empezaron a trabajar, las escuelas primarias dependían del gobierno federal, y en esta virtud, cada maestro celebró con este gobierno un contrato de prestación de servicios, mediante el cual uno y otro de los contratantes quedó obligado a cumplir determinados compromisos, siendo uno

de ellos, por parte del gobierno, el pago de jubilaciones, como claramente se desprende del texto de los artículos siguientes:

"Después de treinta años de servicios, los profesores que hubieran llenado su encargo satisfactoriamente, tienen derecho a pedir jubilación con el goce de sueldo. Este se duplicará en caso de que el interesado continuare desempeñando su empleo". (Artículo 64 de la Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria, de fecha 3 de junio de 1896).

"Se premiará a los inspectores, directores y ayudantes de Educación Primaria, concediéndoles condecoraciones, distintivos y diplomas cuando presten servicios distinguidos; se les otorgarán las exenciones que las leyes permitan y se les asignarán sueldos proporcionales al número de años que hayan servido satisfactoriamente; se les otorgarán pensiones de retiro; se organizarán en su favor seguros y cajas de ahorros; y cuando fallezcan, se proveerá a la educación de sus hijos; todo dentro de los términos que el Ejecutivo defina". (Artículo 21 de la Ley de Educación Primaria para el Distrito y Territorios federales, expedida con fecha 15 de agosto de 1918).

2o. Porque al pasar las escuelas de la Federación a los municipios, es inconcuso que debían pasar con todo su activo y su pasivo, y en el primero debió contarse un fondo propio para jubilaciones de los maestros que prestaban sus servicios en las escuelas primarias del Distrito Federal, supuesto que el monto de ésta dependía del tiempo y la calidad de servicios anteriores a la fecha en que las escuelas pasaron a los municipios.

3o. Porque las pensiones de retiro son una consecuencia lógica de los servicios prestados, y pueden reputarse legalmente como una deuda que el gobierno tiene con sus buenos servidores; y en el caso concreto de las jubilaciones a los maestros, no hay razón para que los ayuntamientos deban cubrir deudas atrasadas contraídas por el gobierno federal, si éste no les proporciona los medios para satisfacerlas.

4o. En otro orden de ideas, hay que tener en cuenta que mediante las jubilaciones podrá retirarse del servicio a todos los maestros que por su avanzada edad o por el agotamiento de sus energías no están ya capacitados para laborar eficazmente en bien de la instrucción popular; pero sin cometer la injusticia de privarlos de los medios de vida a los que tienen el más absoluto derecho, y se podrá substituirlos con elementos jóvenes y entusiastas que respondan mejor a las necesidades actuales del servicio.

En vista de las razones expuestas, se somete a la consideración de la muy H. Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1o. Se adiciona el Presupuesto del Gobierno del Distrito Federal con una partida de ciento cincuenta mil pesos, para

el pago de jubilaciones a los maestros que hayan prestado sus servicios en las escuelas del Distrito Federal, durante el tiempo que éstas dependan de la Federación, y que hayan adquirido el derecho de percibir una pensión de retiro hasta esta fecha.

Artículo 2o. Se autoriza al Ejecutivo para expedir las bases que deberán servir para la jubilación de los maestros a que se refiere esta ley.

México, noviembre 10 de 1919.—Pedimos dispensa de trámites, atentamente.—*Fortunato Méndez.—Pedro Z. Maceda.—Pablo García.—Sabino Rodríguez.—Benjamín Balderas Márquez.—F. Cabrera.—Samuel Malpica.—L. F. Contreras.—Pablo Silva.—Rafael Jiménez.—E. Guerra.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LAS SEÑORITAS MARIA Y GUADALUPE RAMIREZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 56, p. 31. Sábado 15 de noviembre de 1919).

"1a. Comisión de Peticiones.

"Señor:

"A la subscripta Comisión pasó, para su estudio y dictamen, el memorial que, con fecha 30 de octubre último elevaron a esta honorable Representación Nacional las señoritas María y Guadalupe Ramírez, en el que piden se les conceda una pensión por los servicios que prestó a la Patria su abuelo, el señor licenciado Ignacio Ramírez.

"Habiendo hecho el examen de rigor al citado memorial, y encontrándolo en forma legal, creemos debe turnarse a una de las comisiones de Hacienda, a quienes corresponde resolver esta petición.

"En tal virtud, nos permitimos consultar la aprobación del siguiente acuerdo económico:

"Pase a una de las comisiones de Hacienda el memorial de las señoritas María y Guadalupe Ramírez".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 10 de noviembre de 1919.—*Pablo Aguilar. —Carlos L. Angeles*".

Está a discusión. ¿No hay quién solicite el uso de la palabra? En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORITA HERMILA MOLINA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 56, p. 31. Sábado 15 de noviembre de 1919).

"1a. Comisión de Peticiones.

"Señor:

"Esta honorable Cámara, con fecha 11 de septiembre último, acordó se dijera a la señorita profesora Hermila Molina, en respuesta de su escrito en el que pide una jubilación por los servicios que ha prestado en el ramo de Instrucción Pública por más de treinta años, exhibiera la documentación completa que comprobara dichos servicios, a fin de que se diera a su escrito el curso necesario.

"Con fecha 16 de septiembre próximo pasado, presentó copias simples de los certificados que se le pidieron, por lo que esta Comisión, habiéndolos revisado y encontrado en forma legal, se permite poner a la deliberación y aprobación de vuestra soberanía el acuerdo económico siguiente:

"Pase a la Comisión de Hacienda en turno la solicitud que presenta la señorita profesora Hermila Molina".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 8 de octubre de 1919.—*Carlos Angeles.—Pablo Aguilar*".

Está a discusión.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica se consulta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LOS DEUDOS DEL GENERAL BRIGADIER JOSE MARIA CABANILLAS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 57, p. 4. Lunes 17 de noviembre de 1919).

"1a. Comisión de Peticiones.

"Señor:

"Por acuerdo de vuestra soberanía, pasó a la 1a. Comisión de Peticiones para su estudio, el memorial que con fecha 13 de marzo último dirigieron a esta Representación los CC. Diego Peregrina, H. V. Rivera, Francisco L. Lugo y numerosos firmantes más, pidiendo se conceda una pensión a los deudos del general brigadier José María Cabanillas, que falleció a consecuencia de las privaciones que le originó la campaña.

"Como la Comisión que subscribe estima que el Ejecutivo de la Unión está facultado, conforme al decreto de 19 de enero de 1918, para conceder pensiones del carácter de la presente, se permite poner a vuestra consideración el siguiente acuerdo económico:

"Dígase a los CC. Diego Peregrina, H. V. Rivera, Francisco L. Lugo y demás signantes, que se dirijan al Ejecutivo de la Unión, quien tiene facultades para conceder pensiones".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 23 de septiembre de 1919.—*Carlos L. Angeles.—Pablo Aguilar*".

Esta a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LA 2a. COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORITA HERMILA DOMINGUEZ Y DISCUSION DEL MISMO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 58, p. 15-26. Martes 18 de noviembre de 1919).

"2a. Comisión de Hacienda.

"Honorable Asamblea:

"A esta 2a. Comisión de Hacienda fue turnada para su estudio y resolución, la iniciativa subscripta por sesenta y dos ciudadanos diputados al Congreso de la Unión, a efecto de que les sea aumentada la pensión que actualmente disfrutan la señorita Hermila Domínguez y el joven Ricardo de igual apellido, hijos del extinto señor doctor Belisario Domínguez, expresando los peticionarios que además de las altas cualidades cívicas por todos reconocidas y dignas del mayor respeto, por las actuales circunstancias, esa pensión de cinco pesos diarios que actualmente disfrutan cada uno de los favorecidos, les es insuficiente para cubrir sus atenciones más urgentes.

"Las razones que aducen los autores de la iniciativa han sido aceptadas en su totalidad por esta Comisión, toda vez que son justificadas, y estimando innecesario extenderse en consideraciones del todo favorables para el asunto de que se trata, someten a la deliberación de esta respetable Asamblea el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1o. Se concede a la señorita Hermila Domínguez una pensión de diez pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil.

"Artículo 2o. Se concede al joven Ricardo Domínguez una pensión de diez pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Nación, durante el tiempo que sea necesario para la terminación de sus estudios, debiendo el inte-

resado comprobar anualmente ante la misma oficina, con los certificados respectivos, los estudios que hubiere realizado.

"Artículo 3o. Se deroga el decreto de 4 de octubre de 1917, que concedió una pensión de cinco pesos diarios a cada uno de los jóvenes Hermila y Ricardo Domínguez".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 7 de octubre de 1919.—*Marciano González.—Carlos Galindo*".

Está a discusión en lo general. Los que deseen hacer uso de la palabra pueden pasar a inscribirse.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal se va a consultar a la Asamblea si ha lugar a votar en lo general.

—*El C. Prosecretario Mena:* Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Castillo David:* Por la negativa.

—*El C. Prosecretario Mena:* Va a darse lectura al proyecto de ley a votación.

"Artículo 1o. Se concede a la señorita Hermila Domínguez una pensión de diez pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil.

"Artículo 2o. Se concede al joven Ricardo Domínguez una pensión de diez pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Nación, durante el tiempo que sea necesario para la terminación de sus estudios, debiendo el interesado comprobar anualmente ante la misma oficina, con los certificados respectivos, los estudios que hubiere realizado.

"Artículo 3o. Se deroga el decreto de 4 de octubre de 1917, que concedió una pensión de cinco pesos diarios a cada uno de los jóvenes Hermila y Ricardo Domínguez".

—*El C. Avilés:* Señor presidente, pido la palabra para hacer una interpelación a la Presidencia. Para que se sirva decirme la Presidencia si la Cámara está facultada para conceder pensiones, es decir, si esta Cámara está facultada constitucionalmente para este caso.

—*El C. Espinosa:* Pido la palabra, señor presidente, para contestarle al compañero Avilés, aun cuando no me hace a mí la interpelación.

—*El C. Prosecretario Mena:* Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Castillo:* Por la negativa.

—*El C. Avilés:* Para una moción de orden, señor presidente. Yo, como miembro de la Cámara, no soy juguete de la Presidencia; ella acaba de oír que yo le hice una interpelación y está en la obligación de contestármela; no soy juguete de la Presidencia de la Cámara.

—*El C. Prosecretario Mena:* La Secretaría, por mandato de la Presidencia, dice al ciudadano Uriel Avilés que las comisiones han dictaminado en este sentido así como se somete a la consideración de la Asamblea.

—*El C. Avilés:* No ha dicho absolutamente nada el ciudadano presidente sobre este particular; la otra vez que yo estuve en la tribuna dije que el ciudadano presidente estaba violando la Constitución y en esta vez sigo sosteniendo esa tesis: la Presidencia actual de la Cámara está violando la Constitución.

—*El C. Espinosa:* Pido la palabra para hacer una aclaración.

—*El mismo C. Prosecretario:* La Presidencia, por conducto de la Secretaría, contesta al ciudadano diputado Avilés que no es ella otra cosa sino una directora de debates.

—*El C. Avilés:* Yo insisto en que la Presidencia está violando la Constitución.

—*El C. Espinosa:* Pido la palabra. Honorable Asamblea: Como veo que el compañero Avilés tiene algunas dudas respecto a la facultad de la Cámara de Diputados para conceder pensiones, debo decirle que puede hacer a un lado estos escrúpulos muy justos, supuesto que cuando se trata de otorgar dineros debemos de ser muy exigentes. Teniendo en consideración que desde la XXVII Legislatura se concedieron bastantes pensiones a deudos de algunos mártires de la Revolución; entre los que vienen en este momento a mi memoria están los parientes cercanos de los ciudadanos Pino Suárez y Francisco I. Madero, también los parientes de Aquiles Serdán, también los parientes cercanos del diputado por Yucatán, Serapio Rendón, y así una lista demasiado larga que creo que no será necesario mencionarla, para convencer al compañero Avilés, creo que por estos antecedentes la Cámara está ampliamente facultada para conceder estas pensiones.

—*El C. Avilés:* Para contestar al ciudadano Espinosa. Quiero que tenga la bondad, ya que en otras ocasiones se ha mostrado tan celoso defensor de la Constitución, de decirme qué artículo constitucional autoriza a esta Cámara para conceder pensiones. El que otra vez, según acaba de decir el ciudadano Espinosa, se haya violado la Constitución, no quiere decir que esté autorizada la actual Legislatura para seguir violándola.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Espinosa.

—*El C. Espinosa:* Honorable Asamblea: Señor compañero Avilés: Contestando a su interrogación, debo decir a su señoría que la Cámara de Diputados está legalmente facultada para conceder pensiones, por las siguientes razones: en el Constituyente de Querétaro, y desde que el ciudadano Primer Jefe presentó su proyecto de reformas a aquel Congreso, decía de una manera terminante que no debería confundirse la facultad de rendir honores que tiene el Congreso con la de dar pensiones, y que, en conse-

cuencia, en su concepto deberían deslindarse, es decir, separarse estas dos facultades; que en las garantías individuales se pusiera la correspondiente a honores y que entre las facultades de la Cámara se pusiese la de dar pensiones, porque eran dos cosas enteramente distintas. El Constituyente opinó como el ciudadano Primer Jefe y las comisiones dictaminadoras así lo dijeron en su respectivo dictamen. En consecuencia, faltó en la Constitución actual el artículo expreso por un olvido...

—*El C. Avilés,* interrumpiendo: ¡Ah!

—*El C. Espinosa,* continuando: ...pero la Cámara no ha perdido sus facultades legalmente, supuesto que no solamente el criterio histórico, sino los mismos hechos no le han quitado a la Cámara de Diputados la facultad de conceder pensiones. No hay un solo decreto en contra, ni un solo decreto que autorice al Ejecutivo ni a ninguna autoridad para dar esta clase de pensiones, y el compañero Avilés, como constituyente, sabe muy bien que solamente por un olvido no se incluyó el artículo correspondiente dentro de las facultades que debe tener esta Cámara; pero históricamente la facultad existe.

—*El C. Prosecretario Mena:* Se procede a la votación. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Castillo:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Secretario Castillo:* Votaron por la negativa 35 ciudadanos diputados.

—*El C. Prosecretario Mena:* Votaron por la afirmativa 105 ciudadanos diputados.

Ha lugar a votar en lo general.

(Votaron por la negativa los CC. diputados Alejandre, Avilés, Basáñez, Blancarte, Cárdenas Emilio, Céspedes, Cornejo, Crespo, Cuéllar, Díaz Infante, Ferrel, Fierro, Flores, Gámiz Luis G., García Carlos, García de Alba, García Norberto, Gutiérrez de Velasco, Huerta, Leal, Macías Rubalcaba, Mena, Morales Francisco César, Ortega, Pastrana Jaimes, Pérez Vargas, Roaro, Rodríguez Matías, Schulz y Alvarez, Silva Pablo, Siurob, Tamez, Toro y Valverde. Total, 35.

Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguilar Pablo, Aguirre Berlanga, Aguirre León, Alcocer, Amezola, Arlanzón, Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Berumen, Bravo Carlos, Bravo Lucas, Breceda, Breña, Camarena, Cancino, Cárdenas Emilio, Castillo David, Castillo Garrido, Castro Roberto, Cervantes Olivera, Colina de la, Cravioto Gallardo, Díaz González, Escudero, Espinosa Luis, Espinosa y Elenes, Fernández Ledesma, Fernández Martínez, Fernández Miguel B., Franco, Frías, Gaitán, García Adolfo G., García Antonino M., García José Guadalupe, García Pablo, Garza, Gil, Gómez Cosme D., Gómez Gildardo,

González Jesús M., Guerra, Guerrero, Gutiérrez Atanasio, Hernández Jerónimo, Hernández Loyola, Herrera, Jiménez, Lazcano Carrasco, Liekens, Lomelí, Maceda, Macías Juan E., Madrid, Malpica, Márquez Galindo, Mejía, Méndez Arturo, Méndez Fortunato, Mendoza, Mercado, Meza, Moctezuma, Mota, Navarro, Ocampo, O'Farrill, Ordorica, Pastor, Paz, Peña, Pérez Carbajal, Reyes, Rivera Castillo, Rojas Rafael, Romero Cepeda, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Ruiz Porfirio, Rubalcava J. Guadalupe, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Saucedo, Silva Jesús, Solórzano, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez José María, Tello, Torre de la, Trigo, Uzeta, Valadez Ramírez, Valladares, Vásquez, Velásquez Juan, Verástegui Franco, Vilchis, Villaseñor Mejía, Zavala Dionisio, Zerecero y Zincúnegui Tercero. Total, 105 votos).

—*El mismo C. Prosecretario:* Está a discusión en lo particular el artículo 1o., que dice:

"Artículo 1o. Se concede a la señorita Hermila Domínguez, una pensión de diez pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Avilés.

—*El C. Avilés:* Señores diputados: Me pesa en el alma, en verdad, venir a atacar aquí este proyecto de ley de la Comisión, pero yo recuerdo un editorial de "El Universal", donde decía —y la verdad puede ser que haya tenido razón cuando asentaba aquello— que "los héroes nos cuestan a nosotros muy caro". Alguien me decía aquí, ciudadanos diputados, que en esto no se trataba más que de una ampliación, y cuánta razón se está dando a los editorialistas de "El Universal" para que sigan sosteniendo su tesis, de que los héroes aquí en México nos cuestan muy caro. El C. Martínez dice que hay tan pocos. ¡Ojalá y fuera verdad tanta belleza! (Risas). No, señores; los héroes en México no son tan pocos, son muchos; pero dejemos a un lado el que los héroes en México nos cuestan muy caro o que sean pocos o que sean muchos, y entremos al terreno constitucional.

Constitucionalmente esta Cámara no tiene facultades para conceder pensiones a nadie absolutamente, y yo preguntaría a cualquiera de los señores jurisconsultos que se sientan en los escaños de esta Cámara me dijeran si constitucionalmente la Cámara tiene facultades para conceder pensiones, y mi pregunta irá al señor Trejo. Yo suplico al señor Trejo que tenga la bondad de decirme si constitucionalmente esta Cámara tiene facultades para conceder pensiones.

—*El C. Trejo:* Pido la palabra, señor presidente.

Ignoro si esta Cámara tiene actualmente el criterio constitucional del ciudadano ministro de Hacienda; con ese criterio constitucional, sí tiene facultades.

—*El C. Avilés,* continuando: Yo, señores diputados, no vengo a asentar aquí en esta tribuna el criterio del ciudadano Secretario de Hacienda, sino única y exclusivamente vengo a asentar en esta tribuna el criterio constitucional, y con ese criterio constitucional me dirijo al señor Trejo. Yo no sé por qué no habrá contestado categóricamente a la pregunta que yo le hice; tal vez sea porque estos señores que se consideran unas verdaderas lumbreras, cuando un individuo como yo les dirige una interpelación en esa forma, hasta cierto punto se creen rebajados en contestar. Esa es la verdad.

—*El C. Trejo,* interrumpiendo: Pido la palabra, señor presidente.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Trejo.

—*El C. Trejo:* Compañero Avilés: Creo que mi respuesta fue muy categórica. Yo dije que sí la Cámara actualmente tiene el criterio constitucional que ayer sustentó el C. Cabrera en la tribuna, que consiste en que nosotros podemos hacer todo lo que no nos prohibe la Constitución, sí podemos dar esta pensión, puesto que no hay ningún artículo constitucional que nos lo prohiba. Ya ve el C. Avilés que mi respuesta ha sido categórica, absolutamente categórica.

—*El C. Avilés:* Y conforme al criterio de usted, C. Trejo, ¿qué opina sobre este particular?

—*El C. Trejo:* Yo ayer en la discusión del artículo transitorio, tuve una opinión absolutamente distinta de la del C. Cabrera.

—*El C. Avilés,* continuando: Está usted de acuerdo con la Constitución. Perfectamente, ciudadano; estoy también de acuerdo.

Acaban ustedes de oír, ciudadanos diputados, de labios de uno de los abogados más prestigiados de la Representación Nacional, que la Cámara —y esto lo digo con sinceridad, C. Trejo, que usted es uno de los abogados más prestigiados de esta Representación Nacional—, (Toses. Voces: ¡Gracias!) digo, ciudadanos diputados, que acaban ustedes de oír de boca de uno de los abogados más prestigiados de esta Representación Nacional, que es anticonstitucional, es decir: que no está dentro de las facultades de esta Cámara conceder pensiones a nadie, absolutamente. Si vienen y nos tocan aquí la fibra del sentimentalismo, ciudadanos diputados, yo soy el primero en no votar la miserable suma de $5.00 de ampliación a esta partida, sino votar más; pero ya que he visto que ciertos individuos de esta Cámara se han declarado enteramente acérrimos defensores de la Constitución, como en lo que se trataba ayer, cuando se discutía y se proponía el artículo transitorio de la Ley de Ingresos del Gobierno, por eso es que yo

vengo a tomar la palabra en contra sobre la ampliación de esta partida, porque es netamente anticonstitucional, así como era netamente anticonstituconal la creación de ese artículo transitorio. (Una voz: ¡Inconstitucional!). Inconstitucional, he dicho mal anticonstitucional, sino inconstitucionalidad de este artículo transitorio en la Ley de Ingresos, y si es, ciudadanos diputados, que nos vamos a guiar por lo que la Constitución nos manda, la verdad es que esta Cámara no tiene facultades para conceder pensiones de ninguna naturaleza; yo quiero venir a sentar aquí esta tesis, para que no se esté jugando con esta Representación Nacional y no se le haga objeto de bajas pasiones, porque aquí, ciudadanos diputados, la ley es lo que menos significa para nosotros, y lo que menos significa para nosotros es la Constitución. La ley se violaba ayer, se violaba, señores, no digo la violábamos, porque yo voté en contra de lo que proponía la H. Presidencia de esta Cámara, poniendo a la consideración de la Asamblea que sí era de concedércele la palabra al C. Espinosa, aun pasando sobre la ley, es decir: sobre un artículo del Reglamento, y esta Representación Nacional, es decir, una parte de esta Representación Nacional sancionaba con su voto que debía de pasarse sobre esa ley; luego se declaraba enteramente violadora de esa ley, y hoy, ciudadanos diputados, se presenta otro caso en que se trata de violar la Constitución, y en principio la mayoría de esta Cámara ha violado la Constitución dando su voto aprobatorio a un acuerdo de la Comisión, que está completamente en contraposición con el espíritu de la Carta Magna; es por lo que yo he venido a esta tribuna, precisamente para declararme defensor de esta Constitución, que cada quien quiere interpretar conforme a sus conveniencias personales. El C. Espinosa me decía desde su curul que el espíritu en el Constituyente había sido que se siguieran concediendo pensiones, puesto que por un descuido no se había puesto un artículo terminante en la Constitución, y yo voy a decir al C. Espinosa que precisamente el espíritu del Constituyente fue no incluir en la Constitución ningún artículo terminante que autorizara a la Cámara de Diputados a conceder pensiones, porque el espíritu del Constituyente fue quitar esa carga ya bastante pesada que estaba sobre la nación. Si el C. Espinosa, cuando venga a esta tribuna, viene a esgrimir aquí y me presenta argumentos que se hayan expuesto en el Constituyente, es decir, que se hayan esgrimido en el Constituyente, referentes a la tesis que él ha sostenido aquí, entonces me convenceré; menos, no.

Ahora, por lo que se refiere al C. Espinosa, que tan celoso —cuando le conviene— (Risas) ha venido aquí a esta tribuna a defender la Constitución, y como un arrogante caballero, lanza en ristre, ha arremetido contra tirios y troyanos, yo me permito pedir al C. Espinosa que en esta vez, usando de esos arrestos, de

ese valor civil de que viene a hacer aquí gala, venga en esta ocasión a defender a la Constitución, a la cual se pretende violar una vez más. La Constitución, ciudadanos diputados, no nos autoriza absolutamente —óiganlo ustedes bien—, no hay un solo artículo de la Constitución que nos autorice a conceder pensiones; no hay un solo artículo, ciudadanos diputados, en la Constitución, que nos autorice a conceder pensiones. ¿Por qué estamos violando aquí la Constitución, ciudadanos diputados, y por qué hay varios ciudadanos diputados que luego, cuando se trata de sus intereses personales o de sus intereses políticos, vienen aquí a esta tribuna a gritar a voz en cuello: la Constitución se está violando? Si somos nosotros los primeros en dar el tristísimo espectáculo ante la nación, de ser unos de los principales violadores de la Constitución; donde menos se le rinde culto a la Constitución, donde menos se le rinde culto a la ley, ciudadanos diputados, es aquí en esta Representación Nacional, porque aquí la Constitución y las leyes son una especie de resorte que se estira y que se afloja conforme a las conveniencias políticas o personales de cada ciudadano diputado o de cada grupo político.

Ya es tiempo... (Voces: ¡De que te bajes!) de que esta Representación Nacional vuelva sobre sus pasos; ya es tiempo de que esta Representación Nacional deje de estar dando el tristísimo espectáculo de pasar sobre la ley, de pasar sobre la Constitución. ¿Qué derecho tenemos para exigir, ya sea al Poder Ejecutivo, ya sea al Poder Judicial, que cumplan con la ley, que cumplan con la Constitución, puesto que nosotros, encargados de velar por esta Constitución, encargados de expedir leyes, somos los primeros en estar violando esta Constitución y en estar violando esas leyes? Y yo no me cansaré, ciudadanos diputados, cada vez que la ocasión se presente, de venir aquí a lanzar el cargo de que esta Representación Nacional está violando la ley y está violando la Constitución. Así es que yo espero de esta Representación Nacional, que deseche el proyecto de ampliación que nos presenta aquí la Comisión encargada de dictaminar sobre este punto, porque esto es dar una prueba de que estamos con la Constitución, y de que estamos dispuestos a defenderla contra todos los ataques. No vengamos aquí únicamente a defender la Constitución cuando nos convenga defenderla; no vengamos aquí a interpretar la Constitución en una forma cuando convenga a nuestros intereses; interpretémosla tal como está y cumplamos con ese sagrado juramento que hemos hecho cuando llegamos a los escaños de esta Representación Nacional, es decir, de cumplir y hacer cumplir la Constitución.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Espinosa.

—*El C. Espinosa:* H. Asamblea: Pláceme en alto grado la actitud del compañero Uriel Avilés, en esta ocasión, ya que con-

ceptúo que uno de los deberes más altos en todo representante es el defender con celo la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Así pues, yo no tengo para el compañero Avilés, más que frases de congratulación por su actitud en este caso, y deseando complacerlo hasta donde me sea posible, me esforzaré por llevar a su convencimiento que esta Representación Nacional sí está facultada legalmente para conceder pensiones.

Bastaría para convencer al compañero Avilés, citarle un sinnúmero de casos concretos en que la XXVII Legislatura, habiendo consultado y meditado hondamente sobre el particular, se creyó capacitada para dar esta clase de distinciones a los deudos de los ciudadanos que han prestado servicios eminentes a la patria. Y hay más: teniendo una conciencia absoluta de este derecho, la Cámara, por razones especiales, delegó estas facultades en el ciudadano Presidente de la República, para que él, investido por esta Representación Nacional, fuese quien concediese las pensiones a los deudos de muertos en campaña, de 1910 a la fecha. Estos hechos, verdaderamente prácticos, quitan toda sospecha para aquellos espíritus escrupulosos en el cumplimiento de la ley; pero como no quiero dejar a interpretaciones más o menos amplias este criterio jurídico, me voy a permitir recordar al compañero Avilés —y digo recordar, porque él perteneció a la XXVII Legislatura y estoy seguro de que él fue también de los que votaron en pro de todas estas pensiones—, los casos en que aquélla tuvo a bien conceder estas pensiones. Se encuentran: decreto por el que se concede a la señora Sara Pérez viuda de Madero, una pensión de $30.00 diarios; decreto por el que se concede a la señora María Cámara Vales viuda de Pino Suárez, una pensión de $30.00 diarios; decreto por el que se conceden pensiones de $5.00 diarios a la señorita Hermila y al joven Ricardo Domínguez, hijos del extinto senador doctor Belisario Domínguez; decreto por el que se concede a la señora Arcadia Enríquez viuda de Herrera, una pensión de $5.00 diarios; decreto por el que se aumenta la pensión de que venía disfrutando la señorita Josefina Salazar y Matamoros; decreto por el que se concede una pensión de $5.00 diarios a la señora María Luisa Sánchez viuda de Cabrera; decreto por el que se concede una pensión vitalicia a la señorita Guadalupe Hidalgo y Costilla; decreto por el que se concede una pensión de $10.00 diarios a la señora Pilar P. viuda de Rendón; decreto por el que se concede una pensión a la señora María de la Luz Beltrán viuda de Garmendia; otro que establece una pensión para la señora Carmen Alatriste viuda de Serdán, etc., etc., y hay casos enteramente iguales al que ahora se consulta; está una ampliación a la pensión que se dio a la señorita Josefina Salazar y Matamoros. El decreto por el cual se concedió una pensión de $5.00 a los hijos del senador Domínguez, dice:

"VENUSTIANO CARRANZA, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"Artículo 1o. Se concede a la señorita Hermila Domínguez una pensión de cinco pesos diarios, que le serán pagados íntegramente, y que disfrutará mientras conserve su actual estado civil, siéndole cubierta por la Tesorería General de la Nación.

"Artículo 2o. Se concede al joven Ricardo Domínguez una pensión de cinco pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Nación durante el tiempo que sea necesario para la terminación de sus estudios, debiendo el interesado comprobar anualmente ante la misma oficina, con los certificados respectivos, los estudios que hubiere realizado".

Siguen las firmas de la Comisión. Con todos estos datos se llega al convencimiento de que por los precedentes que desde luego dan una presunción de legalidad a estas facultades de la Cámara, deben y pueden decretarse estas pensiones. Pero hay más, ciudadanos representantes: el hecho que borra hasta la escrupulosidad más exagerada, es que el ciudadano Presidente de la República en ningún caso, en uno solo siquiera, hizo objeciones a la inconstitucionalidad de los decretos expedidos por la XXVII Legislatura para conceder pensiones y, naturalmente, cuando la Cámara le concede estas facultades al Ejecutivo y él las acepta y las cumple y ejecuta, es claro que el Ejecutivo demuestra con esto su criterio de absoluta legalidad a las facultades de esta Cámara.

Pero yo quiero satisfacer ampliamente al compañero Avilés; al efecto me voy a permitir hacer unas breves consideraciones sobre Derecho Constitucional para que vea que no solamente dentro del derecho histórico que invoqué cuando él me interpeló, sino dentro del espíritu de la actual Constitución, sí existe de una manera viva y terminante la facultad del Congreso para conceder pensiones. El artículo 12 de la Constitución de 57, dice textualmente:

"Artículo 12. No hay ni se reconocen en la República, títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni honores hereditarios. Sólo el pueblo legítimamente representado puede decretar recompensas en honor de los que hayan prestado o prestaren servicios eminentes a la patria o a la humanidad".

Como ve la H. Asamblea, en el artículo 12 de la Constitución de 57 estaban englobadas las facultades de la Cámara para conceder honores y para conceder recompensas por servicios prestados a la patria y a la Humanidad. El ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en las reformas que presentó ante el

Congreso Constituyente, con muy buen tino quiso separar las dos facultades, dejando en el capítulo de "Garantías Individuales", las que se refieren a conceder honores al individuo por los servicios prestados a la patria o por los servicios prestados a la Humanidad, y dejar entre las facultades del Congreso la facultad de conceder pensiones, que no es precisamente honor, sino recompensa especial por servicios prestados a la patria. Que el espíritu está vivo en la Constitución, lo manifiesta de manera terminante el dictamen presentado por la Comisión respectiva del Constituyente. Al efecto, me voy a permitir leer ese dictamen, que es sumamente breve. Dice así:

"Sería absurdo que en una república democrática se concedieran títulos de nobleza, prerrogativas y honores hereditarios, o se reconocieran los otorgados por otras naciones. Esta sanción de la igualdad es la que garantiza el artículo 12 del proyecto de Constitución en una forma mucho más correcta que la de la Constitución de 1857. En el proyecto se ha suprimido, a nuestro juicio con mucho acierto, la declaración de que sólo el pueblo puede decretar recompensas de honor a los que hayan prestado eminentes servicios patrióticos o humanitarios, pues es enteramente inoportuno al tratarse de las garantías individuales".

Se ha enterado la H. Asamblea —la Comisión lo dice terminantemente— que por ser inoportuno se retira esa parte del artículo 12; y en la exposición de motivos del Primer Jefe, decía que esa facultad debería expresarse en la enumeración de facultades de la Cámara de Diputados o del Congreso, no recuerdo exactamente... de la Cámara de Diputados. Así pues, fue un olvido de los constituyentes. Los que sepan cómo se hizo esta Constitución, los que tengan una idea del tiempo tan restringido de dos meses que se dieron para hacer tantas reformas, comprenderán que no era posible en aquella fiebre de discusiones verdaderamente candentes acordarse de detalles de esta naturaleza y que ya habían quedado muy atrás. Yo apelo al criterio de la Asamblea para que se compenetre de cómo se hizo esta Constitución y para que se explique que fue por un error involuntario que no se consignó en la Carta Magna esta facultad, que no sólo dentro del criterio histórico, sino dentro del espíritu mismo del dictamen de los constituyentes, esa facultad existe en los representantes del pueblo.

Pero hay más, ciudadanos representantes; la facultad de conceder pensiones no es más que una bifurcación y ramificación, pudiera decirse, de la facultad que tiene la Cámara de hacer los presupuestos y esto es lógico, es de sentido común; si la Cámara está facultada para hacer Presupuestos y las pensiones se pagan de esos Presupuestos supuesto que ahí en una de las tantas partidas se dice: "para pensiones de los deudos de muertos en campaña

o beneméritos de la patria, tantos cientos de miles de pesos", claro está que es correlativo con la facultad de hacer esos Presupuestos la de conceder esas pensiones.

Creo que huelga, ciudadanos representantes, hacer más consideraciones de orden legal para llevar a vuestro convencimiento que esta Cámara sí está capacitada legalmente para decretar estas pensiones; pero quiero referirme a la opinión del compañero Avilés relacionada con la del compañero Trejo, muy respetable ésta bajo todos conceptos, y que con mucha justicia el compañero Avilés ha reconocido que el compañero Trejo como abogado, es uno de los más competentes de esta H. Asamblea.

No es el mismo caso, como erróneamente ha pretendido el compañero Avilés, el que ahora se somete, con la teoría sustentada por el ciudadano Secretario de Hacienda y Crédito Público con motivo de la discusión del artículo transitorio de la Ley de Ingresos. El ciudadano Cabrera alegaba aquí no la anticonstitucionalidad, sino la inconstitucionalidad de ese artículo, diciendo que la Cámara estaba facultada para aprobar ese artículo, porque en ninguna parte de la Constitución se le prohibe a la Representación Nacional que tome esta clase de medidas. Desde luego, si el ciudadano Secretario de Hacienda convenció a la Asamblea de que no violaba la Constitución a pesar de que yo sustenté la teoría contraria, esto es, de que sí se violaba, y la Asamblea consintió y dio fe al concepto legal del ciudadano Secretario de Hacienda, yo quiero llamar la atención de la H. Asamblea para que vea cuán distintos son los dos puntos que ahora se discuten. El ciudadano Secretario de Hacienda, para pedir el apoyo de esta Asamblea en pro de su iniciativa, decía que aquello era inconstitucional, porque no lo prohibía la Constitución, aunque tampoco lo sancionaba. Ahora bien; ciudadanos representantes: si yo he probado que ante el derecho histórico y ante el espíritu de la Constitución esta Cámara sí está facultada para conceder estas pensiones, ¿por qué vamos a confundir la teoría del ciudadano Cabrera, de inconstitucionalidad de una ley, con esta que sí está dentro de las facultades de la Cámara de Diputados, dada por la ley?

Es así, ciudadanos representantes, que yo creo haber llevado al convencimiento de vuestras señorías, que no deben tener escrúpulos de ninguna especie para votar en contra de este pequeñísimo aumento; pero quiero únicamente daros un dato de la necesidad y de la justicia que existe a los peticionarios: el doctor Domínguez, que no fue un héroe, no fue un héroe de entorchados, que fue más que un héroe del civilismo, un mártir de la democracia mexicana, no salió de los rincones obscuros ni de los presidios para hacer causa común con la causa redentora del pueblo. El doctor Domínguez, descendiente de una de las familias más preclaras de mi Estado, descendiente de guerreros por las ideas de la liber-

tad en los tiempos de la Reforma, educado en París desde su niñez, donde hizo sus estudios por espacio de quince años y en donde se hizo médico bajo la dirección de las eminencias de entonces, regresó a su patria a desparramar su altruísmo de médico sin interés de ninguna naturaleza. Así fue como más de veinte años ejerció su profesión en su ciudad natal sin haberle cobrado nunca a nadie; de esta manera murió completamente pobre: no dejó haciendas, no dejó ranchos, no dejó más que una humilde casa que fue su hogar, siempre acariciado por la gratitud de los moradores de aquel pueblo lejano de la República; pero nada más. En cambio, deja a una numerosa familia, deja a varios hermanos y a dos hijos. Naturalmente, dentro de la delicadeza que envuelve los sentimientos de todo mexicano, los descendientes del doctor Domínguez no se han atrevido a pedir pensión para las hermanas del mártir; se han concretado, porque creen tener legítimo derecho —como efectivamente lo tienen—, a pedir para sí únicamente. Y claro es que cómo va alcanzar la misérrima cantidad de $10.00, que es lo que ahora se ministra a esa familia, para el sustento, siquiera miserable, de una familia compuesta de seis u ocho personas.

Así pues, creo que es de elemental justicia, ya no diré de alto patriotismo, conceder esta pensión, no porque los héroes cuesten caro, como dice el compañero Avilés; eso es falso; si ni siquiera este concepto es de un editorialista de "El Universal"; el señor Gonzalo de la Parra, cronista desde lejanas tierras del diario "El Universal", en un artículo, más bien literario que de fondo, hacía una especie de estudio de lo que costaban los héroes; pero los héroes, ciudadanos representantes, no tienen precio, es un absurdo y es una falta de respeto a la memoria de los muertos por los altos ideales el quererlos tasar como si se tratara de una vil cosa sujeta a precio. Así pues, creo haber demostrado que dentro del terreno legal y dentro del terreno que da la justicia a los peticionarios, no debemos regatear este miserable aumento, ya que los antecedentes de la XXVII Legislatura y el mismo espíritu de la Constitución, demuestran ampliamente que la Cámara de Diputados está facultada legalmente para conceder esta clase de pensiones...

—*El C. Avilés,* interrumpiendo: Para una interpelación al orador, ciudadano presidente. Para que se sirva el C. Espinosa decirme categóricamente en qué artículo de la Constitución debemos de fundarnos para conceder estas pensiones. Yo hago esta interpelación al C. Espinosa, porque lo he visto otras veces ser un acérrimo defensor de la Constitución, y él, cuando ha estado defendiendo la Constitución, no ha concedido nada absolutamente de aquello que signifique violar la Constitución. Yo en esta vez, representando el papel del C. Espinosa, quiero que me diga él en qué precepto expreso de la Constitución debemos de fundarnos

para conceder esta pensión, puesto que el artículo 124 de la misma Constitución todavía es más terminante sobre estas cuestiones, y yo me permito suplicar a la Presidencia que ordene a la Secretaría de lectura al artículo 124 constitucional.

—*El C. Secretario Saldaña,* leyendo:

"Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas en esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados".

—*El C. Espinosa,* continuando: Está obsequiado el compañero Avilés en cuanto a la lectura del artículo; pero como ve su señoría, absolutamente nada, pero nada tiene que ver ese artículo con el asunto a debate. Dice que "las facultades que no están concedidas por la Constitución a los funcionarios federales, se consideran que las tienen los funcionarios de los Estados". Esto es natural. Es un asunto que no necesita ni interpretación y que nosotros no podemos hacer; lo que no está dentro de la Constitución se entiende reservado a los funcionarios de los Estados. ¿Por qué? Porque estamos dentro de un régimen federativo. Pero tratándose del asunto a debate, nada tienen que hacer los funcionarios de los Estados en cuanto a la facultad que puede tener la Cámara para conceder pensiones. En cambio, yo le contesto a él —porque es al que más me interesa convencer hasta donde me sea posible—, que sí estamos dentro de la Constitución al conceder estas pensiones. Siento verdaderamente no tener a la vista las consideraciones hechas por el ciudadano Primer Jefe para fundar las reformas que propuso al Congreso Constituyente, y ahí, de una manera amplia, él dice que deben concederse estas recompensas a los que hayan prestado servicios eminentes a la patria; pero que deben desglosarse del artículo 12 y ponerse dentro de las facultades expresas de la Cámara de Diputados. Así pues, no solamente la iniciativa del Ejecutivo sanciona esta facultad, sino que también los dictámenes. Los constituyentes dictaminadores del artículo 12, dejan vivo y reconocen ese derecho para la Cámara de Diputados. Expresamente lo dicen que: "es una facultad del pueblo, por medio de sus representantes, conceder esta clase de recompensas, pero que consideran inoportuno que esta facultad figure entre las garantías individuales", y ya expresé que fue por un olvido que no se puso dentro de la Constitución; pero no hay un solo artículo que derogue la facultad concedida en el artículo 12 de la Constitución de 57, porque la Constitución actual solamente deroga la de 57 en los artículos reformados; pero aquellos que no sufrieron reformas de ninguna clase, subsisten en todo su valor. Naturalmente que no hay un artículo expreso: la letra no lo dice, pero el espíritu sí; el Primer Jefe lo decía en su exposición de motivos; la Comisión dictaminadora lo dice también. Así es, pues, que han reconocido la facultad expresa de esta Asamblea para conceder

pensiones. Desde luego creo que basta con lo expuesto para demostrar que sí tenemos facultades.

—*El C. Avilés:* El artículo 12 constitucional dice:

"Artículo 12. En los Estados Unidos Mexicanos no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios, ni se dará efecto alguno a los otorgados por cualquier otro país".

—*El C. Espinosa,* interrumpiendo: Para no cansar vuestra atención y nada más para rectificar el concepto erróneo del C. Avilés, me voy a permitir contestarle con la lectura del dictamen del artículo 12 constitucional, que probablemente ya no recuerda. Precisamente leí el propio artículo y también el dictamen; allá en el artículo que su señoría leyó se hace alusión a los honores, y aquí se trata de las dos cosas. Dice la parte relativa:

"En el proyecto se ha suprimido, a nuestro juicio, con mucho acierto, la declaración de que sólo el pueblo puede decretar recompensas de honor a los que hayan prestado eminentes servicios patrióticos o humanitarios, pues es enteramente inoportuno al tratarse de las garantías individuales".

Es por eso que se quitó de este artículo la facultad de recompensar con dinero, porque se consideró inoportuno que figurara dentro de los honores, eso es todo; pero la facultad existe.

—*El C. Pastrana Jaimes:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Pastrana Jaimes:* Señores compañeros... (Voces: ¡A votar! ¡A votar!). Después que acabe yo... (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

Señores diputados: casi es inútil que estemos discutiendo si la Cámara tiene o no facultades para conceder esa pensión, en mi concepto, la Cámara no tiene facultades para conceder pensiones; pero supongamos por un momento que sí las tiene; entonces lo que conviene discutir aquí única y exclusivamente es esto: ¿es justo, es necesario que ampliemos esas partidas o esa pensión concedida a la familia del senador Domínguez? Las pensiones se han establecido en la República para que las familias que quedan desamparadas cuando mueren sus jefes en aras de la patria, tengan un modo de vivir; y ya la familia del senador Domínguez tiene una pensión de $25.00 diarios. ¿Y no les parece a ustedes que es suficiente esa pensión de $25.00... (Voces: ¡No! ¡No!) o de $15.00 diarios para que viva la familia?...

—*El C. Espinosa,* interrumpiendo: Pido la palabra para hacer una aclaración, si me lo permite el compañero. Conforme al decreto respectivo y que yo leí hace un momento, los huérfanos del doctor Domínguez no tienen más que la miserable suma de $5.00.

—*El C. Pastrana Jaimes,* continuando: Cada uno de los miembros de la familia tiene $5.00 diarios, es decir, son dos huérfanos, reciben en total la cantidad de $10.00. En mi concepto, para una familia compuesta de dos individuos, $10.00 son más que suficien-

para conceder esta pensión, puesto que el artículo 124 de la misma Constitución todavía es más terminante sobre estas cuestiones, y yo me permito suplicar a la Presidencia que ordene a la Secretaría de lectura al artículo 124 constitucional.

—*El C. Secretario Saldaña,* leyendo:

"Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas en esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados".

—*El C. Espinosa,* continuando: Está obsequiado el compañero Avilés en cuanto a la lectura del artículo; pero como ve su señoría, absolutamente nada, pero nada tiene que ver ese artículo con el asunto a debate. Dice que "las facultades que no están concedidas por la Constitución a los funcionarios federales, se consideran que las tienen los funcionarios de los Estados". Esto es natural. Es un asunto que no necesita ni interpretación y que nosotros no podemos hacer; lo que no está dentro de la Constitución se entiende reservado a los funcionarios de los Estados. ¿Por qué? Porque estamos dentro de un régimen federativo. Pero tratándose del asunto a debate, nada tienen que hacer los funcionarios de los Estados en cuanto a la facultad que puede tener la Cámara para conceder pensiones. En cambio, yo le contesto a él —porque es al que más me interesa convencer hasta donde me sea posible—, que sí estamos dentro de la Constitución al conceder estas pensiones. Siento verdaderamente no tener a la vista las consideraciones hechas por el ciudadano Primer Jefe para fundar las reformas que propuso al Congreso Constituyente, y ahí, de una manera amplia, él dice que deben concederse estas recompensas a los que hayan prestado servicios eminentes a la patria; pero que deben desglosarse del artículo 12 y ponerse dentro de las facultades expresas de la Cámara de Diputados. Así pues, no solamente la iniciativa del Ejecutivo sanciona esta facultad, sino que también los dictámenes. Los constituyentes dictaminadores del artículo 12, dejan vivo y reconocen ese derecho para la Cámara de Diputados. Expresamente lo dicen que: "es una facultad del pueblo, por medio de sus representantes, conceder esta clase de recompensas, pero que consideran inoportuno que esta facultad figure entre las garantías individuales", y ya expresé que fue por un olvido que no se puso dentro de la Constitución; pero no hay un solo artículo que derogue la facultad concedida en el artículo 12 de la Constitución de 57, porque la Constitución actual solamente deroga la de 57 en los artículos reformados; pero aquellos que no sufrieron reformas de ninguna clase, subsisten en todo su valor. Naturalmente que no hay un artículo expreso: la letra no lo dice, pero el espíritu sí; el Primer Jefe lo decía en su exposición de motivos; la Comisión dictaminadora lo dice también. Así es, pues, que han reconocido la facultad expresa de esta Asamblea para conceder

pensiones. Desde luego creo que basta con lo expuesto para demostrar que sí tenemos facultades.

—*El C. Avilés:* El artículo 12 constitucional dice:

"Artículo 12. En los Estados Unidos Mexicanos no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios, ni se dará efecto alguno a los otorgados por cualquier otro país".

—*El C. Espinosa,* interrumpiendo: Para no cansar vuestra atención y nada más para rectificar el concepto erróneo del C. Avilés, me voy a permitir contestarle con la lectura del dictamen del artículo 12 constitucional, que probablemente ya no recuerda. Precisamente leí el propio artículo y también el dictamen; allá en el artículo que su señoría leyó se hace alusión a los honores, y aquí se trata de las dos cosas. Dice la parte relativa:

"En el proyecto se ha suprimido, a nuestro juicio, con mucho acierto, la declaración de que sólo el pueblo puede decretar recompensas de honor a los que hayan prestado eminentes servicios patrióticos o humanitarios, pues es enteramente inoportuno al tratarse de las garantías individuales".

Es por eso que se quitó de este artículo la facultad de recompensar con dinero, porque se consideró inoportuno que figurara dentro de los honores, eso es todo; pero la facultad existe.

—*El C. Pastrana Jaimes:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Pastrana Jaimes:* Señores compañeros... (Voces: ¡A votar! ¡A votar!). Después que acabe yo... (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

Señores diputados: casi es inútil que estemos discutiendo si la Cámara tiene o no facultades para conceder esa pensión, en mi concepto, la Cámara no tiene facultades para conceder pensiones; pero supongamos por un momento que sí las tiene; entonces lo que conviene discutir aquí única y exclusivamente es esto: ¿es justo, es necesario que ampliemos esas partidas o esa pensión concedida a la familia del senador Domínguez? Las pensiones se han establecido en la República para que las familias que quedan desamparadas cuando mueren sus jefes en aras de la patria, tengan un modo de vivir; y ya la familia del senador Domínguez tiene una pensión de $25.00 diarios. ¿Y no les parece a ustedes que es suficiente esa pensión de $25.00... (Voces: ¡No! ¡No!) o de $15.00 diarios para que viva la familia?...

—*El C. Espinosa,* interrumpiendo: Pido la palabra para hacer una aclaración, si me lo permite el compañero. Conforme al decreto respectivo y que yo leí hace un momento, los huérfanos del doctor Domínguez no tienen más que la miserable suma de $5.00.

—*El C. Pastrana Jaimes,* continuando: Cada uno de los miembros de la familia tiene $5.00 diarios, es decir, son dos huérfanos, reciben en total la cantidad de $10.00. En mi concepto, para una familia compuesta de dos individuos, $10.00 son más que suficien-

tes para vivir; las pensiones no se otorgan para que uno pueda tener automóvil; para que puedo uno tener veinte o treinta mozos, ni todas las comodidades posibles; las pensiones son nada más para que tengan algún recurso para vivir honradamente, pero no para vivir con toda clase de lujos. El decreto en vigor da a cada uno de los miembros de la familia la suma de $5.00, y ahora se propone que reciba $10.00 cada miembro de la familia Domínguez, o sean: $20.00. Además, hay un antecedente legal e histórico de que las pensiones se conceden en proporción a los sueldos que disfruta la persona a cuya familia se le otorga. Sí, por ejemplo, fuera muerto un diputado en aras de la patria, ganando $20.00 diarios, la familia podrá tener derecho a una pensión menor de $20.00, porque las pensiones nunca han sido mayores del sueldo que disfrutaba la persona a cuya familia se les da. Además, aquí los interesados, los peticionarios, no han justificado, no han rendido ni una prueba para demostrar que la suma de $10.00 no les sea suficiente para vivir. En mi concepto deben ustedes tener en su conciencia que no es justo aumentar esa pensión, gravando al Erario federal con sumas tan crecidas para las clases pasivas, y que los interesados no han acreditado que es necesario se aumente esa pensión.

—*El C. García de Alba:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. García de Alba.

—*El C. García de Alba:* Señores diputados: Lamento mucho que un cuidado de familia me haya privado estar en la sesión de ayer, porque de lo contrario habría tenido ocasión una vez más de "poner los puntos sobre las íes" al ciudadano ministro de Hacienda, que afirmó que "puede esta Cámara hacer todo aquello que no prohibe la Constitución". Todos los comentaristas de Derecho Constitucional están conformes en que nuestra Constitución es expresa y no consuetudinaria, de tal manera, que lo que ella no manda expresamente, no puede hacerse. Para el efecto, voy a leer un fragmento de un párrafo de un comentarista; dice así:

"El Poder Legislativo federal, como sus dos congéneres, tiene atribuciones limitadas; la Constitución las señala de un modo expreso, de suerte que su esfera de acción está claramente definida en el Código Supremo".

Todos los comentaristas de Derecho Constitucional echan por tierra esa doctrina de poder hacer aquello que no está prohibido. Las Cámaras sólo pueden hacer aquello que les está expresamente mandado; de otra manera, las facultades se entienden reservadas a los funcionarios de los Estados.

Cuidadosamente he revisado las facultades del Congreso General y no encuentro ninguna fracción que autorice al Congreso General para dar pensiones. Sea por olvido o por lo que fuere, lo cierto del caso es que el Congreso General no tiene facultad

BIBLIOTECA MIGUEL LERDO DE TEJ

expresa para conceder pensiones; y como, por otra parte, no puede alegarse precedente parlamentario, porque jamás podrá ser precedente la violación de la Constitución, yo encarezco a todos vosotros que no toméis en consideración esos antecedentes históricos o parlamentarios a que se hace referencia, porque para decretar esas pensiones debemos basarnos expresamente en un mandato constitucional. La Constitución de 57 tenía expresamente marcada esa facultad en el artículo 12, que a la letra dice:

"Artículo 12. No hay ni se reconocen en la República títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni honores hereditarios. Sólo el pueblo legítimamente representado, puede decretar recompensas en honor de los que hayan prestado o prestaren servicios eminentes a la patria o a la humanidad".

Como la Constitución actual no tiene esa facultad, sea por olvido o por lo que fuere; pero de hecho no tiene esa facultad expresamente concedida, yo pido a ustedes que no aumenten esas pensiones.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. González Marciano, miembro de la Comisión:* He pedido la palabra como miembro de la 2a. Comisión de Hacienda, porque al estudio y dictamen de ella pasó la solicitud de los familiares del doctor Belisario Domínguez, a fin de que se les aumentara la pensión.

Algunos de los que se oponen al dictamen, dicen que es anticonstitucional; es muy posible que los que pertenecieron a la XXVII Legislatura recuerden que en las postrimerías de ella, en las postrimerías de sus funciones, se delegaron facultades al Ejecutivo para otorgar pensiones a los deudos de los muertos en campaña; y ni el señor García de Alba, ni el señor Uriel Avilés impugnaron aquella cesión de facultades.

En la marcha y en la evolución de los pueblos, siempre han cuidado los gobiernos y los pueblos mismos de estimular a los que buscan el sacrificio, a los que creen que al inmolarse en bien de la comunidad, ese gobierno o ese pueblo los recompensará; de otra manera no quedaría estimulada la virtud, ni tampoco se fijaría un castigo para el vicio. Es por eso que remota, muy vieja es la costumbre que tiene el pueblo mexicano, los legisladores y el gobierno, de establecer pensiones para aquellos que se han inmolado en bien de la colectividad. Una razón de patriotismo, más que una razón de ley, fue la que tuvo la 2a. Comisión de Hacienda para dictaminar en sentido afirmativo respecto de la solicitud presentada por los deudos del doctor Belisario Domínguez. Si el Ejecutivo ha venido otorgando esas pensiones; si cuando de esta Cámara han pasado a la Alta Cámara, después al Ejecutivo y éste, tan celoso de la ley como nosotros mismos, no hizo objeciones, es indudable que tuvo en cuenta la razón de patriotismo que men-

cionamos, y el ciudadano Presidente de la República asintió, como lo ha hecho, no únicamente tratándose de los muertos en la última contienda, sino desde la guerra de independencia, ya que desde que en nuestro país existen Congresos, desde entonces se han establecido pensiones en favor de los deudos de los que se han sacrificado en aras de la patria. ¿Queréis cerrar por completo los oídos a la voz del patriotismo y de la razón; queréis dejar sin estímulo a los nobles y a los buenos; queréis castigar con el desprecio hasta a los hijos de aquellos que no tuvieron más error, ni cometieron mayor crimen que haberse sacrificado por nosotros? Entonces no atribuyamos —como yo atribuyo, a un olvido— únicamente a un olvido de los constituyentes el que no se haya especificado en la Constitución misma que deben subsistir las pensiones. Tendríamos que conmover desde sus cimientos lo que hasta hoy se ha establecido; romper en añicos la ley misma; derogar todos los decretos existentes, y que no existiera, señores, porque está expreso en la Constitución misma, absolutamente, una sola pensión. Pero si el principio es inmoral, si el estímulo subsiste, si esto está imbíbito dentro de la ley y el patriotismo mismo lo abarca, ¿por qué nosotros pretendemos que se mueran de hambre aquellos a quien el padre creyó que la nación misma le agradecería y que no se encontrarían legisladores tan estrechos de criterio, tan celosos de que no se gasten $10.00 en bien de aquellos infelices que, siendo menores de edad, no saben todavía cómo ganarse el sustento?

Y aquí donde se habla a cada momento de los $5.00 y donde por todos lados derrochamos a manos llenas el dinero, donde se autoriza para comprar esto y lo otro y para hacer gastos innecesarios, es triste y penoso; lástima, señores, que esto no lo escuchen aquellos que todavía disparan su fusil para establecer el orden en la República, porque si esos hombres supieran cómo se les paga, con qué ingratitud se les corresponde; si los hombres mismos de letras supieran que tras de ellos no repercutirá mañana una palabra de elogio, algo que los estimule en la vida, que los haga continuar siendo buenos como hasta aquí, siendo patriotas como hasta aquí, entonces, señores, que se pierda todo cuando desaparezca del pueblo el sentimiento de la gratitud, cuando no haya recompensas para los buenos, para los nobles, para los patriotas. Entonces, ¿qué queréis?, ¿qué se pretende legar, asegurar para aquellos que saben que dejan a su familia en la orfandad, en la miseria, si por un espíritu que no se hace mover, que no se agita, que no palpita en la Constitución, que olvidaron los constituyentes, no se establece una pensión para los deudos de aquellos que mueren en bien de la patria? Yo convengo que no exista en la Constitución el capítulo que exprese terminantemente, que autorice las pensiones; pero hay algo que no está concebido dentro de las letras de molde, que queda fuera de ellas...

—*El C. García de Alba,* interrumpiendo: ¡Eso es otra cosa!

—*El C. González Marciano,* continuando: ...y que tenemos nosotros los legisladores la obligación de entenderlo así, de empaparnos en la idea que olvidaron ellos especificar. Parece a algunos muy crecida la suma asignada a dos menores que dejó el doctor Belisario Domínguez y a seis más de la familia que no pueden pedir para ellos, pero que piden que se aumente la pensión para aquéllos que no están capacitados para ganarse la vida: un niño y una niña; a algunos les parece mucho $10.00 para cada uno; pero hay que tomar en cuenta los antecedentes, el ambiente en que los huérfanos han vivido y lo que perdieron con el sacrificio de su padre. ¿Queréis sacarlos del ambiente en que al lado de su padre vivían; queréis llevarlos a que vivan en una pocilga miserable donde en contubernio y observación del vicio se degeneren? Qué, ¿no corresponde a nosotros, al Poder Legislativo, a la patria misma constituirse en padre de esos niños; no tenemos la obligación de velar por ellos? Si queréis que ellos se muestren agradecidos, que sobreviva el estímulo para las generaciones venideras y que en lugar de unos hijos del vicio sean esos niños dignos hijos de su padre, conservándose lo que éste quiso que fueran, dadles lo bastante para vivir, sin entregarlos a la esclavitud de los vicios y de una vida miserable, porque entonces la responsabilidad de la muerte de su padre que se sacrificó por nosotros, cae sobre nosotros mismos. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Soto Peimbert.

—*El C. Soto Peimbert:* Señores compañeros: No miraré de entrar en la discusión de la legalidad o ilegalidad de la disposición que se somete a la consideración nuestra, porque sobre toda otra consideración una ola de tristeza se apoya sobre el ánimo al considerar la mezquindad con que se mira este asunto, sin tener siquiera en cuenta que el doctor Belisario Domínguez es en nuestro medio oropelesco y raquítico en actos serenos de heroicidad, un símbolo. Es increíble que los que conocieron en detalle la forma consciente y serena en que supo sacrificarse el doctor Belisario Domínguez escatimen a sus descendientes $5.00, sin mirar siquiera que al arrebatarles al padre, les arrebataron la suprema esperanza de vivir en su ejemplo, y también el mejor de todos los patrimonios: el de saber ser patriotas, el de saber ser buenos. No me explico cómo haya quien se oponga a que se amplíe esta pensión de $5.00 a cada uno de los menores y se ponga a discutir si es constitucional o si no es constitucional el otorgar estas pensiones, cuando no es ni siquiera ese el problema que se somete a nuestra consideración...

—*El C. García de Alba,* interrumpiendo: ¡No estamos en un mitin, estamos en la Cámara de Diputados!

—*El C. Soto Peimbert,* continuando: El "Hombre-Reglamento",

que quisiera compaginar la heroicidad de una vida en los artículos escuetos de una ley, me interrumpe desde esa tribuna; él, que no supo tener ánimo para insuflar a su peroración un poco de vida, hoy, con las páginas amarillosas y grasientas del Reglamento me interrumpe, cuando no quisiera ser yo sino la expresión de un sentimiento nacional. (Aplausos).

No, señores; no está a discusión si el otorgar pensiones es o no facultad nuestra. El hecho real, el hecho tangible es que esta pensión está ya concedida. Lo que nos toca discutir a nosotros es si el monto de esta pensión es o no suficiente para la atención y educación de los menores descendientes del doctor Belisario Domínguez; todo lo que no se arguya alrededor de este debate, es bordar en el vacío. Es muy justificado el dictamen de la Comisión; nosotros debemos velar en que siquiera una vez con acierto recompensemos en los descendientes los servicios que ha prestado a la patria un miembro prominente, un miembro distinguido, un miembro que jamás esgrimió la espada, un hombre que fue serenamente a dar ejemplo con su conducta, que supo, al dar el paso que dio, a lo que se exponía y que preparó minuto a minuto todo lo que fue preciso preparar para entrar al seno de la inmortalidad. Muy pocos ejemplos tenemos en nuestra historia; registra muchos héroes, ¿pero lo son acaso de veras? ¿No serán más bien hijos de la casualidad que de la conciencia plena de lo que iban a hacer? Y cuando encontramos un ejemplo venimos hoy con la mezquindad de negar esa ampliación. Espero de la cordura y serenidad de los señores diputados que se servirán votar aprobatoriamente el dictamen. (Aplausos. Voces: ¡A votar!).

—*El C. Avilés:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Avilés:* Señores diputados: Desde la primera vez que ocupé esta tribuna dije que yo, moralmente, estoy de acuerdo con que se diera esa pensión; pero lo que quiero encajar en esta Representación Nacional es que no debe violar la Constitución nada más porque se pretende violarla, porque ni esta Representación Nacional, ni cada uno de los ciudadanos diputados, ni el Poder Legislativo, ni el Poder Judicial están autorizados para violar esta Constitución.

—*El C. Quiroga,* interrumpiendo: Pido la palabra para una interpelación.

—*El C. Avilés:* No concedo interpelaciones de ninguna naturaleza, C. Quiroga.

—*El C. Quiroga:* Para ahorrar tiempo.

—*El C. Avilés,* continuando: Si la XXVII Legislatura, ciudadanos diputados, violó la Constitución, la XXVIII Legislatura está en su obligación de no violarla.

—*El C. Quiroga,* interrumpiendo: ¡Moción de orden, señor Presidente!

—*El C. Avilés,* continuando: Yo quiero creer y aun hasta recuerdo, ciudadanos diputados, que yo en aquella vez pude haber votado por algunas pensiones. (Voces: ¡Ah!). ¿Y qué tiene de particular eso, qué tiene de particular? ¿Acaso los criterios y acaso los hombres van a permanecer completamente estacionados en un solo punto?

—*El C. Saucedo Salvador,* interrumpiendo: ¡Es de sabios cambiar de opinión!

—*El C. Avilés,* continuando: Ahora, ciudadanos diputados, si en aquella vez cometí un delito, si en aquella vez violé la Constitución, no estoy obligado a seguirla violando y por eso es que ahora vengo a esta tribuna y ante esta Representación Nacional a levantar mi voz para que no se viole, para que no se siga violando esa Constitución.

—*El C. Casas Alatriste,* interrumpiendo: ¿Qué artículo se viola?

—*El C. Avilés, continuando:* Yo, moralmente, vuelvo a repetir: estoy de acuerdo en que debe darse no eso, sino mucho más; pero yo lo que quiero, vuelvo a repetir, es encajar en ese cerebro raquítico del C. Quiroga... (Risas) de este señor que viene a la tribuna a sostener absurdos muchas veces, yo lo que quiero encajar en ese cerebro es que él pretende violar la Constitución.

—*El C. Quiroga,* interrumpiendo: ¡Moción de orden!

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Quiroga:* He pedido la palabra para una moción de orden, porque no puede ser orden en el sentido en que está hablando el diputado Avilés. No podemos tomar en consideración sus argumentaciones, porque éstas se refieren a casos generales, nunca a un caso particular, como el que se refiere a la violación de la Carta Magna. Lo que procede aquí es que el señor Avilés presente una moción para que sean derogadas todas las pensiones, pero nunca que se refiera a la violación de la Carta Magna, tratándose de un caso particular, cuando hay cientos de pensiones ya dadas por esta Cámara. En ese concepto yo invito al C. Avilés para que, tratándose de los casos generales, presente una moción para sentar de una vez el criterio de esta H. Asamblea tratándose de pensiones, pero nunca referirse a la violación constitucional que, a su entender, se comete tratándose de un caso enteramente aislado, porque la lógica del C. Avilés lo conduce a un error.

—*El C. Avilés,* continuando: Pues yo he quedado abismado, porque esto que acaba de decir el C. Quiroga no ha sido una moción de orden de las que aquí se abusa frecuentemente. ¿Qué trajo al orden el C. Quiroga? Nada absolutamente. Estos señores que no tienen un criterio amplio para juzgar las leyes, las que siempre juzgan conforme a su conveniencia, se asustan cuando

alguien viene a esta tribuna a poner los puntos sobre las íes; y ya hemos visto que en otra ocasión el C. Quiroga ha venido a vociferar defendiendo esta Constitución porque entonces así le convenía. Ahora que se trata de un acto patriotero... (Siseos) ¡sí de un acto patriotero, entiéndalo bien el C. Quiroga! (Siseos).

No me importan los siseos, puesto que estoy aquí para defender la Constitución que cada uno de vosotros ha venido a protestar cumplir y hacer cumplir en esta Representación Nacional...

—*El C. González Marciano,* interrumpiendo: ¿Me permite el C. Avilés una interpelación?

—*El C. Avilés,* continuando: No permito interpelaciones.

Así es que si esta Representación Nacional no quiere hacerse cómplice, como infinidad de veces se ha hecho, violando esta Carta Magna, la cual ya tiene por costumbre violar y luego se asusta, oíganlo bien, los ciudadanos diputados que se han asustado porque la Constitución se ha violado en San Luis Potosí... (Voces: ¡A votar, a votar!). Los ciudadanos diputados que se han asustado porque ha habido imposición en Monterrey, es decir, en Nuevo León, los ciudadanos diputados que se han asustado porque ha habido imposición en Guanajuato... (Voces: ¡No! ¡Protesto!) y han estado alegando ante la Suprema Corte de Justicia, ante esta H. Asamblea y ante todas las instancias, porque ahí se ha violado la Constitución, y hoy pretenden violarla ellos de un modo flagrante, votando en pro de una proposición de ley, en donde sí se viola la Constitución; y yo, señores diputados, he de estar siempre defendiendo la Constitución, porque cuando vine aquí protesté cumplirla y hacerla cumplir. (Siseos).

Los siseos y todo me importan poco siempre que yo tenga la razón; siempre que esté aquí para defender la Constitución que, buena o mala, es la Carta Magna que rige los destinos de la patria y, como consecuencia, debemos apoyarla en todos los casos, ya sean de patriotismo, ya sean de patriotería o ya sean de cualquiera otra cosa. Y cuánta razón —si sentamos aquí este precedente—, cuánta razón han tenido los reaccionarios para estarnos tildando con aquello: ¡Ah, qué caro nos cuestan los héroes!

—*El C. González Marciano:* Pido la palabra para hacer una interpelación al orador. (Voces: ¡No te vayas, Avilés! ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. Ortega.

—*El C. Ortega:* Ciudadanos diputados: He oído las argumentaciones vertidas aquí en pro y en contra del dictamen emitido por la Comisión, y he llegado a este convencimiento: constitucionalmente la Cámara de Diputados no puede conceder la ampliación de pensión que se ha sometido a su deliberación. ¿Por qué? Porque no hay en ningún artículo de la Constitución precepto alguno que la faculte para conceder esa ampliación que solicita. Soy

abogado y, como abogado, respetuoso de las leyes y más que todo de la Constitución General de la República; pero por encima de las teorías que he adquirido en los códigos y en los tribunales, existe, como en todos los negocios, un aspecto moral de las cuestiones que es el que más debiera preocuparnos a los abogados que todavía no perdemos el sentido común. En la Escuela de Leyes, llámese la Escuela de Jurisprudencia de México, llámese Escuela de Leyes de los Estados, vamos a conocer, a aprender, a adquirir un criterio jurídico más o menos estrecho basado siempre dentro de la normalidad de la vida, pero sin considerar esas manifestaciones verdaderamente extrañas y que están por encima del criterio normal de los legisladores.

La Constitución de 17 omitió la facultad que concedía la Constitución de 57 para que la Cámara de Diputados concediera recompensas a los hombres que habían merecido bien de la patria. Como la Constitución tiene miles de defectos, como la Constitución de 17, por más que encarne el principio o, mejor dicho, ese haz de principios que levantó la revolución en la República, ha dejado mucho que desear, ha dejado mucho sobre qué legislar y por eso, porque omitió sin pensarlo y sin quererlo esa facultad que la de 57 más sabiamente había concedido al Congreso, por eso vengo yo, por encima de la Constitución de 17 —puesto que se trata de un hombre que en los momentos más supremos de la vida política de un pueblo supo levantarse con todas sus energías y presentar su pecho a las balas y a los puñales asesinos—, vengo en nombre de ese hombre que honra a México, porque honra a una causa liberal, a pedir a todos ustedes que por encima de la Constitución que nos faculta para ello, demos esa pequeñez, eso que no vale nada, que es una pensión de $5.00 a los hijos del doctor Belisario Domínguez. (Aplausos). Y para que no se diga que vengo sin antecedentes jurídicos, pido a la Secretaría que se sirva leer, con permiso de la Presidencia, estos decretos expedidos por la XXVII Legislatura respecto de la viuda de don Francisco I. Madero, de la viuda de... (Voces: ¡No! ¡No! ¡Ya los conocemos!). Si ya se leyeron y está en la conciencia de todos ustedes, retiro mi petición. Después de estos antecedentes, señores, ¿qué nos queda? (Voces: ¡Votar!). ¿Vamos a fiarnos nosotros, señores diputados, en esa consideración netamente jurídica del diputado Avilés cuando por primera vez el diputado toma una cuestión constitucional, que tal vez no entiende? ¿Vamos a fiarnos en las palabras del diputado Avilés... (Voces: ¡No! ¡No!) cuando tenemos enfrente las consideraciones de gratitud de todo el pueblo mexicano hacia un hombre que supo ponerse a la altura de su deber como representante de un Estado y que supo levantar todas sus energías enfrente de un tirano, el más perverso de todos los que ha habido en la República, como lo fue Victoriano Huerta?

Yo pido, quebrando por un momento mi criterio de abogado, que se vote en favor de ese dictamen, porque es justo, es honrado, es patriótico y, además, es conveniente para el pueblo mexicano, por su dignidad y su decoro. (Aplausos. Voces: ¡A votar!).

—*El C. Secretario Saldaña:* No habiendo más oradores inscriptos, se consulta a la Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Suficientemente discutido.

—*El C. Espinosa Luis:* Pido la palabra para una proposición.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Espinosa Luis.

—*El C. Espinosa Luis:* Para suplicar que, en caso de que lo permita el Reglamento, la votación se haga en un solo acto, ya que los tres artículos de que trata el proyecto se refieren a un mismo asunto y no hay razón para que sean votados separadamente, puesto que ya hay un criterio definido sobre todos ellos.

—*El mismo C. Secretario:* La Presidencia manifiesta, por conducto de la Secretaría, que habiéndose puesto a discusión únicamente el artículo 1o., se va a proceder sólo a la votación de éste.

—*El C. Espinosa Luis:* ¡Moción de orden! Como el objeto de mi proposición es ahorrar tiempo, suplico a la Presidencia que ponga a discusión los demás artículos, y una vez discutidos, todos se voten en un solo acto. Ya hay precedentes sobre esto, máxime que tengo la convicción de que los artículos subsecuentes por su propia naturaleza no van a ser objetados. Lo hago únicamente en obvio de tiempo, para ahorrar tiempo.

—*El C. Presidente:* La Presidencia manifiesta a su señoría que no ha hecho más que sujetarse al Reglamento y no puede hacerlo en la forma que usted indica.

—*El C. Espinosa Luis:* Hemos visto, señor Presidente, que cuando se trata de la discusión de una ley, se van separando todos los artículos para votarlos todos juntos. Igual cosa se puede hacer en este asunto.

—*El mismo C. Secretario:* Se procede a la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Castillo:* Por la negativa. (Voces: ¡Que se lea!).

—*El C. Secretario Saldaña,* leyendo:

"Artículo 1o. Se concede a la señorita Hermila Domínguez una pensión de diez pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil".

Se procede a la votación.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la negativa 13 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Castillo:* Votaron por la afirmativa 126 ciudadanos diputados. En consecuencia, fue aprobado el artículo 1o.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguilar Pablo, Aguirre León, Alcocer, Anda de, Angeles Jenaro, Araujo Emilio, Arlanzón, Arrioja Isunza, Balderas Márquez, Baledón Gil, Bandera y Mata, Barragán, Basáñez, Bolio, Bravo Carlos, Bravo Lucas, Breña, Cancino, Cárdenas Emilio, Carriedo Méndez, Casas Alatriste, Castillo David, Castillo Torre, Castro Roberto, Céspedes, Colina de la, Cornejo, Cravioto Gallardo, Crespo, Chablé, Díaz Infante, Escudero, Esparza, Espinosa Luis, Fernández Ledesma, Fernández Martínez, Fernández Miguel B., Ferrel, Frías, Fuentes Barragán, García Adolfo G., García Antonino M., García José Guadalupe, García Norberto, García Pablo, Garza, Gómez Cosme D., Gómez Gildardo, González Jesús N., González Marciano, Guerrero, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Eulogio, Hernández Loyola, Herrera, Huerta, Jiménez, Lanz Galera, Lazcano Carrasco, Leal, León, Liekens, Limón Uriarte, Lomelí, Maceda, Macías Juan E., Madrid, Márquez Galindo, Martínez del Río, Mejía, Méndez Benjamín, Mendoza, Mercado, Moctezuma, Morales Francisco César, Morales Sánchez, Mota, Navarro, Ocampo, O'Fárril, Ortega, Parra, Pastor, Paz, Pérez Carbajal, Pérez Vargas, Pesqueira, Quiroga, Rivera Castillo, Roaro, Rocha, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Sabino, Rojas Rafael, Romero Cepeda, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Rubalcava, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Saucedo, Schulz y Alvarez, Segovia, Silva Herrera, Silva Jesús, Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez José María, Tejeda Llorca, Tello, Toro, Trigo, Uzeta, Valadez Ramírez, Valdés, Valverde, Valladares, Velásquez Juan, Velásquez López, Verástegui Franco, Vilchis, Villalobos, Villela y Zavala Dionisio. Total, 126.

Votaron por la negativa los CC. diputados Alejandre, Angeles Carlos L., Avilés, Blancarte, Cárdenas Rafael, Cuéllar, Flores, García de Alba, Pastrana Jaimes, Saldaña, Tamez, Treviño y Valverde. Total 13).

—*El C. Secretario Saldaña:* Está a discusión el artículo 2o., que dice:

"Se concede al joven Ricardo Domínguez una pensión de diez pesos diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Nación, durante el tiempo que sea necesario para la terminación de sus estudios, debiendo el interesado comprobar anualmente ante la misma oficina, con los certificados respectivos, los estudios que hubiere realizado".

Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión el artículo 3o., que dice:

"Artículo 3o. Se deroga el decreto de 4 de octubre de 1917, que concedió una pensión de cinco pesos diarios a cada uno de los jóvenes Hermila y Ricardo Domínguez".

Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

No habiendo sido objetados los artículos 2o. y 3o., se procede a recoger la votación nominal.

—*El C. Secretario Castillo:* Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la negativa.

(Se procedió a recoger la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la negativa 13 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Castillo:* Votaron por la afirmativa 113 ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de ley y pasa al Senado para los efectos constitucionales.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguilar Pablo, Aguirre León, Alcocer, Anda de, Angeles Jenaro, Arlanzón, Arrioja Isunza, Balderas Márquez, Baledón Gil, Bandera y Mata, Barragán, Basáñez, Bolio, Bravo Carlos, Bravo Lucas, Breña, Cancino, Cárdenas Emilio, Carriedo Méndez, Castilleja, Castillo David, Castillo Torre, Castro Roberto, Céspedes, Colina de la, Cornejo, Cravioto Gallardo, Crespo, Chablé, Díaz Infante, Esparza, Espinosa Luis, Fernández Ledesma, Fernández Miguel B., Ferrel, Frías, Fuentes Barragán, García Adolfo G., García Antonino M., García José Guadalupe, García Pablo, Garza, Gómez Cosme D., Gómez Gildardo, González Jesús N., González Marciano, Guerrero, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Eulogio, Hernández Loyola, Huerta, Jiménez, Lazcano Carrasco, Leal, León, Liekens, Lomelí, Maceda, Macías Juan E., Macías Rubalcaba, Madrid, Malpica, Márquez Galindo, Mejía, Méndez Benjamín, Mendoza, Mercado, Moctezuma, Morales Francisco César, Morales Sánchez, Mota, Navarro, Ocampo, Ortega, Palacios Moreno, Parra, Pastor, Pérez Carbajal, Pérez Vargas, Pesqueira, Quiroga, Rivera Castillo, Roaro, Rodríguez Alfredo, Rojas Rafael, Romero Cepeda, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Saucedo, Silva Herrera, Silva Jesús, Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez José María, Tejeda Llorca, Tello, Torre de la, Trejo, Uzeta, Valadez Ramírez, Valdés, Valverde, Valladares, Velásquez Juan, Velásquez López, Verástegui Franco, Vilchis, Villalobos y Zavala Dionisio. Total, 113.

Votaron por la negativa los CC. diputados Alejandre, Angeles Carlos L., Avilés, Blancarte, Cárdenas Rafael, Cuéllar, Flores, García de Alba, Pastrana Jaimes, Rodríguez Matías, Saldaña, Tamez, Toro y Treviño. Total, 13).

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA SOLICITUD DE PENSION DE LAS SRITAS. GUADALUPE Y MARIA RAMIREZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 59, p. 4. Miércoles 19 de noviembre de 1919).

"Las señoritas Guadalupe y María Ramírez envían varios documentos relacionados con la solicitud de pensión que tienen presentada".—A su expediente.

OFICIO DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES EN QUE AVISA HABER RECIBIDO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PENSION DE LOS JOVENES RICARDO Y HERMILA DOMINGUEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 62, p. 3. Sábado 22 de noviembre de 1919).

"Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Sección Segunda.—Número 57.

"En seis fojas útiles se recibió en esta Secretaría, el expediente que contiene el proyecto de decreto que concede una pensión de diez pesos diarios a cada uno de los jóvenes Ricardo y Hermila Domínguez, hijos del finado senador Belisario Domínguez. Dicho expediente pasó al estudio de la Comisión de Hacienda.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 21 de noviembre de 1919. —*Elías Arias,* S. S.—*Alfonso Quintana,* S. S.—A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presente". A su expediente.

ACUSE DE RECIBO DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRA. CARMEN DOSAL. (Diario de los Debates, t. III, núm. 63, p. 2. Lunes 24 de noviembre de 1919).

"La Secretaría de Guerra y Marina envía con su oficio número 145,992-53,235, fechado el día 21 de los corrientes, el expediente formado con motivo de la solicitud de pensión hecha por la señora Carmen Dosal, como viuda del General de División exfederal J. Refugio Velasco".—Recibo, y a la Comisión de Guerra en turno.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. VICTORIANO CORTES. (Diario de los Debates, t. III, núm. 64, p. 23. Martes 25 de noviembre de 1919).

"1a. Comisión de Peticiones.

"Señor:

"El C. Victoriano Cortés, comandante de cuerpos exploradores del extinto Ejército Federal, elevó a esta H. Cámara, con fecha 13 de septiembre último, un escrito, en el que pide se le otorge una pensión de retiro por estar comprendido en el artículo 56, fracción III, de la Ordenanza General del Ejército.

"La subscripta Comisión estima que para darle curso a esta solicitud, se necesitan los documentos que comprenden los servicios que dice haber prestado, por lo que se permite poner a la deliberación de esta H. Asamblea el siguiente acuerdo económico:

"Dígase al C. Victoriano Cortés, que exhiba los documentos que comprueben los servicios que dice haber prestado, para darle curso a su solicitud".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.— México, a 8 de octubre de 1919.—*Carlos L. Angeles.— Pablo Aguilar*".

Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. CLEOFAS COSTILLA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 64, p. 23. Martes 25 de noviembre de 1919).

"2a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"El C. Cleofas Costilla envió a esta H. Representación Nacional, una solicitud de pensión por los servicios que prestó a la patria, acompañando algunos comprobantes en apoyo de su petición.

"El expediente formado con este motivo pasó, por acuerdo de vuestra soberanía, al estudio de la Comisión de Peticiones que susbcribe, la que, después de examinar los documentos en cuestión, los ha encontrado en todo de acuerdo con las prescripciones legales.

"Por esta razón, nos permitimos opinar que dicho asunto pase al conocimiento de la Comisión de Guerra respectiva para que rinda el dictamen correspondiente, y así nos permitimos proponer a la ilustrada deliberación de esta H. Asamblea, pidiendo la aprobación del siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Guerra en turno, la solicitud de pensión del C. Cleofas Costilla".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 9 de octubre de 1919.—*R. L. de los Ríos.*—*José P. Saldaña*".

Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRA. ANTONIA M. VIUDA DE CABALLERO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 6. Miércoles 26 de noviembre de 1919).

"La señora Antonia M. viuda de Caballero, solicita se le reanude la pensión de que anteriormente venía disfrutando".—A la Comisión de Peticiones en turno.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRA. MARIA SANDOVAL VIUDA DE MENDEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 6. Miércoles 26 de noviembre de 1919).

"La señora María Sandoval viuda de Méndez reitera la solicitud de pensión que tiene presentada ante esta H. Cámara".—A sus antecedentes.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. SIDRONIO VALDES. (*Diario de los Debates*, t. III, núm. 65, p. 6. Miércoles 26 de noviembre de 1919).

"El C. Sidronio Valdés solicita se conceda una pensión a los pequeños hijos del capitán 1o., Felícitos Valdés, que murió en campaña".—A la Comisión de Peticiones en turno.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. VIDAL CARDENAS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 6. Miércoles 26 de noviembre de 1919).

"El C. Vidal Cárdenas solicita se le conceda pensión vitalicia por los servicios que ha prestado a la patria".—A la Comisión de Peticiones en turno.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA MARIA SOLORZANO VIUDA DE MEDINA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 7. Miércoles 26 de noviembre de 1919).

"2a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de esta honorable Asamblea pasó, para su estudio y dictamen, a la 2a. Comisión de Peticiones, el escrito que dirigió a esta Cámara, con fecha 15 del actual, la señora María Solórzano viuda de Medina, en el que pide se le conceda una pensión como descendiente de doña Josefa Ortiz de Domínguez.

"Esta Comisión, encontrando el mencionado escrito en forma legal, no tiene inconveniente en turnarlo a una de las Comisiones de Hacienda, por lo que se permite poner a vuestra deliberación y aprobación el acuerdo económico siguiente:

"Túrnese a la Comisión de Hacienda que corresponda, el escrito de la señora María S. de Medina".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 31 de octubre de 1919.—*Manuel Andrade.—J. P. Saldaña*".

Está a discusión.

¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se consulta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA MARIA SOLORZANO VIUDA DE MEDINA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 7. Miércoles 26 de noviembre de 1919).

"2a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de esta honorable Asamblea pasó, para su estudio y dictamen, a la 2a. Comisión de Peticiones, el escrito que dirigió a esta Cámara, con fecha 15 del actual, la señora María Solórzano viuda de Medina, en el que pide se le conceda una pensión como descendiente de doña Josefa Ortiz de Domínguez.

"Esta Comisión, encontrando el mencionado escrito en forma legal, no tiene inconveniente en turnarlo a una de las Comisiones de Hacienda, por lo que se permite poner a vuestra deliberación y aprobación el acuerdo económico siguiente:

"Túrnese a la Comisión de Hacienda que corresponda, el escrito de la señora María S. de Medina".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 31 de octubre de 1919.—*Manuel Andrade.—J. P. Saldaña*".

Está a discusión.

¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se consulta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. PRISCILIANO RODRIGUEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 7-8. Miércoles 26 de noviembre de 1919).

"1a. Comisión de Peticiones.

"Señor:

"A la 1a. Comisión de Peticiones pasó, para su estudio, el memorial que, con fecha 11 de los corrientes, presentó a esta honorable Cámara el C. Prisciliano Rodríguez, en el que pide se le conceda una pensión por los servicios que ha prestado a la Patria.

"La subscripta Comisión no tiene inconveniente, ya que se encuentra en forma legal dicho memorial, en turnarlo a la Comisión de Guerra que corresponda, por lo que se permite presentar a vuestra consideración el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Guerra en turno, la solicitud de pensión del C. Prisciliano Rodríguez".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 25 de octubre de 1919.—*Carlos L. Angeles. —Pablo Aguilar*".

Está a discusión.

¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se consulta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. MATIAS MARTINEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 8. Miércoles 26 de noviembre de 1919).

"1a. Comisión de Peticiones.

"Señor:

"Con fecha 16 de los corrientes, el C. Matías Martínez, capitán 1o. de Infantería en receso, elevó a esta honorable Representación Nacional un escrito en el que pide se le otorgue una pensión por los servicios que ha prestado a la Patria.

"Por acuerdo de vuestra soberanía pasó el mencionado escrito, para su estudio, a la 1a. Comisión de Peticiones, quien encontrando en forma legal dicha solicitud, no tiene inconveniente en presentar a vuestra consideración y aprobación el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Guerra en turno, la solicitud de pensión que hace el C. Matías Martínez".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 25 de octubre de 1919.—*Carlos L. Angeles. -Pablo Aguilar*".

Está a discusión.

¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. FELIPE HIDALGO Y COSTILLA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 66, p. 5. Jueves 27 de noviembre de 1919).

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea:

"Para su estudio y dictamen pasó a la subscripta Comisión de Peticiones, por acuerdo de esta honorable Cámara, un escrito firmado por el C. Felipe Hidalgo y Costilla, en el que solicita le sean devueltos los documentos que la finada señora su madre acompañó a una solicitud de pensión elevada ante la honorable Representación Nacional.

"Informados los subscriptos de que en realidad existen los documentos solicitados y considerando que es de justicia hacer la devolución de que se trata, así se permiten consultarlo, sometiendo a la deliberación y aprobación de vuestra soberanía, el siguiente acuerdo económico:

"Previa toma de razón, devuélvanse los documentos solicitados por el C. Felipe Hidalgo y Costilla".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, septiembre 19 de 1919.—*Carlos L. Angeles. —Pablo Aguilar*".

Está a discusión. ¿No hay quién solicite el uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA BASILISA GUTIERREZ VIUDA DE PEÑA ARANDA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 66, p. 5-6. Jueves 27 de noviembre de 1919).

"1a. Comisión de Peticiones.

"Señor:

"Por acuerdo de vuestra soberanía pasó a la 1a. Comisión de Peticiones, para su estudio, el escrito que presenta la señora Basilisa Gutiérrez viuda de Peña Aranda, pidiendo se le otorgue una pensión por la muerte de su esposo el C. Alfonso Peña Aranda, ayudante del gobernador del Estado de Guanajuato.

"De acuerdo con el decreto de 19 de enero de 1918, que autoriza al Ejecutivo de la Unión para resolver sobre las solicitudes de pensiones de este carácter, la subscripta Comisión se honra en presentar a vuestra consideración el siguiente acuerdo económico:

"Dígase a la señora Basilisa Gutiérrez viuda de Peña Aranda, que se dirija al Ejecutivo de la Unión, quien está autorizado para conceder pensiones del carácter de la que solicita".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 19 de septiembre de 1919.—*Carlos L. Angeles.—Pablo Aguilar*".

Está a discusión.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica se consulta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA DOMINGA OSNAYA VIUDA DE CORTES. (Diario de los Debates, t. III, núm. 66, p. 6. Jueves 27 de noviembre de 1919).

"1a. Comisión de Peticiones.

"Señor:

"Al estudio de la 1a. Comisión de Peticiones pasó el escrito de la señora Dominga Osnaya viuda de Cortés, en el que pide se le otorgue una pensión por la muerte de su esposo el C. Manuel F. Cortés, conductor de los Ferrocarriles Constitucionalistas de México, y quien falleció por el asalto a un tren del Ferrocarril Interoceánico.

"Encontrándose el citado escrito en forma legal, esta Comisión estima que debe turnarse a una de las Comisiones de Hacienda.

"En tal concepto, ponemos a vuestra consideración el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Hacienda en turno, el escrito de la señora Dominga Osnaya viuda de Cortés".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 4 de noviembre de 1919.—*Carlos L. Angeles.—Pablo Aguilar*".

Está a discusión.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica se consulta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE DE LA SEÑORA LUZ MAYORA VIUDA DE JUSTO SIERRA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 68, p. 5-6. Sábado 29 de noviembre de 1919).

"Los CC. José Castillo Torre, Lanz Galera y nueve ciudadanos diputados más presentan un proyecto de ley con el fin de que se conceda una pensión de $300.00 mensuales, a la señora doña Luz Mayora, viuda de don Justo Sierra".—A la Comisión de Hacienda en turno.

(Este proyecto está concebido en los siguientes términos:)

"H. Cámara:

"Los subscriptos, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa, venimos a someter a la consideración de esta respetable Asamblea, un proyecto de ley para honrar la memoria de uno de nuestros grandes educadores, cuyo nombre a través de los años y de las vicisitudes políticas que hemos recorrido, se ha ido precisando y engrandeciendo hasta recibir el reconocimiento y aplauso de la presente generación.

"Nos referimos al cultísimo intelectual don Justo Sierra, a quien la juventud llamó cariñosamente "maestro" durante más de treinta años y a quien la actual continúa dando ese mismo título con todo respeto.

"Hace algún tiempo, al recordarse el sexto aniversario de su muerte, el H. Ayuntamiento de esta capital y el H. Ayuntamiento de la municipalidad de Tacubaya, interpretando los deseos del profesorado y de la juventud escolar, tributaron homenajes y organizaron fiestas que resultaron suntuosas y en las que se hicieron resaltar los méritos del gran educador, siendo la característica de tales celebraciones la espontaneidad y el entusiasmo.

"Posteriormente, al celebrarse el aniversario de la fundación de la Universidad Nacional, centro representativo de la cultura patria, se hicieron igualmente los más calurosos elogios en pro de

la obra educadora del sabio maestro, habiéndose asociado a todas estas manifestaciones la prensa y la opinión.

"Inspirados nosotros en los mismos sentimimentos, venimos hoy a solicitar el concurso de esta H. Cámara para que por medio de la ley que se vote al efecto, se conceda una pensión a la digna y modesta viuda del maestro Sierra, como un honor y tributo a la memoria y a los eminentes servicios prestados por tan insigne educador.

"Si es cierto que la nación debe honrar a sus hijos heroicos, a los que sacrificaron su vida y sus afectos en aras de la independencia, de la libertad o de la grandeza de su patria, también lo es que debe honrar con el mismo entusiasmo y magnanimidad a los que pacíficamente, pero que con altruísmo y bondad, consagraron su vida entera a la educación y al cariño de la juventud, ansiando siempre formar y consolidar el alma nacional.

"Por todas las razones anteriores, nos permitimos someter a la deliberación de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1o. Se concede una pensión a la señora doña Luz Mayora, viuda de don Justo Sierra, quien la percibirá hasta su muerte y mientras conserve su estado civil actual.

"Artículo 2o. La pensión a que se refiere el artículo anterior será de trescientos pesos mensuales que pagará la Tesorería General de la Federación.

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 19 de noviembre de 1919.—*José Castillo Torre. —Joaquín Lanz Galera.—A. Rivera C.—C. Ocampo.—Dr. Arturo Baledón Gil.—M. Romero C.—César A. Lara.—L. Breña.—J. E. Bávara.—Carlos García.—Luis Espinosa*".

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LAS SEÑORITAS JOSEFA Y ROSA ALCOCER. (Diario de los Debates, t. III, núm. 68, p. 6. Sábado 29 de noviembre de 1919).

"La 1a. Comisión de Hacienda presenta su dictamen relativo al proyecto de decreto por el que se concede una pensión de $1,200.00 anuales a las señoritas Josefa y Rosa Alcocer, nietas de don Vidal Alcocer".—De primera lectura.

(Este dictamen dice así:)

"1a. Comisión de Hacienda.

"Señor:

"Las señoritas Josefa y Rosa Alcocer, nietas del C. Vidal Alcocer, obtuvieron, según decreto de 10 de julio de 1902, en virtud de los servicios prestados a la humanidad por el citado C. Alcocer, una pensión de mil doscientos pesos anuales, que por los términos en que se dictó el decerto aludido, quedó sujeta para su pago a la tarifa contenida en la fracción III del artículo 17 de la Ley de Pensiones, Montepíos y Retiros de 29 de mayo de 1896, y, por tanto, sólo tenían derecho a percibir la suma de cincuenta y cinco pesos.

"Las expresadas señoritas Alcocer, con fecha 12 de septiembre de 1917, ocurrieron a esa H. Asamblea manifestando que la pensión de cien pesos mensuales que se les tenía asignada había sido reducida durante el período preconstitucional a un veinticinco por ciento de su valor nominal, por lo que, teniendo en cuenta los servicios de su finado abuelo, el señor Alcocer, pedían que se les concediera el pago íntegro de dicha pensión.

"La primera Comisión de Hacienda de la Legislatura próximo pasada, sin tener presente lo expuesto por la tarifa respectiva que les da derecho a las beneficencias a percibir cincuenta y cinco pesos mensuales, dictaminó que se les cubriera la mitad de dicha pensión, esto es, menos de lo establecido por la Ley de Pensiones y Retiros de que se viene hablando.

"Acordado que fue por la H. Cámara el dictamen de referencia, pasó al Senado para los efectos constitucionales, el cual, tomado en consideración lo que se acaba de exponer, declaró que no había lugar a votar y fue devuelto a esta H. Cámara.

"Turnado nuevamente a la Comisión que subscribe, ésta, teniendo en cuenta la precaria situación en que se encuentran las peticionarias y los excepcionales servicios del C. Alcocer, ha creído de justicia que las solicitantes no sólo perciban la cantidad a que les da derecho la tarifa, que por ser tan exigua no alcanza a cubrir sus más urgentes necesidades, sino que la perciban íntegramente, y al efecto, tomando en cuenta las disposiciones de la citada ley de 29 de mayo de 1896, ha creído pertinente reformar el decreto que otorgó la pensión de que se trata y en este concepto propone a la consideración y aprobación de esta H. Asamblea, el siguiente proyecto de ley:

"Artículo Único.—Se reforma el decreto de 10 de julio de 1902, en los siguientes términos: Se concede una pensión de mil doscientos pesos anuales a las señoritas Josefa y Rosa Alcocer, como recompensa de los servicios prestados a la humanidad por su abuelo el señor Vidal Alcocer y la cual pensión disfrutarán íntegra, sin sujeción a tarifa, desde la promulgación de este decreto y mientras no cambien de estado".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 28 de noviembre de 1919.—*J. Silva Herrera.—E. L. Céspedes.—M. G. de Velasco*".

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE HACIENDA RESPECTO A UNA PENSION PARA LAS SEÑORITAS JOSEFA Y ROSA ALCOCER. (Diario de los Debates, t. III, núm. 69, p. 11. Lunes 1o. de diciembre de 1919).

"Está de segunda lectura el dictamen que presenta la 1a. Comisión de Hacienda, respecto al proyecto de decreto por el que se concede una pensión de $1,200.00 anuales a las señoritas Josefa y Rosa Alcocer, nietas de don Vidal Alcocer".—A discusión el primer día hábil.

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA MARIA LUISA ESPINOSA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 70, p. 13-14. Martes 2 de diciembre de 1919).

"La 3a. Comisión de Guerra presenta su dictamen relativo al proyecto de decreto por el que se concede una pensión de $10.00 darios a la señora María Luisa Espinosa viuda de Nafarrate".— Primera lectura.

(El dictamen de referencia, dice así:)

"3a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"A la 3a. Comisión de Guerra que subscribe pasó para su estudio la solicitud de pensión de la señora María Luisa Espinosa viuda del general de Brigada, Emiliano Próspero Nafarrate, por los servicios eminentes que su citado esposo prestó a la patria.

'Estudiados con todo detenimiento los documentos originales que obran en el expediente relativo, la Comisión llegó al convencimiento de que los servicios prestados durante varios años por el expresado señor general, son de los que por su alta significación merecen el bien de la patria.

"Sería inútil hacer una exposición detallada de los merecimientos que como caudillo libertador y civil de grandes virtudes distinguieron al C. Nafarrate, ya que desde 1910 hasta la fecha de su muerte fue reconocido como una de las principales figuras de la grandiosa Revolución Constitucionalista.

"Siendo indiscutibles, como son, los méritos de tan eximio patriota, la Comisión no insiste más sobre este punto y se concreta a manifestar que los requisitos exigidos por la Ley de Pensiones de 29 de mayo de 1896, están debidamente llenados con documentos originales, y que de ellos se desprenden derechos legítimos y bastantes para conceder la pensión que la señora Espinosa viuda de Nafarrate solicita.

"En cuato a las razones constitucionales que esta Comisión ha tenido para dictaminar en el sentido que lo hace, ha considera-

do el antecedente histórico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que desde sus orígenes señaló a los representantes del pueblo facultad expresa y terminante para recompensar a los servidores de la patria; el hecho de que existe en vigor la citada ley de 29 de mayo de 1896; la exposición de motivos formulada por el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista para fundar las reformas a la Constitución vigente; el espíritu del dictamen de la Comisión respectiva del Constituyente, y los antecedentes sentados por la XXVII Legislatura que, inspirados en un alto sentimiento de equidad, concedió innúmeras pensiones y en el de esta H. Legislatura con motivo del aumento de la pensión que disfrutan los descendientes del doctor Belisario Domínguez.

"Por lo expuesto ,esta Comisión tiene el honor de someter a la consideración de vuestra soberanía, el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señora María Luisa Espinosa viuda de Nafarrate, una pensión de diez pesos diarios que le serán pagados por la Tesorería General de la Nación mientras no cambie de Estado".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 27 de noviembre de 1919.—*Luis Espinosa.—Miguel Rosas.—Humberto Villela*".

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORITA SOLEDAD ARRIAGA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 71, p. 8. Miércoles 3 de diciembre de 1919).

"La señorita Soledad Arriaga envía, junto con su escrito fechado el día 1o. del presente, un certificado que tiene relación con la solicitud de pensión que ha presentado con anterioridad".— Agréguese a sus antecedentes.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA LUZ MAYORA VIUDA DE JUSTO SIERRA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 74, p. 5. Lunes 8 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Hacienda.

"Señor:

"La 1a. Comisión de Hacienda, después de estudiar la iniciativa en que se pide una pensión para la señora Luz Mayora, viuda de don Justo Sierra, manifiesta:

"Que en el curso de la XXVI Legislatura fue presentada por la diputación del Estado de Yucatán una iniciativa idéntica, la que en lo general fue discutida y aprobada por la casi unanimidad de los señores diputados de entonces, remitiéndose al Senado de la República con fecha 25 de septiembre de 1913 para sus efectos constitucionales, en donde se encuentran sus antecedentes.

"En virtud de lo expuesto, los subscriptos, miembros de la Comisión 1a. de Hacienda, opinan que estando la cuestión de que se trata resuelta ya por la XXVI Legislatura, no procede, sino que el expediente formado con motivo de la iniciativa que pide una pensión para la viuda de don Justo Sierra, se remita al Senado, en donde se hallan los antecedentes, para que se agregue al expediente respectivo.

"Por tanto, nos permitimos someter a la aprobación de vuestra soberanía el siguiente acuerdo económico:

"Remítase al Senado para que se agregue a sus antecedentes, el expediente formado con la iniciativa subscripta por varios ciudadanos diputados pidiendo se conceda a la viuda del licenciado Justo Sierra una pensión de $300.00 mensuales".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 5 de diciembre de 1919.—*J. Silva Herrera.—M. G. de Velasco.—E. L. Céspedes*".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

BIBLIOTECA MIGUEL LERDO DE TEJADA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORITA ELENA GOMEZ BRIDAT. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 3. Sábado 13 de diciembre de 1919).

"La 1a. Comisión de Guerra presenta dictamen por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de $4.00 diarios en favor de la señorita Elena Gómez Bridat, por los servicios que prestó a la Patria su finado padre, el coronel Tomás Darío Gómez".—De primera lectura.

(El dictamen de referencia dice así:)

"1a. Comisión de Guerra.

"Señor:

"Con fecha 3 de diciembre de 1917, la señorita Elena Gómez Bridat elevó ante esta H. Cámara un memorial con objeto de que se decretara a su favor una pensión como recompensa a los servicios prestados a la Patria por su extinto abuelo, el C. coronel Tomás Darío Gómez.

"Pasada a la Comisión que subscribe la solicitud que antecede, ésta hizo un estudio concienzudo de los documentos que forman el expediente respectivo y los cuales justifican los importantes servicios que prestó a la nación el C. Gómez, pues desde el año de 1815 inició su carrera militar, tomando parte activa en la guerra de independencia. De la hoja de servicios correspondiente, consta que el C. Gómez prestó servicios militares por espacio de cincuenta y cuatro años, habiendo en varias ocasiones pagado de su propio peculio hombres montados y armados que se incorporaron al Ejército trigarante y los cuales bajo su dirección coadyuvaron a la consumación de nuestra independencia. Su valor, su constancia y su buen comportamiento; lo hicieron acreedor al grado de coronel, que fue el último empleo que desempeñó.

"Por lo anteriormente expuesto y juzgando la Comisión dignos de recompensa los merecimientos del C. Gómez, se permite someter

BIBLIOTECA MIGUEL LERDO DE TEJADA

BIBLIOTECA MIGUEL LERDO DE TEJADA

a la aprobación de vuestra soberanía, el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señorita Elena Gómez y Bridat una pensión de cuatro pesos diarios, que le serán pagados por la Tesorería General de la Nación, mientras conserve su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 4 de diciembre de 1919.—*R. Cárdenas.*—*G. Bandera y Mata.*—*M. Barragán*".

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORITA CECILIA PICAZO SALGADO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 3. Sábado 13 de diciembre de 1919).

"La 1a. Comisión de Guerra presenta dictamen por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de $4.00 diarios en favor de la señorita Cecilia Picazo Salgado, por los servicios que prestó a la Patria su finado padre, el C. coronel Braulio C. Picazo".—De primera lectura.

(El dictamen de referencia está redactado en los términos siguientes:)

1a. Comisión de Guerra. Señor:

"Al estudio de la Comisión que subscribe, fue turnado el expediente relativo a la solicitud de pensión presentada ante esta H. Cámara por la señorita Cecilia Picazo y Salgado, como hija del finado coronel de Caballería Braulio C. Picazo.

"Examinado detenidamente el expediente respectivo, y después de haber pedido informes a la Secretaría de Guerra y Marina acerca de los servicios prestados a la Patria por el expresado coronel Picazo, esta Comisión ha llegado al convencimiento de que los servicios que prestó son dignos de recompensarse, pues combatió contra la intervención francesa en 1847, obteniendo varios diplomas, y en más de cuarenta años que estuvo en servicio activo, concurrió a importantes acciones de guerra.

"Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión se permite el honor de someter a la consideración de vuestra soberanía el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señorita Cecilia Picazo y Salgado, hija del finado coronel Braulio C. Picazo, una pensión de $4.00 diarios, que le será pagada por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 4 de diciembre de 1919.—*R. Cárdenas.—M. Barragán.—G. Bandera y Mata*".

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA MARIA RUIZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 3-4. Sábado 13 de diciembre de 1919).

"La 1a. Comisión de Guerra presenta dictamen por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de $3.00 diarios a la señora María Ruiz, por los servicios prestados a la Patria por su finado esposo, el mayor Manuel Flores".—De primera lectura.

(Este dictamen está redactado en los siguientes términos:)

"1a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de vuestra soberanía fue pasada para su estudio y resolución a la 1a. Comisión de Guerra que subscribe, la solicitud de pensión que, con fecha 18 de julio de 1917, elevó a esta H. Cámara por conducto de la Secretaría de Guerra, la señora María Ruiz, viuda del C. mayor Manuel Flores.

"En los documentos que se sirvió acompañar a su solicitud la recurrente, se encuentra una copia debidamente requisitada de la patente de retiro que le concedió al citado mayor Flores el ciudadano Presidente de la República, general Porfirio Díaz, con fecha 4 de abril de 1906, asignándole una pensión anual de mil seiscientos veintisiete pesos noventa centavos, de la que estuvo disfrutando hasta el 6 de agosto de 1916, en que falleció. Desde esta fecha y según se desprende de los datos que la Comisión tomó del expediente respectivo, la solicitante no ha contraído segundas nupcias y ha vivido desde entonces en la indigencia en compañía de dos pequeñas niñas. Además de la hoja de servicios correspondiente que obra agregada en el mismo expediente, consta que el finado mayor Flores prestó servicios militares durante más de 35 años, habiendo siempre observado buena conducta.

"Por lo expuesto, nos permitimos someter a vuestra aprobación el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señora María Ruiz, viuda del C. mayor Manuel Flores, una pensión de tres pesos diarios, que le serán pagados íntegros por la Tesorería General de la Nación, mientras conserve su actual estado civil.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 5 de diciembre de 1919.—R. *Cárdenas.* —G. *Bandera y Mata.*—*M. Barragán*".

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA LIZZIE HALL. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 4. Sábado 13 de diciembre de 1919).

"La 1a. Comisión de Guerra presenta dictamen por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de $4.00 diarios en favor de la señora Lizzie Hall, por los servicios que prestó a la patria su finado esposo, el teniente coronel George M. Green".—De primera lectura.

(El dictamen de referencia está concebido en los siguientes términos:)

"1a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"A la Comisión de Guerra que subscribe fue turnada para su estudio, la solicitud de pensión que por conducto de la Secretaría de Guerra y Marina elevó ante esta H. Cámara, la señora Lizzie Hall, por los importantes servicios que prestó a la Nación su finado esposo, el C. teniente coronel Jorge M. Green.

"La Comisión, al revisar minuciosamente el expediente de que se trata, encontró que el referido teniente coronel combatió en favor de la guerra de Reforma, contra la intervención francesa, así como a los imperialistas de Querétaro, en cuyas acciones de guerra fue condecorado. Además, la peticionaria ha comprobado que fue esposa legítima del C. Green, no habiendo cambiado de estado civil hasta esta fecha y demostrado, por último, con documentos fehacientes que su referido esposo prestó eminentes servicios a la nación, por más de treinta y cinco años.

"Por lo anteriormente expuesto, la Comisión estima dignos de recompensarse los servicios del C. Green, concediendo a su viuda una pensión que le permita subvenir a sus necesidades más urgentes, ya que, según lo manifiesta en su solicitud, actualmente se encuentra en la indigencia.

"En tal virtud, nos permitimos el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede una pensión de cuatro pesos diarios a la señora Lizzia Hall, viuda del teniente coronel Jorge M. Green, que le será pagada íntegra por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 5 de diciembre de 1919.—*R. Cárdenas.*—*G. Bandera y Mata.*—*M. Barragán*".

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA TIMOTEA MAZARIEGOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 4. Sábado 13 de diciembre de 1919).

"La 1a. Comisión de Guerra presenta dictamen por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de $8.00 diarios en favor de la señora Timotea Mazariegos, por los servicios prestados a la nación por su finado esposo, el general de brigada Telésforo Merodio".—De primera lectura.

(El dictamen de referencia está concebido en los siguientes términos:)

"1a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"La señora Timotea Mazariegos viuda de Merodio elevó, con fecha 20 de septiembre de 1918 a esta H. Cámara, una solicitud en la que pide se le conceda una pensión, como recompensa a los servicios prestados a la patria por el extinto general de brigada C. Telésforo Merodio, esposo que fue de la ocursante, según comprobante que acompaña y que obra en el expediente respectivo.

"Turnado para su estudio y dictamen a la Comisión que subscribe el asunto de referencia, hemos examinado cada uno de los documentos y comprobantes indispensables en estos casos, pudiendo convencernos por ellos, que efectivamente los servicios prestados en la carrera militar por el C. General Merodio, pueden reputarse como importantes y dignos de recompensarse por parte de la nación.

"En la hoja de servicios que obra debidamente requisitada en poder de la Comisión, pueden verse anotadas las numerosas acciones de armas en que tomó parte el esposo de la peticionaria, y es por esto que no creemos necesario en este dictamen hacer la transcripción de los datos que nos han servido de apoyo al fallar favorablente en esta cuestión, ya que todos éstos corren agregados al expediente respectivo. Además, se ha comprobado que el Ejecu-

tivo está suministrando actualmente a la señora viuda de Merodio la suma de seis pesos diarios.

"En tal virtud, nos permitimos someter a la deliberación y aprobación de vuestra soberanía, el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señora Timotea Mazariegos, viuda del general de brigada Telésforo Merodio, una pensión de ocho pesos diarios, que le serán pagados por la Tesorería General de la Nación, mientras conserve su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 4 de diciembre de 1919.—*R. Cárdenas.—M. Barragán.—G. Bandera y Mata*".

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA ELENA VAZQUEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 4-5. Sábado 13 de diciembre de 1919).

"La 1a. Comisión de Guerra presenta dictamen por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de cuatro pesos diarios en favor de la señora Elena Vásquez, por los servicios que prestó a la nación su extinto esposo el C. coronel José María Montero".—De primera lectura.

(Este dictamen dice así:)

"1a. Comisión de Guerra.

"Señor:

"La señora Elena Vásquez, viuda del coronel de caballería José María Montero, ocurrió con fecha 26 de octubre de 1917 ante la H. Representación Nacional, en solicitud de una pensión por los servicios que prestó a la patria su citado esposo.

"Dicha solicitud fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Guerra que subscribe, la que después de revisar todos los documentos que forman el expediente respectivo, manifiesta lo siguiente:

"El C. coronel Montero sentó plaza en el Ejército nacional en el año de 1856, cuando apenas contaba catorce años de edad, y debido a su valor y comportamiento fue escalando paulatinamente los diversos grados del Ejército, hasta llegar a ostentar las insignias de coronel de caballería de auxiliares del Ejército, según se desprende del despacho expedido por el general Porfirio Díaz, que obra en el expediente. En el transcurso de treinta y dos años de servicios que prestó a la nación el C. Montero, concurrió a varios hechos de armas gloriosos, entre los cuales señalaremos los siguientes, que creemos de más importancia: batalla de San Lorenzo, contra los franceses, el 8 de mayo de 1863; batalla de Necaxa, el 1o. de septiembre de 63; batalla de La Carbonera, el día 18 de octubre de 1866; sitio de Puebla, que terminó con el asalto

del 2 de abril de 1867, etcétera, etcétera. Además de las acciones de armas que hemos dejado apuntadas, figuran otras muchas que no citamos, por no cansar la atención de la Asamblea; pero por la magnífica hoja de servicios y por las condecoraciones que corren agregadas al expediente, la Comisión ha orientado su criterio en el sentido de conceder a la peticionaria una pensión como recompensa a los servicios de su finado esposo.

"Por lo anteriormente expuesto sometemos a la aprobación de vuestra soberanía, el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señora Elena Vásquez, viuda del coronel José María Montero, una pensión de cuatro pesos diarios, que le serán pagados por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 4 de diciembre de 1919.—*R. Cárdenas.—G. Bandera y Mata.—M. Barragán*".

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LAS SRITAS. JOSEFA Y ROSA ALCOCER. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 8-9. Sábado 13 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Hacienda.

"Señor:

"Las señoritas Josefa y Rosa Alcocer, nietas del C. Vidal Alcocer, obtuvieron, según decreto de 10 de julio de 1902, en virtud de los servicios prestados a la humanidad por el citado C. Alcocer, una pensión de mil doscientos pesos anuales, que por los términos en que se dictó el decreto aludido, quedó sujeta para su pago a la tarifa contenida en la fracción III del artículo 17 de la Ley de Pensiones, Montepíos y Retiros de 29 de mayo de 1896, y, por tanto, sólo tenían derecho a percibir la suma de cincuenta y cinco pesos.

"Las expresadas señoritas Alcocer, con fecha 12 de septiembre de 1917 ocurrieron a esa H. Asamblea manifestando que la pensión de cien pesos mensuales que se les tenía asignada había sido reducida durante el período preconstitucional a un veinticinco por ciento de su valor nominal, por lo que, teniendo en cuenta los servicios de su finado abuelo, el señor Alcocer, pedían que se les concediera el pago íntegro de dicha pensión.

"La primera Comisión de Hacienda de la Legislatura próximo pasada, sin tener presente lo expuesto por la tarifa respectiva que les da derecho a las beneficencias a percibir cincuenta y cinco pesos mensuales, dictaminó que se les cubriera la mitad de dicha pensión esto es, menos de lo establecido por la Ley de Pensiones y Retiros de que se viene hablando.

"Acordado que fue por la H. Cámara el dictamen de referencia, pasó al Senado para los efectos Constitucionales, el cual, tomando en consideración lo que se acaba de exponer, declaró que no había lugar a votar y fue devuelto a esta H. Cámara.

"Turnado nuevamente a la Comisión que subscribe, ésta, teniendo en cuenta la precaria situación en que se encuentran las peticionarias y los excepcionales servicios del C. Alcocer, ha creído de justicia que las solicitantes no sólo perciban la cantidad a que les da derecho la tarifa, que por ser tan exigua no alcanza a cubrir sus más urgentes necesidades, sino que la perciban íntegramente, y al efecto, tomando en cuenta las disposiciones de la citada ley de 29 de mayo de 1896, ha creído pertinente reformar el decreto que otorgó la pensión de que se trata y en este concepto propone a la consideración y aprobación de esa H. Asamblea, el siguiente proyecto de ley:

"Artículo único. Se reforma el decreto de 10 de julio de 1902, en los siguientes términos: Se concede una pensión de mil doscientos pesos anuales a las señoritas Josefa y Rosa Alcocer, como recompensa de los servicios prestados a la humanidad por su abuelo el señor Vidal Alcocer y la cual pensión disfrutarán íntegra, sin sujeción a tarifa, desde la promulgación de este decreto y mientras no cambien de estado.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 28 de noviembre de 1919.—*J. Silva Herrera. —E. L. Céspedes.—M. G. de Velasco*".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se va a preguntar a la Asamblea si se aprueba.

—*El C. Prosecretario* Castro: Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Por unanimidad de 134 votos ha sido aprobado el proyecto de ley. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

(Votaron los CC. diputados Alarcón, Alcocer, Alejandre, Alencáster Roldán, Altamirano, Amezola, Anda de, Angeles Carlos L., Araujo Francisco, Arriaga, Avellaneda, Avilés, Balderrama, Baledón Gil, Barragán, Bouquet, Bravo Lucas, Breña, Castellanos Díaz, Cabrera, Cárdenas Emilio, Carrión, Casas Alatriste, Castillo David, Castillo Torre, Castro Alfonso, Castro Roberto, Céspedes, Colina de la, Cornejo, Cravioto Gallardo, Crespo, Chablé, Espinosa Bávara, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fernández Ledesma, Fernández Martínez, Fernández Miguel B., Ferrel, Franco, Frías, Fuentes Barragán, Gámez, García Adolfo G., García Antonino M., García Pablo, Garza, Gil, Gómez Noriega, González Galindo, González Marciano, Guerra, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Eulogio, Hernández Loyola, Huerta, Iturralde, Lazcano Carrasco, Leal, León, Liekens, Lomelí, López Emiliano Z., López Serrano, Maceda, Macías, Macías Rubalcaba, Madrid, Mancisidor, Mariel, Márquez Galindo, Martín del Campo, Martínez del Río, Méndez Arturo, Méndez

Benjamín, Méndez Fortunato, Mendoza, Mercado, Meza, Morales, Sánchez, Mota, Navarro, Ortiz, Palacios Moreno, Pastor, Pastrana Jaimes, Pérez Carbajal, Pérez Vargas, Pérez Vela, Pesqueira, Reyes, Roaro, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Herminio S., Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Saldaña, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Saucedo, Schulz y Alvarez, Silva Herrera, Silva Pablo, Siurob, Solórzano, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Suárez José María, Tamez, Tejeda Llorca, Tello, Toro, Torre de la, Treviño, Uzeta, Vadillo, Valadez Ramírez, Valverde, Valladares, Velásquez, Velásquez López, Verástegui Franco, Verástegui José, Vilchis, Villaseñor Mejía, Villaseñor y Zavala Dionisio. Total, 134 votos).

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA PENSION DE LA SRA. MARIA RUIZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919).

Está de segunda lectura el dictamen que presenta la 1a. Comisión de Guerra por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de $3.00 diarios a la señora María Ruiz, por los servicios que prestó a la patria su extinto esposo, el mayor Manuel Flores.—A discusión el primer día hábil.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRITA. ELENA GOMEZ BRIDAT. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919).

Está de segunda lectura el dictamen que presenta la 1a. Comisión de Guerra, por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de $4.00 diarios a la señorita Elena Gómez Bridat por los servicios que prestó a la patria su extinto padre, el coronel Tomás Darío Gómez.—A discusión el primer día hábil.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA PENSION DE LA SRITA. CECILIA PICAZO Y SALGADO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919).

Está de segunda lectura el dictamen que presenta la 1a. Comisión de Guerra, por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de $4.00 diarios a la señorita Cecilia Picazo y Salgado, por los servicios que prestó a la patria su finado padre, el C. coronel Braulio C. Picazo.—A discusión el primer día hábil.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA PENSION DE LA SRA. ELENA VASQUEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919).

Está de segunda lectura el dictamen que presenta la 1a. Comisión de Guerra, por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de $4.00 diarios a la señora Elena Vásquez, por los servicios que prestó a la nación su extinto esposo, el C. coronel José María Montero.—A discusión el primer día hábil.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA PENSION DE LA SRA. TIMOTEA MAZARIEGOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919).

Está de segunda lectura el dictamen que presenta la 1a. Comisión de Guerra, por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de $8.00 diarios a la señora Timotea Mazariegos, por los servicios que prestó a la nación su extinto esposo, el general de Brigada, Telésforo Merodio.—A discusión el primer día hábil.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA PENSION DE LA SRA. LIZZIE HALL. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919).

Está de segunda lectura el dictamen que presenta la 1a. Comisión de Guerra, por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo una pensión de $4.00 darios a la señora Lizzie Hall, por los servicios que prestó a la patria su extinto esposo, el teniente coronel George M. Green.—A discusión el primer día hábil.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION PARA LOS MENORES MARIA DE JESUS, MARIA JOSEFA Y MARIANO ESCOBEDO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 18. Lunes 15 de diciembre de 1919).

"Comisión 2a. de Guerra.

"Señor:

"A la 2a. Comisión de Guerra fue turnado el expediente relativo a la pensión que desde el día 21 de septiembre de 1912 solicitó la señora Cruz C. viuda de Escobedo, en favor de los menores María de Jesús, María Josefa y Mariano Escobedo, nietos y únicos descendientes del ilustre general don Mariano Escobedo.

"Dicha Comisión ha quedado sorprendida al ver que, no obstante los años transcurridos, el asunto de que se trata no ha llegado a resolverse en definitiva, cuando sin discusiones, y por aclamación, debió haberse votado a su debido tiempo, ya que se trata de favorecer a los únicos descendientes que existen de ese hombre eminentemente patriota, de ese genio militar que se llamó Mariano Escobedo.

"Durante el período de la XXVI Legislatura, en el año de 1913, la 1a. Comisión de Guerra se ocupó de este asunto; pero teniendo en cuenta los preceptos de la mezquina ley de 20 de mayo de 1896, que limitadamente reconoce derechos a ser pensionados a los descendientes en primer grado, presentó su dictamen en sentido negativo, pero fue desechado, después de interesantes debates.

"Esta Comisión ha tenido en cuenta que su resolución puede tacharse de inconstitucional por razón de que los constituyentes de 1917 descuidaron consignar en la Carta Fundamental un precepto previniendo casos como el presente; pero estimando esa omisión como tal y, además, calificando nuevamente mezquina la ley de 1896, que fue hecha para casos generales, y el presente es excepcional, puesto que se trata de hacer justicia, apartando de la

miseria a tres menores únicos descendientes de uno de nuestros más grandes y preclaros ciudadanos, cuya hoja de servicios que tenemos a la vista es insuperable, hace a un lado toda clase de escrúpulos, y pretendiendo interpretar el sentir de todos y cada uno de los miembros de esa H. Asamblea que, sin duda, sienten una viva admiración por ese esclarecido patriota, y seguramente piensan como esta Comisión: que sería bochornoso para la patria negar la insignificante pensión que se solicita, tiene el honor de someter a la consideración de esa misma H. Asamblea, el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1o. Se concede una pensión de seiscientos pesos anuales a cada uno de los menores María de Jesús, María Josefa y Mariano Escobedo, descendientes legítimos del finado general Mariano Escobedo, por los eminentes servicios que éste prestó a la patria.

"Artículo 2o. Esta pensión la disfrutarán íntegra los interesados, en el concepto de que, por lo que toca a las mujeres, la recibirán mientras no cambien de estado, y por lo que respecta al varón, mientras no llegue a la mayor edad".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 2 de octubre de 1919.—*J. M. Cuéllar.—Isauro Castillo Garrido.—J. Siurob*".

Está a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se va a consultar a la Asamblea si aprueba el proyecto de ley. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Mena:* Por la negativa.

(Se procedió a recoger la votación).

—*El C. Secretario Saldaña:* Por unanimidad de 137 votos ha sido aprobado el proyecto de ley. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

(Votaron los CC. diputados Aguirre León, Aguirre Vito, Alcocer, Alejandre, Alencáster Roldán, Alvarez del Castillo, Amezola, Anda de, Andrade, Angeles Carlos L., Araujo Emilio, Arriaga, Arrioja Isunza, Avellaneda, Avilés, Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Blancarte, Bouquet, Bravo Lucas, Breña, Cabrera, Casas Alatriste, Castilleja, Castillo David, Castillo Nájera, Castillo Torre, Castro Roberto, Cervantes Olivera, Céspedes, Cornejo, Cravioto Gallardo, Crespo, Castrejón, Chablé, Díaz Infante, Espinosa y Elenes, Fernández Ledesma, Fernández Miguel B., Ferrel, Fierro, Franco, Frías, Fuentes Barragán, García Antonino M., García Carlos, García de Alba, García José Guadalupe, García Pablo, Garza, Gómez Gildardo, Gómez Noriega, González Galindo, González Jesús N., González Marciano, Guerra, Guerrero, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Eulogio, Hernández Jerónimo, Huerta, Iturralde, Jiménez, Lara, Lazcano Carrasco,

Leal, León, Limón Uriarte, Lomelí, Macías Juan E., Macías Rubalcaba, Madrid, Mancisidor, Mariel, Márquez Galindo, Martín del Campo, Martínez del Río, Martínez Ignacio E., Mena, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Mercado, Meza, Morales Francisco César, Morales Hesse, Morales Sánchez, Navarro, Olivé, Ortiz, Padrés, Pastrana Jaimes, Peña, Pérez Vargas, Pérez Vela, Pesqueira, Quiroga, Reyes, Río de los, Roaro, Rocha, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Herminio S., Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Rojas Rafael, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Saldaña, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Saucedo, Silva Herrera, Silva Jesús, Silva Pablo, Solórzano, Sotres y Olaco, Tamez, Tejeda Llorca, Toro, Torre de la, Urdanivia, Uzeta, Vadillo, Valadez Ramírez, Valverde, Vásquez, Velásquez Juan, Verástegui Franco, Vilchis, Villaseñor Mejía, Villaseñor Salvador y Zavala Dionisio. Total, 137 votos).

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRITA. TRINIDAD SALAZAR. (Diario de los Debates, t. III, núm. 79, p. 16. Martes 16 de diciembre de 1919).

"La 1a. Comisión de Guerra presenta dictamen por el que consulta un proyecto de decreto, concediendo a la señorita Trinidad Salazar una pensión de $5.00 diarios, por los servicios prestados a la nación por su finado padre, el general Carlos Salazar". —De primera lectura.

(Este dictamen está redactado en los siguientes términos:)

"Señor:

A la 1a. Comisión de Guerra que subscribe, le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente formado con la solicitud de pensión que con fecha 10 de septiembre de 1917 presentó ante esta H. Asamblea la señorita Trinidad Salazar, por los servicios prestados a la patria por su finado padre, el C. general Carlos Salazar.

Estima ocioso la Comisión detallar ampliamente los servicios que prestó a la nación el ilustre patriota general don Carlos Salazar, ya que en las páginas más limpias de nuestra Historia constan detallados, y ella misma consigna especialmente que fueron coronados por su sacrificio glorioso en Uruapan, Michoacán, el 21 de octubre de 1863, en unión de los no menos esclarecidos varones Arteaga, Villagómez, González y Díaz; la memoria de este heroico sacrificio se ha perpetuado en un monumento que existe en la ciudad citada.

La Comisión, tomando en cuenta los hechos referidos y las difíciles circunstancias en que se encuentra la peticionaria, la que, por otra parte, ha comprobado debidamente su entroncamiento con el ilustre republicano de que se trata, ha estimado como un acto de justicia nacional que se le otorgue la pensión que solicita y, en ese concepto, y con fundamento en las disposiciones relativas a la Ley de Pensiones expedida el 29 de mayo de 1896, nos

permitimos someter a la consideración y aprobación de esa H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único: Se concede a la señorita Trinidad Salazar, una pensión de $5.00 diarios, por los servicios que prestó a la patria su ilustre padre, el general Carlos Salazar, la cual le será pagada íntegra y sin sujeción a tarifa, mientras no cambie de estado".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 11 de diciembre de 1919.—*G. Bandera y Mata. —M. Barragán*".

OFICIO DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES RELATIVO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE PENSION A LA SRA. LUZ MAYORA VIUDA DE DON JUSTO SIERRA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 4. Miércoles 17 de diciembre de 1919).

"Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Sección segunda.—Número 66.

"Para los efectos constitucionales, tenemos el honor de devolver a esa H. Cámara, por el digno conducto de ustedes, en ocho fojas útiles, el proyecto de ley que concede una pensión de trescientos pesos mensuales a la señora Luz Mayora viuda de don Justo Sierra.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, diciembre 16 de 1919.—*A. S. Rodríguez*, S. S.—*Elías Arias*, S. S.

"A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente".—Recibo, y a la 1a. Comisión de Hacienda.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. PRISCILIANO RODRIGUEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 6. Miércoles 17 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"El C. Prisciliano Rodríguez envió a esta H. Representación Nacional, con fecha 11 de octubre último, una solicitud a fin de que se decrete a su favor una pensión como recompensa a los servicios que dice haber prestado a la Nación.

"Acompaña, igualmente, algunas copias simples de documentos relativos a las remuneraciones que ha estado percibiendo por parte de la Nación; pero no existen en el expediente documentos debidamente requisitados, que pudieran servir a la Comisión para comprobar los servicios que se pretende sean recompensados y, en tales circunstancias, los subscriptos tienen la pena de dictaminar, a pesar suyo, proponiendo se niegue la pensión de referencia, ya que, como queda expresado, no existen datos fehacientes que apoyen la petición del C. Rodríguez.

"Por lo expuesto, nos permitimos someter a la deliberación y aprobación de vuestra soberanía, el siguiente acuerdo económico:

"No ha lugar a conceder la pensión que solicita el C. Prisciliano Rodríguez, en virtud de no comprobar los servicios que dice prestó a la Nación".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 4 de diciembre de 1919.—*R. Cárdenas.—M. Barragán.—G. Bandera y Mata*".

Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRITA. LUZ VILLA HERNANDEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 7. Miércoles 17 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"Con fecha 20 de diciembre del año próximo pasado, la señorita Luz Villa Hernández se dirigió por medio de un ocurso a esta H. Cámara, solicitando una pensión, como descendiente del emperador azteca Moctezuma.

"La solicitud que antecede fue turnada para su estudio y resolución a la 1a. Comisión de Hacienda que subscribe, la cual, después de hacer minuciosamente una revisión de cada uno de los documentos que acompañó la recurrente y que obran agregados al expediente respectivo, encuentra que no está comprobado el entroncamiento de la repetida señorita Luz Villa Hernández con el emperador azteca Moctezuma.

"En tal virtud, la Comisión se ve en la necesidad de someter a vuestra consideración el siguiente acuerdo económico:

"No ha lugar a conceder a la señorita Luz Villa Hernández, la pensión que solicita, en virtud de no estar comprobado su entroncamiento con el emperador azteca Moctezuma".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 3 de diciembre de 1919.—*J. Silva Herrera. —M. G. de Velasco.—E. L. Céspedes*".

Está a discusión.

¿No hay quién haga uso de la palabra?

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica se consulta si se aprueba el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS, PRIMERA DE GUERRA Y PRIMERA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. JOSE RODRIGUEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 8. Miércoles 17 de diciembre de 1919).

"Comisiones unidas 1a. de Guerra y 1a. de Hacienda.

"Señor:

"A las comisiones unidas 1a. de Guerra y 1a. de Hacienda, les fue pasado para su estudio y dictamen el memorial que con fecha 25 de julio de 1917 dirigió a esta H. Representación Nacional el C. mayor José Rodríguez, pidiendo que, por haber combatido a la intervención francesa en el año de 1847, se le concediera un auxilio pecuniario.

"Hecha la revisión correspondiente de los documentos que obran en el expediente respectivo y que acompañó a su petición el solicitante, las comisiones se encuentran que tal documentación no comprueba en manera alguna los servicios que dice prestó a la patria el C. Rodríguez, por cuyo motivo se permiten someter a la aprobación de vuestra soberanía, el siguiente acuerdo económico:

"Por no comprobar el C. José Rodríguez los servicios que dice prestó a la patria, no ha lugar a concederle la pensión que solicita".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 8 de diciembre de 1919.—*R. Cárdenas.—G. Bandera y Mata.—M. Barragán*".

Está a discusión.

¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRITA. HERMILA MOLINA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 7. Miércoles 17 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"La 1a. Comisión de Hacienda que subscribe recibió, por acuerdo de la H. Representación Nacional, para su estudio y dictamen la solicitud de la señorita profesora Hermila Molina, quien pide se le conceda una pensión de retiro por los servicios que ha prestado en el magisterio durante treinta años.

"En el expediente respectivo obran varias constancias que acreditan los servicios prestados a la instrucción por la recurrente, estando, en primer lugar, un certificado subscripto por el contador mayor de Hacienda, por el que se hacen constar las fechas en que la expresada señorita Molina desempeñó los empleos a que se refiere.

"Como quiera que no es de la competencia de esta H. Cámara atender y resolver esta clase de solicitudes, sino del Ejecutivo de la Unión, los subscriptos miembros de la Comisión, sin desconocer los merecimientos que en este caso se aducen en apoyo de la pensión que se pretende, someten a la deliberación y aprobación de vuestra soberanía el siguiente acuerdo económico:

"Dígase a la señorita profesora Hermila Molina que, no siendo de la competencia de la Cámara de Diputados resolver la solicitud de pensión que tiene presentada, se dirija al Ejecutivo de la Unión. Devuélvansele los documentos que se sirvió acompañar".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 10 de diciembre de 1919.—*J. Silva Herrera. —M. G. de Velasco.—E. L. Céspedes*".

Está a discusión.

¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se consulta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRA. MARIA SOLORZANO VIUDA DE MEDINA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 9. Miércoles 17 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Hacienda.

"Señor:

"A la 1a. Comisión de Hacienda se le pasó para su estudio y dictamen el escrito que presentó ante esa H. Asamblea la señora doña María Solórzano viuda de Medina, en el cual pide, en vista de la precaria situación en que se encuentra, una pensión como descendiente de doña Josefa Ortiz de Domínguez.

"De los documentos que se sirvió acompañar a su solicitud la peticionaria, no consta en manera alguna su parentesco con doña Josefa Ortiz de Domínguez, pues existen en el expediente respectivo varias copias simples que la Comisión no ha creído pertinente aceptar, ya que, en su concepto, no hacen prueba plena.

"En tal virtud, y sin entrar en mayores consideraciones sobre el asunto, los subscriptos se permiten el honor de someter a vuestra soberanía el siguiente acuerdo económico:

"No se concede a la señora María Solórzano viuda de Medina, la pensión que solicita, en virtud de no estar comprobado su parentesco con la corregidora de Querétaro, doña Josefa Ortiz de Domínguez".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 3 de diciembre de 1919.—*J. Silva Herrera. —M. G. de Velasco.—E. L. Céspedes*".

Está a discusión.

¿No hay quién solicite el uso de la palabra? En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba el acuerdo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE PETICIONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION PARA LOS MENORES HIJOS DEL CAPITAN FELICITOS VALDES. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 9. Miércoles 17 de diciembre de 1919).

"2a. Comisión de Peticiones.

"Señor:

"El escrito que envió, con fecha 8 de noviembre próximo pasado a esta H. Representación Nacional el C. Sidronio Valdés, en el que solicita se les otorgue una pensión a los pequeños hijos del capitán 1o. Felícitos Valdés, que murió en campaña, pasó, por acuerdo de esta H. Cámara, al estudio de la 2a. Comisión de Peticiones.

"Los subscriptos estiman que el asunto que entraña este escrito es de la competencia del Ejecutivo de la Unión, pues está facultado, conforme al decreto de 19 de enero de 1918, a conceder pensiones del carácter de la presente.

"En tal virtud, nos permitimos consultar a la H. Asamblea la aprobación del siguiente acuerdo económico:

"Dígase al C. Sidronio Valdés que se dirija al Ejecutivo de la Unión, quien está facultado, conforme al decreto del 19 de enero de 1918, para conceder pensiones".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 29 de noviembre de 1919.—*Manuel Andrade. —José P. Saldaña*".

Está a discusión.

¿No hay quién solicite el uso de la palabra? En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

INICIATIVA DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE LES SEA CONCEDIDA UNA PENSION A LOS HIJOS DE AQUILES SERDAN. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 10. Miércoles 17 de diciembre de 1919).

"H. Asamblea:

"Los subscriptos, diputados en ejercicio, ante vuestra soberanía venimos a exponer: que la XXVII Legislatura de la Unión tuvo a bien conceder una pensión de $8.00 diarios a los niños Aquiles, Héctor y Sara Serdán, hijos del C. Aquiles Serdán, que pereció defendiendo los ideales democráticos en la ciudad de Puebla el 18 de noviembre de 1910; que el Ejecutivo de la Unión, al morir la señora Filomena del Valle viuda de Serdán, redujo la pensión de referencia a la suma de $6.00, no obstante que el decreto respectivo expresaba que la pensión de referencia debía emplearse para el sostenimiento de los menores citados; y que, por último, dado el aumento considerable que ha alcanzado el costo de la vida, así como al crecer los niños de referencia, van teniendo que ir erogando mayores sumas en su vestido y educación, por considerarlo de entera justicia, y de acuerdo con precedentes ya sentados por esta H. Cámara, venimos a proponer la aprobación del siguiente proyecto de ley:

"Unico. Se aumenta a cinco pesos diarios, para cada uno de los niños Aquiles, Héctor y Sara Serdán, la pensión de que actualmente disfrutan, en virtud de ser hijos del esclarecido C. Aquiles Serdán".

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, quince de diciembre de mil novecientos diecinueve.

"Pedimos que se declare este asunto de urgente y obvia resolución, en virtud de faltar pocos días para que el Congreso clausure el actual período de sesiones.—*R. Castro.—R. Casas Alatriste. —Rafael Jiménez.—F. Valladares.—E. Guerra.—L. F. Contreras.— Genaro V. Vásquez.—F. Cabrera.—Samuel Malpica.—R. Márquez*

Galindo.—Sabino Rodríguez.—Pablo García.—Benjamín Balderas Márquez.—E. Arrioja Isunza.—Pablo Silva.—Emiliano Z. López.—José Castilleja.—Antonio Gutiérrez.—J. Silva.—Jerónimo Hernández.—Candelario Garza.—José de la Luz Ortiz.—J. M. Ruiz H.—F. A. Mendoza.—Enrique Liekens.—J. D. Infante.—Alejandro Velásquez López.—Modesto González Galindo.—F. Cornejo.—N. A. Chablé.—A. Lazcano Carrasco.—Antonio Guerrero.—Miguel B. Fernández.—A. Bouquet.—José María Suárez.—F. C. Morales.—S. V llaseñor.—Humberto Villela.—M. Lomelí.—Rafael Rojas.—J. Guadalupe García.—Miguel E. Schulz y Alvarez.—D. Alarcón".

En votación económica se pregunta a la Asamblea si considera este asunto de urgente y obvia resolución, en el concepto de que se necesitan las dos terceras partes de los ciudadanos presentes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución. Está a discusión.

¿No hay quién haga uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal del proyecto de ley a que se ha dado lectura.

—El C. Secretario García Ruiz: Por la afirmativa.

—El C. Secretario Castillo: Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—El C. Secretario García Ruiz: Por unanimidad de 135 votos fue aprobado el proyecto de ley. Pasa al Senado para los efectos legales.

(Votaron los CC. diputados Aguilar Antonio, Aguilar Pablo, Aguirre, Alejandre, Alencáster Roldán, Altamirano, Alvarez del Castillo, Amezola, Anda de, Arrioja Isunza, Avilés, Balderas Márquez, Balderrama, Berumen, Bouquet, Breceda, Breña, Cabrera, Cancino, Cárdenas Emilio, Casas Alatriste, Castillo, Castillo Torre, Castro Alfonso, Cervantes Olivera, Colina de la, Cravioto Gallardo, Crespo, Chablé, Díaz Infante, Espinosa, Fernández Ledesma, Fernández, Fierro, Flores, Franco, Frías, Galindo Aurelio F., Galindo Carlos, Gámez, Gámiz, García Adolfo G., García Antonino M., García Carlos, García Emiliano C., García José Guadalupe, García Norberto, García Ruiz, Garza, Gil, Gómez Gildardo, González Galindo, González Jesús N., González Marciano, Guerra, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Eulogio, Hernández Jerónimo, Hernández Loyola, Iturralde, Jiménez, Lanz Galera, Lazcano Carrasco, Leal, Limón Uriarte, López, López Serrano, Maceda, Macías, Macías Rubalcaba, Madrid, Malpica, Mancisidor, Mariel, Márquez Galindo, Martín del Campo, Martínez, Mena, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Mercado, Moctezuma, Molina, Morales, Morales Sánchez, Meade Fierro, Navarro, Olivé, Ortiz, Padrés, Pastor, Paz, Pérez Vargas, Quiroga, Ríos de los, Roaro, Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Rojas Rafael, Rosas, Ruiz H. José María,

Ruiz Martínez, Saldaña, Sánchez Margarito, Schulz y Alvarez, Silva Herrera, Silva Jesús, Silva Pablo, Siurob, Solórzano, Soto Peimbert, Sotres y Olaco, Suárez José María, Tamez, Tejeda Llorca, Toro, Torre de la, Trejo, Treviño, Uzeta, Vadillo, Valverde, Valladares, Velásquez, Velásquez López, Verástegui Franco, Villaseñor, Villela, Zavala Dionisio, Zavala Leobino y Zincúnegui Tercero. Total, 135 votos).

La Presidencia nombra en Comisión a los siguientes ciudadanos para llevar al Senado de la República el proyecto de ley de pensión a la familia Serdán: Castro Roberto, Valladares, Jiménez Rafael, Casas Alatriste, Anda y Secretario Castillo.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA PENSION DE LA SRITA. TRINIDAD SALAZAR. (Diario de los Debates, t. III, núm. 81, p. 6. Jueves 18 de diciembre de 1919).

"Está de segunda lectura el dictamen de la 1a. Comisión de Guerra que consulta un proyecto de decreto por el cual se concede una pensión de $5.00 diarios a la señorita Trinidad Salazar, por los servicios que prestó a la nación su finado padre el general Carlos Salazar".—A discusión el primer día hábil.

OFICIO DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES QUE SE REFIERE AL DECRETO QUE CONCEDE PENSION A LAS SRITAS. JOSEFA Y ROSA ALCOCER. (Diario de los Debates, t. III, núm. 81, p. 4. Jueves 18 de diciembre de 1919).

"Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Sección segunda.—Número 67.

"En 15 fojas útiles se recibió en esta Secretaría el expediente con el proyecto de decreto por el que se reforma el decreto de 10 de julio de 1902, relativo a la pensión concedida a las señoritas Josefa y Rosa Alcocer. Dicho expediente pasó al estudio de la Comisión de Hacienda.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 17 de diciembre de 1919. —*Elías Arias*, S. S.—*A. S. Rodríguez*, S. S.

"A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente".—A sus antecedentes.

OFICIO DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES QUE SE REFIERE AL DECRETO QUE CONCEDE PENSION A MARIA DE JESUS, MARIA JOSEFA Y MARIANO ESCOBEDO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 81, p. 4. Jueves 18 de diciembre de 1919).

"Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Sección segunda.—Número 68.

"En 32 fojas útiles se recibió en esta Secretaría el expediente con el proyecto de decreto que concede una pensión de $600.00 anuales a cada uno de los menores María de Jesús, María Josefa y Mariano Escobedo, descendientes legítimos del finado general don Mariano Escobedo.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 17 de diciembre de 1919.—*Elías Arias*, S. S.—*A. S. Rodríguez*, S. S.

"A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente".—A su expediente.

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRA. MARIA LUISA ESPINOSA VIUDA DE NAFARRATE. (Diario de los Debates, t. III, núm. 81, p. 6-11. Jueves 18 de diciembre de 1919).

"3a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"A la 3a. Comisión de Guerra que subscribe, pasó para su estudio la solicitud de pensión de la señora María Luisa Espinosa viuda del general de Brigada, Emiliano Próspero Nafarrate, por los servicios eminentes que su citado esposo prestó a la patria.

"Estudiados con todo detenimiento los documentos originales que obran en el expediente relativo, la Comisión llegó al convencimiento de que los servicios prestados durante varios años por el expresado señor general, son de los que por su alta significación merecen el bien de la patria.

"Sería inútil hacer una exposición detallada de los merecimientos que como caudillo libertador y civil de grandes virtudes distinguieron al C. Nafarrate, ya que desde 1910 hasta la fecha de su muerte fue reconocido como una de las principales figuras de la grandiosa revolución constitucionalista.

"Siendo indiscutibles, como son, los méritos de tan eximio patriota, la Comisión no insiste más sobre este punto y se concreta a manifestar que los requisitos exigidos por la Ley de Pensiones de 29 de mayo de 1896, están debidamente llenados con documentos originales, y que de ellos se desprende derechos legítimos y bastantes para conceder la pensión que la señora Espinosa viuda de Nafarrate solicita.

"En cuanto a las razones constitucionales que esta Comisión ha tenido para dictaminar en el sentido que lo hace, ha considerado el antecedente histórico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que desde sus orígenes señaló a los representantes del pueblo facultad expresa y terminante para recom-

pensar a los servidores de la patria; el hecho de que existe en vigor la citada ley de 29 de mayo de 1896; la exposición de motivos formulada por el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, para fundar las reformas a la Constitución vigente; el espíritu del dictamen de la comisión respectiva del Constituyente, y los antecedentes sentados por la XXVII Legislatura que, inspirados en un alto sentimiento de equidad, concedió innúmeras pensiones y en el de esta H. Legislatura con motivo del aumento de la pensión que disfrutan los descendientes del doctor Belisario Domínguez.

"Por lo expuesto, esta Comisión tiene el honor de someter a la consideración de vuestra soberanía el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señora María Luisa Espinosa viuda de Nafarrate una pensión de $10.00 diarios, que le serán pagados por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie de estado".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 27 de noviembre de 1919.—*Luis Espinosa. —Miguel Rosas.—Humberto Villela*".

Está a discusión. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. ¿No hay quien haga uso de la palabra?

—*El C. Villaseñor Mejía:* Pido la palabra. Para rogar a la Comisión diga qué servicios prestó, porque únicamente habla allí de glorias del muerto, pero no expresa en qué consisten las glorias del muerto. Pido a la Comisión que funde su dictamen.

—*El C. Espinosa:* Pido la palabra. Honorable Asamblea: Como uno de los miembros que dictaminó sobre esta solicitud, me permito satisfacer los deseos del compañero Villaseñor Mejía, diciendo que sólo uno que absolutamente no haya tenido nada que ver con la Revolución, desconoce los altísimos méritos del ciudadano general Nafarrate, que fue uno de los principales sostenedores de la Revolución.

—*El C. Villaseñor Mejía:* No tengo la obligación de conocer o manifestar que conozco lo que el señor Espinosa expresa; no ha cumplido con la petición que yo le hice, y como son varios los miembros de la Comisión, quiero que otro informe a la Asamblea a este respecto, no sólo por mí, sino también por los que ignoren la biografía del C. Nafarrate.

—*El C. Espinosa:* Pido a la Secretaría que dé lectura a los documentos que hay en el expediente, donde se encuentre la biografía del general Nafarrate.

—*El C. Prosecretario Castro:* A petición de la Comisión se va a dar lectura a la biografía del general Nafarrate.

"Apuntes biográficos del C. general Emiliano P. Nafarrate.

"El señor general Emiliano P. Nafarrate nació en el pueblo de Yecorato, distrito de El Fuerte, perteneciente al Estado de Sinaloa, el día 29 de julio de 1882. De su pueblo natal pasó a hacer sus estudios al de Chinobampo, perteneciente al mismo distrito de El Fuerte, y después continuó los estudios secundarios en el mismo Fuerte, Sinaloa, habiendo permanecido en los planteles educativos hasta la edad de 17 años. Terminados sus estudios secundarios se separó del colegio para dedicarse al comercio, quedando al frente de un establecimiento mercantil que su señor padre tenía establecido en San José de Gracia.

"Cuando estalló la revolución maderista se encontraba el general Nafarrate en Pedriseño, Estado de Durango, y habiendo aceptado con entusiasmo los ideales proclamados por la Revolución, se dedicó a hacer propaganda de la misma, poniéndose al contacto con los miembros del Partido Antirreeleccionista. Cuando el hoy general J. A. Castro tomó la plaza de Mapimí, Nafarrate se le presentó en su ayuda al frente de 700 hombres, nombrándosele capitán del ejército revolucionario y jefe del destacamento en la fábrica de dinamita "Colt".

"Después de los tratados de Ciudad Juárez, recibió el grado de cabo 1o. comandante del 1er. escuadrón de cuerpo auxiliar, que después recibió el título de "21" de rurales. Fue jefe de las armas en Mapimí, Durango; de Indé y de El Oro, del mismo Estado, y de Hidalgo del Parral, de Chihuahua.

"Al estallar el movimiento revolucionario encabezado por Pascual Orozco contra el gobierno del señor Francisco I. Madero, el general E. P. Nafarrate fue fiel al maderismo y tuvo que huir con sus soldados de la plaza de Hidalgo del Parral, porque su jefe estaba de acuerdo con Orozco.

"Por informes de los traidores Sánchez y Antillón al rebelde José Inés Salazar, de que el entonces capitán Nafarrate no lo secundaba, se dio la orden inmediata de ejecución contra el capitán Nafarrate y de todos los demás que lo seguían.

"Después de haber salvado su vida, logró cruzar la zona enemiga con 12 hombres leales desarmados que le habían quedado, presentándose a la matriz de los cuerpos leales en la plaza de Ciudad Lerdo, e incorporado al "21" cuerpo rural, continuó en el servicio en aquella plaza; pasando después con su tropa a prestar sus servicios en Ciudad Victoria, del Estado de Tamaulipas, y en Tlalnepantla, donde se encontraba cuando estalló el cuartelazo en la ciudad de México.

"Al tener noticia de ese famoso cuartelazo, emprendieron él y su jefe, Jesús A. Castro, viaje a marchas forzadas a la capital de la República y se presentaron en el Palacio Nacional a recibir órdenes, dándoseles inmediatamente la de la protección y defensa

de la Ciudadela. Estando ya en el interior de esta fortaleza, comprendieron que todas las demás fuerzas vitoreaban a Félix Díaz; siendo ellos firmes maderistas, lograron, por medios estratégicos, separarse de aquel lugar y volver a Palacio, donde permanecieron hasta los asesinatos infames del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez, quedando nuevamente entre el enemigo.

"La noche de esos fatales acontecimientos conferenciaron el general Castro y el maderista Nafarrate, resolviendo desde aquel momento la urgente necesidad de conservar la unidad revolucionaria que formaban los soldados del "21" de rurales, del cual era comandante el mismo general Castro, para declarar la guerra al asesino y traidor Victoriano Huerta, en la primera oportunidad. No se rebelaron en esos momentos, porque les faltaba caudillo o jefe del movimiento; pero al llegar a su conocimiento los propósitos de don Venustiano Carranza, acogieron con beneplácito la noticia de la declaración del hombre que se aceptaba como jefe. Después de algunas largas discusiones para resolver en unión del malogrado general Miguel M. Navarrete, se decidió de una manera convencional y tras larga discusión ante el hoy general J. A. Castro, el digno general Navarrete y el valiente capitán Nafarrate, que Castro tomase el primer tren y se trasladara al primer puerto de los Estados Unidos para que se pusiera en contacto con Carranza, de quien debería tomar instrucciones para llevar a efecto la nueva lucha, y que los mencionados Navarrete y Nafarrate, de común acuerdo, y con el carácter de cabos primeros de rurales, marchasen a través de la República, designando como punto objetivo cualquier poblado de la frontera de nuestro país con el de Estados Unidos.

"Este plan se puso en práctica, aun cuando se había convenido que el 1o. de abril sería la declaración de la guerra por circunstancias naturales de los momentos, tuvo necesidad de llevarse a efecto el 22 de marzo de 1913, a las 10 p. m., habiéndose citado de antemano, a las ocho de la noche, a toda la oficialidad para designar a cada uno su misión. Estando acuartelados en el cuartel de Tlalnepantla 180 miembros del 14 de rurales y 35 de la misma arma del 21, se resolvió que para su feliz éxito, se acompañase cada uno de los oficiales del 21 con uno de los del 14, y convenido que sin separarse ni un momento al sonar las 10.30 en el reloj de la parroquia, en su primera campanada, intimasen rendición los del 21 a los del 14, y el señor Nafarrate, con los individuos de tropa que lo acompañaban, a tomar posesión de las armas del cuerpo, que con anterioridad habían declarado como enemigo, lo que se llevó a efecto sin disparar un solo tiro, perdonando la vida a todos los miembros del 14, jefes, oficiales e individuos de tropa. Después emprendieron la marcha hacia el Norte de la República, tal como se había convenido, librándose el primer combate en San

Francisco, Estado de Hidalgo; el segundo en territorio del Estado de Guanajuato, y el tercero en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, incorpirándose con su jefe, J. A. Castro, en Encinal, Tamaulipas, habiéndose reunido antes con el general Lucio Blanco, donde recibió órdenes de su jefe, y encontrándose gravemente enfermo le designaron una escolta de 15 hombres de los más veteranos de la corporación y continuó reconociendo al general Castro como su superior.

"El general Nafarrate permaneció algún tiempo en la columna del general Lucio Blanco hasta que este jefe pasó al Estado de Sonora a incorporarse a las tropas del general Álvaro Obregón, tomando el mando de la columna Blanco el general Cesárco Castro, a quien respetó como su jefe. Tomó parte en el asalto y captura de Ciudad Victoria; persiguió a Rubio Navarrete, y en su regreso a Ciudad Victoria se le ordenó formar parte de la columna que iniciara su avance sobre la plaza importante de Tampico, principando el ataque a dicha plaza el 9 de diciembre de 1913, habiendo fracasado en el sitio por falta de parque; las tropas se retiraron de las distintas colinas, y permaneciendo sólo el señor Nafarrate hostilizando a la misma plaza de Tampico. Por estos hechos de guerra recibió el nombramiento de jefe de las operaciones para el asedio de la plaza de referencia, la que no había podido ser capturada, sino hasta el 13 de mayo de 1914, después de una serie no interrumpida de combates.

"Reforzando las filas asaltantes la brigada a las órdenes del general Cesáreo Castro, recibió órdenes Nafarrate en los últimos días del mes de septiembre del mismo año, de marchar a Matamoros, para hacerse cargo de la línea fronteriza del Estado de Tamaulipas, puesto que desempeñó durante un año y un mes, habiéndole tocado la importante y gloriosa defensa de la H. Matamoros, en la cual la Historia se encargará de juzgar detenidamente las dotes y estrategia militares que desplegó, grabando en sus páginas su nombre a grandes rasgos, como justa recompensa del bien que con ella proporcionó a nuestra querida patria.

"Después de la defensa de Matamoros, hizo el avance sobre la hacienda de Icamole, habiendo sido nombrado en seguida general en jefe accidental de la 5a. división del Cuerpo de Ejército del Noroeste, puesto que desempeñó con gran acierto y actividad.

"En el trayecto de Matamoros hasta la hacienda de Icamole, se verificaron los siguientes combates: en el pueblo de Capuchinas, en los Herreras y dos en Icamole, con el carácter de general en jefe del ala derecha.

"Con el carácter de cabo primero de rurales en la hacienda de Los Azules, Durango, San Francisco Hidalgo en territorio del Estado de Guanajuato, y C. Victoria, con el carácter de mayor y

segundo en jefe de la primera columna de ataque; en la toma de Matamoros, con el carácter de coronel; en Capuchinas, los Herrera y dos más en Icamole, Ciudad Victoria, sitio y toma de Tampico, general brigadier; defensa de Matamoros, avance sobre Icamole, en este último punto con el carácter de general de brigada, comandante accidental de la 5a. división, defensa de Tula, Tamaulipas, y persecución del enemigo.

"Notable campaña contra el invasor en el puerto de Tampico. En el Congreso Constituyente pidió el desafuero para los militares, con el objeto de que se les castigara de todos sus abusos y atropellos, y además, se hizo notable por su respeto a la ley y por su acrisolada honradez y por su lealtad inquebrantable al gobierno de Carranza.

"Desempeñaba el cargo de senador 1o. propietario por el Estado de Tamaulipas, y en el desempeño de una comisión, cuando la traidora mano asesina y por asuntos políticos, le quitó la existencia. Su cadáver fue traído a esta capital, y sus restos posan en el panteón francés".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Villaseñor Mejía.

—*El C. Villaseñor Mejía:* Honorable Asamblea: Acaba de darse lectura a la muy importante hoja de servicios del general Nafarrate, muerto en una forma que todavía no está perfectamente definida; algunos aseguran que fue un asesinato político y alguien dice que fue en riña. Los antecedentes del general no cabe duda que son indiscutibles; pero no es, en mi concepto, la única víctima de la Revolución que merece que a sus deudos se les dé una cantidad para compensar los servicios que hayan prestado los héroes. Hay muchos otros que, en mi concepto, son todavía más acreedores a una recompensa, dado que la Nación tendrá la obligación de ir atendiendo —concediéndose a unos, no para negárseles a otros—, a todas las demandas que aquí se presenten en esta forma. Yo me opongo a que se le dé a la viuda la cantidad de $10.00, y ruego a la Comisión que presente su dictamen en el sentido de que se le dé la cantidad de $5.00. Yo he hablado con algunos compañeros y muchos, casi la mayoría de esta Asamblea, están de acuerdo en no aceptar la cantidad que se propone, y sí han dicho que aceptarán una cantidad menor.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. Herminio S. Rodríguez.

—*El C. Rodríguez Herminio S.:* Señores diputados: Cumplo a un deber altísimo de gratitud y admiración para el C. general Nafarrate, el venir a esta tribuna a llamar vuestra atención sobre la parte resolutiva del dictamen de las comisiones, que proponen una pensión de $10.00 diarios para la viuda del extinto general Nafarrate. Digo que cumplo con un deber de gratitud y admiración

al venir a esta tribuna, porque conociendo muy de cerca al C. general Nafarrate, tuve oportunidad de admirar en más de una ocasión el temple varonil del soldado, del hombre de convicciones revolucionarias, que muchas veces supo enfrentarse a las huestes enemigas del orden constitucional, del orden democrático y del orden libertario, y las escarmentó siempre, blandiendo su espada por las libertades patrias. Y aunque debo hacer constar que en la política del Estado de Tamaulipas, como todos los diputados, indudablemente, lo saben, fuimos adversarios, no obstante esto, cumple a mi deber de caballero y de hombre honrado venir a abogar en este instante por algo que conceptúo de alta justicia nacional.

La viuda del C. general Nafarrate ha quedado en precaria situación; he tenido la oportunidad de conocer detalles íntimos de la vida de esta señora, y es por esto que vengo ante vuestra soberanía a pedir que aprobéis el dictamen de las comisiones. Sería por demás entrar en disquisiciones sobre la conveniencia o no conveniencia de este asunto, ya que aquí, en el seno de la Representación Nacional, hay muchos diputados que conocen a la viuda del general Nafarrate y conocen también los detalles de la difícil situación porque atraviesa. Conozco en detalle la solicitud que no hace mucho elevó la referida señora al ciudadano Presidente de la República, pidiendo una pensión por los servicios que a la patria prestó su extinto esposo, y conozco también la contestación que el jefe del Ejecutivo dio a esa solicitud, negándose en absoluto a concederla, alegando simple y sencillamente que el general Nafarrate no había muerto en campaña, tal como lo previene la Ordenanza Militar. Y yo pregunto: si a diario se derrochan de las arcas nacionales los tesoros públicos para premiar traiciones tan burdas y tan brutales como son las de Guajardo, en el Estado de Morelos, y como son otras muchas, que ponen calofrío en el ánimo de los que las conocen, ¿por qué no deben abrirse las arcas nacionales para premiar los servicios de los individuos que en un gesto bizarro de patriotismo supieron enfrentarse a las huestes enemigas de la legalidad, para exigirles en el terreno del honor, en el terreno de la firmeza, los fueros de la libertad que habían arrebatado a nuestro pobre pueblo mexicano? Es verdaderamente mezquina la actitud de estos ciudadanos diputados que, sin conocer los méritos relevantes del general Nafarrate, vienen a oponerse al dictamen de las comisiones, como si fuera esto que proponen las comisiones un mendrugo que se arrojara, así nada más porque sí, a una persona que merece altamente el servicio de la Representación Nacional. Señores representantes: invoco toda la serenidad, toda la buena voluntad de vuestras señorías para que, haciendo un gesto verdadero de justicia, déis un voto aprobatorio a este dictamen, ya que de esta manera se

premian los servicios de un buen soldado de la Revolución, de un conspicuo paladín de las ideas libertarias, estas ideas libertarias tan combatidas en nuestros días y que necesitamos nosotros, como representantes populares, afianzarlas en la conciencia del pueblo mexicano.

—*El C. Morales Francisco César:* Pido la palabra para interpelar a los dos oradores que han hablado en pro de esto.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Morales César.

—*El C. Morales Francisco César:* Deseo votar, compañero, con absoluta conciencia en este asunto. Se ha reprochado aquí hasta al mismo Senado, y el compañero Espinosa ha sido quien de una manera enérgica ha querido castigar lo que él juzga una falta del Senado al cumplimento de sus deberes, apegados como debían estar a la Constitución, porque cree él que su actitud no está dentro de la ley; y a fin de estar dentro de la ley, pido al compañero Rodríguez, así como al señor Espinosa, que me digan cuál es el precepto constitucional en el que debemos basarnos para votar esta pensión, solamente con objeto de hacerlo en debida forma.

—*El C. Rodríguez Herminio S.:* Contestando la interpelación muy capciosa por cierto, del diputado César Morales que se propone indudablemente con ella llevar a la mente de los diputados la idea de que no hay un precepto legal que autorice esta pensión, debo decirle que indiscutiblemente sobre un precepto que él pide inscribir en la Constitución para ejecutar legalmente este acto, están los preceptos que obligan al pueblo a respetar a los hombres que le han dado la libertad.

—*El C. Morales Francisco César:* Insisto en que se me diga cuál es el artículo constitucional.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Espinosa Luis.

—*El C. Espinosa:* Voy a permitirme, hasta donde me sea posible, satisfacer los escrúpulos del diputado Morales César; al efecto, me parece que nada es más a propósito que dar lectura otra vez a algunas de las partes del dictamen, porque es allí donde está el criterio amplio y bien definido de la Comisión. Dice así:

"Sería inútil hacer una exposición detallada de los merecimientos que como caudillo libertador y civil de grandes virtudes distinguieron al C. Nafarrate, ya que desde 1910 hasta la fecha de su muerte fue reconocido como una de las principales figuras de la grandiosa revolución constitucionalista.

"Siendo indiscutibles, como son, los méritos de tan eximio patriota, la Comisión no insiste más sobre este punto y se concreta a manifestar que los requisitos exigidos por la ley de pensiones de 29 de mayo de 1896, están debidamente llenados con documentos originales, y que de ellos se desprenden derechos legítimos y bastantes para conceder la pensión que la señora Espinosa viuda de Nafarrate solicita.

"En cuanto a las razones constitucionales que esta Comisión ha tenido para dictaminar en el sentido que lo hace, ha considerado el antecedente histórico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que desde sus orígenes señaló a los representantes del pueblo facultad expresa y terminante para recompensar a los servidores de la patria; el hecho de que existe en vigor la citada ley de 29 de mayo de 1896; la exposición de motivos formulada por el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, para fundar las reformas a la Constitución vigente; el espíritu del dictamen de la Comisión respectiva del Constituyente, y los antecedentes sentados por la XXVII Legislatura que inspirados en un sentimiento de equidad, concedió innúmeras pensiones y en el de esta H. Legislatura con motivo del aumento de la pensión que disfrutan los descendientes del doctor Belisario Domínguez.

"Por lo expuesto..." etc.

Como ha oído la honorable Asamblea y también el compañero César Morales, a quien me dirijo muy especialmente, no con el deseo de combatirlo sino porque me consta su amplísimo criterio y su sentimiento de equidad en todos sus actos, quiero únicamente decirle que me parece más que bastante para fundar constitucionalmente este dictamen, los hechos invocados en el cuerpo del mismo; pero, además, hay la consideración de que hace unos cuantos días esta misma Cámara sancionó un aumento de pensión a los descendientes del doctor Belisario Domínguez. Hay, pues, un hecho recientísimo que viene a matar cualquier escrúpulo sobre la constitucionalidad de esta pensión; pero hay más: ya el licenciado Cabrera, con esa facilidad de palabra, con esa elocuencia que le distingue, fundó un dictamen defendiendo un asunto en que no lo amparaba la Constitución, diciendo: "esto es inconstitucional, pero no anticonstitucional y por tanto no está vedado a la Cámara hacer esto". Con el mismo criterio del C. Cabrera sobre aquel asunto, sostengo ahora esto: la Constitución no dice de manera expresa que es facultad de esta Cámara conceder estas pensiones, pero sí dice de manera tácita: por los antecedentes de todas las constituciones mexicanas; y en todo caso, esto vendría a ser inconstitucional. Pero hay más: existe la ley de 96, una ley que no ha sido derogada por mandato ninguno y que está en pie, esa ley se refiere a pensiones; es esa ley la que marca las condiciones que deben llenar los peticionarios para justificar sus derechos a efecto de que se les concedan estas pensiones. Hay más todavía; en el proyecto de presupuestos que acaba de aprobar vuestra soberanía, hay una partida por más de un millón de pesos para pensiones a los sevidores de la patria. Creo, pues, que hasta las mismas cuestiones actuales, como son la aprobación de presupuestos, llevan el convencimiento a la Asamblea de que sí es legal el conceder pensiones, es decir, que esta Cámara de

Diputados sí está legalmente capacitada para conceder esas pensiones. Ahora, ciudadanos representantes, nada más quiero llamaros vuestra atención sobre este hecho: el ciudadano Villaseñor Mejía, con un criterio demasiado estrecho, vino a pediros que este dictamen sea reformado en el sentido de $5.00 en lugar de $10.00 que se asignan. Nada *más debo hacer esta consideración de orden* moral: ¿Qué, dada la carestía de la vida, va a alcanzar la miserable cantidad de $5.00 para que una señora de representación social pueda vivir con decoro? Es incuestionable que no, ciudadanos representantes; si se tratase de una persona humilde, entonces es claro que no habría obstáculo en que fueran esos $5.00, y para que vea el ciudadano Villaseñor Mejía que no tiene razón y que debe ser equitativo en sus apreciaciones, le señalo el caso del maestro Justo Sierra, a cuyos deudos se les ha asignado una pensión de $30.00 diarios. ¿Y quién de nosotros ha levantado su voz, aunque todavía no se ha aprobado eso, para decir que es una cantidad exagerada? Y, ¡vaya si hay diferencia entre $30.00 con $10.00 que nosotros presupuestamos aquí! Además, la viuda del general Nafarrate ha quedado absolutamente sin recursos de ninguna naturaleza para atender a su subsistencia. Creo, ciudadanos representantes, que estas consideraciones de orden moral y de orden legal son bastantes para llevar a vuestro convencimiento que la Comisión dictaminadora ha estado en lo justo para dictaminar en el sentido que lo ha hecho. Pero quiero referir un hecho que es suficiente, en mi concepto, para poner de relieve los altos méritos del ciudadano general Nafarrate, como uno de los primeros luchadores por las libertades de México. A raíz del cuartelazo, veinte días después de consumada la traición de Victoriano Huerta, el general Nafarrate, que estaba de guarnición en la vecina población de Tlalnepantla, se levantó en armas con la guarnición que tenía a su cargo y desde esa población atravesó toda la República a pie hasta el Norte del país, batiéndose denodadamente en toda esta cruenta peregrinación. Si estos hechos, ciudadanos representantes, no son bastantes para justificar la petición de ahora, yo no sé lo que se necesita, porque es una jornada digna de ser cantada por un Homero... (Voces: ¡Aaah! Risas). es natural, los méritos del C. Nafarrate con esta acción son indiscutibles; el hombre que en las garras mismas del usurpador tuvo ese gesto de heroicidad, es digno de la admiración de todos los buenos mexicanos. Creo, pues, que está en la conciencia de todos vosotros que es justo lo que pide la Comisión y me concreto únicamente a pedir un voto aprobatorio.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Villaseñor Mejía.

—*El C. Villaseñor Mejía:* H. Asamblea: Como el C. Espinosa asentara desde la tribuna que la viuda del señor Justo Sierra gozará de una pensión, porque así lo quiere el Senado, de $30.00, con

conocimiento perfecto de este hecho rectifico la cantidad: no son $30.00, sino $10.00 los que consultará el Senado a esta H. Asamblea como colegisladora de aquélla. Por lo que toca a la hoja de servicios del general Nafarrate comentada en tan buena forma por el compañero Rodríguez, manifiesto que no he puesto en tela de juicio los importantes servicios del general Nafarrate. Por otra parte, entiendo que la viuda de este general al hacer gestiones ante el Ejecutivo, fracasó por el hecho de que su esposo no había muerto en campaña; pero nosotros tenemos un criterio distinto: aquí se premia a los que han prestado servicios a la patria, y éste es el caso. No me opongo a la pensión, sino a que se concedan $10.00, pues insisto en que sean cinco únicamente.

—*El C. Prosecretario Castro:* No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se consulta si se considera suficientemente discutido el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Suficientemente discutido.

En votación nominal se va a preguntar si se aprueba este proyecto de decreto...

—*El C. Villaseñor Mejía,* interrumpiendo: Debe preguntarse primero si ha lugar a votar.

—*El mismo C. Secretario,* continunando: En votación nominal se va a preguntar si ha lugar a votar.

—*El C. Espinosa Luis:* ¡Moción de orden! Debe ser votación económica. (Voces: ¡No! ¡No!).

—*El mismo C. Prosecretario:* Por la afirmativa.

—*El C. Morales Sánchez:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El mismo C. Prosecretario:* Votaron por la afirmativa 92 ciudadanos diputados y por la negativa 38 ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de decreto... (Voces: ¡No ha sido aprobado!) en consecuencia, ha lugar a votar.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguilar Antonio, Aguirre, Alcocer, Amezola, Andrade, Angeles Jenaro, Barragán, Berumen, Blancarte, Bravo Lucas, Cárdenas Emilio, Castilleja, Castillo Nájera, Castillo Torre, Castro Alfonso, Cervantes Olivera, Céspedes, Colina de la, Contreras, Cravioto Gallardo, Castrejón, Chablé, Espinosa Bávara, Espinosa, Fernández Ledezma, Fernández, Martínez, Fernández, Ferrel, Fierro, Flores, Franco, Frías, Gámiz, García Antonino M., García Carlos, García José Guadalupe, Garza, Gil, Gómez Cosme D., Gómez Gildardo, González Galindo, Guerrero, Hernández Jerónimo, Hernández Loyola, Herrera, Iturralde, Lanz Galera, Lazcano Carrasco, León, Limón Uriarte, López, Maceda, Mancisidor, Mena, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Morales Hesse, Navarro, Ortiz, Palacios Moreno, Pastor, Pastrana Jaimes, Paz, Peña, Pérez Carbajal, Pé-

rez Vela, Ríos de los, Rocha, Rodríguez Herminio S., Rojas Rafael, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Saldaña, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Saucedo, Schulz y Alvarez, Silva Herrera, Soto José M., Soto Rosendo A., Suárez Enrique, Tello, Urdanivia, Uzeta, Valverde, Vásquez, Velásquez, Verástegui Franco, Villalobos, Villela y Zavala Leobino. Total, 92 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Alarcón, Alejandre, Angeles Carlos L., Avellaneda, Balderas Márquez, Baledón Gil, Crespo, Díaz Infante, Flores, Galindo Aurelio F., Galindo Carlos, García de Alba, García Ruiz, Gómez Noriega, González Jesús N., Leal, López Serrano, Mariel, Márquez Galindo, Martínez, Méndez Benjamín, Molina, Morales, Morales Sánchez, Pérez Carbajal, Pesqueira, Quiroga, Roaro, Rodríguez Sabino, Schulz y Alvarez, Silva Pablo, Solórzano, Tamez, Toro, Trejo, Vadillo, Valadez Ramírez, Vilchis y Villaseñor Mejía. Total, 38 votos).

Está a discusión en lo particular. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación nominal. El proyecto de decreto dice así:

"Artículo único. Se concede a la señora María Luisa Espinosa viuda de Nafarrate, una pensión de $10.00 diarios, que le serán pagados por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie de estado".

Por la afirmativa.

—*El C. Morales Sánchez:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El mismo C. Prosecretario:* Votaron por la negativa 53 ciudadanos diputados; en cosecuencia no hay *quorum.* (Voces: ¡Lista!).

—*El mismo C. Prosecretario:* Se procede a pasar lista. (Lista). Hay una asistencia de 137 ciudadanos diputados; hay *quorum.*

—*El C. Presidente:* Se va a proceder a la votación nominal.

—*El mismo C. Secretario:* Se procede nuevamente a recoger la votación nominal. (Campanilla).

—*El C. Presidente:* La Presidencia manifiesta a la Asamblea que, si acaso se descompleta el *quórum* durante la sesión, no se volverá a pasar lista de asistencia. Es penoso ya que no pueda esta Cámara terminar una sola sesión a la hora reglamentaria; así es que de una manera efectiva y positiva se aplicarán las multas, en la inteligencia de que a nadie le será levantada la multa que se le aplique por faltista. (Aplausos).

—*El mismo C. Prosecretario:* Se procede a la votación nominal.

—*El C. Flores:* Por la afirmativa.

—*El mismo C. Prosecretario:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El mismo C. Prosecretario:* Votaron por la afirmativa 76 ciudadanos diputados.

—*El C. Flores:* Votaron por la negativa 64 ciudadanos diputados. (Aplausos).

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Alcocer, Amezola, Barragán, Berumen, Blancarte, Bouquet, Bravo Lucas, Breña, Cárdenas Emilio, Castillo Nájera, Castillo Torre, Cervantes Olivera, Céspedes, Colina de la, Castrejón, Chablé, Espinosa Bávara, Espinosa, Fernández Ledesma, Fernández Martínez, Fernández, Ferrel, Franco, Frías, Gámiz, García Adolfo G., García Antonino M., García José Guadalupe, García Norberto, García Pablo, Garza, Gil, Gómez Cosme D., González Galindo, González Marciano, Gutiérrez Atanasio, Hernández Jerónimo, Herrera, Iturralde, Lanz Galera, Lazcano Carrasco, Liekens, Limón Uriarte, López, Mendoza, Mercado, Molina, Morales Hesse, Navarro, Ortiz, Parra, Pastor, Paz, Pérez Carbajal, Pérez Vela, Ríos Landeros, Ríos de los, Rocha, Rodríguez Herminio S., Rodríguez Sabino, Rojas Rafael, Rosas, Saldaña, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Silva Herrera, Soto Rosendo A., Suárez José María, Uzeta, Vásquez, Velásquez, Velásquez López, Verástegui Franco, Villalobos, Villela y Zavala Leobino. Total, 76 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Aguilar Antonio, Aguirre, Alarcón, Alejandre, Andrade, Angeles Carlos L., Avellaneda, Balderas Márquez, Balderrama, Camarena, Carrión, Castro Alfonso, Cravioto Gallardo, Crespo, Díaz Infante, Fierro, Flores, Galindo Aurelio F., Galindo Carlos, García Carlos, García de Alba, García Ruiz, Gómez Gildardo, Gómez Noriega, González Jesús N., Guerra, Guerrero, Gutiérrez de Velasco, Leal, López Serrano, Maceda, Macías Rubalcaba, Mancisidor, Mariel, Márquez Galindo, Martínez, Mena, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Morales, Morales Sánchez, Pastrana Jaimes, Pérez Vargas, Pesqueira, Quiroga, Roaro, Rojas Rafael, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Schulz y Alvarez, Silva Pablo, Solórzano, Soto José M., Tamez, Toro, Torre de la, Trejo, Urdanivia, Vadillo, Valadez Ramírez, Valverde, Vilchis, Villaseñor Mejía y Zavala Dionisio. Total, 64 votos).

—*El mismo C. Prosecretario:* En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de decreto. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA LUZ MAYORA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 82, p. 8-9. Viernes 19 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"Al estudio de la 1a. Comisión de Hacienda pasó el proyecto de decreto discutido y aprobado en la Cámara de Senadores, en que se concede pensión de trescientos pesos mensuales a la señora Luz Mayora, viuda de don Justo Sierra.

"Los subscriptos, miembros de la aludida Comisión, fundándose en las mismas razones de estricta justicia que sirvieron de base al Senado para acordar la expedición del mencionado decreto, son de parecer que éste debe ser aprobado en la Cámara de Diputados en los mismos términos en que lo fue en la Cámara de Senadores, y así tienen el honor de consultarlo a la H. Asamblea.

"Por lo expuesto, la repetida Comisión propone que, con dispensa de trámites, sea aprobado el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señora Luz Mayora, viuda del C. Justo Sierra, por los eminentes servicios que prestó su finado esposo a la educación nacional, una pensión vitalicia de $300.00 mensuales, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Nación".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 18 de diciembre de 1919.—*J. Silva Herrera.—M. G. de Velasco.—E. L. Céspedes*".

En votación económica se consulta a la Asamblea si dispensa los trámites, a fin de que desde luego entre a discusión este proyecto de ley. Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie.

Se dispensan los trámites.

Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se va a preguntar si se aprueba.

Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Castro:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Prosecretario:* Votaron por la negativa 21 ciudadanos diputados.

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la afirmativa 112 ciudadanos diputados. En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de ley.

Pasa a la Comisión de Corrección de Estilo en turno.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Alcocer, Alejandre, Anda de, Andrade, Angeles Carlos L., Araujo Francisco, Arlanzón, Baledón Gil, Bandera y Mata, Barragán, Barrera de la, Berumen, Blancarte, Bouquet, Bravo Lucas, Cabrera, Camarena, Cárdenas Emilio, Carrión, Casas Alatriste, Castillo Garrido, Castillo Torre, Castro Alfonso, Cervantes Olivera, Céspedes, Colina de la, Cornejo, Chablé, Díaz Infante, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fernández Martínez, Fernández, Fierro, Frías, Galindo Carlos, Gámiz, García Antonino M., García Carlos, García José Guadalupe, García Pablo, García Vigil, Garza, González Marciano, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Jerónimo, Iturralde, Lanz Galera, Lara, Lazcano Carrasco, Leal, Limón Uriarte, Lomelí, López, Maceda, Macías, Macías Rubalcaba, Madrid, Márquez Galindo, Mena, Méndez Benjamín, Méndez Pánfilo, Mercado, Molina, Morales Hesse, Morales Sánchez, Meade Fierro, Navarro, Ortiz, Palacios Moreno, Parra, Peña, Pérez Carbajal, Pérez Vela, Quiroga, Rocha, Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Roel, Rojas Rafael, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Saldaña, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Schulz y Alvarez, Silva Herrera, Silva Pablo, Solórzano, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Suárez José María, Tamez, Tello, Toro, Trejo, Treviño, Uzeta, Valadez Ramírez, Vásquez, Velásquez, Velásquez López, Verástegui Franco, Vilchis, Villaseñor Mejía, Villaseñor y Villela. Total, 112 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Alarcón, Arriaga, Avellaneda, Castilleja, Espinosa Bávara, García de Alba, García Norberto, Gil, Gómez Gildardo, Mariel, Méndez Fortunato, Méndoza, Pastrana Jaimes, Pérez Vargas, Ríos Landeros, Ríos de los, Roaro, Saucedo, Siurob, Torre de la y Valverde. Total, 21 votos).

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA MARIA SANDOVAL. (Diario de los Debates, t. III, núm. 82, p. 3-4. Viernes 19 de diciembre de 1919).

"La 1a. Comisión de Guerra presenta dictamen, por el que consulta un proyecto de decreto que concede una pensión de $5.00 diarios a la señora María Sandoval, viuda del general Francisco de P. Méndez".—De primera lectura.

(El dictamen de referencia está concebido en los términos siguientes):

"1a. Comisión de Guerra.

"Señor:

"La señora María Sandoval, con fecha 3 de mayo de 1917 presentó ante la XXVII Legislatura del Congreso de la Unión un memorial, por el cual solicita se le conceda una pensión, como recompensa a los servicios que prestó a la patria su finado esposo, el C. general brigadier Francisco de P. Méndez.

"Turnada a la 1a. Comisión de Guerra que subscribe la solicitud que antecede, ésta procedió con todo detenimiento a revisar todos los documentos que se sirvió acompañar la recurrente, los cuales comprueban de una manera palpable los importantes servicios prestados a la nación por el brigadier Méndez.

"De la hoja de servicios respectiva que envió al seno de esta Comisión la Secretaría de Guerra y Marina, se desprende que el C. Méndez sentó plaza en el Ejército Federal en el año de 1854, iniciando la carrera de las armas en el Colegio Militar de Chapultepec. Tomó participación en la guerra de Reforma y combatió a los franceses en un punto denominado Angostura.

"La Comisión dictaminadora cree que los servicios prestados por el brigadier Francisco de P. Méndez al país, son dignos de recompensarse, concediendo a su viuda una pensión que le permita subvenir a sus necesidades más urgentes; pues existe el antecedente de que el Ejecutivo de la Unión le concedió un auxilio

pecuniario de $3.00 diarios, que actualmente disfruta la peticionaria, a reserva de que esta H. Representación Nacional le señalara la pensión correspondiente.

"Por lo anteriormente expuesto, la Comisión se permite el honor de someter a la aprobación de vuestra soberanía, el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señora María Sandoval una pensión de $5.00 diarios, como recompensa a los servicios prestados a la nación por su finado esposo, el general brigadier Francisco de P. Méndez. Dicha pensión le será pagada íntegra por la Tesorería General de la Nación, mientras conserve su actual estado civil.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 17 de diciembre de 1919.—*G. Bandera y Mata.—M. Barragán*".

"La 1a. Comisión de Guerra presenta dictamen por el que consulta un proyecto de decreto que concede una pensión de $2.00 diarios a la señorita María Soledad Arriaga, hija del finado teniente Ignacio Arriaga".—De primera lectura.

(El dictamen de referencia está concebido en los siguientes términos:)

"1a. Comisión de Guerra.

"Señor:

"La 1a. Comisión de Guerra recibió para su estudio y dictamen la solicitud de la señorita María Soledad Arriaga, que por conducto de la Secretaría de Guerra y Marina presentó a la consideración de esta H. Cámara con fecha 9 de julio de 1917, y en la cual pide le sea concedida una pensión por los servicios prestados a la Nación por su finado padre el capitán 1o. Ignacio Arriaga.

Expone la recurrente, para fundar su solicitud, que su padre empezó a prestar sus servicios en el Ejército como trompeta, en el año de 1857, y que por sus méritos fue ascendido por riguroso escalafón, hasta obtener el grado de capitán 1o., que fue el último ascenso que adquirió. Manifiesta, igualmente la señorita Arriaga, que su finado padre tomó participación activa en los combates de Puebla de 1862, contra los franceses, así como en el sitio y toma de la ciudad de Querétaro, militando entonces bajo las órdenes del prestigiado C. Mariano Escobedo, y concluye su solicitud pidiendo a la Cámara le conceda una pensión, ya que en la actualidad no cuenta con ningún apoyo y, por consiguiente, se encuentra en la indigencia.

"Consultados por esta Comisión la hoja de servicios, los despachos, constancias y demás documentos que obran agregados al expediente respectivo, encuentra comprobados los servicios del C. Arriaga, no estando conforme con el grado de capitán 1o. que, según asienta la peticionaria, fue el último ascenso que obtuvo su

padre; pues si bien es cierto que el C. Arriaga prestó sus servicios en las milicias del Estado de Guanajuato con este carácter, la Secretaría de Guerra y Marina no se lo reconoció, por no depender dichas fuerzas de la Federación.

"Por todo lo expuesto, la Comisión estima que los servicios prestados al país por el teniente Ignacio Arriaga, son de los que, por su importancia, deben ser recompensados y, por lo mismo, se permiten el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señorita María Soledad Arriaga una pensión de $2.00 diarios, como recompensa a los servicios prestados a la patria por su extinto padre, el teniente Ignacio Arriaga. Dicha pensión le será pagada íntegra por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 17 de diciembre de 1919.—*G. Bandera y Mata.—M. Barragán*".

OFICIO DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DEL AUMENTO A LA PENSION DE LOS NIÑOS AQUILES, HECTOR Y SARA SERDAN. (Diario de los Debates, t. III, núm. 83, p. 2-3. Sábado 20 de diciembre de 1919).

"Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Sección 2a.—Número 70.

"En dos fojas útiles, se recibió en esta Secretaría el proyecto de ley subscripto por varios ciudadanos diputados, para que se aumente a cinco pesos diarios a cada uno de los niños Aquiles, Héctor y Sara Serdán, la pensión de que disfrutan. A dicho proyecto se le dispensaron los trámites, siendo aprobado por unanimidad de votos.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 19 de diciembre de 1919.—*A. S. Rodríguez*, S. S.—*Enrique Contreras*, S. S.".—A sus antecedentes.

VOTACION DEL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION A LA SEÑORA ELENA VAZQUEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 83, p. 4. Sábado 20 de diciembre de 1919).

Se va a proceder a tomar la votación del siguiente proyecto de ley:

"Artículo único. Se concede a la señora Elena Vázquez, viuda del coronel José María Montero, una pensión de cuatro pesos diarios, que le serán pagados por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil".

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Castro:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El mismo C. Prosecretario:* Votaron por la negativa 16 ciudadanos diputados.

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la afirmativa 115 ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido aprobado.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguirre, Alarcón, Alencáster Roldán, Anda de, Andrade, Angeles Carlos L., Araujo Francisco, Arlanzón, Arriaga, Balderas Márquez, Baledón Gil, Barrera de la, Blancarte, Bouquet, Breña, Camarena, Cancino, Cárdenas Emilio, Castillo, Castillo Torre, Castro Alfonso, Cervantes Olivera, Céspedes, Colina de la, Cornejo, Cravioto Gallardo, Chablé, Díaz Infante, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fernández Ledesma, Fernández, Ferrel, Franco, Frías, Galindo Carlos, Gámez, Gámiz, García Adolfo G., García José Guadalupe, García Pablo, García Vigil, Garza, Gómez Cosme D., Guerra, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Eulogio, Hernández Jerónimo, Hernández Loyola, Iturralde, Lanz Galera, Lazcano Carrasco, Leal, León, Lomelí, López, López Serrano, Macías, Macías Rubalcaba, Madrid, Márquez Galindo, Martín del Campo, Martínez del Río, Martínez, Meade Fierro, Mejía, Mena, Méndez Arturo, Méndez Benjamín, Méndez Pánfilo, Mercado, Molina, Morales Hesse, Morales Sánchez,

Navarro, O'Fárrill, Olivé, Ortiz, Palacios Moreno, Pastor, Peña, Pérez Carbajal, Pérez Vela, Ríos Landeros, Ríos de los, Roel, Rojas Rafael, Rosas, Ruiz H. José María, Saldaña, Sánchez Margarito, Saucedo, Schulz y Alvarez, Silva Pablo, Soto Rosendo A., Tamez, Torre de la, Trejo, Treviño, Uzeta, Valadez Ramírez, Valverde, Vásquez, Velásquez, Verástegui Franco, Verástegui José, Vilchis, Villalobos, Villaseñor Mejía, Villaseñor, Zavala Dionisio y Zavala Leobino. Total, 115 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Aguilar Antonio, Aguilar Pablo, Altamirano, Castilleja, Castro Roberto, Crespo, García Norberto, Gómez Gildardo, Mendoza, Pastrana Jaimes, Pérez Vargas, Roaro, Ruiz H. José María, Silva Pablo, Solórzano y Vadillo. Total, 16 votos).

Pasa al Senado para los efectos de ley.

MINUTA DE LA SEGUNDA COMISION DE CORRECCION DE ESTILO QUE SE REFIERE A LA PENSION DE LA SEÑORA LUZ MAYORA, VIUDA DEL C. JUSTO SIERRA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 83, p. 8. Sábado 20 de diciembre de 1919).

'2a. Comisión de Corrección de Estilo.

"Minuta.

"Proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señora doña Luz Mayora, viuda del C. Justo Sierra, por los eminentes servicios que prestó su finado esposo a la educación nacional, una pensión vitalicia de trescientos pesos mensuales, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Nación".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 20 de diciembre de 1919.—*José I. Solórzano.—E. Fernández Ledesma*".

Está a discusión. ¿No hay quién solicite el uso de la palabra? En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA JUANA TAPIA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 85, p. 7. Martes 23 de diciembre de 1919).

"La señora Juana Tapia pide pensión como viuda del C. general Lorenzo Cabañas, por los servicios que prestó a la patria. Apoyan esta petición los CC. Vásquez Jenaro, Pérez Vela, Saucedo y nueve ciudadanos diputados más".—A la Comisión de Guerra en turno.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LAS SRITAS. GUADALUPE Y MA. ELENA RAMIREZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 85, p. 7-8. Martes 23 de diciembre de 1919).

"La 2a. Comisión de Hacienda presenta dictamen consultando un proyecto de decreto por el que se concede una pensión de $150.00 mensuales a cada una de las señoritas Guadalupe y María Elena Ramírez, nietas del licenciado don Ignacio Ramírez".— De primera lectura.

(El dictamen de referencia está concebido en los términos siguientes:)

"2a. Comisión de Hacienda.

"Señor:

"A la 2a. Comisión de Hacienda que subscribe se le turnó para su estudio y dictamen, la solicitud de las señoritas Guadalupe y María Elena Ramírez, a efecto de que esta H. Asamblea les conceda una pensión por los importantes servicios prestados a la patria por su finado abuelo el C. licenciado Ignacio Ramírez.

"Estando debidamente comprobado el parentesco de las peticionarias con el finado licenciado Ramírez y siendo bien conocidos los eminentes servicios prestados a la Nación por este talentoso y prestigiado ciudadano, es indiscutible el deber de la misma de premiar en alguna forma los servicios de los ciudadanos notables y, teniendo además en consideración las resoluciones de esta respetable Cámara en casos análogos, estimamos de toda justicia conceder la pensión solicitada por las señoritas Ramírez, ya que, como decimos antes, la Nación está obligada a recompensar los importantes y patrióticos servicios de este ciudadano.

"Basados en esta consideración, sometemos a la deliberación de la respetable Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede una pensión de $150.00 mensuales a cada una de las señoritas Guadalupe y María Elena Ramírez,

nietas del extinto licenciado don Ignacio Ramírez, cuya pensión les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras conserven su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 20 de diciembre de 1919.—*Marciano González.—Carlos Galindo*".

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LAS SRITAS. MARGARITA, JOSEFINA Y JUANA DUBLAN JUAREZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 85, p. 8. Martes 23 de diciembre de 1919).

"La 2a. Comisión de Hacienda presenta dictamen por el que consulta un proyecto de decreto concediendo una pensión de $150.00 mensuales a cada una de las señoritas Margarita, Josefina y Juana Dublán Juárez, nietas del Benemérito licenciado don Benito Juárez".—De primera lectura.

(El dictamen de referencia está concebido en los siguientes términos:)

"Camara de Diputados del Congreso de la Unión.—Estados Unidos Mexicanos.

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"A la 2a. Comisión de Hacienda que formula el presente dictamen, le fue turnada la solicitud que presentaron ante esta H. Representación Nacional, con fecha 30 de septiembre del corriente año, las señoritas Margarita, Josefina y Juana Dublán Juárez, nietas del Benemérito licenciado Benito Juárez, a efecto de que se les conceda seguir disfrutando de la pensión de que gozaba la señora Josefa Juárez viuda de Dublán, madre de las peticionarias, y que falleció el 31 de diciembre del año próximo pasado.

"Como la pensión de que disfrutaba la finada señora Juárez, viuda de Dublán, fue otorgada por el Congreso de la Unión con toda justificación, ya que los méritos del patriota licenciado Benito Juárez son bien conocidos por todos, la Comisión cree de justicia favorecer a las señoritas Dublán Juárez, accediendo a su solicitud.

"Por todo lo expuesto y teniendo además en cuenta el precedente sentado por esta Asamblea de haber concedido pensiones de esta índole, los subscriptos se permiten el honor de someter a la aprobación de vuestra soberanía el siguiente proyecto de ley:

"Artículo único. Se concede a cada una de las señoritas Margarita, Josefina y Juana Dublán y Juárez, nietas del Benemérito licenciado don Benito Juárez, una pensión de $150.00 mensuales, que les serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserven su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 20 de diciembre de 1919.—*Marciano González.—Carlos Galindo*".

OFICIO DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO RELATIVO A LA PENSION DE LA SRA. MARIA LUISA ESPINOSA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 2-3. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México. —Estados Unidos Mexicanos.—Sección 2a.—Número 74.

"En 23 fojas útiles se recibió en esta Secretaría el expediente formado con el proyecto de decreto que concede una pensión de diez pesos diarios a la señora María Luisa Espinosa, por los servicios que prestó a la Nación su esposo el general Emilio P. Nafarrate. Dicho expediente pasó al estudio de la Comisión de Hacienda.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 23 de diciembre de 1919.—*A. S. Rodríguez*, S. S.—*Jerónimo Meza*, S. P. S.—A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presente".— A sus antecedentes.

OFICIO DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES, RELATIVO A LA PENSION DE LA SRA. ELENA VAZQUEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 3. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Sección 2a.—Número 76.

"En 38 fojas útiles se recibió en esta Secretaría, el expediente con el proyecto de decreto que concede una pensión de cuatro pesos diarios a la señora Elena Vázquez viuda del coronel José María Montero. Dicho expediente pasó al estudio de la Comisión de Hacienda.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 24 de diciembre de 1919.—*A. S. Rodríguez*, S. S.—*Jerónimo Meza*, S. P. S.—A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presente".—A sus antecedentes.

MEMORIAL DE LA SRA. PETRA ARRIAGA VIUDA DE LERDO EN EL QUE SOLICITA LE SEA AUMENTADA SU PENSION. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 4-5. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"La señora Petra Arriaga viuda de Lerdo de Tejada, envía un memorial en el que solicita le sea aumentada la pensión de dos pesos diarios de que disfruta, como nieta del constituyente potosino C. Ponciano Arriaga.—Apoyan esta petición numerosos ciudadanos diputados".—A la Comisión de Hacienda en turno.

(El memorial de referencia está concebido en los siguientes términos:)

"Honorable Congreso de la Unión:

"Petra Arriaga viuda de Lerdo de Tejada, con domicilio en la calle de Echeveste número 4, interior 7, de esta ciudad, ante esa honorable Legislatura, respetuosamente comparece y expone que:

"En siete de junio de mil novecientos uno y por decreto del Congreso de la Unión, le fue asignada una pensión vitalicia de $2.00 diarios como nieta del constituyente potosino C. Ponciano Arriaga; que de la época en que dicha pensión fue concedida, a la fecha, los elementos todos de vida han encarecido hasta el punto de hacer imposible vivir con tan exigua suma, aun en la más excesiva de las modestias para una persona quien, como la exponente, tiene que sostener a una hija enferma y viuda y a una pequeña nietecita huérfana.

"Por lo expuesto anteriormente y, dados los buenos servicios prestados por su abuelo a la causa liberal y a la nación entera, así como el justiciero proceder de ese honorable Congreso, se permite solicitar de él le sea aumentada la pensión que disfruta, en el tanto que esa respetable Asamblea tenga a bien acordar, con lo que recibirá especial gracia y justicia.

"Protesta con sus respetos lo necesario.—México, D. F., diciembre 24 de 1919.—*Petra Arriaga viuda de Lerdo de Tejada.*

"Hacemos nuestra esta solicitud y pedimos disp nsa de trámites.—*A. Valadez Ramírez.—Enrique Meza.—Emiliano Z. López.—Horacio Uzeta.—Antonino M. García.—D. Zavala.—J. Guadalupe García.—Leopoldo E. Camarena.—A. G. García.—Miguel B. Fernández.—N. A. Chablé.—José Ferrel.—Enrique Liekens.—O. H. León.—José Macías Rubalcaba.—D. Alarcón.—E. L. Céspedes.—Candelario Garza.—A. J. Trejo.—Carlos E. Tamez.—Juan Velásquez.—Sabino Rodríguez.—L. Bravo.—Manuel H. Segovia.—Rómulo de la Torre.—F. Cornejo.—F. Aguirre León.—F. A. Mendoza.—L. Espinosa y E.—Velásquez López.—L. Breña.—J. Iturralde T.—Lu's Espinosa.—A. Franco.—A. Bouquet.—J. D. Infante.—Cosme D. Gómez.—N. Paz.—E. Ríos Landeros.—Salvador Saucedo.—J. Morales Hesse.—Benjamín Balderas Márquez.—F. L. Treviño.—Estanislao Peña.—Manuel Andrade.—G. Morales Sánchez.—Franco Verástegui.—N. Sánchez Salazar.—I. Moctezuma.—D. Pastor.—Pánfilo Méndez.—A. Toro.—C. Navarro.—Rafael L. de los Ríos.—Pablo Silva.—A. Quiroga.—J. Angeles*".

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. PRISCILIANO RODRIGUEZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"El C. Prisciliano Rodríguez presenta un memorial en el que solicita pensión por los servicios que ha prestado a la Nación".— A la Comisión de Peticiones en turno.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A UNA PENSION PARA LAS SRITAS. GUADALUPE Y MARIA ELENA RAMIREZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"Está de segunda lectura el dictamen de la 2a. Comisión de Hacienda, que consulta un proyecto de decreto concediendo una pensión de $150.00 mensuales a cada una de las señoritas Guadalupe y María Elena Ramírez, nietas del C. licenciado Ignacio Ramírez".—A discusión el primer día hábil.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A UNA PENSION PARA LAS SRITAS. MARGARITA, JOSEFINA Y JUANA DUBLAN JUAREZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"Está de segunda lectura el dictamen presentado por la 2a. Comisión de Hacienda, que consulta un proyecto de decreto concediendo una pensión de $150.00 mensuales, a cada una de las señoritas Margarita, Josefina y Juana Dublán Juárez, nietas del benemérito licenciado don Benito Juárez".—A discusión el primer día hábil.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRA. MICAELA MONTAÑO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 21. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"La señora Micaela Montaño eleva un memorial en el que solicita pensión por más de 35 años de servicios prestados por su finado esposo, el comodoro de la Armada Nacional, Manuel Trujillo".—A la Comisión de Peticiones en turno.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. PORFIRIO BUENO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"El C. Porfirio Bueno pide pensión por los servicios prestados a la Patria durante el sitio de Querétaro".—A la Comisión de Peticiones en turno.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE LAS SRITAS. ROSARIO Y LEONARDA PEZO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"Las señoritas Rosario y Leonarda Pezo elevan un memorial en el que piden pensión por los servicios prestados a la patria por su extinto padre, el C. General de División Alejandro Pezo". —A la Comisión de Peticiones en turno.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRA. MARIA RUIZ VIUDA DE FLORES. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 28-29. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"Por acuerdo de vuestra soberanía fue pasada para su estudio y resolución a la 1a. Comisión de Guerra que subscribe, la solicitud de pensión que, con fecha 18 de julio de 1917, elevó a esta H. Cámara por conducto de la Secretaría de Guerra, la señora María Ruiz viuda del C. mayor Manuel Flores.

"En los documentos que se sirvió acompañar a su solicitud la recurrente, se encuentra una copia debidamente requisitada de la patente de retiro que le concedió al citado mayor Flores el ciudadano Presidente de la República, general Porfirio Díaz, con fecha 4 de abril de 1906, asignándole una pensión anual de mil seiscientos veintisiete pesos noventa centavos, de la que estuvo disfrutando hasta el 6 de agosto de 1916, en que falleció. Desde esta fecha y según se desprende de los datos que la Comisión tomó del expediente respectivo, la solicitante no ha contraído segundas nupcias y ha vivido desde entonces en la indigencia en compañía de dos pequeñas niñas. Además de la hoja de servicios correspondiente, que obra agregada en el mismo expediente, consta que el finado mayor Flores prestó servicios militares durante más de 35 años, habiendo siempre observado buena conducta.

"Por lo expuesto, nos permitimos someter a vuestra aprobación el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señora María Ruiz, viuda del C. mayor Manuel Flores, una pensión de tres pesos diarios, que le serán pagados íntegros por la Tesorería General de la Nación, mientras conserve su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 5 de diciembre de 1919.—*R. Cárdenas.—G. Bandera y Mata.—M. Barragán*".

Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? Se procede a la votación nominal.

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la afirmativa.

—*El C. Aguirre Vito:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Aguirre Vito:* Votaron por la negativa 12 ciudadanos diputados.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguirre, Alarcón, Alejandre, Alencáster Roldán, Alvarez del Castillo, Amezola, Anda de, Andrade, Angeles Carlos L., Araujo Emilio, Araujo Francisco, Arlanzón, Balderas Márquez, Balderrama, Barrera de la, Berumen, Bouquet, Breña, Camarena, Cárdenas Emilio, Carriedo Méndez, Carrión, Casas Alatriste, Castillo, Castillo Garrido, Castillo Torre, Cervantes Olivera, Céspedes, Colina de la, Contreras, Cornejo, Crespo, Chablé, Díaz Infante, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fernández, Ferrel, Fierro, Flores, Franco, Galindo Aurelio F., Gámez, García Adolfo G., García Carlos, García José Guadalupe, García Norberto, García Pablo, García Ruiz, Garza, Gil, González Jesús N., González Marciano, Guerra, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Eulogio, Iturralde, Lara, Lazcano Carrasco, Leal, León, Liekens, Lomelí, López Serrano, Maceda, Macías Rubalcaba, Madrid, Mancisidor, Márquez Galindo, Martínez del Río, Mejía, Mena, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Meza, Molina, Morales Sánchez, Navarro, Ocampo, O'Fárrill, Ortiz, Padrés, Palacios Moreno, Peña, Pérez Vela, Quiroga, Reyes Rafael, Reyes Francisco, Ríos de los, Ramos, Rodríguez Herminio S., Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Roel, Rojas Rafael, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Saldaña, Sánchez José M., Saucedo, Segovia, Serrano, Silva Herrera, Silva Jesús, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Suárez José María, Tamez, Tello, Toro, Trejo, Treviño, Urdanivia, Vásquez, Velásquez, Velásquez López, Verástegui José, Vilchis, Villaseñor, Zavala Leobino y Zincúnegui Tercero. Total, 126 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Aguilar Antonio, Blancarte, Bravo Lucas, Gómez Gildardo, González Galindo, Mendoza, Roaro, Ruiz Porfirio, Schulz y Alvarez, Silva Pablo, Uzeta y Vadillo. Total, 12 votos).

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la afirmativa, 126. En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de decreto. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRITA. CECILIA PICAZO Y SALGADO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 29. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Guerra.

"Señor:

"Al estudio de la Comisión que subscribe, fue turnado el expediente relativo a la solicitud de pensión presentada ante esta H. Cámara por la señorita Cecilia Picazo y Salgado, como hija del finado coronel de Caballería Braulio C. Picazo.

"Examinado detenidamente el expediente respectivo, y después de haber pedido informes a la Secretaría de Guerra y Marina acerca de los servicios prestados a la patria por el expresado coronel Picazo, esta Comisión ha llegado al convencimiento de que los servicios que prestó son dignos de recompensarse, pues combatió contra la intervención francesa en 1862, obteniendo varios diplomas, y en más de cuarenta años que estuvo en servicio activo, concurrió a importantes acciones de guerra.

"Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión se permite el honor de someter a la consideración de vuestra soberanía el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señorita Cecilia Picazo y Salgado, hija del finado coronel Braulio C. Picazo, una pensión de $4.00 diarios, que le será pagada por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 4 de diciembre de 1919.—*R. Cárdenas.—M. Barragán.—G. Bandera y Mata*".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Amezola:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Amezola:* Votaron por la negativa 5 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la afirmativa 122 ciudadanos diputados. En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de decreto. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguirre, Alarcón, Alejandre, Alencáster Roldán, Amezola, Anda de, Andrade, Angeles Carlos L., Araujo Emilio, Araujo Francisco, Arlanzón, Avellaneda, Avilés, Balderas Márquez, Balderrama, Blancarte, Bouquet, Bravo Lucas, Breña, Cárdenas Emilio, Carriedo Méndez, Carrión, Casas Alatriste, Castillo, Castillo Garrido, Castillo Torre, Cervantes Olivera, Céspedes, Colina de la, Cornejo, Díaz Infante, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fernández, Ferrel, Fierro, Franco, Galindo Aurelio F., Gámez, García Adolfo G., García José Guadalupe, García Norberto, García Pablo, García Ruiz, González Galindo, González Jesús N., González Marciano, Guerra, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Iturralde, Lara, Lazcano Carrasco, Leal, León, Liekens, Lomelí, López Serrano, Maceda, Macías Rubalcaba, Madrid, Mancisidor, Márquez Galindo, Martínez del Río, Mejía, Mena, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Meza, Molina, Morales, Morales Sánchez, Navarro, O'Fárrill, Ortega, Ortiz, Palacios Moreno, Patiño, Peña, Pérez Vargas, Pérez Vela, Quiroga, Reyes Rafael, Ríos de los, Ramos, Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Roel, Rojas Rafael, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Ruiz Porfirio, Saldaña, Sánchez José M., Saucedo, Schulz y Alvarez, Serrano, Silva Herrera, Silva Jesús, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Suárez José María, Tamez, Tello, Toro, Trejo, Treviño, Urdanivia, Uzeta, Vadillo, Valadez Ramírez, Vásquez, Velásquez, Verástegui Franco, Villaseñor, Zavala Dionisio, Zavala Leobino y Zincúnegui Tercero. Total, 122 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Aguilar Antonio, Gómez Gildardo, Mendoza, Roaro y Silva Pablo. Total, 5 votos).

—*El mismo C. Secretario:* La Presidencia, por conducto de la Secretaría, recomienda atentamente a los ciudadanos diputados no abandonen el salón en vista de que está escasa la concurrencia. (Toses. Risas).

OFICIOS DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES RELATIVOS A LAS PENSIONES DE LA SRA. CRISTINA NAVARRO, LOS HIJOS DE BELISARIO DOMINGUEZ Y LOS MENORES MARIA DE JESUS, MARIA JOSEFA Y MARIANO ESCOBEDO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 87, p. 3-4. Sábado 27 de diciembre de 1919).

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Sección segunda.—Número 75.

"Para los efectos constitucionales, tenemos el honor de remitir a esa H. Cámara, por el digno conducto de ustedes, en cuatro fojas útiles, el proyecto de ley que concede una pensión de $10.00 diarios a la señora Cristina Navarro, viuda del coronel Felipe Camarena.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, diciembre 23 de 1919.—*Enrique Contreras*, S. S.—*A. S. Rodríguez*, S. S.

"A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presente".—Recibo, y a la 2a. Comisión de Guerra.

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Sección segunda.—Número 80.

"Habiendo sido desechado por esta Cámara el proyecto de decreto que concede una pensión de $10.00 a cada uno de los hijos del finado senador Belisario Domínguez, tenemos el honor de devolver a esa H. Cámara el expediente relativo, en diez fojas útiles, para los efectos constitucionales.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 27 de diciembre de 1919.—*Elías Arias*, S. S.—*P. García de León*, S. P. S.

"A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presente".—Recibo, y a la 2a. Comisión de Hacienda.

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Sección segunda.—Número 81.

"En 37 fojas útiles y para los efectos constitucionales, tenemos el honor de devolver a esa H. Cámara, por el digno conducto de ustedes, el expediente que contiene el proyecto de decreto que concede una pensión de $600.00 anuales a cada uno de los menores María de Jesús, María Josefa y Mariano Escobedo, en virtud de haber sido desechado aquel proyecto por esta Cámara.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 27 de diciembre de 1919.—*Elías Arias*, S. S.—*P. García de León*, S. P. S.

"A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente".—Recibo, y a la 2a. Comisión de Guerra.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE PETICIONES, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. SOSTENES ESPONDA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 87, p. 5. Sábado 27 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Peticiones.

"H. Asamblea: . .

"A la 1a. Comisión de Peticiones fue turnado para su estudio y dictamen, el escrito que con fecha 4 del corriente envió el C. Sóstenes Esponda, en el que pide se le conceda una pensión por los servicios que dice haber prestado a la administración, en el ramo de educación pública.

"Hallando esta Comisión que el citado escrito reúne los requisitos de ley, no tiene inconveniente en turnarlo a una de las comisiones de Hacienda, a quienes corresponde conocer de este asunto, por lo que se permiten consultar a esta H. Asamblea la aprobación del siguiente acuerdo económico:

"Túrnese a la Comisión de Hacienda que coresponda, el escrito del C. Sóstenes Esponda".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 19 de diciembre de 1919.—*Carlos L. Angeles. —Pablo Aguilar*".

Está a discusión.

¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRITA. ANA MARIA PALACIOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 87, p. 5. Sábado 27 de diciembre de 1919).

"La 2a. Comisión de Guerra presenta dictamen consultando un proyecto de decreto, por el que se aumenta a $600.00 anuales la pensión que actualmente disfruta la señorita Ana María Palacios, hija del extinto general de Brigada Miguel Palacios".—De primera lectura.

(El dictamen de referencia está redactado en los términos siguientes):

"2a. Comisión de Guerra.

"Señor:

"A la 2a. Comisión de Guerra fue turnado el expediente relativo a la solicitud presentada por la señorita Ana María Palacios, hija legítima del finado General de Brigada don Miguel Palacios, pidiendo a la H. Asamblea que la pensión de $300.00 de que disfruta por decreto del Congreso de la Unión, número 148, sancionado el 16 de febrero de 1897, le sea aumentada a $600.00 anuales, a fin de que, a partir del 9 de octubre de 1886, fecha del fallecimiento del señor su padre, le sea reintegrada la cantidad que ha dejado de percibir, y para lo sucesivo la pensionista continúe recibiendo mensualmente la suma de $50.00.

"Esta Comisión conceptúa que, dado los significativos servicios prestados a la nación por el patriota general de referencia, es de atenderse la solicitud de la expresada señorita Ana María Palacios; pero únicamente aumentándole la pensión de $300.00 anuales que recibe actualmente, a $600.00, pues por lo que respecta a la pretensión de la peticionaria, de que este decreto tenga efecto retroactivo para que ella pueda percibir aumento a partir de la fecha en que falleció el señor su padre, lo considera improcedente y, en tal concepto, esta misma Comisión se permite someter a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se aumenta la pensión de $300.00 anuales, que disfruta la señorita Ana María Palacios, a la suma de $600.00 anuales, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 26 de diciembre de 1919.—*Isauro Castillo Garrido.—J. Siurob*".

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LAS SRITAS. GUADALUPE Y MARIA ELENA RAMIREZ. (Diario de los Debates, t. III, núm. 87, p. 6. Sábado 27 de diciembre de 1919).

"2a. Comisión de Hacienda.

"Señor:

"A la 2a. Comisión de Hacienda que subscribe se le turnó para su estudio y dictamen, la solicitud de las señoritas Guadalupe y María Elena Ramírez, a efecto de que esta H. Asamblea les conceda una pensión por los importantes servicios prestados a la patria por su finado abuelo el C. licenciado Ignacio Ramírez.

"Estando debidamente comprobado el parentesco de las peticionarias con el finado licenciado Ramírez, y siendo bien conocidos los eminentes servicios prestados a la nación por este talentoso y prestigiado ciudadano, es indiscutible el deber de la misma, de premiar en alguna forma los servicios de los ciudadanos notables y, teniendo, además, en consideración, las resoluciones de esta respetable Cámara en casos análogos, estimamos de toda justicia conceder la pensión solicitada por las señoritas Ramírez, ya que, como decimos antes, la nación está obligada a recompensar los importantes y patrióticos servicios de este ciudadano.

"Basados en esta consideración, sometemos a la deliberación de la respetable Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede una pensión de $150.00 mensuales a cada una de las señoritas Guadalupe y María Elena Ramírez, nietas del extinto licenciado don Ignacio Ramírez, cuya pensión les será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras conserven su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 20 de diciembre de 1919.—*Marciano González.—Carlos Galindo*".

Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo quien

haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal.

—*El C. Flores:* Por la afirmativa.

—*El mismo C. Secretario:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la negativa 3 ciudadanos diputados.

—*El C. Flores:* Votaron por la afirmativa 128 ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido aprobado y pasa al Senado para los efectos legales.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguilar Antonio, Aguirre León, Aguirre, Alejandre, Alencáster Roldán, Amezola, Anda de, Arlanzón, Avellaneda, Avilés, Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Barrera de la, Berumen, Blancarte, Bravo Lucas, Breña, Cabrera, Cancino, Cárdenas Emilio, Carrión, Casas Alatriste, Castillo, Castillo Nájera, Castro Alfonso, Castro Roberto, Cervantes Olivera, Cornejo, Cravioto Gallardo, Crespo, Díaz González, Díaz Infante, Espinosa Bávara, Espinosa, Fernández Ledesma, Fernández Martínez, Fernández, Ferrel, Fierro, Flores, Franco, Gaitán, Galindo Aurelio F., Gámez, Gámiz, García Adolfo G., García Antonino M., García Carlos, García José Guadalupe, García Norberto, Garza, Gil, Gómez Cosme D., González Marciano, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Gutiérrez Orantes, Hernández Eulogio, Iturralde, Jiménez, Lanz Galera, Lara, Lazcano Carrasco, Leal, León, Liekens, Lomelí, Maceda, Macías, Rubalcaba, Madrid, Malpica, Mariel, Márquez Galindo, Mena, Méndez Arturo, Méndez Benjamín, Méndez Pánfilo, Moctezuma, Molina, Morales Hesse, Ortega, Padrés, Pastrana Jaimes, Paz, Pérez Carbajal, Pérez Vargas, Pérez Vela, Ramos, Reyes Rafael, Ríos de los, Roaro, Rodríguez Matías, Roel, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Saldaña, Sánchez José M., Sánchez Salazar, Saucedo, Schulz y Alvarez, Segovia, Serrano, Silva Jesús, Silva Pablo, Siurob, Solórzano, Soto Rosendo A., Suárez Enrique, Tamez, Treviño, Urdanivia, Uzeta, Vadillo, Valadez Ramírez, Valverde, Valladares, Vásquez, Velásquez, Verástegui Franco, Vilchis, Villalobos, Villaseñor Mejía, Villela, Zavala Dionisio y Zavala Leobino. Total, 128 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Gómez Gildardo, Pastrana Jaimes y Ruiz Porfirio. Total, 3 votos).

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRA. PETRA ARRIAGA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 88, p. 3. Lunes 29 de diciembre de 1919).

"La 2a. Comisión de Hacienda presenta dictamen por el que consulta un proyecto de decreto concediendo una pensión de $4.00 diarios a la señora Petra Arriaga, nieta del constituyente potosino C. Ponciano Arriaga".—De primera lectura.

(El dictamen de referencia está concebido en los términos siguientes):

"2a. Comisión de Hacienda.

"H. Asamblea:

"Esta 2a. Comisión de Hacienda recibió para su estudio y dictamen el expediente formado con motivo de la solicitud de la señora doña Petra Arriaga, viuda de Lerdo de Tejada, en la que pide a la H. Representación Nacional se sirva acordar que la pensión que tiene asignada como nieta del constituyente potosino don Ponciano Arriaga y que es de $2.00 diarios, le sea aumentada en la proporción que esta misma Cámara lo considere conveniente, dada la carestía de la vida en la actualidad, pues que con la suma referida no le es posible atender decorosamente a sus necesidades más apremiantes.

"Esta petición, que fue hecha suya por numerosos ciudadanos diputados, ha sido estudiada atentamente por los subscriptos, miembros de la citada Comisión de Hacienda, y hemos encontrado que en realidad es justa y merece, en nuestro concepto, ser resuelta de acuerdo con los deseos de la ocursante, ya que se trata de la nieta de un esclarecido liberal que indudablemente prestó servicios eminentes a la Nación, los cuales no podrían recompensarse debidamente ni aun en el caso de que a la solicitante se le asignara una cantidad considerable como pensión, menos todavía con la exigua suma de $2.00 que hasta el presente viene disfrutando.

"Opina, pues, esta Comisión, que a la señora Arriaga, viuda de Lerdo de Tejada, debe otorgársele un aumento de $2.00 diarios, sobre la pensión que está percibiendo y así se permite consultarlo a la H. Asamblea, pidiendo la aprobación del siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señora doña Petra Arriaga, viuda de Lerdo de Tejada, una pensión de $4.00 diarios que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 27 de diciembre de 1919.—*Marciano González.—Carlos Galindo*".

AVISO DE LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRITA. ANA MARIA PALACIOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 88, p. 3. Lunes 29 de diciembre de 1919).

"Está de segunda lectura el dictamen presentado por la 2a. Comisión de Guerra que consulta un proyecto de decreto por el que se aumenta a $600.00 anuales la pensión que actualmente disfruta la señorita Ana María Palacios, hija del finado general de Brigada Miguel Palacios".—A discusión el primer día hábil.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SRA. CRISTINA NAVARRO. (*Diario de los Debates*, t. III, núm. 88, p. 12-13. Lunes 29 de diciembre de 1919).

"2a. Comisión de Guerra.

"Señor:

"A la 2a. Comisión de Guerra fue turnado el expediente relativo a la pensión que solicitó al H. Congreso la señora Cristina Navarro, viuda del coronel Felipe Camarena, y sobre la cual pensión el Senado tuvo a bien acordar de conformidad, designando la suma de $10.00 diarios, que deberán pagarse íntegros por la Tesorería de la Nación.

"Esta Comisión, no teniendo nada que objetar acerca del asunto, hace suyo el dictamen de la H. Cámara de Senadores, y, en consecuencia, se permite someter a la consideración de esta H. Asamblea, pidiendo dispensa de todo trámite, el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se concede a la señora Cristina Navarro viuda del coronel Felipe Camarena, una pensión de $10.00 diarios, que le serán íntegramente pagados por la Tesorería General de la Federación, mientras dicha señora no cambie de estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 29 de diciembre de 1919.—*Isauro Castillo Garrido.—J. Siurob*".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Gutiérrez de Velasco:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Gutiérrez de Velasco:* Votaron por la negativa, 27 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la afirmativa, 102. En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de decreto. Pasa a la Comisión de Corrección de Estilo en turno.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguirre León, Alarcón, Alejandre, Andrade, Angeles Jenaro, Araujo Francisco, Avilés, Bandera y Mata, Barragán, Barrera de la, Basáñez, Berumen, Blancarte, Breña, Carriedo Méndez, Casas Alatriste, Castillo, Castillo Garrido, Cervantes Olivera, Chablé, Espinosa Bávara, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fernández Martínez, Fernández, Ferrel, Fierro, Fontes, Fuentes Barragán, Gaitán, Galindo Carlos, Gámez, García Adolfo G., García Antonino M., García Carlos, García José Guadalupe, Garza, Gil, Gómez Cosme D., Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez de Velasco, Herrera, Iturralde, Lanz Galera, Lazcano Carrasco, Lomelí, López, Maceda, Macías, Mancisidor, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Molina, Morales Sánchez, Navarro, Ocampo, Ortiz, Palacios Moreno, Parra, Pastor, Peña, Pérez Carbajal, Pérez Vela, Pesqueira, Quiroga, Reyes Rafael, Ríos de los, Rocha, Rodríguez de la Fuente, Rodríguez Herminio S., Rodríguez Sabino, Roel, Rojas Rafael, Ruiz Martínez, Ruiz Porfirio, Saldaña, Sánchez José M., Sánchez Salazar, Saucedo, Serrano, Silva Herrera, Silva Jesús, Silva Pablo, Siurob, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Tello, Trejo, Urdanivia, Uzeta, Valadez Ramírez, Valverde, Valladares, Vásquez, Velásquez, Verástegui Franco, Verástegui José, Vilchis, Villalobos, Villela y Zavala Dionisio. Total, 102 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Aguirre, Alencáster Roldán, Avellaneda, Balderas Márquez, Bravo Lucas, Cornejo, Crespo, Díaz Infante, Fernández Ledesma, Galindo Aurelio F., García de Alba, Gómez Gildardo, Maceda, Madrid, Mariel, Márquez Galindo, Martínez del Río, Mendoza, Pastrana Jaimes, Pérez Vargas, Ríos Landeros, Roaro, Ruiz H. José María, Sánchez Margarito, Schulz y Alvarez, Villaseñor Mejía y Villaseñor. Total, 27 votos).

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE GUERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORITA ANA MARIA PALACIOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 88, p. 13. Lunes 29 de diciembre de 1919).

"2a. *Comisión* de Guerra.

"Señor:

"A la 2a. Comisión de Guerra fue turnado el expediente relativo a la solicitud presentada por la señorita Ana María Palacios, hija legítima del finado general de brigada don Miguel Palacios, pidiendo a la H. Asamblea que la pensión de $300.00 de que disfruta por decreto del Congreso de la Unión, número 148, sancionado el 16 de de febrero de 1897, le sea aumentada a $600.00 anuales, a fin de que, a partir del 9 de octubre de 1886, fecha del fallecimiento del señor su padre, le sea reintegrada la cantidad que ha dejado de percibir y para lo sucesivo la pensionista continúe recibiendo mensualmente la suma de $50.00.

"Esta Comisión conceptúa que, dados los significativos servicios prestados a la nación por el patriota general de referencia, es de atenderse la solicitud de la expresada señorita Ana María Palacios; pero únicamente aumentándole la pensión de $300.00 anuales que recibe actualmente, a $600.00, pues por lo que respecta a la pretensión de la peticionaria, de que este decreto tenga efecto retroactivo para que ella pueda percibir aumento, a partir de la fecha en que falleció el señor su padre, lo considera improcedente, y, en tal concepto, esta misma Comisión se permite someter a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se aumenta la pensión de $300.00 anuales, que disfruta la señorita Ana María Palacios, a la suma de $600 00 anuales, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras conserve su actual estado civil".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la *Unión.—México*, a 26 de diciembre de 1919.—*Isauro Castillo Garrido.—J. Siurob*".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal.

—*El C. Villalobos:* Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Villalobos:* Votaron por la negativa 25 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Saldaña:* Votaron por la afirmativa 101 ciudadanos diputados. En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de decreto. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguirre León, Anda de, Angeles Carlos L., Angeles Jenaro, Balderrama, Baledón Gil, Bandera y Mata, Barragán, Basáñez, Berumen, Blancarte, Breña, Carriedo Méndez, Casas Alatriste, Castillo, Castillo Garrido, Castillo Torre, Chablé, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fernández Ledesma, Fernández Martínez, Fernández, Fierro, Fontes, Galindo Carlos, Gámez, García Antonino M., García Carlos, García José Guadalupe, García Norberto, Garza, Gil, Gómez Cosme D., Gómez Noriega, González Jesús N., González Marciano, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez de Velasco, Lanz Galera, Lazcano Carrasco, Lomelí, López, Macías, Macías Rubalcaba, Madrid, Mancisidor, Márquez Galindo, Martínez del Río, Méndez Benjamín, Molina, Morales Sánchez, Navarro, Ocampo, Ortiz, Palacios Moreno, Parra, Pastor, Pérez Vela, Pesqueira, Quiroga, Ramos, Reyes Rafael, Ríos de los, Rocha, Rodríguez de la Fuente, Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Roel, Rojas Rafael, Rosas, Ruiz Martínez, Saldaña, Sánchez José M., Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Saucedo, Serrano, Silva Herrera, Silva Jesús, Siurob, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez José María, Tello, Toro, Trejo, Urdanivia, Uzeta, Valadez Ramírez, Valverde, Valladares, Vásquez, Velásquez, López, Verástegui Franco, Vilchis, Villalobos, Villaseñor Mejía, Villaseñor, Villela, Zavala Dionisio y Zincúnegui Tercero. Total, 101 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Aguirre, Alejandre, Alencáster Roldán, Andrade, Avellaneda, Balderas Márquez, Bravo Lucas, Cornejo, Crespo, Díaz Infante, Galindo Aurelio F., Gómes Gildardo, Mariel, Méndez Fortunato, Mendoza, Pastrana Jaimes, Peña, Pérez Vargas, Ríos Landeros, Roaro, Ruiz H. José María, Schulz y Alvarez, Silva Pablo, Torre de la y Velásquez. Total, 25 votos).

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GUERRA SOBRE LA SOLICITUD DE PENSION DE LA SEÑORA JUANA TAPIA VIUDA DE CABAÑAS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 89, p. 3. Martes 30 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Guerra.

"H. Asamblea:

"Estudiado por la subscripta 1a. Comisión de Guerra el expediente formado con motivo de la solicitud en que la señora Juana Tapia viuda de Cabañas pide a la Representación Nacional se le otorgue una pensión por los servicios que prestó a la Patria el ciudadano general Lorenzo Cabañas, esposo de la peticionaria, durante las guerras de Reforma e Intervención, hemos encontrado que por los documentos que obran en el expediente de referencia se comprueba que en realidad los servicios prestados a la Nación por el citado general Cabañas fueron importantes y, por lo mismo, dignos de ser recompensados.

"La Comisión considera obvio pormenorizar los hechos de armas y acciones de guerra en que tomó parte el militar aludido, ya que todos éstos constan en la respectiva hoja de servicios que corre agregada al expediente.

"Teniendo en cuenta, además, que la H. Cámara ha otorgado ya algunas pensiones a deudos de militares que se encontraban en circunstancias más o menos semejantes, con la consideración muy especial en este caso de que la señora viuda de Cabañas se encuentra actualmente en precaria situación que no debe pasar desapercibida para la Nación, por tratarse de la compañera de uno de los hombres que a costa de grandes sacrificios supieron defender la soberanía y la integridad de la Patria, estimamos justo que esta solicitud se resuelva favorablemente y así nos permitimos consultarlo al pedir la aprobación del siguiente proyecto de ley:

"Artículo único. Se concede a la señora Juana Tapia viuda de Cabañas, por los servicios que prestó a la Patria su extinto es-

poso el C. general Lorenzo Cabañas, una pensión de $5.00 diarios, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 29 de diciembre de 1919.—*G. Bandera y Mata.—Matías Ramos*".

—*El C. Alejandre:* Pido la palabra, señor presidente. Para suplicar a la Presidencia se sirva mandar preguntar a la Asamblea si se le dispensan los trámites en atención a que hay algunos asuntos en cartera, iguales, que se tienen que enviar al Senado.

—*El mismo C. Secretario:* Como lo solicita el ciudadano Alejandre, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Se le dispensan los trámites. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal.

PROYECTO DE DECRETO PARA CONCEDER UNA PENSION A LA SEÑORA CRISTINA NAVARRO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 89, p. 3. Martes 30 de diciembre de 1919).

"2a. Comisión de Corrección de Estilo.—Minuta.

"Proyecto de decreto.

"Artículo único. Se concede a la señora Cristina Navarro, viuda del coronel Felipe Camarena, una pensión de $10.00 diarios que le serán íntegramente pagados por la Tesorería General de la Federación, mientras dicha señora no cambie de estado civil.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 29 de diciembre de 1919.—*L. Zincúnegui T.—J. I. Solórzano*".

Está a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

DEUDA PUBLICA

PROYECTO DE LEY PARA CREAR LA DEUDA AGRARIA DE LOS ESTADOS, TERRITORIOS Y DISTRITO FEDERAL. (Diario de los Debates, t. II, núm. 25, p. 4. Jueves 4 de octubre de 1917).

"CC. diputados del H. Congreso General.

"Los subscriptos, que forman parte de la diputación zacatecana, tienen el honor de elevar al conocimiento de esta H. Cámara Legislativa, la iniciativa que al final figura, apoyada en las consideraciones siguientes:

"Los pueblos de la tierra, al apelar a las armas como último supremo recurso para la consecución de su mejoramiento político y social, demuestran que todos los recursos legales han sido agotados, no quedándoles más disyuntiva que, o perecer como Entidad, o reivindicar su soberanía usurpada, haciendo posible el triunfo de sus ideales que mejore su situación anterior.

"Es inconcuso que la Nación, en regímenes pasados, por causas de todos conocidas, y que sería ocioso repetir, fue detenida en todos los órdenes de progreso, por un sistema administrativo que, dorado por la lisonja, sostenido por la conveniencia de unos cuantos, era bueno sólo para el que podía penetrar a los dorados salones donde celebraban su festín los opulentos Heliogábalos.

"Dentro de este régimen criminal y egoísta, los intereses pequeños desaparecieron, la iniciativa personal fue ahogada, la comunidad no existió, el proletariado fue olvidado y, a costa del humilde, del laborioso, del ignorado, se levantaron fortunas, se hicieron fabulosas operaciones, que hincharon las ya repletas arcas de los favorecidos, y al pueblo sólo llegaban las melodías de los grandes saraos, el retintín de las monedas de oro que se encerraban en cajas inexpugnables; sólo percibía el perfume delicado y embriagador de los banquetes que él, el pueblo, el señor, no probó jamás.

"El movimiento libertario de 1910, y el reivindicador de 1913, fueron las clarinadas bélicas que sacudieron al pueblo, haciéndolo poner de pie; al escrutar el horizonte, y al avistar a sus caudillos, que en una mano sostenían la justicia, apoyando la otra en la ley,

acudió gustoso a ofrendar su esfuerzo individual, sus recursos y vida, para obtener lo que se le había negado por tantos y tantos años: "Tierra y Justicia".

"Hoy, señores diputados, estamos contemplando el final de esa marcha, digna de la epopeya, estamos frente al apoteósis de la justicia y de la ley que, como agua vivificante, espera recibir el pueblo mexicano.

"Seamos dignos de ese pueblo y de nosotros mismos, démosle lo que, en justicia, le corresponde y a la mayor brevedad posible; y con voluntad y firmeza inquebrantables, sin asustarnos por las trabas que el pasado nos pueda presentar en el porvenir, procedamos sin demora a la realización del supremo ideal nacional, dándole "Tierra y Justicia".

"PROYECTO DE LEY

"Se autoriza a los Estados, Territorios y Distrito Federal, para crear su deuda agraria, de entera conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observando las siguientes bases:

"1a. Para los efectos del inciso e) del artículo de referencia, los Estados, Territorios y Distrito Federal, emitirán billetes, que se denominarán "bonos agrarios".

"2a. La deuda a que se contrae esta ley, debe ser directa de los Estados a los latifundistas, y su redención dará principio, vencido el tercer año de la expropiación.

"3a. Los nuevos poseedores de tierras, harán los pagos que les corresponda para la redención de sus parcelas, directamente en las oficinas de los Gobiernos locales que se designen para el objeto. Estos, no distraerán los fondos que se recauden por este concepto, para ninguna otra aplicación, a menos de que, en pago de contribuciones, puedan admitir un tanto por ciento en "bonos agrarios", que cubra perfectamente la cantidad anual que deban pagar a sus acreedores por tierras fraccionadas, con relación al monto del capital y plazo de amortización.

"4a. Los pagos a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, se harán por anualidades vencidas, después del segundo año de posesión.

"5a. De conformidad con el párrafo 2o., fracción VII del artículo 27 constitucional, el precio de las tierras será precisamente el que figuraba como valor catastral al ponerse en vigor la Constitución de 1916-17, más un diez por ciento. El exceso sobre este valor, que realmente represente la propiedad de que se trata, por las mejoras materiales de beneficio efectivo que se le hubieren hecho posteriormente a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá sujetarse a juicio pericial, y a resolución judicial. Esto debe ser hecho con toda diligencia.

"6a. Al practicar el reparto de tierras, las Comisiones agrarias locales, tendrán especial cuidado de valorizar las distintas parcelas, en relación con su calidad, extensión, facilidades de riego y comunicación, de tal manera que, el valor total de las tierras, sea igual al del latifundio a que correspondan.

"Constitución y Reformas.—México, septiembre 28 de 1917.—*J. R. Lizalde.—Jairo R. Dyer.—J. Aguirre Escobar.—C. Esparza.—Rafael Márquez.—A. Cienfuegos y Camus.—Enrique Muñoz.—Eduardo Hay.—F. C. Manjarrez.—Domínguez.—Alonzo Romero.—A. Esquivel.—A. Magallón*".—A la Comisión especial del artículo 27.

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CREACION DE LA DEUDA AGRARIA DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS. (Diario de los Debates, t. II, núm. 32, p. 7-8. Viernes 12 de octubre de 1917).

"CC. diputados:

"No habiendo tenido oportunidad, a pesar de la bondadosa invitación que para ella me hizo mi excelente amigo y compañero de diputación el C. Juan Ramón Lizalde, para añadir mis pobres ideas al proyecto de ley que, sobre autorización a los Gobiernos de los Estados, para crear su Deuda Agraria, se presentó hace muy poco ante Vuestra Soberanía; considerando que un proyecto de tal naturaleza debe reunir el mayor número de condiciones que señalen a aquellas Entidades el camino que deben seguir en la creación y manejo de su Deuda Agraria, en previsión de la gran diversidad de criterios que puedan inspirarlas y en previsión también, de los distintos y encontrados intereses que el problema agrario debe tocar, así como las múltiples y variadas influencias que se pondrán en juego para estorbar la resolución de tan trascendental problema; siendo este uno de los ideales que con más ahínco hemos perseguido los revolucionarios zacatecanos y cuya resolución debemos intentar resueltamente ya que nos tocó en suerte obtener para nuestro querido Estado, un Gobierno homogéneo, tanto por los elementos oficiales que lo componen, como por el partido y el pueblo que lo elevaron; Gobierno en que la tendencia francamente progresista constituye su característica principal, me he permitido traer a la consideración de Vuestra Soberanía y a fin de que sean tomados en cuenta al estudiar el proyecto a que antes me referí, nuevos motivos de estudio sobre este particular, bajo la forma del siguiente:

"Proyecto de ley que autoriza a los Gobiernos de los Estados para crear su deuda interior agraria.

"Artículo 1o. Se autoriza a los Estados y Territorios de la Federación para crear su deuda interior agraria por medio de la emisión de bonos destinados al pago de las tierras que deban ex-

propiarse conforme a la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Federal.

"Artículo 2o. Los Gobiernos de los Estados serán única y directamente responsables de la deuda que se contraiga entre los terratenientes por el concepto de expropiación de las tierras a que se refiere esta ley y extenderán sus títulos de propiedad a los adquirentes de lotes, los cuales quedarán enteramente desligados de los antiguos propietarios, por lo que respecta al aseguramiento de sus derechos sobre los lotes adquiridos.

"Artículo 3o. Los Gobernadores de los Estados se resarcirán del gravamen que para ellos implica la aceptación de la deuda interior agraria, con el pago que por los lotes adquiridos, y en un plazo no menor de 20 años, les hagan los adjudicatarios de ellos. Los mismos Gobiernos de los Estados no podrán gravar los lotes que adjudiquen sino con el valor que originariamente les corresponda de la propiedad a que pertenecían, más los gastos de valuación, división, etc., que proporcionalmente originen y el cinco por ciento anual sobre el valor total.

"Artículo 4o. El monto de la deuda interior agraria en cada Estado, deberá limitarse a lo estrictamente indispensable para pagar, por el concepto de capital y réditos, las tierras a que se refiere el artículo 1o.; pero las tierras expropiadas en cada Estado deberán ser bastantes para dotar de lotes, por lo menos, el diez por ciento de la población total del Estado.

"Artículo 5o. Las tierras que, conforme a las leyes agrarias de cada Estado, deban ser expropiadas y divididas, no entrarán a formar parte de la deuda interior agraria sino hasta que hayan sido adjudicadas.

"Artículo 6o. Servirá de base para la valuación de que habla la fracción VII del artículo 27 constitucional, la manifestación hecha por los propietarios a las oficinas de rentas respectivas, como valor de sus bienes. A la cantidad que aparezca manifestada en dichas oficinas, se le aumentará el diez por ciento de que habla el mismo artículo 27 y, en caso de que se le hayan hecho mejoras materiales con posterioridad a dicha manifestación, se determinará el valor de éstas por peritos nombrados al efecto.

"Artículo 7o. Los bonos a que se refiere esta ley, se denominarán "Bonos de la Deuda Interior Agraria del Estado de..." y su emisión se hará por series marcadas con las letras consecutivas del alfabeto, comenzando por la A, y cada serie comprenderá bonos por valor de 5, 10, 20, 50, 100, 500 y 1000 pesos.

"Artículo 8o. En cada año se emitirá una sola serie de bonos y su valor será igual al de los abonos y réditos que corresponda pagar en ese mismo año por los terrenos expropiados y adjudicados con anterioridad; procediendo, para la determinación del monto de la serie, como lo disponen los artículos 9o., 10 y 11 de esta ley.

"Artículo 9o. Para los efectos del artículo anterior, la Comisión Local Agraria de cada Estado llevará un registro escrupuloso de los lotes con expresión de: ubicación, extensión, giro a que se les destina, valor que se les asigna hasta su adjudicación, cantidad que han de pagar anualmente por amortización de capital y réditos, nombre del adjudicatario y nombre del propietario que lo poseyó antes de la expropiación.

"Artículo 10. La Sección de Glosa de cada Estado, en vista de los datos que, con plena responsabilidad le proporcione la Comisión Local Agraria, y bajo su propia responsabilidad, determinará anualmente, en los dos primeros meses de cada año, el importe de los pagos que en bonos de la deuda interior agraria deba hacer el Estado durante el mismo año, por los lotes expropiados y adjudicados.

"Artículo 11. La Legislatura de cada Estado, en vista de los datos que le proporcione la Sección de Glosa, y en un término no mayor de 15 días, autorizará al Ejecutivo del mismo para la emisión y monto de la serie de bonos correspondientes a ese año.

"Artículo 12. El Ejecutivo de cada Estado, en el resto del primer semestre del año de que se trata, hará la emisión de la serie autorizada y, en bonos de la misma, enterará a los expropiados la cantidad correspondiente.

"Artículo 13. Los bonos llevarán impreso, en su reverso, el texto completo del artículo 15 de esta ley, citando su procedencia.

"Artículo 14. En el mismo reverso, y a continuación de la transcripción del artículo 15, llevarán impresa la declaración siguiente: "El Gobierno del Estado amortizará este bono aceptándolo en la proporción de (tanto) por ciento en pago de toda clase de impuestos del mismo.

"Artículo 15. Los bonos serán de aceptación forzosa para los terratenientes a los que se haya expropiado las tierras a que se refiere esta ley, pero solamente en pago de estas expropiaciones.

"Artículo 16. Los Gobiernos de los Estados amortizarán los bonos de su deuda interior agraria, aceptándolos en pagos de contribuciones por toda clase de impuestos del Estado y sin distinción de los causantes, en las oficinas rentísticas de los mismos.

"Artículo 17. Las Legislaturas de los Estados determinarán el tanto por ciento en que serán aceptados los bonos en pago de contribuciones, de manera que la amortización completa de los bonos colocados por cada expropiación, tenga lugar en un plazo no menor de veinte años, ni sensiblemente, mayor del término en que los tenedores de los lotes completen el pago de los mismos a los Gobiernos de los Estados.

"Artículo 18. La aceptación de los bonos en pagos de impuestos podrá comenzar el año inmediatamente subsecuente a aquel en que los tenedores de lotes hayan efectuado el pago de su primer abono a los Gobiernos de los mismos Estados; en el concepto de que el pago de ese primer abono no podrá tener lugar antes del

segundo año de posesión del lote, si éste está dedicado al cultivo de la tierra, o antes del tercero, si se dedica a cría de ganado.

"Artículo 19. Los bonos que se acepten por los Gobiernos de los Estados en parte del pago de contribuciones, serán cancelados por los empleados mismos que los reciban y a la vista de las personas que hagan los enteros.

"Artículo 20. La aceptación de bonos a que se refiere el artículo anterior, continuará en vigor en las oficinas de rentas correspondientes hasta la completa amortización de los bonos emitidos conforme a esta ley.

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, 9 de octubre de 1917.

"El diputado por el 7o. distrito electoral del Estado de Zacatecas.—*J. T. Luna Enríquez.—Filiberto C. Villarreal.—Ernesto Aguirre*".—Primera lectura.

LECTURA DE UN PROYECTO DE LEY SOBRE EL EMPRESTITO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL BANCO UNICO DE EMISION. (Diario de los Debates, t. II, núm. 36, p. 4-5. Jueves 18 de octubre de 1917).

"CC. diputados del H. Congreso de la Unión:

"Los que subscribimos, en atención a la ardua tarea que despliega el Gobierno Nacional para resolver su problema económico, y movidos por el gran deseo de ver la pronta resurrección del país, tenemos la honra de someter a vuestra consideración, invocando, en primer término, patriótico que a todos y a cada uno de nosotros anima, para que, con el mismo entusiasmo, con la misma entereza con que abrazásteis la causa reivindicadora hasta alcanzar la victoria de las armas constitucionalistas, contribuyáis ahora para la obtención del triunfo económico.

"Causas de diversa índole, hanse atravesado a la cimentación de nuestras finanzas, muy seriamente amenazadas por gravísimos problemas exteriores e interiores, y, ante este peligro real, que debe ser apartado de nuestro futuro, cabe a nosotros, CC. diputados, en cumplimiento de nuestros deberes como ciudadanos, de nuestros compromisos como representantes del pueblo, y de nuestra dignidad como patriotas, que todos, rompiendo viejos moldes y prácticas parlamentarias, por la salvación común, aprobéis el proyecto de exposición de motivos a la Nación y ley relativa, que os presenta la diputación zacatecana. ¡Todo por la Patria!

"Proyecto de exposición de motivos a la Nación, que deberá preceder a la ley sobre el empréstito interior, para el establecimiento del "Banco Unico de Emisión".

"La XXVII Legislatura, con la conciencia de que emanó del pueblo soberano, y que él debe y tiene derecho de conocer la actuación de sus representantes; penetrada de que ese mismo pueblo ha dado y dará a la Patria, cuanto posee y vale para su engrandecimiento; no vacila, en el presente caso, en dirigirse a la Nación, haciéndola sabedora de las medidas que ha estimado necesario dictar, para solventar nuestras actuales dificultades econó-

micas, a cuyo efecto, inspirada en la justicia, esta H. Cámara se ha visto obligada a decretar un empréstito interior, y espera que todos los ciudadanos mexicanos, al cooperar a él, lo hagan con pleno conocimiento, con toda voluntad, penetrados de que, al subscribirlo, no se salva un principio, no se ayuda a determinado gobierno, no; se salva a la Patria.

"Como era de esperarse, el elemento reaccionario, que no desperdicia ocasión ni momento alguno para torcer hechos, mistificar resoluciones y obstruccionar todo lo que tienda al mejoramiento de la sociedad, para después volver esas mismas armas, fabricadas con la mentira y templadas en la hipocresía, contra los que se opongan a sus intereses y fines ulteriores, ha empezado a sembrar alarma y duda entre los débiles, y disgusto entre los egoístas; por lo que, este Congreso, estima de su deber poner alerta al pueblo en contra de sus enemigos, ya que, en conciencia, sabe que el tiempo justificará los actos de sus actuales representantes.

"Con fundamento en los artículos 31, fracción IV, y 73, fracción VII constitucionales y estando todo mexicano —por nacimiento o naturalización—, en la imprescindible obligación de ayudar al Tesoro Nacional, en la medida de sus recursos, a solventar los gastos que la Nación demande; la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ha acordado decretar la siguiente ley sobre el empréstito interior:

"Artículo 1o. Se crea un impuesto destinado al establecimiento del Banco Unico de Emisión, que tendrá por objeto regularizar la situación económica. (Artículo 73, fracción X constitucional).

"Artículo 2o. Se considerarán como accionistas del Banco Unico de Emisión, y sus acciones tendrán el carácter de preferentes, todos los contribuyentes en virtud y fines de esta ley.

"Artículo 3o. Todos los mexicanos tienen la obligación de contribuir a la subscripción del empréstito interior, en la medida proporcional y equitativa de sus recursos.

"Artículo 4o. Se hace extensiva esta contribución, a los establecimientos comerciales, industriales, mineros, agrícolas y de cualquiera otra naturaleza, de propiedad mexicana, inclusive los espectáculos públicos.

"Artículo 5o. Las negociaciones que pertenezcan a nacionales y extranjeros, quedan afectadas por esta ley, en la parte de capital representado por los primeros.

"Artículo 6o. Para fijar el tipo de contribución a las negociaciones y compañías a que se refieren los artículos 4o. y 5o. que anteceden, se tendrá en cuenta el monto líquido de sus ganancias, al hacer el balance respectivo.

"Artículo 7o. Para la equitativa repartición del impuesto, a que se contrae esta ley, se hará efectivo en la forma siguiente:

"A. Para los sueldos, jornales o emolumentos de uno a tres pesos cincuenta centavos diarios, el cinco por ciento.

"B. Para los sueldos, jornales o emolumentos mayores de tres pesos cincuenta centavos diarios, el diez por ciento.

"C. Para los sueldos o emolumentos que disfruten los funcionarios y empleados públicos de la Federación y de los Estados, mayores de diez pesos y que no excedan de veinte pesos diarios, el quince por ciento. Para los que pasen de veinte pesos diarios, el veinte por ciento.

"D. Para la aplicación de esta ley en los ferrocarriles, todos los empleados se considerarán dependientes del Gobierno Federal.

"E. Se fija como contribución, para los efectos de los artículos 4o., 5o. y 6o., los tipos señalados en los incisos A y B del presente artículo.

"Artículo 8o. Quedan exceptuados de la contribución para el empréstito, los miembros del Ejército, Guardia Nacional y Policía Urbana, ya sean de la Federación o de los Estados, cuyo haber diario no sea mayor de un peso cincuenta centavos.

"Artículo 9o. Se expedirán recibos provisionales, con el nombre completo del contribuyente, y sellados por las oficinas previamente designadas por la Secretaría de Hacienda, a los causantes de este impuesto, por sus enteros parciales, hasta el fenecimiento del término de esta ley, en que empezará la expedición de certificados que los acredite como accionistas, para lo cual las mismas oficinas que recauden estos fondos, harán el canje de certificados por los recibos provisionales.

"Artículo 10. Esta ley entrará en vigor el día 1o. del mes próximo a su publicación, y su duración será de seis meses improrrogables.

"TRANSITORIO

"La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encargará de reglamentar la recaudación de los fondos destinados a este empréstito, en la inteligencia de que los empleados designados con tal objeto, no percibirán honorarios por esta labor, y los gastos de concentración y situación de fondos, se harán por cuenta del Erario Nacional, para que la contribución llegue íntegra para el fin que se destina.

"Constitución y Reformas.—México, octubre 16 de 1917.—*J. R. Lizalde.—Luna Enríquez.—J. Aguirre Escobar.—Jairo R. Dyer.—A. Cienfuegos y Camus.—Rafael Márquez.—J. Siurob.—J. B. Treviño.—F. C. Manjarrez*".—A las Comisiones unidas de Hacienda.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PETICIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA SRA. FRANCISCA URIBE VIUDA DE IBARRA RELATIVO AL PAGO DE HABERES QUE LE ADEUDAN A SU HIJO. (Diario de los Debates, t. II, núm. 49, p. 2. Viernes 2 de noviembre de 1917).

"Comisión de Peticiones.

"Señor:

"Al estudio de la Comisión de Peticiones pasó el ocurso que presenta a esta H. Asamblea, la señora Francisca Uribe viuda de Ibarra, pidiendo le sean pagados los haberes que desde el 23 de diciembre de 1916 al 31 de mayo último, le quedaron a deber a su finado hijo el teniente José Ibarra.

"En concepto de la Comisión este asunto compete exclusivamente a la Secretaría de Guerra y Marina, toda vez que sólo ella puede tener datos en que basarse para resolver sobre el particular.

"En vista de lo anterior, nos honramos en poner a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente acuerdo económico:

"Dígase a la señora Francisca Uribe viuda de Ibarra, que por no ser asunto de la competencia de esta Cámara se dirija a la Secretaría de Guerra y Marina, para que ésta resuelva sobre su petición".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 10 de octubre de 1917.—*E. Portes Gil.*—*C. Rivera Cabrera*".

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Aprobado.

(Voces: ¡No hay quórum! Campanilla).

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE REGLAMENTACION DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL QUE SE HACE REFERENCIA AL PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO AL EJECUTIVO PARA EMITIR BONOS AGRARIOS. (Diario de los Debates, t. II, núm. 51, p. 4-6. Domingo 4 de noviembre de 1917).

"Comisión Especial de Reglamentación del artículo 27 constitucional.

"H. Asamblea:

"Ha sido pasada a nuestro conocimiento la iniciativa de varios diputados por el Estado de Zacatecas, para que se autorice a los Estados a emitir sus bonos agrarios.

"La Comisión ha encontrado de toda urgencia y de toda necesidad, el proceder al estudio de una ley que provea la manera de cubrir el valor de las expropiaciones que tengan que hacerse en cada Estado para la resolución del problema agrario; pero al pasar al estudio concreto de la iniciativa presentada, la Comisión encontró razones de peso para cambiar radicalmente el sistema propuesto por los iniciadores, de tal modo que, atendiéndose en lo substancial al propósito de la iniciativa, sin embargo, las bases y los procedimientos conforme a los cuales debieran emitirse los bonos agrarios, serían totalmente distintos de los propuestos.

"Esta Comisión ha tomado en cuenta que, al mismo tiempo que es la encargada de dictaminar sobre la iniciativa que se le ha sometido, es la Comisión Especial de Reglamentación del artículo 27 constitucional, por lo cual ha creído que está dentro de sus facultades, no solamente para hacer una crítica de la iniciativa presentada, que podría llegar solamente a un dictamen reprobatorio, sino que cree de su deber tomar la parte esencial de la iniciativa y proponer con toda libertad las bases y procedimientos que, en su concepto, deben adoptarse para la emisión de los bonos agrarios.

"La Comisión ha tenido en cuenta que no solamente las expropiaciones para fraccionamientos de tierras darán motivo a indem-

nizaciones que deban cubrirse con bonos agrarios, sino que la reconstrucción de ejidos, que en muchos lugares de la República tendrá que hacerse como dotación propiamente dicha, y no como restitución, tendrá que dar igualmente lugar a expropiaciones de tierras.

La Comisión, por lo tanto, creyó conveniente reunir estas dos necesidades, que son de la misma naturaleza y que, por otra parte, no habría razón para que fuesen objeto de dos diversas clases de bonos.

El éxito financiero de la circulación de los bonos agrarios, es uno de los puntos principales de estudio que la Comisión tuvo en consideración.

La Comisión ha comprendido que la pluralidad de emisiones agrarias, sobre todo si éstas debieran ser hechas por cada uno de los Estados de la República, por distintas sumas, conforme a distintas autorizaciones y tal vez con diferente tipo de interés y distintas bases de amortización, traería como consecuencia un caos en la circulación de los bonos.

Por lo tanto, la Comisión ha creído que, como base indispensable para el éxito de la deuda agraria, es necesario evitar la pluralidad de emisiones, y ha considerado conveniente que se haga una sola emisión, bajo el controlamiento del Gobierno Federal.

Así, pues, se ha considerado conveniente que la emisión general sea uniforme, tanto en cuanto a la autoridad que la expide, como en cuanto a la forma, denominaciones, dimensiones, procedimientos de amortización, etc., etc.

La idea de que el Gobierno Federal sea el que expida todos los bonos agrarios bajo una sola forma, tanto tipográfica como financiera, además de facilitar considerablemente la circulación de los bonos, será una garantía más en cuanto a su valor, supuesto que las deudas contraídas por los Estados, de hecho se fundirán y homogenizarán, de tal manera, que la garantía del Gobierno Federal y de todos los Gobiernos de los Estados en conjunto, constituirá la base...

—*El C. Alonzo Romero,* interrumpiendo: Pido la palabra. En vista de que en otra ocasión se ha dado lectura a esta iniciativa, o, mejor dicho, a este dictamen, yo pido a Su Señoría se sirva poner a la consideración de la Asamblea que se dispense la segunda lectura y que se imprima, para que se discuta el primer día hábil. La primera y segunda lecturas.

—*El C. Secretario Portes Gil:* Se pregunta a la Asamblea si se dispensan la primera y segunda lecturas. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. (Voces: ¡No, no!). No se dispensan ni la primera ni la segunda lecturas.

(Continuó leyendo.)

"...del crédito de estos bonos, lo cual no se lograría si cada uno de los Estados independientemente expidiera determinada cantidad de bonos.

La Comisión no ha cerrado los ojos ante la necesidad de vigilar en cierta forma la emisión y aplicación de los bonos agrarios en cada caso concreto, para evitar que su emisión se haga honrada y cuidadosamente, evitando prodigalidades indebidas.

A primera vista esto parecería una intromisión del Gobierno Federal en la soberanía de los Estados; pero si se tiene en cuenta que son veintiocho Entidades Federativas las que tienen que hacer emisiones de bonos, parece sensato y racional que haya una autoridad que, en cierto modo, vigile la manera de emitir y aplicar esos bonos con economía y justicia.

Los bonos agrarios, si han de llegar a ser un valor circulante y seriamente cotizables, es necesario que tarde o temprano salgan al extranjero, de donde indudablemente tenemos que esperar gran parte del capital que deba ayudarnos en nuestra reconstrucción agraria.

En ese sentido, el espíritu de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución, aconseja que la emisión de esos bonos se haga bajo la garantía del Gobierno Federal, único capacitado para emitir valores cotizables o pagaderos fuera del territorio nacional, ya que éstos se encuentren en manos de particulares o en manos de sociedades extranjeras, pues de todas maneras estos bonos deben ser representados por títulos al portador.

En el proyecto de la Comisión se ha aceptado, por consiguiente, el siguiente plan:

La Federación será quien imprima y conserve, a disposición de todas las Entidades Federativas, inclusive el Distrito Federal y los Territorios, la cantidad suficiente de bonos agrarios para cubrir el importe de las expropiaciones. Los bonos agrarios se destinarán tanto al pago de las expropiaciones para fraccionamientos, como al pago de las expropiaciones para dotación de ejidos.

La emisión de los bonos se hará entregando la Federación a cada uno de los Estados la cantidad de bonos necesaria para hacer los pagos que en concreto deban efectuarse, cuando haya quedado determinada y valorizada una expropiación para fraccionamiento o por dotación de ejidos.

Los valores o denominaciones que en opinión de la Comisión deberán tener los bonos agrarios, no es necesario que sean muy numerosos, y bastará imprimir bonos agrarios con denominaciones de $100, $500, $1,000, $5,000 y $10,000 que al principio de la emisión podrán reducirse a tres series; una de $100, otra de $1,000 y otra de $10,000.

Al tratarse de la amortización de los bonos, la Comisión ha creído necesario pensar en procedimientos de amortización que en cierto modo interesen a los tenedores de tierras fraccionadas o a los vecinos de municipios dotados de ejidos, y por eso ha pensado que además de destinar a amortización las sumas que pudieran asignarse en el Presupuesto General de Egresos y el importe de

los abonos hechos por los Ayuntamientos y por los Estados por cuenta de la deuda agraria misma, sería conveniente y es lógico admitir que los accionistas mismos puedan hacer uso de los bonos agrarios para cubrir sus obligaciones con los Gobiernos de los Estados, de tal manera que al mismo tiempo que los fraccionistas salden sus obligaciones con los Gobiernos locales, de hecho éstos estén amortizando su adeudo al recibir los bonos en pago.

Otra de las razones que se tuvieron para inclinarse por la emisión de bonos por la Federación, es que es ésta una de las maneras más eficaces de desvincular completamente la propiedad de la tierra nuevamente adquirida por los fraccionistas, de los derechos a la indemnización vinculada en el primitivo propietario.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1o. Se autoriza al Ejecutivo Federal para emitir bonos agrarios hasta por la cantidad de mil millones de pesos, conforme a las siguientes bases:

a) Los bonos se destinarán exclusivamente al pago de los terrenos que fueren necesario expropiar para dotar de ejidos a los pueblos que carezcan de ellos o que fueren necesario fraccionar, a fin de constituir la pequeña propiedad agraria.

b) Los bonos emitidos se harán en denominaciones de cien, quinientos, mil, cinco mil y diez mil pesos.

c) El nombre que recibirán estos bonos será el de "Bonos Agrarios".

d) El plazo para la amortización será de cincuenta años.

e) El interés que devengarán los bonos mencionados será de cuatro por ciento, incluyendo en dicha tasa la parte correspondiente a la amortización.

f) El servicio de intereses y amortización se hará por semestres, debiendo llevar, por lo tanto, los bonos cien cupones desprendibles o perforables para los pagos semestrales.

Artículo 2o. El fondo de interés y amortización de los bonos agrarios se constituirá:

I. Por medio de las sumas asignadas en el Presupuesto Federal de Egresos para ese efecto;

II. Por medio de las cantidades que los Ayuntamientos a que correspondan los pueblos dotados o los Estados que hicieren los fraccionamientos, pagaren por cuenta de la Deuda Agraria incurrida por unos u otros, ya sea en la dotación de ejidos, ya en la expropiación de tierras para fraccionamientos.

Artículo 3o. Podrán igualmente amortizarse los bonos agrarios:

a) Admitiéndolos en los pagos que los fraccionistas deban hacer por cuenta de sus obligaciones con los Gobiernos de los Estados, Distrito o Territorios;

b) Admitiendo los Bonos Agrarios en pago de los censos que los usuarios de los ejidos deban pagar a los Ayuntamientos por el usufructo de la tierra;

c) Admitiéndolos en pago de una pequeña proporción de la cuota federal que deba pagarse sobre los impuestos a la propiedad raíz.

Artículo 4o. La emisión de los bonos agrarios, solamente se hará en forma de pagos a los propietarios de terrenos expropiados.

Artículo 5o. Una vez aprobada definitivamente por la Comisión Nacional Agraria la dotación de ejidos para un pueblo o una vez resuelto el fraccionamiento de una propiedad por la Comisión Local Agraria o por la autoridad agraria a quien la ley confiera esta facultad, y cuando esté resuelta y determinada la cantidad que deba pagarse por las tierras expropiadas, el Gobierno Federal entregará al Gobierno del Estado los bonos respectivos para hacer el pago resellándolos por medio de un sello visible e indeleble con el nombre del Estado donde tenga lugar la expropiación que motive el pago.

—*El C. Secretario Aranda,* continúa: "Respecto de las expropiaciones que deban efectuarse en el Distrito Federal o en los Territorios, el pago se hará por conducto del Gobierno de cada una de estas Entidades resellándose los bonos con el nombre de la Entidad que haga la expropiación.

Artículo 6o. Los Bonos Agrarios tendrán la garantía del Gobierno Federal y la del Estado respectivo para cuyas necesidades se emitan, pero el servicio de réditos y amortización, se hará directamente por el Gobierno Federal.

El Gobierno Federal, por medio de la Comisión Nacional Agraria podrá objetar o hacer las observaciones que estime de justicia, respecto del valor que se haya dado a las propiedades expropiadas.

Artículo 7o. La deuda agraria de cada uno de los Estados, se considerará como una deuda de las Entidades locales con la Federación, por lo que hace a las relaciones entre la Federación y los Estados. El Gobierno Federal llevará a cada uno de los Estados una cuenta por materias agrarias, en la cual cargará los bonos emitidos y las cantidades que pague por servicio de los bonos y abonará los bonos y cupones amortizados y las sumas que reciba de los Estados por cuenta de sus deudas agrarias.

Artículo 8o. Sobre las bases contenidas en la presente ley, se autoriza al Ejecutivo de la Unión para proceder a la impresión de los bonos agrarios y para reglamentar su emisión; pero en el concepto de que dichos bonos no podrán comenzarse a pagar por cuenta de expropiaciones, sino cuando cada una de las Entidades Federativas que tengan que efectuar expropiaciones, hayan expedido las leyes relativas a la dotación de ejidos y fraccionamiento

de propiedades sobre las bases contenidas en el artículo 27 de la Constitución de la República.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 30 de octubre de 1917.—*B. Vadillo.—Luis Cabrera.—A. Cienfuegos y C".*—Primera lectura e imprímase.

—*El C. Figueroa:* Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Figueroa:* Yo suplico a la H. Asamblea tenga en cuenta que las leyes agrarias son de suma importancia para el país; la Revolución no ha resuelto los problemas agrarios y es necesario que esta ley se discuta con oportunidad, pues no nos faltan ya más que dos meses para terminar el período de sesiones y a la postre no habremos hecho nada práctico por las clases que verdaderamente hicieron la Revolución.

Por ese motivo suplico a la Asamblea que, cumpliendo con un deber sagrado que tiene para con las clases productoras, dispense la segunda lectura a ese proyecto de ley a efecto de que se discuta lo más pronto posible.

—*El C. Secretario Aranda:* Se pregunta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Aprobado. Se dispensa la primera lectura y se discutirá el primer día hábil. (Voces: ¡Imprímase, imprímase!) Se va a imprimir.

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE REGLAMENTACION DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL PROYECTO DE LEY SOBRE AUTORIZACION A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA CREAR SU DEUDA AGRARIA. (Diario de los Debates, t. II, núm. 82, p. 13-16. Jueves 13 de diciembre de 1917).

"Comisión Especial de reglamentación del artículo 27 constitucional.

"Honorable Cámara:

"A efecto de que tanto la actual Legislatura General como las Legislaturas locales de los Estados puedan dar cumplimiento al precepto constitucional contenido en el artículo 27 de la Carta Magna, fracción VII, en que se previene que en el actual período de sesiones deben expedirse las leyes necesarias para el fraccionamiento de las grandes extensiones de terreno y la creación de la pequeña propiedad, la Comisión Especial de reglamentación del artículo 27 constitucional, teniendo en consideración que las Legislaturas locales de los Estados, para proceder a legislar con firmeza el fraccionamiento de la propiedad necesitan conocer los términos en que el Congreso General las faculta para crear su Deuda Agraria relativa, ha procedido a estudiar el proyecto de ley referente a tal asunto, y hoy tiene el honor de presentarlo a la Representación Nacional.

"La Comisión subscripta, en el proyecto de ley que presenta, cuidando en todo de respetar la acción de los Gobiernos locales en cuanto la Constitución General la establece libre e independiente en materia agraria, ha procurado dar las reglas más esenciales para mantener la debida unidad en las operaciones financieras de toda la República con motivo de la política agraria que han de seguir en los trabajos de fraccionamiento de latifundios y creación de la pequeña propiedad, pero ésta como reglamentación de la acción local de los Estados se ha hecho dentro de la más estricta interpretación de los preceptos constitucionales vigentes, ya sea en cuanto a intereses de la Deuda, ya en cuanto a plazo y medios de amortización.

"Por tanto, sometemos a la consideración de esta H. Cámara, el siguiente proyecto de Ley sobre Deuda Agraria de los Estados.

"Artículo 1o. Los Gobiernos de los Estados de la República, cuando las Legislaturas respectivas hayan expedido las leyes necesarias para la creación de la pequeña propiedad, fraccionando los latifundios, quedan facultados para crear su Deuda Agraria correspondiente, de conformidad con el inciso e), fracción VII, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 2o. La Deuda Agraria de los Estados estará representada por los bonos agrarios de una emisión única en cada Entidad, y su monto será calculado en la suma necesaria para el pago de todas las grandes propiedades que deban fraccionarse en cada Estado.

"Artículo 3o. Los bonos agrarios de los Estados estarán sometidos a las siguientes bases:

"a) Los bonos se destinarán exclusivamente al pago de los terrenos que fuere necesario expropiar a fin de constituir la pequeña propiedad;

"b) Los bonos emitidos se harán en denominaciones de cien, quinientos, mil, cinco mil y diez mil pesos;

"c) El nombre que recibirán estos bonos será el de: "Bonos Agrarios del Estado de ...";

"d) El plazo para la amortización de los bonos agrarios no será menor de veinticinco años, y el interés que devengarán los bonos mencionados será de cuatro por ciento incluyendo la parte correspondiente a la amortización;

"e) El cobro de intereses y de amortización se hará por semestres, debiendo llevar, los bonos, cupones desprendibles o perforables para los pagos semestrales.

"Artículo 4o. El fondo de interés y amortización de los bonos agrarios se constituirá:

"I. Por medio de sumas asignadas en el Presupuesto de Egresos del Estado respectivo.

"II. Por medio de las cantidades pagadas anualmente al Estado por los adjudicatarios de la fracción de latifundios, cantidades que serán proporcionadas a la Deuda, con sus intereses, de cada fraccionista, calculando su pago total en un plazo no menor de veinte años.

"Artículo 5o. También podrán amortizarse los bonos agrarios:

"a) Admitiéndolos en un tanto por ciento que se fijará en cada Entidad Federativa, como pago de contribuciones al Estado;

"b) Admitiéndolos en un tanto por ciento, que se fijará en cada Entidad Federativa, como pago, por parte del fraccionista, al Estado, del valor de la parcela obtenida.

"Artículo 6o. La emisión de los Bonos Agrarios de los Estados, sólo se hará en forma de pagos al propietario de terrenos expro-

piados, de entera conformidad con el párrafo II de la fracción VII del artículo 27.

"Artículo 7o. Los bonos agrarios tendrán la garantía exclusiva del Gobierno del Estado que los emita, el cual publicará semestralmente nota de las propiedades fraccionadas y de las parcelas adjudicadas, así como del servicio de amortización de su Deuda Agraria y de los intereses de ella.

"Artículo 8o. Sobre las bases de esta ley se autoriza a los Gobiernos constitucionales de los Estados para proceder, desde luego, a la impresión de los bonos agrarios de cada Entidad, los cuales empezarán a pagar cuando las Legislaturas respectivas, cumpliendo con la fración VII del artículo 27 constitucional, hayan legislado sobre el fraccionamiento de la gran propiedad.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 12 de diciembre de 1917.—La Comisión Dictaminadora.—*B. Vadillo.—Miguel Alonzo Romero.—A. Cienfuegos y Camus*".—De primera lectura. Se dispensa la segunda, imprímase y a discusión el primer día hábil.

—*El C. Manjarrez:* Para una moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el diputado Manjarrez.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* "Primera lectura, e imprímase".

—*El C. Manjarrez:* Dada la trascendencia que tiene esta ley, es preciso para que se expida que se dé tiempo al Senado para que allá también se acepte o se reforme, yo suplico atentamente a la Mesa consulte a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura, y que se le de el trámite de "Imprímase" y se ponga a discusión el próximo viernes, toda vez que un proyecto semejante ya había entrado en cartera, y solamente porque la Comisión retiró el mismo proyecto para presentar éste, se ha tardado el asunto. Así, pues, dada la urgencia del caso, concreto mi petición en el sentido antes indicado.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* La Mesa consulta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura. En votación económica, los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie...

—*El C. Aguirre Escobar:* Interrumpiendo: Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* ¿Con qué objeto?

—*El C. Aguirre Escobar:* Para una interpelación a la Comisión dictaminadora.

—*El C. Presidente:* Para una interpelación tiene la palabra el C. Aguirre Escobar.

—*El C. Aguirre Escobar:* Por el contenido del dictamen que se acaba de leer, viene en conocimiento la Asamblea, y con ella todo el público que asiste a esta Cámara, que la Comisión dictaminadora, en uso de las facultades que tiene como Comisión reglamentadora del artículo 27 constitucional, viene a proponer a esta soberanía la expedición de esta ley. Como este es un hecho

falso, vengo a interpelar a la Comisión para que me diga si el proyecto presentado por la diputación de Zacatecas, en su mayoría, ha merecido tan poco aprecio, tiene tan poca significación para la Comisión la representación del Estado de Zacatecas, que ni ha tenido siquiera la deferencia —ya no la obligación—, de siquiera haber dicho una palabra sobre ella en ese dictamen que es una mengua para esta Asamblea. La diputación de Zacatecas tiene un mes de estar trabajando asiduamente, día a día, para hacer que esa Comisión presente ese dictamen en el orden que debía presentarlo. Tiene un mes de haber sido presentado, más o menos, el primer dictamen de la Comisión dictaminadora que encabeza el diputado Luis Cabrera. Debido a gestiones de la diputación de Zacatecas, pudo conseguirse que esa Comisión retirase ese dictamen, porque era violatorio no solamente de la Constitución a la que violaba de una manera flagrante, sino que invadía de una manera completa y sin temor, la soberanía de los Estados. Ahora ese dictamen que se acaba de presentar, señores diputados, no es una proposición de la ley. Falta a la verdad la Comisión; ese dictamen debió haber sido sobre la iniciativa de la diputación de Zacatecas, y eso, para honor de la Comisión, debe contestar sobre el particular.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión para contestar.

—*El C. Vadillo, miembro de la Comisión:* Señores diputados. La Comisión Especial para la reglamentación del artículo 27 constitucional, tiene en sus facultades la facultad de iniciativa respecto a las leyes que se desprendan del artículo 27 constitucional. Ha sido creada esta Comisión para eso, no sólo para dictaminar acerca de las iniciativas que se presenten, sino para iniciar leyes que tiendan a la reglamentación del artículo 27 constitucional. Por virtud de esa facultad de la Comisión, hoy la Comisión, de que forma parte el que habla, rindió un dictamen que se relaciona con el artículo 27 constitucional, y esos son los términos según los cuales la Comisión ha presentado su dictamen. Efectivamente, existe en el seno de la misma Comisión una iniciativa presentada, ha más de un mes, por algunos miembros de la diputación de Zacatecas, pero no sé con qué derecho o con qué obligación, la Comisión tiene que mencionar en este dictamen la iniciativa de la diputación de Zacatecas. Evidentemente será objeto de un dictamen especial, que rendiremos a su tiempo o fuera de tiempo, pero, en todo caso, de un dictamen especial sobre la iniciativa de la diputación de Zacatecas; no hay en el Reglamento, ni en la Constitución, ni en el sentido práctico de las labores de esta Asamblea, un artículo, una prescripción, un precedente que autorice al C. Aguirre Escobar para hacer que nosotros, con el derecho que tenemos para dictaminar o para presentar iniciativas, nos obligue a que citemos la iniciativa

de ley presentada por la diputación de Zacatecas. La alusión que hace el C. Aguirre Escobar al dictamen presentado anteriormente por la Comisión en relación con la deuda agraria de los Estados, es muy discutible.

Acerca de esto, hay en el fondo algún barniz político, que no hubiera yo mencionado aquí, si no fuera porque el C. Aguirre Escobar lo ha tocado. La Comisión, que el que habla preside y de la cual formaba parte el C. Cabrera, había rendido un dictamen en que se incorporaba la deuda agraria de los Estados con la deuda agraria federal. Este dictamen, mal comprendido, mal estudiado por individuos que tenían apasionamientos de orden político en contra del C. Cabrera, mereció el anatema prematuro de algunos ciudadanos diputados por Zacatecas, solamente porque en ese dictamen la Comisión establecía que reprobaba la iniciativa de Zacatecas, de los diputados por Zacatecas, en virtud de que era deficientísima. De manera que, hay debajo de esto un pequeño rencor político. Yo sé que en el "Partido Liberal Constitucionalista" se discutió y se acordó reprobar este dictamen. La Comisión, obrando patrióticamente —séale permitido esto—, retiró el dictamen, para no hacer un escándalo político, y desde luego, para ganar tiempo, en virtud de que el artículo 27 constitucional, obliga a la Legislatura actual, a que en este período precisamente autorice a los Estados a crear su Deuda Agraria. De manera, que el C. Aguirre Escobar puede estar muy satisfecho de haber dado escape a la pequeña pasión política que guarda dentro de su espíritu en contra del señor licenciado Cabrera, y en contra de la Comisión que el que habla preside; pero la Asamblea puede estar muy cierta de que el calor con que el C. Aguirre Escobar nos increpa, porque presentemos ahora un dictamen mejorado, estaba muy bien para que Héctor, desde lo alto de las murallas de Troya, hubiera increpado a los griegos que asaltaban su patria; pero no a una Comisión que ha juzgado patriótico presentar un dictamen cuanto antes, a fin de que se cumpla uno de los preceptos constitucionales que tiene más relaciones con los compromisos revolucionarios. El C. Aguirre Escobar afirma también que el dictamen ahora presentado es desastroso. Yo le ruego al señor Aguirre Escobar que se reserve para cuando discutamos este dictamen, y entonces nos lo demuestre, porque nosotros, la Comisión, nunca viene a la tribuna con una mitra puntiaguda en la cabeza, como un símbolo de infalibilidad, pues nuestros trabajos están sometidos a la deliberación de Vuestra Soberanía.

—*El C. Aguirre Escobar:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* No hay nada a discusión.

—*El C. Aguirre Escobar:* Para contestar lo dicho por el C. Vadillo.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Aguirre Escobar, haciendo notar la Mesa que no hay nada a discusión.

—*El C. Aguirre Escobar:* Señores diputados: El asunto que se debate, efectivamente, tiene el fondo político que le atribuye su excelencia el diputado Vadillo. Efectivamente, la diputación de Zacatecas hace ya dos meses que ha presentado a Vuestra Soberanía un proyecto para la creación o la facultad para que los Estados de la Federación formen su Deuda Agraria, y precisamente este Congreso, en atención al mismo proyecto presentado por la diputación de Zacatecas, propuso la Gran Comisión, una Comisión Especial, que se llamaría de Deuda Agraria; el que subscribe, y con él algunos otros diputados, engañados, porque no puede decirse de otra manera, con la oratoria oropelesca del diputado Vadillo —confieso mi error—, lo propuse como miembro de esa Comisión, en la parte más alta, en la Presidencia de esa Comisión; pero, señores diputados, no estamos obligados nosotros a conocer el fondo de los hombres, no estamos ninguno de nosotros obligado a saber el grado de patriotismo o el grado de cultura que tenga algún individuo que, creado en las aulas y acostumbrado a hablar a las multitudes y a los escolares, venga a resultar, como el diputado Vadillo, que para él no existe ningún problema político, ningún conflicto entre los Poderes Federales con los Poderes de los Estados. El diputado Vadillo, como miembro de esa Comisión y como Presidente de ella, ha hecho punto menos que omiso de la proposición de la diputación de Zacatecas; no ha tomado para nada en cuenta esa proposición, sino que ha presentado un dictamen, para darse el lujo de venir a exhibirlo como cosa propia y ha presentado el dictamen que acabáis de oír, como cosa de la Comisión. No es un ataque, precisamente, a la Comisión, porque yo conozco la manera de pensar del diputado Cienfuegos, que no podrá venir a apoyar un dictamen en la forma que lo hace el diputado Vadillo, porque entonces tendría que renegar del punto de su origen, tendría que renegar que es de Guerrero, que es uno de los Estados más libres y más soberanos del país... (murmullos y voces: ¡Ahora no!). No puede tampoco hacerlo Alonzo Romero, miembro de esa Comisión, porque sabemos que Alonzo Romero es una de las primeras figuras de esta Cámara, que defiende, como el que más, la soberanía de su Estado. (Murmullos y toses). Y estaba reservado a un señor como el diputado Vadillo, que no viene más que a seguir aquí la consigna que le ha ordenado Luis Cabrera, para venir aquí a sujetar a la Federación...

—*El C. Vadillo,* interrumpiendo: Señor Presidente, deseo hacer una interpelación al orador.

—*El C. Presidente:* Si la permite el orador.

—*El C. Aguirre Escobar:* Que la haga.

—*El C. Vadillo:* Suplico a usted que antes de hacerme el cargo de que yo obedezco consignas del licenciado Cabrera, o de alguno, lo pruebe.

—*El C. Aguirre Escobar,* continuando: Ya lo probaré. Estaba reservado, como he dicho, al diputado Vadillo, que ha quedado aquí con el germen, con la consigna del diputado Cabrera, para venir a querer hacer una violación a la Constitución General de la República, presentándonos un proyecto en que delega en favor del Ejecutivo Federal lo que no es más que una facultad expresa y terminante de los Estados, que quiere, para congraciarse con el Ejecutivo Federal, darle al Ejecutivo Federal lo que no es más que de la competencia exclusiva de las Legislaturas de los Estados. Yo pregunto a la Comisión Especial de la reglamentación del artículo 27, o como quiera llamarse, a la Comisión Especial de la Deuda Agraria, ¿por qué razón no ha dictaminado sobre la proposición de los diputados zacatecanos cuándo ha sido firmada por mayoría de diputación?

—*El C. Vadillo:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano diputado Vadillo.

—*El C. Vadillo:* La Comisión no ha dictaminado sobre la iniciativa presentada por algunos ciudadanos de la diputación de Zacatecas, porque ha tenido que dictaminar acerca de las siguientes leyes: La Ley de la Dotación de Ejidos a los pueblos, que tiene, como vosotros sabéis, más de cincuenta artículos, porque ha tenido que dictaminar también acerca de una ley positiva, como es la que hemos presentado, antes que dar un voto negativo y gastar el tiempo para reprobar una iniciativa de Zacatecas que nos ha parecido deficiente; pero el dictamen acerca de la iniciativa de algunos diputados de Zacatecas, está en cartera y se presentará en la próxima sesión; pero hemos creído que es más indispensable presentar la ley definitiva a juicio de la Comisión, que presentar una ley que no tiene que ver, porque es solamente —como lo he anunciado—, desde luego reprobatoria de la iniciativa presentada por los ciudadanos diputados de Zacatecas, en virtud de que esta ley es defectuosa, porque únicamente consta de un artículo que se refiere a la Deuda Agraria y todo lo demás es legislación acerca de materia agraria que corresponde, según la Constitución, a los Estados. Esa es la razón por qué antes de presentar un dictamen reprobatorio de una ley, hemos querido presentar un dictamen positivo de una ley que está más de acuerdo con nuestro cometido.

—*El C. Aguirre Escobar:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Aguirre Escobar:* El diputado Vadillo no es un abogado, pero tiene todas las trazas, cuando menos llega a unos dos o tres escalones abajo de lo que debiera ser un abogado, es decir, llegar a tinterillo.

Este dictamen que acaba de presentar la Comisión que preside el diputado Vadillo no se refiere, señores diputados, más que única y exclusivamente a la creación de la deuda agraria de los Estados.

¿Cómo viene a decir el señor Vadillo que en ese dictamen se refiere a la reglamentación del artículo 27, cuando no se refiere más que a uno de los incisos de ese artículo, y precisamente aquél en que de manera expresa y terminante ha pedido la aprobación de esta Cámara la diputación de Zacatecas? Yo ruego al ciudadano Vadillo, porque, como he dicho, no puedo referirme a la mayoría de la Comisión, porque yo sé muy bien que los señores de la Comisión son individuos que tienen conciencia de sus deberes como representantes del pueblo, no como servidores del Ejecutivo en esta Asamblea, yo sé muy bien que el señor Cienfuegos tiene conciencia plena de su deber como representante de Guerrero, y yo sé muy bien que el diputado Alonzo Romero tiene conciencia plena de su deber como representante del Estado de Yucatán, ambos Estados libres, y yo quiero que usted, señor Vadillo, siquiera al transcurso de sesenta años, le haga honor a Vallarta, que supo dar honra al Estado de Jalisco. Usted ha venido como representante del pueblo y no como representante del Ejecutivo y se necesita que usted haga honor al pueblo de Jalisco, que merece toda la consideración de esta Asamblea.

—*El C. Vadillo,* interrumpiendo: Pido la palabra para una interpelación al orador.

—*El C. Presidente:* Si él lo permite.

—*El C. Aguirre Escobar:* Puede usted hablar.

—*El C. Vadillo:* A fin de que se sirva, por honor a él y no a mí, demostrar cuándo, en qué circunstancias y en qué momento con relación a esta ley estoy yo desempeñando funciones del Ejecutivo aquí. Es bueno que un cargo de esta naturaleza que se hace a un diputado, se pruebe.

—*El C. Aguirre Escobar,* continuando: Voy a contestar a Su Señoría. La prueba de que el diputado Vadillo no representa, como debiera, al pueblo de Jalisco aquí, es que ha venido aquí a querer postergarnos con un dictamen que sólo la presión de una gran parte de los diputados de este Congreso lo ha hecho rechazar, un dictamen en que ponía bajo las plantas del Ejecutivo a la Legislatura de su Estado; él no quiere que la Legislatura de su Estado entienda nada de la cuestión agraria y esto probablemente para congraciarse, para conseguir algún puesto...

—*El C. Vadillo,* interrumpiendo: ¡Protesto contra tal imputación del orador!

—*El C. Aguirre Escobar,* continuando: Perfectamente.

—*El C. Presidente,* interrumpiendo: La Mesa suplica al orador se sirva concretarse a lo que pidió la palabra, pues no hay nada a discusión. (Murmullos).

—*El C. Cravioto:* ¿Qué está a discusión?

—*El C. Aguirre Escobar:* ¡Qué está a discusión, diputado Cravioto! Estoy reclamando porque viene la Comisión a presentar un proyecto de ley cuando no ha dictaminado sobre la proposición

de la mayoría de una diputación. Confirmo lo que he dicho: el diputado Vadillo no ha venido a hacer aquí honor al pueblo jalisciense; el diputado Vadillo quiere congraciarse primero con el Ejecutivo de la Nación, que con el pueblo que le dio su voto. Por tal razón yo protesto, porque la Comisión ha venido a presentar aquí un proyecto de ley sobre un asunto que primero debió haber dictaminado sobre la proposición de la mayoría de la diputación zacatecana.

—*El C. Presidente:* Para una aclaración, tiene la palabra el ciudadano diputado Alonzo Romero.

—*El C. Alonzo Romero:* Señores diputados: Yo necesito manifestar lo siguiente a esta H. Representación Nacional, haciendo constar ante todo que agradezco sinceramente las frases que el diputado Aguirre Escobar, muy buen amigo y compañero, me ha dirigido; pero eso no quiere decir que yo no me haga solidario de ese dictamen que hemos firmado. Si estamos en un error, si todos nosotros estamos al amparo del Ejecutivo esta vez, estaré al amparo del Ejecutivo con tal error; pero no soy yo un maniquí para colocar mi firma sin haberme dado cuenta antes de lo que hemos presentado. Tanto yo como el compañero Cienfuegos, y como el señor Vadillo, somos responsables del dictamen; cuando se ponga a discusión, el C. Aguirre Escobar hará todas las observaciones que tenga que hacer, y se tomarán en cuenta, si es posible, todas las ideas que se emitan en la proposición de la diputación de Zacatecas, y será cuando entremos al debate, y será cuando probemos que somos conscientes todos, del dictamen que hemos presentado.

Yo, repito una vez más, me hago solidario, por el honor de la Comisión y por el honor que debe tener el diputado en esta Representación Nacional. (Voces: ¡Bien! Aplausos).

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* En votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura y que se ponga a discusión el primer día hábil, imprimiéndose previamente. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Aprobado.

PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDA AGRARIA FEDERAL DE LA COMISION ESPECIAL DE REGLAMENTACION DEL ARTICULO 27 DE LA CARTA MAGNA. (Diario de los Debates, t. II, núm. 84, p. 13-14. Sábado 15 de diciembre de 1917).

"H. Asamblea:

"En relación con el dictamen presentado por la Comisión Especial de Reglamentación del artículo 27 de la Carta Magna, proponiendo a la aprobación de la Soberanía Nacional un proyecto de ley para dotación y restitución de ejidos a los pueblos, de conformidad con el decreto de 6 de enero de 1915; y en relación también, con las leyes que deberá expedir este Congreso en el actual período de sesiones, relativas al fraccionamiento de los latifundios y a la creación de la pequeña propiedad en el Distrito Federal y en los Territorios; la misma Comisión Especial que subscribe, viene a proponer a esta H. Cámara un proyecto de ley creando la Deuda Agraria Federal a que darán lugar las expropiaciones que, mediante indemnización, deban hacerse, tanto para la dotación o reconstrucción de ejidos en toda la República, como para fraccionamientos de la gran propiedad en el Distrito y en los Territorios Federales.

"El proyecto de ley que se consulta a la H. Cámara, autoriza al Ejecutivo de la Unión para emitir bonos agrarios hasta por quinientos millones de pesos, desde luego, sobre bases que tienden a unificar, hasta donde es posible, las operaciones de la Federación y de los Estados, en cuanto a las emisiones de bonos agrarios en todo el país, para mutua protección de aquéllos en el sostenimiento de su crédito y de su aceptación consiguiente por el público, y en bien de la seguridad y firmeza de la política agraria tanto del Gobierno Federal como del de los Estados.

"En virtud de la consideración anterior, los bonos agrarios representativos de la Deuda Agraria Federal, tienen respecto de los bonos agrarios de la Deuda de los Estados, las mismas condiciones en cuanto a denominación de las series, número de éstas, réditos, periodicidad del servicio de amortización y del pago correspon-

diente, por parte de los beneficiarios, para el fondo de redención de la deuda e intereses, etc.

"En cuanto al plazo en que el Gobierno Federal deba amortizar su Deuda Agraria, la ley lo fija en cincuenta años, en tanto que, por lo que hace a la Deuda Agraria de los Estados, éstos tienen constitucionalmente facultades para fijar aquél, dentro de la salvedad de que no será menor de veinte años.

"La razón principal para señalarse un plazo de cincuenta años para la amortización de la Deuda Agraria Federal, es la de que los beneficiarios en dotaciones o restituciones de ejidos, serán únicamente los núcleos de población inferiores, generalmente los de raza indígena, y será preciso que a estos poblados se dé también un razonable término para que puedan solventar sus censos dentro del plazo en que el Gobierno debe pagar al propietario expropiado, y en el supuesto de que las clases inferiores de la población rural mexicana por los sistemas de cultivos y por la misma idiosincrasia ante la lucha por la vida, con dificultad suma pueden constituir un fondo cualquiera mediante los solos elementos de la tierra, tal como lo demuestra nuestra historia de la propiedad territorial en donde la incorporación irrefrenable de la pequeña propiedad en los latifundios prueba ampliamente la incapacidad de nuestros campesinos para resistir económicamente al medio social y subsistir con los rendimientos naturales del cultivo propio.

"Sin embargo de lo anterior, la ley que se propone no incapacita a los Ayuntamientos o a los fraccionistas, cada uno en su caso, para cancelar sus deudas de dotaciones o de fraccionamientos, en tiempo más breve, puesto que la ley señala distintos medios de amortización de bonos, que darán por resultado el que ésta sea más rápida.

"Por las anteriores razones, la Comisión subscrita propone atentamente a la H. Asamblea la aprobación del siguiente

"PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDA AGRARIA FEDERAL

"Artículo 1o. Se autoriza al Ejecutivo Federal para emitir bonos agrarios hasta por la cantidad de quinientos millones de pesos, conforme a las siguientes bases:

"I. Los bonos se destinarán:

"a) Al pago de los terrenos que fuere necesario expropiar en toda la República para dotar de ejidos a los pueblos que carezcan de ellos, o restituirlos con pago de indemnizaciones, según el decreto de 6 de enero de 1915.

"b) Al pago de terrenos que fuere necesario expropiar o fraccionar en el Distrito Federal y en los Territorios de Quintana Roo y de la Baja California, a fin de constituir la pequeña propiedad y de acuerdo con la fracción VII del artículo 27 constitucional.

"II. Los bonos emitidos se harán en denominaciones de cien, quinientos, mil, cinco mil y diez mil pesos.

"III. El nombre que recibirán estos bonos será el de "Bonos Agrarios de la Deuda Federal".

"IV. El plazo para la Amortización será de cincuenta años.

"V. El interés que devengarán los bonos mencionados, será de cuatro por ciento, incluyendo en dicha tasa la parte correspondiente a la amortización.

"VI. El servicio de intereses y amortización se hará por semestres, debiendo llevar, por lo tanto, los bonos, cien cupones desprendibles o perforables, para los pagos semestrales.

"Artículo 2o. El fondo de interés y amortización de los bonos agrarios se constituirá:

"I. Por medio de las sumas asignadas en el Presupuesto Federal de Egresos, para el efecto.

"II. Por medio de las cantidades que los Ayuntamientos de los pueblos pagaren anualmente por cuenta de su Deuda Agraria incurrida por las dotaciones o restituciones obtenidas.

"Artículo 3o. Podrán igualmente amortizarse los bonos agrarios:

"a) Admitiéndolos en los pagos que los fraccionistas deban hacer por cuenta de las parcelas obtenidas en el Distrito Federal o Territorios.

"b) Admitiendo los bonos agrarios en pago de los censos que los usuarios de los ejidos deban pagar anualmente a los Ayuntamientos por el usufructo de la tierra.

"c) Admitiéndolos en pago de una pequeña proporción en la cuota federal que deba pagarse sobre los impuestos a la propiedad raíz.

"Artículo 4o. La emisión de los bonos agrarios solamente se hará en forma de pago a los propietarios de terrenos expropiados para ejidos o para fraccionamientos de la gran propiedad.

"Artículo 5o. En los casos de dotaciones o restituciones de ejidos, una vez decretada en definitiva por el Ejecutivo de la Unión, la dotación o restitución solicitada, y fijado por la Comisión Nacional Agraria el monto de la indemnización que proceda, la Tesorería General de la Nación entregará al propietario expropiado los bonos agrarios correspondientes.

"En los casos de expropiaciones para fraccionamiento de los latifundios en los Territorios y en el Distrito Federal, la Tesorería General de la Nación entregará los bonos agrarios al propietario afectado, cuando la autoridad que diga la ley, fije el monto de las indemnizaciones, conforme a lo prescrito por la Constitución General, en el artículo 27.

"Artículo 6o. Los bonos agrarios tendrán la garantía del Gobierno Federal, el cual hará el servicio de réditos y amortización.

"Artículo 7o. El Gobierno Federal llevará cuenta, por materias agrarias:

"a) De los bonos emitidos para dotación y restitución de ejidos y de los pagos de los Municipios correspondientes a la amortización de los bonos.

"b De los bonos emitidos para fraccionamientos en el Distrito Federal y en los Territorios, con su servicio de intereses y amortización.

"Artículo 8o. Sobre las bases contenidas en la presente ley, se autoriza al Ejecutivo de la Unión para proceder a la impresión de los bonos agrarios y para reglamentar su emisión; pero en el concepto de que, dichos bonos, empezarán a pagarse por cuenta de expropiaciones, hasta que el Congreso de la Unión haya legislado sobre el fraccionamiento de las grandes propiedades en el Distrito Federal y en los Territorios.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 14 de diciembre de 1917.—La Comisión dictaminadora, *B. Vadillo.—Miguel Alonzo Romero.—A. Cienfuegos y C.*".—Primera lectura, e imprímase.

—*El C. Ibarra:* Reclamo el trámite.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Ibarra:* He pedido la palabra para reclamar el trámite de la Mesa, señores diputados, tomando en consideración el escaso tiempo que le queda a esta Legislatura para dar fin a las labores que ha emprendido. En lugar del trámite que la Mesa ha dado, yo propongo a la Mesa que someta a la consideración de la Asamblea la dispensa de la segunda lectura, para que se imprima inmediatamente y entre a discusión el primer día hábil.

—*El C. Presidente:* La Mesa manifiesta al compañero Ibarra que no puede modificar el trámite, porque éste debe ser: de primera lectura e imprímase; y el C. Ibarra puede solicitar que se le dispense la segunda lectura, para que se ponga a discusión el primer día hábil, porque la Mesa no puede dar otro trámite, conforme al Reglamento.

—*El C. Ibarra:* Reconozco que tiene razón la Mesa y que me he equivocado; en consecuencia, pido a la Asamblea que le dispense la segunda lectura, para que se imprima y se ponga a discusión en el primer día hábil.

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* En votación económica se consulta a la Asamblea si está de acuerdo en que se dispense la segunda lectura de este asunto, para que se imprima y se ponga a discusión el primer día hábil. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Sí se dispensa.

INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS A EMITIR OBLIGACIONES DEL TESORO DEL ESTADO A CORTO PLAZO QUE SE DESTINARAN A CUBRIR EL IMPORTE DE LAS TIERRAS QUE SEA PRECISO EXPROPIAR PARA LA FORMACION DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL. (Diario de los Debates, t. II, núm. 85, p. 15. Domingo 16 de diciembre de 1917).

"Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.—Número 508.

"A la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.—México, D. F.

"Considerando I. Que es preciso llevar a la práctica el fraccionamiento de terrenos con objeto de constituir la pequeña propiedad rural, satisfaciendo así a una urgente necesidad pública y al afianzamiento del Gobierno por cuanto el pueblo verá en ello el cumplimiento de la más halagadora y justa de las promesas de la Revolución.

"Considerando II. Que retardar el fraccionamiento es perjudicial no sólo a los agricultores que alientan esperanzas de cambiar su condición de parias por la de hombres libres en el amplio sentido de la palabra, al llegar a ser pequeños propietarios, sino también a la vida económica de la Nación, ahora que la crisis agrícola, consecuencia de la pasada lucha, requiere para su solución amplia y decidida protección a la agricultura.

"Considerando III. Que sin negar la eficacia de algunas otras medidas o disposiciones que el Gobierno pueda dictar para el desarrollo y fomento de la agricultura nacional, es más efectiva la formación inmediata de la pequeña propiedad ya que el hombre desarrolla el máximum de energía cuando tiene la seguridad de disfrutar del total del producto, y

"Considerando IV. Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto esta H. Legislatura expidió ya la Ley Agraria que provee el fraccionamiento de tierras en el Estado, y como para su aplicación es preciso que el H. Congreso de la Unión, expida la

ley que faculte a los Estados para crear su Deuda Agraria, esta Legislatura ha creído pertinente presentar ante esa H. Cámara la siguiente iniciativa de decreto, pidiendo a la vez que se dispense de todo trámite para que se discuta desde luego:

"Unico. Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Zacatecas para que emita obligaciones del Tesoro del Estado a corto plazo que se destinarán a cubrir el importe de las tierras que sea preciso expropiar para la formación de la pequeña propiedad rural. El precio de estas obligaciones será el nominal, devengarán un interés del cinco por ciento anual y serán amortizadas con bonos de la Deuda Agraria dentro de un año a partir de la fecha en que el Congreso de la Unión expida la ley que autorice a los Estados para crear dicha Deuda Agraria, de conformidad con lo prevenido en el inciso e) de la fracción VII del artículo 27 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos. La emisión de estas obligaciones se limitará a las cantidades estrictamente indispensables para hacer el pago de las tierras".

"Y por acuerdo del H. Congreso, tenemos el honor de transcribir a esa I. Cámara, la iniciativa que antecede, dándole por anticipado las más debidas gracias por lo que se sirva hacer en pro de ella.

"Reiteramos a ese R. Cuerpo las seguridades de nuestra atención.

"Constitución y Reformas.—Zacatecas, 10 de diciembre de 1917. —*Juan Z. Aguilar*, D. P.—*Isaac Magallanes*, D. S.—*Jesús Sánchez*, D. S.".—Recibo y a la Comisión Especial del artículo 27.

DICTAMEN DE LA COMISION Y DISCUSION RELATIVA A LA DEUDA AGRARIA DE LOS ESTADOS. (Diario de los Debates, t. II, núm. 92, p. 5-8. Miércoles 26 de diciembre de 1917).

Está a discusión en lo general el dictamen relativo a Deuda Agraria de los Estados, concebido en los siguientes términos:

"Artículo 1o. Los Gobiernos de los Estados de la República, cuando las Legislaturas respectivas hayan expedido las leyes necesarias para la creación de la pequeña propiedad, fraccionando los latifundios, quedan facultados para crear su Deuda Agraria correspondiente, de conformidad con el inciso e), fracción VII, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 2o. La Deuda Agraria de los Estados estará representada por los bonos agrarios de una emisión única en cada Entidad, y su monto será calculado en la suma necesaria para el pago de todas las grandes propiedades que deban fraccionarse en cada Estado.

"Artículo 3o. Los bonos agrarios de los Estados estarán sometidos a las siguientes bases:

"a) Los bonos se destinarán exclusivamente al pago de los terrenos que fuere necesario expropiar a fin de constituir la pequeña propiedad;

"b) Los bonos emitidos se harán en denominaciones de cien, quinientos, mil, cinco mil y diez mil pesos;

"c) El nombre que recibirán estos bonos será el de: "Bonos Agrarios del Estado de...";

"d) El plazo para la amortización de los bonos agrarios no será menor de veinticinco años, y el interés que devengarán los bonos mencionados será de cuatro por ciento incluyendo la parte correspondiente a la amortización;

"e) El cobro de intereses y de amortización se hará por semestres, debiendo llevar, los bonos, cupones desprendibles o perforables para los pagos semestrales.

"Artículo 4o. El fondo de interés y amortización de los bonos agrarios se constituirá:

"I. Por medio de sumas asignadas en el Presupuesto de Egresos del Estado respectivo.

"II. Por medio de las cantidades pagadas anualmente al Estado por los adjudicatarios de la fracción de latifundios, cantidades que serán proporcionadas a la deuda, con sus intereses, de cada fraccionista, calculando su pago total en un plazo no menor de veinte años.

"Artículo 5o. También podrán amortizarse los bonos agrarios:

"a) Admitiéndolos en un tanto por ciento, que se fijará en cada Entidad Federativa, como pago de contribuciones al Estado;

"b) Admitiéndolos en un tanto por ciento, que se fijará en cada Entidad Federativa, como pago, por parte del fraccionista, al Estado, del valor de la parcela obtenida.

"Artículo 6o. La emisión de los bonos agrarios de los Estados, sólo se hará en forma de pagos al propietario de terrenos expropiados, de entera conformidad con el párrafo II de la fracción VII del artículo 27.

"Artículo 7o. Los bonos agrarios tendrán la garantía exclusiva del Gobierno del Estado que los emita, el cual publicará semestralmente nota de las propiedades fraccionadas y de las parcelas adjudicadas, así como del servicio de amortización de su Deuda Agraria y de los intereses de ella.

"Artículo 8o. Sobre las bases de esta ley se autoriza a los Gobiernos constitucionales de los Estados para proceder, desde luego, a la impresión de los bonos agrarios de cada Entidad, los cuales empezarán a pagar cuando las Legislaturas respectivas, cumpliendo con la fracción VII del artículo 27 constitucional, hayan legislado sobre el fraccionamiento de la gran propiedad".

Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra con relación a esta ley, se servirán pasar a inscribirse a la Mesa, conforme lo previene el Reglamento.

En atención a que no hay diputados que deseen hablar en pro o en contra, se consulta a la Asamblea, en votación nominal, si se aprueba en lo general este proyecto de ley.

Se rectifica el trámite. Se consulta primeramente en votación económica, si se considera este asunto de gravedad. Los que así lo consideren, sírvanse poner de pie. No se considera de gravedad. Se procede a la votación en lo general. Por la afirmativa.

—*El C. Hernández Garibay:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* Aprobado en lo general el proyecto de ley concerniente a la Deuda Agraria de los Estados, por unanimidad de 129 votos. Está a discusión el artículo 1o. de este proyecto de ley.

—*El C. García Eliseo:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Eliseo García.

—*El C. García Eliseo:* Yo suplicaría a la Mesa que se sirviera pedir a los señores diputados que separaran los artículos que crean que son objetables y que todos los demás los dejáramos en pie para poder votarlos, porque si no hay ninguno objetable, podemos proceder desde luego a la votación.

—*El mismo C. Prosecretario:* Teniendo en consideración lo manifestado por el C. Eliseo García, se va a dar lectura a los artículos que integran este proyecto de ley, invitándose atentamente a los ciudadanos diputados que tengan alguna objeción que formular contra alguno de estos artículos, para que se sirvan hacerlo constar así, a fin de que el artículo objetado sea separado. (Leyó de nuevo el proyecto ya inserto). ¿No hay ningún ciudadano diputado que desee impugnar alguno de los artículos a que acaba de darse lectura?

—*El C. Aguirre Escobar:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* ¿Con qué objeto?

—*El C. Aguirre Escobar:* Deseo que se separe la fracción e) del artículo 3o. y la fracción II del artículo 4o.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Aguirre Escobar, en contra de la fracción e) del artículo 3o. y de la fracción II del artículo 4o.

—*El C. Aguirre Escobar:* Ciudadanos diputados: Mi deseo de separar la fracción e) del artículo 3o. obedece a que desearía que la Comisión se sirviera agregar lo siguiente: "Los pagos empezarán a hacerse al segundo año de incurrir la deuda", es decir, que al segundo año de haber puesto en posesión al nuevo adquiriente de la tierra, comience éste a hacer entrega de las cantidades necesarias para el total de pago de su deuda.

La fracción II del artículo 4o. he querido que se separe con objeto también de que quede agregada esta pequeña fracción, que diga así: "Por medio de las cantidades pagadas anualmente al Estado por los adjudicatarios de la fracción de latifundios *a partir del segundo año de la adquisición de la fracción*, cantidades que serán proporcionadas a la deuda, con sus intereses, de cada fraccionista, calculando su pago total en un plazo no menor de veinte años". Para el pago que el Gobierno tiene que hacer al latifundista, establece la Comisión veinticinco años; y para el pago que el nuevo adquiriente tiene que hacer, establece veinte años; por lo tanto, existe una diferencia de cinco años en favor del Estado con objeto de que pueda liquidar en esos cinco años las cantidades que queden restantes. Yo desearía que el ciudadano Presidente de la Comisión me dijera si estaría de acuerdo en hacer esos agregados.

—*El C. Vadillo:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Vadillo:* La Comisión está de acuerdo enteramente con el señor Aguirre Escobar en hacer esas adiciones de unas cuantas

palabras que aclaran más y precisan más el sistema de pago de la Deuda Agraria en los Estados. Si la Asamblea se digna conceder permiso a la Comisión para retirar estos incisos objetados y proponer las modificaciones indicadas por el señor Aguirre Escobar, no tiene inconveniente en hacerlo.

—*El C. Aguirre Escobar:* Agradeciendo la deferencia del ciudadano Presidente de la Comisión, sólo me resta pedir a la Asamblea un voto aprobatorio para toda la ley.

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si concede permiso a la Comisión para separar el inciso e) del artículo 3o. y la fracción II del artículo 4o., que fueron impugnados por el C. Aguirre Escobar. Los que estén de acuerdo en la concesión del permiso, sírvanse poner de pie. Sí se concede el permiso. La Comisión presenta modificado el inciso e) del artículo 3o. en los términos siguientes: "El cobro de intereses y de amortización se hará por semestres, debiendo llevar los bonos, cupones desprendibles o perforables para los pagos semestrales. El pago empezará a hacerse a contar del segundo año de incurrida la deuda".

La fracción II del artículo 4o. fue modificada en los siguientes términos:

"Por medio de las cantidades pagadas anualmente al Estado por los adjudicatarios de la fracción de latifundios, a partir del segundo año de la adquisición, cantidades que serán proporcionadas a la deuda, con sus intereses, de cada fraccionista, calculando su pago total en un plazo no menor de veinte años".

Están a discusión el inciso y la fracción que acabo de leer.

—*El C. Méndez Eugenio:* ¿En qué consiste la modificación hecha al inciso e)?

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* En esto: "El pago empezará a hacerse a contar del segundo año de incurrida la deuda". La Mesa vuelve a indicar a los ciudadanos diputados manifiesten si desean separar algún otro artículo de este proyecto de ley. (Voces: ¡A votar, a votar!).

—*El C. Céspedes:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Céspedes:* El artículo 3o., en su base b), establece que los bonos emitidos se harán en denominaciones de cien, quinientos, mil, cinco mil y diez mil pesos; y el artículo 5o. en su base a), establece que podrán admitirse estos bonos como medio de amortización, en un tanto por ciento en los pagos de impuestos al Estado. Como la denominación ínfima a que me refiero, que establece la base b), del artículo 3o., es la de cien pesos, conceptúo que hay una dificultad grande para la admisión de estos bonos con un tanto por ciento en las contribuciones del Estado, desde el momento en que estas contribuciones en muchos casos no ascenderán a cien pesos semestrales. Por tal concepto, yo pregunto a la Co-

misión se sirva decirme qué criterio tuvo para establecer estas distintas denominaciones a que me refiero.

—*El C. Vadillo:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Vadillo:* Señores diputados: Realmente la objeción del C. Céspedes, expresada en la forma de que daría origen a una dificultad práctica, realmente la observación viene a quedar comprendida en estos términos: ¿Por qué el mínimo de los bonos es de cien pesos? Y a esa observación, que es la de fondo, voy a permitirme contestar en breves términos: no se han autorizado bonos menores de cien pesos, para que este papel que va a ser por valor de muchos millones en toda la República, no descienda a las clases inferiores de la sociedad, sino que se mantenga únicamente circulando entre los capitalistas, que son los que están en la obligación de soportar el peso de la Deuda Agraria de los Estados y el de la Deuda Agraria Federal. Esta es la razón capital de orden revolucionario y de orden moral para que la Comisión no haya querido fraccionar los bonos de la deuda en valores menores. Bien sabido es por los economistas este adagio: *La moneda mala desaloja a la buena.* Si nosotros autorizácemos bonos de a peso, de a cincuenta centavos, hasta de a diez pesos y de a cincuenta pesos, este papel automáticamente en el curso de los cuarenta a cincuenta años que juzgamos que ha de durar la política agraria en los Estados, en toda la República, este papel, digo, iría a parar a manos del pequeño propietario, de las clases desheredadas, porque este papel, siendo de circulación, si no forzosa, sí efectiva, porque es un papel que representa un valor y los valores tienden a difundirse, este papel iría a parar, digo, a las clases inferiores. Por esta razón la Comisión se ha mantenido en el criterio absolutamente enérgico de no permitir que este papel baje a las clases desheredadas, porque no son ellas las que tienen que resolver el problema agrario, ni soportar ellas el peso de la Deuda Agraria, sino que son las clases acomodadas, es el capitalista rural el que tiene él mismo que soportar el peso de la política agraria, porque de nada serviría que a un latifundista se le diese en papel medio millón de pesos, si él estaba facultado por las transacciones ordinarias del papel a desprenderse de este papel poco a poco y al cabo de cuatro o cinco años tener en su poder metálico y deshacerse del papel, quedando éste relegado a aquellos que pudieran tenerlo. Desde luego un hacendado haría que su papel fuese a dar a sus peones a título de pago, y nosotros queremos evitar eso de la manera más absoluta

Ahora, la segunda parte de la objeción del C. Céspedes es ésta: Si se van a admitir en el pago de contribuciones esos bonos, ¿cómo se pagan esas contribuciones? De la manera siguiente: los latifundistas pagan contribuciones de trescientos, cuatrocientos pesos, etc., en cantidades respetables, y los que no pagan al Fisco esas fuertes sumas, tienen que seguir cubriendo los impuestos en

metálico, conforme al uso ordinario. Los Estados sólo recibirán contribuciones de aquellos que tienen papel moneda y aquellos que tienen que pagar ocho o diez pesos, no llevarán bonos de cien pesos, aun cuando no es posible, en determinados casos, que pudieran dar un bono y obtener cambio en la Tesorería, según la situación del Erario en cada Estado; pero creemos que no irá a suceder esto, sino que los hacendados y algunos industriales que tienen que pagar contribuciones por más de cien pesos, son los que tendrán en sus manos el juego financiero de la Deuda Agraria y no otros. El dueño de una fábrica puede adquirir por medio de una transacción bonos para pagar las contribuciones, aun cuando no sea latifundista, y éste, por el interés de obtener metálico, puede hacer que baje el precio de los bonos, con lo que se simplifica la redención de la deuda, en cuanto a tiempo. De manera que la objeción del C. Céspedes, sumamente importante, queda contestada en estos términos: estos cien pesos pagados por contribuciones lo serán por el latifundista o por el industrial en gran escala que tenga oportunidad de obtener este papel.

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* No estando objetado ninguno otro artículo de esta ley, se pregunta a la Asamblea, en la clase de votación económica, si la considera suficientemente discutida.

—*El C. Arellano:* Pido la palabra para presentar una moción suspensiva. (Voces: ¡A votar, a votar!).

—*El mismo C. Prosecretario:* Se ha presentado la siguiente moción suspensiva conexa con la ley a discusión.

"Ciudadanos diputados:

"Teniendo en consideración que la creación de la Deuda Agraria es de trascendental importancia para la Nación y que no se ha dado tiempo suficiente para el estudio del proyecto que se nos presenta con fecha 12 del presente mes, solicito de Vuestra Soberanía que se aplace la discusión para el tiempo que se crea oportuno.

"Yo estimo que no es nuestro afán dictar muchas leyes dejando toda la responsabilidad a las Comisiones, sino que nuestro deber es dictar leyes que tengan la debida discusión y que se haga la luz necesaria para que se enmienden todos los errores.

"Si tenemos poco tiempo de sesiones en la Cámara de Diputados, también tienen poco tiempo en la Cámara de Senadores y si se dictan leyes en esta Cámara a toda prisa con la pretensión de querer salvar nuestra responsabilidad, solamente conseguiremos que el Senado nos devuelva los proyectos con justas y razonadas observaciones.

"Por todas estas razones esperamos que se acepte nuestra proposición y que se suspenda la discusión pasando a estudiarla en su tiempo oportuno.

"México, diciembre 25 de 1917.—*Manuel Cepeda Medrano.*—*R. F. Arellano*".

—*El C. Presidente:* La Mesa invita a alguno de los firmantes a que funde su moción.

—*El C. Arellano:* Señores diputados: Esta es una ley de las más trascendentales de que podemos ocuparnos y sabido es de todos ustedes que lo que se hace precipitadamente no llena los resultados que se propone el legislador. Es muy conocido el principio de que una ley mal dada produce resultados contrarios a los que el legislador se propone; y si no se estudia este problema tan trascendental con el debido espacio, nos exponemos a perjudicar a las clases que están interesadas en que se haga la pequeña propiedad. De nada sirve dictar una ley así, no solamente de nada sirve, sino que es perjudicial. Yo estoy seguro de que la generalidad de los señores diputados no han meditado debidamente... (Voces: ¡Cómo no!). No han tenido tiempo... (Voces: ¡No todos se pasean!). (Campanilla). Pues la opinión de la Cámara es manifiesta; se opone a que se estudie la ley con la detención que se necesita, (Voces: ¡Ya está estudiada!) pero yo salvo mi responsabilidad; creo que no se ha estudiado convenientemente y que estamos expuestos a que la ley no sea eficiente. (Siseos).

—*El C. González Jesús M.:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* En votación económica se consulta a la Asamblea si se toma en consideración esta moción suspensiva. Los que estén de acuerdo sírvanse poner de pie. No se toma en consideración. (Aplausos y voces: ¡A votar, a votar!). No existiendo ningún artículo objetado de este proyecto de ley, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el propio proyecto. Los que estén de acuerdo sírvanse poner de pie. Sí se considera suficientemente discutido. Se procede a la votación nominal del mismo.

—*El C. Manrique:* Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* Por la negativa.

(Se procedió a recoger la votación).

—*El mismo C. Prosecretario:* Atento al resultado de la votación, se aprobó el proyecto de ley relativo a la Deuda Agraria de los Estados por 124 votos de la afirmativa contra siete de la negativa de los ciudadanos diputados siguientes: Alejandre, Arellano, Avendaño, Carrascosa, Cepeda Medrano, Ramírez Genaro y Rojas Dugelay.

Pasa a la Cámara colegisladora para las finalidades a que se contrae nuestra Ley Fundamental.

—*El C. Presidente:* La Mesa designa en Comisión a los CC. Neri, Aguirre Escobar, Lizaldi, Aguirre Efrén, Zavala y Secretario Magallón para que lleven el proyecto de ley aprobado a la Cámara colegisladora.

—*El C. Secretario Aranda:* "Orden del día 25 de diciembre a las cuatro de la tarde: Continúa la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos".

—*El C. Presidente,* a la 1.02 p. m.: Se suspende la sesión para reanudarla a las cuatro de la tarde.

PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDA AGRARIA FEDERAL. (Diario de los Debates, t. II, núm. 94, p. 6-8. Viernes 28 de diciembre de 1917).

Proyecto de ley sobre la Deuda Agraria Federal que presenta a consideración de la H. Asamblea la Comisión Especial de Reglamentación del artículo 27 constitucional.

"H. Asamblea:

"En relación con el dictamen presentado por la Comisión Especial de Reglamentación del artículo 27 de la Carta Magna, proponiendo a la aprobación de la Soberanía Nacional un proyecto de ley para dotación y restitución de ejidos a los pueblos, de conformidad con el decreto de 6 de enero de 1915; y en relación también, con las leyes que deberá expedir este Congreso en el actual período de sesiones, relativas al fraccionamiento de los latifundios y a la creación de la pequeña propiedad en el Distrito Federal y en los Territorios; la misma Comisión Especial que subscribe, viene a proponer a esta H. Cámara un proyecto de ley creando la Deuda Agraria Federal a que darán lugar las expropiaciones que, mediante indemnización, deban hacerse, tanto para la dotación o restitución de ejidos en toda la República, como para fraccionamientos de la gran propiedad en el Distrito y en los Territorios Federales.

"El proyecto de ley que se consulta a la H. Cámara, autoriza al Ejecutivo de la Unión para emitir bonos agrarios hasta por quinientos millones de pesos, desde luego, sobre bases que tienden a unificar, hasta donde es posible, las operaciones de la Federación y de los Estados, en cuanto a las emisiones de bonos agrarios en todo el país, para mutua protección de aquéllos en el sostenimiento de su crédito y de su aceptación consiguiente por el público, y en bien de la seguridad y firmeza de la política agraria tanto del Gobierno Federal como del de los Estados.

"En virtud de la consideración anterior, los bonos agrarios representativos de la Deuda Agraria Federal, tienen, respecto de los bonos agrarios de la Deuda de los Estados, las mismas condiciones

en cuanto a denominación de las series, número de éstas, réditos, periodicidad del servicio de amortización y del pago correspondiente, por parte de los beneficiarios, para el fondo de redención de la deuda e intereses, etc.

"En cuanto al plazo en que el Gobierno Federal deba amortizar su Deuda Agraria, la ley lo fija en cincuenta años, en tanto que, por lo que hace a la Deuda Agraria de los Estados, éstos tienen constitucionalmente facultades para fijar aquél, dentro de la salvedad de que no será menor de veinte años.

"La razón principal para señalarse un plazo de cincuenta años para la amortización de la Deuda Agraria Federal, es la de que los beneficiarios en dotaciones o restituciones de ejidos, serán únicamente los núcleos de población inferiores, generalmente los de raza indígena, y será preciso que a estos poblados se dé también un razonable término para que puedan solventar sus censos dentro del plazo en que el Gobierno debe pagar al propietario expropiado, y en el supuesto de que las clases inferiores de la población rural mexicana por los sistemas de cultivos y por la misma idiosincrasia ante la lucha por la vida, con dificultad suma pueden constituir un fondo cualquiera mediante los solos elementos de la tierra, tal como lo demuestra nuestra historia de la propiedad territorial en donde la incorporación irrefrenable de la pequeña propiedad en los latifundios prueba ampliamente la incapacidad de nuestros campesinos para resistir económicamente al medio social y subsistir con los rendimientos naturales del cultivo propio.

"Sin embargo de lo anterior, la ley que se propone no incapacita a los Ayuntamientos o a los fraccionistas, cada uno en su caso, para cancelar sus deudas de dotaciones o de fraccionamientos, en tiempo más breve, puesto que la ley señala distintos medios de amortización de bonos, que darán por resultado el que ésta sea más rápida.

"Por las anteriores razones, la Comisión subscripta propone atentamente a la H. Asamblea la aprobación del siguiente

"PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDA AGRARIA FEDERAL

"Artículo 1o. Se autoriza al Ejecutivo Federal para emitir bonos agrarios hasta por la cantidad de quinientos millones de pesos, conforme a las siguientes bases:

"I. Los bonos se destinarán:

"a) Al pago de los terrenos que fuere necesario expropiar en toda la República para dotar de ejidos a los pueblos que carezcan de ellos, o restituirlos con pago de indemnizaciones, según el decreto de 6 de enero de 1915.

"b) Al pago de terrenos que fuere necesario expropiar o fraccionar en el Distrito Federal y en los Territorios de Quintana Roo

y de la Baja California, a fin de constituir la pequeña propiedad y de acuerdo con la fracción VII del artículo 27 constitucional.

"II. Los bonos emitidos se harán en denominaciones de cien, quinientos, mil, cinco mil y diez mil pesos.

"III. El nombre que recibirán estos bonos será el de "Bonos Agrarios de la Deuda Federal".

"IV. El plazo para la amortización será de cincuenta años.

"V. El interés que devengarán los bonos mencionados, será de cuatro por ciento, incluyendo en dicha tasa la parte correspondiente a la amortización.

"VI. El servicio de intereses y amortización se hará por semestres, debiendo llevar, por lo tanto, los bonos, cien cupones desprendibles o perforables, para los pagos semestrales.

"Artículo 2o. El fondo de interés y amortización de los bonos agrarios se constituirá:

"I. Por medio de las sumas asignadas en el Presupuesto Federal de Egresos, para el efecto.

"II. Por medio de las cantidades que los Ayuntamientos de los pueblos pagaren anualmente por cuenta de su Deuda Agraria incurrida por las dotaciones o restituciones obtenidas.

"Artículo 3o. Podrán igualmente amortizarse los bonos agrarios:

"a) Admitiéndolos en los pagos que los fraccionistas deban hacer por cuenta de las parcelas obtenidas en el Distrito Federal o Territorios.

"b) Admitiendo los bonos agrarios en pago de los censos que los usuarios de los ejidos deban pagar anualmente a los Ayuntamientos por el usufructo de la tierra.

"c) Admitiéndolos en pago de una pequeña proporción en la cuota federal que deba pagarse sobre los impuestos a la propiedad raíz.

"Artículo 4o. La emisión de los bonos agrarios solamente se hará en forma de pago a los propietarios de terrenos expropiados para ejidos o para fraccionamientos de la gran propiedad.

"Artículo 5o. En los casos de dotaciones o restituciones de ejidos, una vez decretada en definitiva por el Ejecutivo de la Unión la dotación o restitución solicitada, y fijado por la Comisión Nacional Agraria el monto de la indemnización que proceda, la Tesorería General de la Nación entregará al propietario expropiado los bonos agrarios correspondientes.

"En los casos de expropiaciones para fraccionamiento de los latifundios en los Territorios y en el Distrito Federal, la Tesorería General de la Nación entregará los bonos agrarios al propietario afectado, cuando la autoridad que diga la ley, fije el monto de las indemnizaciones, conforme a lo prescripto por la Constitución General en el artículo 27.

"Artículo 6o. Los bonos agrarios tendrán la garantía del Gobierno Federal, el cual hará el servicio de réditos y amortización.

"Artículo 7o. El Gobierno Federal llevará cuenta, por materias agrarias:

"a) De los bonos emitidos para dotación y restitución de ejidos y de los pagos de los Municipios correspondientes a la amortización de los bonos.

"b) De los bonos emitidos para fraccionamientos en el Distrito Federal y en los Territorios, con su servicio de intereses y amortización.

"Artículo 8o. Sobre las bases contenidas en la presente ley, se autoriza al Ejecutivo de la Unión para proceder a la impresión de los bonos agrarios y para reglamentar su emisión; pero en el concepto de que, dichos bonos, empezarán a pagarse por cuenta de expropiaciones, hasta que el Congreso de la Unión haya legislado sobre el fraccionamiento de las grandes propiedades en el Distrito Federal y en los Territorios.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 14 de diciembre de 1917.—La Comisión dictaminadora, *B. Vadillo.—Miguel Alonzo Romero.—A. Cienfuegos y C.*".

VARIOS SEÑORES SENADORES DEVUELVEN A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS EL PROYECTO POR EL CUAL SE CREA LA DEUDA AGRARIA DE LOS ESTADOS. (Diario de los Debates, t. II, núm. 96, p. 8-10. Domingo 30 de diciembre de 1917).

La Mesa designa en comisión para que introduzcan al salón a una Comisión del Senado de la República, a los CC. Márquez Rafael, Alvarez del Castillo, Cruz José, Martínez de Escobar Federico, Escudero Salvador y Prosecretario Magallón.

(La Comisión del Senado es introducida. Aplausos y voces: ¡Viva Monzón!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano Presidente de la Comisión del Senado.

—*El C. Senador Monzón:* Ciudadanos diputados: En pocas palabras voy a manifestar a ustedes el asunto que ha traído a vuestra consideración la Comisión que me honro en presidir. El proyecto de ley que crea la Deuda Agraria de los Estados y que esta H. Cámara de Diputados envió a la de Senadores para su consideración y estudio, se discutió arduamente debido a la ruda oposición que le hicieron algunos elementos que no están aún emancipados de los prejuicios del pasado. (Aplausos estruendosos). Pero a pesar de esa ruda hostilidad, logramos que la ley fuera aprobada en todos sus artículos. Sin embargo, se le hicieron dos brevísimas modificaciones: la una tan insignificante, que realmente, pues... es del resorte de la Comisión de Estilo; la otra presenta alguna importancia. Brevemente haré constar en qué consisten: el artículo 6o. original dice así: "La emisión de los bonos agrarios de los Estados sólo se hará en forma de pagos al propietario de terrenos expropiados, de entera conformidad con el párrafo II de la fracción VII del artículo 27". Se sobreentiende que se refiere al párrafo II de la fracción VII del artículo 27 de la Constitución General de la República, lo cual no se hizo constar y que aquí aparece. La segunda es la siguiente: decía el artículo 7o. original lo que sigue: "Los bonos agrarios tendrán la garantía del Gobierno del Estado que los emita, etc.". La modificación que se implantó torna

al artículo en la forma que sigue: "Los bonos agrarios estarán garantizados con la hipoteca de las tierras respectivas y tendrán, además, la garantía del Gobierno del Estado que los emita". (Aplausos).

Estas fueron las modificaciones insignificantes que sufrió este proyecto de ley y el Senado espera de vuestra diligencia y reconocido patriotismo que las toméis en consideración con dispensa de trámites, con el fin de que esta ley pueda votarse en el período que está por expirar.

Al hacer entrega a vuestro digno Presidente de estos documentos, debo hacer presentes a ustedes las manifestaciones que os envían los venerables miembros de la Cámara de los ancianos, de la confraternidad que ellos abrigan hacia ustedes. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* La Cámara de Diputados ha recibido con profunda satisfacción el proyecto de ley que crea la Deuda Agraria de los Estados, que el Senado de la República tuvo a bien aprobar con las modificaciones a que se ha aludido, secundando en esto la labor iniciada en esta Cámara y entrañando el proyecto de ley una de las aspiraciones más legítimas del movimiento libertario y sancionando el Gobierno emanado de la Revolución una de las promesas más caras para el país. La Cámara de Diputados expresa su más sincero agradecimiento a los ciudadanos senadores por la acogida que se sirvieron dispensar al proyecto y tengo la seguridad que hoy mismo, con dispensa de todo trámite, serán aprobadas las modificaciones que introdujo el Senado al proyecto de ley, para que surta sus efectos legales antes de que expire el período constitucional de esta Cámara. La Mesa de la Cámara de Diputados, en nombre de la misma, ruega a la Comisión del Senado se sirva hacer presentes a aquel alto cuerpo, la consideración y confraternidad que en el seno de la Cámara Popular existe para aquel cuerpo colegislador. (Aplausos).

(La Comisión del Senado abandona el salón).

—*El C. González Jesús M.:* Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra Su Señoría.

—*El C. González Jesús M.:* He solicitado la palabra con objeto de pedir la dispensa de trámites a fin de que pase el proyecto de ley que nos acaba de venir del Senado, a la Comisión respectiva. (Voces: ¡No, no; sí se le dispensan los trámites!).

—*El C. Manjarrez:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* La Mesa va a turnar el expediente a las Comisiones que tienen antecedentes y espera que en la sesión de esta misma tarde presenten el dictamen para que, con dispensa de trámites, sea aprobado.

—*El C. Secretario Aranda:* "Orden del día 29 a las 4 p. m. Sesión secreta. Sesión pública: Elección de la Comisión Instaladora para la XXVIII Legislatura. Elección de Presidente y vocales 1o.

y 2o. de la Comisión Inspectora. Continúa la discusión de Presupuestos de Egresos".

—*El C. Presidente,* a la 1.47 p. m.: Se suspende la sesión para reanudarla a las 4 p. m.

—*El C. Presidente,* a las 5.23 p. m.: Se reanuda la sesión.

—*El C. Secretario Aranda:* "Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Sección 2a.—Número 102.

"Habiendo sido modificado el proyecto de ley sobre Deuda Agraria de los Estados, tenemos el honor de devolverlo a esa H. Cámara de Diputados, por el digno conducto de ustedes, para los efectos constitucionales.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 28 de diciembre de 1917. —*Luis J. Zalce,* S. S.—*J. Silva,* S. S.

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente".—A la Comisión Especial del artículo 27.

—*El C. Vadillo:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Vadillo:* Señores diputados: La Comisión Especial a la que se turna esta ley modificada por el Senado, atenta a las razones que expuso la Comisión que de aquella Cámara trajo acá el proyecto modificado, ha resuelto hacer suyas las observaciones hechas por la alta Cámara y, en tal concepto, solicito, como miembro de la Comisión, que se dispensen todos los trámites y entre a discusión la ley con las modificaciones que trajo del Senado.

—*El mismo C. Secretario:* "Comisión Especial de Reglamentación del artículo 27 constitucional.

"H. Asamblea:

"La Comisión Especial de Reglamentación del artículo 27 constitucional, hace suyas las modificaciones que el H. Senado hizo a los artículos 5o., 6o. y 7o. del proyecto de ley sobre Deuda Agraria de los Estados, y pide atentamente que, declarando el asunto de obvia y urgente resolución, se proceda desde luego a discutirlo y votarlo.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 29 de diciembre de 1917.—La Comisión Especial de Reglamentación del artículo 27 constitucional.—*B. Vadillo.—M. Alonzo Romero.—A. Cienfuegos y Camus*".

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación nominal se consulta si se aprueba.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* El Senado trae a vuestra consideración los artículos 5o., 6o. y 7o. modificados en la siguiente forma:

"Artículo 5o. También podrán amortizarse los bonos agrarios, admitiéndoles a la par:

"a) En un tanto por ciento, que se fijará en cada Entidad Federativa, como pago de contribuciones al Estado;

"b) En un tanto por ciento, que se fijará en cada Entidad Federativa como pago, por parte del fraccionista al Estado, del valor de parcela obtenida.

"Artículo 6o. La emisión de los bonos agrarios de los Estados, sólo se hará en forma de pagos al propietario de terrenos expropiados, de entera conformidad con el párrafo II de la fracción VII del artículo 27 de la Constitución General de la República.

"Artículo 7o. Los bonos agrarios estarán garantizados con la hipoteca de las tierras respectivas, y tendrán además la garantía del Gobierno del Estado que las emita, el cual publicará semestralmente nota de las propiedades fraccionadas y de las parcelas adjudicadas, así como del servicio de amortización de su Deuda Agraria y de los intereses de ella".

Están a discusión los artículos tal como los ha remitido el Senado de la República. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra se servirán pasar a inscribirse. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación nominal se va a preguntar si se aprueban.

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* Se procede a la votación. Por la negativa.

—*El C. Saucedo Salvador:* Por la afirmativa.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Prosecretario:* Atento al resultado de la votación, se aprueban las modificaciones hechas por el Senado a los artículos 5o., 6o. y 7o., por unanimidad de 151 votos. Pasa a la Comisión de Estilo para los efectos conducentes.

MINUTA DE LA COMISION DE ESTILO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDA AGRARIA DE LOS ESTADOS. (Diario de los Debates, t. II, núm. 96, p. 23-24. Domingo 30 de diciembre de 1917).

"Comisión de Estilo.—Minuta.—Proyecto de ley sobre Deuda Agraria de los Estados.

"Artículo 1o. Se faculta a los Gobiernos de los Estados de la República para crear su Deuda Agraria, de conformidad con el inciso e), fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tan pronto como las Legislaturas respectivas hayan expedido las leyes necesarias para la creación de la propiedad menor, por el fraccionamiento de los latifundios.

"Artículo 2o. La Deuda Agraria de los Estados estará representada por los bonos agrarios de una emisión única en cada Entidad, y su monto se calculará en la suma necesaria para el pago de todas las propiedades mayores que deban fraccionarse en cada Estado.

"Artículo 3o. Los bonos agrarios de los Estados estarán sometidos a las siguientes bases:

"a) Los bonos se destinarán exclusivamente al pago de los terrenos que fuere necesarios expropiar a fin de constituir la propiedad menor.

"b) Los bonos emitidos se harán en denominaciones de cien, quinientos, mil, cinco mil y diez mil pesos;

"c) El nombre que recibirán estos bonos será el de "Bonos Agrarios del Estado de...";

"d) El plazo para la amortización de los bonos agrarios no será menor de veinticinco años y el interés que devengarán los bonos mencionados será de cuatro por ciento, incluyendo la parte correspondiente a la amortización;

"e) El cobro de intereses y de amortización se hará por semestres, debiendo llevar los bonos cupones desprendibles o perforables para los pagos semestrales. El pago empezará a hacerse a contar del segundo año de contraída la deuda.

"Artículo 4o. El fondo de interés y amortización de los bonos agrarios se constituirá:

"I. Por medio de sumas asignadas en el Presupuesto de Egresos del Estado respectivo.

"II. Por medio de las cantidades pagadas anualmente al Estado por los adjudicatarios de fracciones de latifundios, a contar del segundo año de la adquisición, cantidades que serán proporcionadas a la deuda, con sus intereses, de cada fraccionista, calculando su pago total en un plazo no menor de veinte años.

"Artículo 5o. También podrán amortizarse los bonos agrarios, admitiéndolos a la par:

"a) En un tanto por ciento que se fijará en cada Entidad Federativa, como pago de contribuciones al Estado;

"b) En un tanto por ciento que se fijará en cada Entidad Federativa como pago, por parte del fraccionista al Estado, del valor de la parcela obtenida.

"Artículo 6o. La emisión de los bonos agrarios de los Estados, sólo se hará en forma de pagos al propietario de terrenos expropiados, de entera conformidad con el párrafo II de la fracción VII del artículo 27 de la Constitución General de la República.

"Artículo 7o. Los bonos agrarios estarán garantizados con la hipoteca de las tierras respectivas, y tendrán además la garantía del Gobierno del Estado que los emita, el cual publicará semestralmente nota de las propiedades fraccionadas y de las parcelas adjudicadas, así como del servicio de amortización de su Deuda Agraria y de los intereses de ella.

"Artículo 8o. Sobre las bases de esta ley se autoriza a los Gobiernos constitucionales de los Estados para proceder, desde luego, a la impresión de los bonos agrarios de cada Entidad, los cuales empezarán a pagar cuando las Legislaturas respectivas, cumpliendo con la fracción VII del artículo 27 constitucional, hayan legislado sobre el fraccionamiento de la gran propiedad.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 29 de diciembre de 1917.—*E. Céspedes.*—*A. Manrique*".

Está a discusión la minuta. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra se servirán pasar a inscribirse.

—*El C. Cepeda Medrano:* ¡Que la funden! ¿Es un proyecto de ley?

—*El C. Presidente:* Es una minuta de ley que presenta la Comisión de Corrección de Estilo solamente para la cuestión de redacción.

—*El mismo C. Secretario:* ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Aprobado. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

—*El C. Cepeda Medrano:* No hay quórum, señor Presidente.

—*El C. Sánchez Tenorio:* Sí hay quórum. Solamente un espíritu obstruccionista puede obligar al C. Cepeda Medrano a decir que no hay quórum.

—*El C. Presidente:* Se va a mandar llamar a los señores diputados que se encuentran en los pasillos.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA SOBRE EL MEMORIAL QUE CON RELACION A LA LEY DE PAGOS DIRIGIO DOÑA LUCIANA SANCHEZ A LA CAMARA DE DIPUTADOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 57, p. 27-28. Sábado 26 de octubre de 1918).

"1a. Comisión de Hacienda.

"Señor:

"Doña Luciana Sánchez, domiciliada en esta ciudad, con fecha 10 de junio de 1917, dirigió a la Cámara de Diputados un ocurso en en el que hace diversas observaciones referentes a la Ley de Pagos entre otras, y principalmente, la relativa a la conveniencia de que al legislar sobre la materia se tenga en cuenta que los acreedores que han recibido pagos en papel moneda de las diferentes emisiones hechas durante el período preconstitucional, percibieron tan sólo el diez por ciento de sus créditos, por lo que deben ser indemnizados del noventa por ciento del valor de los mismos que dejaron de percibir.

"Tal solicitud se turnó a la Comisión de Peticiones de la Legislatura pasada, la que acordó se turnara a las Comisiones 1a. de Hacienda y 1a. de Crédito Público, las que dictaminaron en el sentido de que se reservara el ocurso de referencia para cuando se hiciese el estudio de la Ley de Pagos. Tal dictamen fue aprobado el 13 de agosto del año próximo anterior.

"Nuevamente ha sido turnado el expediente en cuestión a la Primera Comisión de Hacienda, la que impuesta detenidamente del contenido de la instancia de la señora Sánchez y fundándose en que no es una iniciativa de ley, ni contiene en realidad petición alguna ha creído procedente que se mande archivar y en ese concepto propone a la consideración y aprobación de esta H. Asamblea, el siguiente acuerdo económico:

"Archívese el memorial que con relación a la Ley de Pagos, dirigió doña Luciana Sánchez a la Cámara de Diputados".

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 25 de octubre de 1918.—*J. Silva Herrera.—E. L. Céspedes*".

Está a discusión el dictamen. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra se servirán pasar a inscribirse. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el dictamen. Los que estén por la afirmativa se servirán ponerse de pie. Aprobado el dictamen.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE LA SRITA. JOSEFA ALCOCER PARA QUE SE LE HAGAN EFECTIVOS SUS BONOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 66, p. 9. Miércoles 6 de noviembre de 1918).

La señorita Josefa Alcocer, pensionista del Erario Nacional, pide que se le hagan efectivos sus bonos en vista de la situación aflictiva por que atraviesa.—A la Comisión de Peticiones en turno.

MEMORIAL DEL C. ANTONIO LEON CARBAJAL EN EL QUE PIDE SE AUTORICE EL PAGO DE $6,000.00 QUE LE QUEDO A DEBER A SU PADRE EL GOBIERNO FEDERAL. (Diario de los Debates, t. I, núm. 72, p. 3. Miércoles 13 de noviembre de 1918).

El C. Antonio León Carbajal eleva un memorial en el que pide se autorice el pago de $6,000.00 que se le quedaron a deber al señor su padre el general de División José M. de J. Carbajal, por gastos de viaje a Estados Unidos en el desempeño de la Comisión especial que le confirió don Benito Juárez, el año de 1865.—A la Comisión de Peticiones en turno.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE PETICIONES RELATIVO AL MEMORIAL DEL C. ANTONIO CARBAJAL EN EL QUE PIDE EL PAGO DE $6,000.00 QUE SE LE QUEDARON A DEBER A SU PADRE. (Diario de los Debates, t. I, núm. 85, p. 21. Jueves 28 de noviembre de 1918).

"2a. Comisión de Peticiones.

"Honorable Cámara:

"El C. Antonio Carbajal eleva un memorial en el que pide que esta honorable Cámara autorice el pago de la cantidad de $6,000.00 que se le quedaron a deber al señor su padre, el general de división José M. de J. Carbajal, por gastos de viaje a los Estados Unidos, en el desempeño de una comisión especial que le confirió el Presidente don Benito Juárez, en el año de 1865.

"Como el memorial que motiva este dictamen se encuentra ajustado a la ley, esta Comisión no tiene inconveniente alguno en pedir se apruebe el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Hacienda que corresponda, el memorial que con fecha 9 de los corrientes envió a esta honorable Cámara el C. Antonio León Carbajal".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 25 de noviembre de 1918.—*R. de los Ríos.—J. Pesqueira.—Manuel Andrade*".

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Hay mayoría. Aprobado el dictamen.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE PETICIONES SOBRE LA SOLICITUD DE LA SRITA. JOSEFA ALCOCER PARA QUE SE LE PAGUEN LOS BONOS QUE LE ADEUDA EL ERARIO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 85, p. 22. Jueves 28 de noviembre de 1918).

"2a. Comisión de Peticiones.

"Honorable Asamblea:

"En oficio fechado el 28 de octubre próximo anterior, la señorita Josefa Alcocer pide se le autorice se le hagan efectivos los bonos que le adeuda el Erario, de la pensión que tiene asignada, en vista de la situación aflictiva por que atraviesa.

"La Comisión que subscribe, a quien tocó conocer este asunto, ha estudiado el escrito en cuestión, y como quiera que, en su concepto, reúne los requisitos necesarios, se permite someter a la consideración y aprobación de Vuestra Soberanía el siguiente acuerdo económico:

"Pase a la Comisión de Hacienda en turno, la solicitud que presenta la señorita Josefa Alcocer para que se le paguen los bonos que le adeuda el Erario".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 25 de noviembre de 1918.—*R. de los Ríos.—J. Pesqueira.—Manuel Andrade*".

Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a recoger la votación. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO DEL C. ANTONIO MALDONADO Y OSUNA EN EL QUE PIDE LE SEA PAGADA LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE BONOS, LE ADEUDA EL GOBIERNO FEDERAL. (Diario de los Debates, t. I, núm. 101, p. 5. Miércoles 18 de diciembre de 1918).

El C. Antonio Maldonado y Osuna pide le sea pagada la cantidad que, por concepto de bonos, le adeuda el Gobierno Federal. —A la Comisión de Peticiones en turno.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE LA SRITA. MARIA VASQUEZ, PARA QUE SE LE PAGUE LO QUE SE LE ADEUDA POR CONCEPTO DE BONOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 10, p. 5. Miércoles 10 de septiembre de 1919).

"La señorita profesora María Vásquez pide se le pague lo que se le adeuda por concepto de bonos, en virtud de haber prestado sus servicios a la instrucción por espacio de veinticinco años y estar actualmente sin trabajo".—A la 1a. Comisión de Peticiones.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISION DE PETICIONES SOBRE EL MEMORIAL DEL C. ANTONIO MALDONADO Y OSUNA. PARA QUE SE LE PAGUE LO QUE SE LE ADEUDA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 10, p. 10. Miércoles 10 de septiembre de 1919).

"2a. Comisión de Peticiones.

"Honorable Asamblea:

"En memorial fechado en la ciudad de Culiacán el día 25 de noviembre anterior, el C. Antonio Maldonado y Osuna pide que esta honorable Cámara, acuerde se le pague una cantidad que le adeuda el Erario federal, por concepto del veinticinco por ciento de descuento que sufrió su sueldo, como secretario del Tribunal del 3er. Circuito.

"Esta Comisión, teniendo en cuenta que el asunto no está dentro de la competencia de la Cámara, por no ser de sus atribuciones, se permite proponer a esta honorable Asamblea dé su aprobación al acuerdo económico que sigue:

"Dígase al C. Antonio Maldonado y Osuna, que no siendo de la competencia de esta honorable Cámara el asunto a que se refiere su memorial de 25 de noviembre último, se dirija a la Secretaría de Hacienda".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 24 de diciembre de 1918.—*Manuel Andrade.—R. de los Ríos*".

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se consulta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

OFICIO DE LA CAMARA DE SENADORES RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY SOBRE DEUDA PUBLICA AGRARIA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 13, p. 3. Sábado 13 de septiembre de 1919).

"Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Sección 2a.—Número 30.

"Habiendo sido modificados los artículos 3o., 4o. y 5o. y retirado el 7o. de la Iniciativa de Ley sobre Deuda Pública Agraria, tenemos el honor de devolver a esa honorable Cámara el expediente respectivo, en 34 fojas útiles, así como la discusión habida con ese motivo.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 12 de septiembre de 1919.—*A. S. Rodríguez,* S. S.—*Alfonso Quintana,* S. S.—A los ciudadanos secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente".—Recibo, a las comisiones unidas 2a. Agraria y 2a. de Hacienda, e imprímase.

MEMORIAL DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE LAS COMISIONES PRIMERA AGRARIA Y PRIMERA DE CREDITO PUBLICO PRESENTEN SU DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE FACULTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA CREAR SU DEUDA AGRARIA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 39, p. 22-23. Miércoles 22 de octubre de 1919).

"Honorable Cámara.

"La XXVII Legislatura expidió el proyecto de ley que faculta a los gobiernos de los Estados para crear su deuda agraria de acuerdo con lo mandado por el artículo 27 constitucional en su fracción VII, inciso e). Dicho proyecto de ley fue enviado al Ejecutivo para los efectos constitucionales el 29 de diciembre de 1917 y devuelto por éste con observaciones. Pasó desde los primeros días del primer período ordinario de la actual Legislatura a las comisiones unidas 1a. Agraria y 1a. de Crédito Público, para dictaminar sobre las observaciones del Ejecutivo, y hasta la fecha, después de un año, todavía no se rinde el dictamen respectivo.

"Como esto está perjudicando grandemente a los Estados que, como el nuestro, de Zacatecas, se ha preocupado por resolver el gran problema de la repartición de tierras, con dispensa de trámite pedimos a Vuestra Soberanía la aprobación de la proposición siguiente:

"Excítese a las comisiones 1a. Agraria y 1a. de Crédito Público para que en el término improrrogable de quince días presenten su dictamen, o bien que desde luego manifiesten su incapacidad de hacerlo, para que se proceda al nombramiento de nuevas comisiones.

"Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, octubre 16 de 1919.—*Oscar H. León.—J. Macías Rubalcaba.—A. H. Huerta.—C. Esparza.—Matías Ramos.—Carlos L. Angeles.—A. Toro*".

—*El C. Presidente:* Para fundarla, tiene la palabra el C. Toro.

—*El C. Toro:* Ciudadanos diputados: Si la terrible revolución por la que ha tenido que atravesar el país tiene algún fundamento

verdaderamente hondo y profundo, es precisamente la cuestión agraria, cuestión tan vieja que ya el barón de Humboldt, el año de ocho, en su obra "La Nueva España", hacía notar que en tanto que en el Perú las tierras estaban medianamente repartidas y no se veía al lado de la extrema opulencia la extrema miseria, que en México había individuos que tenían doscientos mil pesos de renta, al lado de otros individuos que iban casi desnudos por las calles. Esta cuestión, que es de sumo interés, desgraciadamente aun los revolucionarios de buena fe parece que la han echado en olvido; es la cuestión más grave y trascendental para el porvenir del país, porque mientras tanto que el individuo no tenga una pequeña propiedad, no será ni un verdadero patriota, ni un verdadero ciudadano. Por lo tanto, yo suplico a ustedes aprueben esta moción. (Aplausos).

—*El C. Secretario García Ruiz:* En votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensan los trámites.

—*El C. Espinosa Luis:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Para fundar la dispensa de trámites, únicamente, tiene la palabra un orador en pro y otro en contra.

—*El C. Secretario García Ruiz:* Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie.

Aprobada la dispensa de trámites.

Está a discusión. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—*El C. Presidente:* El C. Espinosa tiene la palabra como miembro de la Comisión.

—*El C. Espinosa:* Ciudadanos representantes: La proposición cuyo trámite acabáis de dispensar, en nuestro concepto casi es ociosa y digo que en nuestro concepto, porque vengo a hablar en nombre de la 1a. Comisión Agraria. De los asuntos que se han pasado al conocimiento y estudio de esta Comisión, de los que pudieran llamarse retardados, sólo tiene el relativo a la iniciativa de la deuda agraria que, como su nombre lo indica, es más bien asunto de la Comisión de Crédito Público. Naturalmente que también la Comisión Agraria tiene que conocer de esto; corresponde, por lo tanto, a las dos comisiones. Todos los demás asuntos netamente agrarios están ya despachados; entiendo que algunos de ellos existen en poder de la Secretaría de la Cámara; la Comisión respectiva casi ha terminado por completo el estudio de este asunto, y por lo tanto es cuestión de muy pocos días para dar cima al dictamen y presentarlo a la consideración de Vuestra Soberanía.

—*El C. Secretario García Ruiz:* No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición (¿Qué dice?) que dice así:

"Excítese a las comisiones 1a. Agraria y 1a. de Crédito Público para que en el término improrrogable de quince días, presenten su

dictamen, o bien que desde luego manifiesten su incapacidad de hacerlo, para que se proceda al nombramiento de nuevas comisiones".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado. (Aplausos).

INICIATIVA DE VARIOS CC. DIPUTADOS POR LA CUAL SE ADICIONA EL INCISO F) DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION GENERAL. (BIENES NACIONALES). (Diario de los Debates, t. III, núm. 52, p. 3-4. Sábado 8 de noviembre de 1919).

"Los CC. diputados Tamez, Rosas, Saldaña, Ramos, Anda, Roel, Méndez Fortunato, Esparza, Cancino y Morales Sánchez, presentan un proyecto por el que se adiciona el inciso f) del artículo 27 de la Constitución General".—A las Comisiones unidas 2a. de Puntos Constitucionales y 1a. y 2a. Agrarias, e imprímase.

(El documento de referencia está concebido en los siguientes términos:)

"H. Asamblea:

"La forma aguda en que ha surgido en México el problema agrario, es la consecuencia forzosa del acaparamiento constante y pertinaz de la tierra, llevado a cabo por mil modos y a través de siglos, por unos cuantos privilegiados; al grado que la mayoría de los pueblos y del pueblo están careciendo de los elementos necesarios para su subsistencia. El sistema colonial, origen vicioso de nuestra propiedad agraria, de adjudicar a título de "mercedes" inmensas extensiones de terreno, a una sola persona, ya habría perdido para ahora su influencia perniciosa, en virtud de la necesaria subdivisión de los latifundios, por causa de herencia a través de cuatro siglos; pero múltiples factores lo han frustrado. El acaparamiento de la tierra se ha consumado, generalmente, no por medios lícitos, sino por el abuso de la influencia y del favoritismo de que siempre han gozado los fuertes en los gobiernos plutócratas, teniendo siempre a su antojo los medios de ejercer violencia, y a su servicio la corrompida justicia propia de tales gobiernos, para consagrar sus despojos con fórmulas jurídicas. Pero en ningún gobierno se llegó al escandaloso grado de frenesí por acaparar la tierra, por medios tan inmorales, como en el gobierno porfiriano, especialmente en la última década. Una veintena de poderosos, ya a título de colonización, de deslinde o cualquiera otro, se apropiaron millo-

nes de hectáreas de nuestras más feraces tierras, no solamente nacionales sino también de *propiedad particular*, llevando a cabo miles de despojos impunemente. Por miles se cuentan los litigios que, medianos y pobres propietarios, fueron constreñidos a sostener contra la rapacidad de poderosos terratenientes; litigios que invariablemente fallaban a favor de éstos, con flagrante agravio del derecho de aquéllos. No hay un solo miembro de esta Representación Nacional que no tenga noticia de un despojo de tierras de más o menos cuantía, cometido en su pueblo y de muchos en su distrito.

"Esta condición angustiosa, llevada al más alto grado, explica y hasta justifica la tremenda explosión social que determinó la última revolución, que ha removido hasta en su base el concepto legal de nuestra propiedad predial, "cuya transformación es unánimemente considerada como una necesidad nacional ineludible" dice el señor Sala. Y el gobierno emanado de esta revolución está obligado a solucionar, a todo trance y en término perentorio, la enérgica exigencia nacional denominada el problema agrario. Este problema ha dicho el ciudadano Secretario de Fomento y Agricultura, tiene tres fases: "el fraccionamiento de los latifundios, la formación de colonias agrarias y la dotación de ejidos a los pueblos". Para esto se propone el aumento de nuestra deuda interior, creando la deuda nacional agraria por *quinientos millones de pesos*, emitiendo, desde luego, más de cien millones en bonos, lo cual implica un grandísimo sacrificio a la Nación que no correspondería a su elevado fin, dado que esa cantidad de bonos lanzada al mercado, en las condiciones financieras del momento, traería una enorme depreciación de esos valores. Con el respeto muy debido a las opiniones del ciudadano secretario de Fomento, insinuamos que una cantidad modesta aplicada al mismo fin, pero en otra forma, bastaría. No se necesita ningún dinero para adquirir las tierras que haya que repartir, pues el gobierno de la Nación puede, constitucionalmente, reivindicar cuantas para ello pudiera necesitar; el dinero urge para dotar de elementos de trabajo a los neo-agricultores, para que puedan cultivar las parcelas adjudicadas, pues sin esos elementos las tierras les serán siempre inútiles; don Antonio I. Villarreal, en Nuevo León y otros jefes revolucionarios en otros Estados, repartieron tierras de las haciendas a los peones, y antes de diez días tuvieron éstos que abandonarlas por carecer de elementos, no ya para trabajar ni siquiera para subsistir el día.

"La Constitución vigente ha reconocido la existencia ingente del problema nacional agrario, lo ha planteado resueltamente y ha puesto a disposición del Gobierno todos los elementos legales, morales y materiales para solucionarlo, introduciendo el artículo 27. Con efecto: en él "se declaran nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que haya

privado total o parcialmente de sus tierras, bosques y aguas a los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, etc.". También "declara revisables todos los contratos y concesiones hechos por los gobiernos anteriores, desde 1876, que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la nación". Mas, para que tales elementos sean tan amplios cuanto legalmente deben serlo, en perfecta armonía con el espíritu del citado ordenamiento constitucional y con apego al conocido principio de derecho que, "donde hay razón, debe haber la misma disposición legal", procede declarar revisables igualmente todas las resoluciones judiciales o administrativas dictadas por cualquiera autoridad, desde el mismo tiempo, en juicios sobre propiedad o posesión predial, sostenidos entre litigantes de recursos materiales o morales desproporcionados y que hayan sido fallados en perjuicio del débil; trayendo por consecuencia tales fallos, las mismas de acaparamiento de la propiedad predial que condenan las disposiciones constitucionales insertas. Una revolución social y económica, cual es el carácter de la nuestra, debe ser también necesariamente y esencialmente reivindicadora. Los latifundios constituídos por medios lícitos, nada sufrirán por la justicia nacional, pues ella tendrá por norma: "la división de la tierra dentro de la justicia y el respeto a todos los derechos" (Sala), en la acepción social de la expresión. Así pues, tenemos la honra de someter a la aprobación de esta honorable Cámara, el siguiente:

Proyecto de adiciones al inciso f) del artículo 27 de la Constitución General:

"Unica. Igualmente se declaran revisables, de oficio o a pedimento de parte, desde el mismo año, todas las resoluciones judiciales o administrativas que hayan causado ejecutoria, dictadas en juicios de propiedad o posesión de tierra o aguas, sostenidos entre litigantes de notoria desigualdad de recursos materiales o morales, que hayan sido fallados contra el litigante débil y que hayan traído por consecuencia la concentración o el acaparamiento de la propiedad agraria. Las propiedades reivindicadas en esta virtud, pasarán a formar parte de los bienes nacionales. Si existe el despojado o legítimo representante de éste, se le reintegrará la mitad de la propiedad reivindicada, quedando a su beneficio íntegros, las costas, daños y perjuicios, si procediere la condenación".

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a 20 de septiembre de 1919.—*Carlos E. Tamez.—Miguel Rosas.—José P. Saldaña.—J. G. de Anda.—Matías Ramos.—Santiago Roel.—Fortunato Méndez.—C. Esparza.—H. Cancino.—G. Morales Sánchez*".

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA AGRARIA Y PRIMERA DE CREDITO PUBLICO SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE LA DEUDA AGRARIA DE LOS ESTADOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 52, p. 4-6. Sábado 8 de noviembre de 1919).

"Las comisiones unidas 1a. Agraria y 1a. de Crédito Público, presentan su dictamen sobre el proyecto de ley sobre la Deuda Agraria de los Estados, que devolvió con observaciones el Ejecutivo de la Unión".—Primera lectura, e imprímase.

(El dictamen de referencia está concebido en estos términos:)

"Comisiones 1a. Agraria y 1a. de Crédito Público.

"Honorable Asamblea:

"Avocados al conocimiento del importante proyecto de ley sobre Deuda Agraria de los Estados, que con observaciones fue devuelto por el Ejecutivo, tuvimos la satisfacción de estudiarlo detenidamente en virtud de ser verdaderamente trascendentales las innovaciones propuestas.

"Desgraciadamente no nos fue posible formular este dictamen con la oportunidad que hubiésemos deseado, ya que parte de los subscriptos, como miembros de la Comisión de Crédito Público, hemos tenido que dictaminar sobre asuntos de igual o mayor urgencia e importancia, como el Banco Unico de la República Mexicana y la Ley de Instituciones de Crédito, y los restantes hubimos de ocuparnos en el análisis de otros proyectos exclusivamente agrarios, que también reclaman urgente resolución.

"Impresionados por la esencia técnica de las observaciones, y considerándolas fundadas en principio por lo que pudiera referirse al éxito de la emisión de los bonos, nos dedicamos a construir un sistema que las interpretara, sin dejar, no obstante ello, de atender al estudio de los puntos de derecho constitucional, que con la aceptación del sistema propuesto por el Ejecutivo, se relacionan. Y aquí ha estribado la verdadera dificultad y la gran división habida en el seno de las comisiones, pues en tanto que por una parte se

vería claramente la conveniencia de atender en absoluto las observaciones del Ejecutivo, se veía por otra, y por modo no menos claro, que las reformas propuestas por el Ejecutivo, no satisfacían el muy claro precepto constitucional.

"Y he aquí que con respecto a esto último, hubimos de prestar especial atención a los términos claros y precisos del artículo 27 constitucional, que dice textualmente que: "el Congreso de la Unión expedirá una ley facultando a los Estados para crear su deuda agraria", y no que como el Ejecutivo quiere, sea creada esta deuda por el gobierno federal.

"En este orden de ideas llegamos a la conclusión de que el Constituyente quiso expresar en el artículo mencionado, su deseo de que fuesen los Estados quienes al crear, como la Constitución dice, su deuda agraria, fuesen ellos también quienes fijasen hasta los detalles a este respecto.

"Es verdad que el Ejecutivo da una razón poderosa para que la emisión de los bonos sea hecha por conducto de la Federación, y es ésta la de que así tendrán los bonos mayor aceptación en el mercado y será más fijo su valor. A este argumento básico, que mucho nos inclinó a proponer que la emisión fuese por conducto de la Federación, pudimos oponer el de que estando los bonos garantizados por la hipoteca de las tierras fraccionadas, y representando éstas solamente el valor catastral de las mismas, resultará que la garantía hipotecaria de las tierras para los bonos, será más que suficiente, ya que, como es bien sabido, el valor sobre el que los propietarios de tierras han querido pagar por años y más años los impuestos correspondientes, es mucho menor que el real y así los bonos estarán garantizados en mucho más que su valor nominal, circunstancia económica que no permitirá su depreciación, sosteniendo con mayor solidez la estabilidad de sus valores que lo que pudiera hacer el crédito del Gobierno posponiendo aquélla, indiscutiblemente, sólida, principal y directa garantía, por la que la nación aportara según el sistema propuesto, y la cual no podemos, desgraciadamente, aceptar como eficaz en los tiempos presentes.

"Respecto de establecer más amplias bases a los Estados para la creación de su deuda agraria, solamente sería factible esto aceptando el sistema que propone el Ejecutivo, y aun entonces, estas bases tendrían por limitación forzosamente el respeto a la libre acción de los Estados conforme a su soberanía, lo mismo la que evitara por parte del gobierno del centro, coerción alguna dentro de sus derechos de garante, respecto de las necesidades de cada Entidad para resolver eficientemente su problema agrario, tan importante, tan urgente y tan trascendental. Nosotros creemos que el artículo 27 de la Constitución General de la República establece limitaciones exactas y precisas para evitar extralimitaciones en las emisiones que hagan los Estados, así como también se determina

ahí con exactitud el uso que deberá hacerse de dichos bonos, por lo que consideramos perfectamente sistemada ya la creación de la deuda agraria que estudiamos.

"Seguramente que al pretender introducir innovaciones en el proyecto que nos ocupa, podríamos corregir algunas deficiencias de éste que estimamos secundarias, desde el punto de vista de las observaciones de fondo que hace el Ejecutivo, pero no aceptando éstas no nos consideramos autorizados para hacerlo.

"Por lo tanto, nos permitimos proponer a vuestra muy ilustrada consideración, sea ratificado en todas sus partes el proyecto de ley siguiente, que fue aprobado por el XXVII Congreso federal, y el que devolvió con observaciones el Ejecutivo de la Unión:

"Artículo 1o. Se faculta a los gobiernos de los Estados de la República para crear su deuda agraria, de conformidad con el inciso e), fracción VII, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tan pronto como las legislaturas respectivas hayan expedido las leyes necesarias para la creación de la propiedad menor, por el fraccionamiento de los latifundios".

"Artículo 2o. La deuda agraria de los Estados estará representada por los bonos agrarios de una emisión única en cada Entidad, y su monto se calculará en la suma necesaria para el pago de todas las propiedades mayores que deban fraccionarse en cada Estado".

"Artículo 3o. Los bonos agrarios de los Estados estarán sometidos a las siguientes bases:

a) Los bonos se destinarán exclusivamente al pago de los terrenos que fuere necesario expropiar a fin de constituir la propiedad menor;

b) Los bonos emitidos se harán en denominaciones de cien, quinientos, mil, cinco mil y diez mil pesos;

c) El nombre que recibirán estos bonos será el de "Bonos Agrarios del Estado de...";

d) El plazo para la amortización de los bonos agrarios no será menor de veinticinco años y el interés que devengarán los bonos mencionados será de cuatro por ciento, incluyendo la parte correspondiente a la amortización;

e) El cobro de intereses y de amortización se hará por semestres, debiendo llevar los bonos cupones desprendibles o perforables para los pagos semestrales. El pago empezará a hacerse a contar del segundo año de contraída la deuda".

"Artículo 4o. El fondo de interés y amortización de los bonos agrarios se constituirá:

I. Por medio de sumas asignadas en el presupuesto de egresos del Estado respectivo;

II. Por medio de las cantidades pagadas anualmente al Estado por los adjudicatarios de fracciones de latifundios, a contar del segundo año de la adquisición, cantidades que serán proporciona-

das a la deuda, con sus intereses, de cada fraccionista, calculando su pago total en un plazo no menor de veinte años".

"Artículo 5o. También podrán amortizarse los bonos agrarios, admitiéndolos a la par:

a) En un tanto por ciento que se fijará en cada Entidad Federativa, como pago de contribuciones al Estado;

b) En un tanto por ciento, que se fijará en cada Entidad Federativa como pago, por parte del fraccionista al Estado, del valor de la parcela obtenida".

"Artículo 6o. La emisión de los bonos agrarios de los Estados, sólo se hará en forma de pagos al propietario de terrenos expropiados, de entera conformidad con el párrafo II de la fracción VII del artículo 27 de la Constitución General de la República".

"Artículo 7o. Los bonos agrarios estarán garantizados con la hipoteca de las tierras respectivas, y tendrán, además, la garantía del gobierno del Estado que los emita, el cual publicará semestralmente nota de las propiedades fraccionadas y de las parcelas adjudicadas, así como del servicio de amortización de su deuda agraria y de los intereses de ella".

"Artículo 8o. Sobre las bases de esta ley se autoriza a los gobiernos constitucionales de los Estados para proceder, desde luego, a la impresión de los bonos agrarios de cada Entidad, los cuales empezarán a pagar cuando las legislaturas respectivas, cumpliendo con la fracción VII del artículo 27 constitucional, hayan legislado sobre el fraccionamiento de la gran propiedad".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 6 de noviembre de 1919.—*J. Martínez Saldaña.—Antonio Gutiérrez.—Luis Espinosa.—José Ignacio Mena.—L. G. Carrión*".—Primera lectura, e imprímase.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA AGRARIA Y PRIMERA DE CREDITO PUBLICO RELATIVO AL PROYECTO DE LEY SOBRE LA DEUDA AGRARIA DE LOS ESTADOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 54, p. 4. Martes 11 de noviembre de 1919).

Está de segunda lectura el dictamen que presentan las comisiones unidas 1a. Agraria y 1a. de Crédito Público relativo al proyecto de ley sobre la Deuda Agraria de los Estados, que devolvió con observaciones el Ejecutivo de la Unión.—A discusión el primer día hábil.

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DEL C. ANTONIO LEON CARBAJAL PARA QUE SE LE PAGUEN $6,000.00 QUE EL GOBIERNO DE DON BENITO JUAREZ QUEDO A DEBER AL GRAL. DE DIVISION JOSE M. DE J. CARBAJAL. (Diario de los Debates, t. III, núm. 55, p. 7. Miércoles 12 de noviembre de 1919).

"El C. Antonio León Carbajal reitera la solicitud que ha hecho a esta Cámara para que se autorice el pago de $6,000.00, que el gobierno de don Benito Juárez quedó a deber al General de División, José M. de J. Carbajal".—Agréguese a sus antecedentes.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE HACIENDA SOBRE LA SOLICITUD DEL C. ANTONIO LEON CARBAJAL. (DEUDA PUBLICA). (Diario de los Debates, t. III, núm. 58, p. 14. Martes 18 de noviembre de 1919).

"1a. Comisión de Hacienda.

"Señor:

"A la 1a. Comisión de Hacienda se turnó, previo estudio de la Comisión de Peticiones, la solicitud que el C. Antonio León Carbajal, vecino de Tamaulipas, dirigió a esta H. Cámara para que se autorice el pago de seis mil pesos que, a título de gastos de viaje, adeuda el fisco federal a su extinto padre, el C. General José M. de J. Carbajal, de quien se dice heredero el ocursante.

"Manifiesta el mismo, que en el año de 1865, el Benemérito Juárez desde Chihuahua envió a su citado padre a los Estados Unidos al desempeño de una comisión, expidiendo a su favor para gastos una orden por seis mil pesos a cargo de las rentas de Tamaulipas, San Luis Potosí y las huastecas veracruzanas, orden que conserva en su poder por no haber podido gestionar su pago; que el ocursante la endosó posteriormente al director de un colegio en la Unión Americana y que a éste le fue recogida por la Comisión Mexicana de Reclamaciones situada en Washington, adonde ocurrió a cobrarla.

"La 1a. Comisión de Hacienda estima que la Cámara de Diputados no es competente para clasificar en este caso la procedencia o improcedencia de la deuda, ni menos para dictar una orden de pago, pues a tal equivale la solicitud de que se trata, para lo cual está ampliamente autorizado el Ejecutivo por las leyes sobre la materia.

"Además, sólo a él corresponde mediante la Secretaría de Hacienda la administración y manejo de los caudales públicos.

"Por otra parte, el peticionario no comprueba en manera alguna, ni la existencia de la deuda ni la circunstancia de ser heredero del pretendido acreedor, por lo que la 1a. Comisión de Hacienda somete a la consideración de esta Cámara, la siguiente proposición:

"No es de autorizarse el pago de seis mil pesos que como heredero del C. General José María de J. Carbajal, solicita el C. don Antonio León Carbajal".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 7 de noviembre de 1919.—*J. Silva Herrera.—M. G. de Velasco.—F. Cornejo*".

Está a discusión. ¿No hay quién solicite el uso de la palabra? En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

ACUSE DE RECIBO DEL MEMORIAL DEL C. ANTONIO MALDONADO OSUNA, RELATIVO A SU SOLICITUD PARA QUE LE PAGUEN UNA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL. (Diario de los Debates, t. III, núm. 71, p. 8. Miércoles 3 de diciembre de 1919).

"El C. Antonio Maldonado y Osuna envía un memorial fechado en Cozalá, Sinaloa, el 18 de noviembre, en el que reitera la solicitud que tiene presentada, pidiendo se le pague una cantidad que por concepto de bonos le adeuda el gobierno federal".—A sus antecedentes.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LAS SRITAS. JOSEFA Y ROSA ALCOCER PARA QUE SE LES PAGUEN BONOS.

(Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 7. Miércoles 17 de diciembre de 1919).

"1a. Comisión de Hacienda.

"Señor:

"Las señoritas Josefa y Rosa Alcocer, pensionistas del Erario, ocurrieron a esta H. Representación Nacional, con fecha 28 de octubre del año próximo pasado, con el objeto de que esta propia Cámara acordara en su favor el pago de bonos que el gobierno federal les adeuda.

"Pasado para su resolución el asunto mencionado a la Comisión de Hacienda, que formula el presente dictamen, ésta opina que la solicitud de las peticionarias no es del resorte de la Cámara de Diputados, ya que al ordenar dicho pago, equivaldría a invadir las atribuciones del Poder Ejecutivo.

"Por lo expuesto, los subscriptos se permiten someter a la aprobación de vuestra soberanía, la siguiente proposición:

"Dígase a las señoritas Josefa y Rosa Alcocer que la Cámara de Diputados no tiene facultades para ordenar que el gobierno federal les haga efectivos los bonos que les adeuda, debiendo dirigirse a quien corresponda.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 3 de diciembre de 1919.—*J. Silva Herrera. —M. G. de Velasco.—E. L. Céspedes*".

Está a discusión.

¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se consulta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA AGRARIA Y PRIMERA DE CREDITO PUBLICO, QUE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDA AGRARIA DE LOS ESTADOS, APROBADA POR EL XXVII CONGRESO DE LA UNION, Y QUE FUE DEVUELTO CON OBSERVACIONES POR EL EJECUTIVO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 83, p. 10-11. Sábado 20 de diciembre de 1919).

"Dictamen de las comisiones unidas 1a. Agraria y 1a. de Crédito Público, que ratifica en todas sus partes el proyecto de ley sobre Deuda Agraria de los Estados, aprobado por el XXVII Congreso de la Unión, y que fue devuelto con observaciones por el Ejecutivo.

"H. Asamblea:

"Avocados al conocimiento del importante proyecto de Ley sobre Deuda Agraria de los Estados, que con observaciones fue devuelto por el Ejecutivo, tuvimos la satisfacción de estudiarlo detenidamente, en virtud de ser verdaderamente trascendentales las innovaciones propuestas.

"Desgraciadamente no nos fue posible formular este dictamen con la oportunidad que hubiésemos deseado, ya que parte de los subscriptos, como miembros de la Comisión de Crédito Público, hemos tenido que dictaminar sobre asuntos de igual o mayor urgencia e importancia, como el Banco Unico de la República Mexicana y la Ley de Instituciones de Crédito, y los restantes hubimos de ocuparnos en el análisis de otros proyectos exclusivamente agrarios, que también reclaman urgente resolución.

"Impresionados por la esencia técnica de las observaciones, y considerándolas fundadas en principio por lo que pudiera referirse al éxito de la emisión de los bonos, nos dedicamos a construir un sistema que las interpretara, sin dejar no obstante ello, de atender al estudio de los puntos de derecho constitucional que, con la aceptación del sistema propuesto por el Ejecutivo, se relacionan. Y aquí ha estribado la verdadera dificultad y la gran división habida

en el seno de las comisiones, pues en tanto que por una parte se veía claramente la conveniencia de atender en absoluto las observaciones del Ejecutivo, se veía por otra, y por modo no menos claro, que las reformas propuestas por el Ejecutivo no satisfacían el muy claro precepto constitucional.

"Y he aquí que, con respecto a esto último, hubimos de prestar especial atención a los términos claros y precisos del artículo 27 constitucional, que dice textualmente que: "el Congreso de la Unión expedirá una ley facultando a los Estados para crear su Deuda Agraria", y no que, como el Ejecutivo quiere, sea creada por el gobierno federal.

"En este orden de ideas llegamos a la conclusión de que el Constituyente quiso expresar en el artículo mencionado, su deseo de que fuesen los Estados quienes, al crear, como la Constitución dice, su Deuda Agraria, fuesen ellos también quienes fijasen hasta los detalles a este respecto.

"Es verdad que el Ejecutivo da una razón poderosa para que la emisión de los bonos sea hecha por conducto de la Federación, y es ésta la de que así tendrán los bonos mayor aceptación en el mercado y será más fijo su valor. A este argumento básico que mucho nos inclinó a proponer que la emisión fuese por conducto de la Federación, pudimos oponer el de que, estando los bonos garantizados por la hipoteca de las tierras fraccionadas, y representando éstas solamente el valor catastral de las mismas, resultará que la garantía hipotecaria de las tierras para los bonos, será más que suficiente, ya que, como es bien sabido, el valor sobre el que los propietarios de tierras han querido pagar por años y más años los impuestos correspondientes, es mucho menor que el real, y así los bonos estarán garantizados en mucho más que su valor nominal, circunstancia económica que no permitirá su depreciación, sosteniendo con mayor solidez la estabilidad de sus valores que lo que pudiera hacer el crédito del Gobierno posponiendo aquélla, indiscutiblemente sólida, principal y directa garantía, por la que la Nación aportara, según el sistema propuesto, y la cual no podemos, desgraciadamente, aceptar como eficaz en los tiempos presentes.

"Respecto de establecer más amplias bases a los Estados para la creación de su Deuda Agraria, solamente sería factible esto, aceptando el sistema que propone el Ejecutivo, y aun entonces estas bases tendrían por limitación forzosamente el respeto a la libre acción de los Estados, conforme a su soberanía, lo mismo la que evitara por parte del gobierno del centro, coerción alguna dentro de sus derechos de garante, respecto de las necesidades de cada Entidad para resolver eficientemente su problema agrario, tan importante, tan urgente y tan trascendental. Nosotros creemos que el artículo 27 de la Constitución General de la República establece limitaciones exactas y precisas para evitar extralimitaciones en las emisiones que hagan los Estados, así como también se determina

ahí con exactitud el uso que deberá hacerse de dichos bonos, por lo que consideramos perfectamente sistemada ya la creación de la Deuda Agraria que estudiamos.

"Seguramente que, al pretender introducir innovaciones en el proyecto que nos ocupa, podríamos corregir algunas deficiencias de éste, que estimamos secundarias, desde el punto de vista de las observaciones de fondo que hace el Ejecutivo; pero no aceptando éstas, no nos consideramos autorizados para hacerlo.

"Por lo tanto, nos permitimos proponer a vuestra muy ilustrada consideración, sea ratificado en todas sus partes el proyecto de ley siguiente, que fue aprobado por el XXVII Congreso Federal y el que devolvió con observaciones el Ejecutivo de la Unión:

"Artículo 1o. Se faculta a los gobiernos de los Estados de la República para crear su Deuda Agraria, de conformidad con el inciso e) fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tan pronto como las legislaturas respectivas hayan expedido las leyes necesarias para la creación de la propiedad menor, por el fraccionamiento de los latifundios.

"Artículo 2o. La Deuda Agraria de los Estados estará representada por los bonos agrarios de una emisión única en cada Entidad, y su monto se calculará en la suma necesaria para el pago de todas las propiedades mayores que deban fraccionarse en cada Estado.

"Artículo 3o. Los bonos agrarios de los Estados estarán sometidos a las siguientes bases:

"a) Los bonos se destinarán exclusivamente al pago de los terrenos que fuere necesario expropiar a fin de constituir la propiedad menor;

"b) Los bonos emitidos se harán en denominación de cien, quinientos, mil, cinco mil y diez mil pesos;

"c) El nombre que recibirán estos bonos será el de "Bonos Agrarios del Estado de...";

"d) El plazo para la amortización de los bonos agrarios no será menor de veinticinco años, y el interés que devengarán los bonos mencionados será de cuatro por ciento, incluyendo la parte correspondiente a la amortización;

"e) El cobro de intereses y de amortización se hará por semestres, debiendo llevar los bonos cupones desprendibles o perforables para los pagos semestrales. El pago empezará a hacerse a contar del segundo año de contraída la deuda.

"Artículo 4o. El fondo de interés y amortización de los bonos agrarios se constituirá:

"I. Por medio de sumas asignadas en el presupuesto de egresos del Estado respectivo;

"II. Por medio de las cantidades pagadas anualmente al Estado por los adjudicatarios de fracciones de latifundios, a contar

del segundo año de la adquisición, cantidades que serán proporcionadas a la deuda con sus intereses, de cada fraccionista, calculando su pago total en un plazo no menor de veinte años.

"Artículo 5o. También podrán amortizarse los bonos agrarios, admitiéndolos a la par:

"a) En un tanto por ciento que se fijará en cada entidad federativa, como pago de contribuciones al Estado;

"b) En un tanto por ciento que se fijará en cada entidad federativa, como pago por parte del fraccionista al Estado, del valor de la parcela obtenida.

"Artículo 6o. La emisión de los bonos de los Estados sólo se hará en forma de pagos al propietario de terreno expropiado, de entera conformidad con el párrafo segundo de la fracción VII del artículo 27 de la Constitución General de la República.

"Artículo 7o. Los bonos agrarios estarán garantizados con la hipoteca de las tierras respectivas y tendrán, además, la garantía del gobierno del Estado que los emita, el cual publicará semestralmente nota de las propiedades fraccionadas y de las parcelas adjudicadas, así como del servicio de amortización de su Deuda Agraria y de los intereses de ella.

"Artículo 8o. Sobre las bases de esta ley, se autoriza a los gobiernos constitucionales de los Estados para proceder, desde luego, a la impresión de los bonos agrarios de cada entidad, los cuales se empezarán a pagar cuando las legislaturas respectivas, cumpliendo con la fracción VII del artículo 27 constitucional, hayan legislado sobre el fraccionamiento de la gran propiedad".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 6 de noviembre de 1919.—*Antonio Gutiérrez.—F. Martínez Saldaña.—Luis Espinosa.—José Ignacio Mena.—L. G. Carrión*".—Rúbricas.

Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. De los Ríos:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Prosecretario Castro:* Votaron por la afirmativa 119 ciudadanos diputados.

—*El C. De los Ríos:* Votaron por la negativa 7 ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de ley.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguirre, Alarcón, Alencáster Roldán, Altamirano, Angeles Carlos L., Araujo Emilio, Arriaga, Arrioja Isunza, Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Barrera de la, Bouquet, Breña, Camarena, Cárdenas Emilio, Casas Alatriste, Castilleja, Castillo Garrido, Castillo Nájera, Castillo Torre, Castro Alfonso, Castro Roberto, Cervantes

Olivera, Céspedes, Colina de la, Cravioto Gallardo, Crespo, Chablé, Díaz Infante, Espinosa Bávara, Espinosa, Fernández Martínez, Fernández, Ferrel, Franco, Frías, Galindo Aurelio F., Galindo Carlos, García Antonino M., García José Guadalupe, García Norberto, García Pablo, Garza, Gil, Gómez Cosme D., Gómez Gildardo, González Galindo, Guerra, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Jerónimo, Hernández Loyola, Iturralde, Lanz Galera, Lara, Lazcano Carrasco, Leal, León, Lomelí, López, López Serrano, Lorandi, Macías Rubalcaba, Malpica, Márquez Galindo, Martínez, Méndez Arturo, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Mercado, Molina, Morales, Morales Hesse, Navarro, Ortiz, Pastor, Pastrana Jaimes, Peña, Pérez Carbajal, Pérez Vargas, Pérez Vela, Reyes, Ríos Landeros, Ríos de los, Rocha, Rodríguez de la Fuente, Rodríguez Sabino, Rojas Rafael, Rosas, Ruiz H. José María, Saldaña, Sánchez Salazar, Saucedo, Schulz y Alvarez, Silva Jesús, Silva Pablo, Solórzano, Suárez Enrique, Tello, Torre de la, Trejo, Treviño, Uzeta, Vadillo, Valadez Ramírez, Valverde, Vásquez, Velásquez, Velásquez López, Verástegui Franco, Vilchis, Villalobos, Villaseñor Mejía, Villela y Zavala Leobino. Total, 119 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Aguilar Antonio, Aguilar Pablo, Blancarte, Cornejo, Roel, Tamez y Villaseñor. Total, 7 votos).

Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS, SEGUNDA AGRARIA Y SEGUNDA DE HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE LA DEUDA PUBLICA AGRARIA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 85, p. 10-11. Martes 23 de diciembre de 1919).

"Las comisiones unidas 2a. Agraria y 2a. de Hacienda presentan dictamen sobre el proyecto de ley sobre Deuda Pública Agraria".—Primera lectura, e imprímase.

(El dictamen de referencia está concebido en los siguientes términos:)

"Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Estados Unidos Mexicanos.

"Comisiones unidas 2a. Agraria y 2a. de Hacienda.

"H. Asamblea:

"Las subscriptas comisiones estudiaron con todo detenimiento el proyecto de ley sobre Deuda Pública Agraria, devuelto por la H. Cámara colegisladora, en el que se contiene la iniciativa que sobre el propio asunto mandó a la alta Cámara el Ejecutivo Federal, y el proyecto que esta H. Cámara estudió en la época de la XXVII Legislatura.

"Las comisiones se preocuparon por comparar ambos proyectos, con el objeto de formarse cabal concepto de la forma en que habían sido tomados en consideración por la H. Cámara de Senadores, convencidos de que en lo general el proyecto que ésta nos envía, contiene todas las ideas aceptables de ambos proyectos.

"En efecto, el proyecto estudiado por la H. Representación Nacional comprendía, tanto las indemnizaciones que deberán pagarse por el fraccionamiento de los latifundios, como por la dotación de ejidos, asuntos que, aunque tienden a resolver el trascendental problema agrario, requieren procedmientos distintos y merecen consignarse en leyes diversas; por esta razón estimamos preferible el que la ley cuyo proyecto se somete a nuestro estudio, se dedique exclusivamente a la creación de la Deuda Pública Agraria, en virtud de la cual deben pagarse los terrenos expropiados para constituir los ejidos de los pueblos.

"Aceptado lo anterior, es inconcuso que debe aceptarse también una considerable reducción en el monto de la deuda, pues la cantidad de $500.000,000.00 que la Cámara de origen acordó, es excesiva y, en cambio, la suma de $50.000,000.00 autorizados por el Senado, responde perfectamente bien a las exigencias y a las necesidades futuras.

"Por otra parte, el proyecto del Senado de la República contiene todas las disposiciones necesarias para hacer práctica y expedita la emisión de los bonos que requiere esta deuda, y si no estamos de acuerdo con algunos de sus detalles, éstos no ameritan que retardemos por más tiempo la formación de esta importante ley que, como dijo el ciudadano secretario de Agricultura y Fomento cuando se discutió en la alta Cámara: "Es el complemento indispensable de la ley de 6 de enero de 1915".

"Nos permitimos recomendar a la consideración de la H. Asamblea fije su atención sobre la urgencia de que este proyecto cristalice en ley, pues infinidad de expedientes de dotación llegados hasta el último término de su tramitación no han sido resueltos por el ciudadano Presidente de la República, en virtud de que él considera injusto seguir expropiando terrenos a los hacendados, sin que se les indemnice equitativamente.

"En resumen, estamos enteramente de acuerdo con el proyecto que se somete a vuestra estudio, y nos permitimos proponer su aprobación a la H. Asamblea convencidos de que, si no llena su objeto de una manera perfecta, satisface las exigencias del momento actual y es una buena base de experimentación para continuar activamente tramitando los expedientes agrarios que hoy yacen inactivos en la Secretaría de Agricultura y Fomento.

"Por lo expuesto, sometemos a la consideración de la H. Cámara la ratificación del siguiente proyecto de ley sobre Deuda Agraria:

"Artículo 1o. El Ejecutivo de la Unión, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Federal y con la ley de 6 de enero de 1915, indemnizará a los propietarios de los terrenos de que se ha dotado o se dote en lo sucesivo a los pueblos, rancherías, congregaciones, comunidades, etc., e igualmente indemnizará a los propietarios de terrenos restituídos o que se restituyan a los pueblos, congregaciones, etc., cuando proceda la indemnización conforme a la ley de 6 de enero de 1915 y el artículo 27 de la Constitución Federal.

"Artículo 2o. Para cubrir las indemnizaciones a que se refiere el artículo anterior, se crea una deuda federal, que se denominará "Deuda Pública Agraria", a cargo de la nación, que será garantizada y pagada en la forma y términos que se establecen en la presente ley.

"Artículo 3o. Se faculta al Ejecutivo federal para la emisión de bonos de la "Deuda Pública Agraria", hasta por la cantidad

de $50.000,000.00 oro nacional. Estos bonos se irán emitiendo por series, conforme las necesidades lo requieran, y deberán ser pagados por la nación y por sorteos anuales, dentro del plazo de veinte años, a contar de la fecha de su expedición, abonándose durante dicho plazo a los tenedores, un rédito de cinco por ciento anual en plata u otro del cuño corriente nacional.

"Artículo 4o. Los bonos de referencia serán al portador y llevarán anexos veinte cupones para el cobro anual de réditos. Los cupones de réditos vencidos, serán pagados durante el mes de diciembre de cada año por la Tesorería General de la Federación y serán admitidos desde el mismo mes, a la par por cualquiera oficina recaudadora federal, en pago de impuestos.

"Artículo 5o. Los mencionados bonos serán admitidos a la par en todo tiempo por el gobierno federal, en pago de enteros que deban hacerse por adjudicación o arrendamiento de terrenos baldíos o nacionales; para el pago de réditos o del precio total o parcial de los terrenos dotados a los pueblos y fraccionados entre sus vecinos, y como garantía o depósito, en todos los casos en que por motivo de contrato o concesiones, se pueda substituir el depósito en efectivo por bonos de la Deuda Pública.

"Artículo 6o. Al pago de los bonos y cupones de réditos de la Deuda Agraria quedarán afectos los ingresos por pago a la nación, de terrenos dotados o restituídos fraccionados entre los vecinos de los pueblos, rancherías, congregaciones y demás que marca la Constitución. El gobierno federal no podrá dar inversión distinta a los fondos que constituyen esta garantía.

"Artículo 7o. Se faculta al Ejecutivo de la Unión para que expida el reglamento de esta ley.

"Transitorios.

"Artículo 1o. El Ejecutivo dará cuenta oportunamente al Congreso de la Unión, del uso que haga de las facultades que se le conceden en esta ley.

"Artículo 2o. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su promulgación.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 22 de diciembre de 1919.—*A. Villalobos.—J. Iturralde T.—Marciano González.—Carlos Galindo.—F. Tejeda Llorca*".

ACUSE DE RECIBO DE LA CAMARA DE SENADORES DEL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDA AGRARIA DE LOS ESTADOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 3. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Sección 2a.—Número 78.

"Se recibió en esta Secretaría, en 68 fojas útiles, el expediente con el proyecto de ley sobre Deuda Agraria de los Estados, que devolvió el Ejecutivo, para los efectos del inciso c) del artículo 27 de la Constitución. Dicho expediente pasó al estudio de las comisiones de Hacienda y 2a. de Puntos Constitucionales.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 24 de diciembre de 1919. —*A. S. Rodríguez*, S. S.—*Jerónimo Meza*, S. P. S.—A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presente.—A sus antecedentes".

ACUSE DE RECIBO DEL MEMORIAL DEL C. JOSE MARIA VALDES EN EL QUE PIDE SE LE PAGUEN BONOS QUE LE DEBE EL ERARIO FEDERAL. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"El C. José María Valdés envía un memorial, pidiendo se le pague la suma de $2,814.25, que por concepto de bonos le debe el Erario federal".—A la Comisión de Peticiones en turno.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDA PUBLICA AGRARIA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919).

"Está de segunda lectura el dictamen que presentaron las comisiones unidas 2a. Agraria y 2a. de Hacienda, relativo al proyecto de ley sobre deuda pública agraria".—A discusión el primer día hábil.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE DEUDA PUBLICA AGRARIA Y VOTACION EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL MISMO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 87, p. 15-17. Sábado 27 de diciembre de 1919).

"H. Asamblea:

"Las subscriptas comisiones estudiaron con todo detenimiento el proyecto de Ley sobre Deuda Pública Agraria, devuelto por la H. Cámara colegisladora, en el que se contiene la iniciativa que sobre el propio asunto mandó a la alta Cámara el Ejecutivo Federal, y el proyecto que esta H. Cámara estudió en la época de la XXVII Legislatura.

"Las comisiones se preocuparon por comparar ambos proyectos, con el objeto de formarse cabal concepto de la forma en que habían sido tomados en consideración por la H. Cámara de Senadores, convencidos de que, en lo general, el proyecto que ésta nos envía contiene todas las ideas aceptables de ambos proyectos.

"En efecto, el proyecto estudiado por la H. Representación Nacional comprendía tanto las indemnizaciones que deberán pagarse por el fraccionamiento de los latifundios como por la dotación de ejidos, asuntos que, aunque tienden a resolver el trascendental problema agrario, requieren procedimientos distintos y merecen consignarse en leyes diversas; por esta razón estimamos preferible el que la ley cuyo proyecto se somete a nuestro estudio, se dedique exclusivamente a la creación de la Deuda Pública Agraria, en virtud de la cual deben pagarse los terrenos expropiados para constituir los ejidos de los pueblos.

"Aceptado lo anterior, es inconcuso que debe aceptarse también una considerable reducción en el monto de la deuda, pues la cantidad de quinientos millones que la Cámara de origen acordó, es excesiva y, en cambio, la suma de cincuenta millones de pesos autorizados por el Senado, responde perfectamente bien a las exigencias actuales y a las necesidades futuras.

"Por otra parte, el proyecto del Senado de la República contiene todas las disposiciones necesarias para hacer práctica y expe-

dita la emisión de los bonos que requiere esta deuda, y si no estamos de acuerdo con algunos de sus detalles, éstos no ameritan de que retardemos por más tiempo la formación de esta importante ley, que, como dijo el ciudadano secretario de Agricultura y Fomento cuando se discutió en la alta Cámara: "es el complemento indispensable de la ley de 6 de enero de 1915".

"Nos permitimos recomendar a la consideración de la H. Asamblea fije su atención sobre la urgencia de que este proyecto cristalice en ley, pues infinidad de expedientes de dotación llegados hasta el último término de su tramitación no han sido resueltos por el ciudadano Presidente de la República, en virtud de que él considera injusto seguir expropiando terrenos a los hacendados sin que se les indemnice equitativamente.

"En resumen, estamos enteramente de acuerdo con el proyecto que se somete a nuestro estudio, y nos permitimos proponer su aprobación a la H. Asamblea, convencidos de que, si no llena su objeto de una manera perfecta, satisface las exigencias del momento actual y es una buena base de experimentación para continuar activamente tramitando los expedientes agrarios que hoy yacen inactivos en la Secretaría de Agricultura y Fomento.

"Por lo expuesto, sometemos a la consideración de la H. Cámara la ratificación del siguiente

"PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDA PUBLICA AGRARIA

"Artículo 1o. El Ejecutivo de la Unión, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución federal y con la ley de 6 de enero de 1915, indemnizará a los propietarios de los terrenos de que se ha dotado o se dote en lo sucesivo a los pueblos, rancherías, congregaciones, comunidades, etc., e igualmente indemnizará a los propietarios de terrenos restituídos o que se restituyan a los pueblos, congregaciones, etc., cuando proceda la indemnización conforme a la ley de 6 de enero de 1915 y al artículo 27 de la Constitución federal.

"Artículo 2o. Para cubrir las indemnizaciones a que se refiere el artículo anterior, se crea una deuda federal que se denominará "Deuda Pública Agraria", a cargo de la Nación, que será garantizada y pagada en la forma y términos que se establecen en la presente ley.

"Artículo 3o. Se faculta al Ejecutivo federal para la emisión de bonos de la Deuda Pública Agraria, hasta por la cantidad de cincuenta millones de pesos oro nacional. Estos bonos se irán emitiendo por series, conforme las necesidades lo requieran y deberán ser pagados por la Nación y por sorteos anuales, dentro del plazo de veinte años, a contar de la fecha de su expedición, abonándose durante dicho plazo a los tenedores, un rédito de cinco por ciento anual en plata u oro del cuño corriente nacional.

"Artículo 4o. Los bonos de referencia serán al portador y llevarán anexos veinte cupones para el cobro anual de réditos. Los

cupones de réditos vencidos, serán pagados durante el mes de diciembre de cada año por la Tesorería General de la Federación y serán admitidos desde el mismo mes, a la par, por cualquiera oficina recaudadora federal en pago de impuestos.

"Artículo 5o. Los mencionados bonos serán admitidos a la par en todo tiempo por el gobierno federal, en pago de enteros que deban hacerse por adjudicación o arrendamiento de terrenos baldíos o nacionales; para el pago de réditos o del precio total o parcial de los terrenos dotados a los pueblos y fraccionados entre sus vecinos, y como garantía o depósito, en todos los casos en que por motivo de contrato o concesiones se pueda substituir el depósito en efectivo por bonos de la Deuda Pública.

"Artículo 6o. Al pago de los bonos y cupones de réditos de la Deuda Agraria quedarán afectos los ingresos por pago a la Nación, de terrenos dotados o restituídos fraccionados entre los vecinos de los pueblos, rancherías, congregaciones y demás que marca la Constitución. El gobierno federal no podrá dar inversión distinta a los fondos que constituyen esta garantía.

"Artículo 7o. Se faculta al Ejecutivo de la Unión para que expida el Reglamento de esta ley.

"TRANSITORIOS

"Artículo 1o. El Ejecutivo dará cuenta oportunamente al Congreso de la Unión, del uso que haga de las facultades que se le conceden en esta ley.

"Artículo 2o. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su promulgación.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 22 de diciembre de 1919.—*A. Villalobos.—J. Iturralde T.—Marciano González.—Carlos Galindo.—F. Tejeda Llorca*".

Está a discusión en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se consulta a la Asamblea si ha lugar a votar en lo general.

—*El C. De los Ríos:* Por la afirmativa.

—*El C. Flores Manuel H.*: Por la negativa.

(Se procedió a recoger la votación).

—*El C. De los Ríos:* Ha sido aprobado en lo general el proyecto, por unanimidad de 137 votos. (Aplausos).

(Votaron los CC. diputados Aguilar Antonio, Aguirre León, Aguirre, Alejandre, Alencáster Roldán, Anda de, Angeles Carlos L., Angeles Jenaro, Araujo Francisco, Arlanzón, Arrioja, Isunza, Avilés Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Bandera y Mata, Blancarte, Bouquet, Bravo Lucas, Cárdenas Emilio, Carriedo Méndez, Castillo, Castillo Garrido, Castillo Nájera, Castillo Torre, Cervantes

Olivera, Céspedes, Contreras, Cornejo, Cravioto Gallardo, Crespo, Chablé, Díaz Infante, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fernández Ledesma, Fernández Martínez, Fernández, Ferrel, Fierro, Flores, Franco, Galindo Carlos, García Antonino M., García de Alba, García José Guadalupe, García Norberto, García Ruiz, Garza, Gil, Gómez Cosme D., Gómez Gildardo, González Galindo, González Jesús N., González Marciano, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Eulogio, Iturralde, Lazcano Carrasco, Leal, León, Liekens, Lomelí, López, Macías Rubalcaba, Madrid, Mariel, Márquez Galindo, Martínez del Río, Mena, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Molina, Morales Hesse, Navarro, Ocampo, Olivé, Ortiz, Padrés, Parra, Pastrana Jaimes, Pérez Carbajal, Pérez Vargas, Pérez Vela, Pesqueira, Quiroga, Ramos, Reyes Francisco, Reyes Rafael, Ríos Landeros, Ríos de los, Roaro, Rocha, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Sabino, Roel, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Porfirio, Saldaña, Sánchez José M., Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Saucedo, Schulz y Alvarez, Segovia, Serrano, Silva Herrera, Silva Jesús, Silva Pablo, Solórzano, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Suárez José María, Toro, Torre de la, Treviño, Vadillo, Valadez Ramírez, Valverde, Vásquez, Velásquez, Velásquez López, Verástegui Franco, Vilchis, Villalobos, Villaseñor Mejía, Villaseñor, Villela, Zavala Dionisio y Zavala Leobino. Total, 137 votos).

—*El C. Céspedes:* ¡Para una moción de orden! En los momentos de recoger la votación de la afirmativa, el C. Rafael L. de los Ríos, apuntado por su señoría para fungir como secretario, pude advertir que tomó el voto del C. general Antonio Medina, y no sé si corre agregado en la lista de votos por la afirmativa; pero si esto es así, debo advertir a su señoría y a la Asamblea en general, que el C. Medina no tiene derecho a emitir su voto sobre esta ley y sobre ningún asunto que se trate, porque está fungiendo su suplente, señor Eduardo Guerra, de acuerdo con el artículo constitucional relativo.

—*El C. Presidente:* La Presidencia suplica a la Secretaría dé lectura a la parte relativa del artículo 63 constitucional, para explicar por qué no se tomó en consideración el voto del C. Medina; en la lista de la afirmativa no se tomó en consideración, a pesar de la equivocación sufrida por el señor De los Ríos.

—*El C. Secretario Saldaña:* La parte relativa del artículo 63, dice así:

"Se entiende también que los diputados o senadores que falten diez días consecutivos, sin causa justificada o sin previa licencia del Presidente de su respectiva Cámara, con la cual se dará conocimiento a ésta, renuncian a concurrir hasta el período inmediato, llamándose desde luego a los suplentes".

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión en lo particular la ley.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de todos los artículos.

—*El C. De los Ríos:* Por la afirmativa.

—*El C. Balderas Márquez:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Ruiz Martínez:* Rectifico mi voto: voto por la afirmativa.

—*El C. De los Ríos:* El C. Ruiz Martínez rectifica su voto: vota por la afirmativa.

—*El C. De los Ríos:* Votó por la negativa el C. Roel Santiago. Votaron por la afirmativa 130 ciudadanos diputados. Ha sido aprobado el proyecto de ley. Pasa a la 2a. Comisión de Corrección de Estilo.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguirre León, Aguirre, Alarcón, Alejandre, Alencáster Roldán, Alvarez del Castillo, Anda de, Angeles Jenaro, Araujo Francisco, Arlanzón, Avilés, Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Bandera y Mata, Blancarte, Bouquet, Bravo Lucas, Cárdenas Emilio, Carriedo Méndez, Castillo Garrido, Castillo Nájera, Castillo Torre, Castro Alfonso, Castro Roberto, Cervantes Olivera, Céspedes, Contreras, Cornejo, Cravioto Gallardo, Chablé, Díaz Infante, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fernández Martínez, Fernández, Ferrel, Fierro, Franco, García Antonino M., García Carlos, García de Alba, García José Guadalupe, García Norberto, García Ruiz, Garza, Gil, Gómez Cosme D., Gómez Gildardo, González Galindo, González Jesús N., González Marciano, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Iturralde, Lazcano Carrasco, Leal, León, Liekens, Limón Uriarte, Lomelí, López, Macías, Madrid, Mariel, Márquez Galindo, Martínez del Río, Mena, Méndez Arturo, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Molina, Morales Hesse, Navarro, Ocampo, Olivé, Ortiz, Padrés, Parra, Pastrana Jaimes, Pérez Carbajal, Pérez Vargas, Pérez Vela, Quiroga, Reyes Francisco, Reyes Rafael, Ríos de los, Rocha, Ramos, Rodríguez Sabino, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Porfirio, Saldaña, Sánchez José M., Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Saucedo, Serrano, Silva Herrera, Silva Jesús, Silva Pablo, Solórzano, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Suárez José María, Tello, Toro, Torre de la, Trejo, Treviño, Uzeta, Vadillo, Valadez Ramírez, Valverde, Velásquez, Velásquez López, Verástegui Franco, Vilchis, Villalobos, Villaseñor Mejía, Villaseñor, Villela, Zavala Dionisio y Zavala Leobino. Total, 130 votos).

PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDA PUBLICA AGRARIA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 88, p. 4-5. Lunes 29 de diciembre de 1919).

"2a. Comisión de Corrección de Estilo.—Minuta.

"PROYECTO DE LEY SOBRE DEUDA PUBLICA AGRARIA

"Artículo 1o. El Ejecutivo de la Unión, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución federal, y con la ley de 6 de enero de 1915, indemnizará a los propietarios de los terrenos de que se ha dotado o se dote en lo sucesivo a los pueblos, rancherías, congregaciones, comunidades, etc., e igualmente indemnizará a los propietarios de terrenos restituídos o que se restituyan a los pueblos, congregaciones, etc., cuando proceda la indemnización conforme a la ley de 6 de enero de 1915 y al artículo 27 de la Constitución federal.

"Artículo 2o. Para cubrir las indemnizaciones a que se refiere el artículo anterior, se crea una deuda federal, que se denominará "*Deuda Pública Agraria*", a cargo de la Nación, que será garantizada y pagada en la forma y términos que se establecen en la presente ley.

"Artículo 3o. Se faculta al Ejecutivo federal para la emisión de bonos de la Deuda Pública Agraria hasta por la cantidad de $50,000,000.00 oro nacional. Estos bonos se irán emitiendo por series, conforme las necesidades lo requieran y deberán ser pagados por la nación y por sorteos anuales, dentro del plazo de veinte años, a contar de la fecha de su expedición, abonándose durante dicho plazo a los tenedores un rédito de cinco por ciento anual en plata u oro del cuño corriente nacional.

"Artículo 4o. Los bonos de referencia serán al portador y llevarán anexos veinte cupones para el cobro anual de réditos. Los cupones de réditos vencidos serán pagados durante el mes de diciembre de cada año por la Tesorería General de la Federación

y serán admitidos desde el mismo mes, a la par, por cualquiera oficina recaudadora federal, en pago de impuestos.

"Artículo 5o. Los mencionados bonos serán admitidos a la par en todo tiempo por el gobierno federal, en pagos de enteros que deban hacerse por adjudicación o arrendamiento de terrenos baldíos o nacionales; para el pago de réditos o del precio total o parcial de los terrenos dotados a los pueblos y fraccionados entre sus vecinos, y como garantía o depósito, en todos los casos en que por motivo de contrato o concesiones se pueda substituir el depósito en efectivo por bonos de la Deuda Pública.

"Artículo 6o. Al pago de bonos y cupones de réditos de la Deuda Agraria quedarán afectos los ingresos por pago a la nación, de terrenos dotados o restituídos fraccionados entre los vecinos de los pueblos, rancherías, congregaciones y demás que marca la Constitución. El gobierno federal no podrá dar inversión distinta a los fondos que constituyen esta garantía.

"Artículo 7o. Se faculta al Ejecutivo de la Unión para que expida el reglamento de esta ley.

"Transitorios.

"Artículo 1o. El Ejecutivo dará cuenta oportunamente al Congreso de la Unión del uso que haga de las facultades que se le conceden en esta ley.

"Artículo 2o. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su promulgación.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 29 de diciembre de 1919.—*L. Zincúnegui T.* —*José I. Solórzano*".

Está a discusión la minuta. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se consulta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Pasa al Ejecutivo para que surta sus efectos.

EGRESOS

Presupuestos. Poder Legislativo (Contaduría Mayor de Hacienda). Poder Ejecutivo (Presupuestos del D. F. y Territorios). Poder Judicial. Secretaría de Gobernación. Secretaría de Relaciones Exteriores. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Bienes Nacionales). Secretaría de Guerra y Marina. Secretaría de Agricultura y Fomento. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Departamento Universitario y de Bellas Artes.

PRESUPUESTOS

INICIATIVA Y PROYECTO DE LEY PARA QUE SE AUTORICE AL PODER EJECUTIVO A INVERTIR EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO LAS CANTIDADES PROPUESTAS EN EL PROYECTO DE LEY, MIENTRAS EL CONGRESO DE LA UNION EXPIDE LAS LEYES QUE DEBAN NORMAR EN LO SUCESIVO EL FUNCIONAMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA. (Diario de los Debates, t. I, núm. 23, p. 1-3. Jueves 3 de mayo de 1917).

Al margen: "República Mexicana. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

"El fundamento legal del sistema seguido por el Gobierno interino de la República durante el período preconstitucional, en el ramo de egresos, ha consistido en una serie de disposiciones dictadas por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en su carácter de Encargado del Poder Ejecutivo, de acuerdo con las variadísimas y apremiantes exigencias de la situación política, militar y económica del país. Si bien es cierto que la tendencia general de la mayor parte de esas disposiciones ha sido en el sentido de conservar en lo posible los grandes lineamientos del presupuesto expedido para el año fiscal de 1912-1913, también lo es que en muchos casos, y especialmente en lo que al ramo de Guerra concierne, esa adaptación ha sido impracticable por haberse tenido que efectuar erogaciones que, ni en cantidad, ni en calidad, podían asimilarse a las partidas ordinarias de los presupuestos normales. El ineludible aumento en el presupuesto de Guerra ha sido, en efecto, tan considerable, que no sólo equivale a la diferencia que se observa entre los egresos totales de ahora y el de los últimos años de paz, sino que aún absorbe las economías hechas en otros ramos, y principalmente la que proviene de la reducción de un 50% de los sueldos de los empleados federales en los demás departamentos de la Administración.

"Bajo un criterio legal de relativa amplitud y teniéndose en cuenta la necesidad de no interrumpir ni por un momento los servicios públicos, acaso sería suficiente mantener en vigor las

disposiciones antes aludidas hasta tanto que la Cámara de Diputados pudiera expedir el Presupuesto de Egresos correspondiente; pero aun procediéndose de ese modo no quedaría totalmente resuelto el problema, ya que, en vista de las importantísimas modificaciones que deberán operarse en algunos departamentos del Gobierno, como consecuencia de las innovaciones señaladas por la nueva Ley Fundamental de la República, tendrán que efectuarse muchos desembolsos, cuya forma de distribuición no está prevista en la legislación provisional de la Primera Jefatura.

"De aquí la necesidad de que el Poder Legislativo autorice los desembolsos que el Ejecutivo Constitucional, próximo a instalarse, tenga que efectuar desde el principio de su gestión para satisfacer las exigencias pecuniarias de los múltiples e importantes ramos de su dependencia.

"De acuerdo con los principios constitucionales que deben regir en materia de presupuestos, corresponde a la H. Cámara de Diputados la formación de la ley respectiva, y, en tal virtud, el Ejecutivo se propone someter en este mismo período, a su elevada consideración, el proyecto formado para el año fiscal de 1917-1918. Pero como quiera que, aun quedando satisfecha esta necesidad constitucional por lo que se refiere al ejercicio próximo, el Ejecutivo se hallaría, sin embargo, desprovisto de las necesarias facultades durante los meses de mayo y junio que aún faltan para que dé principio dicho período, y atendiendo, por otra parte, a que la H. Cámara de Diputados tendrá imprescindiblemente que consagrar toda su actividad a las abrumadoras labores que le impone el artículo 6o. transitorio de la Constitución, durante el actual período extraordinario de sesiones, y sería, por lo mismo, prácticamente imposible para este alto Cuerpo Legislativo dedicar la indispensable atención al estudio minucioso de cada una de las numerosas partidas de que se compone un presupuesto ordinario, especialmente con la gran rapidez que las peculiaridades del caso exigirían, el Encargado del Poder Ejecutivo es de opinión que la única forma de resolver una dificultad de tan trascendentales consecuencias para la marcha general de la Administración sería la de facultar al Presidente Constitucional de la República para distribuir los gastos de la Federación, de acuerdo con el presupuesto que la Secretaría de Hacienda ha formado en cifras globales, señalando la suma requerida por cada uno de los ramos.

"Para hacer el cálculo, se han tenido en cuenta las cantidades pagadas por la Tesorería durante las cinco decenas comprendidas entre el 1o. de marzo último y el 20 del actual, que son las siguientes:

"Primera Jefatura	$	537,647.93
"Secretaría de Relaciones Exteriores ..	„	113,375.40
"Secretaría de Gobernación	„	216,617.83
"Secretaría de Guerra y Marina	„	8.020,025.72

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público	$	284,843.37
"Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	„	427,986.01
"Secretaría de Fomento, Colonización e Industria	„	102,352.52
"Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes	„	206,172.07
"Secretaría de Justicia	„	12,303.59
"Secretaría de Industria y Comercio	„	290.00
"Ferrocarriles	„	80,000.00
"Gobierno del Distrito	„	286,092.90
"Suma	$	10.287,707.34

"Si a esta suma se adiciona una quinta parte de la misma para completar las seis decenas correspondientes a dos meses, resultan poco más de $12.000,000.00.

"Como en vista de lo que se ha observado durante los últimos meses, el importe total de los pagos que efectúan algunas de las Aduanas, las Administraciones del Timbre, las Jefaturas de Hacienda, la Agencia Financiera en Nueva York, las Legaciones, los Consulados, etc., asciende a una cantidad sensiblemente igual a las cantidades ministradas por la Tesorería durante un mismo período, se podría duplicar la cantidad señalada por las seis decenas de que se trata, llegándose a un total aproximado de veinticuatro millones, a lo cual hay que agregar lo que corresponderá al Poder Legislativo durante los meses de mayo y junio.

"La reorganización de varios departamentos del Gobierno en la forma señalada por la nueva Constitución, dará lugar a una nueva distribución de los gastos entre los diversos ramos, que no es posible todavía calcular con exactitud en todos sus detalles, pero que, aproximadamente, puede fijarse como sigue:

"Poder Legislativo	$	300,000.00
"Poder Ejecutivo	„	1.200,000.00
"Secretaría de Estado	„	800,000.00
"Secretaría de Hacienda	„	1.400,000.00
"Secretaría de Guerra y Marina	„	18.000,000.00
"Secretaría de Comunicaciones	„	1.000,000.00
"Secretaría de Fomento	„	400,000.00
"Secretaría de Industria y Comercio	„	400,000.00
"Gobierno del Distrito	„	800,000.00
"Departamento Judicial	„	300,000.00
"Departamento Universitario	„	200,000.00
"Departamento de Salubridad	„	200,000.00
"Total	$	25.000,000.00

"Aun cuando la autorización global que el Ejecutivo solicita de esa H. Cámara implica una desviación de las prácticas habituales, el infrascrito cree que no pueden desconocerse las razones imperiosas que militan en el sentido de aceptar este procedimiento, para solucionar sin más tardanza una dificultad de carácter transitorio, y cuya índole peculiar se debe a las inevitables anomalías a que da lugar la transición entre un sistema anormal de gobierno y el régimen definitivo que la Constitución establece.

"Por otra parte, las objeciones que podrían formularse respecto a la desacostumbrada latitud que se dejaría al Ejecutivo para el manejo de los fondos públicos en cada ramo, pierden la mayor parte de su fuerza aparente si se atiende a que la comprobación de los gastos tendría que efectuarse al fin del breve período comprendido en la autorización, según las prácticas de fiscalización legislativa que determinan las leyes.

"En virtud de las razones expuestas, el subscrito abriga la esperanza de que la H. Cámara de Diputados se servirá dar su aprobación, con la dispensa de trámites que la urgencia del caso amerita, al proyecto de ley que tiene la honra de acompañar a la presente iniciativa.

"Al rogar a ustedes se sirvan dar cuenta a la H. Cámara de que son dignos Secretarios, me es grato reiterarles el testimonio de mi consideración más distinguida.

"Constitución y Reformas.—México, abril 30 de 1917.—*V. Carranza.* (Rúbrica).

"A los CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.—Presentes".

"PROYECTO DE LEY

"La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en uso de las facultades que le concede la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha tenido a bien decretar:

"Artículo único.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir en los servicios públicos durante los meses de mayo y junio del presente año, hasta las cantidades siguientes:

"Poder Legislativo	$	300,000.00
"Poder Ejecutivo	„	1.200,000.00
"Secretaría de Estado	„	800,000.00
"Secretaría de Hacienda	„	1.400,000.00
"Secretaría de Guerra y Marina	„	18.000,000.00
"Secretaría de Comunicaciones	„	1.000,000.00
"Secretaría de Fomento	„	400,000.00
"Secretaría de Industria y Comercio ..	„	400,000.00
"Gobierno del Distrito	„	800,000.00
"Departamento Judicial	„	300,000.00

"Departamento Universitario	$	200,000.00
"Departamento de Salubridad	„	200,000.00
"Total	$	25.000,000.00

"México, abril 30 de 1917.—*V. Carranza*". (Rúbrica).

El trámite es: A las Comisiones unidas primera y segunda de Hacienda, recomendándoseles su inmediato dictamen, e imprímase.

PROYECTO DE LEY DEL EJECUTIVO PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNION AUTORICE TODAS LAS EROGACIONES HECHAS DURANTE EL AÑO DE 1917 Y EN EL PERIODO PRECONSTITUCIONAL. (Diario de los Debates, t. I, núm. 47, p. 6-7. Lunes 14 de octubre de 1918).

"Presidencia de la República. México, D. F.

"El restablecimiento del orden constitucional en la República, después de un largo período de lucha contra las diferentes facciones usurpadoras del poder, trajo consigo la ingente necesidad de reorganizar los servicios públicos de todo género, así como de crear nuevos sistemas que respondieran a los ideales de la Revolución. El Ejecutivo de la Unión ha procurado y procura, en la esfera de sus facultades, dar satisfacción a esas necesidades imprescindibles, además de conceder atención preferente a la pacificación del país y a las demás exigencias de la situación especial en que éste se ha encontrado, debido a múltiples circunstancias que no desconoce seguramente esa honorable Cámara.

"Para la realización de esos fines, ha requerido, indispensablemente, la erogación de sumas de dinero fuera de los límites que señalan las partidas respectivas del Presupuesto correspondiente, difícil de ajustar por su normal rigidez, a las circunstancias frecuentemente cambiantes de reorganización del Ejército Nacional, de las necesidades de la campaña y del establecimiento de nuevos sistemas político-administrativos.

"Además de las causas enumeradas, existió otra que hizo difícil, si no imposible, una exacta previsión de los gastos públicos para épocas de transición: ella consistió en que estuvieron vigentes los Presupuestos durante períodos de tiempo más breves que los que eran de prever y por lo tanto, más cortos que la duración del año fiscal acostumbrado; y a la vez, en la expedición de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, en fecha muy posterior a la preparación del correspondiente al presente año fiscal. En efecto, por decreto de 1o. de julio de 1917, se ordenó quedara en vigor para el ejercicio fiscal de 1917 a 1918, el Proyecto de Presupuestos

que para ese ejercicio se había presentado a esa honorable Cámara de Diputados para su consideración, a fin de que ésta hiciera, en su oportunidad, las modificaciones y reformas que estimara convenientes, lo cual no pudo llevarse a cabo, debido a las atenciones legislativas de otro orden que tuvo la XXVII Legislatura.

"Ese mismo Proyecto de Presupuestos, estuvo vigente hasta el 31 de diciembre último, tanto porque la Cámara no dispuso del tiempo suficiente para examinarlo, como porque en virtud del decreto de 5 de septiembre de 1917, se estableció una nueva forma de computar el año fiscal y hubo necesidad de que la Secretaría de Hacienda formulara otro Proyecto de Presupuestos, que debería regir en el ejercicio fiscal que comenzó el 1o. de enero del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto en el citado decreto de 5 de septiembre.

"Discutido parcialmente por esa H. Cámara el Presupuesto de Egresos para el año de 1918, se expidió éste de acuerdo con los lineamientos generales aprobados y con las autorizaciones concedidas, cuando vino la nueva organización de las Secretarías del Despacho y de los Departamentos Administrativos, sin que los denominados de Contraloría, Aprovisionamientos Generales y Establecimientos Fabriles, estuvieran incluídos especificadamente en el Presupuesto, por no estar aún establecidos.

"Por otra parte, en el Ramo de Guerra, las necesidades de la campaña y la organización del Ejército y de la Marina, han motivado que se eroguen cantidades no consideradas en el Proyecto de Presupuestos vigente durante los meses de julio a diciembre de 1917.

"En los meses de julio a diciembre citados, se han hecho pagos correspondientes a los de mayo y junio, sin que para tales pagos, exista partida especial en el Presupuesto que rigió en aquellos meses; así como que se ha admitido en data el importe de las distribuciones pertenecientes a cuentas de los referidos meses de mayo y junio, habiendo algunas que agotaron y excedieron los sobrantes del Presupuesto, de estos dos últimos meses.

"En el propio período de julio a diciembre de 1917, se han hecho pagos pertenecientes a la época preconstitucional y se han admitido por estar justificadas, las distribuciones correspondientes a la misma época; y debe, asimismo, hacerse notar que no existe en el Proyecto de Presupuestos vigente, en los meses de julio a diciembre, de que se ha hecho mérito, partida alguna a que aplicar las devoluciones en efectivo hechas en los mismos meses por el cobro indebido de ingresos pertenecientes a ejercicios fiscales fenecidos.

"Urge, en consecuencia, normalizar desde luego las cuentas relativas, mediante la autorización y aprobación expresas que de todos los gastos erogados en las condiciones anteriormente mencionadas, de esa honorable Cámara; tanto más, cuanto que si respecto

de unas partidas se excedieron los gastos, en otras no se emplearon las cantidades señaladas o se invirtieron en parte mínima.

"En tal virtud, el Ejecutivo a mi cargo, se honra en presentar a la consideración de ese Alto Cuerpo, la adjunta Iniciativa de Ley, esperando que por las razones someramente indicadas, esa honorable Cámara se servirá tomarla en consideración, elevándola a la categoría de ley.

"Me es grato, con tal motivo, reiterar a ustedes, ciudadanos Secretarios, las seguridades de mi atenta consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 12 de octubre de 1918. —*V. Carranza.*—El Subsecretario de Hacienda, Encargado del Despacho, *R. Nieto.*

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente".

"PROYECTO DE LEY

"La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

"Artículo 1o. Se ratifican y autorizan todas las erogaciones que, por concepto de sueldos y gastos de cualquier género, se hubieren hecho sin estar comprendidas en los Presupuestos respectivos, durante los períodos comprendidos entre el 1o. de mayo al 30 de junio, y del 1o. de julio al 31 de diciembre de 1917. Asimismo, se ratifican y autorizan todas las erogaciones por sueldos de los empleados que no hayan sido expresamente declarados sin efectos por disposición de alguna dependencia del Ejecutivo.

"Artículo 2o. Se ratifican y autorizan también los pagos de las cantidades devengadas en los meses de mayo y junio de 1917, que se hayan efectuado dentro del período de julio a diciembre de dicho año, el importe de las distribuciones que hayan rendido los cuentadantes por lo relativo a sus cuentas de mayo y junio últimos, así como los pagos pertenecientes a la época preconstitucional y el importe de las distribuciones correspondientes a cuentas de la misma época, las cuales cuentas se hubieren concentrado en la del Erario por los citados períodos de mayo y junio y de julio a diciembre.

"Artículo 3o. El Departamento de Contraloría hará las aplicaciones que correspondan en la cuenta que se presente a la Cámara de Diputados, de las erogaciones a que se refiere esta ley.

"México, a 12 de octubre de 1918.—*V. Carranza.*—El Subsecretario de Hacienda, Encargado del Despacho, *R. Nieto*".—Recíbo, a la Comisión 2a. de Hacienda e imprímase.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE AUTORES DRAMATICOS Y LIRICOS PARA QUE EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, FIGURE UNA PARTIDA DESTINADA AL FOMENTO DE ESPECTACULOS CULTOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 62, p. 8. Viernes 1o. de noviembre de 1918).

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Honorable Asamblea:

"Esta honorable Cámara turnó a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, el expediente formado con motivo de la solicitud que hace la Sociedad Mexicana de Autores Dramáticos y Líricos, para que en la Ley de Presupuesto de Egresos que deberá regir en el entrante año de 1919 figure una partida destinada al fomento de espectáculos cultos y especialmente para la protección del teatro mexicano y de sus autores y artistas.

"La Comisión que subscribe, aunque conoce que en los actuales momentos históricos el único derecho exigible por el pueblo mexicano a sus legisladores es el de su positiva educación; que este derecho debe considerarse como el principal de todos los que se consignan en la legislación social de nuestra Carta Magna; que el Gobierno tiene la ineludible obligación de impartir esa educación en todas las formas posibles y que la petición de la Sociedad Mexicana de Autores Dramáticos y Líricos es justa y altamente patriótica por entrañar una principalísima parte de la educación del pueblo mexicano, considera también, que las especialísimas condiciones del Erario Nacional, no permiten, por esta vez, acceder a la solicitud de la referida Sociedad Mexicana de Autores Dramáticos y Líricos.

"Por lo expuesto, somete a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente resolución:

"Unica. Dígase a la Sociedad Mexicana de Autores Dramáticos y Líricos que, sin desconocer la alta trascendencia de su solicitud, no es de accederse a ella por no permitirlo las actuales circunstancias del Erario Nacional".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 30 de octubre de 1918.—*José Castillo Torre.—E. Soto P.—Candelario Garza.—L. F. Contreras.—Alfredo Rodríguez*".

Está a discusión el dictamen. Los que deseen hacer uso de la palabra sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. Aprobado.

PETICION DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE SE SUSPENDA LA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA, EN TANTO SE RECIBE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 14, p. 18-21. Miércoles 17 de septiembre de 1919).

—*El C. Secretario García Ruiz:* Se ha presentado la siguiente moción suspensiva, con la que se va a dar cuenta:

"Honorable Asamblea:

"En vista de la trascendencia del asunto que está a debate, y estimando que el momento actual es absolutamente inadecuado para hacer un estudio sereno del mismo, con fundamento en la parte final del artículo 107 reglamentario, nos permitimos proponer la siguiente moción suspensiva:

"Suspéndase la discusión del proyecto de ley presentado por la Comisión de Presupuestos y Cuenta, en tanto se recibe el Proyecto de Presupuestos para 1920".

"Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados.—17 de septiembre de 1919.—*Antonio Quiroga.—Enrique Meza*".

—*El C. García de Alba:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Quiroga.

—*El C. Quiroga:* Señores representantes:...

—*El mismo C. Secretario,* interrumpiendo: La Presidencia ruega nuevamente a los ciudadanos representantes se sirvan prestar atención al orador.

—*El C. Quiroga,* continuando: No sé cómo puedan ustedes interpretar mi actitud al hacer la proposición a que se acaba de dar lectura, y pueden suponer que es algo ambigua esta posición política en que yo me he colocado; pero nada más distante de la verdad si se tiene en cuenta mi obra en esta Legislatura, que siempre se ha basado en la independencia más absoluta. Después de esto me creo con derecho a hablar y a que todos ustedes me juzguen con la ecuanimidad necesaria y con el prejuicio más benévolo en esta ocasión.

No considero el momento oportuno para discutir la suspensión de las facultades extraordinarias al Ejecutivo, porque no podía haberse presentado una proposición de una Comisión dictaminadora en un momento más inoportuno, más capcioso y más intencional. ¿Cómo vamos a justificar nosotros ante la opinión pública que en estos momentos al resolver un asunto de tal trascendencia no obramos apasionadamente o no obramos con represalia? ¿Con qué derecho vamos a alegar nosotros ante la opinión pública, que hemos sabido portarnos con serenidad? No habría razón política que justificara nuestra conducta y, por eso, porque considero yo que este punto de vista no puede apartarse exclusivamente de la discusión de las facultades extraordinarias en Hacienda, considero que está fuera de punto el que esta Cámara de Diputados, después de establecer un conflicto con el Ejecutivo, venga a discutir si son o no de quitarse las facultades extraordinarias al mismo. No crean ustedes que me pueda hacer temer el fin a que nos pueda llevar nuestra actitud, lejos de esto; pero no es por mí por quien temo, es que he visto que cuando se trata de situaciones decididas, la mayor parte no sabe afrontar las consecuencias, y yo no quiero exponerme al ridículo, ni estoy dispuesto a afrontar las consecuencias de unos inconsecuentes. Por lo demás, mi proposición es enteramente justificada, viene la discusión de este asunto a propósito del envío de los presupuestos por el Ejecutivo y, es natural, que si nosotros presentamos la discusión en una forma insólita, como se quiere presentar ahora, no puede tener más de un sólo aspecto político. Por más que se busque no puede tener más que una consecuencia política, mientras que si este asunto se discute cuando vengan los primeros presupuestos del Ejecutivo... (Voces: ¡No vendrán!) entonces ya estaríamos en ocasión de discutir si se entra de lleno a la discusión de esos mismos o si se suspenden las facultades extraordinarias al Ejecutivo. Como ustedes ven, aquí yo no expreso mi opinión de si son de quitarse o no al Ejecutivo las facultades extraordinarias, esa es cuestión de que en su oportunidad me ocuparé; pero sí urge precisar la situación política de esta Cámara de Diputados respecto al Ejecutivo y por el camino que váis, por el camino que ha trazado la Comisión presentando esta proposición, no podía ser más impolítico, no podía revestir más falta de tacto, no podía ser más inconsecuente con la armonía que debe de reinar entre los poderes de la Unión. Cuando no se tenga la seguridad ni siquiera de la suerte de esta proposición, cuando no se tenga ni siquiera la esperanza de poder llegar hasta el fin, no deben presentarse esta clase de proposiciones en una forma tan aislada, tan insólita, como dije antes, porque, de lo contrario, nosotros justificadamente habremos sido colocados en el ridículo a que en muchas ocasiones nos han llevado injustificadamente; pero quiero poner en este momento el punto que señale la línea de conducta que nosotros debemos de trazarnos. Si no

sabéis todo el carácter que se necesita para afrontar una situación de tal naturaleza, si no podéis comprender hasta dónde se necesita entereza para estrellar a todos los obstáculos, si no os conocéis a vosotros mismos, ¿por qué presentáis una proposición y queréis que se ponga a discusión así de una manera tan festinada, tan absurda y tan inoportuna?...

—*El C. García de Alba,* interrumpiendo: ¿Me permite una interpelación?

—*El C. Quiroga:* Sí, señor.

—*El C. García de Alba:* Me hace usted favor de decirme, ¿qué plazo pone en su moción suspensiva?

—*El C. Quiroga:* He dicho: "En tanto se presenten los presupuestos de 1920, (Siseos) porque la conducta seguida siempre por el Ejecutivo, según informes que tomé —porque hablo a sabiendas, señor García de Alba—, según informes que tomé en la Oficialía Mayor, esos presupuestos se presentan en los primeros días de septiembre o primeros de octubre. Siempre han llegado los primeros presupuestos, lo que pasa es que unos llegan primero y otros llegan después... (Voces: ¡Ah! ¡Ah! ¡Ah!) no llegan todos juntos... (Voces: ¡Ah!). No llegan todos juntos.

—*El C. García de Alba:* Llegan hasta diciembre.

—*El C. Quiroga,* continuando: Pero al llegar el primer Presupuesto enviado por el Ejecutivo, entonces estamos en condiciones de discutir el asunto a debate. Tengo la seguridad absoluta de que los presupuestos vendrán dentro de unos cuantos días, y entonces para que no se pueda ligar el momento político actual con el venidero, estamos en ocasión de discutir si se suspenden las facultades extraordinarias al Ejecutivo, o no. ¿Por qué festinar, por qué precipitar esto que es un acontecimiento político de alta trascendencia, por qué queremos obrar así, inconscientemente? Porque yo tengo la seguridad de que después de que obremos conscientemente, procederemos en otra forma muy distinta y quizá entonces yo me encastillaría en que no se le dieran facultades extraordinarias al Ejecutivo; pero entonces vería con gran decepción que muchos de los que ahora de una manera apasionada, festinada, quieren que se le quiten las facultades extraordinarias al Ejecutivo, entonces los veré yo votar en pro de las facultades extraordinarias.

Yo estoy acostumbrado siempre a salvar mi personalidad cuando no encuentro forma de que se salve una colectividad, y por esto en esta ocasión quise presentar esa moción suspensiva, porque quiero salvar el ridículo en que esta Representación se colocaría en caso de discutir, de rechazar o de aceptar la proposición presentada por la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Mena.

—*El C. Mena:* Honorable Asamblea: Voy a decir a ustedes que necesito hacer un esfuerzo sobrehumano para guardar en estos momentos la serenidad que el caso requiere y la que yo protesto

ha guardado la Comisión entera. Al empezar a hacer uso de la palabra el apreciable compañero que me precedió, bajaba algún otro compañero que no hace al caso decir su nombre, y le decía al doctor: "Hable usted una hora; bueno, vamos, para que pierdan". (Voces: ¡Y no la habló!). Y yo le dije a este compañero: "No se trata aquí de que perdamos o de que ganemos, muy lejos está de nuestra mente el venir a sostener un capricho; la Comisión ha visto que desde el principio en la primera vez que pedimos a esta Asamblea que pidiese al Ejecutivo en la forma más correcta, el que nos mandase los presupuestos para el mejor desempeño de nuestra comisión, bien vio desde entonces la Asamblea que nuestro propósito no era otro que el decidido de trabajar. Ahora no nos mueve otro móvil, sino el mismo de hacer una labor efectiva, eficiente en la presentación de proyectos de ley para ingresos y egresos que bien sabéis ya vosotros en esta vez que es muy dilatado, muy laborioso, muy largo el hacer eso, y lo decía en aquel momento al compañero: "Yo exijo de usted que crea en la honradez que hemos tenido los miembros de la Comisión y yo al subscribir ese proyecto de ley", y se lo dije, porque ni él ni ninguno de los compañeros tiene derecho, ni respecto de mí, ni respecto de los cuatro miembros restantes de la Comisión, de dudar de un solo acto de su honradez.

En un principio pensó la Comisión seguir este camino, preguntar a la Asamblea cuál es el camino que tomará a este respecto, ¿dejará las facultades extraordinarias al Ejecutivo en materia de Hacienda o no las dejará? Si las deja, no tiene objeto que nos cansemos semana tras semana y mes tras mes discutiendo partidas que no tendrán ningún resultado práctico, puesto que una hora después, un mes o un día —no hace al caso— después de promulgada será derogada en aumento o en disminución por el Ejecutivo, según le convenga; por consiguiente, este ímprobo trabajo de la Cámara será absolutamente perdido. Pero esa pregunta, aun cuando pudiese sernos contestada, no nos serviría para un fin práctico y verdadero, porque si en el momento en que se pusiese a discusión se votaba en sentido contrario, habríamos hecho perder a la Asamblea el tiempo, que es lo que precisamente no queremos nosotros, señores; nosotros no tenemos un empeño decidido en que al Ejecutivo se le quiten las facultades extraordinarias en Hacienda, no lo penséis así. Hemos cogido ese camino para qué, quiero repetirlo, os convenzáis de cuál es el íntimo sentir nuestro. Hemos seguido ese camino porque solamente así podremos estar convencidos de que debemos o no dar estos proyectos de ley sobre esta materia tan trascendental; por lo demás, si es o no del momento quitar las facultades extraordinarias al Presidente de la República, esa será cuestión de una discusión especial.

Hechas estas digresiones, voy a decir a ustedes cómo es que yo me opongo a esta moción suspensiva: adolece, en primer lugar, del

gravísimo defecto de no fijar un plazo, no digo razonable, sino que ninguno fija para que discutamos el conceder o no las facultades al Ejecutivo, sino que dice: "Hasta en tanto se reciban los proyectos de Presupuesto para el año de 1920". El señor doctor que hizo esta proposición y que la fundó no es que ignore... no quiero exaltarme como él se exaltó y tachar de absurda su proposición, no; seguramente que él no recuerda que la Cámara tiene la facultad clara, que la tiene completa, toda entera para presentar por medio de sus comisiones sus presupuestos de Egresos que deben regir en cada uno de los ramos de la administración pública. No estamos precisamente obligados a que el Ejecutivo nos mande esos presupuestos, para aprobarlos, adicionarlos y reprobarlos; seguramente que también nosotros podemos, y no solamente podemos sino que debemos hacerlo, porque el compañero debe recordar que el año pasado el Presupuesto de Guerra que valía ciento y tantos millones de pesos, nos vino en los últimos días de diciembre, cuando era imposible que la Comisión pudiera hacer nada, no digo ya la Asamblea. Así pues, si él hubiera puesto, como entiendo que ya lo hizo, el plazo de diez días, todavía sería de aceptarse, pero ni así, señores; si la Asamblea se ha avocado va al conocimiento de este asunto, yo creo, yo quiero creer firmemente que en la mente de cada uno de los ciudadanos diputados está el sentir de que en este momento de ningún modo deben sembrarse pasiones; se trata de un asunto demasiado trascendental para que nos dejemos guiar por pasiones tan mezquinas, como dijo el doctor Quiroga, desgraciadamente así lo dijo y yo no creo que usted quisiera juzgar así a los demás compañeros, porque usted mismo no puede permitir que se les juzgue así.

Así pues, ciudadanos diputados, yo me opongo a esta moción suspensiva, porque cuando ya la Asamblea se ha avocado a su conocimiento y estudio, yo creo que debemos seguir por ese camino.

Seguramente que los miembros de esta Asamblea tendrán en cuenta para resolver, solamente los dictados de su conciencia y no conforme a las pasiones.

Para terminar diré que el mismo doctor Quiroga ya dijo que es capciosa la forma y el momento de presentar esta moción. Cada uno de los miembros de la Comisión puede decir, y muchos de los compañeros nos oyeron hablar desde hace días, que queríamos hacer esto; sino que resultó que estábamos esperando la contestación del Ejecutivo y no quisimos esperar, y tan no es política esta cuestión, y tan estamos desligados de lo que pudiera significar una cuestión política para el proyecto de ley que proponemos, que es precisamente por esto por lo que no queremos retardar su discusión, porque en absoluto podía mover nuestra manera de pensar y de sentir a este respecto, lo que el Ejecutivo haga o deje de hacer respecto de los cinco pesos. Yo quiero protestar a ustedes una

vez más en mi nombre y en el de la Comisión, que estamos absolutamente apartados de la pasión y es sobre estas bases que yo pido que entremos desde luego a la discusión de este problema, porque como quiera que sea, aun en el supuesto de que no podría ser hoy, sino que sería mañana cuando resolviéramos esta cuestión y en caso de que la Asamblea tuviera a bien votar afirmativamente, entonces pasaría al Senado; bien sabido es que la Cámara de Senadores da mayores largas, más tiempo a la discusión de los asuntos que tiene encomendados; allí se pasaría seguramente una semana, después iría al Ejecutivo de la Unión, el Ejecutivo de la Unión seguramente, estad seguros, le haría observaciones, volvería a esta Cámara que tendría que reconsiderar y estudiar nuevamente y volvería al Senado y por último al Ejecutivo. En todo este tiempo ¿no creen los firmantes que se han pasado, no digo diez días, sino un mes y quizá más? Los señores firmantes de esta proposición y todos los miembros de esta honorable Asamblea deben considerar que restarnos un mes es restarnos muchísimo tiempo; nosotros nos hemos propuesto hacer una labor de honradez y enteramente eficiente; necesitamos ir a investigar a los ministerios, a los departamentos de Estado, a las oficinas; saber, hasta donde sea posible, de una manera verdadera y efectiva, por qué y para qué se han de gastar los $200.000,000.00 ó $300.000,000.00 que vale el Presupuesto de un año de la República. Por consiguiente, quitarnos un mes es muchísimo tiempo, un tiempo precioso que no podríamos recuperar, puesto que el día 31 de diciembre tendremos que cerrar nuestro período de sesiones ordinarias. Así pues, ya habéis visto que no es festinar el asunto, puesto que tendríamos un mes para que se resolviera, y ese mes nos hace mucha falta para dar leyes verdaderamente honradas y justas.

—*El C. García de Alba:* Pido la palabra para una moción de orden.

—*El C. Quiroga:* Para evitar a mi proposición toda sospecha tendenciosa, pido a esta honorable Asamblea retirarla para reformarla en el sentido de que tenga un término de diez días. (Voces: ¡Bueno! ¡Bueno!).

—*El C. Secretario García Ruiz:* En votación económica se pregunta a la Asamblea si se le concede permiso al autor de la proposición para reformarla como indica. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. (Voces: ¿Cómo?). Para retirarla y reformarla como indica.

Concedido.

La presenta en la siguiente forma:

"Moción suspensiva:

"Suspéndase la discusión del proyecto de ley presentado por la Comisión de Presupuestos y Cuenta, por un término de diez días".

—*El mismo C. Secretario:* Habiendo hablado los oradores que indica el reglamento, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se toma en consideración. (Voces: ¡Nominal!). Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí se toma en consideración.

Está a discusión. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

Se han inscripto los CC. Casas Alatriste y Avellaneda en pro; ninguno en contra.

—*El C. Saldaña:* ¡En contra!

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Saldaña José P.

—*El C. Saldaña:* Ciudadanos diputados: Las mismas causas que argumentó aquí el compañero Mena para rechazar la primera proposición presentada por los señores que firman ésta, serían de argumentarse en esta vez. Debemos, señores diputados, tomar en consideración que el estudio de los presupuestos no es obra de un mes ni de dos, es poco el período de 4 meses para discutirlos como se debe. En todas partes del mundo la principal función de la Cámara de Diputados es precisamente la discusión de los presupuestos, porque ahí está justamente la vida de la Nación, ahí es donde se sabe si puede o no tener vida independiente, puesto que se trata del punto económico. Nosotros aquí jamás hemos sabido lo que significan los presupuestos de la República Mexicana, ni en la época de Porfirio Díaz, ni ahora tampoco; entonces porque era un dictador, y ahora porque es Venustiano Carranza y porque tiene facultades extraordinarias en Hacienda. Nosotros no debemos hacernos cómplices, señores diputados, de este estado caótico...

—*El C. Baledón Gil,* interrumpiendo: Reclamo el *quórum.*

—*El C. Secretario García Ruiz:* Habiendo reclamado el *quórum* el C. Baledón Gil, se procede a pasar lista. (Voces: ¡No! ¡No! Lo que quieren es que nos vayamos. ¡Vámonos!). La Presidencia ordena a la Secretaría pase lista y ésta no puede hacer otra cosa.

(Se empezó a pasar lista).

—*El C. Rocha,* interrumpiendo: ¡Moción de orden! Señor Presidente: es manifiesta la falta de *quórum;* en consecuencia, también es inútil que pase lista el ciudadano secretario. Pido, por tanto, que se levante la sesión y se lea la Orden del Día.

(Se concluyó la lista).

—*El mismo C. Secretario:* Hay una asistencia de 83 ciudadanos diputados. No hay *quórum.*

Orden del Día para mañana a las cuatro de la tarde: "Continúa la discusión de la moción suspensiva sobre el proyecto de ley presentado por la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Asuntos de particulares.

"Contrato celebrado entre el Ejecutivo de la Unión y el representante de la Agencia "Dun y Compañía".

"Proyecto de Ley Orgánica del Artículo 4o. Constitucional".

—*El C. Presidente,* a las 7.50 p. m.: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las cuatro de la tarde.

PROPOSICION DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE HAYA SESION DIARIAMENTE, TANTO EN LA MAÑANA COMO EN LA TARDE, A FIN DE QUE SEA DISCUTIDA LA LEY DE EGRESOS QUE REGIRA EN EL AÑO FISCAL DE 1918. (Diario de los Debates, t. II, núm. 74, p. 4-5. Martes 4 de diciembre de 1917).

"Comisión de Presupuestos.

"Los subscriptos, miembros de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, nos permitimos someter a la aprobación de Vuestra Soberanía que a partir del día tres de diciembre próximo haya sesión diariamente, tanto en la mañana como en la tarde, a fin de que sea discutida la Ley de Egresos que regirá en el año fiscal de 1918; pues juzgamos que es materialmente imposible que en el perentorio tiempo que le resta a esta H. Cámara para sus labores pueda quedar aprobada esta ley que es de urgente necesidad, puesto que deberá empezar a surtir sus efectos a partir del primero de enero de 1918.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados.—México, a 29 de noviembre de 1917.—*R. Basáñez.—J. T. Reynoso.—J. R. Padilla.—José Rivera.—M. M. Prieto.*

"Hacemos nuestra la anterior proposición.—*Salvador Saucedo. —Alonzo Romero.—José Luis Figueroa*".

—*El C. Basáñez:* Pido la palabra para solicitar la dispensa de trámites.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Basáñez para pedir dispensa de trámites.

—*El C. Basáñez:* Señores diputados: Al formular esta petición a esta H. Asamblea, omitimos el pedir dispensa de trámites; yo vengo a suplicar a la Asamblea que la conceda. La proposición ésta tiene por objeto el que concluyamos con nuestras labores, pues nos falta un mes o menos para ello y tenemos muchas leyes que discutir, no sólo los presupuestos; así es que yo ruego a esta H. Asamblea conceda esta dispensa de trámites, así como la aprobación de la proposición.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Ibarra.

—*El C. Ibarra:* He pedido la palabra en contra de esta iniciativa por una razón absolutamente sencilla, razón que llegará al ánimo de todos los ciudadanos diputados. No me voy a referir a si es fructuoso o deja de serlo trabajar mañana y tarde diariamente; yo recuerdo, señores diputados, que en el Constituyente de Querétaro no hubo nadie que hablara en contra de algunas iniciativas que se presentaron a fin de que se trabajara de un modo intenso, mañana, tarde y noche, con objeto de terminar en el período señalado por el Encargado del Poder Ejecutivo la redacción de la Constitución de 17. En consecuencia, no es éste un obstáculo, señores diputados, para que se aprobara esta iniciativa, no le veré desde este punto de vista, porque estoy seguro que todos estamos resueltos a trabajar sin poner ninguna objeción cuando de iniciativas de trabajo se trata; pero, señores diputados, tenemos que resolver también asuntos de vitalísima importancia, de enorme trascendencia para la vida del pueblo mexicano, para la vida de todo el país y es conveniente que tomemos en consideración estos asuntos antes de aprobar esta iniciativa que ve a algo de menos trascendencia que aquello de que me voy a ocupar: me refiero a la urgencia de la reglamentación del artículo 27 constitucional y de la Ley de 6 de enero de 1915.

Mucho se ha dicho, según tengo entendido, sobre la trascendencia de estas leyes y no quiero hacer hincapié, salen sobrando frases; cada uno de los diputados sabe que le esperan sus comitentes para preguntarle qué ha hecho en bien de la restitución de tierras y de la dotación de ejidos; para preguntarle qué ha hecho con el fin de obtener el fraccionamiento de los grandes latifundios. Es conveniente, es de decoro de esta Cámara dejar resueltos esos trascendentales problemas; y, en mi concepto, debemos dar preferencia a la reglamentación del artículo 27 constitucional y a todas aquellas leyes que se refieren a la cuestión agraria. Nosotros hemos firmado una iniciativa proponiendo que se trabaje todos los días por las mañanas, dedicándonos exclusivamente a la reglamentación del artículo 27 ya citado, a la discusión del proyecto de ley sobre tierras ociosas y a la reglamentación de la Ley de 6 de enero de 1915. Estoy seguro que tomando en consideración la urgencia de esa reglamentación, nadie habrá que vote en pro de esta iniciativa que tiende únicamente a resolver dificultades que tendrán trascendencia por un año a lo sumo; la cuestión de los presupuestos, sabiendo que en el ramo de Hacienda el Ejecutivo tiene facultades extraordinarias y que, por consiguiente, podrá resolver esas dificultades, dando cuenta oportunamente al Congreso de la Unión. Pero la legislación agraria no la puede hacer el Poder Ejecutivo; la legislación agraria tiene que ser producto de la suma de voluntades y energías revolucionarias que hay congregadas dentro de la Cámara de Diputados y de la de Senadores; la legislación agraria es algo que debemos hacer nosotros desde luego, sobre todas las cosas;

es lo más interesante seguramente que esta Legislatura tendrá que hacer. En consecuencia, pido que se rechace esta iniciativa de la Comisión de Presupuestos, para que se dé preferencia al problema revolucionario por excelencia, al problema de las tierras, al problema que debemos resolver si queremos que esta Legislatura se justifique ante la Nación. (Aplausos).

Trabájese en buena hora todos los días, pero haciendo labor de trascendencia, haciendo labor que venga a resolver de una vez para siempre este tremendo problema de las tierras, este tremendo problema de los grandes latifundios, que se traduce en problema de hambre nacional. Es preferente, compañero, (dirigiéndose al C. Basáñez) resolver el problema de las tierras, porque hay catorce millones de individuos que están esperando que nosotros hagamos esto. Para trabajar en este sentido, compañero, yo creo que no debemos solamente trabajar por las mañanas; queda un mes de labores; yo creo que cada uno de nosotros debe imitar el ejemplo de los constituyentes en cuanto a la laboriosidad que debe desarrollar esta Cámara y si es preciso, señores, trabajemos de noche, pero dejemos concluída la reglamentación del artículo 27 constitucional y la de la Ley del 6 de enero de 1915.

—*El C. Secretario Portes Gil:* En votación económica se pregunta a la Asamblea si el asunto es de urgente resolución. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. (Voces: ¡Que se lea!). Dice:

"Los subscriptos, miembros de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, nos permitimos someter a la aprobación de Vuestra Soberanía que, a partir del día 3 de diciembre próximo haya sesión diariamente tanto en la mañana como en la tarde, a fin de que sea discutida la Ley de Egresos que regirá en el año fiscal de 1918; pues juzgamos que es materialmente imposible que en el perentorio tiempo que le resta a esta H. Cámara para sus labores pueda quedar aprobada esta ley que es de urgente necesidad puesto que deberá empezar a surtir sus efectos a partir del 1o. de enero de 1918".

Los que consideren el asunto de urgente resolución se servirán poner de pie. No se considera de urgente resolución. Pasa a la Comisión de Estado, Departamento del Interior.

INICIATIVA PARA QUE SE CELEBREN SESIONES CADA TERCER DIA Y PODER DISCUTIR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 94, p. 4. Martes 10 de diciembre de 1918).

"H. Asamblea:

"En atención a que esta H. Cámara aún no empieza a discutir los Presupuestos de Egresos para el año de 1919; y considerando que sólo faltan veinte días hábiles para que termine el primer período de sesiones de esta Legislatura, los que subscribimos, diputados en funciones, pedimos, con dispensa de todo trámite, lo siguiente:

"Unico. Celébrense sesiones cada tercer día en la mañana, de 10 a. m. a 1 p. m., para discutir únicamente los citados Presupuestos, sin perjuicio de discutirlos también en las sesiones de las tardes".

"Salón de Sesiones del Congreso de la Unión, a 7 de diciembre de 1918.—S. *Villaseñor.—B. Méndez, Jr.—P. Carriedo Méndez. —Jesús Pérez Vela.—Dionisio Zavala.—Velásquez López.—R. de la Torre*".

En votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa se servirán ponerse de pie. Se dispensan los trámites. Está a discusión. (Voces: ¡Que la funden, que la funden!).

—*El C. Méndez Benjamín:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Méndez para fundarla.

—*El C. Méndez Benjamín:* Honorable Asamblea: Es la segunda vez que una proposición de esta índole viene al tapete de la discusión, y aunque de antemano he oído opiniones que son desfavorables a esta clase de proposiciones, es necesario dar un toque de alarma a la Representación Nacional, para que tenga en cuenta los días que faltan para la discusión de los Presupuestos;

el período ordinario termina el 31 de diciembre y es obvio decirles a ustedes que de aquí a esa fecha no habremos acabado de discutir ni siquiera dos o tres ramos de los Presupuestos de Egresos. Sobre esto se argüirá, sin duda, que el Ejecutivo tiene facultades extraordinarias y que los Presupuestos y la Ley de Ingresos sale sobrando que se aprueben o se desaprueben en esta Representación Nacional; pero este es un asunto que está también sujeto a varias opiniones; por lo tanto, yo creo que esta Representación Nacional debe dedicar estos últimos días del año a la discusión de los Presupuestos y de algunos asuntos de importancia, como la Ley del Trabajo, la Ley de Reglamentación de Profesiones y algunos otros asuntos. Con las sesiones que se celebren cada tercer día en la mañana, en el lapso de tiempo que falta para que termine el mes, únicamente trabajaremos seis o siete mañanas y no creo yo que la Representación Nacional dé una acogida desfavorable a esta nueva proposición. (Aplausos).

—*El mismo C. Prosecretario:* No habiendo inscripto ningún ciudadano en contra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. Aprobada. (Aplausos).

PARECER DEL C. DIPUTADO SIUROB RELATIVO A LA IMPORTANCIA DE LA DISCUSION SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 105, p. 5-6. Lunes 23 de diciembre de 1918).

"Honorable Asamblea:

"En vista de estar para terminar el primer período de sesiones de esta H. Cámara, respetuosamente me permito solicitar de Vuestras Soberanías se sirvan aprobar que a la mayor brevedad posible se presente a discusión el dictamen que reglamenta el Artículo 4o. Constitucional. Creo pertinente manifestar a ustedes que en varias ocasiones he reclamado lo anterior y que hasta la fecha sólo he conseguido que se den a dicho dictamen la primera y segunda lecturas.

"Pido dispensa de trámites.

"México, 18 de diciembre de 1918.—*F. César Morales*".

En votación económica se consulta si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se dispensan los trámites. A discusión.

—*El C. Morales Francisco César:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Morales César:* Señores diputados: La primera petición que se presentó en esta Legislatura fue la mía, relativa a la reglamentación del Artículo 4o. Constitucional; tres días después de haber ingresado a la Cámara lo hice. La Presidencia me dijo que a la mayor brevedad posible se iba a presentar la reglamentación de este artículo; pero pasaron dos meses sin haber podido conseguir que se presentara. A los tres meses se le dio la primera lectura; quince o veinte días después se le dio la segunda lectura y de entonces acá no se ha vuelto a hacer nada con este asunto, que es de tanta urgencia. Creo que si vosotros tenéis empeño en que se reglamenten las profesiones, esto es, en que este dictamen se discuta y se apruebe o se modifique el que presentan las Comisiones, será una de las muy pocas cosas buenas que haga esta Legislatura en su primer período de sesiones.

—*El C. Siurob:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Siurob.

—*El C. Siurob:* Honorable Asamblea: Se consulta a esta misma Asamblea el hecho de que venga a discutirse aquí la ley reglamentaria de profesiones, ley que, si bien tiene importancia, cuya importancia no voy a negar aquí, en cambio no tiene comparación con otras leyes que tenemos en cartera, que son de mucha más urgencia y obvia necesidad de las cuales sí espera el pueblo verdadero y positivo beneficio. Y no me refiero a los Presupuestos; en mi concepto lo que estamos haciendo es perdiendo miserablemente el tiempo. La aprobación de los Presupuestos no tiene absolutamente ninguna importancia, en primer lugar, porque todavía no se discute siquiera si vamos a quitar o no al Ejecutivo las facultades extraordinarias y si el Ejecutivo tiene facultades extraordinarias, ¿de qué sirve que estemos discutiendo aquí los Presupuestos? Esos Presupuestos ni siquiera se van a aprobar durante este período ordinario de sesiones, no sólo, sino que no se va a acabar de discutir aquí en la Cámara; después pasarán al Senado, es decir, pasarán durante todo el receso... (Voces: ¡No! ¡Los presupuestos no pasan al Senado!)... Eso es, estaba yo en un error, rectifico, no tienen que pasar al Senado; pero de cualquiera manera que sea, no vamos a terminar siquiera con la discusión de los Presupuestos, porque faltan todavía algunos ramos que aún no han sido remitidos por el Ejecutivo. Entre ellos se encuentra la Secretaría de Guerra, la Secretaría de Fomento, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda que, según sé, tampoco se ha presentado ese ramo a la consideración de las Comisiones. En esta forma no vamos a terminar siquiera la discusión de los Presupuestos. ¿No sería más cuerdo, no sería más razonable dedicarnos a la discusión de la Ley Agraria que tenemos pendiente y que se refiere al uso de las tierras ociosas? ¿No sería más prudente dedicarnos a la reglamentación del artículo 123, reglamentación que ya está dictaminada y que tanto nos está exigiendo el pueblo obrero de toda la República? No sólo, sino que se han leído en esta tribuna por la Secretaría censuras y protestas que nos dirigen los pueblos, especialmente determinados grupos obreros de Veracruz, los de las fábricas de Río Blanco, y protestas de aquí mismo del Distrito Federal en contra de nuestra actitud de apatía al venir a discutir las leyes más esenciales y las que tienen más trascendencia para todo México. Se pretende que nos pongamos a discutir la ley que trata de la reglamentación de las profesiones, cuando bien que mal los profesionistas están cumpliendo con su deber, con mayores o menores dificultades y con más o menos molestias para el público; pero de cualquiera manera que sea, este asunto no es de una gran trascendencia para la marcha de nuestra

sociedad y de nuestro Gobierno. Por todas estas razones pido a la honorable Asamblea que, bien que se dispensen los trámites, pero que quede pendiente de discusión este asunto hasta el próximo período de sesiones ordinarias. (Aplausos).

INICIATIVA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA PARA QUE SE NOMBRE UNA COMISION QUE OCURRA ANTE EL EJECUTIVO PARA MANIFESTARLE LA IMPOSIBILIDAD DE EXPEDIR TOTALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 108, p. 25-30. Jueves 26 de diciembre de 1918).

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Honorable Asamblea:

"La Comisión de Presupuestos y Cuenta estima de su deber formular la presente proposición, relativa al estudio y dictamen del Presupuesto de Egresos para 1919.

"Bien conocido es de Vuestra Soberanía que durante la vigencia de la Constitución de 1857, las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos eran enviadas por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados en la primera quincena del mes de diciembre, turnándose en seguida a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, la que rendía sus dictámenes respectivos en los primeros días del mes de abril, de tal suerte que para el estudio y dictamen disponía la Comisión de un plazo de tres meses y medio y la Cámara para discutir y votar los Presupuestos empleaba los meses de abril y mayo.

"Restringidos por la Constitución vigente los dos períodos prorrogables de que anualmente disponían las Cámaras a uno solo de cuatro meses, improrrogable, forzoso era reducir los plazos de que disponía la Comisión de Presupuestos y Cuenta y la Cámara de Diputados para el estudio y resolución de los Presupuestos, pero siempre concediéndose, dentro de los cuatro meses del período, un plazo prudente para que la Comisión pudiera hacer el estudio y el dictamen de los citados Presupuestos.

"Tenemos entendido que si el Ejecutivo de la Unión hubiese enviado completas sus iniciativas de Presupuestos a principios del actual período, a estas fechas la Cámara hubiere expedido ya dichos Presupuestos, pero, desgraciadamente, la iniciativa de Egre-

sos para 1919 ha sido enviada por el Ejecutivo con gran retraso, al grado de que en esta fecha, faltando sólo cuatro días hábiles para cerrar el período se han recibido los Ramos VII y XIV, correspondientes a la Secretaría de Guerra y Marina y al Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, y aun puede reputarse que la Cámara no ha recibido el Proyecto de Presupuesto de Egresos en su totalidad, supuesto que aún faltan los artículos reglamentarios que lo complementan.

"Por las razones expuestas es absolutamente imposible dar cima al Presupuesto de Egresos en los breves días que faltan para clausurarse el actual período, pues hay que advertir que según informes recabados por esta Comisión, para la sola impresión de los Ramos correspondientes al Gobierno del Distrito, a la Secretaría de Guerra y Marina y al Departamento de Establecimientos Fabriles, los talleres de imprenta de la Cámara necesitan un plazo no menor de quince días.

"Por tanto creemos de nuestro deber, persiguiendo el fin de que la Cámara pueda cumplir con una de las principales obligaciones que le impone la Constitución, como es la expedición del Presupuesto de Egresos, someter a vuestra deliberación, pidiendo dispensa de todo trámite, la siguiente proposición:

"Nómbrese una Comisión que ocurra ante el Ejecutivo para manifestarle la imposibilidad en que la premura del tiempo ha colocado a la Cámara para expedir totalmente el Presupuesto de Egresos y hacerle presente, al mismo tiempo, el agrado con que esta propia Cámara recibiría una convocatoria para un inmediato período extraordinario de sesiones, con el fin de dar cima al citado trabajo legislativo.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., 26 de diciembre de 1918.—*Alfredo Rodríguez.—J. Castillo Torre.—Candelario Garza*".

En votación económica... (Voces: ¡Que la fundenl).

—*El C. Saucedo:* Pido la palabra, señor Presidente, para una interpelación a la Secretaría.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Saucedo:* Deseo que me informe la Secretaría si hace algunos días no se presentó alguna proposición solicitando lo mismo y fue desechada, en cuyo caso no procede que se vuelva a hacer una proposición semejante.

—*El C. Rodríguez Alfredo,* miembro de la Comisión: Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una aclaración. Tengo entendido que la moción que se presentó se refería a otros asuntos; la Comisión de Presupuestos y Cuenta pide a la Asamblea que dé un voto aprobatorio a esta proposición que se refiere únicamente a que se convoque a período extraordinario de sesiones para terminar la revisión de Presupuestos; nada más para eso.

—*El mismo C. Secretario Soto:* La Secretaría informa al C. Saucedo que, en efecto, hace algunos días se presentó una moción parecida a ésta, pero no se refería al mismo asunto; ésta exclusivamente se refiere a la continuación de la discusión de Presupuestos.

—*El C. Saucedo:* Para una aclaración, señor Presidente. Entiendo que la proposición, si no es igual, sí es semejante y entraña la misma petición: (Voces: ¡no, no!) entraña la misma petición, toda vez que solicita lo mismo, y dice el Reglamento que una proposición que sea desechada, no se podrá presentar hasta el nuevo período; en consecuencia, pido que se deseche de plano por antirreglamentaria. (Siseos).

—*El C. Casas Alatriste:* Pido la palabra. Para aclarar al diputado Saucedo que la proposición desechada pedía que se nombrara una comisión del seno de esta honorable Cámara e investigara cuáles eran los asuntos más importantes que debían tratarse en ese concepto, y que se solicitara del Presidente la convocatoria a sesiones extraordinarias para los asuntos que esa Comisión determina, y ahora la proposición es perfectamente concreta: se va a solicitar del ciudadano Presidente la continuación de las sesiones para la discusión de Presupuestos. No es, en consecuencia, la misma proposición.

—*El mismo C. Secretario:* En votación económica se consulta si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie.

—*El C. Saucedo:* Moción de orden, señor Presidente. Yo ruego a la Presidencia pregunte si se toma en consideración primeramente.

—*El mismo C. Secretario:* No, señor; ese no es el trámite. La Secretaría manifiesta al C. Saucedo que la consulta de si se toma en consideración es únicamente para las mociones suspensivas y no para las proposiciones. Se dispensan los trámites. Está a discusión. ¿No hay quien solicite el uso de la palabra?

—*El C. Siurob:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Siurob.

—*El C. Siurob:* Honorable Asamblea: Casi no vale la pena pedir la palabra en contra de esta proposición, pues existe ya en la mente de todos los ciudadanos diputados la absoluta inutilidad de ella. Comenzaré primero por hacer notar que el Ejecutivo de la Unión no cumplió con su deber enviando los Presupuestos a tiempo oportuno a esta honorable Cámara. Acabáis de oír que todavía no llegan los Presupuestos más serios, precisamente en los que se puede hacer mejor labor patriótica, en los que se pueden obtener mayores economías, en los que se puede nivelar con más provecho y exactitud la hacienda pública, y en los que existen los problemas más graves y más serios para la administración ac-

propiamente legislativas, sino de orden político, se ha traído al debate esta cuestión, es justo, señores diputados, que hagamos oir nuestra voz los que pretendemos cumplir con nuestro deber y que no tenemos en cuenta únicamente apasionamientos políticos... (Voces: ¡Ah!). Faltan por discutir los Presupuestos más importantes, el de Gobernación y el de Guerra; el de Guerra, que eroga gastos crecidísimos a la Nación y que es necesario someterlo al crisol de esta Asamblea para que de él salga puro, para que se deroguen, para que se autoricen únicamente los gastos necesarios y para que se libre a la Nación de esa pesada carga que ha estado gravitando sobre las espaldas de todos los ciudadanos impidiendo el desarrollo de otras industrias y de otras actividades y la aplicación de los egresos a fines más útiles. Es bien conocido de todos los señores diputados el hecho de que en la pasada Legislatura se votaron algunas partidas para obras de irrigación, para fomento de la agricultura, para reforestación y para apertura de caminos, y que no se pudieron erogar los gastos respectivos porque todo el dinero de la Nación se había invertido en gastos de guerra. Esto mismo va a suceder ahora si nosotros permitimos que el Ejecutivo, por virtud de nuestra indolencia (Siseos) o por virtud de circunstancias que se han analizado ya, ponga en vigor, o haga que se pongan en vigor los presupuestos actuales para el año próximo venidero. Es necesario cercenar cuantiosísimas partidas, es necesario someter a un análisis detallado muchas erogaciones que figuran en la Secretaría de Guerra, y para eso es necesario que esta Asamblea prolongue sus sesiones (Voces ¡No puede!) como se propone en la iniciativa que está a debate. No creo que se nos pueda tachar en buena lógica, por virtud de las constancias que aquí se aludan, de negligentes en el ramo de Presupuestos. Hemos cumplido con nuestro deber; la responsabilidad histórica que deba recaer por estos asuntos está perfectamente determinada: no cae sobre esta honorable Asamblea, pero eso no nos evita del trabajo, de la obligación que tenemos de cumplir con este deber que es de los más importantes de la Cámara de Diputados: votar los Presupuestos, fijar las cargas del Erario, es decir, fijar la aplicación de las cargas del Erario. Creo, señores, que con lo dicho basta para que vosotros os persuadáis de que es necesario hacer lo que propone esta iniciativa y prolongar un tanto, con perjuicio del descanso prolongado que la Constitución nos concede, nuestras labores parlamentarias. (Siseos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. Rodríguez Alfredo.

—*El C. Rodríguez Alfredo:* Señores representantes: Habéis oído al diputado Siurob quien, desentendiendo las razones convincentes que los firmantes de la iniciativa a debate exponen, ha

tual, que son el de Guerra y el de Aprovisionamientos Militares. De manera que si éstos no han venido, comenzaré por decir que ya se sabe de quién es la culpa, para que no se culpe por ello a este honorable Congreso de que no se aprobaron los Presupuestos.

Ahora vamos a ver qué importancia tiene la discusión de los Presupuestos: si el Ejecutivo sigue con facultades extraordinarias, la discusión de los Presupuestos no tiene casi utilidad alguna. Ahora bien, si se nos convoca, se nos convocará única y exclusivamente para discutir los Presupuestos. ¡A buen seguro que se nos convoque para discutir las facultades extraordinarias! Resultará que después de aprobados los Presupuestos no podremos derogar las facultades extraordinarias y sí habremos venido a trabajar de una manera absolutamente inútil, ineficaz para la Nación, de una manera absolutamente sin importancia para nuestras labores legislativas. No sólo, sino que si se nos convocara siquiera para tratar otros asuntos de importancia nacional, como las leyes revolucionarias, como las modificaciones constitucionales, por ejemplo, sería muy importante que se nos convocara para tratar sobre modificaciones constitucionales, porque así tendríamos oportunidad de aprobar, por ejemplo, la reforma constitucional en virtud de la cual podríamos convocarnos nosotros mismos a otros períodos que harían intensa nuestra labor legislativa, que la harían fructífera, que no nos darían nueve meses y no sé cuanto de vacaciones durante los cuales ganamos el dinero de una manera absolutamente de balde. Por consiguiente, es absolutamente improcedente lo que piden estos honorables ciudadanos diputados; si el Ejecutivo comprende su error al no enviar a tiempo los Presupuestos de todos estos ramos, el mismo Ejecutivo tendrá que convocarnos para ello y entonces vendremos nosotros aquí a discutir. Por otra parte, nosotros no debemos llamar la atención al Ejecutivo sobre el cumplimiento de sus deberes por medio de comisiones; para esto está la tribuna, para que los individuos de oposición bien entendida y sensata vengan a hacerlo aquí para que vengan a combatirlos, si no tienen razón, los individuos adictos al Poder Ejecutivo. Por estas razones pido que se rechace esta proposición por improcedente, por no ir de acuerdo con el Reglamento y porque ya ha sido presentada otra proposición en el mismo sentido que fue desechada igualmente con toda sensatez por esta honorable Asamblea.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. Villalobos.

—*El C. Rodríguez Alfredo:* Señor Presidente, pido la palabra como firmante de la proposición.

—*El C. Presidente:* En seguida se le dará a usted.

—*El C. Villalobos:* Señores diputados: Es lamentable que se ocupe vuestra atención y distraigamos el tiempo que debemos consagrar a labores útiles, en discusiones de esta naturaleza; pero puesto que por razones que no es necesario analizar y que no son

venido a aseverar hechos que carecen por completo de exactitud. Dijo entre otras muchas inexactitudes, que no han llegado los Presupuestos; sí, señor Siurob, ya llegaron, lo que sucede es que el Presupuesto de Guerra, uno de los Presupuestos que tienen mayor número de partidas, llegó hoy a la Cámara de Diputados y como se dice en los razonamientos que se esgrimen, el departamento de imprenta ha manifestado que hasta dentro de 15 días no podrá dar cima al trabajo de imprenta. Todo lo que Vuestra Señoría ha venido a decir aquí, (dirigiéndose al C. Siurob) son únicamente ataques al Ejecutivo, sin razón de ser; porque el Ejecutivo haya, como Su Señoría dijo, no cumplido con su deber enviando retardados los Presupuestos, eso, repito, aun concediendo que fuera una falta a su deber, del Ejecutivo, no nos autoriza a los representantes del pueblo a sancionarlo; al contrario, debemos —porque tenemos obligación de hacerlo así—, debemos, repito, de remediarlo, y la única forma de remediarlo es lo que pide la Comisión en la iniciativa a debate. Sobre todo, en los Presupuestos que faltan por aprobarse, es decir, por discutirse, vienen algunos modificados y entre ellos, el más importante, al menos por lo que respecta al Distrito Federal y Territorios Federales, el de instrucción pública dependiente del Gobierno del Distrito, las modificaciones son muy serias, las diferencias entre el Presupuesto vigente de 1918 y el que se propone para 1919, que con seguridad tal como viene ni la Comisión lo hará suyo, ni la Asamblea mucho menos lo aprobará; estas diferencias, señores representantes, son muy grandes; hay enormes disminuciones de sueldos al profesorado que, repito, ni la Comisión acepta ni la Asamblea sancionaría. Por esa juventud por la que tenemos que preocuparnos, por ese pueblo por el que tanto clama Su Señoría, el señor Siurob, y con el que de nueva cuenta vuelve a ser inconsecuente, por ese pueblo, señor Siurob, debemos pedir al Ejecutivo que nos convoque a sesiones extraordinarias para revisar y aprobar el Presupuesto que debe regir en materia de instrucción pública.

Por lo que respecta al Presupuesto de Guerra y Marina, de no ser aprobado por esta Asamblea surgirá un conflicto que no sé cómo podrá ser solucionado. En el Presupuesto del Ejecutivo, que ya está aprobado por la Representación Nacional, se han aumentado los sueldos de los generales, jefes y oficiales del Ejército Nacional que prestan sus servicios tanto en el Estado Mayor del ciudadano Presidente de la República, cuanto en la Guardia Presidencial. Ahora, con fundamento en el artículo constitucional que ordena que al no ser aprobado un Presupuesto regirá el del año inmediato anterior, habrá, repito, ese conflicto: a un coronel, por ejemplo, el presupuesto en vigor le fija el haber de siete pesos y centavos; el Presupuesto de Egresos aprobado para el Estado Mayor de la Guardia Presidencial le fija el haber

de $13.60, así es que Vuestras Señorías verán que es grande la diferencia que va a haber. El Ejecutivo, ¿en virtud de qué facultades va a pagar más y, sobre todo, con sujeción a qué Presupuesto? ¿A los miembros del Estado Mayor y de la Guardia Presidencial les pagará conforme al presupuesto ya aprobado y al resto de generales, jefes y oficiales del Ejército con sujeción al Presupuesto del año vigente? No, así es que por estos dos únicos razonamientos que he hecho, la Asamblea comprenderá la necesidad imperiosa que tiene la Representación Nacional de dar cima a la revisión de los presupuestos; es un deber de la Representación Nacional el revisarlos y aprobarlos y no veo la razón de por qué no se haga un esfuerzo para dar cima a esa labor. Si el señor Siurob y algunos otros señores representantes tienen muchos deseos de ir a descansar o tienen deseos de no trabajar, pues con no concurrir a las sesiones, señores, está todo arreglado; pero no por los deseos de Vuestras Señorías de ir a descansar, vamos a dejar trunca una obra que es de capital importancia para la XXVIII Legislatura.

Mucho se ha hablado en esta tribuna de las facultades extraordinarias del Ejecutivo, y es lógico y razonable que éste haga uso de esas facultades en los ramos en que no tenga una reglamentación a la que deba sujetarse. Si nosotros no damos cima a la revisión y aprobación de los Presupuestos, el Ejecutivo tendrá entonces que hacer uso de las facultades que se le han otorgado; mientras que si, por el contrario, la Representación Nacional termina, como es su obligación y por el decoro de la misma, ese trabajo, el propio Ejecutivo tendrá, si es que se le conceden esas facultades, libertad de acción en los demás ramos de Hacienda, menos a lo que ve a los Presupuestos de Ingresos y Egresos, que son los ejes principales de la Hacienda Pública; así es que, repito, es indispensable concluir con dicha revisión y aprobación, siquiera para fijarle al Ejecutivo lo que debe gastar y en la forma en que debe hacerlo.

Ahora, los CC. Siurob y Saucedo han dicho que es antirreglamentaria la moción presentada por la Comisión de Presupuestos y Cuenta; pero no lo es, como ya lo declaró la Secretaría y, a mayor abundamiento, el C. Casas Alatriste hizo la aclaración de que la iniciativa anterior que se presentó, tenía un objeto distinto de aquél que persigue la iniciativa que nos ocupa: ésta es únicamente para que la convocatoria a sesiones extraordinarias sea con el exclusivo objeto de terminar la revisión de los Presupuestos, mientras que la iniciativa desechada tuvo por fin otros asuntos de índole diversa; puede, pues, bien aprobarse la presente, habiendo sido reprobada la anterior.

—*El C. Secretario Soto:* Habiendo llegado la hora reglamentaria, por disposición de la Presidencia se consulta a la honorable

Asamblea si se prorroga la sesión, para el sólo objeto de terminar este asunto. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se prorroga la sesión.

—*El C. Siurob:* Pido la palabra para rectificar hechos.

—*El C. Quiroga:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Quiroga.

—*El C. Siurob:* Reclamo el trámite. Acaba de hablar el C. Rodríguez y aludió personal y directamente a mi persona; en tal concepto, el Reglamento me concede el derecho de hacer uso de la palabra para rectificar estos hechos.

—*El C. Presidente:* Después se le concederá a usted la palabra, en seguida que termine la discusión. Tiene la palabra en contra el C. Quiroga.

—*El C. Quiroga:* Señores representantes: Yo vengo a hablar en contra de esta iniciativa, sin tener en cuenta las alusiones a que ha hecho referencia el C. Rodríguez, porque no dejan de ser apasionadas y no dejan de tener mucha injusticia. Yo no vengo a darme baños de rosas de si quiero trabajar mucho o no quiero trabajar; el diputado únicamente tiene la obligación de cumplir con su deber; de manera que limitémonos a estas funciones y verán cómo no está en lo justo el C. Rodríguez al expresar que debemos de trabajar; porque el tan decantado asunto de que "no hemos hecho nada", se le ocurre únicamente a todos los diputados que vienen aquí a hacer populachería. Nosotros hemos sido los primeros en estar todos los días diciendo que el Poder Legislativo debe de sostener su independencia, debe de sostener sus facultades, y esto lo decimos nosotros, tratándose del Poder Legislativo y no queremos reconocer entonces, en este caso, para el Poder Ejecutivo, estas facultades expresas del Poder Ejecutivo, es decir: convocar a períodos extraordinarios; él sabrá cuándo convoca a ese período. Es tanto como si nosotros aceptáramos que el Poder Ejecutivo nos enviara Comisiones opinando que deberíamos dictaminar en tal o cual sentido. (Voces: ¡No, no! ¡Sí, sí!). Es exactamente igual, ésta es una facultad exclusiva del Ejecutivo. ¿Quiénes somos nosotros para ir a aconsejar al Ejecutivo que veríamos con agrado tal o cual cosa que a él exclusivamente compete? Tomando este asunto desde el punto de vista legal, verán ustedes que pretendemos invadir facultades que no son nuestras, sino únicamente del Poder Ejecutivo.

Por lo demás, está previsto el caso en el artículo 75 de la Constitución General de la República, que dice claramente que cuando no se hayan discutido en lo absoluto los Presupuestos, quedarán en vigor los anteriores. De manera que no sería culpa nuestra el no admitir las reformas que propone el Ejecutivo, sino sería culpa de él, en todo caso, al no haberlas propuesto oportunamente para que se discutieran; ya está, pues, previsto el caso

y nosotros únicamente debemos apegarnos al criterio legal. Hay más, aunque se diga que no y aunque la Comisión le haya dado una salida en falso: este asunto ya ha sido discutido, habiendo la Asamblea dictado su fallo en el sentido de que no es de accederse al nombramiento de Comisiones para que digan al Ejecutivo que vería con agrado la Cámara tal o cual cosa. ¿Cómo es que vamos a admitir la petición de la Comisión, porque quiere tal vez darse así bombo? ¿Quiere demostrar que cumple con su deber? Entonces los miembros de la Comisión debieron haberse desvelado y haber presentado sus dictámenes a los dos días de haber llegado a su poder los proyectos, o a las veinticuatro horas... (Voces: ¡No han llegado algunos!), y si no han llegado, entonces está demostrado que no es culpa nuestra, sino del Ejecutivo. ¿Qué, acaso nosotros queremos justificar al Ejecutivo? ¿Queremos que el Ejecutivo se lave las manos con nosotros mismos? Se habrán fijado ustedes que siempre, no sé con qué intención, se dice que la Cámara de Diputados no ha hecho nada, cuando no tenemos la culpa de eso los representantes en general de esta Asamblea; en eso se oculta una intención; pero esa culpa, si acaso, toca a las Comisiones, y todavía en ella tiene parte la mayoría, el "Partida Nacionalista"... (Voces: ¡No, no!). Voy a explicarlo fríamente, serenamente, sin pasión de ninguna naturaleza: el "Partido Nacionalista", al controlar la mayoría de la Cámara, claro es que debe exigir a sus miembros, previo acuerdo del bloque, que trabajen con actividad, porque de lo contrario haría responsable a ese bloque de no instigar a los miembros que forman las Comisiones, miembros que fueron nombrados exclusivamente por el "Bloque Nacionalista"; debieran de instigar, previo acuerdo del bloque, a sus miembros para que trabajaran con actividad, y que los asuntos se murieran en la Oficialía Mayor o en la Secretaría de la Cámara, pero que no se quedaran en las Comisiones. Yo esto lo puedo decir por lo siguiente: porque yo fui elegido para formar parte de una Comisión, como vocal de la 2a. Comisión de Gobernación, por el "Bloque Liberal Nacionalista", y puedo decirlo por lo siguiente: porque la 2a. Comisión de Gobernación ha cumplido con su deber; ha recibido 15 expedientes y ha rendido 14 dictámenes, y el asunto único que está en la Comisión de Gobernación y que aún no tiene el dictamen correspondiente, se debe a que requiere un estudio enteramente concienzudo y como se trata de pasar un pueblo a determinada Municipalidad, queremos los miembros de la Comisión ir al lugar de los hechos para convencernos de si efectivamente conviene que ese pueblo pertenezca a tal Municipalidad; de manera que ven ustedes que ese asunto no se puede resolver en un momento, necesitamos muchos datos para ello.

Pero como advertí a ustedes, yo creo que el "Bloque Nacionalista" debe —yo no lo digo con encono esto—, debe, repito, de exigir a los miembros de las Comisiones que trabajen con actividad para salvar el buen nombre del "Partido Nacionalista", eso es lo que debe de hacer; pero ya les digo a ustedes, no es culpa nuestra, nosotros hemos venido aquí a trabajar todos los días, como hemos estado trabajando; el que no se hayan presentado más asuntos, culpa será entonces del tiempo... (Voces: ¡Y no de España!), pero no de nosotros, porque hemos trabajado todos los días y muchas veces hemos prolongado las sesiones hasta pasando la hora reglamentaria. ¿De quién es la culpa? Pues culpa es de quien ustedes gusten, pero no de nosotros, y en este caso el admitir que nosotros queremos trabajar más, por ciertas consideraciones que ha expresado aquí el señor general Rodríguez...

—*El C. Rodríguez Alfredo,* interrumpiendo: Por decoro.

—*El C. Quiroga,* continuando: ¿Por decoro? Tampoco está en lo justo el C. general Rodríguez al decir que por decoro, puesto que el decoro nuestro se cumple el 31 de diciembre y se cumplirá mañana, cuando se convoque a esta Asamblea a un período extraordinario y cumplamos exactamente con lo que pide el Ejecutivo. El Ejecutivo, más que nadie, es consciente de sus necesidades, mucho más que nosotros y muy a pesar del señor general Rodríguez; el Ejecutivo sabe perfectamente cuándo necesita una cosa y cuándo no del Poder Legislativo, y siendo facultad suya exclusiva, pido a esta honorable Asamblea que así como nosotros queremos que se nos respete, nosotros respetemos al Ejecutivo en esta ocasión, como en todas.

—*El C. Valadez Ramírez:* ¡Una interpelación al orador!

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Valadez Ramírez:* El C. Quiroga ha declarado que en todo caso o en una gran parte, la culpa corresponde al "Bloque Liberal Nacionalista", que no ha exigido a sus miembros que integran las Comisiones dictaminadoras, que terminen sus trabajos. ¿Puede usted asegurar que todas las Comisiones o siquiera una estén integradas exclusivamente por miembros del "Partido Liberal Nacionalista"?

—*El C. Quiroga:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Quiroga:* Efectivamente, no todas las Comisiones están integradas por miembros del "Partido Liberal Nacionalista", porque hechos posteriores a su nombramiento han venido a motivar la separación de algunos que pertenecimos a ese Partido. De manera es que está en lo justo el C. Valadez Ramírez al decir que no todas las Comisiones están integradas por miembros actuales del "Bloque Nacionalista"; yo me referí al caso de cuando todos pertenecíamos al citado Bloque y tengo presente que nunca se

tomó un acuerdo en tal sentido, conservando aún mayoría en las Comisiones el mismo Bloque. Por lo demás, no tengo empeño en este asunto; ya ustedes habrán visto que he hablado serenamente, sin intención de molestar a nadie. (Voces: ¡A votar!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Pastrana Jaimes.

—*El C. Pastrana Jaimes:* Señores diputados: Voy a tocar nada más una cuestión legal, que es de capital importancia para esta discusión.

El C. Siurob ha sostenido la tesis de que es inútil que estemos discutiendo Presupuestos desde el momento que el Poder Ejecutivo tiene facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda. Entiendo que las facultades extraordinarias están concedidas al Ejecutivo en tanto la Cámara no legisle; lo que quiere decir que cuando la Cámara va legislando en cada uno de los asuntos, van cesando de hecho las facultades extraordinarias. Si nosotros pudiéramos legislar en todo el Ramo de Hacienda, esas facultades extraordinarias habrían terminado. Las leyes de Egresos desde el momento en que salen legalmente de la Cámara no pueden ser modificadas por el Ejecutivo en uso de facultades extraordinarias, puesto que ya la Cámara ha legislado sobre ese particular; por eso es de capital importancia que se legisle en el Ramo de Presupuestos. Además, no se trata con la moción presentada por varios diputados, de invadir las atribuciones del Poder Ejecutivo; lo que se quiere con la iniciativa es significar al Ejecutivo nuestra buena voluntad de cumplir con ese asunto. Con ese paso que se da no se invade la esfera de acción del Ejecutivo, no se hace más que significarle nuestra buena voluntad y significarle que estamos dispuestos a cumplir con nuestro deber. Es cierto que el Ejecutivo tiene facultades para convocar a sesiones extraordinarias; pero esto no quiere decir que la Cámara no pueda significarle en alguna ocasión al Ejecutivo que veríamos con agrado que nos convocara a sesiones extraordinarias. Nosotros no podemos lanzar la convocatoria, pero sí tenemos derecho para insinuarle, para pedirle al Ejecutivo que él la lance cuando se trate de asuntos de interés general. (Voces: ¡A votar, a votar!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Carrión Luis G.

—*El C. Carrión Luis G.:* Ciudadanos representantes: Es una costumbre de la mayoría de los diputados populacheros —porque ese es el nombre que merecen—, hacer siempre alarde del pobre pueblo que sufre y que está siempre esperando que los ciudadanos diputados acaben de dictar las leyes que les han de dar todo lo que ellos necesitan. Hace pocos días yo tuve la honra de presentar a esta honorable Representación una iniciativa en que pedía yo que se nombrara una Comisión que se acercara al Ejecutivo con el fin, no de indicarle, sino de hacerle ver que la Cámara vería con agrado solicitara un período extraordinaria de sesiones con

el objeto de que se tratara la Ley del Trabajo y la Ley Agraria, que indudablemente son más necesarias para el pueblo que el estudio de los Presupuestos, que al fin y al cabo el pueblo no se da cuenta de cómo se manejan. No estaría el espíritu de esta Cámara desde luego, en grado equitativo si aceptara esta proposición por sólo el hecho de granjearse el aprecio del Ejecutivo y no hubiese aceptado la mía, que sí es necesaria e indispensable para el pobre pueblo sufrido que siempre viene a colación en esta Representación Nacional.

—*El C. Presidente:* Han hablado en pro los CC. Villalobos, Rodríguez, como firmantes de la proposición, y Pastrana Jaimes; y en contra, los CC. Siurob, Quiroga y Carrión. Queda inscripto en pro el C. Rodríguez, y en contra los CC. Parra, Siurob y Trejo. Habiendo hablado tres oradores en pro y tres en contra, se va a consultar a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el asunto.

—*El C. Secretario Soto:* Los que consideren que está suficientemente discutido el asunto, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación nominal se va a...

—*El C. Rodríguez Alfredo,* interrumpiendo: Pido votación nominal, debidamente apoyado.

—*El mismo C. Secretario:* Se va a proceder a la votación nominal. El punto resolutivo dice así:

"Proposición.

"Nómbrese una Comisión que ocurra ante el Ejecutivo para manifestarle la imposibilidad en que la premura del tiempo ha colocado a la Cámara para expedir totalmente el Presupuesto de Egresos y hacerle presente, al mismo tiempo, el agrado con que esta propia Cámara recibirá una convocatoria para un inmediato período extraordinario de sesiones, con el fin de dar cima al citado trabajo legislativo".

Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Morales Sánchez:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Secretario Soto:* Votaron por la afirmativa 34 ciudadanos diputados.

—*El C. Prosecretario Morales Sánchez:* Votaron por la negativa 89 ciudadanos diputados; en consecuencia, no hay quórum.

—*El C. Quiroga:* ¡Moción de orden! La Secretaría puede hacer constar que al comenzar la votación salieron varios diputados y, por tanto, no tomaron participación en ella. Faltan muy pocos votos.

—*El C. Presidente,* a las 8.35 p. m.: Se levanta la sesión y se cita para mañana a Congreso General. Por la tarde continuará la discusión de las facultades extraordinarias.

PROPOSICION DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA PARA QUE SE CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EN LA IMPOSIBILIDAD DE ACABAR DE EXPEDIR TOTALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL PRESENTE PERIODO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 109, p. 5-6. Viernes 27 de diciembre de 1918).

—*El mismo C. Prosecretario:* Se va a proceder a recoger la votación nominal de la proposición a que se va a dar lectura, que ayer no pudo recogerse por haberse descompletado el quórum. Dice así:

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Honorable Asamblea:

"La Comisión de Presupuestos y Cuenta estima de su deber formular la presente proposición relativa al estudio y dictamen del Presupuesto de Egresos para 1919.

"Bien conocido es de Vuestra Soberanía que durante la vigencia de la Constitución de 1857, las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos eran enviadas por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados en la primera quincena del mes de diciembre, turnándose en seguida a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, la que rendía sus dictámenes respectivos en los primeros días del mes de abril, de tal suerte que para el estudio y dictamen disponía la Comisión, de un plazo de tres meses y medio y la Cámara para discutir y votar los Presupuestos empleaba los meses de abril y mayo.

"Restringidos por la Constitución vigente los dos períodos prorrogables de que anualmente disponían las Cámaras a uno solo de cuatro meses, improrrogable, forzoso era reducir los plazos de que disponía la Comisión de Presupuestos y Cuenta y la Cámara de Diputados para el estudio y resolución de los Presupuestos, pero siempre concediéndose, dentro de los cuatro meses del período, un plazo prudente para que la Comisión pudiera hacer el estudio y el dictamen de los citados Presupuestos.

"Tenemos entendido que si el Ejecutivo de la Unión hubiese enviado completas sus Iniciativas de Presupuestos a principios del actual período, a estas fechas la Cámara hubiera expedido ya dichos Presupuestos, pero, desgraciadamente, la Iniciativa de Egresos para 1919 ha sido enviada por el Ejecutivo con gran retraso, al grado de que en esta fecha, faltando sólo cuatro días hábiles para cerrar el período se han recibido los Ramos Séptimo y Décimocuarto, correspondientes a la Secretaría de Guerra y Marina y al Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, y aun puede reputarse que la Cámara no ha recibido el Proyecto de Presupuesto de Egresos en su totalidad, supuesto que aún faltan los artículos reglamentarios que lo complementan.

"Por las razones expuestas es absolutamente imposible dar cima al Presupuesto de Egresos en los breves días que faltan para clausurarse el actual período, pues hay que advertir que, según informes recabados por esta Comisión, para la sola impresión de los Ramos correspondientes al Gobierno del Distrito, a la Secretaría de Guerra y Marina y al Departamento de Establecimientos Fabriles, los talleres de imprenta de la Cámara necesitan un plazo no menor de quince días.

"Por lo tanto, creemos de nuestro deber, persiguiendo el fin de que la Cámara pueda cumplir con una de las principales obligaciones que le impone la Constitución, como es la expedición del Presupuesto de Egresos, someter a vuestra deliberación, pidiendo dispensa de todo trámite, la siguiente proposición:

"Nómbrese una Comisión que ocurra ante el Ejecutivo para manifestarle la imposibilidad en que la premura del tiempo ha colocado a la Cámara para expedir totalmente el Presupuesto de Egresos y hacerle presente, al mismo tiempo, el agrado con que esta propia Cámara recibiría una convocatoria para un inmediato período extraordinario de sesiones, con el fin de dar cima al citado trabajo legislativo".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., 26 de diciembre de 1918.—*Alfredo Rodríguez.—José Castillo Torre.—Candelario Garza*".

—*El C. Secretario Meade Fierro:* Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Aguilar:* Por la negativa.

—*El mismo C. Secretario:* La Presidencia suplica muy atentamente a los ciudadanos diputados que están de pie, se sirvan ocupar sus curules. (Voces: ¡Que se lea nuevamente la proposición!).

—*El C. Prosecretario Aguilar:* Habiéndolo solicitado algunos ciudadanos diputados, se va a dar nueva lectura a la proposición.

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Honorable Asamblea:

"La Comisión de Presupuestos y Cuenta estima de su deber formular la presente proposición relativa al estudio y dictamen del Presupuesto de Egresos para 1919.

"Bien conocido es de Vuestra Soberanía que durante la vigencia de la Constitución de 1857, las Iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos eran enviadas por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados en la primera quincena del mes de diciembre, turnándose en seguida a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, la que rendía sus dictámenes respectivos en los primeros días del mes de abril, de tal suerte que para el estudio y dictamen disponía la Comisión de un plazo de tres meses y medio y la Cámara para discutir y votar los Presupuestos empleaba los meses de abril y mayo.

"Restringidos por la Constitución vigente los dos períodos prorrogables de que anualmente disponían las Cámaras a uno solo de cuatro meses, improrrogable, forzoso era reducir los plazos de que disponía la Comisión de Presupuestos y Cuenta y la Cámara de Diputados para el estudio y resolución de los Presupuestos, pero siempre concediéndose, dentro de los cuatro meses del período, un plazo prudente para que la Comisión pudiera hacer el estudio y el dictamen de los citados Presupuestos.

"Tenemos entendido que si el Ejecutivo de la Unión hubiese enviado completas sus Iniciativas de Presupuestos a principios del actual período, a estas fechas la Cámara hubiera expedido ya dichos Presupuestos, pero, desgraciadamente, la Iniciativa de Egresos para 1919 ha sido enviada por el Ejecutivo con gran retraso, al grado de que en esta fecha, faltando sólo cuatro días hábiles para cerrar el período se han recibido los Ramos Séptimo y Décimocuarto, correspondientes a la Secretaría de Guerra y Marina y al Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, y aun puede reputarse que la Cámara no ha recibido el Proyecto de Presupuesto de Egresos en su totalidad, supuesto que aún faltan los artículos reglamentarios que lo complementan.

"Por las razones expuestas es absolutamente imposible dar cima al Presupuesto de Egresos en los breves días que faltan para clausurarse el actual período, pues hay que advertir que, según informes recabados por esta Comisión, para la sola impresión de los Ramos correspondientes al Gobierno del Distrito, a la Secretaría de Guerra y Marina y al Departamento de Establecimientos Fabriles, los talleres de imprenta de la Cámara necesitan un plazo no menor de quince días.

"Por lo tanto, creemos de nuestro deber, persiguiendo el fin de que la Cámara pueda cumplir con una de las principales obligaciones que le impone la Constitución, como es la expedición del

Presupuesto de Egresos, someter a vuestra deliberación, pidiendo dispensa de todo trámite, la siguiente proposición:

"Nómbrese una Comisión que ocurra ante el Ejecutivo para manifestarle la imposibilidad en que la premura del tiempo ha colocado a la Cámara para expedir totalmente el Presupuesto de Egresos y hacerle presente, al mismo tiempo, el agrado con que esta propia Cámara recibiría una convocatoria para un inmediato período extraordinario de sesiones, con el fin de dar cima al citado trabajo legislativo".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., 26 de diciembre de 1918.—*Alfredo Rodríguez.—José Castillo Torre.—Candelario Garza*".

(Se toma la votación).

¿Falta algún ciudadano diputado por votar? (Algunos ciudadanos diputados dan sus nombres).

—*El C. Secretario Meade Fierro:* ¿Falta algún otro ciudadano diputado por votar? Se procede a la votación de la Mesa. (Se recogió).

—*El C. Prosecretario Aguilar:* Votaron por la negativa 136 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Meade Fierro:* Votaron por la afirmativa 30 ciudadanos diputados. En tal virtud, queda desechada la proposición.

INICIATIVA DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE SE CONVOQUE A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA DISCUTIR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 110, p. 20-21. Sábado 28 de diciembre de 1918).

—*El C. Secretario Meade Fierro,* leyendo:

"Señor:

"Deseando aprovechar el poco tiempo que falta para terminar el presente período de sesiones, en la mejor forma posible, los subscriptos nos permitimos hacer la siguiente proposición, con dispensa de todo trámite:

"Unica: Cítese a la Cámara de Diputados a sesión extraordinaria el lunes en la mañana, con el objeto de discutir el Presupuesto de Egresos para 1919, del Ramo Noveno (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas) y de Gobernación, que ya se encuentran impresos y cuyos dictámenes serán presentados esta tarde, por la Comisión respectiva".

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—México, diciembre 28 de 1918.—*Carlos L. Angeles.—Jesús N. González.—Luis G. Gámiz.—Miguel Rosas.—Matías Ramos.—Oscar H. León.—Carlos E. Tamez.—J. P. Alejandre.—F. L. Treviño.—R. Casas Alatriste.—M. Hilario Flores.—Emiliano C. García.—Velásquez López.—C. García.—J. E. Bávara.—E. Meade Fierro.—L. F. Contreras.—Antonio Guerrero.—C. Bravo.—J. Macías Rubalcaba.—L. Breña.—C. Esparza*".

Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensan los trámites de Reglamento. Los que estén por la afirmativa se servirán ponerse de pie. Se dispensan los trámites. Está a discusión la proposición. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa tengan la bondad de ponerse de pie. Aprobada.

—*El C. Presidente:* La Presidencia nombra en comisión para que lleven al Senado el proyecto de ley que se acaba de aprobar

hace unos cuantos momentos, a los CC. diputados Parra, Gámez Gustavo, Quiroga, Villaseñor Salvador, Arrioja Isunza y Prosecretario Aguilar.

—*El C. Valadez Ramírez:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* ¿Con qué objeto?

—*El C. Valadez Ramírez:* Para impugnar el trámite de que pase al Senado la ley que se acaba de aprobar, desde el momento que no se ha reformado la fracción rechazada y no se ha presentado nuevamente a la consideración de la Asamblea.

—*El C. Presidente:* La Presidencia manifiesta que la Comisión no tiene que hacer reformas de ningún género, puesto que la H. Asamblea ha rechazado la parte relativa del artículo 2o. del proyecto de ley.

SOLICITUD DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE SE LLAME AL SECRETARIO DE GOBERNACION A LAS SESIONES EN QUE SE VA A DISCUTIR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 110, p. 21. Sábado 28 de diciembre de 1918).

—*El C. Prosecretario Aguilar,* leyendo:

"Honorable Asamblea:

"Estando para discutirse el Ramo 4o. del Presupuesto de Egresos del año próximo, Ramo que corresponde a la Secretaría de Gobernación, con fundamento en el artículo 93 constitucional solicitamos que con dispensa de trámites, se apruebe el siguiente acuerdo:

"Llámese al ciudadano Secretario de Gobernación para que informe sobre la Ley de Egresos de su Ramo".

"Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 28 de diciembre de 1918.—*B. Méndez Jr. —M. García Vigil.—J. Siurob.—Salvador Saucedo.—M. I. Fierro.—B. Vadillo.—Ezequiel Ríos L.—F. Arlanzón.—M. Leal.—M. G. de Velasco.—G. Gómez.—J. P. Vela.—Uriel Avilés.—D. Bravo Izquierdo. —José Castilleja*".

En votación económica se consulta a la Asamblea si dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se dispensan los trámites. A discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación. (Varios ciudadanos diputados piden votación nominal).

—*El C. Secretario Pesqueira:* Se recogerá votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Morales Sánchez:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Secretario Pesqueira:* Votaron por la afirmativa 81 ciudadanos diputados.

—*El C. Prosecretario Morales Sánchez:* Votaron por la negativa 57 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Pesqueira:* En tal concepto, queda aprobada la proposición.

—*El C. García Carlos:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. García Carlos:* Tengo noticia de que el ciudadano Presidente de la República no se encuentra en la ciudad de México, por lo tanto, debe enviársele un telegrama para que ordene al Ministro de Gobernación se presente ante esta Asamblea a informar.

—*El C. Presidente:* La Presidencia, para cumplir con el Reglamento, nombrará en su oportunidad a la Comisión que deba informar al Ejecutivo sobre el acuerdo tomado por esta Cámara. (Aplausos).

DICTAMEN Y VOTO PARTICULAR DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA SOBRE QUE QUEDA FACULTADO EL EJECUTIVO PARA APROBAR LOS PRESUPUESTOS DE LAS SECRETARIA DE ESTADO Y DEPARTAMENTOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN SUBSISTIR, Y CUYOS PRESUPUESTOS NO HAN SIDO ESTUDIADOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS Y DISCUSION DEL MISMO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 113, p. 4-7. Martes 31 de diciembre de 1918).

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Honorable Asamblea:

"La Comisión de Presupuestos y Cuenta ha recibido con esta fecha la parte relativa de la Iniciativa de Ley de Egresos para 1919, enviada por el Ejecutivo de la Unión, y en la que constan los artículos reglamentarios de la misma iniciativa.

"Habiendo estudiado los artículos, causa del presente dictamen, la Comisión los hace suyos en todas sus partes, adicionándolos con los artículos siguientes:

"Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos de la Federación que deberá regir en el año fiscal comprendido del 1o. de enero de 1919, al 31 de diciembre del propio año, se compondrá de las partidas correspondientes a los Ramos que han sido aprobados por la honorable Cámara de Diputados, y que a continuación se detallan, y de las partidas relativas a los Ramos a que se refiere el artículo 18 de esta ley.

"Artículo 18. Queda facultado el Ejecutivo de la Unión para aprobar los Presupuestos de las Secretarías de Estado y Departamentos que conforme a la ley deben subsistir, y cuyos Presupuestos no han sido estudiados por la Cámara de Diputados".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., 31 de diciembre de 1918.—*A. Rodríguez.—José Castillo Torre.—Candelario Garza*".

"Voto particular.

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Honorable Asamblea:

"La Comisión de Presupuestos y Cuenta ha recibido con esta fecha la parte relativa de la Iniciativa de la Ley de Egresos para 1919, enviada por el Ejecutivo de la Unión, y en la que constan los artículos reglamentarios de la misma iniciativa.

"Habiendo estudiado los artículos causa del presente dictamen, el subscripto, miembro de la Comisión, los hace suyos en todas sus partes, adicionándolos con los artículos siguientes:

"Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos de la Federación que deberá regir en el año fiscal comprendido del 1o. de enero de 1919 al 31 de diciembre del propio año, se compondrá de las partidas correspondientes a los Ramos que han sido aprobados por la honorable Cámara de Diputados y que a continuación se detallan, y de las partidas relativas a los Ramos a que se refiere el artículo 19 de esta ley.

. . . . . .

"Artículo 18. Las partidas correspondientes a las Secciones I, II, III, IV y VI del Ramo Primero y las correspondientes a las Secciones XII y XV del Ramo Tercero, serán cubiertas íntegramente, a menos que las condiciones del Erario impongan la necesidad de pagarlas con descuento, pero para esto es indispensable la autorización expresa de la Cámara de Diputados.

"Artículo 19. Queda facultado el Ejecutivo de la Unión para aprobar los Presupuesots de las Secretarías de Estado y Departamentos que conforme a la ley deben subsistir y cuyos Presupuestos no hayan sido estudiados por la Cámara de Diputados".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 31 de diciembre de 1918.—*E. Soto P.*"

Está a discusión el dictamen de la Comisión. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra sírvanse pasar a inscribirse. Está a discusión el artículo 1o. (Voces: ¡Que se lea!).

"Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos de la Federación que deberá regir en el año fiscal comprendido del 1o. de enero de 1919 al 31 de diciembre del propio año, se compondrá de las partidas correspondientes a los Ramos que han sido aprobados por la honorable Cámara de Diputados y que a continuación se detallan, y de las partidas relativas a los Ramos a que se refiere el artículo 18 de esta ley".

Los ciudadanos que deseen apartar alguno de los artículos comprendidos en el dictamen de la Comisión, sírvanse indicarlo a la Mesa, con el objeto de votar los que no sean objetados.

Han sido apartados los artículos 6o. y 16. Se va a proceder a la votación de los artículos no objetados. Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Meade Fierro:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Secretario Soto:* Votaron por la afirmativa 148 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Meade Fierro:* Votaron por la negativa 11 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Soto:* Aprobados los artículos no objetados. Está a discusión el artículo 6o.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra, en contra, el C. García Vigil. La Presidencia suplica a los ciudadanos representantes se sirvan poner atención para ser breves y poder terminar cuanto antes.

—*El C. García Vigil:* Ciudadanos representantes: Me opongo en absoluto al artículo 6o. de la ley, porque lo encuentro absolutamente inusitado y sin base alguna constitucional y hasta cierto punto atentatorio a las facultades de la Legislatura próxima. El artículo 6o. dice así:

"Artículo 6o. Todo contrato, acto u operación, en virtud del cual se constituye a cargo del Erario Federal una obligación que deba resolverse por un pago no comprendido en el Presupuesto de Egresos, ni autorizado por ley posterior, requiere para su validez la aprobación del Congreso de la Unión. No reza esta prevención con los compromisos que contraiga el Ejecutivo con cargo a presupuestos posteriores, cuando dichos compromisos se concreten a pagos que tengan exclusivamente el carácter de gastos de conservación o reparación, o bien que, debiendo efectuarse a lo más dentro de los tres años fiscales siguientes, puedan cubrirse cada año con una asignación igual a la del Presupuesto en curso y tengan por objeto la ejecución de obras públicas, la compra o construcción de edificios, la retribución de servicios personales que se presten por virtud de contrato, o la compra de combustible, materias primas, pertrechos de guerra, muebles y útiles para las oficinas y establecimientos del Gobierno. En todo caso deberá oírse la opinión de la Secretaría de Hacienda".

Esto no es bastante claro, porque desde el momento en que dice que cualquier pago no comprendido en el Presupuesto de Egresos ni autorizado por ley posterior, pues indudablemente que si no está comprendido en el Presupuesto de Egresos votado y no está autorizado por una ley posterior, no será válido; pero si existe una ley posterior que lo legalice, indudablemente tendrá validez; de modo es que es enteramente redundante decir "no autorizado por ley posterior". Además dice: "se requiere para su validez la aprobación del Congreso de la Unión". Esto es, ciudadanos representantes, que demos una autorización previa para hacer pagos; de

modo es que una vez hechos, para que tengan validez esos pagos que ya se han hecho, se requiere la aprobación del Congreso de la Unión. ¿Pero qué objeto tiene que se dé esa aprobación o esa reprobación después? De modo es que esto es verdaderamente incomprensible. La segunda parte del mismo artículo 6o. dice: "No reza esta prevención con los compromisos que contraiga el Ejecutivo con cargo a presupuestos posteriores", —esto es, a presupuestos venideros— y "cuando dichos compromisos se concreten a pagos que tengan exclusivamente el carácter de gastos de conservación o reparación, o bien que, debiendo efectuarse a lo más dentro de los tres años fiscales siguientes..." —esto es, hasta el año fiscal de 1920, 1921 y 1922—, "puedan cubrirse cada año con una asignación igual a la del Presupuesto en curso y tengan por objeto la ejecución de obras públicas, la compra o construcción de edificios, la retribución de servicios personales que se presten por virtud de contrato, o la compra de combustible, materias primas, pertrechos de guerra, muebles y útiles para las oficinas y establecimientos del Gobierno. En todo caso deberá oirse la opinión de la Secretaría de Hacienda".

Como acabáis de oir, ciudadanos representantes, yo no encuentro absolutamente nada que me indique por qué esta prevención de parte del Ejecutivo para calcular gastos sobre conservación, reparación de edificios, "retribución de servicios personales que se presten por virtud de contrato o la compra de combustible, materias primas, pertrechos de guerra, muebles y útiles para las oficinas y establecimientos del Gobierno". Esta es una antelación de cuatro años, porque el Ejecutivo aprobó ya el gasto y pide autorización para gastar sobre Presupuestos que no sabemos cómo vendrán a darse, esto es, usurpando funciones de la próxima Legislatura.

En esta virtud, ciudadanos representantes, yo pido que reprobéis el artículo 6o., supuesto que en primer lugar carece absolutamente de la forma legal en que debe ser presentado y nosotros no estamos facultados por la Constitución más que para dar el Presupuesto del año siguiente, para revisar la cuenta pública del año anterior, etc., pero no podemos nosotros dar autorización para gastos de conservación, de reparación de edificios, compra de material de guerra, de útiles, de muebles, etc., hasta para dentro de cuatro años, esto es, los tres años siguientes al de 1919. De modo, ciudadanos representantes, que obrando con estricto apego a la ley, debemos rechazar este artículo. La primera parte parece que no ha sido bastante bien comprendida por Vuestras Señorías, en el sentido que tiene realmente, pero quiero ser un poco más explícito aduciendo la siguiente razón: "Todo contrato, acto u operación, en virtud del cual se constituye a cargo del Erario Federal una obligación que deba resolverse por un pago no comprendido en el Presupuesto de Egresos..." —es decir, una cosa semejante a la

segunda parte del mismo artículo porque— "Todo contrato, acto u operación no comprendido en el Presupuesto de Egresos, ni autorizado por ley posterior, requiere para su validez la aprobación del Congreso de la Unión".

Esto es parte integrante de los Presupuestos de Egresos, porque los Presupuestos de Egresos son los relativos a pagos. De manera que todo lo que no esté comprendido en los presupuestos no tiene razón de pagarse, no hay motivo para hacer esa erogación y la Constitución lo dice expresamente: que no se podrá echar mano de mayores cantidades que las señaladas en las respectivas partidas del presupuesto. De modo que aquí nosotros lo que haríamos sería violar la misma Constitución, supuesto que daríamos una facultad por medio de la cual se podrían hacer erogaciones que no estaban comprendidas en el Presupuesto. Por todo lo anterior, ciudadanos representantes, yo pido a Vuestras Señorías que reprueben este artículo.

—*El C. Secretario Soto:* No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se pregunta si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa se servirán ponerse de pie. Suficientemente discutido.

Está a discusión el artículo 16.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. García Vigil.

—*El C. García Vigil:* Ciudadanos representantes: En lo que respecta al artículo 16, sólo sugiero las siguientes adiciones y reformas; el artículo 16, original, dice "Las asignaciones que señala este Presupuesto para los funcionarios y empleados civiles de la Federación que dependen del Ejecutivo, generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada Nacional, serán pagados en la proporción que designe el Ejecutivo de la Unión, en vista de los recursos económicos y de las existencias en efectivo de que disponga durante *ese año fiscal*". Comienzo por hacer la siguiente observación: que la Iniciativa tiene fecha 31 de diciembre, pero se comprende que es para regir en el próximo año; por consiguiente, los términos de: "serán pagados en efectivo del que disponga durante el presente año fiscal" quiere decir, *durante ese año fiscal.* Pido que se cambie el término de *presente año fiscal* y que se diga: *ese año fiscal,* el de 1919. Por otra parte, la primera adición que sugiero, y pido la atención de la Comisión para que si la considera de tomarse en consideración por ella, es decir, por la misma Comisión de Presupuestos y Cuenta, se sirva hacerla, es ésta: "Las asignaciones que señala este Presupuesto para los funcionarios y empleados civiles de la Federación que dependan del Ejecutivo, generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada Nacional, serán pagados en la proporción que designe el Ejecutivo de la Unión, en vista de los recursos económicos y de las existen-

cias en efectivo de que disponga durante *ese año fiscal; pero siempre sobre la base de absoluta equidad para todos.*

La segunda parte del mismo artículo que dice: "El mismo Ejecutivo determinará la forma en que deban reconocerse las cantidades que dejen de percibirse", pido que se reforme de la siguiente manera: "El mismo Ejecutivo informará al Congreso en su próximo período ordinario del uso que hubiere hecho de esa facultad, y sobre el monto de la deuda pública interior que por este motivo se creare. El Congreso de la Unión reglamentará la forma de reconocimiento de dicha deuda y su amortización". Esto es, que sea el mismo Congreso de la Unión que da esa facultad al Ejecutivo, el que tenga conocimiento del uso que hubiere hecho, esto es, en qué condiciones se encuentra el Erario para disminuir, —en caso de que sea necesario disminuir— los sueldos, el monto de la deuda que se creare por esta disminución en los sueldos y las facultades inalienables del Congreso para determinar la forma de reconocimiento de esta deuda y la forma de amortización de la misma. También pido la adición de la siguiente redacción que con el título de artículo número 18 presentó como Voto Particular el C. miembro de la Comisión, Soto Peimbert, que dice, incluyéndolo en el artículo 16:

"Las partidas correspondientes a las Secciones I, II, III, IV y VI del Ramo Primero y las correspondientes a las Secciones XII y XV del Ramo Tercero, serán cubiertas íntegramente, a menos que las condiciones del Erario impongan la necesidad de pagarlas con descuento, y para esto es indispensable la autorización expresa de la Cámara de Diputados".

Esto se refiere a ciertas partidas de los Ramos del Poder Legislativo y del Poder Judicial que, conforme a la Ley de Egresos que rige en este año, dada por la pasada Legislatura, fueron también exceptuadas por lo que respecta al descuento, y hoy, con muy buen juicio por parte del C. Soto Peimbert, se hace la sugestión de que esto se haga, a menos de que las condiciones del Erario no lo permitan; pero sí hace observar previamente el que se sujete esto a la consideración de la Cámara de Diputados, que tiene la exclusiva por lo que respecta a los Presupuestos de Egresos. Por esta virtud, yo pido a la Asamblea, y en particular a la Comisión, que se sirva dar atención a las adiciones y reformas que he sugerido, tomando la iniciativa del C. Soto Peimbert en su voto particular para adiciones, etc., del artículo 16. (Voces: ¡Muy bien!).

—*El C. Presidente:* Se pregunta a la Comisión si hace las modificaciones que el orador ha pedido. (Voces: ¡Sí, sí!).

—*El C. Castillo Torre,* miembro de la Comisión: Pido la palabra. La Comisión está conforme con las modificaciones que ha propuesto el C. García Vigil respecto del artículo 16 de la iniciativa de Ley de Egresos enviada por el Ejecutivo de la Unión;

creo que es conveniente la aclaración propuesta... (Voces: ¡No se oye! ¡Tribuna!). Que la Comisión opina que son buenas las modificaciones que el C. García Vigil ha propuesto para el artículo 16 del proyecto enviado por el Ejecutivo, pues este artículo se encontraba el año pasado formado de la misma manera; a pesar de que su redacción es clara, motivó que el Ejecutivo pretendiese rebajar un veinticinco por ciento de los sueldos de los empleados de los otros dos Poderes, y con el fin de evitar que en esta vez ocurra lo mismo que pareció que quiso ocurrir la vez pasada, la Comisión es de opinión que deben aceptarse esas modificaciones propuestas por el C. García Vigil. (Aplausos).

La Comisión, en vista de las razones que ha expuesto, pide permiso a la Asamblea para retirar el artículo 16 y presentarlo con las modificaciones que anteriormente han sido propuestas.

Respecto a las modificaciones al artículo 6o., la Comisión juzga conveniente dejar la resolución de este punto al voto de la mayoría de la Asamblea.

—*El C. Secretario Soto:* En votación económica se consulta a la Asamblea si permite a la Comisión retirar este artículo, para reformarlo en el sentido de la discusión. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se concede permiso.

Se procede a la votación nominal del artículo 6o. Dice así:

"Artículo 6o. Todo contrato, acto u operación en virtud del cual se constituye a cargo del Erario Federal una obligación que deba resolverse por un pago no comprendido en el Presupuesto de Egresos, ni autorizado por ley posterior, requiere para su validez la aprobación del Congreso de la Unión. No reza esta prevención con los compromisos que contraiga el Ejecutivo con cargo a Presupuestos posteriores, cuando dichos compromisos se concreten a pagos que tengan exclusivamente el carácter de gastos de conservación o reparación, o bien que, debiendo efectuarse a lo más dentro de los tres años fiscales siguientes, puedan cubrirse cada año con una asignación igual a la del Presupuesto en curso y tengan por objeto la ejecución de obras públicas, la compra o construcción de edificios, la retribución de servicios personales que se presten por virtud de contrato, o la compra de combustible, materias primas, pertrechos de guerra, muebles y útiles para las oficinas y establecimientos del Gobierno. En todo caso, deberá oírse la opinión de la Secretaría de Hacienda".

Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Pesqueira:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la negativa 158 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Soto:* Por la afirmativa, 4. Rechazado el artículo 6o. La Comisión presenta reformado el artículo 16, de la manera siguiente:

"Artículo 16. Las asignaciones que señala este Presupuesto para los funcionarios y empleados civiles de la Federación que dependan del Ejecutivo, generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada Nacionales, serán pagados en la proporción que designe el Ejecutivo de la Unión, en vista de los recursos económicos y de las existencias en efectivo de que disponga durante el presente año fiscal; pero siempre sobre la base de absoluta equidad para todos.

"El mismo Ejecutivo informará al Congreso en su próximo período ordinario, del uso que hubiere hecho de esta facultad y sobre el monto de la deuda pública interior que por este motivo se creare. El Congreso de la Unión reglamentará la forma de reconocimiento de dicha deuda y de su amortización.

"Las partidas correspondientes a las Secciones I, II, III, IV y VI del Ramo Primero y las correspondientes a las Secciones XII y XV del Ramo Tercero, serán cubiertas íntegramente, a menos que las condiciones del Erario impongan la necesidad de pagarlas con descuento; pero para esto es indispensable la autorización expresa de la Cámara de Diputados".

Se procede a la votación nominal del artículo 16, reformado por la Comisión.

—*El C. Saldaña:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Saldaña:* Suplico a Su Señoría ordene a los señores diputados se paren aquellos que no aprueben este artículo, a fin de que sea más rápida la votación.

—*El mismo C. Secretario:* A solicitud del C. Saldaña, se consulta a la Asamblea si se toma la votación de este artículo por el sistema de eliminación. (Voces: ¡Sí!). Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Se procede a la votación por el sistema de eliminación. Los ciudadanos diputados que deseen votar en contra de este artículo, sírvanse ponerse en pie.

(Se recogió la votación).

Aprobado el artículo 16 por 159 votos de la afirmativa, contra 3 de la negativa.

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION ENVIA A LA H. CÁMARA EL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1918 RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1919. (Diario de los Debates, t. III, núm. 4, p. 3-4. Miércoles 3 de septiembre de 1919).

—*El mismo C. Secretario,* leyendo:

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos. —Secretaría de Gobernación.—(Con anexo).

"Sección de Relaciones Interiores y Gobernación.—Número 3,639.

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

"Para los efectos del inciso c) del artículo 72 de la Constitución General de la República, y por acuerdo del ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tengo la honra de devolver a esa honorable Cámara el decreto de 31 de diciembre de 1918, relativo al presupuesto de egresos para el presente año.

"Los considerandos del decreto de 8 de enero explican las razones por las cuales el Ejecutivo, en uso de la facultad que le otorga el inciso b) del artículo 72 de la Constitución, consideró de su deber abstenerse de promulgar el expedido por la Cámara de Diputados. En el ramo primero del presupuesto que aprobó la Cámara, sección 3a., partidas 45 y 65, se asignan cinco pesos diarios a cada uno de los ciudadanos diputados y senadores para gastos de representación, aumento de sus dotaciones que, indudablemente, tiene el carácter de compensación por los servicios públicos que prestan los expresados ciudadanos, pues no puede concebirse que tuvieran carácter distinto.

"Según el artículo 127 de la Constitución Federal, la ley que aumente o disminuya las compensaciones de que disfrutan el Presidente de la República, los individuos de la Suprema Corte de Justicia, los diputados y senadores y los demás funcionarios públicos de la federación de nombramiento popular, no podrá tener

efecto durante el período en que tales funcionarios ejerzan los cargos respectivos.

"El aumento de la compensación, contenido en la Ley de Egresos expedida por la Cámara el 31 de diciembre, entraña, por lo tanto, una violación perfectamente perceptible del expresado precepto constitucional, tanto más, cuanto que la Ley de Presupuestos, por su carácter esencialmente transitorio, no puede aplazarse en su ejecución para el tiempo en que los ciudadanos diputados y senadores cuyas retribuciones fueron aumentadas, hayan cesado en el ejercicio de su mandato.

"En el ramo segundo, sección 8a., partida 1,001, de la propia Ley de Egresos expedida por la Cámara el 31 de diciembre, se aumentó la compensación del ciudadano Presidente de la República, pues si bien es cierto que la señalada por esa partida, no es mayor que la del presupuesto de 1918, debe tenerse presente que, en acatamiento del precepto constitucional ya citado, el Presidente declinó en el año de 1918 percibir la diferencia, sin que entonces se considerara necesario el hacer observaciones, puesto que, tratándose de un decreto cuyo cumplimiento corresponde al Ejecutivo, podía éste mantener la inviolabilidad del texto constitucional, limitándose a hacer la renuncia del excedente que le fue asignado por la Cámara. Este segundo motivo es otra causa de inconstitucionalidad que afecta el tantas veces citado decreto de 31 de diciembre de 1918.

"Los dos motivos anteriores bastarían para justificar las observaciones del Ejecutivo; pero todavía cabe anotar el siguiente: en el artículo 15 de la Ley de Egresos del 31 de diciembre de 1918 se establece que las asignaciones señaladas en el mismo para los funcionarios y empleados civiles de la Federación, dependientes del Ejecutivo, y para los generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada Nacionales, deberán ser satisfechas en la proporción que fijará el propio Ejecutivo en vista de los recursos económicos y de las existencias en efectivo disponibles, durante el año fiscal; y que las partidas correspondientes al Poder Legislativo y al Poder Judicial habrán de ser cubiertas íntegramente, siendo necesaria la autorización expresa de la Cámara de Diputados, para proceder de otra suerte.

"El Ejecutivo considera que este artículo no está ajustado a los principios de la equidad, ya que establecía un privilegio en favor de dos grupos de funcionarios y empleados de la federación, lo que es contrario al espíritu de nuestras instituciones y opuesto a las consideraciones de solidaridad que deben prevalecer entre los diferentes elementos de la Administración Pública.

"Al rogar a ustedes se sirvan dar cuenta con lo anterior, me es satisfactorio reiterar a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

"Constitución y Reformas.—México, septiembre 1o. de 1919.—El Secretario, *Aguirre Berlanga*".—Recibo, a las comisiones unidas de Presupuestos y Cuenta e imprímase.

—*El C. Trejo:* Reclamo el trámite. Pido la palabra para reclamar el trámite, señor presidente.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Trejo:* Considero, señor presidente, que ese asunto debe ser turnado a la Comisión de Presupuestos y Cuenta y a la Comisión de Puntos Constitucionales en turno.

—*El mismo C. Secretario:* El artículo 131 del Reglamento, dice así:

"Las observaciones y modificaciones hechas a un proyecto de ley por la Cámara revisora o por el Ejecutivo, al volver a la de su origen pasarán a la Comisión que dictaminó, y el nuevo dictamen de ésta sufrirá todos los trámites que prescribe este Reglamento; pero solamente se discutirán y votarán en lo particular los artículos observados, modificados o adicionados".

En acatamiento a esta disposición, se turna a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, que fue la que dictaminó.

—*El C. Trejo:* En vista de que el señor Presidente de la República hace las objeciones a ese proyecto de decreto desde un punto de vista constitucional, diciendo que ha sido violado uno de los artículos de la Constitución, yo considero que para dilucidar el caso es indispensable, señores diputados, que este asunto, además de a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, pase a la Comisión de Puntos Constitucionales en turno. (Aplausos).

Desde este punto de vista, yo solicito de la Asamblea, que tenga a bien dar su voto en el sentido de que se revoque el trámite de la Presidencia y se acepte el que yo propongo. (Voces: ¡Sí! Aplausos).

—*El mismo C. Secretario:* La Presidencia, con el fin de obtener una resolución que exprese el sentir de la Asamblea, hace presente que no tiene deseo de sostener su trámite; pero que lo pone a votación para saber si se aprueba o se modifica en el sentido que lo ha pedido el C. Trejo. El trámite dice: "Recibo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta e imprímase". Está a votación. Los ciudadanos que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

No se aprueba el trámite.

Se reforma en el sentido solicitado por el C. Trejo.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS PARA QUE SE SOLICITE A LA MAYOR BREVEDAD DEL EJECUTIVO LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL ANO DE 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 13, p. 4. Sábado 13 de septiembre de 1919).

"Comisión de Presupuestos.

"Honorable Asamblea:

"Es bien sabido de Vuestra Soberanía que el plazo verdaderamente angustioso de que han dispuesto las comisiones de Presupuestos y Cuenta en los años de 1917 y 1918 para estudiar y dictaminar los proyectos de presupuestos de ingresos y de egresos enviados por el Ejecutivo, ha hecho que la Cámara de Diputados no llene debidamente una de sus más importantes funciones. La Comisión de Presupuestos y Cuenta que subscribe, deseando cumplir con su cometido, se permite proponer a vuestra deliberación, pidiendo dispensa de trámites, el siguiente acuerdo económico:

"Pídase atentamente al Ejecutivo de la Unión se sirva enviar a la mayor brevedad posible los proyectos de presupuestos de ingresos y de egresos para el año de 1920, con el fin de que la Cámara de Diputados disponga de tiempo suficiente para estudiar y aprobar dichos presupuestos".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, a 13 de septiembre de 1919.—*R. A. Soto.—Amado J. Trejo.—M. I. Fierro.—L. Bravo.—José Ignacio Mena*".

En votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensan los trámites, en el concepto de que se necesitan las dos terceras partes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí se dispensan los trámites. Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

PROPOSICION DEL C. MANUEL ANDRADE PARA QUE SE SUSPENDA LA DISCUSION DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA 1920 Y DISCUSION DE LA MISMA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 81, p. 13-23. Jueves 18 de diciembre de 1919).

"H. Cámara de Diputados:

"Todos sabemos que la Cámara de Senadores acaba de confirmar al Poder Ejecutivo de la Nación el uso de las facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda que esta Cámara revocó hace poco al propio Poder; resulta, pues, que el ciudadano Presidente de la República continuará legalmente usando de esas facultades y podrá modificar ampliamente y sin limitación alguna, los Presupuestos de Egresos que salgan o resulten de las discusiones de esta Cámara.

"Por lo expuesto, y a reserva de fundar ampliamente, si fuere necesario, esta proposición, someto a vuestra resolución el siguiente punto de acuerdo:

"Unico. Debiendo continuar el ciudadano Presidente de la República en uso de facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, y habiendo multitud de asuntos importantes en cartera, listos para entrar a discusión, suspéndase la discusión de los Presupuestos de Egresos para 1920".

"Pido dispensa de trámites.

"Protesto lo necesario.

"México, 18 de diciembre de 1919.—*Manuel Andrade*".

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Se dispensan los trámites. Está a discusión. (Voces: ¡Que la fundenl).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra para fundar esa moción, el C. Andrade.

—*El C. Andrade:* Señores diputados: La Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y obrando conforme a su criterio, debemos suponer que de buena fe, ha modificado esencialmente los Presupuestos de Egresos enviados por el Ejecutivo en tales términos, que han quedado en distintas condiciones que los proyectos enviados por el Ejecutivo. La Cámara de Senadores, en sesión de hace cinco días, (Voces: ¡Hace tres días!) ratificó al Ejecutivo Federal el uso de las facultades extraordinarias. Mientras el Senado de la República no daba su resolución a este asunto, era justificado y era legal que la Cámara de Diputados continuara discutiendo el Presupuesto de Egresos para 1920; pero una vez que el Senado de la República ha confirmado esas facultades, es evidente que cuando nosotros entremos en receso, el Ejecutivo Federal, desde el 1o. de enero, mejor dicho, desde ahora mismo, continuará en el libre y expedito ejercicio de sus facultades. La Comisión Permanente, constitucionalmente, no tiene facultad de legislar en materia de presupuestos. Yo no censuro la conducta de la Cámara de Diputados quien, conforme a su criterio, modificó diversas partidas de los presupuestos. Quiero suponer que el señor Presidente de la República, respetuoso de la voluntad de la Cámara de Diputados, que tiene constitucional y exclusivamente la facultad de legislar en materia de presupuestos, publicara íntegros los presupuestos expedidos por esta Cámara, de tal suerte que el 1o. de enero entrará en vigor todo el presupuesto que hubiera aprobado la Cámara de Diputados; el día 3 de enero, el día 4 de enero, el jefe del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades, ampliaría las partidas reducidas por la Cámara de Diputados, en mayor cantidad que las que envió en su proyecto de presupuesto. Nosotros, pues, debemos convencernos de esta realidad y cesar en la discusión de presupuestos. Ya tenemos la evidencia de que el Ejecutivo continuará en el uso de esas facultades. Nosotros debemos rendirnos ante la evidencia de la realidad y debemos cesar de discutir estos presupuestos que el Ejecutivo ampliará después en todo lo que nosotros los redujimos, y en algo más, hasta donde quiera. La Cámara de Diputados, señores, tiene exactamente cuarenta asuntos listos para entrar a discusión. Ruego atentamente a la Cámara que me escuche y verá entonces que, si bien es cierto que no todos los cuarenta asuntos son importantes, sí lo son algunos.

"Ley declarando benemérito de la patria al C. Belisario Domínguez.

"Ley reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución.

"Reformas a la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional.

"Ley por la que se reforma la fración 165 f) de la tarifa de exportación, referente a maderas tintóreas.

"Ley por la que se modifican las fracciones de la tarifa de exportación relativas a tabaco en rama y labrado.

"Ley por la que se establece que ningún extranjero puede prestar servicios en el Ejército Nacional.

"Ley por la que se reforma el artículo 97 de la Constitución, referente a la asistencia de los secretarios del Despacho, al Congreso.

"Ley reglamentaria del artículo 105 de la Constitución Política, referente a la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias de los Estados.

"Ley para el fraccionamiento de latifundios.

"Reglamento interior de las oficinas dependientes de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

"Ley por la que se reforma el artículo 3o. constitucional, sobre libertad de enseñanza.

"Se autoriza al C. Rosenzweig Díaz para aceptar una condecoración.

"Proyecto de reformas a la Constitución, para cambiar el régimen presidencial por el parlamentario.

"Ley sobre la apertura de la escuela náutica de Mazatlán.

"Ley por la que se reforma el Artículo 51 Constitucional, relativo a que los diputados sean electos cada cuatro años.

"Autorización al C. Melquiades Gutiérrez para que acepte trabajo en un barco norteamericano.

"Se aumenta la pensión de que disfruta la señorita Amelia González Ortega, nieta del general Jesús González Ortega.

"Proyecto de ley por el que se reforma la fracción I del artículo 72 de la Ley de Organización del Distrito y Territorios federales, sobre el requisito de edad de los munícipes.

"Iniciativa de ley para elección de ayuntamientos en el Distrito y Territorios federales.

"Proyecto de ley por el que se modifican los artículos 249 y 251 de la Ley del Timbre de 1o. de junio de 1906.

"Proyecto de ley sobre Deuda Agraria de los Estados.

"Proyecto de ley para que todos los artículos manufacturados en el país, tengan un sello que así lo exprese.

"Proyecto de ley sobre el fraccionamiento de los ejidos de los pueblos.

"Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 351 de la Ley del Timbre vigente.

"Proyecto de ley sobre sociedades mutualistas y sindicatos.

"Ley reglamentaria del decreto de 6 de enero de 1915.

"Proyecto de ley para suplir en sus faltas temporales a los magistrados de la Baja California.

"Proyecto de decreto autorizando al gobierno de Aguascalientes para establecer un cuerpo hasta de 200 plazas.

"Proyecto de ley por el que se reforman los artículos 67 a 70, 75 a 77 y 80 a 82 de la Ley Orgánica del Fuero Común.

"Se concede permiso al C. Ramón Uribe Valencia para aceptar el cargo de cónsul de Nicaragua en Guadalajara.

"Se concede permiso al C. Benjamín Barrios para aceptar varias condecoraciones.

"Proyecto de ley por el cual se eximen del impuesto federal las contribuciones destinadas al sostenimiento de fuerzas regionales.

"Proyecto de reformas a los artículos 65 y 67 y fracción IV del 79 de la Constitución Política. (Comisión Permanente, 2 períodos de sesiones).

"Dictamen y voto particular de la 2a. Sección del Gran Jurado, sobre la acusación en contra de los gobernadores y Legislatura de San Luis Potosí.

"Proyecto de decreto concediendo una pensión a la señora Cecilia Picazo y Salgado.

"Proyecto de decreto concediendo una pensión a la señora Elena Vásquez.

"Proyecto de decreto concediendo una pensión a la señora Timotea Mazariegos.

"Proyecto de decreto concediendo una pensión a la señorita Elena Gómez Bridat.

"Proyecto de decreto concediendo una pensión a la señora María Ruiz.

"Proyecto de decreto concediendo una pensión a la señora Lizzie Hall".

De manera, señores, que huelga fundar la proposición, es inútil todo el trabajo que en materia de presupuestos se ha hecho, e inútil también será lo que se haga en lo sucesivo. Ante esta verdad creo yo que debe aceptarse, que debe aprobarse la suspensión de la discusión de los presupuestos y entrar a discutir las leyes que se estimen más importantes.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Valadez Ramírez. No estando en el salón, tiene la palabra el C. Villaseñor Mejía. (Voces: ¡Ahí está Valadez Ramírez!).

—*El C. Valadez Ramírez:* Honorable Asamblea: Vengo a oponerme a la aprobación de este acuerdo que propone a vuestra soberanía el estimable compañero Andrade, porque una de las principales funciones de la Cámara de Diputados, más bien dicho, la principal, consiste en dar presupuestos de egresos al Ejecutivo a fin de normar los gastos que deben hacerse para subvenir a la administración pública, y si ésta es una de las facultades principales, de las esenciales funciones, si nosotros no podemos renunciar a ejercer esa facultad sin hacer a un lado la Constitución y sin menospreciar uno de los preceptos contenidos en el artículo

74 de la Constitución, que dice "Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

"..... .....

"IV. Aprobar el presupuesto anual de gastos, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrir aquél".

Si ésta es una de las facultades principales de la Cámara de Diputados, nosotros en manera alguna podemos desentendernos de esto que bien puede considerarse como una obligación de la Cámara de Diputados.

En esta moción se alega que la Cámara de Senadores acaba de confirmar al Ejecutivo las facultades extraordinarias en contra de lo acordado antes por esta Cámara de Diputados, que se las había retirado. Esto, si bien es cierto que tiene alguna fuerza, no debemos nosotros tomarlo en consideración porque sería, como he dicho ya, desentendernos de una de nuestras principales funciones. Además, casi todos los presupuestos han sido aprobados de acuerdo con las iniciativas del Ejecutivo y se les han hecho a esos presupuestos unas ligeras modificaciones que han sido algunas veces objetadas por el Ejecutivo, según se puede ver por las comunicaciones que ha enviado aquél; pero toca a vosotros tomar o no en cuenta esas observaciones y devolver los presupuestos. Si después de aprobados el Ejecutivo, en uso de sus facultades extraordinarias, tiene a bien reformarlos en tal o cual sentido, esto es de la exclusiva responsabilidad del Ejecutivo de la Unión, pero no asunto que nosotros debemos tomar en consideración y dejar de hacer esos presupuestos que son, como he dicho, una de las principales facultades que tiene la Cámara de Diputados. Si nosotros queremos salvar la responsabilidad que tenemos y si no queremos que pase el tiempo, como ha pasado en la discusión de unos cuantos presupuestos, debemos votar cuanto antes las iniciativas que han sido enviadas para los ramos que faltan, aun cuando los votemos tal como los ha mandado el Ejecutivo, que así cumpliremos con la obligación que tenemos de dar esos presupuestos, y no daremos el espectáculo de suspender esta discusión únicamente con el pretexto o por la razón esgrimida aquí de que el Senado ha reafirmado las facultades extraordinarias de que gozaba el Ejecutivo. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Villaseñor Mejía.

—*El C. Villaseñor Mejía:* H. Asamblea: A lo dicho por el compañero Valadez Ramírez agregaré muy poco, ya que él expresó que tenemos nosotros la obligación constitucional indiscutible de dar preferencia al estudio de los presupuestos tal y como

lo hemos venido haciendo. Refiriéndome a lo que motiva el acuerdo que se pone a vuestra consideración, como es un hecho de que el Senado de la República estuvo de acuerdo en que el Ejecutivo de la Unión siguiera gozando de las facultades extraordinarias que tiene en Hacienda, vengo a recordaros que el decreto de 8 de mayo de 1917 que concedió las facultades amplias al Ejecutivo de la Unión, dice en su primer artículo más o menos lo siguiente: Que tendrá el Ejecutivo facultades extraordinarias en Hacienda, mientras el Congreso o la Cámara, en su caso, legislen en el ramo respectivo. Y como en esta vez se le han remitido al Ejecutivo los presupuestos de egresos por leyes y ha aceptado éstos, como todos, es decir, aceptando que los ramos o leyes, mejor dicho, y así hace un momento hemos aprobado las observaciones que el Ejecutivo de la Unión hace a uno de esos ramos que se le mandaron, y también en pasadas sesiones se hizo otro tanto, entiendo que el Ejecutivo de la Unión en uso de las facultades que tiene no podrá modificar las leyes que aquí se den en el ramo de que tiene facultades, con la condición que antes he indicado, es decir, mientras el Congreso o la Cámara legisle en su caso. Así pues, lejos de dejar de discutir los presupuestos, vengo a proponer que se haga una discusión en la forma propuesta por el compañero Valadez Ramírez, esto es, que aceptemos los presupuestos como el Ejecutivo los manda, aprobándolos, si es que en ellos no aparecen cosas que realmente no convenga aprobar; es decir, propongo que se haga una discusión breve de ellos a fin de evitar que el Ejecutivo pueda hacer modificaciones a los presupuestos de egresos, porque recordad vosotros que en el artículo 1o. del decreto citado por mí, o sea el de 8 de mayo de 1917, se le conceden facultades al Ejecutivo para legislar en Hacienda, mientras lo hace el Congreso o la Cámara de Diputados, en su caso. El compañero Andrade Priego dice que existen en cartera cuarenta diferentes e importantes asuntos que hay que discutir; pero yo entiendo que esto no es una razón para que se pospongan los presupuestos. Creo que todos vosotros recordáis que el artículo 74 de la Constitución que establece lo que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, pone en primer término la discusión de los presupuestos; no podemos, sin violar la Constitución, ocuparnos en otra cosa distinta. No es una causa tampoco que el Ejecutivo tenga facultades; ya he dicho que éstas son condicionales. Por otra parte, la prensa de la capital de la República ha anunciado ya que el Ejecutivo de la Unión convocará al Congreso para que se reúna en marzo a tratar los asuntos que al Ejecutivo convengan, porque él es quien debe convocar y determinar en su convocatoria en qué debemos ocuparnos. El Ejecutivo, conocedor de las leyes que están aquí pendientes y según el criterio de él, considerando importantes algunas nos convocará,

si acaso quiere. Por otra parte, puede algún amigo del Presidente de la República sugerirle la idea de la importancia de los asuntos que aquí se tienen pendientes y éstos se podrán discutir en un período extraordinario; no podría hacerse lo mismo con los presupuestos de egresos; por tal motivo, si queremos cumplir con la Constitución, no pospongamos la discusión de los presupuestos de egresos, en la inteligencia de que los ramos que se vayan aprobando no podrá el Ejecutivo, en mi concepto, modificarlos en uso de las facultades que tiene, porque se lo impide el Artículo 1o. de la Ley de 8 de mayo de 1917.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. Toro.

—*El C. Toro:* Ciudadanos diputados: Estas discusiones son verdaderamente discusiones bizantinas. Ya se me figura ver ascender a la tribuna a los popes y a los obispos, allá en Constantinopla, discutiendo sobre si era de dejarse el "*filio que*" al credo o se quitaba el "que". Los señores del contra no se fijan en la realidad de las cosas, se apartan por completo de la realidad. El Senado, bien hecho o mal hecho, ha concedido facultades extraordinarias al Ejecutivo; nosotros, por lo tanto, no podemos ni tener el tiempo suficiente para discutir y aprobar estos Presupuestos. Faltan unos cuantos días para que se cierre el período de sesiones de la Cámara de Diputados; en esos días solamente para la lectura de esos presupuestos, estoy seguro de que la sola lectura del Presupuesto de Guerra nos quitaría todo el tiempo, sin que pudiéramos aprobar ni una sola de las partidas; por lo tanto, hay que fijarse en la realidad de las cosas; nosotros no podemos hacer imposibles, será legal, será ilegal, no discuto este punto, porque antes de la teoría debe estar la realidad. Además de esto, debemos tener en cuenta las declaraciones terminantes del señor ministro de Hacienda que hizo en días pasados a un periódico, diciendo que el Ejecutivo usaría de esas facultades extraordinarias en el ramo de Presupuestos con toda amplitud; debemos tener en cuenta, además, los antecedentes, los precedentes, lo que sucedió el año pasado en que se aprobaron aquí presupuestos que nunca puso en vigor el Ejecutivo. Aquí se dispuso, por ejemplo, que el Ejecutivo pagara las escuelas primarias hasta el mes de marzo del año en curso; sin embargo, nunca se cumplió con este requisito. Se aprobaron partidas para la construcción de presas, de las cuales nunca dio el Ejecutivo un solo centavo para que se construyeran; de manera que, ¿qué vamos a hacer si el Ejecutivo tiene las facultades extraordinarias? Nosotros no tenemos tiempo de discutir estos presupuestos. Para finalizar, yo me permito suplicar muy atentamente al señor secretario de Gobernación que se sirva informar a la Cámara si el Ejecutivo estaría dispuesto a sujetarse estrictamente a los presupuestos aprobados aquí.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano secretario de Gobernación.

—*El C. Secretario de Gobernación:* Toda función requiere un órgano y todo fin, como consecuencia, también reclama los medios de conseguirlo. Establecido esto que es elemental, necesariamente para que el Ejecutivo pueda desempeñar las funciones que la ley encomienda, necesita esos medios. Entre estos medios figuran los presupuestos, los gastos necesarios para satisfacer todos lo servicios y, en consecuencia, si un presupuesto que se remita de la Cámara de Diputados no satisface las necesidades de los servicios que están encomendados al Ejecutivo, se vería en el caso de devolverlo con observaciones, o de usar de las facultades que le competen para hacer las reformas necesarias. (Murmullos). Creo que de esta manera está contestada la pregunta del señor diputado Toro. (Murmullos).

—*El C. Toro:* Como véis, ciudadanos diputados, como era natural suponerlo, el señor ministro de Gobernación nos ha informado lo que yo esperaba que nos informara, es decir, que el Ejecutivo tendrá que sujetarse a las condiciones especiales del medio en que está obrando, puesto que tiene facultades extraordinarias. Así pues, aprobados los presupuestos como nosotros los aprobemos, el Ejecutivo tendrá que modificarlos según sus conveniencias o lo que crea él que es más conveniente para el país. Por lo tanto, pido un voto aprobatorio para la proposición del licenciado Andrade Priego.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Espinosa.

—*El C. Espinosa:* H. Asamblea: Es verdaderamente triste y lamentable que haya ciudadanos representantes que sin miramientos de ninguna naturaleza a los acuerdos tomados por vuestra soberanía en sesiones anteriores, se atrevan a venir a pedir de una manera velada, de una manera hipócrita, que estaría muy bien en algunos ciudadanos representantes de las teorías religiosas, pero no en ciudadanos representantes que presumen de ideas liberales, porque la proposición del C. diputado Andrade Priego no entraña más que una derogación mistificada del decreto por medio del cual vuestra soberanía retiró al Ejecutivo de la Unión las facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda. (Murmullos). Yo aplaudiría la actitud del C. diputado por Villahermosa, si de una manera franca, leal y abierta hubiera venido a pedir a vuestra soberanía por medio de un decreto lo que os viene a pedir arteramente por medio de una simple proposición. No es gallarda, no es digna la actitud asumida en este caso por el ciudadano representante por Villahermosa; al contrario, se vale de un subterfugio, se vale de un procedimiento que no es el recto, se vale de una forma que no es clara, de una forma absolutamente obscura para llevarnos a un fin innoble. Si vuestra soberanía apro-

bó con una votación verdaderamente abrumadora que el Ejecutivo no disfrutase por más tiempo de estas facultades extraordinarias, ¿por qué ahora de esta manera artera se os viene a pedir lo contrario? En efecto, ciudadanos representantes, cuando se trató de las facultades extraordinarias, cuando se puso a discusión el decreto relativo, la Asamblea declaró que había lugar a votar por 94 votos en contra de 37. Mas tarde se aprobó el artículo 1o., que quitaba de raíz todas estas facultades extraordinarias en Hacienda al Ejecutivo, por 109 votos contra 18. Más tarde, al ponerse a votación el artículo transitorio, 122 ciudadanos representantes votaron por la afirmativa y apenas 9 ciudadanos representantes por la negativa. ¿Qué demuestran estos números, ciudadanos representantes? Que la opinión dominante, que la opinión manifestada casi en la unanimidad de todos los ciudadanos representantes, es de que el Ejecutivo no debe por más tiempo seguir haciendo uso o, más bien dicho, seguir abusando de las facultades extraordinarias en Hacienda. ¿Y cómo es que el señor Andrade Priego, que conoce de una manera profunda todo el desarrollo de este proceso de las facultades extraordinarias, viene aquí ahora con un procedimiento maquiavélico a querer arrancaros lo que en todos vosotros es una convicción? No encuentro, ciudadanos representantes, palabras suficientemente expresivas para calificar la actitud poco decorosa de este ciudadano representante por Villahermosa. (Risas. Siseos). El C. Toro dice que ésta es una discusión bizantina, ¡claro!; y éste ha de ser el criterio de los demás ciudadanos representantes gobiernistas; para ellos nada son los altos intereses de la patria cuando se ponen aquí en juego los mezquinos intereses de los politicastros de oficio; es claro que para ellos sale sobrando toda discusión, así sea de los problemas más trascendentales y que afecten hondamente a los destinos de la patria, tan en contra de intereses enteramente personales. Es claro, ciudadanos representantes, que a los diputados de la minoría les parezca baladí, superfluo, venirnos a ocupar de la defensa de la Constitución, de esa ley que es inviolable y que nosotros tenemos que considerar como sagrada. ¿Qué de extraño tiene, ciudadanos...

—*El C. Toro,* interrumpiendo: ¿Me permite una interpelación el orador?

—*El C. Espinosa:* No acepto interrupciones; pero como quiero ser cortés con el C. Toro, voy a demostrarle que si nosotros venimos a defender la Constitución, su señoría viene a pisotearla...

—*El C. Toro,* interrumpiendo: ¡No, hombre!

—*El C. Espinosa,* continuando: Ese *"no"* está al alcance de un cargador de la esquina, (Aplausos en las galerías) pero no está a la altura de los razonamientos de un togado. "No", no es razón; "no" es una palabra hueca que está al alcance de cualquier hombre incapaz de pensar. Yo vengo a decir que sí venimos a defender la

Constitución en contra de vosotros que pretendéis pisotearla. El artículo 29 de la Constitución, de esa Carta que para vosotros no significa nada, si es que no lo conocéis, dice: "Para que puedan concederse al Ejecutivo facultades extraordinarias en cualquier ramo, es indispensable que antes preceda a esta concesión —oídlo bien, C. Toro—, es necesario que antes preceda a esa concesión la declaración expresa, es decir, escrita, de que se han suspendido las garantías individuales en parte del país o en todo el país, y no será por este solo hecho que se crea concedida esa franquicia; es necesario que, además, por un decreto expreso, la Cámara de Diputados o, más bien dicho, el Congreso de la Unión, conceda esas facultades extraordinarias. Así pues, lógicamente el proceso sería este: primero, que el Ejecutivo solicitase del Congreso que declarara suspendidas las garantías individuales en todo el país o en parte de él; después de haberse hecho esta declaración, vendría la solicitud del Ejecutivo por medio de su respectivo Ministerio, en el sentido de que se le concediesen facultades extraordinarias, ya fuesen éstas en Hacienda, en Guerra o en algún otro departamento. Solamente en este caso se procedería de acuerdo con la Constitución y como consta a todos, como es un hecho indiscutible que ni esta Cámara de Diputados ni el Congreso ha declarado que han desaparecido las garantías individuales en la República ni en ninguno de los Estados que forman la federación mexicana, es anticonstitucional, de absoluta anticonstitucionalidad conceder estas facultades extraordinarias, y esto lo sabe muy bien el C. Toro, porque es abogado; pero no importa, ciudadanos representantes, para algunos individuos, ellos no hacen caso del criterio jurídico, para ellos no vale nada la ley, para ellos no vale nada la Constitución cuando están de por medio los intereses mezquinos de algunos hombres que imperan en la política actual. ¿Y cómo se nos viene aquí a pretender arrancar esta convicción que es el orgullo de esta Cámara? La prensa toda, de una manera justa e injusta, ha arrojado lodo sobre esta XXVIII Legislatura; la opinión pública también ha señalado con dedo imperativo los actos malos de esta Representación Nacional —según nuestros enemigos—, pero desde que esta H. Representación sacudió el marasmo en que vivía, desde el momento en que esta Representación Nacional se emancipó de la tutela oficial, desde el momento en que una mayoría consciente no quiso seguir el camino odioso por donde la llevaba el Ejecutivo, se colocó sobre la roca inconmovible del deber, e hizo saber, no al Ejecutivo, porque el Ejecutivo en este caso nada significa, sino a la nación entera, a ese soberano juez, que sus representantes, que los ciudadanos en que había depositado toda su confianza y todos sus esfuerzos, estaban firmes y de pie con sus convicciones íntimas y la vista puesta muy por encima de los intereses personales y sí en el lugar preferente donde

todos los mexicanos llevan sus altos ideales, es decir, en el corazón de todo los buenos mexicanos. ¿Cómo es, ciudadanos representantes, que ahora este dulce representante, tan dulce como un plátano roatán —que dijera yo en otra ocasión— quiere venir a sorprender a vuestra soberanía y a arrebataros la conquista más grandiosa que habéis tenido, vuestro más legít mo timbre de orgullo? (Voces: ¿Cuál?). Las facultades extraordinarias quitadas al Ejecutivo. ¿Cómo es que el C. Andrade quiere, por medio de una simple proposición que nosotros abdiquemos de esta bellísima conquista, que nos desprendamos por completo de esta justa satisfacción? Francamente, ciudadanos representantes, no me atrevo a concebir cómo pueda haber ciudadanos que se dejen arrastrar por estos torbellinos huracanados de las pasiones políticas y desentiendan no sólo el honor personal, sino también el honor de una Representación completa, como es esta H. Asamblea, para arrojarla por los precipicios del más grande desprestigio. Esta proposicion, ciudadanos representantes, no entraña más que esto: la ratificación de la actitud vergonzante de la mayoría que en el Senado ratificó esas facultades, de que indebidamente ha venido abusando el Ejecutivo desde hace tres años, y esto en manera alguna debemos consentirlo, no sólo por la consideración constitucional que acabo de hacer, no sólo porque es un hecho indiscutible que el Ejecutivo, cuando pidió estas facultades extraordinarias a la XXVII Legislatura, las pedía para mientras el Congreso legislaba en cuestión de Ley de Ingresos, y esta Cámara de Diputados en los Presupuestos de Egresos; esta solicitud del Ejecutivo, la iniciativa por medio de la cual pedía estas facultades extraordinarias, tenía algún límite, decía de una manera terminante: se expiden estas facultades por las condiciones imperiosas en que se encuentra colocado el Ejecutivo; esto es, la desorganización de la administración pública en aquel instante, el caos que envolvía al país entero con motivo de la reacción armada encabezada por Francisco Villa, las dificultades del comercio en el extranjero a consecuencia de la guerra europea y otros motivos de más o menos peso y todos por el estilo. Los legisladores de la XXVII compenetrados de la necesidad urgente que había de dejar al Ejecutivo con estas facultades indispensables para poder reorganizar la administración, no vacilaron en concederlas, pero entendidos bien, ciudadanos representantes, de que se concedían con la condición precisa de que estas facultades extraordinarias estarían en vigor hasta en tanto que la Cámara de Diputados no confeccionase el Presupuesto de Egresos y el Congreso la Ley de Ingresos. Si ya el Congreso tiene la Ley de Ingresos, si vuestra soberanía tiene en las manos la facultad para poner a votación de una sola vez, si os place, todas las iniciativas de todos los ramos del Ejecutivo que han llegado a esta Cámara de Diputados, ¿por

qué no hacerlo? ¿Dónde está aquí la necesidad de ese servilismo representado por el ciudadano diputado por Villahermosa? ¿Dónde está aquí la necesidad urgente que reclama la patria para que se le concedan al Ejecutivo estas facultades extraordinarias? Y conste, ciudadanos representantes, que yo no vengo a oponerme en esta ocasión a que se le concedan al Ejecutivo facultades extraordinarias en Hacienda y en Aranceles; no, señores; y no vengo a oponerme, no porque no tenga deseos para ello, no porque no comprenda que cometo un delito como funcionario público pisoteando la Constitución de una manera consciente; no, señores representantes; no es por eso; yo no vengo a pediros que no se le den al Ejecutivo esas facultades, porque estoy convencido de la esterilidad de mi actitud en esta tribuna, porque estoy convencido de la desorientación de muchos honorables compañeros, porque estoy convencido de que todavía la Representación Nacional no se ha dado cuenta de que su deber primordial, de que su deber más alto, de que su deber más sagrado es buscar una forma equitativa de quitar al pobre pueblo tantas contribuciones como pesan sobre él, y el de procurar que los dineros del erario público sean gastados en la forma más económica posible. Es por eso, ciudadanos representantes, que yo no vengo a pediros que quitéis al Ejecutivo esas facultades extraordinarias. En buena hora, dejádselas. Ante la pasividad, ante la complicidad criminal que flota en ese ambiente del Senado, capilla de emperadores, o de emperatrices, más bien dicho, (Risas) nada de particular tiene que en ese lugar, que debería ser el representativo templo de los intereses donde no se venerara más que una deidad: el pueblo, sea allí donde estos espurios representantes (Siseos) se confabulan para servir de instrumento a los intereses bastardos del Ejecutivo. (Siseos. Aplausos en las galerías). La ignominia, ciudadanos representantes, ya está consumada, pero por fortuna, no es sobre nosotros sobre quienes caerá el estigma. No importa que la Cámara colegisladora sea una Cámara hermana para que no tenga el que habla el derecho suficiente de calificar sus actos. Algunos compañeros que, yo no sé si por inconsciencia o por servilismo, se han levantado airados desde su tribuna para acusar al que habla, de que ha injuriado a los ciudadanos representantes del Senado, ha faltado a sabiendas a la verdad. Yo no sé que hayan buscado este o aquellos ciudadanos representantes que tal han hecho, porque el censurar el acto de un funcionario público, el decir que algunos senadores, que no me he referido a todo el Senado, sino únicamente a todos aquellos ciudadanos senadores que votaron en pro de la subsistencia de las facultades extraordinarias, no tenían derecho a entrar a este recinto, no significa más que mi inconformidad con su actuación política, pero en manera alguna envuelve este concepto un ataque que signifique calumnia o que signifique

injuria, y es por esto, ciudadanos representantes, que yo no me explico esa pasión de mujer enamorada que han tenido algunos ciudadanos representantes para hacerse gratos a algunos ciudadanos senadores. Yo no he hecho más, al manifestar mi indignación, que ser consecuente con el sentir de esta Representación Nacional. En buena hora que este lugar, respetable por mil conceptos, no haya sido el más apropiado para manifestar mi indignación; yo habré cometido en todo caso una falta de descortesía, pero esa falta de descortesía a nadie perjudica más que al que habla... (Murmullos). ¿Por qué, entonces, ciudadanos representantes, quiere hacerse responsable a esta Representación Nacional?

—*El C. León Oscar H.:* Moción de orden. Para suplicar a su señoría se sirva encauzar el debate. ¿Qué se está discutiendo: el Senado, las facultades extraordinarias, las palabras procaces del C. Espinosa, o qué?

—*El C. Espinosa:* Bella y sugestiva es, ciudadanos representantes, la actitud del C. diputado Oscar H. León, que desde que se sentó en esa curul no ha sabido hacer otra cosa que interrumpir...

—*El C. León,* interrumpiendo: ¡No dar la lata como tú! (Risas).

—*El C. Espinosa,* continuando: ...a los que, coherente o incoherentemente han venido a externar sus ideas en esta Asamblea. ¡Qué raro, ciudadanos diputados, que quien no ha sabido estar a la altura de su deber, ni siquiera con su voto ni mucho menos viniendo a hacer algo por sus representados, o por la patria en esta tribuna, se crea capacitado para juzgar la labor humilde de un representante! ¿Cómo se quiere que yo venga aquí con una ilación de ideas perfectas, que yo venga aquí como si fuera un verbomotor gráfico, después de haberme aprendido un discurso de memoria, a pronunciarlo de una manera correctísima, de una manera académica, cuando todos vosotros sabéis muy bien que yo no tengo más medios de lucha que los pocos alcances de que dispongo para venir a improvisar y a exponer mis ideas en la forma que puedo? Y creo que el C. Oscar H. León es injusto, porque no le da derecho su actuación en esta Cámara para calificar mi actitud, ya que en cambio de su mutismo yo he traído, no sólo en esta ocasión, sino en otras muchas, mi buena intención para poner a salvo los intereses de la patria y el buen nombre de esta Representación Nacional. (Aplausos en las galerías). Pero vuelvo al fondo de la cuestión, obsequiando los deseos del C. Oscar H. León. Empiezo por deciros que la Cámara de Senadores como tal, dentro de las facultades que le marca la Constitución, no tiene ya tiempo de tomar participio en la elaboración de la Ley de Ingresos ni de los Presupuestos de Egresos; absolutamente en ninguna facultad que la ley concede a la Cámara colegisladora se encuentra una que la autorice para automáticamente pretender

inmiscuirse, ya sea en la ley o en el presupuesto de egresos. Me extraña que el compañero Mariel confunda lamentablemente las facultades de la Cámara de Senadores con las facultades del Congreso, y digo que me extraña, porque el compañero Mariel es abogado; yo estoy refiriéndome en este caso a las facultades exclusivas de la Cámara de Senadores y no a las facultades del Congreso de la Unión. Así pues, ciudadanos representantes, dentro del texto constitucional, la Cámara de Senadores carece en lo absoluto de facultad alguna para inmiscuirse en estas cuestiones de presupuestos o de Ley de Ingresos; en cambio, ciudadanos representantes, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, elaborar el presupuesto de egresos, y también en estos presupuestos de egresos, absolutamente nada tiene que ver el Senado como Cámara, ni el Senado como Cámara colegisladora, es decir, en funciones de Congreso General; es una facultad exclusiva, pero así, absolutamente exclusiva de esta Cámara de Diputados, desde el momento en que la Cámara de Senadores, ni como Cámara ni como parte del Congreso de la Unión tiene facultad legal para inmiscuirse en la elaboración del presupuesto de egresos. Yo pregunto: ¿con qué criterio el C. licenciado Andrade Priego, que sí es abogado, viene aquí a decirnos que la Cámara de Senadores ha derogado la facultad o, más bien dicho, ha derogado la determinación de esta Cámara de Diputados en el sentido de que el Ejecutivo no siga haciendo uso de las facultades extraordinarias? En buena hora que el Senado, como Cámara colegisladora, diga que el Ejecutivo tiene facultades extraordinarias en la Ley de Ingresos; en buena hora que la Cámara de Senadores, como cuerpo colegislador, diga que el Ejecutivo tiene facultades extraordinarias en Hacienda y en Aranceles; pero en manera alguna puede abarcar esa declaración a la facultad de esta Cámara de Diputados para hacer por sí misma los presupuestos de egresos. He demostrado, de una manera precisa, que no tiene razón el ciudadano representante por Villahermosa, autor de esta p oposición, para pedir que pisoteemos aquello que nosotros debemos ostentar como una bandera de triunfo, flotando por encima de todas las malas disposiciones que han dado no sólo en el Senado, por encima de todas las malas disposiciones que ha dado el Ejecutivo haciendo uso ilegítimo de esas facultades extraordinarias en Hacienda.

Mucho habría que decir, ciudadanos representantes, sobre este asunto; pero me reservo para después de que haya oído a alguno de los impugnadores, ya que cuando se trata de estas proposiciones tienen derecho a hablar tres ciudadanos representantes en pro y tres en contra. Sí estoy seguro de que ninguno de vosotros aceptará que por medio de una proposición de esta naturaleza se viole vuestra convicción más íntima; todos los 109 ciudadanos representantes que votaron por que el Ejecutivo cese

en sus facultades extraordinarias, estoy seguro que por dignidad personal ratificarán su actitud. No es éste el momento de saber si se aprueba o no el acuerdo del Senado; pero si es éste el momento de demostrar al C. Andrade Priego y al licenciado Toro que esta Cámara no es un conjunto de inconscientes, que sabe muy bien que el Ejecutivo no puede por ahora, a pesar de la declaración del Senado, hacer uso de estas facultades extraordinarias en cuanto a los presupuestos de egresos. En buena hora que por falta de tiempo, como ya se dijo, no se haga una obra perfecta en el examen y discusión de presupuestos, pero es preferible una y mil veces que aprobemos los presupuestos tal como están, tal como han venido del Ejecutivo, para que ya éste los respete. En buena hora, ciudadanos representantes, que el Ejecutivo se quede con sus facultades extraordinarias en la Ley de Ingresos, pero nosotros no debemos por ningún concepto aceptar esta proposición. Estoy convencido de que es por demás cuanto se haga por defender los presupuestos; si esta es una verdad, votémoslos fatalmente, votémoslos tal como vienen, no tomemos un minuto más para gastarlo en la discusión de los presupuestos, pero no aceptemos de una manera expresa un documento que nos llenaría de vergüenza y de ignominia. Lo que aquí se nos pide, hagámoslo nosotros de manera tácita, rechacemos esta proposición indigna que quema mis manos y tomemos por este solo hecho un acuerdo y que sea este: no más discusión de presupuestos; aprobemos todos los ramos tal como vienen, pero aprobémoslos y en manera alguna, ciudadanos representantes, aprobemos esta proposición indigna que nos vendría a llenar más de ignominia y de más lodo. (Aplausos en las galerías).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. García de Alba.

—*El C. García de Alba:* Señores diputados: Sin dejar de estimar en lo que vale al compañero Espinosa, tan honrado, tan franco y tan viril, vengo yo a esta tribuna nada más a exponer razones de conveniencia y de tiempo en bien nuestro y en bien de nuestros comitentes y de toda la Nación. Los ramos de los Presupuestos son 17; tenemos aprobados solamente 4; nos faltan por discutir, entre ellos, el presupuesto de Gobernación, que todavía no se aprueba siquiera en lo general, y el presupuesto de Guerra, cuya sola lectura se llevará tres o cuatro sesiones; total: faltan diez o doce sesiones y no alcanzaremos a discutir dos ramos más de presupuestos. La parte legal es ésta: Si no discutimos los presupuestos tal como está mandado, entraría en vigor el artículo 75 constitucional, que dice:

"Artículo 75. La Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos, no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley; y en

caso de que, por cualquiera circunstancia, se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiere tenido fijada en el presupuesto anterior o en la ley que restableció el empleo".

De tal manera que, lo más que podría suceder, era que entraran en vigor los presupuestos actuales el año que entra, que conceptúo mucho menos malos que los presupuestos que nos están mandando en la actualidad. Por otra parte, el hecho de que aprobemos aquí nosotros este acuerdo económico de no tratar ya de presupuestos, puesto que resulta inútil y ociosa la discusión, no querría decir en manera alguna que dejáramos de ratificar el acuerdo relativo a la suspensión de las facultades extraordinarias. Debemos ver la imposibilidad material que existe para que dejen de subsistir esas facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda. Acaba de llegar a la Cámara de Diputados el pliego de observaciones del Senado, desechando de plano todo el proyecto de ley de la Cámara de Diputados derogando las facultades extraordinarias; volverá a las comisiones, presentarán dictamen, ratificará la Cámara —quiero creer que ratifique la Cámara su actitud negando las facultades extraordinarias al Presidente—, volverá a Senadores, y se agotarán los diez días que restan; pero quiero suponer que no se agoten los diez días; pasará incuestionablemente al Ejecutivo, quien tiene el derecho de hacer observaciones, y de ninguna manera dejaremos sin facultades extraordinarias al Ejecutivo. Esas diez o doce sesiones que tenemos por delante, empleadas en otra cosa, que sería más útil a la Nación, creo que nos servirían más a nosotros y a nuestros comitentes.

—*El C. Espinosa:* ¿Me permite una interpelación?

—*El C. García de Alba:* Con mucho gusto.

—*El C. Espinosa:* Para que conteste el compañero García de Alba, con la franqueza que le caracteriza, lo siguiente: yo expuse en la tribuna que no debíamos aceptar esta proposición, porque sería tanto como deshacer lo que hicimos y que significa el más legítimo triunfo de esta XXVIII Legislatura, pero que, en cambio, aprobemos todos los presupuestos, y me pregunto: ¿va encaminado a esto que su señoría cree que no nos bastan dos o tres tardes para aprobar todas las iniciativas de presupuestos, sin discusión ninguna, absolutamente ninguna, dedicándonos nada más al acto mecánico de la votación? ¿No cree vuestra señoría que esto es muy admisible y que pondrá a salvo el decoro y la dignidad de esta Representación Nacional?

—*El C. García de Alba:* Le repito al compañero Espinosa lo que antes dije: conceptúo más malos los presupuestos en la forma en que nos son remitidos, porque vienen extraordinariamente exagerados, que en la forma en que quedarán si se aplica el artículo 75 constitucional. Por otra parte, no creo que la Cámara, por un

resquicio de amor propio, que no debe tener en este caso, sacrifique asuntos de positiva importancia y prácticos para la Nación, por este asunto que no será práctico.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Toro.

—*El C. Andrade:* Para aclaraciones, pido la palabra.

—*El C. Toro:* Cedo mi turno al C. Trejo.

—*El C. Presidente:* No habiendo más oradores en contra, tiene la palabra el C. licenciado Trejo.

—*El C. Espinosa:* Moción de orden, señor Presidente. Dije desde la tribuna que me reservaba para replicar en su oportunidad, a los oradores que faltaran en pro, y ya que su señoría ha declarado que no hay nadie en contra, suplico a su señoría tenga a bien inscribirme.

—*El C. Presidente:* Entonces tiene usted la palabra.

—*El C. Espinosa:* Moción de orden, señor Presidente. No la quiero para este instante, sino para cuando hayan acabado de hablar todos los oradores inscriptos en pro.

—*El C. Presidente:* Se han inscripto para aclaraciones y alusiones personales, los CC. Andrade Priego y Toro.

—*El C. Espinosa:* Moción de orden. El Reglamento dice que cuando se trate de alusiones personales o de aclaraciones, éstas no deben hacerse sino hasta después del debate. Yo no se con qué carácter van a hablar los señores. Desearía saber el sentido en que va a hablar el C. Trejo, porque ya el licenciado Toro y el licenciado Andrade Priego dijeron que van a hablar para aclaraciones, y esto se hace después de cerrado el debate.

—*El C. Presidente:* C. Espinosa: ¿Desea usted que se le inscriba para aclaraciones después de cerrado el debate?

—*El C. Espinosa:* Sí, señor.

—*El C. Presidente:* Quedará usted inscripto. Tiene la palabra en pro el C. Trejo.

—*El C. Trejo:* Ciudadanos diputados: Ramón Martínez del Río sonríe satisfecho, (Risas) por que Ramón Martínez del Río predijo lo que tendría que suceder: no habrá presupuestos. (Risas. Voces: ¡Ya estará, profeta!). Yo vengo a hablar en pro de la proposición del ciudadano Andrade. (Murmullos). Yo vengo a hablar en pro de la proposición del ciudadano Andrade porque la considero práctica, como diría Uriel Avilés: es práctica esta proposición y hay que aprobarla precisamente por ser práctica. Tiene razón el ciudadano Espinosa: muy frecuentemente sus discursos son estériles en esta tribuna, pero se debe principalmente a que el ciudadano Espinosa divaga demasiado; no entra de lleno al fondo de la cuestión. Hoy, en vez de venir a atacar esta proposición, nos ha hablado de facultades extraordinarias y nos ha hablado de multitud de otras cosas que nada tienen que hacer aquí. Yo creo que para el ciudadano Espinosa soy insospechable en

materia de facultades extraordinarias al Ejecutivo, porque, si su memoria no es flaca, recordará que fui uno de los firmantes de la proposición que privaba al Ejecutivo del uso de esas facultades; pero hoy eso ya no está a debate, hoy eso, aunque no está terminado, sí podremos darlo por terminado. La Cámara de Diputados oportunamente creyó conveniente retirar al Ejecutivo las facultades extraordinarias en materia de Hacienda y de aranceles, pero el Senado por su parte ha creído oportuno dejarlas, y en vista de que el Senado y la Cámara no están de acuerdo, las facultades extraordinarias están en pie; pero entremos ya a la cuestión de la proposición del ciudadano Andrade Priego y examinémosla desde el punto de vista jurídico. El primer ataque que a la proposición le hace el ciudadano Espinosa, es de orden constitucional; dice que la Cámara falta al artículo 74 de la Constitución, que no cumple con ese artículo 74 que es imperativo y que le manda hacer presupuestos. Es verdad, pero que no olvide el ciudadano Espinosa que esta Cámara, que este Congreso, que la Cámara que siga, que el Congreso siguiente, los congresos que sigan, mientras no se prive al Ejecutivo del uso de las facultades extraordinarias, han delegado su facultad en materia de presupuestos en favor del Ejecutivo. Si, pues, la Cámara ha delegado sus facultades para hacer presupuestos en favor del Ejecutivo ¿cómo hoy la Cámara deja de hacer uso de esas facultades? El ciudadano Espinosa por allí creo que ha errado grandemente. Efectivamente, señores, la Cámara de Diputados tiene la obligación de dar los presupuestos, es más, yo hubiera querido que esta Cámara de Diputados hubiera dado los Presupuestos al Ejecutivo, pero como lo dije desde el mes de septiembre cuando vine a defender aquella iniciativa para que privara de facultades extraordinarias al Presidente de la República, era indispensable quitarle antes esas facultades extraordinarias a fin de que nuestros presupuestos, a fin de que nuestras discusiones no fueran estériles. Yo quiero refrescar en estos momentos la memoria al ciudadano Espinosa: la XXVII Legislatura le dio al Ejecutivo un Presupuesto de Egresos, un Presupuesto completo de Egresos. En las últimas sesiones de la XXVII Legislatura, así, en globo, en grupo, se aprobaron los dictámenes de la Comisión absolutamente de acuerdo con las iniciativas del Ejecutivo; ¿y sabe el ciudadano Espinosa si el Ejecutivo dejó de hacer uso de las facultades extraordinarias? Sí lo sabe, ¿no? El Ejecutivo no dejó de hacer uso de las facultades extraordinarias en materia de presupuestos en el año de 1918, estando vigentes los presupuestos que al Ejecutivo le dio la XXVII Legislatura. El Presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias que le fueron concedidas el primero de mayo, modificó esos presupuestos. Si el Ejecutivo no hubiera hecho uso de facultades extraordinarias, siguiendo el criterio del ciudadano Espinosa y el

criterio del ciudadano Villaseñor Mejía, que por el solo hecho de que nosotros aprobemos el presupuesto cesan las facultades extraordinarias en esta materia, indudablemente que el Ejecutivo no los hubiera modificado; indudablemente que el Ejecutivo en el año de 1919, al comenzar este año, se hubiera atenido exclusivamente a los presupuestos de 1918; pero todos sabéis, ciudadanos diputados, que el Ejecutivo, al comenzar el año de 1919, dio una Ley de Ingresos y una Ley de Egresos como todo un presupuesto, y excepción hecha de la parte de Quintana Roo. (Una voz: ¡No importa!). La jurisprudencia está sentada y sus señorías saben que una vez sentada la jurisprudencia es muy difícil desviar al Ejecutivo de ese camino; no hay más que un procedimiento radical y este hubiera sido el de privar al Ejecutivo del uso de las facultades extraordinarias, todo lo demás no son más que palabras, los hechos confirman que tengo razón. Recordaréis, ciudadanos diputados, que el año pasado nosotros aprobamos diversos ramos del presupuesto y el primero de septiembre el ciudadano Ministro de Gobernación hacía observaciones a los presupuestos, hacía observaciones en el ramo primero que le fue remitido el 17 de diciembre porque consideraba que este ramo primero era una parte integrante del presupuesto; y todos sabéis, ciudadanos diputados, porque creo que habréis hojeado el "Diario Oficial", que el Ejecutivo de la Unión aprobó algunos de los presupuestos que se le enviaron. ¿Sabéis cuáles fueron? dos, el de la Baja California y el de Quintana Roo; los demás no los aprobó. Desde este punto de vista, ciudadanos diputados, vengo a solicitar que déis un voto aprobatorio a la proposición del ciudadano Andrade. Desde el punto de vista jurídico, no váis a atacar la Constitución, como lo dice el ciudadano Espinosa; no, señores; nosotros no vamos contra la Constitución al decir que nuestros presupuestos, que ya no daremos más presupuestos, y no va en contra de la Constitución por las siguientes razones: ya dije la primera, porque la Cámara ha delegado esas facultades. Si ha delegado esas facultades, al no hacer uso de ellas, el delegado será el que haga uso de esas facultades. Ahora vengamos a examinar el asunto desde un punto de vista práctico: supongamos, como desea el ciudadano diputado Espinosa, que mañana, que pasado, que en tres días... ya no quiero tres días, ya quiero que esta misma tarde aprobáramos hasta en globo los presupuestos; que nos hagamos solidarios, responsables de todo lo que entrañan esos presupuestos. Quiero que esta misma tarde, hoy, jueves, aceptemos todo eso. ¿Qué sucederá? Que mañana el ciudadano Oficial Mayor, con la diligencia que lo caracteriza, enviará esos presupuestos al Ejecutivo; que pasado mañana los recibirá el Ejecutivo, y en seguida todavía, si el Ejecutivo quisiera hacer algunas observaciones, (porque habéis de saber esto: que después de que han llegado los presupuestos han

seguido llegando iniciativas para modificar aquellos presupuestos que el Ejecutivo nos envió), el Ejecutivo se encontraría en el caso quizá de hacer esas observaciones, porque en el curso de los días que quedan, quizá pensara en ampliar algunas partidas ¿y sabéis cuántos días quedan? seis de la semana entrante y tres de la semana siguiente, nueve días, es decir, nos quedan nueve días útiles. Si el Ejecutivo quisiera hacer observaciones, indudablemente que no las haría el lunes de la semana próxima; el Ejecutivo se tomaría los diez días que le concede la Constitución, y ponga atención el ciudadano Espinosa a lo que digo, las observaciones vendrían el día primero de septiembre del año entrante y, entonces, ¿qué resultaría, ciudadanos diputados? Que nosotros nos habríamos hecho cómplices de todo lo que encierran los presupuestos, hasta de ese departamento de censura cinematográfica y de muchas cosas que traen los presupuestos ¿y qué habremos sacado de práctico? Nada, absolutamente nada. Ya ve el ciudadano Espinosa cómo desde este punto de vista nosotros tenemos razón. Hace un momento me decía el ciudadano Casas Alatriste que si el tiempo no se nos hubiera ido en hechos como predijo el ciudadano Martínez del Río, que si no lo hubiéramos pasado en discusiones acerca de las elecciones municipales, etc., esta Comisión de Presupuestos, que creo que debéis creerme, ha trabajado con empeño, porque eso lo hemos demostrado frecuentemente, esta Comisión de Presupuestos, no el día de hoy, sino en días anteriores, hubiera hecho la proposición de que todos los presupuestos hubieran sido aprobados en *block*, pero no nada más para que se aprobaran en *block* y fueran modificados, no; al mismo tiempo hubiera presentado el proyecto de ley de egresos y hubiera puesto un artículo que dijera: "ya el Ejecutivo de la Unión no tendrá facultades para modificar estos presupuestos". Entonces, sí ciudadano Villaseñor Mejía, resultaría práctico, porque entonces la Cámara reasumiría la facultad que le concede el artículo 74 de la Constitución; hoy ya no lo podemos hacer, desgraciadamente ya el tiempo es angustioso, ya apremia, y si nosotros damos una ley, si nosotros al dar la Ley de Egresos ponemos un artículo que diga: "El Ejecutivo no podrá modificar estos presupuestos", ya veréis al Ejecutivo el primero de septiembre de 1920 haciéndoos observaciones, y, por lo tanto, el primero de enero, el dos de enero, el tres de enero, la primera decena de enero, dándose presupuestos a su gusto, exclusivamente y en uso de sus facultades extraordinarias, modificándolos cada día, si así le conviene, o cada vez que lo considere pertinente. Desde este punto de vista, ciudadanos diputados, vuelvo a reclamar que déis un voto aprobatorio a la proposición del ciudadano Andrade. No es una proposición de un servil; yo creo que el ciudadano Espinosa ha incurrido en un error al calificar de serviles y de gobiernistas al ciudadano

Toro y al ciudadano León. El ciudadano Toro y el ciudadano León militan en el grupo presidencial a que está unido el ciudadano Espinosa; hace mal en lanzar esos cargos. ¡Quién sabe si a mí también me quiera poner el saco! Yo me encuentro escudado porque, como ya lo dije desde un principio, como ya le refresqué su memoria, yo fuí el que inició, fuí de los que firmaron el proyecto de ley que tendía a privar al Ejecutivo de facultades extraordinarias; desde este punto de vista, de cualquier ataque del ciudadano Espinosa me considero invulnerable. (Aplausos. Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Secretario García Ruiz:* No habiendo más oradores...

—*El C. Espinosa,* interrumpiendo: Moción de orden.

—*El mismo C. Secretario:* En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—*El C. Espinosa:* Moción de orden. Tengo pedida la palabra para rectificación de hechos después de que hayan hablado todos los ciudadanos anotados al efecto. (Voces: ¡Después de la votación!).

—*El C. Andrade Priego:* Tengo pedida la palabra, seré breve. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Presidente:* Habiendo terminado de hablar los oradores inscriptos, se cierra el debate y se concede la palabra para aclaraciones y rectificaciones de hechos a los CC. diputados Andrade Priego y Luis Espinosa; es costumbre establecida... (Voces: ¡Después de la votación!) que indistintamente se haga antes o después de la votación; no tengo un precepto en qué apoyarme para que sea después de la votación; consiguientemente, ciñéndome a los precedentes establecidos, tengo el deber de ser consecuente con estos señores. Tiene la palabra el C. Andrade.

—*El C. Andrade:* Seré tan breve como el caso lo exige, dada la hora avanzada. Desde que mi estimado amigo el compañero Luis Espinosa se batió con Victorio Lorandi con pistola sin balas... (Risas).

—*El C. González Marciano,* interrumpiendo: ¡Para una aclaración! (Risas. Aplausos).

—*El C. Andrade,* continuando: ...desde entonces, señores, no hay quien le "ronque". Ha obtenido algunos triunfos legítimos y varios algo sospechosos, invocando siempre que todos los diputados —a excepción hecha de él—, tratan de echarle cargas e impuestos al pueblo, que es el resorte de que acostumbra hacer uso para obtener aplausos baratos. Yo no creo que sea toda la actuación del C. Espinosa de mala fe; pero como ha visto que desde aquel famoso lance con Lorandi lo miran de reojo los diputados, (Risas. Voces: ¿Quién? ¡Nombres! ¡Martínez del Río!) ha subido un tanto su soberbia y cree que todos incurrimos en equivocacio-

nes y que sólo él posee la verdad absoluta. Viene contra mí con el cargo de que soy servil. No tiene razón de ser. En las votaciones he estado independiente con mi criterio más o menos ilustrado, pero siempre justo, a mi entender. Dice el señor Espinosa que yo debí presentar aquí un proyecto de decreto y no una simple proposición para derogar el decreto que dio hace pocos días la Cámara de Diputados, quitándole al Ejecutivo las facultades extraordinarias. ¿Cómo iba yo a venir, señores diputados, trayendo un proyecto de decreto para derogar una proposición que no llegó a ser ley? El procedimiento reglamentario y constitucional es el de una simple proposición, y ese fue el medio de que me valí para pedir la suspensión de la discusión de los presupuestos, porque está en la conciencia de todos que es inútil continuar discutiéndolos. Nos viene a hablar aquí el señor Espinosa, de que es anticonstitucional conceder al Ejecutivo las facultades extraordinarias; a estas horas, después de dos años o tres que el Ejecutivo está haciendo uso de esas facultades, viene este señor a impugnar la inconstitucionalidad o la constitucionalidad de esas facultades; está fuera de tiempo esta observación del señor Espinosa y no hay motivo para tomarla en cuenta. Aprobar los presupuestos en *block*, sería una actuación ridícula e ilegal de la Cámara de Diputados; nosotros, ante la evidencia de que el Ejecutivo el 2 de enero ampliará a $2.000,000.00 la partida que la Cámara le redujo a .. $5,000.00, debemos desprendernos de esta labor y consagrar estos cuantos días a alguna otra que sea más provechosa para la nación; pero Espinosa, por quien, conste, no siento antipatía, pues los chiapanecos y los tabasqueños nos miramos con profunda simpatía, no desaprovecha ocasión para venir sistemáticamente a oponerse a todo lo que supone que beneficia al gobierno; tiene el derecho a ser oposicionista, pero debe ser una oposicionista sereno. Habría triunfado de una manera más decidida el señor Espinosa en la opinión pública y en la conciencia de nosotros si su actuación hubiera sido serena; no puede desprenderse de la injuria, no puede desprenderse de la iniquidad ni del ataque. El señor Espinosa nos dice, también, que yo dije que el Senado de la República concedió nuevamente las facultades al Presidente de la República; lo que yo dije es que el Senado de la República no aprobó el decreto de la Cámara de Diputados que privó de esas facultades al Ejecutivo; en consecuencia, lo que hizo en realidad de verdad, lo que hizo políticamente el Senado, fue confirmarle esas facultades. El Ejecutivo sigue haciendo uso de las facultades; nosotros hemos perdido el tiempo lastimosamente con la discusión de presupuestos y lo perderíamos también actuando en presupuestos hasta el 31 del presente mes. Ahora bien; el señor Espinosa, si es disciplinado, debe saber que la Cámara ya no tiene esas facultades; más bien dicho, que las tiene, pero que las ha cedido;

por lo tanto, nosotros, ante la evidencia de que el Ejecutivo las disfruta, no debemos empeñarnos en expedir presupuestos que el Ejecutivo puede hacer y deshacer. Lo malo estuvo en concederle las facultades, según piensa y siente el señor Espinosa; pero una vez que el Ejecutivo no las ha perdido, la labor nuestra resulta inútil. Sirva, pues, esto de experiencia para que en otra ocasión el Congreso General sepa cómo, cuándo y por qué tiempo da facultades extraordinarias. Ahora; el Ejecutivo sabe qué amplitud tienen las facultades extraordinarias de que se halla investido en el ramo de Hacienda y se ríe de nosotros viéndonos hacer presupuestos. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Espinosa. (Voces: ¡Ya pasó la hora reglamentaria!).

—*El C. Espinosa:* He pedido de una manera pública a la presidencia que me anote en último lugar para hablar después de todos los inscriptos; y entiendo que todavía el C. Toro está inscripto, por lo que hablaré después que él.

—*El C. Presidente:* En estos momentos no se encuentra en el salón el C. Toro. (Voces: ¡A votar! ¡A votar! ¡Ya pasó la hora reglamentaria!).

—*El C. Secretario García Ruiz:* Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario, la Presidencia dispone se consulte a la Asamblea si se prorroga la sesión para terminar este asunto únicamente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Hay mayoría de pie. Sí se prorroga.

—*El C. Espinosa:* En atención a que estoy casi seguro de que no hay quórum, y convencido de que todo lo que se hiciese sería inútil, supuesto que no tendría fuerza legal, pido respetuosamente a la presidencia tenga a bien ordenar que pase lista, y en caso de que haya quórum, pasaré a la tribuna. (Voces: ¡No! ¡Vámonos! ¡Que se levante la sesión!).

—*El C. Presidente:* Habiéndose reclamado el quórum por el C. Espinosa, se va a pasar lista.

—*El C. Prosecretario Mena:* (Principia a pasar lista).

—*El C. Ruiz Martínez,* durante la lista: Es visible la falta de quórum; por lo tanto, debe levantarse inmediatamente la sesión. (Voces: ¡Sí, vámonos!).

—*El C. Presidente:* Siendo, en efecto, notoria la falta de quórum, estamos perdiendo el tiempo; en consecuencia, la orden del día para mañana será la siguiente:

"A las 4 p. m.: Iniciativa de ley concediendo pensiones a las señoras Luz Mayora viuda de Sierra y Elena Vásquez viuda de Montero. Proyecto de ley de la deuda agraria de los Estados. Presupuestos de Egresos para 1920".

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las cuatro de la tarde. (8.05 p. m.).

VOTACION SOBRE EL TRAMITE A LA PROPOSICION DEL C. MANUEL ANDRADE. SUSPENDER DISCUSION DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 82, p. 5-8. Viernes 19 de diciembre de 1919).

—*El C. Presidente,* a las 5.54 p. m.: Se reanuda la sesión pública.

—*El C. Secretario Mena:* Tiene la palabra, para aclaraciones, el ciudadano Espinosa Luis. (Voces: ¡No! ¡No! ¡A votar!).

—*El C. Espinosa Luis:* Honorable Asamblea: Antes de que entre a votación la proposición presentada por el ciudadano licenciado Andrade Priego, quiero únicamente hacer una aclaración que considero fundamental y que estoy seguro merecerá la aprobación de todos los ciudadanos representantes.

La aclaración que yo quiero hacer es, en primer lugar, que no se diga, como se dice en el texto de esta exposición, que porque el Senado concedió al Ejecutivo facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda ya no se discuten presupuestos. Yo quiero que se diga únicamente, aunque no se haga una nueva proposición, sino que conste en el *Diario de los Debates* para que pueda consultarse más tarde, que ya no se discutirán los presupuestos porque no alcanza el tiempo; pero en manera alguna justificando la actitud del Senado en este caso; en segundo lugar, que se diga que ya no se discutirán los presupuestos; pero que quedarán con efecto legal todos los ramos del Presupuesto aprobados hasta la fecha, y que únicamente quedarán sin efecto aquellos que faltan por discutirse. Entiendo que de esta manera habrá conciliación en los intereses de todos: el Ejecutivo quedará en libertad de aprobar los presupuestos del año pasado, si así le place, o bien de aceptar los proyectos que ha enviado a esta Cámara de Diputados y que nosotros no hemos discutido; en cambio, respetará todos los ramos del Presupuesto que ya nosotros hemos aprobado hasta la fecha. Si está en la conciencia de los ciudadanos representantes que es

necesario garantizar hasta donde sea posible el gasto de los fondos públicos y muy especialmente la forma en que debe pagarse el Presupuesto del Poder Legislativo, yo les suplico que si el C. Andrade Priego no retira su proposición para modificarla en el sentido que yo indico, entonces que la Cámara la rechace para aceptarla de nuevo en la forma que yo propongo, esto es, que ya no se discutan más los presupuestos, pero que se consideren con fuerza legal los que hasta la fecha ha discutido y aprobado esta Cámara de Diputados. Hasta aquí nada más, y no por el concepto que se dice, de que el Senado haya ratificado al Ejecutivo las facultades extraordinarias, sino por falta de tiempo.

Así pues, suplico al C. Andrade Priego que si son de atenderse las razones que expongo, tenga a bien aceptarlas y pedir permiso a la Asamblea para modificar su proposición en el sentido que yo he expuesto. En caso contrario pido a la Asamblea que dé un voto reprobatorio a fin de aceptar después otra iniciativa que yo presentaré en el sentido que he indicado. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra para aclaraciones el ciudadano Peña Estanislao.

—*El C. Peña:* Señores diputados: Me ha parecido pertinente venir a esta tribuna a hacer algunas aclaraciones, tanto en lo que se refiere a la proposición presentada por el ciudadano Andrade Priego, como a las que acaba de hacer el ciudadano Espinosa, refiriéndose al decreto aprobado por el Senado...

—*El C. Andrade,* interrumpiendo: ¡Señor Presidente, moción de orden!

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano Andrade.

—*El C. Andrade:* Por este camino vamos a discutir tres, cuatro, cinco o más veces el mismo asunto. ¿Con qué objeto tiene el uso de la palabra el señor Peña? (Voces: ¡A votar!).

—*El C. Presidente:* Fue la Asamblea, ciudadano Andrade Priego, quien manifestó que podían tomar la palabra para aclaraciones los señores que están haciendo uso de ella; en consecuencia, se está obedeciendo el mandato de la Asamblea.

—*El C. Peña,* continuando: Yo he creído pertinente hacer estas aclaraciones antes de la votación...

—*El C. Leal,* interrumpiendo: ¡Moción de orden!

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano Leal para una moción de orden.

—*El C. Leal:* Para manifestar que, en mi concepto, la Presidencia está violando el Reglamento, toda vez que al interpretar que se puede hacer uso de la palabra para aclaraciones cuantas veces lo soliciten los ciudadanos diputados, el debate nunca se acabará, si se tiene en cuenta que las aclaraciones que se han venido a hacer aquí han cambiado completamente el sentido de

la discusión. Se declaró cerrado el debate por lo que se refiere a la proposición del ciudadano Andrade Priego y en aclaración el ciudadano Espinosa quiso darle otra orientación al debate. Así pues, estas ya no son aclaraciones, sino que se entra al debate y desviarlo del camino en que iba dirigido. Por lo mismo, yo creo que la Presidencia debe tener un poco de más energía y poner desde luego el asunto a votación, porque en otra forma queda violado el artículo del Reglamento que previene que únicamente hablen los oradores en pro y en contra, puesto que en este caso las aclaraciones no significan hablar en pro o en contra de la proposición a debate.

—*El C. Peña:* Ya hubiese yo terminado de hacer esta aclaración.

—*El C. Presidente:* Ayer, cuando terminaron de hablar los oradores inscriptos en pro y en contra, se declaró cerrado el debate. Por lo que toca a la limitación que debe darse a la palabra "aclaraciones", no he podido encontrar hasta qué grado puede hacerse esa limitación, y como se acordó dejar hablar a los que pidieran la palabra para aclaraciones, como lo son el C. Luis Espinosa y el C. Peña, y para rectificación de hechos el C. Andrade Priego, la presidencia no está cumpliendo, señor compañero, más que con lo que la Asamblea acordó. Si la Asamblea manifiesta que los señores no deben hablar, cumplirá con el sentir de la Asamblea. Es muy confuso el Reglamento a este respecto.

—*El C. Peña,* continuando: Yo ruego al compañero Leal me permita terminar, al fin voy a ser brevísimo y creo que por el espíritu de esta exposición se verá que he tenido razón para venir a hacer estas aclaraciones.

Desde luego, el Senado no ha ratificado las facultades extraordinarias que tiene el Ejecutivo en el ramo de Hacienda; el Senado, en el decreto que acaba de mandar a la Cámara de Diputados, dice en su parte final: "Unica. No es de aprobarse el proyecto de ley enviado por la Cámara de Diputados, derogando los decretos de 8 de mayo de 1917 y de 30 de diciembre de 1918". Y en la parte expositiva dice así:

"Previo el estudio consiguiente, las comisiones dictaminadoras han encontrado que no es de aprobarse el referido proyecto ni en la forma ni en el fondo, por las siguientes consideraciones: el decreto de 30 de diciembre de 1918, consta de tres artículos; en el 1o. se aprobó el uso que el Ejecutivo hizo de las facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, hasta el 30 de diciembre de 1918; en el artículo 2o. se derogó el decreto de 22 de agosto de 1918, que establecía un impuesto en especie para el papel importado, y por último, el artículo 3o. autorizó al Ejecutivo para modificar los aranceles. Derogar, por lo tanto, tal decreto, tendría por consecuencia no sólo privar al Ejecutivo de facultades ex-

traordinarias en aranceles, sino dejar insubsistente la aprobación que dió el Congreso al uso de las facultades, hecho por el Ejecutivo en 1918 y poner en vigor el impuesto en especie para el papel de importación, consecuencias que de seguro..."

—*El C. Presidente,* interrumpiendo: Como el ciudadano orador está de hecho entrando al debate y no haciendo aclaraciones, se consulta a la Asamblea si continúa en el uso de la palabra. (Voces: ¡No!). Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie.

Tiene la palabra para rectificación de hechos el ciudadano Trejo Amado. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Prosecretario Mena:* Por orden de la presidencia se procede a recoger la votación nominal pendiente.

—*El C. Peña:* Protesto enérgicamente porque sí estaba yo haciendo aclaraciones pertinentes y no entrando al debate.

—*El mismo C. Prosecretario:* En votación económica...

—*El C. Andrade,* interrumpiendo: Pido la palabra. Suplico al ciudadano Presidente se sirva consultar a la Asamblea si me permite retirar, para presentarla inmediatamente... (Voces: ¡No! ¡No!).

—*El C. Presidente,* interrumpiendo: Está cerrado el debate, señor Andrade.

—*El mismo C. Prosecretario:* La presidencia informa que no puede accederse a lo pedido por el ciudadano diputado Andrade Priego, (Voces: ¡No! ¡No!) porque está cerrada la discusión. (Voces: ¡Bien!).

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición. Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie. (Murmullos. Desorden). Hay mayoría de pie. (Voces: ¡No! ¡No!).

—*El C. Ruiz Martínez:* ¿De qué se trata? ¡Moción de orden! Que se explique a la Asamblea de qué se trata en esta votación, señor Presidente. (Continúa el desorden. Campanilla).

—*El mismo C. Prosecretario:* Lo que está a votación es la proposición del ciudadano Andrade Priego, a la que si la Asamblea quiere se le dará lectura.

—*El C. Espinosa Luis:* Pido votación nominal.

—*El mismo C. Prosecretario:* ¿Quién lo apoya a usted, ciudadano?

—*El C. Espinosa Luis:* Todos los señores que están de pie.

—*El C. Ruiz Martínez:* ¡Pido votación nominal!

—*El C. Andrade:* ¡Moción de orden! Pido la palabra para hacer una ligera modificación en la redacción.

—*El mismo C. Prosecretario:* La presidencia informa nuevamente al ciudadano Andrade Priego, por conducto de la Secretaría, que habiéndose agotado el debate no cabe más que hacer la votación.

—*El C. Ruiz Martínez:* ¡Pido votación nominal!

—*El mismo C. Prosecretario:* ¿Quién apoya a usted?

—*El C. Espinosa Luis:* Aquí están todos los señores que lo apoyan. (Señalando a los ciudadanos diputados que están de pie).

—*El C. Prosecretario Castro:* El acuerdo dice así:

"Unico. Debiendo continuar el ciudadano Presidente de la República en uso de facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda y habiendo multitud de asuntos importantes en cartera, listos para entrar a discusión, suspéndase la discusión de los Presupuestos de Egresos para 1920".

Se procede a la votación nominal.

Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Mena:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Prosecretario:* Votaron por la negativa 62 ciudadanos diputados.

—*El C. Prosecretario Castro:* Votaron por la afirmativa 79 ciudadanos diputados.

—*El C. Espinosa Luis:* Pido que se lean los nombres.

—*El C. Prosecretario Castro:* Votaron por la afirmativa los siguientes CC. diputados: Alcocer, Anda de, Angeles Carlos L...

—*El C. Espinosa Luis,* interrumpiendo: ¡Poco a poco! (Risas).

—*El mismo C. Prosecretario,* continuando: Angeles Jenaro, Araujo Francisco, Arlanzón, Arrioja Isunza, Avellaneda, Balderas Márquez, Baledón Gil, Bandera y Mata, Barragán, Barrera de la, Berumen, Blancarte, Bouquet, Bravo Lucas, Cabrera, Carrión, Casas Alatriste, Castillo, Castillo Torre, Castro Alfonso, Cervantes Olivera, Contreras, Cravioto Gallardo, Espinosa y Elenes, Ferrel, Frías, Gámiz, García Pablo, Garza, Gil, Guerra, Limón Uriarte, Lorandi, Maceda, Madrid, Márquez Galindo, Martín del Campo, Martínez del Río, Martínez, Mena, Méndez Fortunato, Morales Sánchez, Navarro, Palacios Moreno, Parra, Pastrana Jaimes, Pérez Carbajal, Pérez Vela, Pesqueira, Quiroga, Ríos de los, Rodríguez de la Fuente, Rodríguez Sabino, Roel, Rosas, Ruiz Martínez, Sánchez Salazar, Schulz y Alvarez, Silva Herrera, Solórzano, Soto Peimbert, Sotres y Olaco, Tamez, Tello, Toro, Trejo, Treviño, Urdanivia, Uzeta, Vázquez, Velásquez, Verástegui Franco, Vilchis, Villaseñor y Villela.

Total, 78 votos.

—*El C. Espinosa Luis:* Moción de orden, señor Presidente. En la lista se ha leído el nombre del ciudadano Garza Candelario votando por la afirmativa y aquí consta que votó por la negativa.

—*El C. Prosecretario Mena:* Su nombre también está en la negativa.

—*El C. Espinosa Luis:* Entonces que se borre de la afirmativa.

—*El mismo C. Prosecretario:* Votaron por la negativa los CC. diputados Alarcón, Alejandre, Arriaga, Breña, Céspedes, Colina de la, Chablé, Díaz González, Espinosa Bávara, Espinosa, Fernández Martínez, Fernández, Fuentes Barragán, García Antonino M., García Carlos, García José Guadalupe, García Norberto, García Vigil, Garza, Gómez Gildardo, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Jerónimo, Iturralde, Jiménez, Lanz Galera, Lazcano Carrasco, Leal, Lomelí, López, Macías, Macías Rubalcaba, Mariel, Mena, Méndez Pánfilo, Mendoza, Mercado, Morales, Meade Fierro, Pastor, Peña, Pérez Vargas, Ríos de los, Rocha, Rodríguez Matías, Rojas Rafael, Ruiz H. José María, Saldaña, Sánchez José M., Sánchez Margarito, Saucedo, Soto Rosendo A., Suárez José María, Torre de la, Vadillo, Valadez Ramírez, Valverde, Velásquez López, Villaseñor Mejía y Zavala Dionisio.

Total, 62 votos.

¿Hay algún ciudadano diputado que reclame su voto por la negativa?

—*El C. Villaseñor Mejía:* ¡Reclamo mi voto!

—*El mismo C. Prosecretario:* ¿Quién reclama su voto?

—*El C. Villaseñor Mejía:* ¡Yo!

—*El mismo C. Prosecretario:* El voto del C. Villaseñor Mejía ya se leyó.

Votaron por la negativa 62 ciudadanos diputados. En consecuencia, ha sido aprobada la proposición.

—*El C. Martínez:* ¡Cumplida la predicción de Martínez del Río! (Risas).

PRESUPUESTO

Poder Legislativo. Ramo I

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AMPLIA LA PARTIDA PARA GASTOS DEL PODER LEGISLATIVO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 55, p. 5-7. Martes 12 de junio de 1917).

"Comisión de Administración.

"Señor:

"Como se previó en la sesión que celebró esta Cámara, cuando se discutió el proyecto de ley relativo a autorizar al Poder Ejecutivo para invertir determinadas cantidades en los servicios públicos, durante los meses de mayo y junio del presente año, la suma que se presupuso para el Poder Legislativo y que asciende a trescientos mil pesos, está ya por agotarse y en el presente mes no habrá el efectivo suficiente para cubrir las necesidades de las dos Cámaras.

"En este concepto y pidiendo atentamente dispensa de trámites, ponemos a la deliberación de la H. Asamblea, el siguiente:

"PROYECTO DE LEY

"Se amplía en ciento veinte mil pesos la partida que para gastos del Poder Legislativo figura en la ley de 30 de abril próximo pasado.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 11 de junio de 1917.—*Antonio Ancona Albertos.—C. Garza Pérez.—A Magallón*".—(Rúbricas).

Se pregunta si se dispensan los trámites.

—*El C. Ancona Albertos, Presidente de la Comisión:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el C. Ancona Albertos.

—*El C. Ancona Albertos*: Señores diputados: He pedido la dispensa de trámites a este proyecto de ley, porque como sabe la H. Asamblea, en la sesión en que se discutió la ley de 30 de junio, digo de 30 del mes pesado, se presupuso para gastos del Poder Legislativo la cantidad de trescientos mil pesos; esta can-

tidad no ha bastado para los gastos de las dos Cámaras; estamos a 10 de junio y los trescientos mil pesos están ya agotados. La Tesorería del Congreso no puede recibir dinero de la Tesorería de la Federación, en virtud de que la partida mencionada está agotada. Yo suplico a la H. Cámara que le dispense los trámites a este proyecto de ley, porque la Cámara necesita hacer muchos gastos urgentes, entre otros los de la instalación de la imprenta, pagos de dietas, etc. Es esta la única razón por la que pido dispensa de trámites. La Tesorería del Congreso está ahora sin blanca y yo suplico que se dispensen los trámites a fin de que mañana se puedan cobrar los dineros que se necesitan para los gastos más urgentes de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

—*El C. Secretario Padrés*: Se pregunta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Sí se dispensan los trámites. Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra?

—*El C. Manrique*: Pido la palabra para un hecho. Me parece oportuno aprovechar la ocasión, señores... (Voces: ¡Tribuna, tribuna!). Sencillamente para desvanecer una idea que, aunque errónea, desgraciadamente se ha vulgarizado en el público y esto obedece en buena parte a la labor interesada de una parte de la prensa. Es verdad que los diputados y senadores percibimos en estos momentos nuestras dietas íntegras; si es verdad que en este sentido no estamos en las mismas condiciones que los empleados dependientes de las Secretarías de Estado, también es cierto que en estos momentos las actuales dietas no son ciertamente fabulosas, dadas las circunstancias actuales; pero en público, y repito que gracias a la labor de cierta prensa, se ha divulgado desgraciadamente la idea, en primer lugar, de que aquí se había presentado ya una iniciativa para aumentar las dietas de los diputados, desatendiéndonos de las condiciones verdaderamente difíciles en que están los empleados de las Secretarías de Estado, y hasta un periódico, me parece que fue el "Excélsior", reprodujo de "El Demócrata" la noticia de que los empleados de dichas Secretarías de Estado proyectaban una manifestación de protesta contra el Poder Legislativo. No se oculta a ustedes el dolo de tales manifestaciones, que tienen por objeto, no sólo desprestigiar a determinado grupo de la Cámara, sino a la Cámara entera; de manera que he creído oportuno aprovechar la ocasión para desmentir categóricamente el hecho, y como la circunstancia de aprobarse hoy el aumento de esta partida de $120,000.00, pudiera hacer creer a quienes no están interiorizados, que tratan de llenarse los señores representantes los bolsillos del chaleco; creo que es necesario hacer esta rectificación.

—*El C. Ancona Albertos*: Pido la palabra para una aclaración. Se trata sencillamente de corregir un error... (Voces: ¡No se oye! ¡Tribuna! Pasa a ella). Era muy breve lo que iba a decir y por eso me empeñaba en hablar desde allá. Se trata únicamente de corregir un error; el cálculo que hizo el Ejecutivo al mandarnos la ley del 30 del mes próximo pasado, fue verdaderamente errado, con "e". El Poder Legislativo gasta aproximadamente en sus gastos regulares, doscientos mil pesos mensuales, o sean, cuatrocientos mil pesos en los dos meses de mayo y junio. Por eso decía que era necesario aumentar la partida, porque en esa ley sólo se propuso la cantidad de trescientos mil pesos y lo que únicamente pide la Comisión de Administración es un aumento para cubrir los gastos regulares de la Cámara.

—*El C. Manrique*: ¡Hable de los gastos de imprenta, compañero Ancona!

—*El C. Secretario Padrés:* ¿Hay alguna otra persona que desee hacer uso de la palabra?

—*El C. García Vigil*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente*: Tiene la palabra el C. García Vigil.

—*El C. García Vigil*: El incidente que se presenta hoy nos da oportunidad para hacer considerandos sobre el asunto de los presupuestos. Aunque parezca jactancia en mi caso, no es esto; quiero únicamente hacer notar a la Asamblea que recuerde perfectamente que cuando nos fué presentado por el Ejecutivo aquí el pésimo presupuesto para los meses de mayo y junio, no hice una oposición sistemática, torpe, a estos presupuestos; tuve conciencia exacta de lo que estaba yo haciendo y singularicé el caso del presupuesto para el Poder Legislativo y dije categóricamente que era deficiente; el hecho de haberse comprobado que es deficiente, viene a comprobar también que el Ejecutivo, como lo acaba de decir el diputado Ancona, hizo cálculos globales muy mal hechos. Por este simple hecho debe de darse un voto de censura al Ejecutivo, por haber presentado... (Siseos y voces: ¡No, no!) Nada importan quizá para muchos miembros de la Asamblea las consideraciones de que si en ciento y tantos mil pesos hay diferencia en un presupuesto de dos meses, ¿qué crédito va a merecer el presupuesto que se nos presente si vemos que en el simple caso de la parte relativa al Poder Legislativo hay un error de ciento y tantos mil pesos para dos meses? ¿Cómo estarán las otras partidas globales? (Risas).

—*El C. Manrique:* Es un sofisma.

—*El C. García Vigil:* Es indudable, no es sofístico; únicamente quiero decir que hay base para una presunción.

—*El C. Manrique:* Eso sí.

—*El C. García Vigil*, continuando: Pero esta presunción puede determinarse en dos sentidos, en el sentido de que haya otras partidas globales del presupuesto que también no cubran sufi-

cientemente las necesidades, o que haya partidas excedentes, como la del Ejecutivo, que, insisto una vez más, tiene un presupuesto demasiado elevado. Por tanto, yo, a pesar de todo, a pesar de los siseos y demás, insisto en que debe hacerse notar al Ejecutivo que el presupuesto presentado por él a la consideración de la Cámara ha errado flagrantemente en el caso, en la partida del Poder Legislativo, en ciento y tantos mil pesos; esto significa indudablemente una censura por el error cometido, que es demasiado grave, supuesto que ante la Nación entera el Ejecutivo se presenta como que no puede calcular para dos meses la partida de egresos del Poder Legislativo... (Aplausos). Y si esto no es culpa de la Secretaría de Hacienda, tan ponderada por el ex secretario, licenciado Luis Cabrera, pues entonces que baje cualquier santo filósofo, San Agustín, o cualquiera otro, y que nos lo diga acá. (Aplausos).

—*El C. Secretario Padrés:* Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Suficientemente discutido. Se procede a la votación nominal.

—*El C. Jurado Nicasio:* Que se lea la parte resolutiva, si me hace usted favor.

—*El C. Secretario Padrés:* El proyecto de ley dice: (Leyó). (Se recogió la votación nominal).

—*El C. Hay:* Moción de orden. Es visible la falta de quórum.

—*El C. Garza Pérez:* La votación lo dirá.

—*El C. Ancona Albertos:* Votaron 125 ciudadanos diputados por la afirmativa... (Voces: ¡No hay quórum!) 124 es el quórum. Pasa la ley al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

—*El C. Hay:* Moción de orden. Esta declaración se está haciendo ilegalmente por falta de quórum. Hubo suficientes personas al votar, que constituyen quórum, pero actualmente es visible la falta de él; por lo tanto, esta declaración es nula si se hace sin quórum.

—*El C. García Eliseo:* La declaración puede hacerse mañana.

—*El C. Presidente:* En vista de que no hay quórum, la declaración se hará mañana.

—*El C. Padilla:* Moción de orden. Pido que la Secretaría tome nota de los diputados que desintegraron el quórum.

—*El C. Prosecretario Ancona Albertos:* La Secretaría ya contó a los ciudadanos diputados y solamente son ciento cuatro; la Mesa cree, sin embargo, que la votación fue legal y se hará la declaración en la próxima sesión.

—*El C. Presidente,* a las 8.25 p. m.: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las cuatro de la tarde para Cámara de Diputados.

SE DECLARA APROBADO EL PROYECTO DE LEY RELATIVO A LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 56, p. 1. Miércoles 13 de junio de 1917).

Habiéndose desintegrado el quórum en la sesión anterior al terminarse la votación del proyecto de ley que amplía la partida de gastos del Poder Legislativo, la Mesa hace en esta sesión la declaración de haber sido aprobado el siguiente proyecto de ley: "Se amplía en $120,000.00 la partida que para gastos del Poder Legislativo figura en la ley promulgada el 21 de mayo próximo pasado".

En votación económica se va a pedir la aprobación de la siguiente minuta: "La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el inciso IV del artículo 74 de la Constitución Federal, decreta:

"Artículo único: Se amplía en $120,000.00 la partida que para los gastos del Poder Legislativo figura en la ley promulgada el 21 de mayo próximo pasado.

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 15 de junio de 1917.—*López Lira*".—(Rúbrica).

—*El C. Medina Hilario:* Pido la palabra, con objeto de interpelar a la Secretaría.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra Su Señoría.

—*El C. Medina Hilario:* ¿Se trata de un acuerdo económico o de una ley que modifica otra ley?

—*El C. Secretario Mata:* Es una ley que modifica otra ley.

—*El C. Medina Hilario:* Entonces no sé por qué es votación económica.

—*El mismo C. Secretario:* La votación nominal se verificó anoche, habiendo sido aprobado el proyecto por 125 votos; no se hizo la declaración, porque se desintegró el quórum. En votación económica se pregunta si se aprueba la minuta; los que estén por la afirmativa se servirán ponerse de pie. Aprobada la minuta; pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

DISCUSION RELATIVA AL DICTAMEN DE AUMENTAR LAS DIETAS DE LOS CC. DIPUTADOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 79, p. 4-7. Martes 10 de julio de 1917).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Velásquez.

—*El C. Velásquez:* Señores diputados: Se ha hecho del dominio público lo que ha pasado ayer en esta Cámara en el punto relativo a aumentar las dietas de los diputados. Yo había pedido desde el principio la palabra en la discusión del pro del dictamen, pero debido a que habían hablado algunos oradores, se declaró suficientemente discutido el punto y no tuve el honor de dirigiros la palabra.

—*El C. Manrique:* Moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Manrique.

—*El C. Manrique:* Como fue asunto tratado en sesión secreta, suplico a la Presidencia se sirva indicarme si es pertinente que en estos momentos el señor Velásquez se refiera a este asunto.

—*El C. Presidente:* La Presidencia manifiesta que como ya se hizo público por la prensa, no cree que deba tratarse en sesión secreta.

—*El C. Zubaran:* Que haga uso de la palabra el orador en sesión pública, supuesto que ya la prensa ha informado al público; el periódico canallesco del ladrón de Felix Fulgencio Palavicini, es el que más cargos hace a la disposición que tomó ayer la soberanía de la Asamblea. En consecuencia, se debe hacer público, lo que se debe lamentar es que no haya más gente en las galerías.

—*El C. Velásquez:* Señores diputados: Lo que se dice en público, toca muy profundamente y hiere los intereses y el honor de la Asamblea. (Voces: Según quién lo diga). Pues por más que no se quiera, en el público circulan esas especies y la prensa se ocupa de nosotros diciendo que es anticonstitucional ese acuerdo; yo me voy a permitir demostrar ante ustedes, y pensaba hacerlo ayer, que no es anticonstitucional. (Aplausos).

El decreto expedido por el Primer Jefe, al tratar de las dietas de que habían de disfrutar los diputados a esta Legislatura, dice lo siguiente: "Artículo 4o. El Presidente de la República, los diputados y senadores, recibirán como compensación de sus servicios, entre tanto se fija por el Congreso la retribución correspondiente, las sumas señaladas en el presupuesto de 1912 a 1913".

Esta fue una disposición transitoria que ponía en vigencia el presupuesto de 1912-13 para fijar las dietas transitoriamente, mientras que el Congreso expedía la ley. Estamos en el caso de ir a expedir esa ley. Por consiguiente, no tiene aplicación el artículo 127 de la Constitución, porque si ya hubiéramos expedido una ley fijando las dietas y después viniéramos a expedir otra ley para aumentar estas dietas, se estaría en el caso del artículo constitucional; no es verdadero el criterio de la prensa en este caso, señores, de manera que la Cámara está en su perfecto derecho para fijar hoy, por una ley, por el presupuesto, las dietas que deban percibir los diputados. Ayer tuve la pena de oír que se esgrimían argumentos subjetivos, de orden subjetivo, para probar unos, como el señor Manrique, que le bastaban ocho pesos y centavos diarios y otros que necesitaban los diez y seis pesos y más. No, señores, yo les recuerdo a ustedes los principios fundamentales que deben regir la ley, los presupuestos de egresos. Estos argumentos subjetivos de que, porque uno tenga mayores necesidades que el otro, de que haya que partir de necesidades individuales para llegar a establecer una ley, es una aberración. Los principios que deben regir para fijar los sueldos de los empleados, no los olvidéis, señores diputados, deben ser la categoría del empleado, el trabajo emprendido; si porque se va a expedir la ley y las circunstancias actuales de la época, o bien porque un alto funcionario deba ganar veinte pesos, un alto funcionario de la Federación y un Juez de Distrito por ejemplo, veinticinco o treinta pesos, los magistrados cuarenta y uno, los representantes del Poder Legislativo, los altos funcionarios del Poder Legislativo, diez y seis, los magistrados de la Suprema Corte cuarenta y uno, el Presidente de la República, una gran cantidad, dada su categoría.

Hay que fijarse en esto, la categoría del empleo como primer punto para fijar la retribución; segundo, el trabajo emprendido. Yo me voy a permitir, señores, hacer esta observación. Es verdad que las Cámaras anteriores no habían cumplido con su deber, no habían venido a legislar: habían venido a aprobar; pero nosotros, si tenemos conciencia de nuestros deberes como honrados y como patriotas, debemos venir aquí a expedir leyes; vamos a trabajar con exageración en la expedición de los códigos, porque la obligación del Poder Legislativo, como es la obligación del Poder Judicial pronunciar sentencias. Antes, yo

no sé por qué la Corte no le mandaba sus sentencias a Porfirio Díaz, como le mandaba el Congreso las leyes para que las facultara. Es la mayor de las aberraciones de un Poder Legislativo, nosotros tenemos que ir por los fueros sagrados del Poder Legislativo y expedir los códigos, porque los que han estado vigentes, y están ahora, están basados en esas faltas, son anacrónicos, no responden a las exigencias actuales, a las necesidades, a las aspiraciones del pueblo en quien ha prendido la chispa divina del progreso y del mejoramiento de su situación. Debemos expedir códigos, si no vamos a expedir esos códigos, si venimos a sentarnos como los legisladores pasados, con cincuenta centavos que se nos den para que nos desayunemos será bastante; pero si hemos de venir a cumplir con nuestro deber, que se nos coloque en la categoría de altos funcionarios de la Federación y se nos dé el sueldo correspondiente. Nosotros tenemos un temor aquí, y muy justo, respecto a los señores diputados que han votado en contra. Se trata de fijarnos nosotros mismos ese sueldo y he aquí lo que ha llamado la atención y con razón. ¿Pero qué otro sistema tenemos? ¿Quién nos ha de fijar sueldo? Nosotros, dado nuestro sistema de legislar; pero es necesario que pesemos esas consideraciones, la categoría del sueldo, el trabajo que vamos a desempeñar. O sólo que nosotros no vengamos a desempeñarlo, sólo que vengamos nomás a aprobar, a sentarnos dirigiendo injurias. No, señores; yo espero de vuestro patriotismo, de vuestros sentimientos y de vuestra razón y amor a la justicia, que no será así. Cuando yo oigo aquí dirigir injurias, difamaciones, yo pregunto: mañana que ustedes legislen sobre la injuria y la difamación ¿no se morderán los labios al venir a imponer una pena al que ha injuriado o difamado? Pregunto: si son honrados, ¿qué van a hacer? No sé qué van a hacer, cómo van a responder a la opinión pública.

Vamos a otra cosa: las circunstancias. Cuando aquellos señores que venían aquí a sentarse nada más a aprobar y a autorizar al Ejecutivo para que expidiera las leyes, vivían con ocho pesos y centavos; las cosas valían la tercera o cuarta parte; otra cosa muy atendible, señores diputados, voy a recordarles un hecho que no debe pasar desapercibido y que tiene que entrar en consideración como atendible: todo individuo, desde el jornalero hasta el banquero, tienen derecho a formar una economía, un pequeño ahorro; ¿qué, el empleado del pueblo o el alto funcionario por el solo hecho de ser funcionario público está exento de esta aspiración humana de ser libre y llegar a alcanzar la dignidad de individuo que se baste para cubrir sus necesidades? ¿No tendrá derecho a economizar algo? ¿Por qué razón los exceptuamos de esa ley? Alguno decía ayer: "me bastan ocho pesos" y ¿éstos le bastan para formar un ahorro? Voy a recordarles un caso: en los Estados Unidos un Presidente de

la República, al siguiente día de haber dejado sus funciones, como no había economizado nada, le embargaron su biblioteca; inmediatamente se reunió el Congreso y le señaló un millón de pesos para vivir dignamente. Cuando nosotros, después de este período, después de esta época, vayamos a la pobreza, vayamos tal vez a mendigar los que tengan el orgullo de haber sido legisladores en esta época de reconstrucción social, no es posible que formemos un ahorro insignificante ganando ocho y diez y seis pesos. ¿Qué, los diputados no tienen derecho a aspirar a la economía, a formarse su porvenir aunque sea modesto? Es necesario tener en cuenta todas estas circunstancias para que al votar la Ley de Ingresos señalemos una retribución proporcional a las altas funciones, al trabajo y a la carestía de la vida, para la dignidad del diputado; es un derecho que todos tienen de formar un pequeño ahorro. Yo me permito manifestar a ustedes que no laboro en mi provecho, porque dados los ataques y la saña con que me ven determinados individuos porque he venido a la Cámara, voy a separarme en breve, de manera que no laboro por mí mismo. Yo no quiero pelear ni crear odios, aquí donde naufragan todos los afectos, todos los intereses y las responsabilidades, para lanzar insultos, no quiero estar aquí, yo lo siento, porque todos mis años de estudio los he dedicado en hacer algo en bien del pueblo, no he venido sino a traer mi insignificante contingente; nomás voy a proponer en el período que sigue una ley electoral que pondrá término a las usurpaciones del poder, a los chanchullos electorales y que es, en mi opinión y en opinión de Pi y Margall (Aplausos) el desiderátum de la democracia. A eso vengo, nomás a proponerla, después de la ley de previsión que no toco sino de una manera imperfecta, utópica verdaderamente, la Constitución, y entonces tendrán la satisfacción de separarme, la Constitución, y entonhe venido a responder injurias con injurias; estoy muy lejos de eso; no he venido a eso. No, el pueblo no me paga para eso, porque es un contrasentido, señores. Bien, voy a significarles a ustedes una idea que me ocurre para que satisfagamos eso que se nos aumenta a los diputados. Saben ustedes que uno de los principios en que debe descansar la tributación es éste: en que sea económica la exacción de un impuesto. Saben ustedes que la ley del Timbre va a producir cuando menos setenta y cinco millones de pesos y ¿saben ustedes cuánto se gasta en inspectores generales, en empleados del Timbre, en bancarrotas, en arrendamientos? Se gastan trescientos mil pesos mensuales, en un año serán varios millones, con eso, con lo que se ahorre, se pagará la Cámara de Diputados. Que se impriman los timbres de tal manera que sea imposible la falsificación; que se vendan como se vende cualquiera otra mercancía; con un diez o un quince por ciento estará satisfecho el impuesto del

Timbre y dejará de haber esos ejércitos de empleados con sueldos, los administradores principales y los inspectores de ochocientos y mil pesos y más mensualmente; las quiebras, los peculados, todo cesará; esas multas, esa manera de inspeccionar bárbara y salvaje. Yo les voy a recordar a ustedes un caso; en 1894 era yo juez en un distrito del Estado de Guerrero, llegó un oxaqueño amigo de don Porfirio y se alojó allí en mi casa y me dijo: "me ha llamado y quiere ayudarme de alguna manera". Fue de inspector del Timbre y en un mes que estuvo allí impuso un sinnúmero de multas, no levantó una sola acta y se trajo cinco mil pesos contantes y sonantes. Eso era con lo que lo ayudaba el jefe. Todo esto se evitará y sobre todo se evitarán esos gastos de empleados tan costosos. Los tres millones y más de pesos, serán para cubrir los presupuestos de la Cámara, pero no olvidéis, señores, que en esos principios debemos fundarnos, atendida la categoría del empleo. El diputado ha tenido ocho pesos, después diez y seis y ahora se nos inculpa porque queremos tener veinte pesos, porque es anticonstitucional, porque es contra la ley y esto no es verdad. No se ha expedido ninguna ley que vayamos ahora a violar, aumentando nuestros sueldos; no es cierto. Hay un decreto provisional que pone en vigor el presupuesto de 1912-1913, provisionalmente, entretanto expedimos esa ley; ahora se va a expedir esa ley y si después de esa ley expidiéramos otra aumentándonos el sueldo, tendría caso el artículo 127 Constitucional. Esta es mi opinión. Que lo sepa el público, que recoja la prensa esa manera de ver las cosas. ¿Qué otros sistemas, si somos un Poder Legislativo? Si los señores que no dieron su voto creen que tienen razón porque no tienen en su conciencia los principios económicos, por ese temor precisamente, yo creo que ellos tienen, como todo ser racional, hasta los animales, porque hay animales que también acopian, tenemos obligación, dadas nuestras funciones y el compromiso sagrado y patriótico, de venir a legislar y no venir a sentarnos nada más aquí. (Aplausos).

—*El C. Cepeda Medrano:* Pido la palabra para rectificar hechos, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Cepeda Medrano:* Señores diputados: Vengo solamente a rectificar un hecho, unas palabras vertidas aquí por el señor diputado Zubaran. Decía que el ladrón de Fulgencio Félix Palavicini es el autor de este artículo; es falso, es absolutamente falso, no es el ladrón de Fulgencio Félix Palavicini, y si éste es ladrón, debe consignársele ante las autoridades, se le debe acusar y no valerse del fuero para venir a insultar a los hombres; cuando los encuentren manchados no tienen que hacer sino consignarlos a las autoridades. No es el ladrón de Fulgencio Félix Palavicini el autor de este artículo; yo proporcioné estos datos

como representante del pueblo y porque me asiste un deber sagrado para proporcionarlos. Tengo suficiente entereza para no retractarme de mis palabras y para venir con toda energía a decir que nunca desconoceré mis actos ni mis palabras. Ayer, cuando salimos de aquí, encontrándose el señor Basáñez en la puerta de la Cámara, me dirigí a un repórter de "El Universal" y le dije: "Tenga usted la bondad de expresar mis ideas en una forma clara, diciendo que no estoy conforme con el aumento de dietas y que cuando se discutan los presupuestos, mis amigos y yo vendremos a combatirlos con toda energía". En esta vez me abstengo de contestar al señor licenciado Velásquez, pero sí voy a contestar al señor Zubaran que de una manera ligera ataca a un hombre que no ha cometido ninguna falta y únicamente ha hecho una atención a un representante del pueblo al referirse a mis palabras. No sé por qué ahora se ha recogido el nombre del señor Palavicini tratándolo de ladrón únicamente porque ha expresado algunos conceptos de un representante diciendo que no estamos conformes con el aumento de dietas, porque vemos que en este momento es un crimen que vengamos a sangrar a la patria arrancándole toda la vida que tiene para que podamos vivir con comodidades, como si no fuéramos capaces de vivir con decoro y de hacer un sacrificio en el caso de que así lo exigiera la salud de la patria. (Campanilla). Yo lamento mucho que el señor Presidente a cada momento nos desoriente y no nos permita que hablemos con toda libertad.

—*El C. Presidente:* La Presidencia atentamente suplica al orador se concrete a rectificar hechos.

—*El C. González Jesús M.:* Moción de orden, señor Presidente.

—*El C. Cepeda Medrano:* Yo suplico al señor Presidente que, cuando esté hablando un orador, no permita mociones de orden, como la que hace el señor González. Señores diputados: yo he dicho textualmente esto al repórter, y lo ratificaré en cualquier momento. Dice así: "Como se trató de una sesión secreta, el cronista sólo pudo obtener escasos informes acerca del curso del debate. Se le dijo que sí es verdad que algunos miembros de las izquierdas impugnaron la proposición, fue de ese lado de donde se levantaron más oradores en pro. También se distinguieron en su actitud los diputados socialistas, pues supimos que sólo el señor Vadillo se había opuesto al aumento, sosteniéndolo sin embargo, el diputado González, que también dice ser socialista.

"El diputado Cepeda Medrano, del Bloque Reformista, habló de que era una total falta de decoro el aumentarse por sí mismos el sueldo, y que, además, este hecho resultaba antipatriótico, dadas las aflictivas circunstancias en que se halla el Erario Nacional. Este diputado no omitió referirse a la situación de los empleados de Gobierno, que sólo disfrutan un setenta y cinco por

ciento en metálico sobre sus sueldos, lo que hacía inconsecuente la proposición a debate".

En consecuencia, señores, queda demostrado que no es el ladrón de Félix Fulgencio Palavicini, sino el diputado Cepeda Medrano, quien ha proporcionado estos datos a "El Universal".

—*El C. Aguirre Colorado:* Para una interpelación al señor Cepeda Medrano.

—*El C. Cepeda Medrano:* Diga usted.

—*El C. Aguirre Colorado:* Interpelo a usted para que me diga qué objeto tienen en el Recinto Nacional las sesiones secretas, porque si van a referirse después de una sesión secreta, todo lo que aquí se haga, entonces no tiene objeto... (Murmullos).

—*El C. Cepeda Medrano:* Voy a contestar al C. diputado Aguirre Colorado. No ha habido ninguna sesión secreta aquí en que se nos haya obligado o se nos haya dicho que guardemos absoluto sigilo; de manera que las sesiones secretas, después de salir de este recinto, tenemos autorización para hacerlas públicas. (Murmullos, siseos y voces: ¡Fuera, fuera!). Señores diputados, no son ustedes los que pueden arrojarme a mí; ustedes no pueden echarme fuera, señores diputados. Voy a contestar al señor Aguirre Colorado, no es exacto lo que usted dice: las sesiones secretas, cuando se ordena por la Presidencia que se guarde absoluto sigilo, entonces nosotros debemos cerrar los labios y no proferir ni una sola palabra; pero cuando no se nos pide eso, estamos nosotros en absoluta libertad para hacerlas públicas después de salir de este recinto, y se sorprende el señor Aguirre Colorado de que la prensa o que la Nación entera se ha dado cuenta, por medio de la prensa, cosa que, en nuestro deber, está hacerlo público. Yo hubiera tenido mayor gusto en que esta sesión hubiera sido pública. No era lo mismo hacerlo en sesión secreta, que hacerlo en sesión pública. Yo hubiera tenido el gusto de que la sesión hubiera sido pública y no sesión secreta. Ya está viendo el señor Aguirre Colorado que nosotros no estamos cumpliendo patrióticamente con nuestro deber, que en lugar de ver por las necesidades del pueblo, por los infelices, nos aumentamos el sueldo y nos olvidamos que se mueren de hambre. (Murmullos, voces y siseos).

—*El C. Padilla:* Suplico a la Presidencia se sirva mandar dar lectura al artículo 36 del Reglamento.

—*El C. Prosecretario Ancona Albertos:* "Cuando en una sesión secreta se trate de un asunto que exija estricta reserva, el Presidente de la Cámara consultará a ésta si debe guardarse sigilo; y siendo afirmativa la respuesta, los presentes estarán obligados a guardarlo".

DISCUSION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL RAMO PRIMERO, PODER LEGISLATIVO. (Diario de los Debates, t. II, núm. 84, p. 17-37. Sábado 15 de diciembre de 1917).

Está a discusión el proyecto de Presupuesto de Egresos en el Ramo Primero, del Poder Legislativo, que dice como sigue. Se va a dar lectura al Ramo Primero y si algunos de los señores diputados no están conformes con alguna partida, se servirán hacer la separación correspondiente.

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual
	SECCION I		
	CAMARA DE DIPUTADOS		
1	Doscientos cuarenta y cinco diputados a $7,300.00	$ 20.00	$ 1.788,500.00
2	Para funerales de los diputados, senadores y empleados de ambas Cámaras y de la Contaduría Mayor de Hacienda, que mueren durante su encargo		10,000.00
	SECCION II		
	CAMARA DE SENADORES		
3	Cincuenta y ocho senadores a $7,300.00	20.00	423,400.00
	SECCION III		
	CAMARA DE DIPUTADOS		
	DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS		
	OFICIALIA MAYOR		
4	Un oficial mayor	20.00	7,300.00
5	Un taquígrafo mecanógrafo	6.00	2,190.00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual
	SECRETARIA		
6	Un jefe de sección	$ 14.00	$ 5,110.00
7	Un oficial primero	11.00	4,015.00
8	Un bibliotecario	9.00	3,285 00
9	Un archivero	9.00	3,285.00
10	Cuatro oficiales segundos a $3,102.50	8.50	12,410 00
11	Tres oficiales terceros a $2,555.00	7.00	7,665 00
12	Cinco taquimecanógrafos a $2,190.00	6 00	10,950.00
13	Dos mecanógrafos a $1,642.50	4.50	3,285.00
	TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA		
14	Un jefe de sección	14.00	5,110.00
15	Tres taquígrafos primeros	10.00	10,950.00
16	Nueve taquígrafos segundos	9.00	29,565.00
17	Dos mecanógrafos	4.50	3,285.00
	DIARIO DE LOS DEBATES		
18	Un compilador y corrector	11.00	4.015.00
19	Un oficial segundo	8.50	3,102.50
20	Dos oficiales terceros a $2,555.00	7.00	5,110.00
21	Dos mecanógrafos a $1,460.00	4.50	3,285.00
	IMPRENTA		
22	Un director	10.00	3,750 00
23	Un subdirector	8.00	2,920.00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual
24	Dos correctores de pruebas	$ 7.00	$ 5,110.00
25	Para raya de linotipistas, prensistas, cajistas, encuadernadores y demás personal secundario		54,000.00
26	Para papel, tinta, gasolina, fuerza eléctrica y para toda clase de gastos de la imprenta		20,500.00
27	Para compra y reposición de maquinaria y útiles		6,000.00
	SERVIDUMBRE		
28	Un intendente de la Cámara	7.00	2,555.00
29	Un electricista mecánico	5.50	2,007.50
30	Un telefonista	4.50	1,642.50
31	Un conserje de la Secretaría	4.50	1,642.50
32	Dos veladores	3.00	2,690.00
33	Un portero	2.75	1,003.75
34	Quince mozos	2.75	15,056.25
	GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		
35	Para gastos de oficio de la Cámara y su Secretaría		4,200.00
36	Para gastos de aseo y menores		1,800.00
37	Para biblioteca		3,000.00
38	Para uniformes del intendente, electricista, conserje, portero, velador y mozos de planta y supernumerarios ...		1,500.00
39	Para alumbrado, teléfonos, reposiciones y gastos imprevistos		12,000.00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual
40	Para pago de seguros contra incendio por el edificio, muebles y útiles de la Cámara		$ 4,200 00
41	Para gastos extraordinarios de la Cámara		30,000.00
	SECCION IV		
	DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES		
	OFICIALIA MAYOR		
42	Un oficial mayor	$ 17.00	6,205.00
	SECRETARIA		
43	Un oficial primero	10.00	3,650.00
44	Un compilador corrector del Diario de los Debates	10.00	3,650.00
45	Un archivero y bibliotecario	8.00	2,920.00
46	Cinco oficiales segundos a $2,737.50	7.50	13,687.50
47	Tres oficiales terceros a $2,007.50	5.50	6,022.50
48	Dos taquimecanógrafos a $1,825.00	5.00	3,650.00
49	Dos mecanógrafos a $1,277.50	3.50	2,555.00
	TAQUIGRAFIA PARLAMENTARIA		
50	Un jefe de sección	12.00	4,380.00
51	Dos taquígrafos primeros a $3,285.00	9.00	6,570.00
52	Cuatro taquígrafos segundos a $2,920.00	8.00	11,680.00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual
	SERVIDUMBRE		
53	Un conserje	$ 5.00	$ 1,825.00
54	Un encargado del elevador	5.00	1,825.00
55	Seis mozos a $912.50	2.50	5,475.00
	GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		
56	Para gastos de oficio		3,000.00
57	Para biblioteca y archivo		1,500 00
58	Para impresiones		6,000.00
59	Para impresión del Diario de los Debates		15,000.00
60	Para alumbrado, energía eléctrica, conservación del elevador y teléfonos		1,440.00
61	Para gastos menores y de aseo		1,200.00
62	Para uniformes del conserje, encargado del elevador y seis mozos a $60.00 cada uno		480.00
63	Para gastos extraordinarios de la Cámara		15,000.00
	SECCION V		
	CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA		
64	Un contador mayor	26.00	9,490.00
65	Un oficial mayor	18.00	6,570.00
66	Diez jefes de sección a $5,110.00	14.00	51,100.00
67	Nueve contadores de primera a $3,650.00	10.00	32,850.00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual
68	Diez y ocho contadores de segunda a $3,102.50	$ 8.50	$55,485.00
69	Veinte contadores de tercera a $2,555.00	7.00	51,100 00
70	Veinticuatro contadores de cuarta a $2,007.50	5.50	48,180.00
71	Veinte contadores de quinta a $1,460.00	4.00	29,200.00
72	Nueve ayudantes a $912.50	2.50	8,212.50
	SERVICIO		
73	Un conserje del edificio	3.50	1,277.50
74	Un portero de la oficina	2.50	912.50
75	Ocho mozos a $912.50	2.50	7,300.00
	GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		
76	Para gastos de oficio y colección de leyes y biblioteca ..		2,400.00
77	Para aseo y alumbrado, cada mes $50.00		600.00
78	Para traslación del archivo, renta del local, reparaciones y gastos		12,300.00
79	Para uniformes de los ocho mozos, conserje y portero, a $50.00, cada uno		500.00
	SECCION VI		
	TESORERIA DEL CONGRESO		
80	Un tesorero	15.00	5,475 00
81	Un ayudante	7.00	2,555.00
82	Un mecanógrafo	4.50	1,642.50
83	Un mozo contador de moneda	3.25	1,003.75
84	Para gastos de oficio y menores cada mes, $100.00		1,200.00

—*El C. Mata:* Suplico a la Mesa se sirva separar...

—*El C. Presidente:* La Mesa va primero a poner a votación el proyecto en lo general, antes de proceder a la separación de las partidas que deseen los señores diputados.

—*El C. Mata:* La Secretaría ha preguntado si algún ciudadano diputado deseaba separar alguna partida.

—*El C. Presidente:* La Mesa ha dicho con oportunidad que se va a poner a discusión en lo general y luego se procederá a la separación de las partidas.

—*El C. Cravioto:* Para interpelar a la Comisión, pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Cravioto:* El Artículo 74 constitucional, en su fracción IV, da como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, la formación del presupuesto anual de gastos, pero discutiendo primero las contribuciones que a su juicio deban dedicarse para cubrir aquél. Para entrar constitucionalmente a este debate, debe declarar la Comisión si el Ejecutivo será quien expida la Ley de Ingresos, en virtud de las facultades extraordinarias de que está investido.

—*El C. Presidente:* La Mesa va a contestar al diputado Cravioto manifestándole que la Cámara de Diputados previamente aprobó la Ley de Ingresos, la cual, terminada su discusión aquí, pasó al Senado para los efectos constitucionales.

—*El C. Cravioto:* Pero la Ley de Ingresos no alcanza para todo el año fiscal; la reforma hoy es de primero de enero a treinta y uno de diciembre, y la Ley de Ingresos termina en junio.

—*El C. López Lira:* Pido la palabra.

—*El C. Medina Hilario:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano diputado Medina.

—*El C. Medina Hilario:* La fracción IV del artículo 74 constitucional está equivocada en esta adición. El texto verdadero de esa fracción, dice: (leyó).

Lo que en el espíritu del Constituyente, según la interpretación que el otro día se dio a conocer aquí, significaba que la Cámara de Diputados era la que primero tendría que discutir esto, pero no que se discutieran primero las contribuciones y luego los egresos. Yo hago esta aclaración para obviar la observación que hace el señor Cravioto, además de la observación que ya hizo la Mesa, de que está aprobada la Ley de Contribuciones.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. López Lira.

—*El C. López Lira:* Para suplicar a la Comisión se sirva fundar su dictamen. Es de alta trascendencia la discusión de los presupuestos, mucho más en las condiciones en que nos encontramos; debemos presenciar la reorganización del país en todas sus formas. Yo quiero que la Comisión se sirva decirnos cuál es el crite-

rio que la normó a hacer los presupuestos, qué sistema económico ha implantado en ellos, y qué especie de escalafón le ha servido para señalar las diferentes remuneraciones a los servidores de la Nación...

—*El C. Presidente,* interrumpiendo: La Mesa va a permitirse interrumpir al orador, para hacer la siguiente observación: la Comisión se encuentra trabajando en uno de los salones de la Cámara; la Mesa la ha mandado llamar y se suplica a Su Señoría se sirva esperar a que llegue la Comisión para hacerle la interpelación, hasta que esté presente.

Tiene la palabra el C. López Lira para interpelar a la Comisión.

—*El C. López Lira:* Deseo yo, señor Presidente y señores diputados, y con fundamento en el artículo reglamentario suplico respetuosamente a la Comisión se sirva fundar su dictamen. Yo no estoy, no tengo conocimientos suficientes en materia económica y deseo que Su Señoría se sirva ilustrarme sobre el particular. Hacía yo hincapié en que esta primera Legislatura, después del movimiento revolucionario, debe llevar una norma de conducta absolutamente apegada a los principios emanados de la Revolución que tienden a soliviantar la gran carga que pesa sobre la mayoría de nuestro pueblo. En estas condiciones, deseo que la Comisión se sirva indicarme qué sistema económico se propuso desarrollar en el presupuesto, qué especie de escalafón o de graduación ha tenido en cuenta para las diferentes remuneraciones a los servidores de la Nación.

Tengo conocimiento de que los presupuestos se hacen en cada Departamento de Estado y éstos son enviados a la Secretaría de Hacienda que procura, pero seguramente sin lograrlo, la unificación del sistema o las remuneraciones, a los impuestos de los presupuestos, y en seguida pasan a la Comisión para que los estudie. Yo deseo que la Comisión me diga francamente en qué base, en qué está fincado este trabajo o si han sido exclusivamente aceptados *a ojo de de buen cubero* los presupuestos que enviaron los diferentes Departamentos del Ejecutivo, porque en los actuales momentos en que las finanzas nacionales no están en las condiciones que todos deseáramos, es absolutamente indispensable que la Cámara de Diputados trate estos asuntos con toda la seriedad que entraña el porvenir de la Nación y toda la responsabilidad que tiene la misma Cámara de Diputados.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión para informar.

—*El C. Padilla,* miembro de la Comisión: Señores Diputados: La Comisión no puede hacer presente a la H. Asamblea un sistema especial con que haya procedido al dictaminar sobre los presupuestos, con ese espíritu de disección a que nos quiere sujetar el compañero López Lira, porque es natural que después de

que el Ejecutivo mande su proyecto, en virtud de un precepto constitucional, la Comisión tiene que limitarse a oír las razones en que se basa el Ejecutivo para pedir tales o cuales partidas de tal o cual cuantía. Naturalmente, los miembros de la Comisión no podemos vivir íntimamente la vida de todos los Departamentos del Ejecutivo para cerciorarnos de la verdad de los hechos que nos manifiestan, pero sí hemos sujetado, puede decirse, a un severo interrogatorio a cada uno de los Encargados de los Ministerios, los cuales nos han manifestado cuál es la labor que desarrolla cada Departamento, cada Sección, a veces cada empleado, y en esa virtud hemos sujetado nuestro criterio para establecer la debida graduación en los sueldos. Por lo que respecta al ramo Legislativo, que debe discutirse hoy, debemos decir que hemos oído atentamente a la Comisión de Administración, a las diversas Comisiones de la Cámara que tienen que ver con los diversos servicios y aún a los empleados de la misma; en ese concepto, nos hemos dado cuenta exactamente de la labor que cada empleado desarrolla, y así hemos dictaminado. Creemos que en los brevísimos días que ha tenido la Comisión para dictaminar, no se nos pueda pedir más, humanamente. Yo no veo, realmente, en ese empeño de increpar a la Comisión, como lo ha hecho el C. López Lira, más que un afán de notoriedad de este señor diputado, porque yo lo invito atentamente a que vaya a la Comisión para que vea que los buenos deseos de que estamos animados y cómo estamos trabajando de día y de noche para cumplir con nuestro deber; sin embargo, si el señor López Lira cree que nuestro sistema es deficiente, yo le suplico atentamente que nos dé su sistema, y si es de aceptarse, con mucho gusto lo aceptaremos, señor López Lira.

—*El C. López Lira:* Pido la palabra para la rectificación de un hecho, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. López Lira:* El señor diputado Padilla olvida que yo expresé... (Voces: ¡Tribuna!). Es muy breve lo que voy a decir. (Sube a la tribuna). Señores diputados: el señor diputado Padilla olvida que yo expresé desde mi curul que precisamente los pocos conocimientos que tenía en materia hacendaria eran los que me obligaban a solicitar de la Comisión un amplísimo informe sobre los fundamentos del dictamen. La Comisión está obligada, conforme al precepto reglamentario, a informar, a petición de un diputado, a la Asamblea sobre los fundamentos que tenga su dictamen. No es, pues, a un humilde diputado que jamás ha buscado notoriedad de ningún género a quien yo solicitaba que la Comisión informara, sino a Vuestra Soberanía. ¿Qué yo no tengo sistema? No, señores diputados, no tengo sistema ni andaba buscando que se me colocara en la Comisión de Presupuestos; si la Comisión de Presupuestos en estos momentos se presenta en ab-

soluta bancarrota, yo no tengo la culpa, pero yo tengo el inexorable e imprescindible deber de solicitar las luces que necesito para poder emitir mi voto. ¿A qué viene, señores diputados, que el señor Padilla haga de esto una cuestión personal? Si la Comisión no es capaz, que lo diga, pues, pero eso absolutamente no tiene que ver nada ni con mi personalidad ni con la suya. Yo exijo una vez más de la Comisión, lo que he solicitado antes, porque tengo derecho a ello, porque yo no puedo en estas columnas de números saber hasta dónde llega la justificación, o, en otros términos, la equidad en la distribución de los sueldos, y como yo tengo el empeño de dar mi voto conscientemente, como considero de alta trascendencia en estos momentos para la República la discusión de los presupuestos, es por lo que yo he solicitado estos informes de la Comisión que, dicho sea de paso, ni siquiera nos ha dicho el monto probable de los ingresos con los que cree que pueda contar la República para llenar el presupuesto que nos propone. Yo he hecho una interpelación dentro de los términos absolutamente decorosos y convenientes. Yo no he podido ni he llevado al seno de la Comisión ninguna idea que pudiera desvirtuar en lo más mínimo el funcionamiento de esa Comisión, al contrario, me parece que le hago un altísimo honor al solicitar los fundamentos científicos y racionales de su dictamen. Insisto, pues, en ello, señores diputados, precisamente por la insuficiencia y la dificultad en que me encuentro para aprobar los presupuestos en la forma en que se nos presentan. ¿Cómo es posible que la Cámara de Diputados se de cuenta de un presupuesto englobado sin escuchar a la Comisión misma? Entonces ¿qué objeto tiene la discusión en la Cámara de Diputados, si la Comisión que debe sostener el dictamen no se pone dentro de los términos razonables y decorosos a que yo la he llamado dentro del debate y del derecho que me confiere mi calidad de diputado?

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Reynoso, miembro de la Comisión.

—*El C. Reynoso,* de la Comisión: Señores diputados: Me he enterado al llegar al salón —porque estaba trabajando con la Comisión de Presupuestos—, que el C. López Lira ha hecho una interpelación a la Comisión sobre el método que había seguido para el estudio de los presupuestos. Yo debo contestarle al compañero López Lira que el método que ha seguido la Comisión de Presupuestos es el mismo que se sigue en todas las demás Comisiones, discutiendo ampliamente partida por partida de los presupuestos, comparándolos con los presupuestos de 1912 a 1913 que han servido de base y comparándolos con los proyectos de presupuestos enviados por el Ejecutivo y de allí hemos partido para dictaminar nosotros. No encuentro otra forma, otro modo que el que hemos seguido, y suplico a ustedes, compañeros, que tengan en cuenta que los presupuestos ni siquiera los hemos re-

cibido todos, hemos estado trabajando hasta en las noches, porque nos han llegado hasta hace dos días, de manera que poco tiempo hemos tenido de estudiarlos, pero hemos hecho lo posible para que en el término que falta de trabajar en esta Cámara podamos hacer algo. Quizá nuestro dictamen tendrá errores por la violencia con que lo hemos hecho, pero hemos estudiado partida por partida comparándolas con los demás presupuestos, y este es el mejor método que, en mi concepto, debemos seguir y que seguiremos en lo sucesivo. ¿Está satisfecho el compañero López Lira?

—*El C. López Lira:* Yo estoy satisfecho con lo que la Comisión se ha servido expresarme. Si la Comisión considera que se le facilita la labor discutiendo partida por partida, sobre el particular no tengo ningún interés, no tengo más que el deseo de ilustrarme suficientemente y emitir mi voto con toda conciencia. Yo agradezco al C. Reynoso la explicación que se ha servido hacerme.

—*El C. Reynoso:* Me voy a permitir ahora sugerir a ustedes la idea de que en la discusión de los presupuestos lea la Secretaría el dictamen de la Comisión, y algún ciudadano diputado que quiera impugnar alguna partida se sirva apartarla; es el único camino que podemos seguir para no perder el tiempo; de otra manera no acabaremos nunca.

—*El C. Secretario Portes Gil:* Se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el dictamen en lo general, en el Ramo Primero. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Suficientemente discutido. Se va a proceder a la votación nominal.

—*El C. Prosecretario de la Barrera:* Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Muñoz:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Prosecretario:* Aprobado en lo general el Ramo Primero por mayoría de ciento cincuenta y cinco votos de la afirmativa, contra ocho de la negativa, de los CC. Arellano, Barrera de la, Carrillo Eduardo S., González Galindo, Manjarrez, Manzanilla Tejero, Méndez y Ramírez Pedro.

Está a discusión en lo particular. Los señores diputados que deseen objetar algunas partidas se servirán expresarlo a la Mesa para que sean retiradas e inscriptos ellos para los debates.

—*El C. Presidente:* A la Mesa sólo se ha pedido que se retiren las partidas 15, 16, 18, 19, 20 y 21.

—*El C. Prosecretario Muñoz:* La Comisión pide la autorización de la Asamblea para retirar las partidas 18, 19, 20 y 21. Se consulta a la Asamblea si concede esa autorización. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie.

—*El C. Cepeda Medrano:* ¿Por qué se retiran?

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Reynoso:* Las partidas 18, 19, 20 y 21 se refieren a la Sección del "Diario de los Debates". La Comisión pide permiso para retirarlas, a fin de modificarlas, agregando un Oficial Primero, que es indispensable, y cambiando el nombre del compilador y corrector, por el de Jefe de la Sección, aumentándole un peso. (Voces: ¡No, no!). Debo manifestar a la Asamblea que ya se aprobó que el sueldo del compilador sea de doce pesos y ya está ganando esta suma. Por lo tanto, tan sólo solicito permiso para retirar las partidas y presentarlas de acuerdo con lo que ya está aprobado.

—*El C. Mata Filomeno:* Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Mata Filomeno.

—*El C. Mata Filomeno:* Suplico a la Comisión que igualmente separe las partidas relativas a la Sección de Taquigrafía Parlamentaria, números 15 y 16. Las razones que tengo son que necesitamos, en vez de tres taquígrafos primeros, seis; y en vez de nueve taquígrafos segundos, seis, para que haya una subdivisión de trabajo de un taquígrafo primero y un segundo. Durante las sesiones, los taquígrafos, como habrán podido observar los señores diputados, trabajan en grupos de cuatro cada uno y sería muy largo explicar a la Asamblea el funcionamiento de este trabajo y creo que, en obvio de tiempo, con explicárselo a la Comisión será suficiente. Si la Comisión no tiene inconveniente, le ruego se sirva también apartar esta partida.

—*El C. Reynoso:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Reynoso:* La Comisión no tiene inconveniente en apartar lo que propone el C. Mata y consulta a la Asamblea si lo aprueba.

—*El C. Prosecretario Muñoz:* Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si concede permiso a la Comisión para retirar las partidas 15, 16, 18, 19, 20 y 21, para presentarlas modificadas. Los que estén por la afirmativa...

—*El C. Ancona Albertos,* interrumpiendo: Moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Ancona Albertos para una moción de orden.

—*El C. Ancona Albertos:* Para mayor claridad en el debate, yo desearía que la Secretaría leyera esas partidas, porque es imposible conservar en la memoria los números a que se refieren.

—*El C. Prosecretario Muñoz:* Como lo pide el diputado Ancona Albertos, se va a dar lectura a esas partidas:

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual	Sumas parciales
15	Tres taquígrafos primeros, a $3,285.00	$ 9.00	$ 9,855.00	
16	Nueve taquígrafos segundos, a $2,920.00	8.00	26,280.00	
17	Dos mecanógrafos, a $1,277.50	3.50	2,555.00	$ 43,070.00
	"DIARIO DE LOS DEBATES"			
18	Un compilador y corrector	10.00	3,650.00	
19	Un oficial segundo	7.50	2,737.50	
20	Dos oficiales terceros, a $2,007.50	5.50	4,015.00	
21	Dos mecanógrafos, a $1,277.50	3.50	2,555.00	12,957.50

Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si concede permiso a la Comisión para retirar estas partidas. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Sí se concede el permiso a la Comisión. (Voces: ¡No, no!).

—*El C. Presidente:* Se nombra a los ciudadanos diputados Cepeda Medrano y Peralta, para que cuenten a los ciudadanos diputados que están de pie...

—*El C. Ancona Albertos,* interrumpiendo: Moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Ancona Albertos para una moción de orden.

—*El C. Ancona Albertos:* Siempre, cualquier miembro de la Cámara ha tenido el derecho perfectamente claro de apartar una partida cualquiera del presupuesto para discutirla por separado; la Comisión no tiene que pedir permiso para retirar esas partidas, puesto que cualquier diputado puede pedir que se separen para que se discutan aisladamente. En ese sentido, la Presidencia no tiene que consultar, ni tampoco la Comisión, si se acepta que se retiren o no; el deseo de la Cámara es que se discutan ciertas partidas aisladamente.

—*El C. Presidente:* La Mesa se permite manifestar al C. Ancona Albertos, que habiendo solicitado la Comisión permiso para retirar determinadas partidas, tiene que poner a la consideración de la Asamblea si se concede o no el permiso. Antes que la Comisión pidiera que se retiraran esas partidas, ya el C. Mata lo había hecho para que se discutieran aisladamente.

—*El C. Mata Filomeno:* Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Presidente:* La Mesa reconoce que la moción del C. Ancona Albertos es pertinente cuando se pongan a discusión las partidas objetadas; el C. Mata podrá impugnarlas y la Comisión pedirá permiso para retirarlas.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra para una aclaración.

—*El C. Mata Filomeno:* Yo me he dirigido a la Comisión pidiéndole que así como ha retirado las partidas 18, 19, 20 y 21, separe igualmente las 15 y 16; yo todavía no he objetado ninguna partida.

—*El C. Presidente:* La Mesa modifica su trámite en el sentido de que se proceda a la votación de las partidas no objetadas; pero antes se va a dar lectura a una moción suspensiva presentada por el C. Manrique.

—*El C. Prosecretario Muñoz:* "Señor:

"El subscripto diputado somete a vuestra consideración, la siguiente proposición:

"Unica. Aplácese la discusión del Ramo Primero de la Ley de Egresos para 1918 hasta terminar la de los demás ramos del propio presupuesto".

"Salón de sesiones de la Cámara de Diputados.—México, 14 de diciembre de 1917.—*Aurelio Manrique, jr.*".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Manrique para fundar su moción.

—*El C. Manrique:* Señores diputados: No es mi ánimo el poner dificultades a las labores de esta Asamblea, todo lo contrario; antes que como una moción suspensiva, creo que debe considerarse esto como una proposición que pide simplemente que se invierta el orden de la discusión de los diversos ramos; en lugar de iniciar la discusión por el Ramo Primero, como parecería lo más lógico y natural, si tuviésemos todavía delante el tiempo suficiente, propongo sencillamente que comencemos por el Ramo Segundo, para seguir con el Tercero, Cuarto, etc., dejando para el final la discusión del Ramo Primero...

—*El C. García de Alba,* interrumpiendo: ¿Con qué objeto?

—*El C. Manrique,* continuando: Con un objeto muy sencillo; sabéis muy bien que el Ramo Primero será objeto de discusiones, será, sobre todo, objeto de discusión la primera partida del ramo, que lo es también del presupuesto, que es la relativa a las dietas de los diputados... (Voces: ¡No! ¡No habrá discusión!). Habrá diputados que soliciten el aumento de las dietas... (Voces: ¡No! ¡No!), tanto mejor; hay diputado— esto sí puedo afirmarlo categóricamente—, hay diputado que solicitará, que ya solicitó, que se apartase esta partida, con el objeto de solicitar la rebaja de las dietas... (Murmullos, voces: ¡No! ¡No! ¡Tampoco! Campanilla), y como creo, señores diputados —y en esto estaréis todos de acuerdo conmigo—, que la discusión sobre las dietas sería absolutamente ociosa, si no supiésemos antes en qué estado iban a quedar todos los empleados públicos y en qué estado iban a quedar las tropas; creo, señores diputados, que no podría ni solicitarse un aumento, ni una disminución. Un criterio de absoluta equidad, exige de nosotros que, si alguien abriga el pensamiento de que sean aumentadas las dietas de los diputados... (Voces: ¡No! ¡No!), no sea sino con la condición expresa de aumentar en la misma proporción los sueldos de todos los empleados públicos, de todos los profesores de educación y los haberes de la tropa; cosa idéntica puede decirse por lo que se refiere a la disminución de las dietas: si hay algún diputado que solicite la disminución de las dietas, sólo puede accederse a esta petición suya dejando estas dietas, es decir, rebajándolas en la misma proporción en que hayan de rebajarse los sueldos de los empleados públicos y los haberes de la tropa...

—*El C. Saucedo Salvador,* interrumpiendo: Nomás la prensa ha hablado de aumento.

—*El C. Manrique,* continuando: Dice el compañero Saucedo que sólo la prensa ha hablado de aumento de dietas. No,

compañero Saucedo, *cuando el río suena, agua lleva.* Si los señores diputados que abrigaban el propósito de solicitar el aumento de dietas, han desistido en su deseo, sea en buena hora; pero conste, siquiera sea por apego a la verdad histórica, que se pensó muy seriamente en solicitar ese aumento. (Voces: ¡Pero no la Cámara! ¡No todos! ¡Claro está!). El compañero Medina, celoso del prestigio de la Cámara, se me ha acercado pidiéndome haga la aclaración de que no ha sido la Cámara de Diputados como tal, la que ha presentado la proposición; pero, prácticamente, ha sido lo mismo, porque una mayoría de diputados se ha ocupado de este asunto y ha manifestado estar dispuesta a votar favorablemente. (Voces: ¡No! ¡Sí! ¡Nombres! ¡Pruebas! Gritos y desorden).

—*El C. Secretario Portes Gil:* Se suplica a los ciudadanos diputados guarden silencio.

—*El C. Manrique,* continuando: Sea lo que fuere, señores diputados, como ya esta discusión sobre hechos va resultando ociosa, sólo insisto en que, para no dejarnos engañar por el miraje de nuestro personal interés, toda discusión sobre el Ramo Primero del Presupuesto, que es el que más de cerca nos toca, debe posponerse a los demás ramos.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Hay.

—*El C. Hay:* He pedido la palabra para impugnar la moción suspensiva, por estas razones: No voy a entrar en consideraciones sobre si ha habido diputados que quieran aumentarse las dietas y otros que quieran que se disminuyan; pero es lógico suponer que, desde el momento en que esta Ley de Egresos es larga, y puesto que los diputados que trabajan en el estudio de la misma ley, van realizando sus labores según el orden en que les han sido presentadas las partes del presupuesto, los diferentes miembros de esta Cámara que se han ocupado del asunto, estudiaron primero la primera parte, después la segunda, y así sucesivamente; y no habiéndose terminado el estudio de la misma ley, resultará que, si damos preferencia a la segunda, a la tercera o a cualquiera otra parte del presupuesto, posponiendo el primer capítulo, muy fácilmente entraríamos a la discusión de uno que aún no hubiera sido estudiado por la Comisión. En consecuencia, no conviene aceptar la proposición del C. Manrique, desde el momento en que empezaríamos a discutir aquí algo que no hubiéramos discutido o estudiado fuera de la Cámara de Diputados.

Por otro lado, aún suponiendo que se aprobase el presupuesto, tal como lo pide la Comisión, que está de acuerdo con la solicitud del Ejecutivo, y que después, en vista de las votaciones de esta Cámara, el presupuesto variase en una forma tal que se juzgara conveniente disminuir las dietas de los diputados, no sería demasiado tarde, porque sabemos que el Reglamento per-

mite hacer modificaciones a la ley antes de que se termine en su totalidad. Por estas razones, yo me opongo a esta moción suspensiva, porque creo que esto traería una pérdida de tiempo, desde el momento en que nosotros entraríamos a discutir algo que no hubiéramos estudiado fuera de la Cámara, y tendríamos que venir a estudiarlo aquí, lo que ocasionaría una gran pérdida de tiempo.

—*El C. Prosecretario Muñoz:* Habiendo hablado un orador en pro y otro en contra, de acuerdo con el Reglamento se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se toma en consideración la moción suspensiva. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. No se toma en consideración.

—*El C. Presidente:* Han sido separadas para su discusión en lo particular las partidas números 1, 3, 4, 6, 8, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 28, 37, 59, 64, 65, 66, 72, 78 y 80.

—*El C. Prosecretario Muñoz:* Se procede a la votación nominal de las partidas no objetadas. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* Por la negativa.

—*El C. Zubaran,* interrumpiendo: ¿Qué es lo que se va a votar?

—*El C. Prosecretario Muñoz:* Las partidas no objetadas. (Voces: ¿Cuáles son?).

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* Son todas, menos las que acaba de leer la Mesa.

—*El C. González Jesús M.:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* ¿Con qué objeto?

—*El C. González Jesús M.:* Con el de que se lean las partidas que van a votarse; con seguridad que lo menos las dos terceras partes de los ciudadanos diputados, no sabemos cuáles son esas partidas, pues la Presidencia les dio lectura de una manera rápida y, por otra parte, no se puede escuchar desde algunas curules.

—*El C. Secretario Portes Gil:* Ya indicó la Mesa que se van a votar las partidas no objetadas y se indicó cuáles son las objetadas; como cada uno de los señores diputados tiene en sus manos un proyecto de ley, la Mesa quiere evitar pérdida de tiempo y, naturalmente, se supone que, al venir aquí a discutir un asunto, ya de antemano se ha estudiado el proyecto respectivo, y por esta razón la Mesa no ordenó la lectura de estas partidas.

—*El C. Hay:* Para una moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Hay para una moción de orden.

—*El C. Hay:* Desde el momento en que hay menor número de partidas no objetadas que de objetadas, para calmar las dudas de algunos diputados, puede la Secretaría muy bien leer las objetadas, advirtiendo que las no objetadas son las que se van a votar.

—*El C. Presidente:* Ya se dio lectura pero, no obstante, se va a repetir la lectura.

—*El C. González Jesús M.:* Que se lean despacio.

—*El C. Hay:* ¡Que se lean despacio y claramente!

—*El C. Presidente:* Las partidas separadas son las siguientes: 1a., 3a., 4a., 6a., 8a., 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 28, 37, 59, 64, 65, 66, 72, 78 y 80. Se va a proceder a la votación de las demás, por no haber sido objetadas.

—*El C. Prosecretario Muñoz:* Se procede a la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Prosecretario Muñoz:* Aprobadas las partidas no objetadas por mayoría de 157 votos de la afirmativa contra 6 de la negativa de los CC. De la Barrera, Cruz José C., González Galindo, González Justo, Manzanilla Tejero y Sepúlveda Roberto.

—*El mismo C. Prosecretario:* Está a discusión la partida número 1.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Cepeda Medrano.

—*El C. Cepeda Medrano:* Señores diputados: Fue de conocimiento general, allá por el año de 1912, cuando se encontraba en la Legislatura y al frente del Poder Ejecutivo el señor Madero, el magno escándalo que provocó el aumento de dietas disfrazándose bajo el título de gastos de representación de los diputados...

—*El C. Martínez de Escobar Rafael,* interrumpiendo: ¿Quién lo solicitó y quién lo sostuvo?

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: En esa época la prensa, obrando honradamente, como lo ha hecho en esta vez... (Murmullos y siseos) protestó enérgicamente... (Risas) protestó enérgicamente contra el pretendido aumento de los señores diputados porque podían disponer de la fuerza, porque podían disponer de esa facultad que les otorgaban las leyes. Después de muchísimas discusiones, después de largos debates y después de haber puesto toda su influencia el señor Madero para que no se aumentasen las dietas los señores diputados, fue inútil, fue en vano y tuvo el pueblo que soportar un nuevo gravamen, tuvo el pueblo que pagar un nuevo impuesto para poder pagar la Representación Nacional. Muy cara, señores diputados, ha costado a México en todas las épocas la Representación Nacional; ¿queremos todavía que cueste más cara? Hace poco tiempo que aquí, del seno de esta agrupación se anduvo levantando una lista por uno de los estimables compañeros para saber cuáles eran los que estaban de acuerdo con que se aumentaran las dietas, no solamente a los veinte pesos diarios, sino que se estableciesen mil pesos mensuales para cada uno de los señores diputados y para cada uno de

los señores senadores; como era natural, la prensa inmediatamente tomó cartas en el asunto y lo comunicó por medio de sus hojas a toda la República; de todas partes nos llegaron protestas, en lo particular cada uno de los viriles representantes de nuestros pueblos, cada uno de nuestros conciudadanos nos mandaron cartas, diciéndonos que protestásemos enérgicamente contra el pretendido aumento y que no lo tolerásemos bajo ninguna forma, ni mucho menos en las actuales condiciones. En los difíciles momentos en que nos encontramos, en la época tan crítica porque atravesamos, sería injusto y no podría soportar el pueblo que nosotros, viendo a la Patria sangrándose día a día, y que la situación económica está en bancarrota, viniésemos a aumentarnos las dietas a la cantidad que se fija en este nuevo proyecto de ley.

Hemos visto, cuando se discutió en esta Cámara el proyecto de Ley de Ingresos presentado por la H. Comisión, que yo fuí uno de los que con más tenacidad me opuse a que se aplicasen impuestos que no debían establecerse, porque quería yo y algunos otros diputados, favorecer al pueblo en todo lo posible y no extorsionarlo más y más todavía. Si nos aumentamos nuestras dietas a veinte pesos diarios, si vamos a cobrar cada uno de los diputados uno de los famosos aztecas cada día, aztecas que se dice han sido acuñados exclusivamente para la Representación Nacional, no habremos cumplido con nuestro deber, habremos engañado miserablemente al pueblo, porque en vez de venir a discutir leyes en su favor, nos hemos aprovechado de las facultades de que estamos investidos para atender sólo a nuestros propios intereses. Y no es justo que ya estando próximo el receso, que ya estando próximos los días en que debemos retirarnos a descansar, después de tantas fatigas, tantas penas y vicisitudes en este Parlamento; después de haber hecho una obra inmensa y patriótica, después de haber expedido tantas leyes y de haber realizado la obra que el pueblo esperaba de nosotros, nos retiremos a nuestros hogares a disfrutar holgadamente de un sueldo, de unas dietas que no deben ser tan elevadas. Comprendo que entre nosotros hay muchísimos representantes amantes del lujo y de la ostentación, pero no es debido... (Voces: ¡Pruebas, nombres!).

Me dicen muchos diputados que no hay que tomar en consideración mis palabras; pero yo no hago caso y cierro los oídos. Comprendo bien que seremos muy pocos, muy contados los que vengamos a decir que no nos apliquemos dietas tan elevadas, los que vengamos a decir que se considere un nuevo gravamen sobre el pueblo, que vamos a sacrificar más a todos nuestros conciudadanos con los impuestos que día a día tenemos que recoger y que no es justo que nosotros demos este ejemplo. ¡Qué patriótico y qué digno sería que nosotros nos pusiésemos un sueldo limitado para demostrar a la Nación que no hemos venido aquí a lucrar,

que no hemos venido aquí a pasar días de holganza y de satisfacción, que hemos venido aquí a trabajar patrióticamente y que recordamos cómo hemos sido en nuestros pueblos; yo, franca y honradamente, lo confieso, seré uno de los más humildes, pero no he ganado, no he disfrutado de las cantidades de que han ustedes disfrutado en algunas épocas y sí puedo avenirme a un modesto modo de vivir; no necesito palacios, no necesito automóviles, ni necesito chistera para poder representar a mis conciudadanos; yo no necesito los favores que a muchos de vosotros os han hecho en los Ministerios; yo no necesito que se me den concesiones...

—*El C. Aguirre Colorado,* interrumpiendo: Para una interpelación al orador.

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Paciencia, señor Aguirre Colorado, paciencia, paciencia... (Murmullos y risas) ya sé, señores diputados, la interpelación que desea hacerme el señor diputado Aguirre Colorado; hace poco tiempo él me lanzó una calumnia desde esta tribuna, diciéndome que yo contaba con más de sesenta concesiones y con muchísimos favores del Ejecutivo. Es falso, señor diputado Aguirre Colorado, lo que usted asentó en la vez pasada; yo no cuento con ningún favor del Ejecutivo ni tengo una sola concesión, yo no he solicitado ningún permiso de explotación en ningún Ministerio, yo no recibo ningunos favores del Ejecutivo... (Voces: ¡Pruebas, pruebas!).

Está en la conciencia de todos vosotros; en lo particular, ved cómo vivo yo humildemente y ésta será la demostración palpable de que no he solicitado de rodillas nada que pueda avergonzarme; no, señores diputados, los que han solicitado favores, los que han conseguido muchísimas concesiones, los que han tenido permisos de explotaciones, son muchísimos de vosotros que venís aquí a alardear de liberalismo e independencia y luego váis a los Ministerios.. .(Voces: ¡Nombres, nombres!). Están inscriptos en los Ministerios, en los Ministerios de Fomento y de Hacienda; allí podéis recogerlos. Esperadme un momento, tened un poco de calma. Yo considero que esto es penoso; pero más penoso es para el pueblo que tiene que pagar todas las dietas: ¡dos millones y medio de pesos anuales para la Representación Nacional, para muchos de nosotros que no cumplimos honradamente con nuestro deber! (Toses en las curules y aplausos en las galerías).

Recuerdo que una vez leía algo acerca de Suiza y supe entonces que cuando los diputados en aquella república modelo salían electos, muchas veces no tenían ni los recursos suficientes para trasladarse a la capital de su país; y al encontrárseles en los campos haciendo su travesía a pie por algunos magnates que iban en lujosos automóviles, éstos preguntaban quiénes eran aquellos hombres, quedándose asombrados cuando se les decía que

eran los representantes del pueblo, de la República democrática de Suiza... (Voces: ¡Aaah!). Y aquí entre nosotros, cuando nos encontramos investidos de un alto cargo, como es el de diputado o senador, no venimos únicamente por desempeñar honrada y patrióticamente este cargo, hay que decirlo, hay que confesarlo francamente: venimos por saber qué más podemos conseguir, porque nuestra influencia, nuestra alta investidura y nuestro cargo elevado nos dan acceso a los Ministerios, porque nos permiten que patrocinemos a muchos individuos y que solicitemos muchísimas concesiones; para eso muchos diputados luchan, para eso muchos diputados trabajan; no puede explicarse en otra forma el que dejen muchísimos de ellos más holgada posición y mejor modo de vivir que con los diez y seis o veinte pesos diarios. Pero vamos al punto, señores diputados: ¿consideráis honrado, patriótico y justo que en estos momentos tan difíciles por que atraviesa la República vengamos nosotros a ponernos un sueldo de veinte pesos diarios? Decidlo honradamente; indudablemente que no, señores diputados... (Aplausos de las galerías); vosotros sabéis, señores diputados, que si teníamos asignados $8.25 que establecía el presupuesto al venir aquí, admitimos, a pesar de todo, que se aplicasen $16.50; después se tomó un acuerdo en sesión secreta, en sesión secreta, oídlo perfectamente bien, para que no se hiciera conocer al pueblo mexicano, para aplicarnos $20.00 diarios y ahora hace pocos días un diputado pedía que se aplicasen mil pesos mensuales a los diputados y si se ha arrepentido de esa proposición, ha sido únicamente por el trabajo patriótico de la prensa, que puso el asunto en conocimiento de la República. (Síseos de las curules. Aplausos de las galerías). Todos los partidos de todos los colores políticos protestaron enérgicamente contra el pretendido aumento de dietas de los diputados...

—*El C. De la Barrera,* interrumpiendo: ¿Me permite el orador una interpelación?

—*El C. Cepeda Medrano:* ¡Paciencia, paciencia, compañero! Si en tiempo del señor Madero se pagaba a los diputados como dietas la suma de ocho pesos veinticinco centavos diarios, creo que nosotros podíamos vivir holgadamente, con muchas comodidades, aplicándonos la cantidad de diez y seis pesos cincuenta centavos diarios, no sin dejar todavía de considerarla demasiado excesiva, si se toma en cuenta la situación angustiosa de la República. ¡Pero menos malo que ponernos veinte pesos diarios o treinta y tres pesos treinta y tres centavos, como se ha pretendido... (Voces: ¿Y por qué están cobrando los veinte pesos diarios?). Indudablemente que no espero encontrar eco en la opinión de esta H. Asamblea, seguramente que...

—*El C. Zubaran,* interrumpiendo: ¡Moción de orden!

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Zubaran:* Mi moción de orden consiste en suplicar a

la Mesa, informe a la Asamblea si está a discusión el punto de que se está ocupando el C. Cepeda Medrano, relativo al aumento de dietas a la suma de treinta y tres pesos treinta y tres centavos. Creo que estamos perdiendo el tiempo y pido que se exija al orador que se concrete a lo que está a discusión.

—*El C. Presidente:* La Mesa no puede adivinar sobre las opiniones que van a emitir los oradores; así, pues, consiste en ellos el que se concreten a la discusión de la partida primera, que es la que se está discutiendo.

—*El C. Zubaran:* Moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Zubaran para una moción de orden.

—*El C. Zubaran:* Yo suplico a la Mesa que se llame al orden al orador, supuesto que estamos perdiendo el tiempo; debemos entrar al debate de lo que está a discusión y no hacer una historia en venir aquí a darse bombo de treinta y tres pesos treinta y tres centavos, que no ha pensado en ello nadie de la Asamblea, absolutamente nadie.

—*El C. De la Barrera:* Para otra moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. De la Barrera para una moción de orden.

—*El C. De la Barrera:* Señor Presidente: Acaba usted de decir que la Mesa no puede saber en qué términos van a hablar los oradores, pero la Mesa tiene la estricta obligación de llamar al orador al orden cuando éste no se concrete al punto a debate.

—*El C. Presidente:* La Mesa suplica al ciudadano diputado Cepeda Medrano que se concrete al punto a discusión en obvio de tiempo.

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Yo lamento, señores diputados, que en esta vez venga a hacerme más odioso que nunca ante ustedes, y es natural, yo pretendo que se disminuyan las dietas y no váis a estar, naturalmente, muy conformes, señores diputados, en que sea uno de los individuos que venga a deciros que nos apliquemos en bien de la Patria, en bien de las necesidades actuales, en bien de las circunstancias por que atravesamos, una cantidad menor de la que disfrutamos. No es exacto lo que dice el señor Zubaran de que yo me esté saliendo del punto a debate; tenemos amplísimo derecho para tratar esto extensamente, ampliamente, para que llegue, si es posible, a la conciencia de cada uno de los representantes del pueblo que lo patriótico, que lo honrado, que lo justo y que lo digno en estos momentos sería disminuírnos las dietas a la menor cantidad que fuese posible... (Voces: ¡A cinco pesos diarios! ¡A dos pesos diarios!) para demostrale al pueblo que no hemos venido aquí para lucrar... (Aplausos de las galerías), que no hemos venido aquí para sangrarlo más, ni hemos venido para...

—*El C. Ancona Albertos,* interrumpiendo: ¡Una interpelación al orador!

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: No puedo consentirla. El señor Ancona Albertos, en este momento, trata de interrumpirme, porque él está interesado en que las dietas se aumenten a mil pesos mensuales; él fue quien anduvo recogiendo los nombres de los diputados interesados en ese aumento, para formar una lista; sé perfectamente bien que él fue el autor de esa iniciativa y quien anduvo solicitando el consentimiento de cada diputado para incluírlos en esa lista...

—*El C. Ancona Albertos,* interrumpiendo: ¡Mentira! ¡Es falso!

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Eso lo saben todos los diputados honrados que no quieran olvidarlo; eso lo sabe la prensa, y ahora lo sabrá todo el pueblo. Yo no sé por qué habrán desistido esos diputados de su propósito de aumento de dietas; para ellos era halagador, era encantador disfrutar de mil pesos mensuales, y más, cuando muchos de nosotros, en nuestros humildes pueblos, en nuestro terruño, no habíamos ganado ni cinco pesos diarios. (Voces: ¡No hemos sido gañanes! Aplausos de las galerías).

—*El C. Portes Gil:* ¡Moción de orden! Suplico a la Mesa prevenga a los asistentes a galerías guarden la compostura debida, pues parece que el orador se está alentando con los aplausos del pueblo de la capital, que es el más reaccionario de la República. (Aplausos en las izquierdas. Siseos de las galerías).

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Si el reaccionarismo del pueblo de la capital... (Campanilla).

—*El C. Presidente,* interrumpiendo: La Mesa se había abstenido de hacer la amonestación correspondiente a las galerías, porque quería dar una prueba de liberalismo, para que las galerías aplaudieran a uno de la derecha... (Murmullos), ya que, en repetidas ocasiones se ha hecho el cargo a la Mesa de que permite las "claques". Por tal motivo, y a moción del C. Portes Gil, la Mesa excita a los asistentes a las galerías para que se abstengan de hacer manifestaciones... (Voces: ¡No, no!); el Reglamento las prohibe terminantemente, y la Mesa se verá precisada a proceder conforme lo previene el mismo Reglamento, si no se acata la determinación de la Mesa.

—*El C. Ancona Albertos:* ¡Moción de orden! Suplico a la Presidencia que, siguiendo el precedente de todas las Mesas anteriores de la Cámara, deje a las galerías con entera libertad. (Aplausos de las galerías). Yo, en tiempo de Huerta, he aceptado mansamente, como dije el otro día, los siseos de las galerías reaccionarias, de las galerías que ahora aplauden a las derechas.

—*El C. Presidente:* Continúa en el uso de la palabra el C. Cepeda Medrano.

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Ya lo dije, y ahora lo repito, que, si el reaccionarismo del pueblo de la capital, de los ciudadanos que se encuentran en las galerías, consiste en vigilar que no se defrauden los intereses de la Nación, podéis ser reaccionarios. (*Dirigiéndose a las galerías. Aplausos de las mismas*). ¡Llevad vuestra conciencia de que habéis cumplido, antes que los diputados, con vuestro deber! (Aplausos de las galerías). Ya considero y ya me imagino la avalancha de insultos con que muchos diputados saben combatir; yo espero esas injurias pacientemente desde mi curul; no me arredran, porque no temo a la calumnia; pero tened entendido que siempre vendré a hablar cuando se trate de derrochar los fondos de la Nación, porque antes que todo, debemos velar, debemos vigilar por el bien del pueblo, evitando que pese sobre él la carga de muchas ambiciones; no podemos hacer obra revolucionaria estando extorsionando día a día a todos los industriales, a todos los comerciantes, a todos los fabricantes, a todos los hombres de negocios, para que nosotros vengamos a vivir holgadamente en la capital de la República. (Aplausos en las galerías. Campanilla).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión. (Voces: ¡Que hable Hay!). Tiene la palabra el C. Hay.

—*El C. Hay:* ¡Cuán fácil es, señores diputados, el venir a decir aquí frases patrioteras; cuán fácil es el provocar al pueblo o a una parte de él para un aplauso de entusiasmo, cuando no tiene tiempo de analizar una situación, ni de analizar tampoco las palabras dichas por un individuo, y cuán fácil es considerar sincera a una persona que no lo es! (Aplausos en las izquierdas). Yo digo esto por la siguiente razón: yo deseo que el señor Cepeda Medrano me diga —para modificar mi criterio o para mantenerme en él—, cuánto ha estado recibiendo mensualmente desde que es diputado.

—*El C. Cepeda Medrano:* Pido la palabra para contestar.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra para contestar, el C. Cepeda Medrano.

—*El C. Cepeda Medrano:* Recordará Su Señoría...

—*El C. Hay,* interrumpiendo: Concretamente: ¿cuánto? (Voces de las izquierdas: ¿Cuánto? ¿cuánto?).

—*El C. Cepeda Medrano:* Señor diputado Hay: (Voces de las izquierdas: ¿Cuánto?). Recordará el señor diputado Hay que fuí el primero que me opuse, la primera vez... (Voces de las izquierdas: ¿Cuánto?), que nuestra Constitución, en uno de sus artículos establece que las dietas no son renunciables; en consecuencia... (Voces de las izquierdas: ¡Aaaah!; gritos, desorden). Señores diputados: si yo he recibido la misma cantidad que han recibido ustedes, es porque la ley nos obliga a ello; pero yo estoy dispuesto a que se rebajen las dietas todo lo que sea posible, para no extorsionar más al pueblo mexicano.

—*El C. Hay:* Yo suplicaría a los señores compañeros que me permitieran escuchar la contestación que el C. Cepeda Medrano ha dado a mi interpelación, y ruego al señor Cepeda Medrano se tome la molestia de repetirla, porque no pude oírla.

—*El C. Cepeda Medrano:* Es en balde, señor Hay.

—*El C. Hay:* El hecho concreto que me interesa, es que usted confiese que ha estado recibiendo veinte pesos diarios.

—*El C. Cepeda Medrano:* He recibido la misma cantidad que usted.

—*El C. Hay:* Yo no vengo a hacerme el virtuoso diciendo que no he recibido los seiscientos pesos mensuales, porque si lo dijera, demostraría tan poca sinceridad, como Su Señoría (dirigiéndose al C. Cepeda Medrano), y, precisamente, porque he estado recibiendo seiscientos pesos al mes, he procurado trabajar a conciencia, y por eso no vengo...

—*El C. Cepeda Medrano,* interrumpiendo: Permítame que le diga...

—*El C. Hay,* continuando: Ruego a Su Señoría me deje hablar; yo tuve la decencia y la corrección de escucharlo cuando estuvo usted en la tribuna. (Aplausos). Pecaría de muy poco sincero si viniera a hacer un duplicado del discurso del C. Cepeda Medrano, recibiendo, como recibo, seiscientos pesos mensuales. He trabajado empeñosamente y he estado haciendo lo posible por concluír mis labores, lo mejor que me ha sido dable y con la exactitud debida, con toda virilidad de que soy capaz y en cuanto corresponde a mis pequeños conocimientos y mi pequeña capacidad. Pero, puesto que vamos a hablar con sinceridad, digo que hace usted muy mal, señor Cepeda Medrano, en venir a provocar aplausos populacheros... (siseos de las galerías), y a decir que debemos conformarnos con la mitad de lo que ahora percibimos como dietas, cuando usted está recibiendo la totalidad de ellas.

Todavía más: yo declaro que no puedo vivir con esa mitad y creo que la mayor parte de nosotros estamos dispuestos a declarar lo mismo; lo digo honradamente, si queremos mantener la posición social que corresponde. Pero si usted puede vivir con la mitad de los dietas, ha estado haciendo muy mal en recibir el importe íntegro, porque a pesar de que ha podido sacrificar una parte de esas dietas, ha estado tomando todo su valor de las arcas del Erario, con sacrificio del pueblo. (Aplausos). El señor Cepeda Medrano ha asentado una falsedad, también de relumbrón, para provocar un aplauso populachero; él ha dicho que el señor Madero estuvo influenciando a las Cámaras para evitar el aumento de las dietas; allí están los "Diarios de los Debates".

—*El C. Cepeda Medrano,* interrumpiendo: ¡No es cierto!

—*El C. Hay,* continuando: ¿Ya puedo seguir? Si acaso digo alguna cosa indebida, tiempo tendrá Su Señoría para hablar aquí,

y le ruego que tenga para conmigo la misma paciencia que yo tuve para usted.

Yo entiendo y creo que los compañeros han entendido también que el señor Cepeda Medrano ha dicho, y creo que ha de constar en el "Diario de los Debates", ha dicho que el ciudadano Presidente Madero estaba influenciando a la Cámara para evitar el aumento de dietas y esto es falso, porque yo puedo atestiguar a usted que yo estuve hablando con el ciudadano Presidente Madero sobre el asunto y él me dijo que él consideraba que era justo el aumento de dietas a los diputados porque de otra manera no podrían conservar su independencia política, pero que juzgaba que era anticonstitucional, el aumento de dietas de los diputados y que para esto era preciso buscar otra manera de lograr este aumento; esto me lo dijo a mí el Presidente Madero y yo creo que aquí habrá algunos ciudadanos diputados que puedan atestiguar, no precisamente que me lo dijo a mí el señor Madero, pero sí que pueden atestiguar que ésta fue la impresión del señor Madero, porque indudablemente que estas cosas se conocen en una Cámara y pongo por testigos al C. Mauricio Gómez y al C. Neri, que ésta era la atmósfera que reinaba aquí, que era la impresión de que el señor Madero creía conveniente que se aumentaran las dietas para conservar la independencia política de los ciudadanos diputados. De tal manera, señor Cepeda Medrano, que aquí habéis sentado una falsedad que he destruído hablando con toda honradez. El señor Cepeda Medrano ha dicho, como uno de los principales argumentos, que el pueblo ha dicho que estas monedas llamadas aztecas han sido troqueladas especialmente para pagar a los ciudadanos diputados. Yo no sé qué clase de criterio tienen las personas con quien habla el C. Cepeda Medrano, porque sólo así se comprende que todo un gobierno serio, como es éste, troquele unas monedas especiales para pagar a unos cuantos diputados, eso es ridículo, argumentos como ese no deben traerse a una Asamblea como ésta, a una tribuna tan seria como es ésta. Pero el hecho de que el pueblo juzgue, como es justo y es natural, el uno como el nuestro que es guasón, que haya dicho ya sea bromeando, ya sea haciendo un juego de palabras lo de los aztecas a los diputados, es natural y no tiene nada de malo absolutamente. Yo creo, y lo digo con toda sinceridad, como acostumbro decirlo todo, que el C. Cepeda Medrano es absolutamente honrado. (Voces: ¡Quién sabe!). Ese es mi criterio personal, el que es absolutamente honrado y creo que es incapaz de haber medrado en algún Gobierno o haber robado un solo centavo ni haber distraído en ninguna forma ninguna cantidad de dinero; puede usted pregonar eso, ¿pero acaso en lo futuro podemos estar seguros de que los señores diputados puedan mantenerse honradamente con ocho pesos cincuenta centavos, como Su Señoría quiere que ganemos ahora?

—*El C. Cepeda Medrano,* interrumpiendo: ¡Sí lo creo!

—*El C. Hay:* Pues cree usted un sueño...

—*El C. Cepeda Medrano,* interrumpiendo: ¡Usted insulta a los diputados!

—*El C. Hay,* continuando: ...y lo voy a decir a usted. Yo sí creo que aquí en México haya hombres capaces de sacrificarse como los hay en Suiza y en todo el mundo, que puedan ser capaces de venir aquí a trabajar sin ganar, ya no digo los veinte, ni los diez y seis pesos ni los ocho pesos, pero sin ganar un solo centavo, pero siempre que haya una condición de paralelismo, una condición de que también los demás empleados del Gobierno, los servidores de la Nación, se propongan trabajar lícita, activa y honradamente como los diputados, sin ganar un solo centavo tampoco. (Aplausos). ¿Cómo es posible, ciudadanos diputados, que el señor Cepeda Medrano venga a increpar a los diputados cuando se conforman con no pretender ganar un solo centavo más, y no ha dicho una palabra del Poder Ejecutivo que ha pedido un aumento de sueldos? (Aplausos nutridos y voces: ¡Muy bien!). ¿Cómo es posible que el C. Cepeda Medrano elogie a la prensa que ha estado atacando a los diputados por el pretendido, por el supuesto aumento de sueldos, cuando la prensa, ningún periódico ha dicho una sola palabra por el pretendido, más que pretendido, por la real pretensión y efectiva pretensión del Poder Ejecutivo, de aumentarse los sueldos? ¿Por qué razón esa disparidad de criterio? ¿Por qué razón esa diferencia para juzgar a unos y a otros? ¿Por qué razón, por qué ese odio? Porque se ve con un lente político una cosa, un lente de aumento, y las otras se ven con un microscopio; porque para unas se toman los anteojos derechos, y para las otras se toman invertidos; porque aquí hay muy poca justicia en todo, a pesar de que la prensa, a pesar de que yo sé que mañana se me echará encima la prensa y tendré yo esa gran satisfacción. (Voces: ¡Bravo! Aplausos). Ya que se habla de la prensa, voy a decirlo muy alto, sabiendo que voy a recibir una serie de ataques más o menos directos o indirectos, en un largo plazo de tiempo, pero no me importa si yo siento la convicción del cumplimiento de mi deber. (Voces: ¡Muy bien!). Yo quiero saber cuál es el periódico, cuál es el que ha reproducido fielmente todo lo que aquí se ha dicho en la Cámara de Diputados. (Voces: ¡Ninguno! ¡Ninguno!). Yo quiero saber cuál es el periódico que no ha estado procurando producir una impresión distinta al pueblo, a toda la Nación, de lo que aquí se dice en la Cámara de Diputados. (Voces: ¡Todos, todos!). Yo recuerdo muy bien que en una ocasión que yo pretendía que se hiciera una rectificación en "El Universal" porque se había asentado allí una cosa totalmente diferente de lo que yo dije aquí, yo recuerdo que cuando me acerqué al reportero, él me dijo: "No puedo hacer nada porque es un diario político y como diario po-

lítico tiene que asentar las cosas a través del cristal con que mira la cuestión política"; y bien, ¿cuál es la obligación de la prensa? la obligación de la prensa es ilustrar al pueblo. ¿Y qué acaso nosotros hemos derribado a un gobierno prostituído para traer a un gobierno que está rodeado, que está ofuscado por medio de una prensa que no es veraz? ¿Que acaso nosotros, podemos los revolucionarios sentir gran satisfacción cuando después de haber cambiado a un gobierno, que uno de sus principales defectos era el tener una prensa cochina, indecente, como era la de entonces, para tener ahora una prensa que es totalmente servil y que cambia, modifica las ideas que aquí vertimos? ¿Por qué razón no se ha usado una misma medida para medir a los de las derechas y a los de las izquierdas? ¿Por qué razón —ya que se usa de cierta elasticidad en las noticias—, por qué razón no se conforman solamente con omitir los nombres de los que han hablado aquí, sino que transtornan, modifican y hacen decir lo contrario de lo que se ha dicho aquí? ¿Por qué, señores diputados, ese criterio, por qué no sigue un criterio honrado? Esta es una de las graves causas de nuestros males y aquí en este asunto lo habéis estado viendo. Desde cuánto tiempo hace que la prensa toda está diciendo cosas terribles contra los diputados porque han decidido aumentarse las dietas, y sepa el C. Cepeda Medrano que el "Bloque Liberal Constitucionalista" ha decidido por unanimidad no aumentarse ni un centavo de esas dietas.

—*El C. Cepeda Medrano,* interrumpiendo: ¿Cuándo?

—*El C. Hay,* continuando: Ayer, señores diputados, porque hasta ayer se comenzó a discutir en el bloque este proyecto de presupuesto, y esa fue la razón, desde el momento en que no lo habíamos discutido antes, por la que yo me opuse a la moción suspensiva del C. Manrique, a quien expuse en lo privado estas razones para demostrarle que si hubiéramos aprobado la inversión de la discusión, hubiera tenido el grave inconveniente de discutirse aquí las cosas que no habíamos discutido fuera de la Cámara, en lo cual estamos dentro de nuestro perfecto derecho y todavía más, estamos en nuestra absoluta obligación de hacerlo. Ahora bien: el hecho de que haya habido un diputado, dos, tres, que quieran mil, cinco mil pesos, ¿qué tiene que ver eso? ¿Por qué razón la prensa se ensaña contra la Cámara de Diputados? ¿Por qué razón la prensa ha estado azuzando a la Cámara de Diputados para hacerla enemiga del Poder Ejecutivo? ¿Por qué razón ha estado haciendo aparecer ante toda la Nación a la Cámara de Diputados, como enemiga del Ejecutivo? Que haya algunos aquí, no lo niego; habrá uno, dos, cinco, diez, enemigos personales del Ejecutivo; que haya aquí algunos enemigos acérrimos del actual gobierno emanado de la Revolución, eso es indudable; que algunos hayan mostrado la frente y otros estén jesuíticamente trabajando *por debajo de manos,* muy cierto, lo

creo, señor Cepeda Medrano; pero la Cámara de Diputados en masa, la mayoría absoluta, las izquierdas, han estado haciendo todo lo posible por sostener al gobierno y por llevarlo dentro de las vías... (Aplausos ruidosos y voces: ¡Bravo, bravo!). Y si no, dígaseme: ¿Qué acaso no se le dieron facultades extraordinarias en Guerra, al Ejecutivo? ¿Qué acaso no se le dieron facultades? (Dirigiéndose al C. Cepeda Medrano). Aunque yo voltee hacia Su Señoría, no quiere decir que me refiera a Su Señoría, ¿verdad? Claro es que, como soy tuerto de este lado, tengo que voltear mucho la cara, como se dice vulgarmente, parpadear, para dominar toda la Cámara; pero no quiere decir que esté haciendo alusiones personales a usted. Mis interpelaciones las haré franca y abiertamente cuando el caso llegue. (Aplausos). ¿Acaso no concedimos las facultades entraordinarias en Guerra? ¿Acaso no concedimos las facultades extraordinarias en Hacienda? Y así por el estilo, ¿acaso no hemos aceptado muchas leyes propuestas por el Ejecutivo, con un verdadero interés de ayudar al Gobierno actual? Puede ser que haya algunos que digan que no tuvimos ese interés de ayudar, y entonces es muy variable el criterio con que se juzga. Cuando votamos una ley para apoyar al Gobierno, dicen: "No están obrando sinceramente. Alguna cosa tienen por debajo de mano". Y cuando votamos en contra de una ley propuesta por el Ejecutivo: "Allí, ved a los enemigos del Ejecutivo". Y yo no vengo a decir que soy amigo del C. Carranza por servilismo, porque bien claro está en la mente de todos los ciudadanos de la Nación que soy incapaz de ser servil de un Presidente de la República. (Aplausos). Pero yo sí soy amigo del Gobierno, yo estoy dispuesto a sostener este Gobierno, y conmigo otros muchos, porque comprendemos que este Gobierno es emanado de nuestra propia Revolución, y que la caída de ese Gobierno es nuestra propia caída, y el levantamiento y la exaltación del poder reaccionario, de la antigua reacción clerical que quizás tiene ya aquí muchos, algunos representantes, y es indudable... (Aplausos nutridos. Una voz: ¡Cepeda Medrano!). Por esta razón yo, con necedad, con tenacidad canso a todos con mi pobre palabra, y he estado siempre aquí pidiendo concordia, por esa razón he estado evitando que haya disgustos, que haya pérdida de tiempo, y de eso sois todos testigos, (dirigiéndose al C. Cepeda Medrano), hasta vos. (Dirigiéndose al C. Manrique). Perdóneme el que lo parodie. (Risas y aplausos). Porque yo he querido que nuestra labor sea efectiva, que nuestra labor fuese de una manera real y positiva para nuestro Gobierno, para reforzarlo y que tenga unas tendencias de pureza ese Gobierno. Cuando yo salí de la Secretaría de Fomento, en donde me podían pagar un mejor sueldo, donde tenía más honores y satisfacciones personales, en donde podía estar más en contacto con fiestas y con los altos políticos, entonces yo le dije al señor Rouaix y al mismo señor Carranza: "Yo quiero

ir a la Cámara de Diputados, porque yo creo que allí podré hacer labor más efectiva, porque voy intencionado de muy sanos ideales". Por eso dejé ese puesto, por eso he venido aquí, por eso me habéis visto aquí estar apoyando todo lo bueno y estar en contra de lo malo, y pongo por testigos de esto a todos los compañeros y hasta he mediado, señor Cepeda Medrano, cuando se le quiso atacar a usted. De manera que ven ustedes la labor que yo he hecho, que siempre he estado apaciguando los ánimos de unos y de otros, procurando hacer labor de concordia entre nosotros, y hay aquí dos o tres diputados que tienen pruebas muy recientes de una pasión muy seria en que hice también labor de concordia. No puedo extenderme, pero todo esto viene a lo siguiente... —No es que se me haya olvidado lo que iba a decir, pero he considerado impolítico el decirlo—. Pero todo esto viene a lo siguiente, en que nosotros no venimos a hacer aquí discursos populacheros y a exaltar las masas, ni a exaltar a esos ciudadanos que están allá arriba, que por muy respetables que sean, no representan a la Nación y precisamente porque no representan a la Nación, a mí siempre me habéis visto pidiendo que se haga cumplir el Reglamento que se dice porfirista, pero que está perfectamente sentado, porque un grupo pequeño de ciudadanos viene a influenciar a la verdadera Representación Nacional, y creo que no es honrado ni justo el que nosotros, por obtener un aplauso populachero, por obtener la reelección de diputado, quizá aquí en el Distrito Federal, que vengamos con esa poca honradez a conseguir la curul por medio de esos métodos que yo juzgo absolutamente reprobados y reprobables. Por eso yo, aunque he salido diputado por el Distrito Federal, aun cuando yo procurara venir aquí porque creo que puedo hacer aquí una labor que me satisface, en bien de mi país, por eso mismo yo no ando buscando esos aplausos populacheros, porque juzgaría indigno de mí mismo el conseguir una curul por esos métodos tan rebajados y tan repugnantes. (Voces: ¡Bien! Murmullos). Ahora bien: volviendo al asunto a discusión...

—*El C. Cepeda Medrano,* interrumpiendo: Pido la palabra, señor Presidente.

El C. Hay, continuando: ...vemos aquí, a propósito de la prensa, a propósito, del aumento de dietas, vemos una cosa muy particular y muy singular, y pido a todos vosotros, y pido también a la prensa que honradamente lo diga, que "El Universal"... (Voces: ¡No! Murmullos), que "El Universal", que ha estado diciendo tanto en contra de los diputados que pretenden un aumento, o que se decía que pretendían un aumento del sueldo, está precisamente bajo la férula de Palavicini, quien fue el que más exaltadamente, con más ahínco, en el Congreso de 1912-1914, incitó a la Cámara para que se aumentaran los sueldos, de ocho veinticinco, a diez y seis cincuenta. (Aplausos ruidosos). Entonces, en esa época, por-

que *le dolía la bolsa;* ahora, no *le duele la bolsa.* Ahora tiene muchas riquezas, está muy rico, tiene mucho papel, tiene casa, tiene todo... (Murmullos). Yo no quiero investigar la conducta de ese ciudadano, porque creo que está bien conocida por toda la República...(Voces: ¡Da asco! ¡Da asco!); pero lo que sí es cierto, es una cosa: que él ha modificado su criterio de cuando estaba dentro de la Cámara de Diputados, a cuando está fuera de la Cámara de Diputados...

—*El C. Zubaran,* interrumpiendo: ¡Cuando no tenía zapatos!

—*El C. Hay,* continuando: Yo me acuerdo que él en esa época declaró que no tenía un centavo con que dar de comer a su numerosa familia; no sé yo si esa numerosa familia seguirá siendo numerosa... (Risas); no sé yo si estará rico o si estará pobre; no me importa eso. Yo lo único que hago es juzgar la actitud de ese individuo, que cuando estaba aquí como diputado manifestó ardiente, enérgicamente determinadas creencias y determinados ideales, y cuando está fuera de la Cámara de Diputados, predica por medio de su periódico ideales y tendencias completamente contrarias...

—*El C. Zubaran,* interrumpiendo: ¡Era pobre de solemnidad en 1912!

—*El C. Hay,* continuando: Ahora bien, ¿nosotros qué es lo que estamos haciendo? Nosotros estamos haciendo solamente el pedir y exigir de la Nación que nos pague lo suficiente para poder vivir independientemente, sin necesidad de rebajarnos, como el C. Cepeda Medrano ha indicado, de rebajarnos ante las Secretarías, sin necesidad de llevar una vida indecorosa, y yo pregunto a toda la Nación: ¿qué acaso quiere que sus representantes vivan una vida indecorosa? ¿Qué acaso quiere que la Representación Nacional sea una Representación Nacional de guarache? No, señores, no será necesario que sea de sorbete, pero sí es preciso que tenga la decencia que se merece la misma Representación Nacional, por eso mismo damos gastos muy crecidos al Presidente de la República, porque el Presidente de la República es otro Representante de la Nación, y ese Representante de la Nación tiene que representarla tan dignamente como ella se lo merece. ¡Y qué importa que haga el pueblo un pequeño sacrificio para que el Presidente de la República represente dignamente a la Nación y para que la Nación esté; representada dignamente en esta Cámara de Diputados! Además, la pequeña diferencia sería repartida entre todos los ciudadanos de la República, pero haciendo a un lado eso, yo sólo vengo a sostener, primero, que no nos aumentemos el sueldo, que no lo aumentemos tampoco para el próximo Congreso, por una razón muy sencilla, porque ignoramos cuál será la situación del país cuando ese Congreso empiece a funcionar, pero también pido que no se disminuyan los sueldos, porque estoy seguro que habría muchos

señores diputados que se verían obligados a no venir para dedicarse a trabajar en otras cosas, porque sería imposible sostener a su familia decorosamente ganando los ocho cincuenta que Su Señoría quiere ganar... y no quiere. Quiere ganar y no quiere, porque se ha aguantado las ganas de ganar ocho cincuenta desde el momento que el resto de once cincuenta los ha estado sacando diariamente, con toda religiosidad, de la Tesorería de aquí de la Cámara. (Aplausos). Yo no me aguanto las ganas, yo voy con toda franqueza a recibir eso, porque creo honradamente que lo he ganado, porque yo no tengo ningún remordimiento de conciencia, porque creo que he desquitado mi sueldo honradamente, porque si no he hecho mucho, he tenido intenciones de hacer mucho, y así estará la mayor parte de los diputados, pero ¿por qué razón esos discursos patrioteros, ese espíritu de provocar a las masas para oír algunos aplausos, que son muy agradables ahora en este momento, que sonarán muy agradables esos aplausos en vuestros oídos, pero quizás antes de diez minutos, después de haberlos oído, estarán resonando de una manera muy desagradable en vuestra conciencia? (Voces: ¡No tiene conciencia!). Es mejor tener la satisfacción de la propia conciencia y no tener los oídos halagados. Este es el motivo porque yo siempre me opongo a los discursos populacheros aquí. La serie de cargos que el C. Cepeda Medrano ha venido a lanzar, ¿en contra de quién los ha lanzado? Contra el aire, porque ya vísteis que yo he declarado de la manera más enfática, de una manera que no se puede poner en tela de juicio, que por unanimidad el "Bloque Liberal Constitucionalista" aprobó que no se aumentasen las dietas. Yo estoy seguro, aunque no lo he consultado, pero yo creo que todos los izquierdistas están dispuestos a que no se aumente un solo centavo... (Voces: ¡Sí!), y entonces, ¿por qué se ha puesto el señor Cepeda Medrano, como don Quijote, con lanza en ristre contra algunos molinos de viento? (Risas). ¿Por qué razón ha venido a luchar, a insultar y a lastimar innecesariamente, cuando él muchas veces quiere predicar concordia? Venga a hacer Su Señoría lo que yo hice ayer aquí, venga a predicar con el ejemplo, a estar calmando sin lastimar y verá Su Señoría que nunca le lastimarán. ¿Pero por qué razón no digo yo una sola palabra de las derechas? Porque no conozco a fondo su modo de pensar sobre esto. Si acaso viniera algún elemento representativo de la derecha —porque yo no sé si usted lo será—, algún elemento representativo de la derecha, tres, cuatro o cinco oradores, a decir: "Las derechas pretenden esto", entonces yo diría: "El criterio de la derecha es éste"; pero usted se ha atrevido a formarse un juicio con premeditación, con alevosía y con ventaja. (Aplausos). Con premeditación, porque ya lo tenía usted pensado, porque decía: "Voy a dar aquí un golpe político y voy a obtener algunos aplausos populacheros". Con alevosía y ventaja, porque viene a la tribuna sin pro-

vocación de ninguna clase, sin dar tiempo a que los otros pudieran exponer su criterio; viene a lanzar, ha venido a lanzar a los cuatro vientos, a asegurar que ese era nuestro criterio. Y eso es una falsedad, y no solamente ha cometido una falsedad, sino que ha habido dolo, puesto que usted ha venido a asentar falsedades, y muy grandes, respecto al ciudadano Presidente Madero, y todavía con más dolo, porque usted ha hecho creer a todos los diputados que no recibía su sueldo completo, por cualesquiera que hayan sido los motivos, que no me importan, porque digo a usted desde luego que ha hecho muy bien en recibirlo. Aquí ha venido usted a hacer creer a los diputados que no estaba recibiendo sus dietas completas. De tal manera, ha habido dolo y ha habido mala intención para producir un golpe político, para provocar nuevamente la escisión entre las derechas y las izquierdas, que muchos de nosotros nos hemos esforzado, hemos procurado que no exista. Yo creo conveniente que se paguen los veinte pesos que actualmente ganamos, y podamos hacer algo útil a la Nación. (Voces: ¡Muy bien! ¡Aplausos!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Ancona Albertos.

—*El C. Ancona Albertos:* El señor Cepeda Medrano... (Voces: ¡Déjenlo ya, hombre!), me hizo pedir la palabra para una aclaración. El señor Cepeda Medrano me hizo la imputación de que yo había iniciado el aumento de dietas a treinta y tres, treinta y tres...

—*El C. Cepeda Medrano,* interrumpiendo: ¡Cierto!

—*El C. Ancona Albertos,* continuando: No es cierto, señor Cepeda Medrano, no puede ser cierto, de nada le vale a usted haber sido diputado dos veces, porque no conoce usted las prácticas parlamentarias; eso le toca a la Comisión de Presupuestos, a mí no podía tocarme, ya que usted es afecto a hacer esta clase de imputaciones, que son cobardes, yo, si como usted fuera, le diría que en los pasillos unos coahuilenses me dijeron que usted pedía ocho cincuenta nada más, porque tiene usted una amplia concesión en Coahuila, para cortar guayule.

—*El C. Cepeda Medrano,* interrumpiendo: ¡Es falso!

—*El C. Ancona Albertos,* continuando: Yo no lo creo, y el señor Esquivel Aureliano me dijo que no era cierto, porque usted, cuando sirve a un gobierno, se conforma con recibir quinientos pesos de cuando en cuando, como sucedió una vez con Jesús Acuña, que se los dio a usted para comprar unos pantalones de que tenía necesidad. (Aplausos y risas. Campanilla).

—*El C. Cepeda Medrano:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. García Vigil.

—*El C. García Vigil:* Señores diputados: Cuando yo tengo una convicción profunda, arraigada, no dejo de hacerla del conocimiento de todos, sin arredrarme críticas insidiosas, campañas interesadas, ataques, amenazas y todo lo demás. Yo tengo la

convicción profunda, arraigada, de que las dietas actuales de que disfrutamos nosotros y los senadores, son verdaderamente insuficientes para cubrir las necesidades indispensables para la categoría oficial que tenemos los diputados y los senadores. Un deber de disciplina me obliga con el "Partido Liberal Constitucionalista", al cual con verdadero orgullo para mí, pertenezco: este deber de disciplina me constriñó a aceptar el acuerdo tomado en el block, pero no por eso vengo yo acá a negar que alguna vez, o siempre, he pensado, como lo pensé votar, el proyecto de iniciativa de treinta y tres, treinta y tres diarios. Señores diputados: el señor Cepeda Medrano y algunos otros señores diputados de la derecha, desde un regular número de sesiones a la fecha, han estado hablando acá, como de costumbre, y en verdad yo quiero poner los puntos sobre las íes sobre una situación que parece que nunca se llega a definir, porque no lo dicen unos ni lo dicen otros.

—*El C. Martínez de Escobar,* interrumpiendo: ¡Muy bien!

—*El C. González Galindo:* ¡Porque no tienen valor!

—*El C. García Vigil,* continuando: El C. Cepeda Medrano, en una sesión muy reciente, estuvo hablando acá, lo mismo que otros señores diputados, de que a ver si en los tiempos de la dictadura habríamos hablado nosotros como lo hacemos hoy. El señor Cepeda Medrano, conforme a su idiosincrasia, que para todos nosotros es patente, que parece la de un liberto y no la de un libertador... (Risas).

—*El C. Magallón,* interrumpiendo: ¡Bien dicho! (Voces: ¡Bien dicho!).

—*El C. García Vigil,* continuando: ...siente una profunda admiración por el C. Venustiano Carranza, y al igual que los antiguos servidores de la dictadura porfirista, habla tan encomiásticamente, que verdaderamente envilece este recinto, que hoy está dignificado, precisamente por la libertad de opinión que se manifiesta. (Voces: ¡Muy bien! Aplausos de las izquierdas). El señor Cepeda Medrano ha tratado de arrancar a las izquierdas alguna confesión respecto a su actitud hacia el Ejecutivo, que él siempre identifica con el C. Venustiano Carranza, como si el ejercicio del Poder Ejecutivo en la República Mexicana fuera "ad eternum" ejercido por el C. Venustiano Carranza, y "ad eternum" también. De modo que, para el C. Cepeda Medrano, siempre es el C. Venustiano Carranza el eje sobre el cual gira toda la actividad política de la República.

El señor Cepeda Medrano nos ha dicho, lo mismo que otros señores diputados en quienes más me sorprende, esto: "que haber si así hablábamos, que si podíamos hablar si estuviéramos bajo la dictadura de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta". Eso se puede contestar de distintas maneras y yo voy a hacerlo: seguramente, si nosotros hubiéramos estado ejercitando el cargo

de diputados en la época de la dictadura porfiriana o de Victoriano Huerta, habríamos sido tan serviles como lo fueron todos los que se prestaron a los manejos de aquellas dictaduras. Nosotros, pensando como pensamos, hubiéramos vivido en aquella época —que efectivamente hemos vivido—, tenga la seguridad el señor Cepeda Medrano, no hubiéramos estado aquí dos sesiones, por mí digo que ninguna, desde luego hubiera ido a tomar las armas, como lo hice, para derribar a esas dictaduras. Pero ¿cómo es que el señor Cepeda Medrano tiene estas palabras, que son ofensivas para muchos de nosotros, si no es que para todos? Pues qué, ¿la dictadura porfiriana perseguía precisamente a aquellos de los suyos? No. ¿La dictadura huertiana perseguía también a los suyos? No, perseguía a los elementos que le eran adversos, a los herederos de la política legítima y legal del Presidente Constitucional Francisco I. Madero. ¿Pero cómo podía llegar entonces la ingratitud a los confines de la vileza, para que el mismo Poder Ejecutivo, al cual nosotros hemos dado este poder, es decir, la personalidad del Poder Ejecutivo, al cual nosotros le hemos dado este poder, nosotros —óigalo bien el señor Cepeda Medrano—, cómo podría atentar contra nosotros, cuando a nosotros es a quienes nos debe ese poder? (Voces: ¡No es cierto! ¡Al pueblo, al pueblo!). Sí, señores, cuando yo vengo a hablar aquí, hablo porque tengo a mi favor estas dos fuerzas: la fuerza política de mis convicciones como revolucionario, por las cuales he luchado siempre, y la fuerza moral de que mientras el C. Venustiano Carranza se encontraba refugiado en Veracruz, rodeado de una cuadrilla de bribones, yo estaba disparando cañonazos en el campo de batalla, para el sostenimiento de él. (Aplausos).

Por consiguiente, el C. Venustiano Carranza y quien quiera que como él se encuentre, al respetar mi fuero, al respetar mi libertad de opinión acá, no hace más que cumplir aquello que se ha prometido y lo cual yo personalmente he conquistado para mí y para otros muchos, entre los cuales se pueden contar muchos de los que aquí nos atacan a nosotros. (Aplausos de las izquierdas y voces: ¡Cepeda Medrano!). Si yo fuera un agraciado con esta situación, si yo hubiera estado constantemente en las antesalas de los Ministerios pidiendo empleos, si yo hubiera estado firmando recibos, si yo hubiera estado llevando chismes (Risas), si yo hubiera estado haciendo patente mi incapacidad y mi ineptitud para luchar de acuerdo con los principios, si yo no hubiera ido a luchar personalmente por esos mismos principios, entonces sí sentiría algún rubor al levantar mi voz, como la he levantado siempre en defensa de los principios, y siempre con esa enorme fuerza moral que tengo, por haber hecho lo que no han hecho nuestros detractores. (Murmullos). Así, pues, sepa el señor Cepeda Medrano que a mí no me hace absolutamente

ninguna gracia el Poder Ejecutivo, representado por el C. Venustiano Carranza. (Risas y aplausos).

Tampoco gusto de hacer un balance de los merecimientos propios, pero sí, cuando con tanta audacia —como la audacia que tiene el C. Cepeda Medrano—, viene a echarnos en cara a todos los de las izquierdas, que debemos esta libertad a una concesión del C. Venustiano Carranza, tengo que protestar forzosamente aquí, porque, téngase entendido, que yo no he luchado por él; que el C. Cepeda Medrano olvida constantemente al pueblo, y que todo, como dije antes, lo hace girar en torno al eje que se llama Venustiano Carranza, sin importarle absolutamente nada lo demás que corresponde a la Nación... (Voces: ¡Muy bien! Aplausos).

—*El C. Cepeda Medrano*, interrumpiendo: ¡Es falso!

—*El C. García Vigil*, continuando: Ahora bien: también el C. Cepeda Medrano ha tratado de arrancar una confesión a las izquierdas, y principalmente a nosotros los miembros del *"Partido Liberal Constitucionalista"*, siempre, como dijo el C. Manrique, intimándonos por aquello de si somos o no somos enemigos del Ejecutivo. Quizá, y hasta sin el quizá, seguramente hay en las izquierdas un mayor número de defensores del Gobierno, no por don Venustiano Carranza, sino para dignidad misma de la Revolución y para ahorrar el bochorno que constantemente se nos quiere producir por los elementos reaccionarios cuando se dice: "¡Allí está, ya lo veis, ya veis a vuestro héroe!" Pues precisamente, por eso, repito, hay un mayor número en las izquierdas de elementos que desean sinceramente sostener al Gobierno, por los fines que la Revolución persigue para no hacer fracasar más a este Gobierno, y, naturalmente, estos fines son nobles, son simpáticos, no como el odio que sí tiene el C. Carranza al "Partido Liberal Constitucionalista". No es el "Partido Liberal Constitucionalista" el que odia a don Venustiano Carranza, es don Venustiano Carranza el que odia al "Partido Liberal Constitucionalista"; Muestras patentes: el "Partido Liberal Constitucionalista", satisfaciendo, a juicio de muchos, casi de todos, una aspiración patriótica, convino en violar todo lo pactado y conceder la ininterrupción en el poder del mismo C. Carranza; pero el "Partido Liberal Constitucionalista", fiel a sí mismo, le dió un programa y quiso perdurar en la vida política de la Nación para satisfacer un anhelo mayor, el anhelo de la constitución de los partidos políticos, para hacer verdaderamente efectiva la democracia en México. ¿Y qué sucedió, desde el momento en que el "Partido Liberal Constitucionalista" expuso sucesivamente a la postulación del C. Carranza para la Presidencia de la República, su programa de principios, qué pasó? Una hostilidad manifiesta, una hostilidad que ha tenido todos los caracteres de un odio a muerte con objeto de disolverlo,

de que no subsista, de que no haya aquí lucha de partidos, sino que haya únicamente un servilismo agudo que haga depender toda la vida política de la Nación del ciudadano Presidente de la República que, desgraciadamente, por la Constitución que nos rige, está por encima de la misma Constitución. Sobre el particular surgen las siguientes consideraciones: Nosotros sabemos que en la época de Porfirio Díaz la democracia quiso constituirse organizando los partidos políticos, y que, al igual que hoy, se trató siempre de disolver esos partidos políticos por no ser convenientes para la dictadura. Los dos funcionamientos se excluyen; por consiguiente, todas las dictaduras tenderán siempre a hacer desaparecer los partidos políticos, pero las democracias lucharán constantemente por revivirlos y hacerlos triunfar. Así, en aquella época nosotros vemos que hombres de talento como los hubo, y que después se plegaron a las exigencias del dictador, trataron de organizarse en un partido político independiente, y la dictadura, ya con amenazas a los más rebeldes, o con dádivas a los blandos, logró hacer fracasar este noble intento, y al fin hacer prevalecer la dictadura sobre la democracia. Nosotros tenemos en la actualidad una situación semejante: si no se ha llegado a constituir el "Círculo de Amigos del C. Venustiano Carranza", de hecho existe; (Murmullos) todos lo sabemos. En aquella época el "círculo de amigos" del general Díaz trató de controlar toda la política del país, no mediante un programa, sino mediante dádivas que se hacían, o mediante medidas de orden administrativo que se seguían en todos los Ministerios con objeto de arrojar de la Administración a todos aquellos elementos que no eran fervientes adictos del régimen. En la actualidad, contra lo que ha clamado el ciudadano licenciado Hilario Medina, nosotros no hemos visto aparecer todavía en debida forma, constituído, organizado, un partido de principios que pueda ser contrapuesto al "Partido Liberal Constitucionalista". ¿Por qué no se hace esto? Porque desgraciadamente no se tiene el ánimo resuelto para constituir este partido, por muy conservador que fuera, o sean desgraciadamente los elementos llamados a componer estos grupos sometidos a la acción individual del mismo Poder Ejecutivo. Y así obran indudablemente, puesto que nosotros hemos visto aquí en la Cámara de Diputados, donde podría realizarse el hecho de la Constitución, de la posibilidad de ser constituídos esos partidos, que las derechas han obrado unas veces muy indisciplinadamente, otras veces han obrado tan sumisamente respecto a los deseos del Ejecutivo, que se ha visto que de un día, es decir, de una sesión a otra, han cambiado de opinión, como lo hizo notar el C. Cabrera cuando increpó al que es Subsecretario del Interior, manifestando que sólo porque había venido a decir que el Ejecutivo deseaba que el Instituto Biológico fuera incorporado a Fomento, que así se hiciera. ¿Qué es lo que nos demuestra esto? Que nosotros, el "Partido Liberal Constituciona-

lista", separados del Gobierno, separados del Poder Ejecutivo, inmediatamente después de la postulación del C. Venustiano Carranza, ha tenido una vida propia, que a pesar de todas las calumnias, la tiene aún, y justamente se enorgullece en venir luchando contra todas las asechanzas que se han levantado contra él, ya pretendiendo tenerlo reducido, por dinero, ya pretendiendo halagar a muchos de sus miembros con objeto de que desarrollaran determinada política de sumisión. ¿Cómo es posible que un elemento de la derecha como el C. Cepeda Medrano, y otro elemento de la derecha, muy distinto del primero, el licenciado Hilario Medina, —y hago aquí hincapié en que el C. Medina, sí, por su cultura, por sus intenciones que yo sí le reconozco buenas—, debía haber contrapuesto ya un partido político al "Partido Liberal Constitucionalista", con objeto de hacer surgir definitivamente el funcionamiento de la verdadera democracia por el funcionamiento de los partidos políticos que se equilibran y que se alternan en el Poder. ¿Cómo es, repito, que en las derechas no se ha llegado a esto? Nos lo explicamos de la siguiente manera: que hasta hoy, los elementos mejor dispuestos de las derechas son una minoría; que hay una mayoría que ya por falta de prestigio o por apatía, o por cualquiera otra circunstancia, únicamente está haciendo lo mismo que se hizo en la época de la dictadura porfirista por elementos que si en lo personal merecían respeto, colectivamente como elemento de apoyo para aquella dictadura, eran perfectamente irrespetables, completamente indignos de dirigir la política del país. (Aplausos). Ahora nosotros hemos llegado a un punto que ha sido tópico para discusiones, campañas, satisfacciones de despechos, etc.

Ya el C. Hay nos ha hablado aquí de que el mismo Presidente Madero pensó en el aumento de las dietas en aquella época, bajo la forma de gastos de representación a los diputados con el objeto de mantenerlos cuan independientes era necesario del Poder Ejecutivo. Ya nos habló también de que uno de los más duros impugnadores de esta tendencia de varios de nosotros, en la actualidad, abogó fervientemente en aquella época con objeto de obtener ese aumento. Nosotros debemos reconocer honradamente, porque hay que combatirnos honradamente, que la campaña de la prensa sobre esto, si por lo que respecta a uno que otro periódico puede ser sincera, por lo que respecta a los más, es interesada; no persigue un interés material, pero sí un interés político, un interés moral. Nosotros sabemos que ya por una causa, o por otra, el actual director-gerente de "El Universal" no fue admitido en esta Cámara; también sabemos que el actual director-gerente de "El Nacional" no fue admitido, éste con muchos más títulos de reaccionario que el señor Palavicini. Nosotros sabemos que estos periódicos han llevado a cabo una campaña contra el Ejército tratando de dividir a los políticos mexicanos

en militaristas y civilistas, y todos nosotros sabemos que el origen de esta pretendida división no es otra que la pretensión absurda de hacer cabeza visible del militarismo al general Obregón y cabeza visible del civilismo al C. Carranza. Esta ha sido la verdadera tendencia, se esbozó en el Congreso Constituyente.

—*El C. Martínez de Escobar,* interrumpiendo: ¡Es cierto!

—*El C. García Vigil,* continuando: No tuvo éxito la tentativa, porque no deslindaron perfectamente los campos, los hombres no se agruparon como lo pretendían ellos, los civilistas, los refugiados de Veracruz, y sólo de tiempo en tiempo, cuando se trata de elecciones en un Ayuntamiento, en el Gobierno de algún Estado y no conviene a sus intereses el Gobernador de origen militar o de carácter oficial militar, entonces hacer surgir nuevamente la campaña entre el militarismo y el civilismo. Todos nosotros sabemos que mientras los partidos políticos no queden constituídos, y mientras los partidos políticos, cuando lleguen a constituírse, no enuncien en sus respectivos programas los principios que deben regir sobre el militarismo y el civilismo, no podremos realmente, sinceramente, sino con dolo, increpar a alguien de militarista o presentarse ardientemente como civilista, quien así lo pretenda; pero día llegará en que se vea realmente quiénes somos los civilistas en el orden político y quiénes los militaristas, aunque no tengamos grado militar.

Nosotros sabemos, por el conocimiento de la historia, que si los hombres que han ejercido el mando militar en todos los pueblos y en todas las épocas han desarrollado una política despótica, también tenemos el conocimiento de que se han excedido más en este despotismo los "civilistas" que han llegado a ocupar el Poder, que los mismos militares. (Murmullos). La historia nos es conocida a todos. Nosotros sabemos cómo se ha desenvuelto la civilización a través de las edades y cómo el legado político de los griegos, el legado social hecho a los pueblos que se constituyeron sobre las márgenes del Mediterráneo, fue siempre haciendo una distinción entre los hombres militares que ejercierón el poder público, y los civiles que ejercieron un poder militar. Si recorremos nosotros con serenidad la historia de los pueblos que han preponderado, y más en la época moderna, tendremos que reconocer que de los monarcas, supuesto que son de reciente constitución en el mundo las repúblicas —me refiero a la época moderna—, salvo uno que otro de origen netamente militar, todos los demás han sido civiles que han tenido atribuciones militares únicamente por el sistema monárquico que ha regido en aquella nación, pero tenemos que reconocer salientemente, que el país que llegó a la unidad primero que los demás, que el país que ha preponderado inmediatamente después de la destrucción del imperio romano de occidente, es decir, Francia, logró todos sus progresos bajo el reinado de Carlomagno que, si fue militar por

las expediciones llevadas a cabo contra la invasión del territorio galo, todos sabemos que fue un legislador de los más sabios por lo que respecta a su época, y todos sabemos también que estaba rodeado de un número de sabios que ilustran la historia de Francia, a tal punto, que podemos decir que de allí arranca este luminar que nosotros contemplamos todavía como surgiendo del centro de ella, de la antigua Lutecia. Si pasamos sucesivamente de esa época hasta hallar el momento en que la Francia sufrió una subversión completa o sea el período de la Revolución, tendríamos que reconocer que el más ilustre déspota, Napoleón I, fue un hombre que tuvo para sí, en primer término, los atributos genuinos de revolucionario, del revolucionario en el más alto grado, porque el principio más arraigado íntimamente después del principio de la existencia de Dios, o sea el principio del derecho divino de los reyes, fue totalmente arrastrado por el fango por él y por todos sus mariscales que fueron encumbrados a distintos tronos, como una manifestación de que el hombre llega, no por derecho dinástico, sino por sus méritos propios; este fue un principio netamente revolucionario y vemos nosotros que Napoleón I, el hombre déspota, pudo dar leyes que nos rigen todavía, que rigen no sólo en Francia, que rigen en los Estados Unidos, país avanzado, que rigen en casi todas las Repúblicas, puede decirse en todas las repúblicas latinoamericanas y que tiene para sí, como título inestimable, para compensar de algún modo aquel despotismo de haber hecho una expedición, como no la ha hecho nunca déspota ninguno, la expedición que llevó a Egipto, en la cual figuraban los más altos sabios de aquella época y todos sabemos que en aquella época los más grandes sabios eran franceses. ¿Y que es, qué ha sido el despotismo de hombres militares como éstos, de hombres militares como el mismo Federico II de Prusia comparado con el despotismo de hombres civiles, tartufos como Luis XI? Es así como nosotros no debemos todavía considerar deslindados los campos por lo que respecta a militarismo y civilismo, sino hasta que los partidos políticos enuncien en sus programas sus principios respectivos. Entonces será cuando nosotros veamos realmente cuál es ese partido militarista, y cuál es el partido civilista. Por ahora nosotros tenemos que reconocer que no es precisamente la apariencia la que debe darnos el medio justo por lo que respecta a la tendencia: los hechos son los que debemos tener presentes, y por lo que respecta a los hechos debemos reconocer que el civilismo, ese pretendido civilismo que se ha querido hacer aparecer en la Revolución Constitucionalista, está contraseñado perfectamente como un partido político tendiente a todas las absorciones, tendiente a la consolidación de la dictadura, tendiente a la denegación del sufragio efectivo, tendiente a la violación de la misma ley.

Volviendo al punto del cual partí, tenemos que reconocer, pues, que la prensa ha hecho una campaña de carácter político netamente personal, carente de principios. ¿Cuál es el partido político, cuáles son los principios políticos que sustenta la prensa mexicana en la actualidad? ¿Alguno los conoce? (Voces: ¡Nadie!).

—*El C. Portes Gil,* interrumpiendo: ¡El estómago!

—*El C. De la Barrera:* ¡El estómago!

—*El C. García Vigil,* continuando: No se ha establecido nunca por ningún órgano de la prensa, más que una pequeña acerba, dura, tenaz, insidiosa, contra la Cámara de Diputados, contra el "Partido Liberal Constitucionalista". ¿Qué mal ha hecho la Cámara de Diputados? No prestarse a la humillación, no prestarse al servilismo que pretendía imponerse. ¿Qué ha hecho el "Partido Liberal Constitucionalista"? No ir a mendigar, no pedir apoyo, valer por sí mismo, salir todos sus corifeos, todos sus elementos a recorrer las calles, muy a diferencia de como lo han hecho los elementos gobiernistas. El "Partido Liberal Constitucionalista" ha pasado por la gestación dolorosa y ha seguido viviendo no obstante que día a día se le ha dado muerte por esa prensa que no ha hecho otra cosa que calumniar, que intrigar y que trabajar con una tenacidad sin igual, con objeto de disolver este partido, con objeto de amedrentarlo, con objeto de disgregarlo y con objeto, en definitiva, de consolidar una nueva dictadura. Así, pues, ¿qué valor tiene la campaña hecha por la prensa, por lo que respecta al pretendido aumento de dietas de los diputados? ¿Se puede esperar de hombres como los señores que he mencionado, directores de periódicos, buena fe para esta Cámara que está controlada por las izquierdas, siendo que las izquierdas, el más alto espíritu revolucionario, no quiso admitirlos en su seno por indignos de pertenecer a esta Cámara? No, indudablemente que esa campaña no tiene ningún valor. Yo creo que el "Partido Liberal Constitucionalista", estoy seguro de ello, nunca se ha arredrado por esa campaña y nunca debe arredrarse y nunca debe pedir rectificaciones. Yo soy de los que creen que en política cada quien emplea las armas que le son dignas como para combatir en cualquier terreno. El "Partido Liberal Constitucionalista" ha luchado y sigue luchando y seguirá luchando con el mismo tesón y con la misma independencia con que ha venido luchando; la prensa pagada seguirá atacándolo y a la postre, porque a las mismas causas corresponden siempre los mismos efectos, el "Partido Liberal Constitucionalista", el partido independiente, habrá de triunfar y el "Partido Liberal Constitucionalista" y la Nación entera verán una vez más un espectáculo semejante al 24 de mayo. No importa, pues, la campaña de la prensa, pero sí hay que reconocer, honradamente, que esa campaña es una campaña interesada.

El señor Hay, con anticipación ha hecho notar las diferencias de actitudes por lo que respecta al pretendido aumento de los diputados y al aumento positivo que desea el Ejecutivo para sí. Nosotros hemos visto que acá se ha dicho, tanto por las derechas como por las izquierdas, todo lo que se ha deseado y que, sin embargo de eso, la prensa ha ocultado todo aquello que no conviene a sus fines. Esto se puede reconocer, aunque sólo sea en el recinto de la Cámara de Diputados, aunque no vaya más allá del "Diario de los Debates", pero es necesario reconocerlo. En las últimas sesiones hemos visto cómo, a propósito de las elecciones municipales y de las alusiones a hechos que se hicieron en esta tribuna, todas las crónicas hechas por los diarios las hicieron en tal forma, que a todas luces manifestaron su partidarismo y pasión en el asunto. Con posterioridad, cuando hice yo rectificaciones a lo dicho por el C. Blancarte, todos los periódicos no hicieron más que decir que yo había subido a hacer rectificaciones y no más. Por consiguiente, nosotros no debemos tener en cuenta esa campaña como decisiva, por lo que respecta al aumento de dietas, que así se ha llamado; debemos tener en cuenta únicamente el punto tanto legal cuanto económico. En cuanto al punto legal, difiero en lo absoluto de la opinión de casi todos los señores que han hablado sobre el particular, porque dicen que es un aumento de dietas. Todos sabemos que conforme a la Constitución vigente, este primer Congreso Constitucional sería, es a quien toca fijar las dietas. Nosotros no hemos hecho mensualmente mas que votar presupuestos provisionales con objeto de que fueran cubiertos los gastos y los sueldos de cada mes, pero en definitiva, viéndolo bajo el verdadero punto de vista legal, no hemos hecho ni un aumento ni una diminución; por consiguiente, no venimos a hacer otra cosa en la actualidad que fijar las dietas para los diputados. Las dietas para los diputados en verdad, señores, no son bastantes en la cuantía de veinte pesos; las dietas para los diputados deben ser aumentadas de la cantidad de veinte pesos en que rigen actualmente, a algo más. Voy a repetir que, conforme a la disciplina de mi partido, me siento obligado a votar como el mismo partido lo ha acordado; pero, señores diputados, desechando por completo el argumento falaz de que vamos a entrar en receso y que vamos a estar de ociosos, puesto que no sabemos si vamos a estar de ociosos, dado que hay muchas leyes en cartera que son originales del Ejecutivo y que naturalmente éste tendrá interés en que sean discutidas y votadas, repito, señores, que desechando este argumento falaz, porque nadie sabe si vamos a tener sesiones extraordinarias o no vamos a tenerlas, debemos considerar las dietas de los diputados desde el punto de vista del Congreso venidero. Yo quiero ser fiel a la disciplina que me exige mi partido, quiero ser fiel también a mis convicciones; así lo he declarado, yo soy partidario de que

los diputados y senadores ganemos más de veinte pesos y principalmente en esta época en que las leyes económicas han sufrido una verdadera crisis y no es mucho el decir que muy difícilmente, y pocos serán los diputados que vivan como deben, con los veinte pesos que actualmente disfrutan. Una ligera vista de ojos a los gastos medios de un hombre es bastante para decirnos que vive precariamente el diputado con seiscientos pesos mensuales; pero si nosotros —yo por mí por disciplina a mi partido voto favorablemente en el sentido de mantener para el período que termina hasta el 31 de agosto los veinte pesos que estamos disfrutando tengamos o no tengamos sesiones extraordinarias— nosotros, señores diputados, teniendo en cuenta que esta situación económica durará todo el ejercicio fiscal de 1918, debemos votar unas dietas para el próximo Congreso, compatibles con la dignidad y ejercicio del diputado.

Señores: desde la época de Porfirio Díaz arraigó en la conciencia pública que el Poder Legislativo estaba supeditado al Poder Ejecutivo, que la dictadura llegó a efectuar eso, pero tengamos en cuenta que aquella dictadura supo dar individualmente a los diputados y a los senadores que estaban en gracia, en la más alta gracia con ella, empleos que estaban vedados por la misma Constitución, sueldos de tal naturaleza, que verdaderamente los doscientos pesos que se percibían en aquella época eran absolutamente nada, no era más que la representación que se tenía como diputado para ejercer influencia en la Administración; pero sabemos que desde la época del señor Madero, que quiso que el Poder Legislativo no le estuviera supeditado en la medida en que estaba en la época del general Díaz, fueran aumentadas las dietas por medio de una partida de gastos extraordinarios, de gastos de representación. En la actualidad, nosotros debemos procurar más todavía; el espíritu de la Revolución exige que el Poder señalado como el primero, el Poder Legislativo, sea realmente el primero; nosotros debemos ver que el diputado, que el representante popular nunca se vea obligado ni a mendigar del Poder Ejecutivo, que tiene el dinero en la mano, ni tampoco a arrastrar una vida mísera que lo haga indigno de su representación y, naturalmente, objeto de menoscabo, muchas veces hasta de vilipendio, por parte de quienes no saben apreciar el alto, al muy digno puesto de representante popular. Aquí es donde nosotros vemos perfectamente delineada la tendencia de unos y otros: el elemento conservador, el elemento que quiere el régimen personal, considera que es mucho para un diputado ganar veinte pesos; pero para el elemento independiente, para el hombre que piensa que el funcionamiento de los Poderes libremente, conforme al mecanismo gubernamental establecido por una Constitución, es lo que garantiza la estabilidad de todo el Gobierno, para ese elemento, para ese hombre consciente no es

así, señores; para ese hombre es indispensable, cada vez más, darle al representante popular toda la independencia que debe tener, para que, conforme a su investidura, no se encuentre nunca en ninguna de esas degradantes situaciones, ya de ir a pedir al que tiene el dinero o ya de ser objeto de menoscabo a la vista de la Nación misma. Nosotros, pues, debemos votar la partida respectiva a las dietas de los diputados, en el sentido de que se paguen mil pesos mensuales para el próximo Congreso, y nosotros someternos a esto que se exige, ya por unos con una intención, ya por otros con otra intención; pero es necesario que nosotros demos al Congreso venidero la independencia económica que debe tener, porque los ocho meses que nos faltan, transcurren rápidamente, señores; esta situación económica no solamente va a subsistir, sino que va a agravarse; tengamos presente que la situación económica, regida por la guerra europea, no podrá resolverse sino hasta que termine esta guerra y que la guerra europea probablemente va a durar dos años más. (Voces: ¡Más!). Así nosotros señores, siendo fieles a nuestros principios, consecuentes con el deseo popular de aquellos que tienen este deseo de buena fe, pero también viendo por la Representación Nacional, por esa Representación Nacional a la cual, según el deseo de todos los enemigos de las izquierdas, principalmente del "Partido Liberal Constitucionalista", no podremos penetrar ninguno de nosotros, por esto, señores, por esa Representación Nacional a la que, conforme a los deseos de esos enemigos no volveré a penetrar yo, por esa Representación Nacional que la quiero ver siempre digna, siempre elevada, siempre independiente de los Ministerios donde se da y donde se cohecha, señores, por esa Representación Nacional futura, es indispensable que nosotros fijemos las dietas hasta treinta y tres pesos treinta y tres centavos diarios. (Aplausos). Se podrá objetar que si, conforme a los presagios, no volverán a penetrar aquí los elementos independientes, sino que aquella Cámara estará supeditada al Poder Ejecutivo; eso no importa, señores, nosotros perseguimos constantemente los fines más nobles, nosotros queremos darle a esta Representación la independencia económica; si ella no se hace digna de esa independencia, no será culpa nuestra, indudablemente; pero tengamos en cuenta que la futura Representación Nacional, conforme a la Constitución, no podrá aumentarse las dietas, podrá aumentarlas únicamente para el período siguiente a aquél en el cual los miembros que hayan votado el aumento no estén ejerciendo sus funciones. Por consiguiente, démosle a la Representación Nacional futura, todos los medios para que muestre esa independencia que nosotros queremos en la Representación Nacional y la Representación Nacional futura verá que nosotros, si hoy por el acuerdo de un partido político duramente atacado ha prescindido de esto que estaba en la mente de muchos, verá que se hizo con la ma-

yor buena fe, que se tuvo un rasgo de desprendimiento y que se tuvo, además, la más alta intención, la más noble intención para independer a la Representación Nacional del Poder Ejecutivo y hacerla digna de las funciones que está llamada a desempeñar. Así, pues, nosotros realizaremos todos los fines conforme a las distintas tendencias, que no se aumenten las dietas, que no se perciban más de veinte pesos, pero que se piense en el futuro, que la situación económica no va a mejorar, que los representantes del pueblo se van a hallar, para el 1o. de septiembre, en peores condiciones que aquellas en que nos encontramos, que los representantes del pueblo en aquellos momentos se van a encontrar en la imposibilidad de dar ellos una ley que los ponga en condiciones económicas bastantes para representar al pueblo y que se vea, más que otra cosa, esa intención que nosotros tenemos, independientemente de los fines personales que puedan atribuírsenos.

Señores diputados: yo quiero que el dictamen sea desechado en esta partida, con objeto de que se vote en el sentido en que lo pido, aumentando a treinta y tres pesos treinta y tres centavos diarios, y que en el mismo dictamen se especifique que esta partida, la número uno, comenzará a regir el 1o. de septiembre de 1918. (Voces: ¡No! ¡Sí!). Con eso, nosotros habremos realizado todos los fines que perseguimos y dejamos al futuro, a la misma Representación Nacional próxima, el juicio definitivo respecto a este asunto (Aplausos), tanto y de tal manera tratado por todos los que han intervenido en él, ya sean los elementos mismos del Ejecutivo, por las declaraciones del Subsecretario de Hacienda, ya sea la prensa supeditada al Poder Ejecutivo, ya sean los elementos de las derechas, que tratan de supeditar el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo; en fin, ya sea por todos aquellos enemigos de esta tendencia, que no ha sido otra que la de independer realmente al Poder Legislativo, con objeto de que nunca más surjan estas disputas, que son indignas de la Representación Nacional; por todo esto, yo pido que la partida se deseche, para que se reforme en el sentido en que acabo de indicarlo. (Aplausos).

CONTESTACION DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO AL MENSAJE DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. (Diario de los Debates, t. II, núm. 4, p. 7-8. Jueves 1o. de mayo de 1919).

"Ciudadano Presidente de la República:

"El Congreso de la Unión que tengo el honor de presidir en estos momentos, ha escuchado con profunda atención los fundamentos que tenéis en los proyectos de ley que deberá estudiar y resolver en el período extraordinario de sesiones a que lo habéis convocado.

"Desde que llegó a nuestro conocimiento el objeto positivo de este período extraordinario de sesiones, cada uno de nosotros se ha preocupado hondamente por aportar el mayor contingente posible de conocimientos, trabajo y buena voluntad, a efecto de que nuestra labor sea de verdadero patriotismo y las leyes que se expidan descansen en las graníticas bases de la justicia y del derecho.

"Grandes problemas hay dentro de la convocatoria, como el del trabajo que mantienen vigilante la atención de la numerosa clase obrera y del factor económico constituído por el capital, que anhelan la expedición de una ley que reglamente sus relaciones y resuelva con eficacia sus conflictos para que unos y otros puedan contribuír al engrandecimiento de la Patria.

"Como el del petróleo, cuya reglamentación reclama especial cuidado, prudencia y discernimiento, haciendo que refleje en ella todo el espíritu de justicia que debe existir en aquellos actos de trascendencia para la vida nacional, toda vez que la cuestión del petróleo y combustibles minerales entraña gran importancia y alcance para el desarrollo futuro del país.

"Como el que hace referencia a la reorganización de los Tribunales en el Distrito Federal y la elección de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los cuales depende en gran parte la eficaz administración de justicia y el perfecto funcionamiento de nuestras instituciones democráticas.

"Como el que toca a la supresión del Ayuntamiento de la ciudad de México, que es preciso resolver con plena justificación para que no se lesione el principio del Ayuntamiento Libre, una de las más caras conquistas de la Revolución.

"Como la reglamentación del Banco Unico de Emisión, que si se resuelve de acuerdo con los sabios principios de las instituciones de crédito, constituirá un factor de importancia comercial adunado a las reformas políticas, que valen poco si no se acompañan con atinadas reformas económicas y sociales.

"Con el aplauso unánime de estas Cámaras recibiremos vuestra iniciativa sobre las nuevas vías férreas que hacéis mención en vuestro mensaje, pues la realización de esos proyectos será una prueba más de que el país entra ya en una era de progreso, facilitando por estos medios el desarrollo de la industria en esa región de nuestro territorio.

"Y a todos estos problemas hay que agregar las demás reformas políticas de incuestionable trascendencia para el futuro de la Nación, que proponéis en vuestra convocatoria, del estudio de las cuales es probable que resulte el mayor perfeccionamiento de nuestro sistema de Gobierno, para que confirmemos nuestra capacidad de evolucionar, haciendo a las leyes las reformas que exigen las necesidades del país, aprovechando las conquistas y enseñanzas aplicables y fijando lógicamente las bases del porvenir, pues estas Cámaras se encuentran animadas del propósito firme de proseguir por los senderos de la democracia, esto es, en el Gobierno del pueblo por el pueblo mismo.

"Ciudadano Presidente:

"El Congreso de la Unión, en este instante supremo de contestar vuestro mensaje, ofrece al pueblo dedicar todo su patriotismo y todo su esfuerzo a la resolución de los problemas sociales y económicos, inspirado en el beneficio de la colectividad, haciendo que la República de México figure siempre en el concierto general de todos los pueblos civilizados".

CONTINUA LA DISCUSION DEL RAMO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. II, núm. 85, p. 15-36. Domingo 16 de diciembre de 1917).

Continúa la discusión de la partida 1a., Ramo Primero, del Presupuesto de Egresos para el año económico de 1918. Tiene la palabra en contra el C. Cepeda Medrano. (Voces: ¡No está!).

—*El C. Secretario Portes Gil:* No habiendo más oradores inscriptos, se pregunta...

—*El C. Hay:* Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Hay:* Señores diputados: No vengo a personalizar el asunto, porque no debemos ser personalistas; vengo solamente a dar un dato tan claro, un argumento tan contundente, que tendrá necesariamente que ser irrefutable, hasta por los mayores enemigos de la Cámara de Diputados en lo general o de los diputados en lo particular. Nosotros estamos ganando actualmente seiscientos pesos al mes; cada uno de nosotros representamos a sesenta mil habitantes; de modo es que cada uno de los que nos ha enviado en su representación, está pagando un centavo mensual por tener derecho de contar aquí con un representante que vigile sus intereses. Si la cantidad de un centavo se considera exorbitante, entonces que se disminuyan las dietas; pero si se estima que un centavo es una cantidad suficientemente pequeña y en nada onerosa para que cada habitante del país pueda estar aquí representado, entonces que sigan los diputados ganando veinte pesos diarios, los que deben ser cubiertos en oro, precisamente en moneda metálica.

Yo deseo que la prensa tome este dato a fin de que lo publique con toda honradez: que los ciudadanos que votan por los diputados, pagan solamente un centavo cada mes por tener un representante en esta Cámara. (Aplausos).

—*El C. Prosecretario Limón:* Se pregunta si se considera suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirma-

tiva sírvanse poner de pie. Se reserva la partida para su votación.

—*El C. Secretario Portes Gil:* Está a discusión la partida número 3, referente a los senadores. No habiendo ningún orador inscripto, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida número 4, referente al Oficial Mayor de la Cámara de Diputados.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra, en contra, el C. Cepeda Medrano, que es el único que ha objetado la partida. (Voces: ¡No está el señor Cepeda Medrano!).

—*El C. Secretario Portes Gil:* Se reserva la partida número 4 para su votación.

—*El C. Secretario Portes Gil:* Está a discusión la partida número 6, que dice:

"Un Jefe de Sección, $14.00".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra, en contra, el C. Cepeda Medrano.

—*El C. Secretario Portes Gil:* No encontrándose el orador, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida número 8, que dice:

"Un bibliotecario, $9.00".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra, en contra, el C. Céspedes.

—*El C. Céspedes:* Señores diputados: Yo hice que la partida número 8, fuera separada, porque, en atención a las innúmeras razones que en esta tribuna se han asentado, de que la situación económica del país es perfectamente difícil, de que a todo trance conviene introducir economías en los egresos del Erario Federal, y atendiendo a que el bibliotecario en esta Cámara no responde al trabajo, o mejor dicho, el puesto de bibliotecario en esta Cámara no demanda un trabajo arduo que haga que merezca de esta Cámara una partida especial que asigne un sueldo y tomando en consideración que en la Cámara de Senadores este puesto de bibliotecario lo desempeña el mismo archivero de aquella Cámara, con la asignación de $9.00 diarios, yo no he reparado en pedir a ustedes que, a semejanza de que en la Cámara de Senadores este puesto está desempeñado por una sola persona, el archivero, que tiene a su cargo la bibloteca, aquí Vuestra Soberanía reasuma el puesto de bibliotecario en el de archivero, a efecto de que sea una sola partida de gastos que erogue la Nación, o sea la de $9.00 diarios, y no vayamos a asignar un sueldo de $9.00 diarios al bibliotecario y otro también de $9.00 diarios al archivero. Por todos nosotros, señores, es conocido el casi ningún trabajo del bibliotecario en la Cámara de Diputados, porque todos vosotros estáis convencidos de que las labores que allí se desempeñan, pues no son exageradamente, multiplicadas o inten-

sas, para que hagan demandar de la Nación un sueldo de $9.00 diarios. Este puesto de bibliotecario puede muy bien encomendarse al archivero de la Cámara, a efecto de que haya una sola partida con la suma de $9.00 diarios, economizándose a la Nación otra cantidad igual. Por lo mismo, pido a la Comisión que reconsidere esta partida y se haga la modificación que he manifestado.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Padilla:* Señores diputados: Creo que salta a vuestra consideración desde luego que el trabajo del archivero en esta Cámara nunca puede ser comparable al que tiene el archivero de la Cámara de Senadores; igualmente, la labor del bibliotecario en la Cámara de Senadores tiene que ser muy reducida, en virtud de que sólo atiende las demandas de cincuenta y tantos senadores, mientras que el bibliotecario de la Cámara de Diputados tiene que estar atendiendo a más de doscientos representantes, que están constantemente haciendo consultas. Por otra parte, no es exacto que el bibliotecario de la Cámara de Diputados no trabaje, pues consta a varios de nosotros que el catálogo estaba completamente abandonado y que ahora se está arreglando con un método muy delicado: además, no se os oculta que para tal empleo necesitamos un individuo que tenga conocimientos de bibliografía, a fin de que pueda desempeñar a conciencia sus labores. Si se arguyera que el empleado actual no tiene esa clase de conocimientos, no es eso motivo para que se retirara la partida. Salta también a vuestra consideración que si un mismo empleado desempeñara las labores del Archivo y de la Biblioteca, resultaría un *pandemonio:* o desatendería la Biblioteca, o desatendería el Archivo. En el Archivo hay labores atrasadísimas; estuvo en el período preconstitucional enteramente olvidado y ahora apenas principia a reorganizarse; se está trabajando arduamente y se espera llegar a poner las cosas en orden. Así es que la Comisión no ha tenido reparo en sostener esta partida con el sueldo de $9.00 diarios, máxime que no se había aumentado su importe cuando se aumentaron los sueldos de todos los demás empleados. Por lo tanto, la Comisión sostiene su dictamen en esta partida, y lo deja a la aprobación de Vuestra Soberanía.

—*El C. Secretario Portes Gil:* Se pregunta a la asamblea, en votación económica, si considera suficientemente discutida la partida número 8. Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie.

—*El C. González Galindo,* interrumpiendo: Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano diputado González Galindo, para una interpelación.

—*El C. González Galindo:* Suplico a la Comisión se sirva decirme cuál es la diferencia que hay entre las actuales partidas

del Presupuesto de Egresos que estamos discutiendo, con relación a las del anterior Presupuesto.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión, para contestar.

—*El C. Padilla:* La diferencia que existe entre las partidas del Presupuesto de Egresos que estamos discutiendo, y las del Presupuesto anterior, es solamente de un peso para cada uno de estos empleados.

—*El C. Secretario Portes Gil:* Se pregunta a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido...

—*El C. Céspedes,* interrumpiendo: Pido la palabra para un hecho.

—*El C. Presidente:* Para un hecho, tiene la palabra el C. Céspedes.

—*El C. Céspedes:* A este propósito, ciudadanos diputados, hago constar el hecho siguiente: tengo entendido que este puesto de bibliotecario para la Cámara de Diputados fue creado como una verdadera canongía para favorecer al señor Mateos que, encontrándose en edad avanzada, podía desempeñar esta clase de labores; en tal concepto, el puesto este fue creado para favorecer a una persona y, vuelvo a repetir, las labores de la Biblioteca no son para que demanden un gasto de nueve pesos diarios, ciudadanos diputados, y sí para que se reasuman en el puesto de archivero de esta Cámara, como están reasumidos en la Cámara de Senadores. Por consiguiente, ciudadanos diputados, creo necesario que ustedes den vuestro voto por la negativa a esta partida; para todos nosotros es necesaria, es ingente la necesidad de llevar economías a los egresos federales.

—*El C. Cravioto:* Pido la palabra en pro.

—*El C. Cámara:* Pido la palabra en pro.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra, en pro, el C. Cravioto.

—*El C. Cravioto:* Señores diputados: En pocas palabras creo fundar suficientemente la conveniencia de que la Cámara sostenga la partida de bibliotecario que consulta la Comisión. Es verdad, como lo acaba de afirmar el señor Céspedes, que el puesto de bibliotecario de la Cámara casi fue creado en tiempo del señor Madero para favorecer de alguna manera al señor Mateos, pero a propósito de esto debo recordar, puesto que yo asistí a la discusión de este asunto, que entonces se trató precisamente de crear la Biblioteca de la Cámara de Diputados que, como todos vosotros sabéis, es sumamente deficiente. En ese tiempo estaba reciente el incendio de la antigua Cámara de Diputados, en el que se volvieron cenizas parte del Archivo y la mayor parte de la Biblioteca. Por consiguiente, la Cámara de Diputados no tenía libros, y entonces otras personas, y yo entre ellas, sostuvimos que, precisamente porque no había Biblioteca, había necesidad de un bibliotecario que la formara: es ese el

mismo caso actual. Es verdad que en la Biblioteca de la Cámara existen algunas obras serias; pero la mayoría consiste en obras que no prestan grandes servicios y algunas son verdaderos mamarrachos dignos de estar en algún otro sitio de menor importancia... (Voces: ¡No se oye!).

Creo yo que se han hecho algunos negocios, efectuándose compras enteramente criticables, llenándose los anaqueles y los estantes de la Biblioteca con libros inservibles. Tanto las Comisiones como los diputados que hemos tenido necesidad de asistir a la Biblioteca, nos hemos encontrado en la mayoría de los casos, con que la Biblioteca no sirve para nada, y hemos tenido que recurrir a otras fuentes de documentación. Esto me ha hecho venir a llamar la atención de la asamblea sobre la necesidad de que subsista la partida a debate. En efecto, para el porvenir, y este es uno de los deberes de la Comisión de Biblioteca, necesitamos un bibliotecario apto y activo, que no sólo se concrete a catalogar libros, sino que depure la Biblioteca, sometiendo a la consideración de la Cámara qué obras se deban comprar para que puedan llenarse las necesidades que debe satisfacer ese departamento. El bibliotecario debe también hacer bibliografías por ramos, de modo que, en el momento que un diputado haya de hacer una consulta, tenga a su vista no solamente la lista de los libros, el catálogo, sino una documentación seria y clasificada de todos los libros y documentos que existan en los archivos y bibliotecas de la ciudad, a fin de que se pueda hacer un estudio rápido y concienzudo de los asuntos que se traten aquí.

Por lo tanto, por esto que someramente expongo, pero que basta para llevar a vuestra conciencia la necesidad de que subsista esta partida, creo yo que se requiere que la Comisión de Biblioteca presente una reglamentación a la mayor brevedad, de cuáles deben ser las funciones efectivas del bibliotecario de la Cámara; éste no puede ser el archivero, porque el archivero es un simple empleado administrativo, un verdadero guardador de documentos, con más o menos orden, en tanto que el bibliotecario, tal como lo requiere la Biblioteca de la Cámara de Diputados, necesita ser un intelectual, que tenga una preparación general para estar en cualquier momento en disposición de satisfacer las necesidades y documentación tanto de las Comisiones, como de los individuos de la Cámara que lo necesiten. Creo que con esto basta, señores diputados, para mantener la conveniencia de aprobar esta partida que propone la Comisión.

—*El C. Secretario Portes Gil:* No habiendo ningún otro orador inscripto...

—*El C. González Galindo,* interrumpiendo: Pido la palabra en contra.

—*El C. Cámara:* Pido la palabra en pro.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. González Galindo, y se le suplica que, para otra vez, se sirva pasar a la Mesa a inscribirse oportunamente, como lo previene el Reglamento.

—*El C. González Galindo:* Señores diputados: El señor Cravioto ha confesado aquí, glosando la aseveración del señor diputado Céspedes, que esta plaza fue creada exclusivamente para favorecer a una persona; pues yo creo que el Tesoro de la Nación no está en condiciones de crear canongías, si bien pudiera estar en una grande necesidad la persona favorecida, para que se le haga esta distinción y esto deberá ser calificado como un acto de altruísmo muy laudable, en cambio, tenemos que sostener aquí la tesis que ha comenzado a normar esta discusión, esto es, la de que el Tesoro Nacional no está en condiciones de favorecer especialmente a ninguna persona, ni de hacer dispendios, ni de derrochar, como se dijo ayer, los dineros de la Nación; por esto es por lo que yo considero antipatriótico que se creen estas canongías, puesto que contra ellas hemos luchado también todos los diputados. En este concepto, pido a los señores diputados que tengan la bondad de desechar esta partida.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. Cámara.

—*El C. Cámara:* En vista de que está en el ánimo de la asamblea que es indispensable que haya en la biblioteca una persona que la arregle, ya no insistiré en su aprobación. Todos sabemos que en la Biblioteca de la Cámara había más de dos mil obras no catalogadas, que para nada servían, puesto que no se tenía la lista de ellas; y que últimamente, debido a la inteligente labor del bibliotecario actual, se ha podido lograr la formación del catálogo, que está prestando buenos servicios a los diputados. Dejar la Biblioteca puesta al poco cuidado que pueda prestarle un archivero, realmente es perder mayor cantidad de dinero que la que se pretende ahorrar con la supresión de la partida que se discute. No haré más extensa mi peroración, en vista de que no se han expuesto razones de peso, y aquí corto mi discurso.

—*El C. Secretario Portes Gil:* No habiendo ningún otro orador inscripto, se pregunta si se considera suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. Suficientemente discutido. Se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 14, relativa al jefe de la Sección de Taquigrafía.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Cepeda Medrano.

—*El C. Cepeda Medrano:* Señores diputados: He separado la partida número 14, que dice: "Un jefe de Sección, $14.00 diarios", porque en el primer proyecto se le habían asignado $12.00. No es mi deseo estar en contra de estos empleados, que real-

mente trabajan bastante; pero sí no estoy de acuerdo en que a última hora la Comisión de Presupuestos haya presentado un dictamen en que ha hecho varias modificaciones en el Ramo Primero, sin saber en qué se haya basado para afectuarlas; solamente en el Ramo Primero se contiene un despilfarro de ..... $20,695.50. Además de todos los sueldos altos que ha señalado el primer proyecto, en el segundo, en las adiciones que ha presentado, sólo en el capítulo primero del Ramo Primero gasta anualmente de exceso, de sobrante, $20,695.50, y creo que no estamos en condiciones para estar haciendo este despilfarro en momentos en que nos encontramos en bancarrota.

Mi deseo principal era haber atacado y haber insistido en el sueldo de los señores diputados y de los señores senadores; desgraciadamente, no tuve oportunidad de estar aquí en los momentos en que se me concedió la palabra, por una interrupción que hubo en los trenes del pueblo donde radico, que conducen a la ciudad, y no estuve en el momento oportuno... (Una voz de las izquierdas: ¡Qué bueno!).

Algún compañero me dice que *qué bueno,* y yo lo lamento, porque hubiera tenido el deseo de que se hubieran hecho más argumentaciones y de que hubiésemos hecho luz en este asunto, que realmente, no estoy conforme con él. Ayer, los diputados Hay y García Vigil, cuando vinieron a atacar aquí alguna de las partidas, hablaron ampliamente, extensamente; el señor García Vigil se tomó la galantería de darnos una clase mala de Historia Universal, de la que debe haber quedado avergonzado el mismo César Cantú...

—*El C. Castañeda Austreberto,* interrumpiendo: Pido la palabra para una moción de orden. (Voces: ¡No, no! Siseos).

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Castañeda Austreberto:* El C. Cepeda Medrano pidió la palabra para impugnar la partida número 14, y no para hacer rectificación de hechos: suplico a la Mesa se sirva llamarle la atención.

—*El C. Presidente:* Continúa en el uso de la palabra el C. Cepeda Medrano.

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: ¿Recuerda Su Señoría el señor Castañeda que ayer habló el señor García Vigil una hora y tres cuartos, *largo y tendido?* ¿Por qué ayer el señor Castañeda no le hizo una advertencia cuando se llegó la hora reglamentaria? ¿Por qué el señor Castañeda no le llamó al orden cuando dieron las ocho de la noche? Entonces nadie protestó, nadie se levantó, nosotros escuchamos pacientemente y ahora que hace unos dos minutos que estoy haciendo uso de la palabra, Su Señoría interrumpe nuevamente. No hay que ser apasionados, hay que dejar que los diputados hablen libremente.

El señor García Vigil nos dio ayer una clase de Historia Universal, nos habló de Federico el Grande, de Napoleón, de Carlos Magno, de Egipto y de Rusia y de todas las naciones del mundo, no se concretó al punto a debate. Nos habló de Historia Universal que nos citó aquí con hechos falsos, con fechas erróneas y no protestamos nosotros, sufrimos pacientemente, y ahora, la primera vez que vengo a hablar sobre una partida, el señor diputado Castañeda se siente lastimado y no quiere que se pierda el tiempo...

—*El C. Castañeda,* interrumpiendo: No me lastimo.

—*El C. Presidente:* Se llama la atención al señor Castañeda.

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Ayer, cuando el señor diputado Hay vino a impugnar aquí una partida, decía que yo no era sincero en mi actuación, que yo siempre obraba con alevosía, premeditación y ventaja y quería que se me aplicara una pena terrible y probablemente entonces se me aplicaría la pena de muerte; eso quería el señor Hay, pero yo creo que esto no lo podría conseguir; que recibo veinte pesos diarios, me decía el señor diputado Hay. Lo mismo que él y todos los diputados, y esto no es renunciable conforme al artículo constitucional número 27. El señor Hay, como se ha dicho aquí en pasadas sesiones, tiene un cargo en la Dirección General de los Ferrocarriles, e indudablemente, señores diputados, que percibe sueldo por ese cargo. El señor diputado Hay percibe sueldo de diputado y el sueldo que se le tiene asignado allí en los ferrocarriles, que son constitucionalistas, y que conforme a la Constitución vigente de nuestro país, está prohibido para los diputados desempeñar cargos conexos con el de diputado, cuando se trata de empleos que dependen directamente del Gobierno. (Una voz: ¡No es cierto!). Es absolutamente cierto.

—*El C. Hay,* interrumpiendo: ¡No!

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Yo creo que los diputados, dice el señor Hay, creo que los diputados no son independientes ni suficientemente honrados percibiendo un corto sueldo. Yo me permito advertirle al señor diputado Hay, como él lo sabe perfectamente, que los diputados chilenos no perciben sueldo; que los diputados en Suiza tienen sueldos completamente bajos y que a pesar de esto sí son siempre honrados. ¿Cómo es posible, señores diputados, que los diputados mexicanos, porque iban a tener un corto sueldo, no fuesen honrados? Los insulta. El señor diputado Hay sostiene una teoría completamente absurda, y dice que para vivir con dignidad e independencia, necesitamos tener la bolsa llena de oro; que de otro modo no puede haber hombres honrados. El insulto es para la colectividad, porque yo creo que la verdadera honradez no estriba en el precio del salario, el jornal, en las dietas de cada uno de los ciudadanos, sino que se encuentra arraigado profundamente en la conciencia de

cada individuo. Pobres y miserables hay que ganan una insignificancia y son mucho más honrados que los que ganan millones de pesos. Ahora con más razón tratándose de los señores diputados, que yo me supongo que han sido seleccionados de entre lo mejorcito que han encontrado en cada uno de los pueblos sus conciudadanos. Además, el señor Hay dice: "El C. Cepeda Medrano sabe que el Presidente de la República y sus Secretarios se han aumentado sus sueldos, y no dice nada en contra ni él ni la prensa". El sueldo del señor Presidente de la República y sus secretarios está señalado en el Ramo Segundo, partida 1000 y entonces no estaba a discusión; ¿cómo quería el señor diputado Hay que yo hubiese dado un salto mortal de la partida 1 a la partida 1000 para que inmediatamente la Presidencia me llamase al orden y para que me dijese que me concretara al punto a debate? Nosotros, los de la derecha, no tenemos bastante libertad, se nos hacen mociones de orden, se nos interrumpe de mil modos, se nos sisea, y no podemos hablar con absoluta libertad como habla el señor García Vigil, porque se trata del señor general y diputado García Vigil, miembro prominente del "Partido Liberal Constitucionalista", porque él cree que domina en esta asamblea, y eso es completamente falso; dicen que ellos tienen la mayoría, esto es completamente falso y sabemos todos perfectamente que el "Partido Liberal Reformista" que está enfrente contendiendo contra el "Partido Liberal Constitucionalista", tiene setenta miembros; el "Partido Liberal Constitucionalista" aquí dentro de la Cámara, apenas tiene sesenta miembros; los sesenta miembros restantes están divididos entre los diputados completamente independientes y entre los radicales que no tienen compromisos y que no están obligados ni ante el "pélese" ni ante el "Reformista". En consecuencia, el "Partido Liberal Constitucionalista" es falso que tenga mayoría en esta Cámara. Si ha dominado en el nombramiento de las Mesas, ha sido por la galantería de los diputados radicales para dar su voto en este caso, pero aisladamente yo los reto a que contendamos aquí el "Reformista" en contra del "Liberal Constitucionalista", y verán de qué lado está la fuerza y la mayoría, la fuerza de número, si de los que tienen apenas sesenta miembros dentro de la Cámara, o de los que tienen setenta... (Siseos, murmullos y voces: ¡La fuerza moral! ¡Concrétese al punto a debate! ¡La Calidad sobre la cantidad!).

La calidad es superior a la cantidad. Nosotros tenemos también, enfrente al diputado García Vigil, al general y diputado Jacinto B. Treviño, y que si méritos grandes tiene el señor García Vigil, no menos grandes los tiene el general Jacinto B. Treviño. (Aplausos en curules y galerías).

El señor diputado Hay nos decía que qué periódico ha reproducido exactamente los discursos en esta Cámara; que qué

periódico ha hecho figurar su retrato y que qué periódico ha dicho que el diputado Hay...

—*El C. Hay,* interrumpiendo: ¡No dije eso!

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: ...que qué periódico ha reproducido exactamente los discursos que en esta Cámara ha pronunciado el señor Hay. Señor Hay: es imposible que la prensa vaya a tomar taquigráficamente todos los discursos y que vaya a llenar treinta y dos páginas diarias en reproducir los discursos de la Cámara que muchísimas veces no tienen valor ni significación de ninguna naturaleza...

—*El C. Hay,* interrumpiendo: No dije tal cosa.

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Pero muchas veces hemos venido a perder el tiempo miserablemente y es imposible, señor Hay, que aparezca todo exactamente en la prensa; la prensa se concreta a hacer las reseñas y cumple así con su deber. Además, tenemos nosotros el "Diario de los Debates" y el "Partido Liberal Constitucionalista", que tiene también en su poder todas las Comisiones, ha dispuesto del "Diario de los Debates" y ha sacado muchos ejemplares sin autorización de nosotros y sin autorización de nadie absolutamente, y lo ha hecho circular en muchos Distritos de la República; los hemos visto a estos señores sacar centenares de este periódico cuando se han pronunciado discursos incendiarios, para que vayan a poder de quien saben ustedes a dónde han sido mandados. Dice el señor diputado Hay que desde ayer desaprobaron los miembros del "Partido Liberal Constitucionalista" el aumentarse las dietas, los famosos treinta y tres treinta y tres...

—*El C. Zubaran,* interrumpiendo: Pido la palabra para una moción de orden. (Voces: ¡No le hagan caso! ¡Déjenlo que hable!).

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Zubaran:* No está a discusión el discurso del señor Hay, y aunque la Cámara quiera que no se le haga caso al señor Cepeda Medrano, el hecho es que estamos perdiendo el tiempo lastimosamente; que después pida la palabra para rectificar hechos, pero que ahora se concrete a lo que está a debate, a la partida 14, pues de otra manera no vamos a acabar con el afán del señor Cepeda Medrano de decir estos discursos malos y muy largos. (Aplausos). De manera que yo suplico a la Presidencia que haga que el orador se concrete al debate y después pida la palabra para rectificar hechos o para injuriar al señor García Vigil; pero que se concrete ahora al debate. Por patriotismo, señor Cepeda Medrano.

—*El C. Presidente:* Efectivamente, el señor Cepeda Medrano no se ha concretado al punto a debate, pero precisamente para evitar las falsas imputaciones que hace a la Mesa, ha preferido

dejarlo en absoluta libertad para que hable lo que guste. (Aplausos).

—*El C. Zubaran:* Pido la palabra para otra moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Zubaran:* No está facultada la Mesa para eso. Yo suplico que se concrete el orador al punto a debate, y después que pida la palabra, porque está en su derecho, para rectificaciones y para refutar los discursos de los señores generales Hay y García Vigil. Pero ahora, por favor, señor, (dirigiéndose al C. Cepeda Medrano), no nos endilgue usted un discurso malo y largo. (Risas).

—*El C. Peña:* ¡Por patriotismo, hombre, no haga perder el tiempo! (Murmullos).

—*El C. Presidente:* La Mesa transfiere al ciudadano Cepeda Medrano, la moción de orden de un miembro de la asamblea, para que se sirva concretarse al punto a debate.

—*El C. Cepeda Medrano:* No puedo acceder a la solicitud del señor Zubaran. Lo siento mucho, pero ayer debió haber hecho esa moción de orden, cuando el señor García Vigil nos estaba dando una clase de Historia Universal muy mala, que nada tenía que ver con el punto a debate que estábamos tratando, de las dietas de los diputados; lo que nos dijo aquí de Federico el Grande, que Napoleón, que Carlomagno, que Egipto, que Francia, que Rusia, que los Estados Unidos... (Aplausos). El señor diputado García Vigil, tomé el tiempo, habló una hora cuarenta minutos y no hubo un solo diputado que se levantara a protestar, ni la Mesa siquiera, que lo llamara al orden, y cuando se llegaron las ocho de la noche, todavía siguió hablando el señor García Vigil y nadie absolutamente lo llamaba al orden, ¿y cómo ha de ser posible...

—*El C. Presidente,* interrumpiendo: Como es la segunda vez que el C. Cepeda Medrano repite en su discurso que la Mesa no ha cumplido con su deber, se va a permitir hacerle esta aclaración: en días anteriores el C. Cepeda Medrano se encontraba haciendo uso de la palabra; transcurrió la hora reglamentaria y siguió en el uso de la palabra hasta las ocho y veinte, sin que la Mesa lo hubiera llamado al orden, y la Mesa ha seguido el siguiente procedimiento: que mientras algún miembro de la asamblea no interrumpa al orador, aun cuando transcurra el tiempo reglamentario, ha preferido dejarlo para que no se le tache de parcial. (Aplausos).

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Yo nunca, señores diputados, porque muy pocas veces me han permitido que mis discursos sean de más de media hora; de manera que no hay razón para decir que han pasado de media hora. Dice el señor García Vigil y el señor Hay: "Somos amigos del Ejecutivo y le hemos prestado nuestra ayuda en el Ramo de Hacienda votando

por concederle las facultades extraordinarias". Señor diputado Hay: ¿las derechas votaron en contra de las facultades extraordinarias? No, las derechas votaron también en favor de esas facultades, luego la gloria también pertenece a las derechas...

—*El C. Hay,* interrumpiendo: No pretendo quitárselas.

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: El señor diputado Ancona Albertos, cuando vino ayer a tratar sobre un asunto del que no está bien enterado, me decía, y ya lo esperaba yo, señores diputados, y sabía que mis palabras iban a desatar una tormenta de injurias en mi contra y yo pacientemente las estuve soportando y creo que en mis palabras de hoy no encontrarán ninguna sola frase injuriosa, y si alguna palabra encuentran que les parezca injuriosa, de antemano, con toda sinceridad, la retiro; no trato de ofender la honra de ningún diputado en la Cámara. Yo he soportado muchos insultos, no sólo velados, sino francos, y los he aguantado pacientemente, porque aquí vengo siempre a sostener mis opiniones y vendré a combatir únicamente con las armas que me presta el cargo que actualmente desempeño.

El señor Ancona Albertos, como dije a ustedes, ayer pidió la palabra y dijo que venía a referir que le habían dicho que se decía que yo allá en Coahuila había recibido quinientos pesos del señor Jesús Acuña para comprarme unos pantalones. (Risas). Como ustedes ven, está retratada la candidez o la mala fe del señor Ancona Albertos, porque no puede concebirse que se den quinientos pesos a una persona para que vaya a comprarse pantalones... (Risas y voces: ¡Infalsificables!). ¿De qué precio serían esos pantalones? (Risas). No puede concebirse semejante atrocidad.

Ahora, hay otra cosa: me decía el señor diputado Ancona Albertos que yo tenía una concesión de guayule. Es falso, y lo reto a que me señale cuándo y en qué fecha he solicitado esa concesión de guayule, para traspasársela inmediatamente, a nombre mío o a nombre de cualquiera persona de quien tenga yo representación. Además de los famosos quinientos pesos, que dice el señor Ancona Albertos, voy a referirle, para que sepa el diputado que le dio esa noticia, que está en un error: en mil novecientos catorce, en junio, me llamó el señor Carranza a la ciudad de Saltillo, y entonces era Secretario General del Gobierno el señor Acuña. Llego yo allí, y después de darme órdenes y comisiones, me entregó mil pesos para el desempeño de esas comisiones, en Coahuila, como Inspector General de Hacienda.

Esos mil pesos, señores diputados, eran en billetes del Gobierno Constitucionalista, de los emitidos allá en Monclova; esos mil pesos solamente valdrían cincuenta pesos oro nacional en aquel tiempo, y se me entregaban esos mil pesos, señores, para que fuese a desempeñar las comisiones, como puedo demostrarlo ante el señor Acuña, y nunca desmintió él ese hecho, porque estaba

completamente demostrado que se me habían facilitado, lo mismo que se les han facilitado a muchísimos individuos que han estado al servicio del Gobierno en el desempeño de diversas comisiones. Entonces ¿qué tiene de raro, si no sólo esos quinientos pesos se me han dado para el desempeño de comisiones? He estado, he desempeñado muchísimas comisiones en la República Mexicana, en distintos Estados y se me han dado cantidades para que vaya al desempeño de esas comisiones cuando estaba al servicio de la Revolución y prestaba mi contingente —insignificante, si ustedes quieren pero prestábamos nuestra ayuda y apoyo en bien de la Revolución—. No hay razón ninguna para que se nos eche en cara eso tergiversando los hechos y presentándolos aumentados en distintas maneras y yo protesto enérgicamente contra todo eso, porque no recibí quinientos pesos para pantalones, yo recibí quinientos pesos para gastos y lo puedo demostrar aquí con algunas personas que lo digan, en las circunstancias en que me encontraba en aquel tiempo que yo estaba prestando mis servicios en el Ejército Constitucionalista a las órdenes del señor general Castro. Entonces, cuando pasé a Saltillo, iba en condiciones realmente deplorables, no me avergüenza confesarlo, porque andábamos en la sierra, en las montañas, porque no teníamos más para ponernos, no teníamos frac ni portábamos chistera, y, efectivamente, cuando fuí a la capital de la República, naturalmente que era propio presentarme decentemente y entonces compré, no sólo pantalones, sino un traje decente para poder presentarme en Saltillo. Esta es la verdad de las cosas; no me avergüenza que haya pasado en esa época.

El diputado García Vigil dice que yo defiendo siempre al Jefe del Ejecutivo, y que lo considero como eje de la actual Administración. Es natural, señor García Vigil, que algunos diputados de la derecha vengan a defender al Jefe del Ejecutivo, cuando constantemente sin tener caso, vienen ustedes a insultarlo de la manera más lastimosa; cuando constantemente vienen a hablar del señor Carranza, del Jefe del Ejecutivo, de la actual Administración, y de sus Ministros, atacándolos, es natural que algún diputado que tenga afectos y que tenga simpatías y que apreciemos esta Administración, no tenga empacho en venir a decir que somos leales amigos, sinceros y honrados de la Administración y que vengamos a defenderla con todo valor civil, ¿por qué nosotros hemos de avergonzarnos de ello? No, señores, nosotros consideramos una gloria esto, ya vendrá la Historia a juzgarnos a cada uno en nuestra labor y vendrá a repetirse el caso que se repitió con Juárez, el caso que se repitió con Madero. ¿Qué dicen ustedes de los diputados aquéllos que eran enemigos de Juárez y que le hicieron una oposición tenaz y que le hicieron una guerra formidable? ¿Qué dice ahora la Historia de los que fueron trastornadores, enemigos del orden? ¿Qué dicen ustedes de los

diputados que había en esta Asamblea, en la XXVI Legislatura, que estuvieron constantemente contra el señor Madero que era el Jefe del Ejecutivo, que era el Presidente de la República, cuando había algunos pocos que lo defendieron? Indudablemente, la Historia lo dice juzgando en estos momentos, que no los conceptúa como buenos revolucionarios, sino como miembros de la Revolución de aquella época. Pues ya los juzgará la Historia en este mismo sentido y ya veremos cuáles han sido adictos a la causa constitucionalista, y cuáles enemigos de la Revolución; ya veremos cuáles hemos estado a la altura de nuestro puesto y de nuestro deber, y ya veremos cuáles se han extraviado del camino que debieron seguir. Aquí al Presidente de la República se le hace responsable de todo, de una borrachera de un gendarme, (Risas) de un choque de automóviles en la calle, de las heladas que acabaron con todas las cosechas... (Siseos), de todo, absolutamente de todo. Es la verdad: por cualquier cosa, por cualquier incidente, por cualquier caso, por cualquier motivo se vienen a lanzar injurias y se viene a insultar al Jefe del Ejecutivo, al señor Carranza. Y luego se asustan y se sorprenden y temen que alguno de nosotros vengamos a defenderlo con toda entereza y valor civil. Lo haremos constantemente, eternamente, y si es necesario entablar lucha ardua y terrible, pues contenderemos con ustedes. Estamos dispuestos a ello; los de la derecha han dejado su actitud, aquella actitud pacífica que habíais encontrado en ellos, para constituirse en partidarios, en defensores de la legalidad, en defensores de los principios revolucionarios y del mismo Poder Ejecutivo y contender con ustedes en caso de que estén viniendo a esta tribuna a lanzar insultos, a lanzar injurias, a lanzar calumnias que manchan y denigran a los hombres que las lanzan. Nosotros, señores diputados, hemos querido venir a estar ajustándonos a la ley; hemos querido estar contendiendo con ustedes. Ya se nos asusta que tendremos un complot, que tendremos un cuartelazo, no tengáis temor, señores diputados, a eso hemos venido aquí, a contender con ustedes, y ese cuartelazo y ese complot que tiene que venir, que cuanto antes venga, lo esperamos con todo entusiasmo para saber en qué actitud quedamos, para que se deslinden los campos de una vez, pero no estéis asustando al pueblo, a la sociedad, no estéis alarmándola, no estéis alarmando a la República entera con que mañana habrá un cuartelazo, que mañana habrá un complot que echará abajo a la actual administración; que venga de una vez para saber cómo vamos a quedar... (Voces: Miente, miente! Desorden, confusión). El señor diputado García Vigil dice que yo soy un liberto. ¿Liberto de quién, señor García Vigil? Cuando todos nosotros, con nuestros esfuerzos y nuestros entusiasmos hemos caído en poder del enemigo algunas veces, siempre hemos luchado dentro del campo político o en el campo armado, no lle-

gando a generales, ni poniéndonos charreteras, sino siendo civiles y cogiendo el rifle como civiles...

—*El C. Hay,* interrumpiendo: Es exacto.

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Eso es exacto, y yo tengo testigos aquí que pueden demostrarlo, que en momentos difíciles también hemos cogido el rifle para defendernos; y ¿por qué señores diputados, vamos a decir que nada más los civiles somos civiles para acabar con el Ejército? Lo que queremos es que el Ejército se moralice, que se dignifique más y más para que no tengamos un Ejército servil y traidor como en la época de Huerta y de Porfirio Díaz. Dice el señor García Vigil que no es el "Partido Liberal Constitucionalista" el que odia al señor Carranza, sino que es Carranza el que odia al "Partido Liberal Constitucionalista". Pues esto es nada más una suposición de ustedes, y ya hemos visto, y podemos recurrir a cada una de las hojas del "Diario de los Debates" y encontraremos allí quién ha lanzado más insultos al señor Carranza: los del "Partido Liberal Constitucionalista"; o ¿acaso el señor Carranza ha lanzado un solo insulto al "Partido Liberal Constitucionalista"? (Una voz: ¡Por boca de la prensa!). A imitación del tiempo de Díaz, dice el señor García Vigil, que existe ahora un *círculo de amigos.* ¿Dónde está establecido ese *círculo de amigos*? Se nos señala a nosotros de que estamos recibiendo consignas, de que vamos con el Ejecutivo a hacerle indicaciones y que constantemente le llevamos chismes.

Esas son las palabras que ha expresado el señor García Vigil. Señores, yo puedo asegurarles —y al señor García Vigil—, que hace siete meses no veo al señor Presidente de la República, y cuando lo vi la última vez, en el mes de mayo, fue en presencia del general Jacinto Treviño, y fui a arreglar un asunto de mi Distrito. Unicamente para eso le hablamos cinco minutos. De allá para acá, no he visitado al Presidente de la República, ni en la residencia presidencial, ni en su residencia particular. Y entonces, ¿por qué se nos dice que somos ministeriales? ¿por qué se nos dice que somos presidenciales, que somos vendidos, que somos serviles, cuantas cosas quieren ustedes decirnos?

Señores diputados: Yo creo que en esta Ley de Presupuestos que vamos a dictar, deberíamos tener un poco más de cuidado, deberíamos ver que estas partidas no podemos estarlas alterando, que la República no está en condiciones para estar soportando gastos tan crecidos; que tenemos un presupuesto que va a ascender de doscientos millones de pesos anuales, y para sacarlos del pueblo mexicano necesitamos hacer muchísimos esfuerzos y sacrificar muchísimo a ese pueblo. Por esa circunstancia me proponía en la primera vez, y quise hacerlo, hacerme oír hoy en la tarde, únicamente que llegué un poco después de la hora reglamentaria, para que no se nos fijaran los veinte pesos diarios. Yo considero que si nosotros nos hemos aumentado a veinte pesos dia-

rios, ¿cómo vamos a pedir ahora que el Senado, que el Presidente de la República, que los Ministros, que los empleados, no se aumenten un poco más el sueldo, cuando nosotros proporcionalmente nos lo hemos aumentado?

¿Cómo vamos a convenir cuando era nuestra intención, nuestro deseo grande y sincero de que se nos rebajaran las dietas a nosotros y también al Presidente de la República y a los Ministros y a todos los hombres que se han aumentado el sueldo y que comenzáramos por nosotros mismos, por el Senado, que diésemos el ejemplo para que no se nos dijera por el Ejecutivo, los Secretarios y el pueblo entero, entonces nada más ustedes quieren aumentarse las dietas y rebajarlas a los demás empleados? Por esa circunstancia, ¿cómo vamos a pedir ahora que se rebajen los sueldos a cada uno de los empleados? Realmente yo desde mi curul, cuando me tocó hacer uso de la palabra para impugnar esta partida del Presupuesto, me resistía a venir, porque ya vosotros, por unanimidad, habíais aprobado el aumento de los veinte pesos a los diputados, y ahora ¿cómo pedimos que se rebajen los sueldos? De consiguiente, ¿qué va a hacer el Gobierno actual, la actual Administración, para poder sacar doscientos millones de pesos anuales, si cada una de estas partidas hemos visto, y aquí está la iniciativa de los miembros de la Comisión, cada una de esas partidas las hemos aumentado, porque decimos que no pueden vivir con ese sueldo, porque los empleados deben vivir decorosamente, porque los servidores del Gobierno necesitan tener un sueldo elevado para que la virtud se aquilate por medio del oro? No, señores diputados, yo considero que también los militares, los profesores, y los empleados del Gobierno tienen derecho para que se les aumenten las dietas, ellos también tienen gastos, ellos también tienen exigencias, y sienten el rigor de esa escasez de la vida y nada más para nosotros nos estamos aumentando las dietas. ¿Qué acaso no son ellos grandes luchadores y grandes trabajadores? ¿Qué acaso no han contribuído ellos también para la reivindicación de nuestros derechos? ¿Qué hay más grande que el esfuerzo del maestro? A él deberíamos tender nuestras manos, ayudarlo, y también a los hombres que han ido a los campos de batalla; el soldado que con el rifle en la mano va a combatir contra el enemigo, es merecedor de que se le aumente el sueldo; al maestro que con la enseñanza de sus doctrinas eleva al pueblo y lo educa y le enseña el camino del bien, indudablemente que también es necesario mejorarlo, que también es necesario aumentarle el sueldo. El hombre que trabaja dentro de una oficina pública y sin ningún porvenir, sin porvenir de ninguna naturaleza, y que está consumiendo su inteligencia y su esfuerzo en bien del Gobierno y en bien del pueblo, es indudable que también necesita au-

mento, que también necesita mejoramiento. ¿Pero por qué no lo hacemos entonces extensivo? ¿Por qué? Porque las circunstancias aflictivas en que se encuentra la República no lo permiten, porque el Erario está agotado, porque no hay fuentes de riquezas como en tiempos de paz, porque no tenemos los recursos sobrados para poder aumentar a cada uno de esos empleados. Pues bien, seamos cautos, no despilfarremos el dinero de la Nación. Veamos cada una de estas partidas y veamos que están aumentadas, que todo esto va a pesar sobre el pueblo, sobre los impuestos, que indudablemente cada día, cada vez, en cada momento, tendremos que estar haciendo nuevos gastos y señalando nuevos y nuevos impuestos, y el pueblo ya está fastidiado con los impuestos. No matemos la gallina de los huevos de oro. Respetemos al pueblo, que ya está fastidiado, que ya está cansado de soportar tanta gabela y tanto impuesto. (Murmullos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Reynoso,* miembro de la Comisión: Señores diputados: Yo lamento que el señor Cepeda Medrano venga a esta tribuna, pida la palabra para impugnar una partida y de todo hable, menos de aquello para lo que ha pedido la palabra. No se ha referido absolutamente para nada a la partida número 14, que dizque iba a impugnar. Yo ruego al señor Cepeda Medrano que tome esta súplica como compañero, sinceramente se lo suplico, que no se extienda tanto en sus discursos cuando venga a atacar una partida. La Comisión está dispuesta a oír todas las observaciones que se le hagan, no está casada con sus ideas, y desde ayer manifestó a la H. Asamblea que estaba dispuesta a oír todo lo que se le dijera, y el señor Cepeda Medrano nos ha dicho un discurso de más de una hora, sin decir una palabra de la partida número 14. La partida número 14 se refiere a un Jefe de Sección de la Taquigrafía Parlamentaria, y la Comisión ha tenido en cuenta, para aumentar a $14.00 el sueldo de este empleado, el trabajo enorme que han tenido y tienen los taquígrafos, así como todos los Jefes de Sección de la Cámara. Yo he visto, con motivo de pertenecer a la Comisión de Presupuestos, que los Jefes de Sección trabajan todo el día y a veces hasta horas extraordinarias en la noche. No sólo en la Comisión de Presupuestos, sino cualquier diputado que tenga una Comisión, se habrá dado cuenta del trabajo de la Secretaría y que es muy justo poner $14.00 a los Jefes de Secciones, dos pesos más de lo que tienen los Jefes de Sección en las Secretarías de Estado, porque el trabajo aquí es completamente distinto y mucho mayor que en las Secretarías de Estado. Alguien apartó ya para su votación la partida número 6, que dice: "Un Jefe de Sección de la Secretaría $14.00", no fue impugnada; de manera que no sé por qué ahora la partida 14, que se refiere también a un Jefe de Sección

de la Taquigrafía Parlamentaria, viene a atacarla el señor Cepeda Medrano. Como es un asunto tan sencillo, que no requiere tanta pérdida de tiempo, como lo ha venido a hacer el señor Cepeda Medrano, yo me concreto a manifestar a la Asamblea que las partidas que se refieren a Jefes de Sección, que éstos tienen mucho trabajo y que, en concepto de la Comisión, es justo que se les deje el sueldo de $14.00.

—*El C. González Galindo:* Para una interpelación.

—*El C. Cepeda Medrano:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Cepeda Medrano.

—*El C. Cepeda Medrano:* Mi opinión es que no se aumenten los sueldos de los empleados, en vista de las condiciones en que nos encontramos; no podemos salvar la situación económica, y estamos aumentando a cada uno de los empleados los sueldos. Yo quisiera que nombraran una Comisión para que viera si es imposible que podamos hacer esos gastos. Solamente en el Primer Ramo se gastan veinte mil pesos anuales, y en el segundo más de cincuenta mil pesos. Si todo eso podemos normar, economizar, mejor será emplearlo en la educación, y no tendremos tantos gastos que hacer.

—*El C. Reynoso:* La Comisión repite lo que ya dijo hace un momento: que está dispuesta a oír las observaciones que se le hagan. Manifiesta la Comisión el criterio que ha tenido para aumentar a estos empleados, por el trabajo que han tenido y tienen, no obstante que viene un receso. Los Jefes de Sección, así como los demás empleados de la Cámara, van a tener mucho trabajo y van a tener un poco más, porque los trabajos del Senado se van a hacer aquí, en la Cámara. (Voces: ¡Sí! ¡No!). Yo tengo un oficio de los senadores, en que manifiestan eso. Por eso lo digo; estaré en un error, pero ya repito, ese ha sido el criterio de la Comisión: aumentar los sueldos, como ha aumentado el Ejecutivo los sueldos a quienes ha creído justo aumentarles. La Comisión únicamente a estos empleados les ha aumentado dos pesos, en virtud del trabajo que han tenido y que seguirán teniendo, pero ya repito que la Comisión no está casada con sus ideas y que está dispuesta a oír todas las observaciones que se le hagan.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. González Galindo.

—*El C. González Galindo:* Hace un momento pregunté a la Comisión se sirviera decirme cuál era la diferencia que existía entre cada una de las partidas con relación al presupuesto anterior, y se me contestó que era de un peso. No ha pasado gran tiempo, cuando ya nos estamos convenciendo de que son dos, y acaso más. No es esto, por supuesto, para oponerme a que se apruebe esta partida, porque algunos compañeros me han mostrado los recibos de la hora en que entrega el trabajo el Jefe de esa Sección, y es absolutamente exagerado, y es exacto: es mu-

cho el tiempo de trabajo. Por eso considero justificado ese aumento. Yo vuelvo a repetir que la Comisión debería poner en nuestras manos, en las manos de los diputados, una lista de las partidas del presupuesto anterior, para ver cuál es la verdadera diferencia entre unas y otras.

—*El C. Reynoso:* Los proyectos de presupuesto anteriores, ya no están en poder de la Comisión, se repartieron debidamente a cada uno de los diputados, y seguramente que lo habrán perdido o lo habrán dejado olvidado en su casa; pero la Comisión no está obligada, naturalmente, a repartir estos presupuestos, que dice el señor González Galindo, porque son presupuestos de los que ya se suspendió la discusión; de manera que no puedo contestar la pregunta del señor González Galindo en esa forma.

—*El C. Secretario Portes Gil:* No habiendo ningún otro orador inscripto, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Suficientemente discutido. Se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* La Comisión consulta a la Asamblea si le concede permiso para retirar las partidas números 15, 16, 18, 19, 20 y 21, en la inteligencia de que se presentarán luego modificadas. Los ciudadanos diputados que otorguen su venia, se sirvirán poner de pie. Se concede el permiso.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la fracción 28, que dice: "Un intendente de la Cámara, $7.00 diarios".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Rivera Cabrera. (Voces: ¡No está, no está!).

—*El mismo C. Secretario:* No estando el orador inscripto, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida número 37 del proyecto, relativa a gastos ordinarios y extraordinarios, que dice: "Para la Biblioteca, $3,000.00".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Cepeda Medrano.

—*El C. Cepeda Medrano:* He pedido la palabra en contra de esta partida, porque se ponen $3,000.00 anuales para la Biblioteca. Voy a hacer una interpelación a la Comisión, para que se sirva decirme, por qué en la primera vez puso $1,500.00 y ahora pone $3,000.00, cuando los gastos de la Biblioteca nada tienen que ver con la escasez de víveres ni con la alza de los alimentos, cuando antes solamente tenía $1,500.00. (Aplausos de las galerías).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Reynoso:* La Comisión ha tenido en cuenta que actualmente, en la Biblioteca faltan muchas obras modernas, sobre todo de sociología; casi no hay un solo libro sobre cuestiones constitucionales, libros anticuados solamente son los que hay, no hay libros de economía política y algunas obras necesarias y que

son muy costosas. El compañero Manrique me decía ayer que por qué no aumentábamos esa partida, porque se le hacía muy poco tres mil pesos. Yo le manifesté que con tres mil pesos podría hacerse una buena compra de libros y que no habría para qué gravar más a la Tesorería con gastos para la Biblioteca. En concepto de la Comisión, tres mil pesos son muy suficientes para abastecer de libros modernos, que son indispensables para la Biblioteca.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Cepeda Medrano.

—*El C. Cepeda Medrano:* Señores diputados: Estoy en contra de esta partida, a pesar de lo que ha explicado la Comisión, porque no puedo yo admitir que estemos gastando cantidades y más cantidades en cada una de las partidas, en las condiciones aflictivas en que nos encontramos. Yo les repetiré aquí, hasta la saciedad, y no me cansaré de venir a impugnar cada una de estas partidas, porque comprendo y sé perfectamente que le estamos creando muchísimas dificultades a la actual Administración y que se va a encontrar imposibilitada para poder cumplir con estos gastos. ¿Qué vamos a hacer si señalamos elevados gastos, gastos crecidos, si tenemos un presupuesto de más de doscientos millones de pesos? ¿De dónde se sacan, señores diputados, cuando sabemos que tenemos deudas inmensas, que los réditos están corriendo y que tienen que pagarse religiosamente; que hace siete años que no se pagan esos réditos y que están creciendo constantemente la deuda exterior e interior del país? Indudablemente que, si es posible dejar de comprar libros para la Biblioteca, no los compremos. Comprémoslos cada uno de los diputados cuando los necesitemos, para evitar ese gasto a la Nación, soportar ese gasto más en sus egresos. Yo creo que, si nosotros vamos a querer arreglar las cosas de la actual Administración a épocas en que estuviera con las arcas llenas de dinero, pues estamos cometiendo un desastre, porque no sé hasta dónde iremos a parar. No saben, materialmente los señores diputados no han comprendido cómo ha marchado la Administración Pública en este momento; de dónde han salido esos millones de pesos para poder pagar al Poder Legislativo, para poder pagar al Poder Ejecutivo, y para poder hacer todos los gastos; pero se ha tenido que disponer de algunos millones de pesos sagrados, de compañías y particulares, que estaban en posesión del Gobierno, para poder salvar la situación actual, y ha sido necesario, señores diputados, disponer de esas cantidades, en tanto se nivelan los presupuestos de la Nación. En esta forma no los vamos a nivelar; la industria, el comercio, la agricultura, todo ha decaído, absolutamente todo.

Si nos señalan fuentes de riqueza de donde poder sacar los doscientos millones de pesos, pero con números, con iniciativas

prácticas que garanticen que podemos sacar esos impuestos sin extorsionar y sin matar a la industria y al comercio, entonces nosotros, señores, seremos los primeros que vengamos a votar en favor de todas las partidas, y hagamos derroche de dinero; pero cuando no podemos nosotros decir de dónde van a salir estos gastos, estamos como aquel niño que se encuentra viviendo de lo que da su papá y que lo gasta, lo dilapida, lo pierde sin saber de dónde viene y ¡qué le importa a aquel hombre si no sabe la procedencia, si no conoce las entradas, si no sabe lo que su padre gana, si no sabe lo que cuesta aquel dinero y cuánto le podría dar su padre! En las mismas condiciones, señores diputados, nos encontramos nosotros; la Nación mexicana tiene muchas deudas y tiene que pagarlas religiosamente, y tiene que cubrirlas quieran o no quieran. ¿Por qué? Porque lo exige su dignidad, porque lo exige su decoro, su crédito nacional y solamente en esa forma podrá tener nuevo crédito, y sólo así podrá estrechar su amistad con los demás países del mundo, y eso lo tenemos que cumplir, pues son deudas sagradas, son deudas legales. En consecuencia, señores diputados, no es solamente el gasto de doscientos millones el que tenemos que hacer, hay más todavía, hay la deuda que tenemos que pagar a todas las naciones que debemos, un mil y pico de millones de pesos. ¿Y de dónde los vamos a sacar? Si bien es cierto que esas deudas no las hemos contraído en esta Administración, pero las han contraído gobiernos que nosotros conceptuamos como legítimos, y que deben respetarse. Tomando en consideración estas razones y no previstos estos gastos, no se le debe dar nada a la Biblioteca, la Biblioteca no necesita de más libros porque muy pocos diputados van a la Biblioteca. La mayor parte de nosotros no somos estudiosos, no gastamos horas enteras en ir a la Biblioteca, apenas pedimos uno que otro volumen cuando nos encontramos en la sesión, para hacer una consulta, para ver allí algún artículo, o para consultar a alguno de los puntos que vamos a tratar de resolver. Nosotros, señores diputados, no empleamos nunca el tiempo de que disfrutamos en ir a la Biblioteca. ¿Entonces para qué hacer gastos de libros, si no somos estudiosos? No, señores diputados, no aprobemos esta partida, desechémosla por completo, porque las obras que tenemos allí son muy suficientes para ilustrarnos, ojalá que la ilustración que se encierra en esos libros y las enseñanzas que allí se encuentran pudiéramos llevarlas al cerebro de cada uno de nosotros y ya tendríamos bastante para poder quedar satisfechos.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Manrique en pro.

—*El C. Manrique:* Yo me explico, señores diputados, y hallo sincera su actitud del señor Cepeda Medrano, porque no tengo derecho para dudar de su sinceridad, me explico, digo, su acti-

tud para solicitar una rebaja a las dietas de los diputados, pero es absolutamente absurdo, casi diría —si no fuese dura la expresión—, imbécil la actitud de quienes quieran que se prive a la Biblioteca del Congreso de la Unión, a la Biblioteca de la Cámara de Diputados, de $3,000.00, cantidad verdaderamente mezquina. Más bien deberíamos avergonzarnos de tener esa cantidad tan pequeña en nuestro presupuesto, destinada a la Biblioteca del Congreso de la Unión. ¡Tres mil pesos! En 1912 la partida correspondiente a la Biblioteca era de seis mil pesos, y ahora que los libros han quintuplicado su valor, casi decuplicado muchos de ellos, los que nos vienen sobre todo del extranjero, ahora se quiere reducir todavía la pequeñísima cantidad de tres mil pesos. Comparemos nuestra Biblioteca de la Cámara de Diputados con la famosa "Library of Congress", la Biblioteca del Congreso de Washington; comparemos la Biblioteca de la Cámara de Diputados con la Biblioteca del Congreso americano y advertiréis que media entre ambas un abismo. Ya lo creo que no podemos en los actuales momentos querer, es decir, pretender tener una Biblioteca que se parezca siquiera un tanto a la Biblioteca norteamericana. Es cierto, pero señores diputados, bien está que rebajemos nuestras dietas, pero a una cosa no tenemos derecho, y es a tocar la pequeñísima partida destinada a comprar libros para la Biblioteca. Yo creo, señores diputados, que si la Biblioteca estuviese mejor provista de lo que está, tratados de Economía Política, de Sociología, etc., y si fuese más visitada por algunos compañeros diputados, como por ejemplo el compañero Cepeda Medrano a quien nunca he visto por allí (Risas), yo creo que no se habrían oído tantos dislates desde esta tribuna, no habríamos vertido muchos diputados —inclusive Cepeda Medrano y yo—, tantos disparates tratando, por ejemplo, de Economía Política y de otros asuntos. Si la Biblioteca estuviese un poco mejor surtida de estas obras, entonces vendríamos a decir, vendríamos a hablar aquí tal vez con menos apasionamiento, pero con un poco más de razón y con un conocimiento más íntimo de las cuestiones. La partida de $3,000.00 no la aumentamos porque no podemos hacerlo, pero de ninguna manera la rebajemos. Tres mil pesos anuales para la Biblioteca de la Cámara de Diputados, es muy poco. Bien se conoce que el compañero Cepeda Medrano, pues no ha comprado, no frecuenta las librerías, no se entera de que han subido de precio los libros... (Voces: ¡Lee a "Bertoldo"! Risas) y hasta probablemente por no haber tenido nunca en sus manos una obra de Economía Política, no se explica un hecho sencillo que es por lo demás un hecho de observación. Ha asentado aquí una teoría peregrina diciendo que es cierto que han subido los precios, que ha encarecido la vida, que ha encarecido el maíz, que ha encarecido la ropa, pero los libros ¿acaso

han encarecido? ¿Qué tiene qué ver el encarecimiento del maíz con los libros? Esto es verdaderamente peregrino y bien sabemos que por un fenómeno de insidencia, las variaciones en los precios de los artículos de primera necesidad, influyen también sobre los artículos de lujo y la verdad es que los libros son artículos de primera necesidad, compañero Cepeda Medrano. Pero sea de ello lo que fuere, es un hecho de observación que los libros han encarecido extraordinariamente, que con tres mil pesos anuales apenas se puede poner al corriente esta Biblioteca, digo al corriente de las modernas ideas en materia científica, dándole libros de que desgraciadamente carece.

El compañero Cepeda Medrano observaba con justicia que la Biblioteca no es todo lo frecuentada que fuera de desearse. Yo atribuyo este hecho, entre otras circunstancias, precisamente a lo mal surtida que está. En más de una ocasión he visto yo llegar a la Biblioteca a algún compañero, solicitar una obra de Economía Política, de Derecho Penal, de Derecho Internacional, y al contestarle cortésmente el bibliotecario que no tenía la obra deseada, el diputado se despide para no volver más a la Biblioteca. Es claro, ¿a qué vamos a perder el tiempo si no hemos de encontrar en ella las obras modernas de que estamos tan necesitados? Pedir, pues, que se rebaje, que se suprima, porque a esto llegó el compañero Medrano en medio de su apasionamiento, que se supriman los tres mil pesos que están destinados a la Biblioteca de la Cámara de Diputados, es verdaderamente absurdo, y es más absurdo todavía que el pueblo que ocupa las galerías, pueblo que debemos suponer ilustrado y consciente, haya contestado con un aplauso entusiasta a las palabras del compañero Cepeda Medrano. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Cepeda Medrano.

—*El C. Cepeda Medrano:* Señores diputados: Los argumentos del señor Manrique son... pues fáciles de destruírse. (Risas). No llegaré yo a lanzarle el calificativo de imbécil, porque me merece un poco de más respeto, señor diputado Manrique...

—*El C. Manrique,* interrumpiendo: No usted, sino la teoría.

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: ...y los imbéciles no están aquí representando al pueblo, señor diputado Manrique. Yo lamento que en el cerebro del señor Manrique haya actos tan extravagantes, y bien lo conocemos aquí todos. El señor diputado Manrique es un hombre que ataca y halaga; es un hombre que viene a defender y viene a atacar al mismo tiempo; es un hombre que con su educación jesuítica que tiene, no sabe absolutamente qué actitud debe de tomar... (Voces: ¡Zás, zás!) ¿Por qué se nos lanza ese insulto duro que no merecemos, señor Manrique, de imbécil? ¿Qué acaso yo no podría decirle, estudiando cada uno de sus discursos, que usted no es más que un

jesuíta? ¿Qué acaso yo no podría decirle, señor Manrique, en contestación al insulto que usted me ha lanzado, señalarle yo algunos errores? No, no en esa forma se combate, señor Manrique. Enseñad a las galerías cómo combaten los hombres honrados, pero no decirles que con ataques personales y con insultos grandes. Ya estamos cansados de soportar semejantes bajezas; pero no nos detendremos en esto, señor Manrique. Decía yo, señores diputados, que el pueblo merece todo respeto, que aquí debemos enseñarle cómo es un parlamento; que aquí debemos decirle cómo venimos a defender una idea y cómo venimos a sostener una doctrina, y cómo venimos a plantear una tesis; pero decirle que para apostrofar a nuestros enemigos políticos, que para aniquilar al que nos viene a impugnar, para hacer desaparecer de la esfera política a un hombre que nos da asco y nos causa repulsión, le vamos a decir que es criminal, imbécil y malévolo, y miles y miles de insultos, no, en esa forma no se combate. Enseñad a las galerías vos que sois catedrático, que estudiáis en Universidades, que sois un universitario, cómo deben ser las galerías, cómo son las Universidades en Francia, en España, en Estados Unidos y allí se avergonzarían de oíros hablar a vos, señor diputado Manrique. (Aplausos de las galerías).

Decía yo, señores diputados, que yo vengo a sostener que esta partida desaparezca del Presupuesto que se nos ha presentado, sencillamente por esto: el señor Manrique dice que en los Estados Unidos, se le olvidó decir que en París, donde no conoce usted, en Estados Unidos que no conoce usted y que nosotros sí conocemos. Usted ha leído el curso de inglés aquí en México, inglés que no ha ido a practicar a Estados Unidos y lo habla mal, usted sabe francés mal y alemán más mal todavía, señor Manrique. Nosotros sabemos un poco de inglés que hemos estudiado en Estados Unidos. Conocemos algunas Bibliotecas en Estados Unidos, hemos cogido algunos libros y los hemos estudiado, señor Manrique, antes de venir a esta Asamblea. En consecuencia, no puede lanzarme este insulto de que porque nosotros nunca abrimos un tratado de Economía Política, un tratado de Derecho o una obra de consulta, no hemos estudiado. No, señor Manrique, estudiamos y constantemente estudiamos y cuando no encontramos los libros aquí en la Biblioteca, entonces nosotros los compramos de nuestro propio peculio; id a ver a mi escritorio y veréis allí más de media docena de libros que he comprado en estos días de mi bolsillo. Entonces, señor diputado Manrique, si nosotros vamos a tener una biblioteca tan inmensa, tan numerosa, tan llena de volúmenes como la tienen los Estados Unidos, como la tienen en Francia, dadnos el dinero que tienen Francia y Estados Unidos, y entonces compraremos los libros que tienen en Francia y en Estados Unidos; pero eso no se puede hacer;

estamos en la miseria y queremos tener palacios, estamos en la miseria y queremos tener comodidades amplias, todas las comodidades. No, el hombre cuando está en la miseria se acomoda a sus necesidades; el hombre cuando no tiene un centavo, vive en las condiciones miserables a que lo ha obligado su miseria; pero querer que los hombres miserables vayan a vivir como potentados, querer que los hombres pobres vayan a estar en palacios, vayan a tener lujos y automóviles y vayan a tener libros, no, eso es para los demás, señor diputado Manrique.

Convenid, señor Manrique y señores diputados, en que nuestra situación económica es aflictiva, es desastrosa; que estamos en bancarrota, aunque tengamos el sentimiento de decirlo; que nuestra obligación, que es sagrada, es ayudar al Gobierno por todos los medios posibles para que no haga más gastos, para que no ponga más impuestos al pueblo, para que el pueblo sepa que los impuestos no precisamente vienen de la Administración, sino que vienen de los grandes gastos que nosotros con nuestra soberanía le señalamos en este Presupuesto de Egresos, con estas dietas que nos aumentamos, con estos sueldos que se señalan. Debemos reducir estos gastos, señores diputados, y entonces habremos correspondido a la confianza que debe tener, que ha depositado en nosotros el pueblo, ¿pero cómo vamos a gastar nosotros tres mil pesos anuales, señor Manrique, cuando en la Biblioteca que tenemos aquí si es raquítica, tenemos la Biblioteca Nacional a donde vamos a consultar en momentos difíciles alguna obra, la Biblioteca Nacional que tiene más de quinientos volúmenes? (Risas y voces: ¡Uuuh!). He dicho, señores diputados, la Biblioteca Nacional que tiene más de quinientos mil volúmenes... (Siseos) que tiene más de quinientos mil volúmenes, es suficiente para ilustrar a toda esta Cámara. ¿Para qué quieren hacer nuevos gastos, cómo quieren que el Gobierno, que el Estado, que el pueblo los esté aguantando constantemente? (Siseos). Sisead, señores diputados, aun cuando patéis y protestéis, yo estoy dispuesto aquí a defender los intereses de la Nación, yo estoy dispuesto aquí a defender partida por partida de este Presupuesto de gastos, porque no es justo, señores diputados, que vengamos a hacer gastos y más gastos constantemente cuando estamos en la más espantosa miseria y en la más triste bancarrota. Si en Estados Unidos, en Francia, pueden tener Bibliotecas elegantísimas, en México, en los actuales momentos nosotros debemos de conformarnos con los libros que tenemos en nuestra Biblioteca y no gravar y hacerle más gastos a la Nación. Si así vamos a proceder en cada una de las partidas que se nos presenten, ya se vería la Nación completamente afligida y nosotros no seríamos capaces para, como ya dije antes, y lo repito ahora, señalarle ninguna fuente de riqueza, señalarle esos impuestos sin que vayan a caerle al pueblo;

presentadnos estos medios y entonces votaremos en favor, pero de otra manera desechad esas partidas porque son exageradas, porque en estos momentos no conviene que se señale en el Presupuesto de Egresos esa partida. Por todas estas razones, vendré a oponerme siempre a cada una de estas partidas.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Rivera José:* Señores diputados: Yo creo que el tiempo que estamos perdiendo en discutir una partida de tres mil pesos, importa más a la Nación. La Comisión, al aceptar esta modesta partida de $3,000.00, tuvo en cuenta otras partidas que existen, y que solicita el Poder Ejecutivo, sobre las cuales voy a hablar y para las cuales emplazo al señor Cepeda Medrano, a ver qué nos dice. (Voces: ¡Zácale!). Se solicitan cincuenta mil pesos para el sostenimiento de cinco landós, cinco cupés, un breck, y nueve caballos, cincuenta mil pesos al año. (Siseos). La Comisión hizo un cálculo de que si se compraran nuevos estos landós y estos caballos, costarían menos. Hay otra partida de $150,000.00 para el sostenimiento de las residencias presidenciales...

—*El C. Saucedo,* interrumpiendo: ¡Para banquetes!

—*El C. Rivera,* continuando: Hay otra partida de $42,000.00 para el alumbrado de las residencias presidenciales. (Siseos). En caso dado, se podrían quitar estos focos y alumbrarnos con petróleo; pero no vengamos con economías para libros que traeran muchas luces a nuestras conciencias y a nuestros cerebros. (Aplausos). Pero hay algo más, señor Cepeda Medrano, y se lo digo sinceramente: hay una partida de la Secretaría de Guerra de tres millones de pesos para los convencionistas que están en complots aquí en la ciudad de México. ¿Para qué vamos entonces a estar perdiendo el tiempo en discutir una partida de tres mil pesos? Yo invito a la Asamblea a que apruebe esta partida en obvio de tiempo y cuando lleguemos a estas partidas, sea cuando el señor Cepeda Medrano nos venga a ilustrar.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano diputado Manrique.

—*El C. Manrique:* Comienzo, señores diputados, por rectificar un concepto del compañero Cepeda Medrano: No llamé al compañero Cepeda Medrano imbécil, sino dije que casi me veía tentado a tachar de imbécil la teoría por él asentada. (Voces: ¡Lo mismo es!). No me explico, señores diputados, sino sólo por un apasionamiento que tiene mucho de morboso, que el compañero Cepeda Medrano haya venido a gastar aquí y a hacer aquí un verdadero derroche de energía digna de mejor causa, para atacar lanza en ristre la mezquina partida de $3,000.00 para libros para los diputados. Ya os dije, señor Cepeda Medrano, que aplaudo vuestra actitud al querer que las dietas de los diputados se rebajasen; pero pedir que a la Biblioteca se le quiten $3,000.00 anuales para comprar libros, ésto sí me parece absurdo y estulto,

y esto sí estoy dispuesto a repetirlo. Probablemente la palabra "imbécil" que emplee y que es perfectamente castiza, puede parecer a la exquisita corrección de *gentleman* del compañero Cepeda Medrano... (Aplausos), acaso pueda parecerle un poco *shocking*, un poco de mal tono, pero estoy dispuesto a repetirla, compañero Cepeda Medrano. Yo no sé si esta palabra sea muy del gusto de los jóvenes jesuítas, pero mucho me temo que no; al contrario, una expresión franca y sincera de lo que se siente, un poco ruda tal vez, un poco rústica, pero que corresponde a la indignación que experimenté al ver que una persona que representa aquí un Distrito de uno de los Estados más cultos de la República, como es el Estado de Coahuila, venga a atacar una partida de $3,000.00 para libros, $3,000.00, señores diputados, que si suponemos, porque este es el *desiderátum*, que han de invertirse en buenos libros, la verdad es que si la ilustración, los conocimientos que estos libros van a darnos, pudieran cuantificarse y traducirse en dinero, producirían muchos centenares de miles de pesos. Que el C. Cepeda Medrano tiene algunos libros en su gaveta, me alegro mucho de ello; pero ahora me explico menos que nunca su actitud. El hombre que tiene libros en su gaveta, un hombre que resta algo de lo poco que gana como diputado para comprar libros con qué nutrirse, no me explico que les tenga tan poco cariño y que venga a oponerse a que la Cámara de Diputados no cuente con una mezquina partida de tres mil pesos. Señores diputados: yo me explico, rectificando un poco mi concepto, he dicho que me extrañaba que un público de la capital que debe ser culto, aplaudiera las palabras del C. Cepeda Medrano y tampoco estoy dispuesto a retirar estas palabras; experimenté extrañeza y lo dije, porque siempre acostumbro decir lo que siento, costumbre mala y no muy propia del político, pero eso me importa poco; sin embargo, se explica, porque el compañero Cepeda Medrano nos vino a hablar del inmenso sacrificio de la Nación, de la necesidad de hacer economías, etc. Estas palabras, compañero Cepeda Medrano, sólo carecieron de algo que yo considero como una décima musa, o una cuarta gracia: del don de la oportunidad; esto habría estado bien cuando se hubiera tratado de atacar la vanidad de emplear $150,000.00 para gastos de las residencias presidenciales, como la partida de $50,000.00 —digo que entonces habría estado bien el C. Cepeda Medrano—, para el servicio de coches, caballos y sostenimiento y reparación de cinco landós, cupés, etc. Este sistema de vanidades, propio de las monarquías, es lo que reprochamos, por esto reproché yo también, en medio de los siseos de las galerías, de la censura desdeñosa de los jóvenes periodistas y de los siseos vuestros, que para tener derecho de cobrar gastos de representación mantuviesen en el Reglamento un artículo anacrónico, resto de las viejas leyes suntuarias que nos obligaba a vestir de etiqueta en las

ceremonias de clausura y apertura de la Cámara. Esto yo lo he reprochado, como reprocho también y ya que viene a cuento lo diremos —ya la prensa comenzó a hablar de ello—, que el Ejecutivo de la Unión prepara un suntuoso banquete de no menos de doscientos cincuenta cubiertos para el Poder Legislativo; yo creo que esto significa un enorme gasto verdaderamente superfluo para el estado actual de la Nación; esto es reprochable. Y conste que no reprocho el que el Ejecutivo busque una ocasión para cambiar con nosotros impresiones, para que cada uno de nosotros, humildes representantes del pueblo, estrechemos su diestra; no, no es esto; si de esto se trata, entonces bien se puede convocar, bien se puede llamar a los representantes a una humilde recepción; allí departiremos amable y francamente con el Representante del Ejecutivo y se habrá llenado este *desiderátum;* pero, señores diputados, si la sinceridad, si la fraternidad sólo ha de desarrollarse incitada por el tufillo de apetitosos manjares o por el aroma delicado de los vinos, entonces yo maldigo de esta fraternidad, señores, fraternidad que tiene mucho de artificial. Esto es lo que debemos reprochar, pero $3,000.00 que están destinados a la compra de libros que suponemos que han de ser aprovechados por el Congreso de la Unión, esto no es reprochable; esta partida, ya que las circunstancias actuales nos impiden aumentarla, debemos aprobarla por unanimidad o por lo menos por absoluta mayoría, contra el voto del C. Cepeda Medrano. (Voces: ¡A votar, a votar!).

—*El C. Secretario Portes Gil:* No habiendo ningún otro orador inscripto, se pregunta si se considera suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Suficientemente discutido. Se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* La Comisión presenta reformadas las partidas 15 y 16 que había retirado, en la forma siguiente:

"6 taquígrafos primeros, $ 10.00.

"5 taquígrafos segundos, $9.00".

—*El C. Cepeda Medrano:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* ¿En qué sentido pide la palabra?

—*El C. Cepeda Medrano:* En contra de las dos partidas. (Siseos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Cepeda Medrano.

—*El C. Cepeda Medrano:* Señores diputados: Se nos ha presentado un proyecto de Presupuesto de Egresos desde el 17 de noviembre, hará menos de un mes, aproximadamente; se nos presentó otro con fecha 7 de diciembre, con adiciones al mismo Presupuesto, adiciones que reformaban casi totalmente el Presupuesto que se nos había presentado, pero no disminuyendo ningún gasto, por el contrario, venía aumentándolo.

Como es natural, muchísimos de nosotros no estamos dispuestos a que se estén gastando esas cantidades de una manera

tan poco estudiada, digo así, para no lastimar a los miembros de la Comisión; pero la verdad es, señores, que si no puedo llegar a vuestro convencimiento y a vuestra sabiduría y talento, no he llegado, no he podido llegar a la idea de que el Gobierno se encuentra en situación económica completamente aflictiva, de que el Gobierno no está en posibilidad de hacer estos gastos, y entonces no habrá razón para discutir, señores diputados; pero como creo que estamos hablando con personas sin compromisos políticos cuando se trata de los fondos de la Nación, sin esas firmas que se recogen por allí por algunos de los grupos, para que puedan venir a hacerse solidarios en el momento dado y votar en determinado asunto, porque si podemos decir muchos de nosotros, cuando vayamos a nuestras regiones, que no venimos a legislar y discutir libremente en esta Asamblea, sino que estuvimos maniatados, obligados, que nuestra conciencia estuvo dominada por el director político de determinado grupo, que nos llevaba a los salones y nos decía: en esta forma deberemos votar, y todos, mansamente, como ha dicho aquí el señor Ancona Albertos, *si* votáramos en esa forma, así como lo quiere el *leader* de cada partido, como lo quieren los jefes de los bloques; pero no, señores diputados, aquí venimos a representar al pueblo, y antes de los compromisos del partido a que pertenecemos, tenemos que obrar como ciudadanos libres y conscientes, este es el compromiso más grande, el compromiso que hemos contraído con la Nación. Hagamos a un lado en estos momentos toda pasión política que haya en nuestros pechos. Hagamos a un lado todos los compromisos de partido y veamos que la Nación necesita que la salvemos. ¿Cómo salvaremos a la Nación, si el nervio principal, que es la Hacienda Pública, lo estamos agotando, cortándolo de raíz, si lo estamos arrebatando de su centro y no dejamos acción para que obre la actual Administración? Le señalamos muchísimos gastos, y cuando se nos presenta una iniciativa diciéndonos que el Ejecutivo no puede pagar esa cantidad, sino la mitad o el setenta y cinco por ciento, levantamos el grito al cielo, protestamos de mil modos y decimos: "No, el Ejecutivo no debe meterse en estas cuestiones, el Ejecutivo debe pagar". ¿De dónde va a conseguir el dinero? "Que lo consiga de donde pueda, que lo saque de donde quiera, pero debe pagar". ¿Y cómo va a pagar, señores diputados, el Gobierno, si no tiene elementos, no tiene fondos, no tiene dinero? Tenemos esta cuestión muy difícil y trascendental para nosotros, veámosla en su fondo y no estemos dictando leyes y aprobando partidas que vengan sangrando al Erario Nacional. La partida que teníamos presentada aquí era en esta forma, señores diputados. Decía: "3 taquígrafos primeros, a $9.00. 9 taquígrafos segundos, a $8.00".

Después, en 7 de diciembre, se presentó modificada y decía: "3 taquígrafos primeros, a $10.00. 9 taquígrafos segundos, a $9.00".

Ahora se nos viene con otra cosa completamente fuera de orden; ahora se nos dice: "6 taquígrafos, a $10.00 diarios". Considerad, señores diputados, que no solamente vamos a aprobar una proposición que hemos presentado, sino que vamos a aprobar otra adición del doble de la cantidad que vamos a gastar diariamente.

—*El C. Magallón,* interrumpiendo: Fíjese usted en el trabajo que han hecho.

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Yo considero, señores diputados, que si los taquígrafos trabajan, pues para eso se les paga, señores diputados, y en muy pocas oficinas, porque yo sé perfectamente bien que se les pagan buenos sueldos, que son muy buenos los sueldos que están percibiendo aquí en la Cámara de Diputados. ¿Por qué somos tan espléndidos? Ya viene un período de receso, y no quiero lastimar el afecto que para mí merecen los señores taquígrafos, pero sí debo demostrar que estamos siendo espléndidos, cuando el dinero no nos cuesta nada; si tuviéramos una oficina de nuestro propio peculio y estuviésemos dirigiéndola, no seríamos tan espléndidos para llamar taquígrafos que fueran a ganar diez o quince pesos diarios; buscaríamos taquígrafos que nos ganaran cinco pesos diarios, que sobran en todas las ciudades; pero aquí, como se trata del dinero de la Nación, se gasta inútilmente, es el que más se dilapida; estos fondos, que son de la Nación, que están pesando sobre los impuestos, que están pesando sobre el comercio y sobre la industria y sobre la Nación en general. Ahora, señores diputados, si esta Comisión nos pide permiso para retirar el dictamen y luego nos lo presenta modificado, pero totalmente aumentado, ¿qué quiere decir?, que tienen la intención de estar poniendo partida tras partida, y aumentado en cada una de ellas los gastos y en cada una de ellas los sueldos. ¿Con qué pagamos, señores diputados? Es lo que pregunto y no me cansaré de hacerlo; quisiera que me presentaran con números el Presupuesto de Ingresos, pero con números que hablan más elocuentemente que la palabra y me dijeran: "Tantos millones de pesos se van a gastar; en consecuencia, están nivelados el Presupuesto de Egresos y el de Ingresos"; pero si estamos sabiendo perfectamente bien que, debido a la rebelión que existe en la República Mexicana, no ha podido controlar el Gobierno actual todo el país, y que muchísimos impuestos no pueden recaudarse, debido al estado en que se encuentran todos los Estados, ¿cómo ha de ser posible, señores diputados, que vengamos a señalar todavía partida tras partida? Ahora se nos dice que el Presidente de la República pide gastos para coches, y el señor Manrique nos dice que para

un banquete que nos va a dar; yo no tengo más conocimiento sobre este particular, que hasta estos momentos; que para muchísimas otras cosas pide gastos el ciudadano Presidente de la República, pero también la Cámara de Diputados, después de hacer todos estos gastos, tiene la partida número 41 y, entendedlo perfectamente, la partida 41 dice: "Para gastos extraordinarios de la Cámara, $30,000.00", advirtiendo a ustedes que ya se han hecho todos los gastos señalados en el presupuesto y que vamos a entrar en receso, y ya no tendremos tantos gastos; sin embargo, aquí tenemos todas esas partidas aumentadas terriblemente. ¿A dónde vamos a parar, señores diputados? ¿Qué queremos hacer con la Nación? ¿Cómo queremos que se gasten los dineros constantemente? Yo insistiré en esto, pero si veo que, debido a la intención que tenéis, de votar en favor de este proyecto que se nos presenta, que no atendéis ninguna razón, pues, señores diputados, a pesar mío, en contra de mis buenos deseos, en contra de la intención que tengo de salvar en algo los fondos de la Nación, dejaré mi actitud, no vendré aquí a hacer más explicaciones, nada absolutamente...

—*El C. Saucedo Salvador,* interrumpiendo: Es un chanchullo, para cuando llegue lo del Ejecutivo.

—*El C. Cepeda Medrano,* continuando: Pero comprended una vez más, que la Nación no puede estar haciendo estos gastos, que el Presupuesto de Egresos nunca, en la vida política de México, nunca lo habíamos tenido tan abultado, tan enorme, debido a la situación en que se encuentra el país. Comprended, señores diputados, que no pueden quitarse los gastos de guerra, comprended que se van a gastar ciento veinticinco millones de pesos anuales, que son absolutamente indispensables para la pacificación del país, y allí sí que estaremos conformes en que se apruebe ese gasto, con tal de que venga la pacificación, porque antes que todo, es la paz y la tranquilidad de la República; pero aprobar gastos en cantidades de esta naturaleza para traer taquígrafos para que les ayuden a estos señores, que han trabajado en los momentos más difíciles y ahora, en los momentos de receso, vamos a traer tres taquígrafos más. ¡Qué importa que se gasten los dineros, si la Nación tiene mucho de donde sacar! (Siseos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Reynoso.

—*El C. Reynoso:* Señores diputados: Yo me he hecho el ánimo de no contestar nada absolutamente de lo que venga a exponer el señor Cepeda Medrano; yo estoy dispuesto, señores diputados, a ser interpelado por cualquiera de mis compañeros y contestarles debidamente; al señor Cepeda Medrano no puedo hacerlo, porque veo que es sistemática la oposición a la mayor parte de las partidas del Presupuesto.

El C. Cepeda Medrano ha venido a atacar las partidas correspondientes a los taquígrafos, y no tiene en cuenta el trabajo enorme que tienen estos empleados, él es el primero en darles trabajo con sus discursos, que aparte de ser tan largos, los dice tan violentamente que difícilmente pueden trabajar. Tengo unos recibos de la Sección del "Diario de los Debates" en que dan cuenta de los documentos que entregan los taquígrafos y hay algunos que fueron entregados a las cuatro y media de la mañana, otros a las once de la noche, otros a la una y media de la mañana. ¡Hasta esa hora están trabajando los taquígrafos! Yo quiero hacer aclaraciones: La Comisión no pide aumento de tres taquígrafos como dice el C. Cepeda Medrano, la Comisión propone únicamente que, en lugar de ser tres taquígrafos de primera y nueve de segunda, que queden seis taquígrafos de primera y seis de segunda para la buena organización del trabajo de la Sección.

Esto es lo único que pide la Comisión. La Comisión ha tenido en cuenta, también, que vosotros, señores, habéis aprobado los sueldos que consultamos en este dictamen en sesión secreta de hace unos días; aprobásteis entonces vosotros estos mismos sueldos y la Comisión ha tenido en cuenta esto para asignarles los mismos sueldos que ya están aprobados; de manera que no ha hecho otra cosa la Comisión.

—*El C. Secretario Portes Gil:* En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido el dictamen. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Suficientemente discutido. Se reservan para su votación las fracciones 15 y 16.

—*El mismo C. Secretario:* La Comisión presenta modificadas las fracciones 18 y 18 bis en esta forma, así como las 19, 20 y 21:

"18. Un compilador y corrector, a $12.00.

"18 bis. Un oficial primero, a $10.00.

"19. Un oficial segundo, a $8.50.

"20. Dos oficiales terceros, a $7.00.

"21. Dos mecanógrafos, a $4.50".

Están a discusión las fracciones 18, 18 bis, 19, 20 y 21. ¿No hay quién pida la palabra? Se reservan para su votación esas fracciones.

—*El mismo C. Secretario:* A discusión la fracción 59 que dice:

"Para impresión del "Diario de los Debates", $15,000.00".

Está a discusión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Cepeda Medrano. (Voces: ¡Uy, uy, uy! Siseos).

—*El C. Martínez de Escobar:* ¡Vámonos, que no haya sesión!

—*El C. Cepeda Medrano:* Va a retirarla la Comisión, señores.

—*El C. Padilla:* Señores diputados: La Comisión, por mi conducto suplica a Vuestra Soberanía nos permita retirar esta partida que iba a atacar el C. Cepeda Medrano, toda vez que nuestra intención es que se refunda en la partida correspondiente a la impresión del "Diario de los Debates" de la Cámara de Diputados. De consiguiente, esta partida 59 queda suprimida.

—*El C. Secretario Portes Gil:* Se pregunta a la Asamblea si concede el permiso solicitado por la Comisión. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Sí se concede el permiso.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la fracción 64 que dice:

"Un contador mayor, $26.00".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Cepeda Medrano. (Risas y siseos).

—*El C. Cepeda Medrano:* Señores diputados: Viendo la marcada hostilidad de parte de la Asamblea y viendo que porque se trata de un diputado que tiene pocas simpatías entre vosotros, yo no lo siento, me alegro de ello, estamos sistemáticamente oponiéndonos a ello, franca, sincera y honradamente, que no por abdicar del derecho que tengo para venir a hacer uso de la palabra cuantas veces sea necesario, no solamente por eso sino por respeto a vosotros mismos, por respeto a mí mismo, no haré más uso de la palabra. Permitidme un momento nada más que aclare un punto a la partida 64 por la que he pedido la palabra. Para las demás no volveré a molestarlos más. (Aplausos).

Perfectamente; si no hay quien venga a defender los intereses de la Nación, sacrificad y matad esa misma Nación, aplaudid entusiastamente. La fracción 64 asigna al Contador Mayor de Hacienda $26.00 diarios. Los que hemos sido oficinistas, señores diputados, sabemos perfectamente bien que en el Ramo de Hacienda, el más rutinario que existe en la República Mexicana, se trabaja demasiado poco, yo os invito a cualquiera de vosotros a que paséis a la Contaduría Mayor de Hacienda y veréis de vagos a todos los empleados y cuando no están de vagos, están formando claque en las galerías de esta Cámara, pues a los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda se les ha dado esta consigna. (Voces: ¡Pruebas!) ¿Cómo va a ser posible, señores diputados, que nosotros, sabiendo que allí no se hace una labor intelectual, una labor pesada y difícil, sino que solamente se va a comparar, a glosar, que solamente se va a revisar lo que se ha hecho, si solamente se van a ver las cuentas, si solamente se va a examinarlas y compaginarlas con las otras, cómo va a ser posible eso, señores? Este es el trabajo de la Contaduría Mayor, el trabajo de glosa únicamente. ¿Cómo es posible, señores diputados, que al jefe de esa Sección vayamos a pagarle $26.00 diarios, porque estamos aquí en *jauja,* porque

estamos aquí en abundancia? ¿Qué tenemos el derecho de derrochar a manos llenas el dinero? No, señores diputados, comprended perfectamente bien que este señor tendrá lo suficiente con $20.00 diarios. Sabéis perfectamente que fue diputado a la XXVI Legislatura y que ganó $8.25, después $16.50 y vivía perfectamente; después fue diputado en Querétaro y ganaba $15.00 diarios...

—*El C. Hay*, interrumpiendo: Moción de orden, señor Presidente. Para suplicar, y no por entorpecer en el uso de la palabra al ciudadano diputado Medrano, para suplicarle que al tratar de los Presupuestos no haga uso en sus argumentos en contra de las personas que ocupan los puestos correspondientes; nosotros debemos de legislar indepedientemente de las personas. Las personas pueden modificarse, pero el Presupuesto puede subsistir. (Aplausos).

—*El C. Cepeda Medrano*, continuando: Yo haré uso de la palabra con absoluta libertad y no es el señor Hay quien tiene que coartarme ese derecho, no es el señor Hay quien con mociones de orden venga a impedir que toque personalidades.

—*El C. Hay*, interrumpiendo: No lo impido, lo suplico.

—*El C. Cepeda Medrano*, continuando: Cuántas veces vosotros habéis venido a atacar al señor Pescador y a otras muchas personas, y nunca habéis llamado al orden al orador. ¿Por qué? Porque tenemos absoluto derecho para ello. (Voces: ¡Porque son bribones!). Entonces, señores diputados, tengo absoluto derecho para hablar con entera libertad, no hay razón para mociones de orden. La moción de orden, este es el sistema que tienen ustedes establecido, esa Comisión de mociones de orden, de siseos y hasta de pataleos para interrumpir al orador. (Siseos y murmullos).

Señores diputados: Me refería al señor Ezquerro, en la Legislatura pasada ganaba ocho veinticinco, después diez y seis cincuenta, en el Congreso Constituyente ganaba quince pesos diarios, y hoy por la simpatía de muchísimos de vosotros, se encuentra en la Contaduría Mayor de Hacienda el señor Ezquerro y le hemos dado el sueldo de $26.00 diarios. Yo creo que tomando en consideración la situación aflictiva de la Nación, debemos rebajar ese sueldo. Ya considero y sé perfectamente bien que no vais a hacer nada en este asunto, lo sé, porque tengo la convicción de ello; vosotros, señores diputados, tomáis un acuerdo en vuestros bloques y no habrá poder humano que os pueda hacer cambiar de opinión, porque es la disciplina dictatorial, esa disciplina dictatorial que tanto odiais, en vuestras conciencias está haciendo que caminéis como los borregos de Panurgo.

—*El C. Neri*, interrumpiendo: ¿Cuáles eran?

—*El C. Cepeda Medrano*, continuando: Señores diputados: Yo os suplico que toméis en consideración que la partida número

64 es elevada y que rebajemos, de $26.00 diarios que percibe este señor, a la cantidad de $15.00 o $20.00 diarios; pongámosle ... $20.00 diarios, señores, estaremos conformes, se igualará a la categoría económica de cualquiera de los señores diputados que se encuentran en esta Asamblea; no tendrá los mismos gastos que tienen los señores diputados de comprar libros, de gastar en automóviles, en compras de chisteras, porque allí no habrá todos esos requisitos, ni los exigirá el Reglamento; en consecuencia, tendrá menos gastos que nosotros; pero como comprendo y considero, señores diputados, que no iréis a tomar en consideración mi iniciativa, os dejo en libertad, ya no vendré a molestaros nada absolutamente, aunque reciba yo desde mi curul todos los insultos, aunque haya recibido en mi curul todas las calumnias y todo lo que vosotros queráis, estaré dispuesto a soportarlo pacientemente y espero que se vote esta ley, advirtiendo que yo, en muchísimos de los casos, me concretaré a dar mi voto en contra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Ramírez Garrido.

—*El C. Ramírez Garrido:* Señores diputados: Un escritor sudamericano ha asentado esta frase que el señor Cepeda Medrano viene a corroborar aquí: "Es más difícil libertar el alma de un esclavo, que encadenar un alma libre". Decíame el doctor Alonzo Romero, viendo la insistencia con que viene a atacar aquí el Presupuesto que tiene para sostenerse el Poder Legislativo, decíame, viendo esto, esta insistencia oposicionista, me decía el compañero Alonzo Romero, respecto al señor Cepeda Medrano, que si le quitásemos la camisa, con seguridad veríamos sobre sus espaldas los verdugones que le causara el rebenque de sus antiguos amos.

Señores diputados: Yo no quería hablar, pero ya me cansé, ya me fastidié de esta insistencia tenaz, brutal e imbécil del señor Cepeda Medrano. (Siseos). ¡Venirse a oponer, él, que hablaba de instrucción; él, que nos habla de abrir muchas escuelas, venirse a oponer a una partida de $3,000.00 para la Biblioteca de la Representación Nacional! Señor Cepeda Medrano: El Gobierno de Yucatán ha gastado en doscientas bibliotecas más de doscientos mil pesos, y el Gobierno de Yucatán, donde hay honradez y moralidad, está haciendo obra revolucionaria y está en pie sin temer al problema económico. Cuando aquí en la República se haga honrada labor administrativa, cuando se exija a todos los empleados esa honradez, que es uno de los principios por que hemos ido a la Revolución, entonces habrá desaparecido el problema económico. Vino también el C. Cepeda Medrano a asentar errores históricos y a decirnos que mañana se nos designará como traidores, porque aquí nos hemos opuesto a algunas cosas del Ejecutivo, y vino a decirnos esto, señores, que yo conceptúo una estupidez histórica: que todos los que se opusieron a Benito Juárez los considera la Historia como traidores y, señores, uno

de los cerebros más grandes, un gran enciclopedista reconocido por el gran Castelar, Ignacio Ramírez, fue el oposicionista de Juárez y el que lo acusó ante el Congreso y, señor Cepeda Medrano, solamente la Reacción puede llamar a Ignacio Ramírez traidor. Pero ya se ve, señores, para quien se opone a la compra de libros, claro es que la historia es algo a donde no ha entrado él. Yo le aconsejé que para otro día fuese a estudiar las causas de la Revolución Francesa y las causas de la Revolución Mexicana. Yo estoy seguro, casi seguro, que entre los libros que tiene en la gaveta el C. Cepeda Medrano, se encuentran las obras de Carolina Invernizzio y tal vez la obra de "Bertoldino y Cacasenno". (Risas). Señores: es natural en el señor Cepeda Medrano esta oposición tenaz para todo lo que sea instrucción, pues hemos visto que aquí viene nada más a oponerse a lo que tiene derecho esta Asamblea, a acordar los sueldos de los diputados, de los empleados de ella, y hemos visto esta salida de pie de banco de él, que cuando está para terminarse la primera partida, la del Poder Legislativo, se retira de la discusión, porque después, señores, oídlo bien, pueblo mexicano, entramos a la discusión del Poder Ejecutivo. (Aplausos). Tenga usted decoro si representa usted dignamente a aquellos hombres que lo han mandado aquí, señor; yo lo invito a que siga usted discutiendo las partidas, una por una, del Poder Legislativo y lo aplazo para que con la misma valentía, con la misma terquedad, venga usted aquí, allá donde se roba más, donde se derrocha más el dinero de la Nación, a rebatir cada una de las partidas del Ejecutivo. (Aplausos). Yo invito a usted, lo deseo, aunque me cansa usted, yo deseo que siga usted discutiendo, no la que tiene usted apartada, aparte usted las que faltan, ya faltan muy pocas; yo lo invito a que siga discutiendo y lo aplazo a ver si no viene usted a defender al Ejecutivo, a ver si tiene usted el valor de oponerse a las partidas que benefician al Ejecutivo. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra, en pro el C. García Vigil.

—*El C. García Vigil:* Señores diputados: Brevemente me voy a referir a las palabras dichas por el C. Cepeda Medrano, que tienen una inculpación para los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda, y lo voy a hacer, porque soy miembro de la Comisión Inspectora que tiene por objeto vigilar el funcionamiento de esa oficina. El señor Cepeda Medrano dice que todas las tardes están acá; sepa la Asamblea entera y en particular las galerías, el público de la capital que asiste a las sesiones, que los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda tienen horas corridas de trabajo y entran a las ocho de la mañana y salen a las dos de la tarde, y no hay precepto ninguno que les prohiba venir a las sesiones de la tarde. De manera que el hecho de que estén de vagos, haciéndolo basar en que concurren a las sesio-

nes de la Cámara como claque, es absolutamente falso; es sólo fruto de la pasión política del señor Cepeda Medrano.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión. (Voces: ¡Ya, ya; a votar!).

—*El C. Padilla:* Aunque pretendáis que la Comisión permanezca muda ante los ataques del señor Cepeda Medrano y por más que nos hubiéramos ya propuesto cruzarnos de brazos ante tanta inquina sistemática, debo, sin embargo, deciros unas cuantas palabras: sepa el señor Cepeda Medrano que se establece el sueldo de $26.00 diarios para el Contador Mayor y todos los directores del Ramo en concordancia general con el Administrador del Timbre, Director de Aduanas, Tesorero General de la Federación, etc., etc., y estos sueldos que le parecen elevados al señor Cepeda Medrano, no lo son si tiene en cuenta que es el fiscal de toda la Hacienda Pública y de todos aquellos que manejan fondos, hasta de la misma Secretaría de Hacienda. ¿Cómo podría tener libertad de criterio? ¿Cómo podría ser un hombre independiente ganando cinco pesos, como los ha ganado siempre el señor Cepeda Medrano? ¡Sería imposible! Cuando el señor Cepeda Medrano sea Contador Mayor de Hacienda —que quién sabe cuándo será—, entonces que cobre cinco pesos, pero un hombre digno e independiente no puede vivir con una cantidad tan miserable. Todos sabemos perfectamente que el cohecho, las atracciones, los halagos, están constantemente sobre los altos funcionarios. Así es que es de absoluto decoro que se le continúe dando este sueldo de $26.00 diarios al Contador Mayor, para el cual no hemos pedido un solo centavo de aumento precisamente porque ya perfilábamos los ataques sistemáticos de las derechas... (Voces: ¡No, nada más del C. Cepeda Medrano!). Rectifico, solamente el C. Cepeda Medrano ha levantado esa bandera, seguramente porque quiere ser Contador Mayor de Hacienda para ponerse después cincuenta pesos diarios.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* En votación económica se pregunta si está suficientemente discutida la partida 64. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Está suficientemente discutida. Se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* La Comisión, al retirar la parte que se refiere a la partida 59 que dice: "Para impresión del "Diario de los Debates", $15,000.00"; esos $15,000.00 los ha distribuído en la forma siguiente: en las partidas números 25 y 26. La partida número 25 dice: "Para raya de linotipistas, prensistas, cajistas, encuadernadores y demás personal secundario, $62,000.00".

La 26: dice: "Para papel, tinta, gasolina, fuerza eléctrica y para toda clase de gastos de imprenta, $27,500.00".

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra?

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión para una aclaración.

—*El C. Reynoso:* En el proyecto del Ejecutivo se consulta una partida de $15,000.00 para gastos de impresión del "Diario de los Debates" del Senado en virtud de que el Senado no cuenta con maquinaria de imprenta; se ha llegado a un acuerdo a fin de que la imprenta de la Cámara de Diputados haga la impresión del "Diario de los Debates" del Senado, de manera que esos .... $15,000.00 que se pedían para la impresión del "Diario de los Debates" del Senado, papel y demás gastos, se agregan a la imprenta de la Cámara de Diputados y eso es lo único que se ha hecho. La Comisión refundió los $15,000.00 del Senado en lo que corresponde a la Cámara de Diputados.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Está suficientemente discutido. Se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* La Comisión pide permiso para retirar las partidas 66 y 72. En votación económica se pregunta a la Asamblea si se concede el permiso a la Comisión para que retire dichas partidas.

—*El C. Blancarte:* Pido la palabra. Para preguntar a la Comisión que diga el objeto que lleva al retirarlas.

—*El C. Reynoso:* Con objeto de dejar la partida 66 tal como la consulta el Ejecutivo: $12.00, y la partida 72 en lugar de $2.50, $3.00 a los ayudantes de la Contaduría Mayor de Hacienda; es decir, rebajamos dos pesos a los jefes de sección y aumentamos cincuenta centavos a los ayudantes. Así quedarán las modificaciones en caso de que se acepten.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Se pregunta nuevamente a la Asamblea, en votación económica, si se concede permiso a la Comisión para que retire las partidas ya señaladas. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Sí se concede permiso. Las presenta ahora modificadas en la siguiente forma:

"66. Diez jefes de sección, $12.00.

"72. Nueve ayudantes a $3.00".

Están a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra?

—*El C. Peña Aurelio:* Pido la palabra para una aclaración. Para suplicar a la Comisión se sirva hacerme el favor de decirme si aumenta $0.50 ó $1.50 a la partida número 72.

—*El C. Reynoso:* El dictamen de la Comisión consultó el sueldo de $2.50 a los ayudantes de la Contaduría; se aumentan cincuenta centavos.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* En votación económica se pregunta si están suficientemente discutidas. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Suficientemente discutidas.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 65 que se refiere a "Un Oficial Mayor, $18.00".

—*El C. Presidente:* Fue separada esta partida por el C. Cepeda Medrano. Tiene la palabra.

—*El C. Cepeda Medrano:* No precisamente por los conceptos que ha vertido el C. Ramírez Garrido, que son absolutamente falsos; por ejemplo, en la partida número 14 trataba de desistir de ello, porque era imposible disentir; en las partidas números 15 y 16 ya les decía a los compañeros diputados amigos míos que ya no deseaba hacer uso de la palabra y solamente para no prescindir de ese derecho acepté en vista de que, a mi pesar, como dice el C. Garrido, mi oposición es sistemática y yo sólo voy a cansar con mis discursos malos, como decía el señor Zubaran. De manera es que me abstengo de hacer uso de la palabra, renuncio a ese derecho. (Aplausos).

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* En votación económica se pregunta si está suficientemente discutida esta partida, que se refiere al Oficial Mayor con el sueldo de $18.00. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Suficientemente discutido. Se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida número 78 que dice: "Para translación del Archivo, renta del local, reparaciones y gastos, $12,300.00".

—*El C. Presidente:* Esta partida también estaba apartada por el C. Cepeda Medrano.

—*El mismo C. Secretario:* En votación económica se pregunta a la Asamblea...

—*El C. Céspedes:* Pido la palabra con objeto de invitar a la Comisión a que funde esta partida.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Reynoso:* La Comisión consultó la cantidad de .... $12,300.00 para la translación del Archivo, renta del local, reparación y gastos, en virtud de los documentos que la propia Contaduría Mayor ha enviado a esta Cámara, y esta Asamblea se ha dado cuenta, en sesiones secretas, de los gastos de la Contaduría Mayor y se han aprobado; así es que la Comisión no ha hecho más que aprobar lo que la Asamblea ya había aprobado. Respecto a la translación del Archivo, debo decir que el Archivo estaba en diferentes partes, porque es una cantidad enorme de volúmenes, han tenido que transladarse a la calle del Correo Mayor, me parece, una cantidad enorme de volúmenes, y todavía faltan muchos por transladar. Además, la renta del local es de quinientos pesos, la reparación y gastos, etc., son también de importancia. Los mue-

bles de las oficinas de la Contaduría Mayor estaban en poder de la Secretaría de Hacienda y se devolvieron en pésimas condiciones. Se tienen que arreglar algunos muebles y comprar otros; por eso es que la Comisión no tuvo inconveniente en aceptar lo que consultó el Ejecutivo para esa partida.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* En votación económica se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Suficientemente discutida.

—*El mismo C. Secretario:* La partida 80, que se refiere a "Un tesorero, $14.00", había sido separada por el C. Rivera Cabrera; pero en virtud de haber manifestado a la Mesa que ya no está en disposición de objetarla, se pregunta a la Asamblea si algún otro ciudadano diputado desea objetarla.

—*El C. Céspedes:* Pido la palabra, señor Presidente. La Secretaría nos ha dicho que tiene el Tesorero $14.00 diarios.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Me permito manifestar al compañero Céspedes que fué un error de la Secretaría, porque en la otra partida dice $16.00; está modificada. ¿Ningún otro ciudadano diputado desea objetarla? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutida. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Suficientemente discutida. Se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Se va a proceder a la votación nominal de las partidas siguientes: 1, 3, 4, 6, 8, 14, 15, 16, 18, 18 bis, 19, 20, 21, 28, 37, 59, 64, 65, 66, 72, 78 y 80.

—*El C. García de Alba:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* ¿Con qué objeto?

—*El C. García de Alba:* Para preguntar cómo se van a votar esas partidas, si conjuntamente, cuando podemos tener distinto criterio sobre cada una de esas partidas.

—*El C. Presidente:* La Mesa se permite manifestar a Su Señoría que la inmensa mayoría de esas partidas fueron separadas solamente por el C. Cepeda Medrano, y que el ciudadano Oficial Mayor ha informado a la Mesa que hay el antecedente, en tratándose de la votación de presupuestos, de que se pueden reservar para su votación las partidas objetadas y votarlas conjuntamente. Por ese motivo la Mesa, para no tener que hacer varias votaciones, ha puesto a votación conjuntamente las partidas objetadas.

—*El C. Márquez Josafat:* Pido la palabra para una moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Márquez Josafat:* Pudiera resultar que, no estando conforme con una partida, lo estuviera con la otra; yo suplico a

la Presidencia haga el favor de que, cuando menos, la votación se haga por secciones.

—*El C. Presidente:* La Mesa informa a los ciudadanos diputados que, para mejor efecto, se sirvan separar las partidas que deseen que no se voten conjuntamente.

—*El C. de la Barrera:* Pido que se separe la partida número 1 y la partida número 3.

—*El C. Figueroa:* Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Figueroa:* Me permito interpelar a la Comisión, ya que se trata de votar, si separó las partidas que corresponden a la servidumbre.

—*El C. Presidente:* La Mesa se permite informar que ya fueron aprobadas en sesión de ayer, por no haber sido objetadas las partidas respectivas.

—*El C. Céspedes:* Suplico se sirvan separar para su votación, la partida número 8, que se refiere al bibliotecario.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Se hace constar a la Asamblea que, en virtud de haberse retirado la partida que se refiere al "Diario de los Debates", del Senado, y refundido en las partidas 25 y 26, queda nula la partida 59.

—*El C. Otero:* Pido que se separen para su votación las partidas 64, 65 y 66.

—*El C. Arellano:* Favor de separar toda la sección 5a. para su votación, de la partida 64 a la 72.

—*El C. Presidente:* La Mesa no puede separarlas en la forma en que lo solicita el C. Arellano, porque en esa sección hay partidas ya aprobadas. De manera es que le ruego que se sirva decir cuáles son las que quiere separar.

—*El C. Arellano:* Todas las que puedan separarse. (Risas).

—*El C. Ancona Albertos:* Moción de orden. Señor, yo creo que esta votación de presupuestos va a llevar mucho tiempo a la Cámara. Para evitar pérdida de tiempo en cuestión de votación, yo voy a proponer a la Asamblea y a la Mesa, que sigan este procedimiento: en general, un diputado puede separar una partida para su votación, porque piensa votar en contra; pero quizás la mayoría de la Asamblea no quiere votar en ese sentido; si a la Asamblea se pregunta si permite que se separe para su votación, esto quiere decir, indudablemente, que la mayoría quiere votar en contra, si permite que se separe; pero si no permite que se separe, entonces quiere decir que la mayoría no está en contra de la partida. Yo creo que se ahorra bastante tiempo si se somete a la decisión de la Asamblea esta proposición.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* La Mesa manifesta al ciudadano diputado Olivé, que no se puede separar la partida que señala, porque desde ayer está votada.

—*El mismo C. Secretario:* En votación económica se pregunta a la Asamblea si se toma en consideración la proposición que hizo el ciudadano diputado Ancona Albertos. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie...

—*El C. Céspedes,* interrumpiendo: Moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Céspedes, para una moción de orden.

—*El C. Céspedes:* Suplico a la Mesa exhorte al ciudadano diputado Ancona Albertos a que presente su proposición por escrito. (Voces: ¡Estamos en votación!).

—*El C. Presidente:* La Mesa se permite manifestar al ciudadano diputado Céspedes, que la Asamblea acaba de tomar en consideración esa moción.

—*El C. Céspedes:* No se ha hecho la declaratoria todavía, señor Presidente.

—*El C. Ancona Albertos:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Ancona Albertos.

—*El C. Ancona Albertos:* Se trata de una moción de orden, y las mociones de orden jamás se han presentado por escrito.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Se toma en consideración la proposición del ciudadano diputado Ancona Albertos, y así se procederá. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* La Mesa se permite hacer la siguiente aclaración a la Asamblea: bajo ningún concepto quiere que cualquier ciudadano diputado vaya a poner en tela de juicio su proceder respecto a las votaciones de estas partidas. La proposición que la Mesa había hecho de que las partidas objetadas, después de discutidas, se votaran conjuntamente, obedece exclusivamente a que el Oficial Mayor le manifestó que había ya un precedente parlamentario en este sentido; pero como quiera que la Mesa no desea que esto vaya a ser motivo de que se le tache de parcialidad y de ligereza en sus procedimientos, está en la mejor disposición de someter a la Asamblea el procedimiento que deba seguirse para esta votación; pero se permite manifestar que sería absolutamente impracticable recoger votación nominal respecto de cada una de las partidas y pide que los diputados se sirvan tomar esto en consideración y que ilustren a la Mesa sobre la forma de subsanar este verdadero conflicto de tiempo, más que de otra cosa.

—*El C. Manrique:* ¡Moción de orden! Parece muy plausible el proceder de la Mesa, al tratar de ahorrar tiempo. Efectivamente, cada votación nominal requiere varios minutos, y la votación nominal de veinte o treinta artículos, sería motivo para perder

lastimosamente el tiempo. Me permito recordar, ya que la Presidencia desea escuchar nuestras sugestiones, que en la época en que el licenciado Jesús Acuña presidió la Mesa Directiva de esta Cámara, se siguió el procedimiento que voy a indicar, en la votación de alguno de los capítulos de una ley orgánica de la Administración de Justicia: se votaban varios artículos a la vez, y como quiera que algún diputado podía estar de acuerdo con algunos y en desacuerdo con otros, cada diputado, en el momento de la votación, daba su nombre en voz alta diciendo si estaba en desacuerdo con alguno de los artículos; decía, por ejemplo, artículo 4o., para expresar que votaba negativamente respecto de ese artículo, y afirmativamente en cuanto a los demás.

—*El C. Presidente:* La Mesa contesta a la moción de orden del C. Manrique, manifestando que, efectivamente, en el actual período de sesiones ya hay un precedente sentado por esta H. Cámara, que consiste en que, cuando se votan varios artículos que han sido objetados, cada diputado, al tiempo de la votación, puede manifestar cuáles artículos vota por la afirmativa y cuáles por la negativa. Si la Asamblea está de acuerdo con esto, desería que me diese su consentimiento para solucionar esta cuestión.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Se pregunta a la Asamblea si se toma en consideración la proposición del C. Manrique.

—*El C. Siurob:* Hay una proposición anterior del C. Ancona Albertos.

—*El C. Ancona Albertos:* Ya la retiré.

—*El C. Presidente:* Según se acaba de expresar, ya fue retirada esa proposición.

—*El mismo C. Secretario:* Se repite de nuevo a la Asamblea que si se toma en consideración la forma en que el ciudadano diputado Manrique acaba de proponer para tomar las votaciones. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Sí se toma en consideración.

—*El C. Presidente:* La Mesa ruega, en consecuencia, a cada uno de los ciudadanos diputados, que al emitir su voto se sirvan manifestar cuáles son aquellas partidas que votan por la negativa.

—*El mismo C. Secretario:* La Secretaría manifiesta a la Asamblea que se va a proceder a la votación de las partidas leídas por la Secretaría. (Voces: ¡Que se vuelvan a leer!). Si algún ciudadano diputado desea que se repita la lectura, esta Secretaría no tendrá inconveniente en hacerlo. (Voces: ¡No estaría de más!). Se va a proceder a la votación nominal.

—*El C. Presidente:* La Mesa acaba de recibir la siguiente aclaración: que cuando fue Presidente de esta Cámara el señor licenciado Acuña, se hicieron votaciones semejantes a la que ha indicado el ciudadano diputado Manrique; pero que, según este procedimiento, se pasaba lista de los ciudadanos diputados pre-

sentes y esa lista servía para las votaciones de todas las partidas, y luego cada ciudadano diputado, después de pasada lista, decía que se le anotara en la negativa o en la afirmativa por determinada partida; es un procedimiento económico aprobado por la Cámara.

—*El C. Manjarrez:* Moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Manjarrez, para una moción de orden.

—*El C. Manjarrez:* La proposición hecha por el ciudadano diputado Ancona Albertos, que fue aprobada por la Cámara, es la más aceptable. No tiene derecho el ciudadano diputado Ancona Albertos a retirar una proposición ya aprobada por la Asamblea. Yo recuerdo que en el Constituyente se llevaron a cabo estos dos sistemas de votación: el sistema que ahora nos propone el ciudadano diputado Ancona Albertos y el sistema que propone el ciudadano diputado Manrique; el sistema del ciudadano diputado Manrique, esto es, que los diputados vayan diciendo por qué capítulo o por qué proposición votan que sí o que no, da lugar a muchas votaciones, da lugar a muchas confusiones y no puede unificarse el criterio; en cambio, si los diputados van pidiendo que se separen determinadas partidas siempre que consienta la Asamblea, ya se va tomando, por decirlo así, el pulso de la opinión de la Asamblea si desea o no votar. Esto no quiere decir que los diputados no puedan, en el momento de la votación, dar su voto negativo por determinada partida, pero sí para retirar una partida se necesita previamente el consentimiento de la Asamblea.

—*El C. Presidente:* La Mesa manifiesta que el procedimiento propuesto por el C. Ancona Albertos, que él mismo ha retirado, no le parece el más conveniente, pues en esa forma cada diputado si quiere dar su voto en contra o en favor de una partida, no lo podría hacer, porque por mayoría, en votación económica, no se concedió que se separara esa partida para su votación. En cambio, en la forma manifestada de pasar lista y después cada uno de los diputados que desee votar negativamente una partida, lo diga en voz alta a la Secretaría, es enteramente práctica y segura la votación.

—*El C. Márquez Josafat:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Márquez Josafat:* Me permito insistir en que es más conveniente, por ser más clara, la votación por secciones; no hay más que seis, y cada una, cuando más, tiene diez partidas.

—*El C. Presidente:* La Mesa no puede acceder a esa proposición, porque ya hay partidas aprobadas.

—*El C. Manrique:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Manrique:* El procedimiento que propongo que, por lo demás, ya sabéis que no es mío, sino que ya se ha establecido an-

teriormente, es verdaderamente sencillo; basta que refresquéis un poco vuestros recuerdos. A primera vista parece que ese procedimiento daría lugar a numerosas confusiones; pero, en realidad, nada hay más sencillo; se comienza por pasar lista, anotando a todos los diputados presentes, en seguida se pregunta quiénes son los que desean votar negativamente, por ejemplo, la partida número 1, relativa a las dietas. Probablemente los que reprueben esa partida, que serán una minoría, se pondrán en pie, tal vez sean diez o veinte, y sus nombres se pueden tomar fácilmente. A continuación, al llegar a la partida referente al bibliotecario, se preguntará quiénes son los diputados que voten negativamente; creo que entonces se pondrá en pie sólo el señor Cepeda Medrano, si en ese momento se encuentra en el salón; en caso contrario, la votación se recogerá por unanimidad, y así sucesivamente. De manera que en realidad el procedimiento es muy sencillo.

—*El C. Céspedes*: Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Céspedes:* El procedimiento propuesto por el C. Manrique implica una reforma al Reglamento... (Voces: ¡Y qué!). ¿Cómo y qué? El Reglamento es hechura del Congreso de la Unión y no debe ser quebrantado nada más porque sí. El Reglamento prescribe la forma como debe practicarse la votación nominal y dispone que esa votación sea la que se recoja. En esa virtud me opongo al sistema de votación que ahora se propone.

—*El C. Presidente:* El procedimiento que se va a seguir es perfectamente legal: Se pasa lista y después se va preguntando partida por partida quiénes votan por la negativa; se anota en lista separada cada una de las partidas, pero como la negativa generalmente es la minoría, indudablemente que hemos abreviado mucho tiempo. El procedimiento es perfectamente reglamentario, porque quedan señaladas la afirmativa y la negativa de cada una de las partidas. Ruego a Su Señoría el diputado Céspedes, se sirva manifestar si está de conformidad con este procedimiento.

—*El C. Céspedes:* Yo me permito manifestar que no estoy conforme, pero que vamos a votar para no perder más tiempo.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Se procede a pasar lista.

(Pasó lista).

—*El mismo C. Secretario:* Hay una asistencia de 157 ciudadanos diputados. A fin de evitar errores, se suplica a los ciudadanos diputados ocupen sus curules y que tengan la bondad de prestar atención. Partidas 1 y 3. Las personas que estén por la negativa se servirán poner de pie. (Voces: ¡Que se lean!).

—*El C. Manrique:* Son las dietas relativas a los diputados y a los senadores, respectivamente. Los que estén por la negativa sírvanse poner de pie.

(Se recogió la votación).

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Ha sido aprobada la primera partida y la tercera por 149 votos de la afirmativa, contra 8 de

la negativa, de los señores diputados Arellano, Barrera de la, Cruz, Lailson Banuet, Manjarrez, Márquez Josafat, Rocha y Suárez.

—*El mismo C. Secretario:* Se va a proceder a la votación de la partida número 4.

—*El C. Manrique:* Dice así la partida: "Un Oficial Mayor, $20.00 diarios".

—*El mismo C. Secretario:* Los que estén por la negativa se servirán poner de pie.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Ha sido aprobada la partida número 4 por 133 votos de la afirmativa, contra 24 de la negativa, de los diputados:

Arlanzón, Barragán Martín, Barrera de la, Bello, Blancarte, Céspedes, Cisneros, Dávila, García Jonás, González Ibarra, Hernández Maldonado, Herrera, Mariel, Ortiz, Pardo, Ríos Santos, Saucedo J. Concepción, Segovia, Sepúlveda, Silva Jesús, Torre Jesús de la, Ventura y Zavala.

Habiendo rectificado su voto el C. Ramírez Genaro, quien votó por la afirmativa, quedan 23 por la negativa.

—*El C. Manrique:* Debo aclarar que el C. Ramírez Genaro no había votado.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Se va a proceder a la votación de la partida número 6.

—*El C. Manrique:* Dice así: "Un jefe de sección, $14.00 diarios".

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Ha sido aprobada la partida número 6, por 138 votos de la afirmativa contra 19 de la negativa, que son los diputados siguientes:

Arlanzón, Barragán Martín, Barrera de la, Carrillo Eduardo S., Céspedes, Cisneros, Dávila, García Jonás, García Vigil, Gay Baños, Herrera, Manzanilla Tejero, Mariel, Martínez de Escobar Federico, Portillo, Rocha, Saucedo J. Concepción, Segovia y Sepúlveda.

—*El mismo C. Secretario:* Se va a proceder a la votación de la partida número 8.

—*El C. Manrique:* La partida dice así: "Un bibliotecario, $9.00 diarios".

—*El mismo C. Secretario:* Los que estén por la negativa, sírvanse poner de pie.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Se suplica a los ciudadanos diputados no desalojen el salón. Se va a dar lectura a la lista de los diputados que votaron por la negativa, para que se hagan las rectificaciones correspondientes.

—*El C. Manrique:* Votaron por la negativa los ciudadanos diputados Alejandre, Anaya, Andrade, Araujo, Arlanzón, Barragán Juan

Francisco, Barragán Martín, Barrera de la, Bello, Blancarte, Cano, Carrillo Eduardo S., Carrillo Iturriaga, Céspedes, Cisneros, Cristiani, Dávalos Ornelas, Dávila, Díaz González, Gaitán, Gárate Raúl, García de Alba, García Jonás, García Vigil, Gay Baños, Gómez Mauricio, González Galindo, González Ibarra, González Lauro, Guerrero, Gutiérrez Antonio ,Gutiérrez Orantes, Hermosillo, Hernández Jerónimo, Herrera, Higareda, Manzanilla Tejero, Mariel, Márquez Josafat, Medina Francisco, Mendoza, Mercado, Molina, Martínez de Escobar Federico, Navarrete, Ordorica, Ortiz, Otero, Pardo, Pineda, Porchas, Portillo, Prieto, Ramírez Genaro, Ramírez Llaca, Rebolledo, Rivas, Rocha, Ríos Santos, Saucedo J. Concepción, Segovia, Sepúlveda, Silva Jesús, Soto, Torre Jesús de la, Treviño, Valle, Ventura, Zapata y Zavala Dionisio.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* La Mesa suplica a los diputados que atiendan a la lectura de la lista para evitar que se pierda lastimosamente el tiempo. (Toses, risas). Ha sido aprobada la partida número 8, por 87 votos de la afirmativa, contra 70 de la negativa.

—*El C. Céspedes:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Céspedes.

—*El C. Céspedes:* Yo me permito reclamar esa votación, por virtud de lo siguiente: La Secretaría desde un principio dijo que teníamos en el salón ciento cincuenta y tantos ciudadanos diputados; como las votaciones han sido sucesivas y no todos los ciudadanos han permanecido dentro del salón para votar en los casos que se ha ofrecido, estas votaciones no pueden tomarse en consideración desde el punto de vista de que en todas ellas existan ciento cincuenta y tantos diputados. Ahora que estamos de pie, era notable la mayoría de los que estábamos parados; los que estaban sentados eran la minoría. (Voces: ¡Es cierto!).

—*El C. Presidente:* La Mesa confía naturalmente en que los señores diputados, respetando el Reglamento, por el que tantas veces se muestran celosos, no saldrán a la hora de las votaciones; así, pues, si alguno se sale del salón, la responsabilidad será de él, pero nunca de la Mesa.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Yo hago esta observación: La Secretaría no está obligada a pasar lista cada vez que se tome una votación; por honor de los señores diputados, deben permanecer en el salón. (Aplausos).

—*El C. Céspedes:* He reclamado la votación, señor Presidente. Yo propongo que ahora los que voten por la afirmativa se pongan de pie para que sean contados por la Secretaría.

—*El C. Presidente:* La Mesa hace notar a Su Señoría el ciudadano diputado Céspedes, que si a cada rato vamos a estar cambiando trámites nunca terminaremos; tenga en cuenta Su Señoría que son doce mil partidas las del Presupuesto y si las votaciones

se hicieran en forma distinta, quizá en un año no se votaría un Presupuesto.

—*El C. Blancarte:* Para una moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Blancarte para una moción de orden.

—*El C. Blancarte:* Desde el momento en que un miembro de la Cámara ha reclamado la votación, creo que hay obligación de la Mesa de repetir esa votación; además, es un buen método el que propone el C. Céspedes de que se pongan en pie los ciudadanos diputados que voten por la afirmativa y se cuenten.

—*El C. Presidente:* La Mesa, con todo gusto accede a las indicaciones de los CC. Céspedes y Blancarte.

—*El C. Ibarra:* Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Ibarra para una aclaración.

—*El C. Ibarra:* Estimo, señores diputados, que los que no tienen empeño en votar por la negativa algunas de las partidas, salen del salón puesto que su voto es afirmativo; si tuvieran empeño en votar por la negativa, permanecerían aquí. (Voces: ¡No, no!).

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Los que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie, para confrontar con la negativa que se ha tomado.

(Se recoge la votación).

—*El C. Céspedes:* Una moción de orden. La Mesa, conforme a los acuerdos de la Asamblea, debe ponerse de pie al votar, puesto que el Reglamento en estos casos de votación no establece ninguna excepción para nadie.

(Concluye la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la afirmativa 76 ciudadanos; 75 suprimiendo a Rosas Miguel.

—*El C. Manrique:* El C. Ramírez Pedro no está anotado por la afirmativa y se le anota; el C. Rómulo de la Torre no estaba y se le anota. 76 menos 1, más 2, total 77.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Ha sido aprobada la partida número 8 por 77 votos de la afirmativa, contra 70 de la negativa. (Aplausos).

—*El mismo C. Secretario:* Se va a proceder a la votación de las partidas 15 y 16... (Voces: ¡Orden del día, orden del día!). Ya la Comisión ha hecho las explicaciones...

—*El C. García de Alba:* Señor Presidente, que se consulte a la Asamblea si se prorroga la sesión. (Voces: ¡Sí, sí! ¡No, no!).

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* En votación económica se pregunta a la Asamblea si se prorroga la sesión, con el único objeto de votar las partidas 15 y 16. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Sí se prorroga. La Secretaría supone que no tendrá necesidad de dar una nueva explicación acerca del por qué se van a votar las partidas 15 y 16 al mismo tiempo, puesto

que la Comisión ya ha hecho explicaciones a este respecto de una manera amplísima.

—*El C. Manrique:* La partida dice así: "15. Seis taquígrafos primeros, $10.00". "16. Seis taquígrafos segundos, $9.00".

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Se hace una aclaración a la Asamblea. También se va a votar la partida catorce que está íntimamente relacionada con las otras dos y que dice: "Un Jefe de la Sección de Taquigrafía Parlamentaria, $14.00 diarios". Los que estén por la negativa se servirán poner de pie. (Voces: ¿Qué partidas?). Las partidas 14, 15 y 16. (Murmullos).

(Se recogió la votación).

—*El C. Prosecretario de la Barrera:* Votaron por la negativa los ciudadanos diputados Arlanzón, Barragán Martín, Cano, Céspedes, Cisneros, Dávila, García Vigil, Gay Baños, Herrera, Manzanilla Tejero, Mariel, Otero, Portillo, Saucedo J. Concepción y Sepúlveda.

Aprobadas las partidas puestas a votación, 14, 15 y 16, por 132 votos de la afirmativa, contra 15 de la negativa a los cuales ya se ha dado lectura.

CONTINUA LA DISCUSION DEL RAMO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. II, núm. 86, p. 20-21. Martes 18 de diciembre de 1917).

No habiendo sido objetadas las partidas 18 bis, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 66, 72 y 80 del Ramo Primero del Presupuesto de Egresos, ya que habiendo sido apartadas por algunos diputados, éstos se desistieron de las objeciones que iban a hacer y algunas partidas fueron modificadas por la Comisión, se procede a la votación de las que se han enumerado. Se procede a la votación nominal.

Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Por la negativa. (Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Han sido aprobadas las partidas 18 bis, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 66, 72 y 80, por 157 votos de la afirmativa, contra 7 de la negativa de los diputados Cristiani, Cruz, Díaz González, González Justo, Manzanilla Tejero, Méndez Eugenio y Saucedo Salvador.

—*El C. Saucedo Salvador:* ¡Yo no voté por la negativa!

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Se toma en cuenta esta rectificación y se aclara que no fueron 157 los diputados que votaron por la afirmativa, sino 125, error que se cometió, porque los señores diputados que hicieron las listas no escribieron con claridad.

—*El mismo C. Secretario:* Se procede a la votación de las partidas que faltan de la Sección Tercera, que son las siguientes: "18. Un compilador y corrector, $12.00. Para biblioteca.

—*El C. Prosecretario Sánchez Tenorio:* Se procede a la votación nominal. Por la negativa.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Por la afirmativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Padilla:* Votaron por la negativa 7 ciudadanos diputados siguientes: Betancourt, Céspedes, Cruz, García Salvador Gonzalo, Manzanilla Tejero, Méndez y Montiel.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Han sido aprobadas las partidas 18 y 37 por 124 votos de la afirmativa, contra 7 de la negativa.

—*El mismo C. Secretario:* Están a votación las partidas siguientes:

"64. Un Contador Mayor, $26.00".

"65. Un Oficial Mayor, $18.00".

"78. Para translación del archivo, renta del local, reparaciones y gastos, $12,300.00".

Se va a proceder a la votación nominal de estas partidas.

—*El C. Blancarte:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Blancarte.

—*El C. Blancarte:* Yo no estoy de acuerdo en que se voten englobadas varias partidas discutidas, porque puede uno estar conforme con todas, menos con una, y verse con esto obligado a votar todas por la negativa, y si yo estoy conforme con todas, menos con una, y los demás están conformes con todas, menos con una distinta de aquella con la que yo no estoy conforme, se votarán englobadas todas por la negativa, cuando, en realidad, la mayoría estamos conformes con aprobar el mayor número de partidas.

—*El C. Presidente:* La Mesa se permite manifestar al ciudadano diputado Blancarte, que los antecedentes sentados en esta misma Cámara en tiempos anteriores, son de que se proceda a votar las partidas objetadas, por secciones y, al efecto, tiene aquí la Mesa el "Diario de los Debates" del año de 1912, en que se seguía ese procedimiento. Estos han sido los fundamentos que la Mesa ha tenido para proceder en esa forma en las votaciones, pues hacer las votaciones por partidas, sería interminable y se perdería demasiado tiempo.

Al mismo tiempo, la Mesa se permite hacer una aclaración, en el sentido de que las votaciones que se hicieron en las sesiones anteriores, fueron precisamente iguales a las que se hicieron en el Constituyente de Querétaro, y mucho le ha extrañado a la Mesa que, algunos ciudadanos diputados que estuvieron en el Constituyente, vinieran a hacer reclamaciones con relación a esas votaciones, y aun la prensa se permite dudar de la veracidad y de la honradez de la Mesa en este sentido, insinuando que la Mesa ha seguido un procedimiento antirreglamentario. La Mesa no ha tenido, para las votaciones del sábado, más que el antecedente del Constituyente, y los sentados con anterioridad por esta Cámara, al tratarse de la Ley del Fuero Común, y por lo que respecta a las secciones, ya manifestó la Mesa al ciudadano diputado Blancarte, cuál ha sido el procedimiento que ha habido sobre el particular.

—*El C. Blancarte:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Blancarte.

—*El C. Blancarte:* Desde el momento en que yo he consentido en determinadas votaciones, que tienen únicamente por objeto el ahorrar tiempo, pero que no perjudican para nada la liber-

tad del voto, yo también estoy conforme en que no nos fijemos tanto en formulismos; pero, en este caso, aparte de no creer que esto esté estrictamente comprendido en el Reglamento, creo que tiene sus inconvenientes. Así es que mi intención no es obstruccionar, sino simplemente facilitar las votaciones. Por eso, pido que se voten separadamente las partidas.

—*El C. Presidente:* La Mesa contesta al C. Blancarte, como ya lo ha dicho varias veces, que no tiene ningún empeño en oponerse a las observaciones que se le hagan; sino que, su intención es tan sólo, obviar tiempo, siguiendo los precedentes sentados; pero que, atendiendo a la indicación de Su Señoría, se procederá a hacer las votaciones como se efectuaron el sábado último.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* A fin de evitar pérdida de tiempo, la Secretaría manifiesta a la H. Asamblea que se va a tomar la votación por eliminación, adoptando, como base, la votación anterior, con la asistencia de 131 ciudadanos diputados. Sobre esa base se seguirán tomando las demás votaciones, también por eliminación.

—*El C. Arellano:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Arellano:* Ya no hay 131 ciudadanos diputados. (Voces: ¿Cómo lo sabes?).

—*El C. Garza Pérez:* ¡Tiene razón, hay más!

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Como algunos diputados se obstinan en que se siga perdiendo el tiempo, la Secretaría va a pasar lista.

(Se pasa lista).

—*El mismo C. Secretario:* Hay una asistencia de 143 ciudadanos diputados. Hay quórum.

Se encontraban presentes en ese momento los ciudadanos diputados siguientes:

Aguirre Efrén, Alejandre, Alonzo Romero, Anaya, Andrade, Aranda, Araujo, Arellano, Arreola, Avendaño, Barragán Juan Francisco, Barragán Martín, Barrera de la, Bello, Benítez, Betancourt, Blancarte, Breceda, Cámara, Campero, Cancino Gómez, Cano, Carrascosa, Carrillo Eduardo S., Carrillo Iturriaga, Castillo del, Cervantes, Céspedes, Cisneros, Córdoba Daniel S., Córdova Gabriel J., Cristiani, Cruz, Chapa, Dávalos Ornelas, Dávila, Díaz González, Dyer, Esparza, Fentanes, Gárate, García Jonás, García Pablo, García Salvador Gonzalo, García Vigil, Garza Ernesto, Garza González, Garza Pérez, Gaxiola, Gay Baños, Gómez S., González Galindo, González Ibarra, González Jesús M., González Justo, González Lauro, González Torres, Guajardo, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Orantes, Hay, Hermosillo, Hernández Garibay, Hernández Jerónimo, Hernández Maldonado, Lailson Banuet, Lanz Galera, Lechuga Mariano, Lechuga Val, Lizalde, López Celis, Manjarrez, Manzanilla Tejero, Manzano, Márquez Ra-

fael, Martínez de Escobar Federico, Martínez de Escobar Rafael, Medina Hilario, Medina Juan, Méndez, Mendoza, Meneses, Mercado, Molina, Montiel, Morales Hesse, Navarrete, Neri, Ortega, Ortiz, Otero, Padilla, Padrés, Paredes Colín, Pedroza, Peña, Peñafiel, Peralta, Pereyra Carbonell, Pesqueira, Pineda, Plank, Porchas, Portes Gil, Portillo, Pruneda, Ramírez Garrido, Ramírez Genaro, Ramírez Llaca, Rebolledo, Ríos Santos, Robles Domínguez, Rocha, Rojas Dugelay, Román, Rueda Magro, Ruiz Alberto, Ruiz Estrada, Ruiz José P., Sáenz, Sánchez Pontón, Saucedo Salvador, Segovia, Sepúlveda, Silva Herrera, Silva Jesús, Solórzano, Soto, Téllez Escudero, Torre Jesús de la, Torre Rómulo de la, Torres Berdón, Torres José D., Treviño, Uruñuela, Vadillo, Valle, Ventura, Villaseñor, Zavala Dionisio, Zavala Leobino, Zapata y Zubaran.

Se procede a la votación de la partida 64, que dice: "Un Contador Mayor, $26.00". Los que estén por la negativa se servirán poner de pie.

—*El mismo C. Secretario:* Se ruega a los ciudadanos diputados que, a medida que vayan votando, se sirvan ocupar sus curules.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Ha sido rechazada la partida 64, que se refiere a un Contador Mayor, por 78 votos de la negativa, contra 65 de la afirmativa. La lista de votación es la siguiente:

Votaron por la negativa los ciudadanos diputados siguientes: Aguilar José, Aguirre Efrén, Alejandre, Anaya, Andrade, Araujo, Arellano, Barragán Juan Francisco, Barragán Martín, Bello, Betancourt, Blancarte, Bravo Izquierdo, Breceda, Cano, Carrascosa, Carrillo Eduardo S., Carrillo Iturriaga, Cisneros, Córdoba Daniel S., Córdova Gabriel J., Cristiani, Cruz, Dávalos Ornelas, Díaz González, Esparza, García Adolfo G., García Jonás, García Pablo, García Salvador Gonzalo, Gay Baños, Gómez S., González Ibarra, González Justo, González Lauro, Guajardo, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Orantes, Lechuga Mariano, Lechuga Val, López Celis, Manzanilla Tejero, Manzano, Martínez de Escobar Federico, Medina Francisco, Medina Juan, Mendoza, Meneses, Mercado, Molina, Ordorica, Ortega, Otero, Pedroza, Pereyra Carbonell, Pesqueira, Porchas, Portillo, Ramírez Genaro, Ramírez Pedro, Rebolledo, Rocha, Rojas Dugelay, Rojas Rafael, Ruiz José P., Ríos Santos, Segovia, Silva Herrera, Silva Jesús, Solórzano, Téllez Escudero, Torre Jesús de la, Treviño, Uruñuela, Velásquez, Ventura, Villaseñor y Zavala Leobino.

Vuelve a las Comisiones, para que lo modifiquen conforme a la votación.

En votación económica se pregunta a la Asamblea si concede permiso para que las dos partidas, 65 y 78, se voten en una sola vez. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Sí se concede permiso. Se procede a la votación. Los que estén por la negativa se servirán poner de pie. (Voces: ¡Que se lea! ¡Que se

leal). Se va a proceder a la votación de las partidas 65 y 78, que se refieren: la primera, a "Un Oficial Mayor, $18.00", y la segunda, "78. Para la translación del archivo, renta del local, reparaciones y gastos, $12,300.00".

Los que estén por la negativa se servirán poner de pie.

—*El C. Arellano:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* ¿Con qué objeto?, porque estamos en votación.

—*El C. Arellano:* Para hacer una moción relativa a la votación.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Arellano:* Para perfeccionar el sistema vicioso que estamos empleando, pido que sea por la afirmativa los que se paren, porque hay muchos diputados fuera, que tengo aquí anotados, que se darían por la afirmativa, no estando presentes. (Voces: ¡Sí, sí!).

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* La Mesa no tiene ningún inconveniente, con tal de que no se siga perdiendo el tiempo; se procederá de la manera que Su Señoría exige. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie.

Quedan aprobadas las partidas 65 y 78, de la Sección V, por 83 votos de la afirmativa, contra 60 de la negativa.

REFORMA DE LA PARTIDA NUM. 64 CORRESPONDIENTE A LA SECCION V DEL RAMO PRIMERO. (Diario de los Debates, t. II, núm. 88, p. 9-11. Viernes 21 de diciembre de 1917).

Continúa la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos. La Comisión presenta reformada la partida número 64 en los siguientes términos:

"Comisión de Presupuestos.

"Señor:

"Siguiendo el sentir de Vuestra Soberanía, la Comisión tiene el honor de presentar reformada la partida 64 correspondiente a la Sección V del Ramo Primero sin perder de vista las esenciales circunstancias de delicadeza y responsabilidad que exige el empleo a que corresponde esta partida: en tal virtud la Comisión la presenta reformada en los siguientes términos:

Número de la partida	Empleo	Cuota diaria fija	Asignación anual
64	Un Contador Mayor ..	$ 25.00	$ 9,125.00

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 20 de diciembre de 1917.—*R. Basañez.—J. R. Padilla.—José Rivera.—M. M. Prieto*".

Está a discusión.

—*El C. García Vigil:* Pido la palabra en contra.

—*El mismo C. Secretario:* Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, se servirán pasar a inscribirse.

—*El C. García de Alba:* Pido la palabra para hacer una interpelación a la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. García de Alba para hacer una interpelación.

—*El C. García de Alba:* La Comisión no ha interpretado debidamente el sentimiento de la Asamblea. Varios oradores propusieron en la sesión relativa, que el sueldo del Contador Mayor de Hacienda fuera de $20.00. Ahora, ¿cómo en el nuevo dictamen se presenta el sueldo nada más con un peso de rebaja?

—*El C. Martínez de Escobar:* ¡Y ya es mucho lo que se rebaja!

—*El C. Zubaran:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Zubaran:* El Contador Mayor de Hacienda hace más de veinte años que gana $26.00 diarios como cuota fija. El criterio de la Asamblea estuvo muy extraviado el otro día al pedir que se rebajara esa cuota a $20.00, supuesto que desde hace veinte años ha subsistido la cuota de $26.00 diarios, cuando la vida era mucho menos cara que en la actualidad. No me explico por qué ahora que han subido de valor todas las cosas y cuando se han aumentado todos los sueldos, sea el del Contador Mayor de Hacienda el único que se disminuya. Suplico a la Asamblea reconsidere el punto y apruebe, cuando menos, la cantidad de $25.00 que ahora se presenta para dicho empleado como sueldo diario.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Padilla, miembro de la Comisión:* Señores diputados: La Comisión ha tenido en cuenta todo lo que se discutió la vez pasada, y no ha podido sino reducir cuanto menos sea posible, la cuota de que se trata, porque en realidad no es de justicia que se disminuya. Todos los sueldos han sido aumentados; los directores de Ramo que antes ganaban $26.00, ahora tienen asignado $30.00. ¡Es desconsolador ver que en estas cuestiones mostremos tanto egoísmo y apasionamiento, exhibiendo nuestros odios personales: sólo se ve aquí un odio africano para el señor Carlos Esquerrol Seguramente que si tal fuera el criterio de la Comisión, a muchos funcionarios les pondríamos sueldos de gendarmes. Señores diputados: obremos de acuerdo con la razón, legislemos para el empleo y no para los empleados. No quiero lastimar a nadie, pero creo que si el señor Gerzayn Ugarte hubiera sido nombrado Contador Mayor de Hacienda, los señores de la derecha no le habrían atacado con tanta saña. El cargo de Contador Mayor de Hacienda ha estado retribuído con $26.00 diarios desde la fundación de la Contaduría. Quisimos aumentar los sueldos para todos los contadores; pero, como precisamente desde que se nombró a este empleado ha habido marcada predisposición en su contra, dejamos la partida como está, pero naturalmente...

—*El C. Arellano,* interrumpiendo: ¿Me permite una interpelación el orador?

—*El C. Padilla:* Sí, señor.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Arellano para una interpelación.

—*El C. Arellano:* Sírvase decirme usted qué intereses representa: ¿los de los contribuyentes o los del Contador Mayor de Hacienda?

—*El C. Padilla:* Represento los intereses del pueblo que tiene que fiscalizar a todas las oficinas que manejan fondos. El pueblo y su soberanía representada por esta Cámara, es el que delega sus facultades en el Contador Mayor de Hacienda; el Ejecutivo es el que maneja los fondos y el pueblo tiene derecho de levantar la voz y necesita una oficina por conducto de la cual se le manifieste al mismo pueblo la forma en que se invierten esos fondos públicos.

—*El C. Arellano:* Entonces ¿por qué tiene usted tanto empeño en que se aumenten las contribuciones a los contribuyentes en beneficio del Contador Mayor de Hacienda? (Voces: ¡Aaaah! ¡Qué talentazo! Siseos).

—*El C. Urueta,* interrumpiendo: ¿Cómo se llama ese hombre?

—*El C. Padilla,* continuando: No sé con qué lógica discurre el interpelante, pero demasiado sabe Su Señoría que si hemos tolerado el aumento en las contribuciones ha sido de manera transitoria y por darle ingresos subsidiarios al Ejecutivo, para darle $100.000,000.00 más al ramo de Guerra, en virtud de la campaña actual; porque sepa Su Señoría, que el Presupuesto de la Secretaría de Guerra en 1912 importaba $27.000,000 00 y el de ahora importa $127.000,000.00. Yo suplico, por lo tanto, a Vuestra Soberanía, que os fiiéis en la grandísima responsabilidad del Contador Mayor de Hacienda. Es dignidad de la Cámara que su representante fiscal esté bien remunerado, dignamente remunerado: por lo mismo, hemos hecho ya muchísimo con rebajarle un peso diario. Es cuestión de decoro que esté bien pagado este empleado.

—*El C. Zubaran:* Pido la palabra para hacer una aclaración.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Zubaran para hacer una aclaración.

—*El C. Zubaran:* Señores diputados: Vuelvo a insistir en que no debe rebajarse nada de la cuota de $26.00 diarios que está asignada al Contador Mayor de Hacienda, por las razones que voy a exponer: en los diversos departamentos las cuotas que se asignaban a los jefes de ellos son las siguientes: el Director de Contabilidad y Glosa, el de Aduanas, el del Timbre y el de la Casa de Moneda disfrutan, según el actual presupuesto que está en vigor hasta hoy, la cuota de $24 00 diarios el primero y de $26.00 diarios los restantes, y todos ellos han sido elevados a la cuota de $30 00 diarios; vemos en la Dirección de Contabilidad y Glosa un Director con $30 00 diarios. Hace más de veinte años que el Contador Mayor de Hacienda disfruta una cuota de $26.00 diarios; ¿qué razón ha tenido la Representación Nacional para exigir que se rebaje al Contador Mayor de Hacienda en estos momentos hasta la cuota de $20 00 diarios cuando la vida es más cara? Si queremos ser justos, debemos elevar la cuota a $30.00; pero en caso de que

se quede con $25.00, es preciso bajar los sueldos de todos los directores de los diversos departamentos a la misma cuota de $25.00, supuesto que todos disfrutan de $24.00 y que ahora tienen $30.00; sin tomar en consideración que los Subsecretarios, Secretarios de Estado y Oficiales Mayores han obtenido aumentos al doble de los primitivos sueldos. Pido que, sin ningúna pasión y sin ver que en estos momentos el señor Esquerro es el Contador Mayor de Hacienda, se le asigne la cuota de $30.00 diarios; pero que si se le dejan $25.00, al discutirse los sueldos de los jefes de los diversos departamentos, se les asigne la suma de $25.00 en lugar de $30.00.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. García Vigil.

—*El C. García Vigil:* Desisto de hablar.

—*El C. Secretario Aranda:* No habiendo ningún orador inscripto, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Suficientemente discutido. Se procede a la votación nominal de la partida 64, que dice: "Un Contador Mayor, $25.00 diarios".

Por la negativa.

—*El C. Prosecretario de la Barrera:* Por la afirmativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Secretario Aranda:* Votaron por la negativa los 32 ciudadanos diputados siguientes: Araujo, Arellano, Barragán Martín, Blancarte, Castañeda, Cepeda Medrano, Céspedes, Córdoba Daniel S., Dávalos Ornelas, Dávila, Díaz González, García Adolfo G., García de Alba, García Salvador González, Gómez Mauricio, Gutiérrez Orantes, Herrera, Lailson Banuet, Manzanilla Tejero, Márquez Josafat, Meza, Olivé, Ortega, Otero, Perevra Carbonell, Pesqueira, Portillo, Saucedo J. Concepción, Soto, Téllez Escudero, Treviño y Ventura.

—*El C. Ramírez Genaro:* Yo voté por la negativa, y mi nombre no aparece en la lista.

—*El C. Secretario Aranda:* Se hace la rectificación correspondiente.

—*El C. Prosecretario de la Barrera:* Votaron por la afirmativa los 115 ciudadanos diputados que siguen: Aguilar José D., Aguilar Silvestre, Aguirre Crisóforo, Aguirre Efrén, Alejandre, Alonzo Romero, Alvarez del Castillo, Aranda, Arlanzón, Arreola R., Aveleyra, Barragán Juan Francisco, Barrera de la, Basáñez, Bello, Benítez, Bravo Izquierdo, Breceda, Cámara, Cancino Gómez, Cano, Cantú, Cárdenas, Carrascosa, Carrillo Eduardo S., Carrillo Iturriaga, Castillo del, Castro, Córdova Gabriel J., Cristiani, Cruz, Cervantes, Chana, Dyer, Echeverría, Escudero, Esparza, Fentanes, Figueroa, Gárate, García Jonás, García Vigil, Garza Pérez, González Galindo, González Ibarra, González Jesús M., González Lauro, González Torres, Guajardo, Guerrero, Hay, Hernández Jerónimo, Higareda, Jurado, Lechuga Mariano, Lanz Galera, Leyzaola, Limón, Lizalde, López Couto, López Ignacio, López Miro,

López Celis, Malpica, Manjarrez, Manrique, Manzano, Márquez Rafael, Martínez de Escobar Rafael, Medina Hilario, Méndez, Mendoza, Meneses, Mercado, Morales Hesse, Molina, Neri, Ordorica, Padilla, Padrés, Pardo, Paredes Colín, Pedroza, Peralta, Prieto, Rebolledo, Rivera Cabrera, Rivera José, Robledo, Robles Domínguez, Rocha, Rojas Dugelay, Rojas Rafael, Ruiz Alberto, Ruiz Estrada, Ruiz José P., Ruiz Juan A., Sáenz, Sánchez Pontón, Sánchez Tenorio, Saucedo Salvador, Sepúlveda, Siurob, Solórzano, Suárez, Téllez Escudero, Torres Berdón, Urueta, Uruñuela, Valle, Velásquez, Zavala Dionisio y Zubaran.

Aprobada la partida puesta a discusión, por 115 votos de la afirmativa contra 33 de la negativa.

PROYECTO DE LEY PARA QUE A PARTIR DEL 1o. DE SEPTIEMBRE DE 1918 LAS PARTIDAS 1 Y 3 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VENZAN COMO SE EXPRESA. —RAMO PRIMERO. (Diario de los Debates, t. II, núm. 90, p. 14. Domingo 23 de diciembre de 1917).

"H. Asamblea:

"Los subscriptos, diputados en ejercicio a la XXVII Legislatura de la Unión, considerando que la independencia económica de los representantes de la Nación, es indispensable para su mejor actuación en las Cámaras, y tomando en cuenta las manifestaciones de la Asamblea de esta H. Cámara al discutirse las partidas números 1 y 3 del Presupuesto de Egresos que debe regir en el ejercicio fiscal de 1918, ponemos a la consideración de la misma el siguiente proyecto de Ley:

"Artículo único. A partir del primero de septiembre de 1918, las partidas números 1 y 3 del Presupuesto de Egresos que debe regir en dicho año, vencerán como sigue:

"Partida número 1.—245 diputados a $ 12,165.45 ..... $ 2.980,635.25

"Partida número 3.—58 senadores, a $ 12,165.45 ..... $ 705,576.10"

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—México, D. F., a 21 de diciembre de 1917.—*M. García Vigil.—Alonzo Romero.—A. Magallón.—J. Ruiz.—G. Malpica.—José Pereyra Carbonell.—José Lanz Galera.—E. Neri.—E. C. Sánchez Tenorio.—J. C. Echeverría.—Rafael Márquez.—Salvador Saucedo.—U. López Celis.—Carlos R. Montiel.—E. Gómez S.—Antonio Navarrete.—F. M. de Escobar.—L. Sánchez Pontón*".—A la Comisión de Presupuestos.

INICIATIVA DE ADICION AL RAMO PRIMERO DE LA LEY DE EGRESOS PARA 1918. (Diario de los Debates, t. II, núm. 92, p. 9. Miércoles 26 de diciembre de 1917).

"Tenemos el honor de someter a la deliberación de esta H. Asamblea, la siguiente adición al Ramo Primero de la Ley de Egresos para 1918.

"Partida 80 bis. Un primer ayudante, a $8.00 diarios, $2,920.00".

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 24 de diciembre de 1917.—*Benito Ramírez G.—Salvador Saucedo.—Antonio Ancona Albertos*".—A la Comisión de Presupuestos.

INICIATIVA DE LEY PARA QUE SEAN AMPLIADAS LAS PARTIDAS 2, 27, 40 y 42, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.—CAMARA DE DIPUTADOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 25, p. 31-32. Martes 17 de septiembre de 1918).

"Comisión de Administración.

"Honorable Asamblea:

"La Comisión de Administración que subscribe se ve precisada, en ejercicio de sus atribuciones, a proponer a la honorable Cámara la aprobación de la presente iniciativa de ley, ampliando las partidas números 2, 27, 40 y 42 del Presupuesto de Egresos vigente, que se encuentran casi agotadas.

"Como de no hacerse dichas ampliaciones, que en conjunto montan a la suma de $43,000.00, y que son absolutamente indispensables, según cálculo detenido hecho por la propia Comisión ponente, los presupuestos mensuales de la Cámara de Diputados, por los meses restantes del año, no podrían cumplimentarse por la Secretaría de Hacienda..."

—*El C. Rocha*, interrumpiendo: Para una moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Rocha:* El asunto que se está tratando debe tratarse en sesión secreta, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* La Presidencia manifiesta a Su Señoría que, siendo esta una iniciativa de ley, no ha considerado que deba ponerse a discusión en sesión secreta.

—*El C. Rocha:* Pido la palabra. Entiendo que de todas maneras debe discutirse en sesión secreta, puesto que se trata de asuntos económicos. Una vez que se haya dilucidado este caso, entonces sí tratarlo en sesión pública ya con el carácter de ley.

—*El C. Presidente:* La Presidencia estima que los asuntos económicos de la Cámara deberán tratarse en sesión secreta, pero no así los proyectos de ley. Siendo este un proyecto de Ley, considera que deberá discutirse en sesión pública.

—*El C. Rocha:* Entonces no he dicho nada.

—*El C. Secretario Meade Fierro,* continuando la lectura:

"...nos permitimos pedir a la honorable Asamblea que, declarado el asunto de urgente resolución, sea aprobado sin más trámites el siguiente proyecto de ley:

"Unico. Se amplían las partidas números 2, 27, 40 y 42 del Presupuesto de Egresos vigente en las siguientes cantidades:

"Partida número 2. Para funerales de los diputados, senadores y empleados de ambas Cámaras y de la Contaduría Mayor de Hacienda, que mueran durante su encargo, $4,000.00.

"Partida número 27. Para papel, tinta, gasolina, fuerza eléctrica y para toda clase de gastos de la imprenta, $20,000.00.

"Partida número 40. Para alumbrado, teléfonos, reposiciones y gastos imprevistos, $4,000.00.

"Partida número 42. Para gastos extraordinarios de la Cámara, $15,000.00.

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 14 de septiembre de 1918.—*G. Gámez.—F. Castellanos Díaz.—Alfonso Breceda*". (Siseos en las galerías).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra para una interpelación a la Comisión, el C. Soto Peimbert.

—*El C. Soto Peimbert:* Yo me permito interpelar al Presidente de la Comisión a fin de que se sirva informar a esta Asamblea el Estado en que encontró las cuentas y la aplicación que se hizo del dinero asignado a las partidas que declara agotadas, a fin de que la Asamblea conozca si asiste justicia a la Comisión en la petición de amplitud que solicita, pues tengo entendido que ya en la Legislatura pasada se habían asignado cantidades que debieran haber bastado a las necesidades a que fueron dedicadas.

—*El C. Castellanos Díaz,* miembro de la Comisión: Pido la palabra como miembro de la Comisión, para informar.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Castellanos Díaz:* Señores diputados: Como miembro de la Comisión de Administración voy a permitirme informar a ustedes del estado que en 31 de agosto último guardaban las partidas por las cuales se pide la ampliación.

La número 2: Esta partida está destinada a funerales. El 31 de agosto sólo había una existencia de $3,580.00; pero como pudiera darse el caso de tener necesidad antes de que termine el año de disponer para lo que está destinada, nos encontraríamos con que en el momento dado no habría nada disponible, y como se trata de auxiliar a los familiares de los miembros de esta honorable Asamblea y a los empleados en general de la Cámara, que desgraciadamente dejen de existir, la Comisión cree fundada su petición y no duda que será aprobada.

La número 27: Esta partida está destinada al sostenimiento de la imprenta. En 31 de agosto solamente había una existencia de .. $353.59, y siendo esta cantidad tan sumamente pequeña, urge la aprobación de ampliación de esta partida, que por el documento

que me voy a permitir suplicar a la Secretaría dé lectura, verán la necesidad que hay de que se apruebe esta partida.

—*El C. Secretario Meade Fierro,* leyendo:

"Comisión de Imprenta.—Mesa Tercera.—Número 37.

"Atentamente comunico a usted que la existencia de papel para el "Diario de los Debates" que se encuentra en la imprenta de esta Cámara, está casi agotada y, en consecuencia, es de urgencia hacer la compra de una regular cantidad para que no vaya a sufrir interrupción el órgano oficial de esta Asamblea.

"Suplico a usted, por lo tanto, se sirva decirme si puedo ordenar el pedido de dicho papel, teniendo en cuenta que la existencia en plaza es muy reducida.

"Reitero a usted las seguridades de mi consideración y aprecio. —Constitución y Reformas.—México, 14 de septiembre de 1918.— El Presidente de la Comisión, *E. Meade Fierro,* D. S.

"Al C. diputado Gustavo Gámez, Presidente de la Comisión de Administración.—Presente".

—*El C. Castellanos Díaz,* continuando: Ya han oído ustedes la lectura del documento y creo que no admite más comentarios.

La partida número 40: Esta partida está destinada para alumbrado, teléfonos y reposiciones y gastos imprevistos. Esta partida, en 31 de agosto tenía una existencia de $4,388.14. Los gastos que señala esta partida ascienden mensualmente, poco más o menos a $1,500.00, sin contar los "imprevistos"; se hace necesaria su ampliación, toda vez que antes de que termine el año necesariamente habría que hacer otro decreto, y toda vez que la cantidad existente no bastará a las necesidades de la Cámara.

La partida número 42: Esta partida está destinada a "extraordinarios". El 31 de agosto estaba absolutamente agotada, debiéndose más de $700.00 por el concepto de "extraordinarios". Con estos datos ya se podrán imaginar la necesidad que hay de ampliarla, máxime cuando los gastos por estos conceptos fluctúan cada mes. Según datos oficiales que tengo aquí, voy a informar a esta Asamblea, suplicando a la Secretaría dé lectura a lo que se gastó de enero a julio.

—*El mismo C. Secretario,* leyendo:

"Partida número 42. Para gastos extraordinarios de la Cámara.—Relación hasta el 31 de agosto.—Cantidades gastadas:

"Enero	$	613.15
Febrero	„	1,092.00
Marzo	„	2,078.50
Abril	„	2,436.15
Mayo	„	2,636.25
Junio	„	16,321.12
Julio	„	3,620.56
Agosto		
	$	28,797.73"

—*El C. Castellanos Díaz,* continuando: Como han oído ustedes, la honorable XXVII Legislatura gastó solamente en los meses de junio y julio alrededor de $20,000.00; así es que faltando cuatro meses para que termine el año y con él el Presupuesto, la Comisión cree fundada su petición de ampliación de esa partida por la suma indicada en el proyecto de ley a que he dado lectura.

—*El C. Avellaneda:* Para una interpelación si el orador lo permite, señor Presidente.

—*El C. Castellanos Díaz:* Sí, señor.

—*El C. Avellaneda:* Suplicaría a la Comisión me hiciera favor de decirme en qué consiste esa gran diferencia respecto a los gastos de un mes en comparación con los otros.

—*El C. Castellanos Díaz:* No podría contestar al señor diputado Avellaneda estos asuntos en sesión pública.

—*El C. Altamirano:* Para una aclaración, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Altamirano:* Suplico al miembro de la Comisión que acaba de hablar, que se sirva decirme cuál era el total de la existencia de la partida número 2 cuando la Comisión recibió.

—*El C. Castellanos Díaz:* ¿La número 2?

—*El C. Altamirano:* Sí, señor.

—*El C. Castellanos Díaz:* La partida número 2 tiene una existencia en 31 de agosto, de $3,580.00.

—*El C. Altamirano:* Muchas gracias.

—*El C. Secretario Meade Fierro:* Por acuerdo de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si se estima como de obvia resolución este asunto; es decir, si se dispensan los trámites de reglamento. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse poner en pie. (Voces: ¡No, no! ¡En sesión secreta!). No se considera de obvia resolución y queda de primera lectura.

—*El C. Presidente,* a las 6.50 p. m.: No teniendo ningún otro asunto en cartera que tratar con respecto a la Cámara de Diputados, se levanta la sesión de la Cámara y se pasa a sesión secreta.

PROYECTO DE LEY PARA QUE SE AMPLIE EN LA CANTIDAD DE $10,000.00 LA PARTIDA 2 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE. (Diario de los Debates, t. I, núm. 60, p. 3. Miércoles 30 de octubre de 1918).

"Comisión de Administración.

"Honorable Asamblea:

"Con motivo de la sensible defunción de algunos miembros de esta honorable Cámara de Diputados, la partida número 2 del Presupuesto de Egresos vigente, destinada a gastos de funerales de los diputados, senadores y empleados del Poder Legislativo, que fallezcan durante su encargo, se encuentra punto menos que agotada.

"Por lo tanto, creemos de imprescindible necesidad el decretar una nueva ampliación de la partida de referencia, y pedimos atentamente a Vuestra Soberanía se declare el asunto de urgente resolución, con el fin de que, desde luego, se considere el siguiente proyecto de ley:

"Artículo único. Se amplía en la cantidad de $10,000.00 la partida número 2 del Presupuesto de Egresos vigente".

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—México, a 30 de octubre de 1918.—*G. Gámez.—Alfonso Breceda.—Castellanos D*".

En votación económica se pregunta si se considera de urgente resolución este asunto; los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Se considera de urgente resolución. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación nominal. Se suplica al C. Olivé se sirva auxiliar a la Secretaría. Se procede a la votación nominal.

(Se toma la votación).

El resultado de la votación fue de 121 ciudadanos diputados; no habiendo quórum, se procede a pasar lista.

—*El C. Prosecretario Aguilar:* Se procede a pasar lista.

—*El C. Secretario Pesqueira:* Se suplica a los señores diputados no abandonen el salón.

—*El C. Prosecretario Aguilar,* pasó lista: Hay una asistencia de 136 ciudadanos diputados; hay quórum. Se les suplica muy atentamente no se salgan del salón durante la votación.

—*El C. Secretario Pesqueira:* Se repite la votación nominal. (Se procede a ella).

Por unanimidad de 137 votos ha sido aprobada la ampliación de la partida número 2 del vigente Presupuesto de Egresos, en la cantidad de diez mil pesos. Pasa la minuta a la Comisión de Estilo en turno.

"Comisión 1a. de Corrección de Estilo.—Minuta.—Proyecto de ley.

"Artículo único. Se amplía en la cantidad de $10,000.00 la partida número 2 del Presupuesto de Egresos vigente".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 30 de octubre de 1918.—*B. Vadillo.—Santiago Roel*".

Está a discusión la minuta. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. Aprobada. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACION SOBRE QUE SE DEROGUE EL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1917, POR EL CUAL SE AMPLIA EN LA SUMA DE $190,000.00 LA PARTIDA NUMERO 42 (PODER LEGISLATIVO) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO DE 1918. (Diario de los Debates, t. I, núm. 73, p. 3-4. Jueves 14 de noviembre de 1918).

"Comisión de Administración.

"La Comisión de Administración que subscribe, tiene la honra de exponer ante esta H. Cámara lo que sigue:

"En treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y siete, la XXVII Legislatura del Congreso de la Unión expidió un decreto cuyo tenor es el siguiente:

"Unico: Se amplía la partida número 42 del Presupuesto de Egresos para 1918, correspondiente al Poder Legislativo en la suma de $190,000.00 (ciento noventa mil pesos oro nacional)".

"Aunque el decreto no lo expresa, de los antecedentes del mismo se desprende que esta cantidad está destinada a ministrar a cada uno de los miembros de la XXVII Legislatura SEISCIENTOS PESOS como importe de los gastos que los mismos deberían erogar en el viaje de esta capital a los lugares de su residencia, al clausurarse el período ordinario de sesiones de mil novecientos diez y siete.

"La Comisión se encuentra en la imposibilidad de ordenar que se hagan los pagos referidos de seiscientos pesos a cada uno de los diputados y senadores de la XXVII Legislatura, a causa de la falta de fondos, y tomando en cuenta algunos datos que o no eran del todo perceptibles al votarse el decreto mencionado, o son resultado de circunstancias posteriores, se permite proponer a esta H. Cámara la reconsideración de dicho decreto, y para proceder de esta manera, se ha fundado en las razones siguientes:

"Sin pretender discutir si la cantidad de seiscientos pesos, como gastos de viaje en ferrocarril, de uno o dos días, en la mayoría de los casos, es demasiado alta, o apenas puede satisfacer las necesidades de un representante del pueblo, lo cierto es que, esos

viajes ya fueron hechos y costeados del peculio particular de los interesados desde hace casi un año, por lo cual, ha pasado la oportunidad de pagar los viáticos en esa forma de cotización igual, para todos, pues evidentemente los diputados por Hidalgo, Puebla, México, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, etc., no emplearon en su viaje igual cantidad que los de Chiapas y Tamaulipas o Chihuahua, ni éstos lo que los de Sinaloa y Yucatán; en tanto que los diputados por el Distrito Federal, no tuvieron que erogar ni un solo centavo por viáticos.

"En consecuencia, es de estricta justicia, que el reembolso se hiciera según la cuenta comprobada de los gastos.

"Pero en estas condiciones, la misma que correspondiese a cada diputado o senador, sería de poca consideración, mientras que para el Erario Nacional representaría todavía muchos miles de pesos.

"En las actuales circunstancias, en que no se dispone de los fondos necesarios para combatir la epidemia que se abate sobre la población de toda la República, ¿habrá quien no declare gastos supérfluos esos espléndidos viáticos de ciento noventa mil pesos?

"En concepto de esta Comisión, las circunstancias imponen la derogación del decreto mencionado, y sería aun impolítico insistir en su cumplimiento. Ya que por un motivo o por otro no se cumplió en su precisa oportunidad, las actuales circunstancias exigen que no se piense ya en cumplirlo, siendo por otra parte una nota que la opinión pública recibirá con agrado, aquélla de que reside en los Poderes Públicos espíritu de economía y aun de desinterés, sacrificando los intereses particulares de sus depositarios al interés general.

"La Cámara de Diputados, tiene que hacer gastos imperiosos de mucha mayor urgencia que los viáticos mencionados, los cuales, insistimos, de cualesquiera manera que haya sido, fueron ya cubiertos. Y a estos gastos más urgentes sería conveniente dedicar la cantidad a que se refiere el decreto de treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y siete.

"Por lo expuesto, esta Comisión se honra en proponer a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de ley:

"Unico. Se deroga el decreto de 31 de diciembre de 1917, por el cual se amplía en la suma de $190,000.00 (ciento noventa mil pesos), la partida número 42 del Presupuesto de Egresos del año de 1918".

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 13 de noviembre de 1918.—*F. Castellanos D.* —*Alfonso Breceda*".—Primera lectura, e imprímase.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA SOBRE LAS PARTIDAS 4, 34, 35, 38 Y 42 DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y DEPENDENCIAS DE SU SECRETARIA. (Diario de los Debates, t. I, núm. 92, p. 20-21. Sábado 7 de diciembre de 1918).

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Honorable Asamblea:

"La Comisión de Presupuestos y Cuenta, ha tenido a la vista el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados y dependencias de su Secretaría, para el año de 1919, presentado por la Comisión de Administración. Los signatarios, después de estudiar las diversas partidas, las han encontrado buenas y ajustadas a las actuales circunstancias que aconsejan hacer economías en los gastos públicos, menos las marcadas con los números 4, 34, 35, 38 y 42.

"La partida número 4 señala la cantidad de $20.00 diarios al Oficial Mayor de esta Cámara. Los subscriptos, teniendo en cuenta que las labores encomendadas a la Oficialía Mayor se han aumentado considerablemente, proponen que aquella cantidad sea de $25.00 diarios. Las partidas 34 y 35 que asignan la cantidad de $2.75 diarios al portero y mozos, las reforman en el sentido de que se les pague la cantidad de $3.00 diarios, aumento que seguramente estimulará a dicha servidumbre para mejor cumplir sus labores.

"La partida 38 trata de los gastos para Biblioteca. El Presupuesto del año en curso, señala la suma de $3,000.00. La Comisión de Administración, autora del Proyecto que estudiamos, rebajó a $1,000.00 dicha partida, fundándose en razones de economía. Los subscriptos opinan que debe ser conservada para fomentar la Biblioteca, la exigua suma de $3,000.00, que fija el Presupuesto vigente, pues los $1,000.00 que la Comisión de Administración pretende señalar, no podrían llenar ni siquiera de modo humilde el fin que con su asignación se trata de conseguir. Cualquiera obra de consulta, cualquier libro de verdadera importancia científica,

vale cien pesos o más, y es absurdo suponer que la Biblioteca pueda ser enriquecida con esas obras, si para ello no podemos disponer más que de la mínima suma de mil pesos, que en el Proyecto de Presupuestos, proponen sus autores.

"La partida 42 del Proyecto, señala $60,000.00 anuales para gastos extraordinarios de la Cámara, en lugar de $30,000.00 que se fijaron en el Presupuesto anterior. Los que subscribimos no estamos de acuerdo con tan exagerado aumento, que pugna con las condiciones del Erario Público y que no se encuentra justificado en ninguna forma, pues es imposible pensar que de un año a esta parte se han duplicado los casos en que la Cámara necesite acudir a gastos extraordinarios. En tal concepto, propone que sea conservada para gastos extraordinarios la cantidad de $30,000.00 que señala el Presupuesto actual.

"Tampoco están de acuerdo los firmantes con la supresión del puesto de Bibliotecario. La razón de que tal puesto haya sido creado con el fin único de proporcionar un retiro honroso a don Juan A. Mateos, no prueba que el encargo sea innecesario. La misma Comisión autora del Proyecto reconoce aunque indirectamente, la necesidad del empleo, toda vez que para cubrirlo pide que se nombre al Archivero un ayudante, y que este ayudante se encargue del cuidado de la Biblioteca. Con la proposición que nosotros rechazamos, únicamente se conseguirá, por lo tanto, poner en manos de un empleado subalterno del Archivero, la vigilancia de la Biblioteca de que está encargado el Bibliotecario. Además, es preciso comprender que para hacer efectiva la responsabilidad de un empleado, no hay medio mejor que definir las atribuciones y deberes de éste. Tales atribuciones y deberes son claramente exigibles a un Bibliotecario, pero serían difíciles de exigir a un simple ayudante del Archivero, encargado de la Biblioteca, pues, llegado el caso, dicho ayudante arrojaría la responsabilidad sobre el Archivero, del cual es subalterno, y el Archivero pretendería justificarse haciendo lo mismo con aquél. Somos, en consecuencia, de opinión, que sea conservado el Bibliotecario, con la misma asignación de que ahora disfruta.

"Teniendo en cuenta las observaciones que anteceden, hacemos nuestro el Proyecto en lo que a las demás partidas se refiere.

"Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados.—México, a 4 de diciembre de 1918.—*A. Rodríguez.—Candelario Garza.—José Castillo Torre.—E. Soto P.—L. F. Contreras*".—Primera lectura.

Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la segunda lectura a este asunto para discutirlo el primer día hábil.

—*El C. Casas Alatriste:* Pido que se imprima en vista de que se hacen modificaciones al primer proyecto.

—*El C. Secretario Pesqueira:* La Presidencia manifiesta que aceptando lo que propone el C. Casas Alatriste, en votación económica se pregunta si se dispensa la segunda lectura. Sí se dispensa la segunda lectura y se imprimirá.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACION SOBRE QUE SE AMPLIE LA PARTIDA NUMERO 26 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE. (PODER LEGISLATIVO). (Diario de los Debates, t. I, núm. 93, p. 4-5. Lunes 9 de diciembre de 1918).

"Comisión de Administración.

"Honorable Asamblea:

"Con motivo de las numerosas iniciativas y dictámenes que por acuerdo de esta honorable Cámara se han impreso, y por haberse aumentado, además, el tiro del "Diario de los Debates", fue preciso aumentar también el número de operarios de la imprenta, con lo cual creció de una manera considerable el importe de las listas de raya, ascendiendo aproximadamente a la suma de $2,500.00 decenales; con esto, la partida respectiva del Presupuesto ha quedado completamente agotada, no existiendo un solo centavo disponible para pagar a los mismos operarios en el mes de diciembre actual.

"Por todo lo expuesto, esta Comisión de Administración se permite proponer a la honorable Asamblea que, declarado el asunto de urgente y obvia resolución, sea aprobado, sin más trámite, el siguiente proyecto de ley:

"Unico. Se amplía la partida número 26, del Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de $8,000.00".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 6 de diciembre de 1918.—*G. Gámez.—C. Castellanos Díaz.—Alfonso Breceda*".

En votación económica se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Se considera de urgente y obvia resolución. Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? Por disposición de la Presidencia, se invita a alguno de los miembros de la Comisión para que se sirva pasar a fundarla.

—*El C. Meade Fierro*, de la Comisión de Imprenta: Honorable Asamblea: La Comisión de Administración, por sugestión que le hiciera la Comisión de Imprenta, ha tenido el honor de presentar

a la consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que consulta se amplíe la partida número 26 del Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de ocho mil pesos.

Las razones en que se funda la Comisión de Administración no son otras que aquéllas que se refieren a que, habiendo acordado esta honorable Asamblea que se aumentara el número de ejemplares del "Diario de los Debates" y habiéndose acordado asímismo que se publicaran numerosos dictámenes, con este motivo el trabajo de la imprenta de la Cámara aumentó considerablemente, habiéndose agotado en la presente decena el presupuesto respectivo para el pago de los salarios de los obreros y de los empleados de la misma Cámara. En estas circunstancias se hace enteramente indispensable el que se amplíe la partida respectiva, a fin de pagar a los operarios y a los empleados de la imprenta los salarios que les corresponden por la presente decena, siendo así, pues, enteramente indispensable el que se apruebe el proyecto de ley que se consulta. La Comisión de Imprenta espera que la honorable Cámara le dispensará el honor de ser aprobado el proyecto de ley que se consulta.

—*El C. Rocha:* Para una interpelación al orador.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Rocha:* ¿Tuviera la bondad de decirme el señor Meade Fierro si los dos mil y pico de pesos que consulta de aumento corresponden únicamente a los gastos extraordinarios o es lo que en globo importan todas las papeletas decenales?

—*El C. Meade Fierro:* No entiendo bien, señor diputado.

—*El C. Rocha:* El proyecto de ley consulta que se amplíe la partida hasta por ocho mil pesos... (Voces: ¡No se oye!); dice también el proyecto de ley que se gastan decenalmente dos mil y pico de pesos por concepto de gastos extraordinarios. Yo quiero que la Comisión se sirva aclarar si son, efectivamente, nada más por gastos extraordinarios esos dos mil quinientos pesos, o es para completar lo que vale hoy la papeleta decenal.

—*El C. Meade Fierro:* Tengo el honor de informar al señor diputado Rocha que no se trata precisamente de gastos extraordinarios, sino de gastos de raya a los obreros de la imprenta.

—*El C. Rocha:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* ¿Con qué objeto?

—*El C. Rocha:* Para aclarar ese punto. Dice el proyecto de ley que hubo necesidad de emplear operarios extraordinarios; yo quiero saber si esos dos mil y pico de pesos que se van a pagar extraordinarios, para lo cual se pide autorización, son únicamente para los operarios extraordinarios, porque me parece exagerada la cantidad.

—*El C. Meade Fierro:* Habiendo entendido perfectamente bien la interpelación del señor diputado Rocha, me permito informarle que los dos mil pesos a que se refiere no son para pagar únicamente gastos extraordinarios, sino para englobarlos a los demás gastos de raya en general, decenalmente.

—*El C. Prosecretario Aguilar:* No habiendo más oradores inscriptos...

—*El C. Castellanos Díaz,* interrumpiendo: Pido la palabra para una aclaración, como miembro de la Comisión.

—*El C. Presidente:* Para una aclaración, tiene usted la palabra.

—*El C. Castellanos Díaz,* de la Comisión de Administración: Como el asunto de que se trata... (Voces: ¡Tribuna, tribuna!). Que se ha expuesto... (Voces: ¡Tribuna, tribuna!). Voy a ser muy breve, señores... (Voces: ¡Tribuna, tribuna! El orador asciende a la tribuna). Señores diputados: Como el asunto de que se trata es de obvia y urgente resolución, y debido a que el señor diputado Rocha tiene dudas de que la partida sea exagerada, me voy a permitir hacer esta aclaración: anteriormente la decena de raya de los obreros de la imprenta importaba mil quinientos pesos y ahora, con el aumento que ha acordado esta misma Asamblea se hiciera del "Diario de los Debates" y de todos los proyectos de ley, presupuestos etc., importa la raya de los empleados dos mil quinientos pesos. Así es que, siendo este proyecto de ley solamente por ocho mil pesos, es lo que justamente se necesita para pagar a los empleados durante el presente mes. Hago esta aclaración para que esta honorable Asamblea la tome en cuenta y se sirva votar favorablemente, pues de lo contrario, no habrá para pagar a los empleados en la presente decena.

—*El C. Prosecretario Aguilar:* No habiendo más oradores inscriptos ni en pro ni en contra, se va a proceder a recoger la votación nominal.

—*El C. Secretario Soto,* leyendo:

"Proyecto de ley.

"Unico. Se amplía la partida número 26 del Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de $8,000.00".

Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Meade Fierro:* Por la negativa.

(Se procede a la votación).

—*El C. Secretario Soto:* Votaron por la afirmativa 165 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Meade Fierro:* Votaron por la negativa 5 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Soto:* Aprobado el proyecto de ley. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

DISCUSION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. RAMO PRIMERO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 94, p. 7-16. Martes 10 de diciembre de 1918).

"RAMO PRIMERO"

"Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados y sus dependencias para el año de 1919"

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual
	"SECCION I		
1	Doscientos cuarenta diputados, a $7,300.00	$20.00	$1.752,000.00
2	Para gastos de funerales de los diputados, senadores y empleados de ambas Cámaras y de la Contaduría Mayor de Hacienda, que mueran durante su encargo ..		14,000.00
	"SECCION III		
	DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA		
	Oficialía Mayor		
4	Un oficial mayor	25.00	9,125.00
5	Un taquimecanógrafo	6.00	2,190.00
	Secretaría		
6	Un jefe de sección	14.00	5,110.00
7	Un oficial primero	11.00	4,015.00
8	Cuatro oficiales segundos, a $3,102.50	8.50	12,410.00
9	Tres oficiales terceros, a $2,555.00	7.00	7,665.00
10	Siete taquimecanógrafos, a $2,190.00	6.00	15,330.00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual
	Archivo y Biblioteca		
11	Un archivero	$ 9.00	$ 3,285.00
12	Un bibliotecario	9.00	3,285.00
13	Dos mecanógrafos, a $1,642.50	4.50	3,285.00
	Diario de los Debates		
14	Un compilador y corrector	12.00	4,380.00
15	Un ayudante del anterior	10.00	3,650.00
16	Un oficial segundo	8.50	3,102.50
17	Dos oficiales terceros, a $2,555.00	7.00	5,110.00
18	Dos mecanógrafos, a $1,642.50	4.50	3,285.00
	Taquigrafía Parlamentaria		
19	Un jefe de sección	14.00	5,110.00
20	Seis taquígrafos primeros, a $3,650.00	10.00	21,900.00
21	Seis taquígrafos segundos, a $3,285.00	9.00	19,710.00
22	Dos mecanógrafos, a $1,642.50	4.50	3,285.00
	Imprenta		
23	Un director	10.00	3,650.00
24	Un subdirector	8.00	2,920.00
25	Dos correctores de pruebas, a $2,555.00	7.00	5,110.00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual
26	Para raya de linotipistas, prensistas, cajistas, encuadernadores y toda clase de personal secundario o supernumerario		$62,000.00
27	Para papel, tinta, gasolina, fuerza eléctrica y para toda clase de gastos de la imprenta		40,000.00
28	Para compra y reposición de maquinaria y útiles		3,000.00
	Servidumbre		
29	Un intendente de la Cámara	$ 7.00	2,555.00
30	Un electricista mecánico	5.50	2,007.50
31	Dos telefonistas, a $1,642.50	4.50	3,285.00
32	Un conserje de la Secretaría	4.50	1,642.50
33	Dos veladores, a $1,095.00	3.00	2,190.00
34	Un portero	3.00	1,095.00
35	Veinte mozos, a $1,095.00	3.00	21,900.00
	Gastos Ordinarios y Extraordinarios		
36	Para gastos de oficio de la Secretaría		4,200.00
37	Para gastos de aseo y menores		1,800.00
38	Para biblioteca		3,000.00
39	Para uniformes de la servidumbre		2,000.00
40	Para alumbrado, teléfonos, reposiciones y gastos imprevistos		15,000.00

Número de las partidas		Cuota diaria fija	Asignación anual
41	Para pagos de seguros contra incendios por el edificio, muebles y útiles de la Cámara		$ 4,200.00
42	Para gastos extraordinarios de la Cámara		30,000.00
	"SECCION VI		
	Tesorería del Congreso		
80	Un tesorero	$16.00	5,840.00
81	Dos ayudantes, a $2,555.00	7.00	5,110.00
82	Un mecanógrafo	4.50	1,642.50
83	Un mozo, contador de moneda	3.25	1,186.25
84	Para gastos de oficio y menores, cada mes $100.00		1,200.00

Los ciudadanos diputados que deseen separar algunas de las partidas para objetarlas, se servirán manifestarlo. ¿No hay quién quiera separar algunas de las partidas para objetarlas? (Voces: ¡Un momento!). Han sido separadas las partidas 20 y 21 por el C. Amezola. Se va a proceder a recoger la votación nominal de las partidas no objetadas. (Voces: ¡Un momento!). Ha sido apartada la partida número 4 por el C. Mancisidor. (Campanilla). Se suplica al C. Morales Francisco César se sirva auxiliar a la Secretaría en sus labores. Se procede a recoger la votación nominal de las partidas no objetadas. Por la afirmativa.

—*El C. Morales Francisco César:* Por la negativa.

—*El C. Prosecretario Aguilar:* Se suplica a los ciudadanos diputados que están de pie se sirvan ocupar sus curules. A los CC. Cordero, Quiroga, Villalobos, Arrioja Isunza, Cabrera Federico, Andrade Manuel y Gómez Cosme D., se les suplica se sirvan ocupar sus curules.

(Se procedió a recoger la votación).

—*El C. Morales Francisco César:* Votaron por la negativa 2 ciudadanos diputados.

—*El C. Prosecretario Aguilar:* Votaron por la afirmativa 138 ciudadanos diputados. En consecuencia, quedan aprobadas las partidas no objetadas del Ramo Primero del Presupuesto de Egresos.

Está a discusión la partida número 4, separada por el C. Mancisidor.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Mancisidor.

—*El C. Mancisidor:* Honorable Asamblea: En la partida número 4 del Presupuesto de Egresos se establece la cantidad de $25.00 diarios como sueldo al Oficial Mayor. Yo soy el primero en reconocer la labor de este empleado y que desde luego debe pagarse debidamente, pero considero que no es muy razonable el que tratándose de un empleado gane más que el jefe, porque aquí el Oficial Mayor no pasa de ser más que un empleado de cierta categoría, pero siempre empleado de la Cámara de Diputados, y si los diputados, que son los jefes natos de la Cámara, no ganan más que $20.00, no encuentro razonable que el empleado gane más que el jefe, o sean $5.00 más; por este motivo yo me opongo. Además, si se toma en consideración la labor del Jefe de Taquígrafos y la del Oficial Mayor, se deducirá que no hay una diferencia notable entre un trabajo y otro, toda vez que la responsabilidad de uno y otro siempre recae sobre la Cámara. Vuelvo a repetir que indudablemente el trabajo del Oficial Mayor es un trabajo laborioso, pero fundándome nuevamente en que el empleado no debe ganar más que el jefe, es por lo que yo vengo a oponerme a ese aumento de $5.00 sobre el sueldo de los señores diputados. En último caso, debe ganar tanto como un diputado. En conse-

cuencia, suplico a la honorable Asamblea repruebe la partida de $25.00, dejándola, cuando más, con $20.00.

—*El C. Casas Alatriste:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Casas Alatriste.

—*El C. Casas Alatriste:* Ciudadanos diputados: Suplico a Vuestras Señorías se sirvan prestar un momento de atención para tratar un asunto que incumbe a la organización y a la marcha interna de esta Cámara.

En tesis general abrigo la creencia de que debe siempre buscarse la manera de pagar bien a todos los empleados, para tener derecho de exigirles un trabajo bueno que compense la retribución que se les asigna. Además, debemos procurar dar algún aliciente a nuestros colaboradores que, no porque no figuran sus nombres en las crónicas de la prensa diaria, no por eso dejan de secundar debidamente los trabajos de esta Cámara, y sin cuyos trabajos obscuros no podría desarrollarse nunca una labor de verdadera efectividad y de verdadera importancia. El cargo de Oficial Mayor de la Cámara de Diputados debe compararse, por paralelismo de Poderes, con el de los Oficiales Mayores de las Secretarías de Estado, quienes ganarán $26.00 diarios, según los Proyectos presentados; en consecuencia, al solicitarse que se paguen $25.00 diarios al Oficial Mayor de esta Cámara, no se pide una exageración, y sí debe considerarse como un estímulo que se trata de hacer al empleado que ha sido laborioso y ha cumplido con su deber, para que continúe atendiendo debidamente las atribuciones que se le han encomendado.

Por otra parte, el argumento que esgrimen los del contra, al que dan una trascendencia enorme, es el de que el Oficial Mayor, siendo un empleado, no debe ganar nunca más que los diputados a quienes titula, erróneamente, en mi concepto, como jefes del Oficial Mayor de la Cámara. Los diputados individualmente, señores, no los considero como jefes del Oficial Mayor, puesto que no pueden, dentro del Reglamento, darle órdenes a ese Oficial Mayor, sino que es la Mesa Directiva de la Cámara, a nombre de la misma Cámara, la que puede dar estas órdenes. Además, señores, el hecho de que el Oficial Mayor de la Cámara de Diputados gane más que un diputado no es insólito, ni es nuevo absolutamente. En los Presupuestos de 1909 a 1912, que acabo de consultar, figura el Oficial Mayor con el sueldo de $12.00 diarios, en tanto que los ciudadanos diputados no tenían sino $8.25. Además, no puede compararse la labor ni la clase de trabajo desarrollado por un diputado, con la clase de labor desarrollada por el Oficial Mayor, que es propiamente administrativa, ajena por completo a la política y no es como la de los diputados, que tienen un cargo esencialmente representativo, que está remunerado, no

tanto por el trabajo que desempeñan los ciudadanos diputados, sino por la alta representación que tienen.

Para esclarecer más la importancia de las labores del Oficial Mayor y ver la justicia del pequeño aumento que se solicita y ya que en realidad de verdad no ganará más que un ciudadano diputado, puesto que se le paga solamente el setenta y cinco por ciento de su sueldo y con ese setenta y cinco por ciento solamente ganará $18.75 diarios. Me voy a permitir interpelar a la Secretaría, que debe estar perfectamente interiorizada de las labores que desarrolla este empleado, para que dé una idea a la honorable Asamblea de la importancia y de la justicia de esta remuneración.

Si queréis, señores diputados, tener empleados aptos; si queréis poder exigirles un estricto cumplimiento de su deber, debéis remunerarlos bien, no debéis escatimar unos cuantos pesos al individuo que secunda todos vuestros trabajos con gran tesón, y cometería una injusticia la Soberana Representación Nacional si escatima, como digo, un pequeño aumento que no servirá sino de estímulo para los empleados de la Cámara.

Ahora, con permiso de la Presidencia, voy a suplicar a la Secretaría que se sirva informar.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Secretaría para informar.

—*El C. Prosecretario Aguilar:* Obsequiando la solicitud del C. Casas Alatriste, debo informar que los trabajos desempeñados por el ciudadano Oficial Mayor abarcan a la totalidad de los trabajos que corresponden al Poder Legislativo y que tanto por la categoría de Oficial Mayor de uno de los Poderes que constituyen a la República Mexicana, cuanto por la eficacia y la verdadera religiosidad con que cumple con su deber el ciudadano Oficial Mayor, la Secretaría estima de absoluta justicia el aumento de sueldo que se consulta.

—*El C. Quiroga,* interrumpiendo: No se preguntaba eso.

—*El mismo C. Prosecretario,* continuando: Dije ya, C. Quiroga, que el Oficial Mayor en sus trabajos abarca la totalidad de los que desempeña el Poder Legislativo; si Su Señoría desea que lo repita, lo haré...

—*El C. Quiroga,* interrumpiendo: ¿Cuáles son ellos?

—*El mismo C. Prosecretario,* continuando: Los trabajos del Oficial Mayor son, como dijo antes el C. Casas Alatriste, de índole meramente administrativa; pero requieren todo su tiempo, toda su dedicación, toda su actividad y su profundo conocimiento en achaques parlamentarios a efecto de ser cumplidamente llenados, como lo son y como lo manifiesto con verdadera satisfacción, en obsequio del ciudadano Oficial Mayor y para justificar de una manera amplísima las razones que ha tenido la Comisión al solicitar este aumento, que es bien pequeño.

—*El C. Rodríguez Alfredo:* Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Rodríguez Alfredo:* Señores diputados: El único argumento que el único orador en contra ha esgrimido en esta tribuna es el que para él tiene mucha importancia y es de gran fuerza y de gran peso, esto es, que siendo el Oficial Mayor de la Cámara un empleado, no hay razón, —al menos el C. Mancisidor así lo estima—, para que gane más que un diputado. En primer lugar, con el aumento que la Comisión propone a Vuestra Soberanía, no ganará más; los empleados están sujetos al descuento del 25 por ciento, por lo que el ciudadano Oficial Mayor con ese descuento percibirá la suma de $18.75.

Además, existen precedentes que sirvieron a la Comisión para tomar la determinación que ahora se sujeta a Vuestra Soberanía: Desde el año fiscal de 1885 hasta 1906, las dietas de los diputados eran de $8.22 y el sueldo del Oficial Mayor importaba la misma cantidad; en el año de 1907 a 1908, las dietas fueron aumentadas en $0.03 para los diputados y $0.03 para el Oficial Mayor; de 1909 a 1912 las dietas asignadas a los miembros de la Cámara de Diputados eran las de $8.25 y el sueldo del Oficial Mayor de $12.00, y entonces, señores, no hubo quien subiera a la tribuna a clamar por el derecho que dizque nos asiste a percibir mayores emolumentos que los del Oficial Mayor. Porque el Oficial Mayor sea un empleado de la Cámara, no debe hacerse por ningún motivo la comparación entre el papel o la función que el diputado desempeña en esta Cámara y los trabajos que el Oficial Mayor tiene que desempeñar; nosotros tenemos un carácter representativo, venimos aquí designados por el pueblo y en puridad de verdad no habría dinero suficiente para pagar la labor honrada y patriótica de un diputado que así la desempeñara; la dieta es una ayuda para la vida, porque necesitamos vivir, pero repito, señores, no creo que ningún diputado que se precie de honrado y que quiera desempeñar leal y patrióticamente, como se exige en la protesta, las funciones de diputado, repito, no creo que haya dietas suficientes para pagar ese trabajo.

El cargo de Oficial Mayor puede compararse con el de Oficial Mayor de las Secretarías de Estado. Las labores del Oficial Mayor de la Cámara de Diputados son, si se quiere, tan intensas o más y tan importantes o más que las de un Oficial Mayor de una Secretaría de Estado. Podéis consultar el Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Estado que cuente con menor número de empleados y veréis que esa planta de empleados, por muy reducida que se considere, es tres o cuatro veces superior a la planta de empleados de la Cámara de Diputados. Aquí lo habéis visto todos vosotros, señores diputados: el Oficial Mayor es en quien

descansa la Cámara de Diputados para la cuestión de tramitación y para expedientar todos los asuntos que del Poder Legislativo se tratan. Estas razones, señores, fueron las que se tuvieron en cuenta en los años de 1909 a 1912 para hacer el aumento de sueldo a que antes me he referido. Un orador en aquella época dijo estas palabras: "El Oficial Mayor de la Cámara de Diputados desempeña, por paralelismo de Poderes, las mismas funciones que el Oficial Mayor de una Secretaría de Estado, y todos los Oficiales Mayores de las Secretarías de Estado tienen "tenían en aquella época naturalmente" una cuota diaria de $18.00, y en igual proporción siguen los empleados que están bajo la dependencia de los Oficiales Mayores. Así, pues, por razones de equidad constitucional en la organización de los Poderes, por razones de justicia y solidaridad para con nuestros colaboradores, creo que la Cámara no tendrá objeción alguna para aumentar estas partidas".

Señores, estas palabras son la expresión de una verdad. Repito, el paralelismo que el C. Mancisidor quiso establecer entre las funciones de los diputados y el trabajo del Oficial Mayor, carece de fundamento. Además, el aumento que la Comisión propone para el Oficial Mayor, como dije antes, con el descuento a que se encuentra sujeto, producirá un haber diario de $18.75.

Creo que también por la razón que adujo el C. Casas Alatriste de que debemos alentar a nuestros colaboradores, Vuestra Soberanía no tendrá inconveniente en aceptar, lo que ha propuesto la Comisión.

—*El C. Avilés:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Avilés:* Señores diputados: La Comisión parece que ha llegado a encontrar la piedra filosofal de que nos habla Víctor Hugo en su novela "Nuestra Señora de París", ya que pretende derrochar el dinero a manos llenas por todos los ámbitos, tanto de los empleados de esta Cámara, como de fuera de ella.

—*El C. Casas Alatriste,* interrumpiendo: ¡No ámbitos, bolsillos!

—*El C. Avilés,* continuando: Hace unas cuantas noches nos proponía otra cosa por el estilo...

—*El C. Rodríguez Alfredo,* interrumpiendo: ¿Cuál?

—*El C. Avilés,* continuando: Allá voy, señor miembro de la Comisión.

Pero yo no veo aquí el caso, puesto que para todos ya no es un misterio la difícil situación en que se encuentra el Erario y que el Ejecutivo, al presentar su Presupuesto, lo ha hecho basado en lo que puede disponer...

—*El C. Casas Alatriste,* interrumpiendo: ¡El Ejecutivo no lo presentó!

—*El C. Avilés,* continuando: El Ejecutivo propuso para el Oficial Mayor, o uno de los Proyectos que ha circulado, propone para el Oficial Mayor $20.00 diarios, que yo creo muy justos, porque sí el Oficial Mayor debe de estar bien remunerado, y yo creo que con esos $20.00 lo está. Por lo demás, que viene la Comisión aquí y nos dice que es muy recargado el trabajo que desempeña el Oficial Mayor, pues no es tanto, porque las horas extraordinarias que, tanto los trabajos que el Oficial Mayor como los miembros o los empleados de la Representación Nacional ejecutan, parece que eso se les remunera. Yo me permitiría interpelar a la Comisión encargada de estos asuntos para que me dijera si es cierto que son remunerados o no esos trabajos que se hacen en horas extraordinarias. Yo no sé qué Comisión es la encargada. (Voces: ¡La de Administración!). Bueno, entonces me dirijo a la Comisión de Administración se sirva decirme si los trabajos extraordinarios que desempeñan los empleados de esta Cámara les son remunerados o no.

—*El C. Gámez, miembro de la Comisión de Administración:* Pido la palabra para contestar.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Gámez:* En algunos casos, al Oficial Mayor y al Tesorero de la Cámara se les han remunerado en algunos meses, cuando hay algún trabajo extra.

—*El C. Avilés:* ¿Cómo dice usted?

—*El C. Gámez:* Digo que en algunos meses se les ha remunerado al Oficial Mayor y al Tesorero de la Cámara los trabajos extraordinarios que han ejecutado.

—*El C. Avilés,* continuando: Luego quiere decir que siempre que trabajan les han sido remunerados esos trabajos. Perfectamente bien, luego quiere decir que están obligados a trabajar todo el tiempo prescripto. Por lo que se refiere a que el cargo de diputado es representativo nada más...

—*El C. Rodríguez Alfredo,* interrumpiendo: ¡Es de representación, hombre!

—*El C. Avilés,* continuando: ...Estoy de acuerdo perfectamente bien en eso, pero eso no quiere decir que nosotros, ya por la representación que tenemos o por lo que ustedes quieran, no estemos en un grado superior al Oficial Mayor. Podría darse este caso: me supongo, mañana o pasado el Secretario del Ministro de Gobernación exigirá más sueldo, porque en verdad quien desempeña todo el trabajo en las Secretarías de Estado no es precisamente el señor Ministro, sino el Secretario; y eso no se ve única y exclusivamente en los Ministerios, sino en todos los órdenes administrativos: en los Gobiernos de los Estados y en todas partes. Por lo tanto, tomando como precedente la tesis de la Comisión, resultaría que un Secretario de Gobierno de un Estado debería ganar

más que un Gobernador, porque éste no hace más que dictar sus acuerdos y quien los despacha y hace todo el trabajo es el Secretario de Gobierno; tal cosa sucede aquí con el Oficial Mayor de la Cámara. Por lo demás, quieran los miembros de la Comisión o no lo quieran, la Cámara de Diputados tiene supremacía sobre todos los empleados de ella, ya sean los diputados en lo personal o en lo colectivo.

Ahora veo a los señores de la Comisión muy preocupados en lo que se refiere al sueldo del Oficial Mayor, a pesar de que saben perfectamente que éste dispone de un automóvil y que el Presupuesto le paga el chauffeur, le paga la gasolina y le paga todo aboslutamente, franquicia de que no disfruta ninguno de los diputados; y vuelvo a repetir, por más que sostengan lo contrario los miembros de la Comisión, nosotros, aunque sea por la simple representación que traemos, por ese carácter representativo de que estamos investidos, indudablemente que somos superiores en jerarquía al Oficial Mayor y a todas las dependencias de la Cámara...

—*El C. Quiroga*, interrumpiendo: ¡Y las economías!

—*El C. Avilés*, continuando: Ahora, si se pretende hacer economías, háganse esas economías por parejo. La Representación Nacional debió haber tomado ya cartas en el asunto en hacer verdaderas economías para este solo caso: para sostener la instrucción, porque ese es uno de los factores principales y eso es lo que forma el alma de los pueblos. Ya que la Representación Nacional pretende ir derrochando el dinero en la forma que pretende hacerlo, pues que derroche ese dinero en cosas más efectivas, es decir, en fundar más escuelas, en que a los maestros se les pague mejor y cosas así por el estilo y no en esto, porque parece hasta ridículo. (Aplausos en las galerías).

Hay entre estos Proyectos de Presupuesto uno que viene hasta multicolor, en cierta forma así, en que aparece el señor Tesorero de la Cámara, que maneja fondos, que tiene responsabilidades efectivas, con dieciséis pesos y centavos; en cambio, el señor Oficial Mayor, que ningunas responsabilidades tiene, porque en verdad no las tiene, los señores de la Comisión, pues, sin escrúpulo de ninguna naturaleza, le ponen $25.00. Yo, por mi parte, incito a la Representación Nacional a que dé un voto reprobatorio a esa parte del Presupuesto, porque es enteramente injusta e inadecuada, porque ya la Comisión mañana o pasado, con los presupuestos venideros vendrá a colocar a los diputados en esta situación: en que el conserje o el portero de la Cámara gane más que un señor diputado; esos son los pasos a que se van dirigiendo los señores de la Comisión.

Ahora, los razonamientos que viene a esgrimir aquí la Comisión, diciéndonos que en la época del general Díaz, los diputados

ganaban $8 y centavos y, en cambio, el Oficial Mayor ganaba $12.00, se explica, y en la época del señor Madero también se explica y es claro, porque en aquella época cada diputado tenía veinte canongías...

—*El C. Morales Hesse,* interrumpiendo: Y ahora también.

—*El C. Avilés,* continuando: ...y venían a sentarse aquí a la Representación Nacional a veces una sola vez a la semana y por lo regular todos los señores diputados eran hacendados, eran terratenientes y eran industriales, es decir, la banca, el comercio y la industria era lo que estaba sentado en la Representación Nacional. Y se explica, esos diputados no tenían necesidad absolutamente de los ocho pesos y centavos que ganaban aquí, puesto que ya eran concesionarios en la Baja California, ya dueños de todo el Estado de Chihuahua, ya dueños de todo el Estado de Morelos o ya tenían grandes haciendas en Michoacán, Veracruz, etc.; pero nosotros que venimos de provincia, que no disponemos de otra cosa que del pedazo de suelo que pisamos, porque no tenemos más —y eso lo digo por mí—, naturalmente que no podemos conformarnos con la representación que traemos de nuestro pueblo, puesto que necesitamos vivir. ¿Por qué la Comisión pretende supeditarnos al Oficial Mayor en jerarquía de sueldo? Lo veo hasta indecoroso para la Representación Nacional.

Es argumento tan débil de la Comisión acerca de que los diputados en las épocas pasadas ganaban cualquiera cosa, no tiene valor alguno, puesto que ellos no necesitaban del sueldo; ahí estaban don Ignacio de la Torre, los Creel, los Terrazas y todos esos ricos, entre quienes se contaba también a don José Natividad Macías, que no está en la miseria. Todos esos individuos tenían de sobra, mientras que nosotros, con excepción de unos cuantos, estamos en malas condiciones, pecuniariamente hablando.

Y no se venga a decir que al cabo traemos una representación y que nada más por ella debemos conformarnos con estar supeditados en jerarquía de sueldos al Oficial Mayor, porque, vuelvo a repetir, lo veo hasta indigno para la Representación Nacional... (Voces: ¡A votar, a votar!). Por lo demás, señores diputados, yo pido a esta Representación Nacional que dé un voto reprobatorio a este dictamen presentado por la Comisión, porque es un dictamen enteramente absurdo, que no le hace economías ni al Ejecutivo ni a nadie absolutamente, y sí, hasta cierto punto, pretende supeditar, vuelvo a repetir, en jerarquía en cuestión de sueldos, la Representación Nacional a un Oficial Mayor.

—*El C. Rodríguez Alfredo:* Pido la palabra, como miembro de la Comisión, para contestar al señor Avilés.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión. (Voces: ¡Huy! Siseos).

—*El C. Rodríguez Alfredo:* Yo no apelo, como el señor Quiroga, al señor Presidente de la Cámara, para que ponga orden...

—*El C. Quiroga,* interrumpiendo: ¿A qué viene eso?

—*El C. Rodríguez Alfredo,* continuando: A que Su Señoría, el otro día, así lo hizo y ahora es quien hace determinado ruido, nada más. El señor diputado Avilés, siguiendo al pie de la letra los argumentos que le apuntaba el señor doctor Quiroga...

—*El C. Avilés,* interrumpiendo: ¡No!

—*El C. Rodríguez Alfredo,* continuando: ¡Sí!... ha venido a decir varias cosas que, en último resultado, no pueden llevar más que a esta conclusión: que el señor diputado Avilés desea el aumento de las dietas a los señores diputados, y si Su Señoría lo desea o lo necesita, Su Señoría debe ejercitar el derecho que le asiste, presentando una moción, y esa será discutida aquí.

El señor Avilés también dijo, en una de sus innumerables equivocaciones, que el Ejecutivo había presentado este Presupuesto. Debe saber Su Señoría que el Ejecutivo nada tiene que ver con este Presupuesto, sino que fue formulado por la Comisión de Administración de la Cámara de Diputados. Nos habla de las horas extraordinarias que les son remuneradas a los empleados de la Cámara cuando desempeñan labores en horas extraordinarias; el señor diputado Gámez, miembro de la Comisión de Administración, certificó, no de una manera terminante —puesto que no dijo sí o no—, que se habían pagado algunas cantidades por concepto de horas extraordinarias en los trabajos desempeñados en esas horas por los empleados de la Cámara; la Comisión de Presupuestos y Cuenta no tenía conocimiento de que se pagaran esas horas extraordinarias, pero ya que tiene conocimiento de ello, sostiene el aumento de sueldo al Oficial Mayor, con objeto de que el pago de esas horas extraordinarias, mejor dicho, por concepto de trabajos hechos en horas extraordinarias, se suspenda por completo. Que el Oficial Mayor cuente con un sueldo fijo y decoroso, puesto que el pago de la suma que se le entregaba por trabajo en horas extraordinarias, es eventual.

El señor Avilés también nos ha hablado de que la Comisión pretende supeditar a los diputados al Oficial Mayor por jerarquía de retribución, y, siguiendo la lógica del señor Avilés, debo decirle que existen muchos trabajos y que los individuos que los desempeñan perciben emolumentos mucho más crecidos que las dietas de un diputado y no por eso el diputado, representante del pueblo, está supeditado ni al maquinista de los Ferrocarriles Constitucionalistas, que percibe más de veinte pesos diarios, ni a otros muchos empleados y trabajadores que ganan más de los veinte pesos asignados como dietas a los miembros de esta Cámara. Así es que los razonamientos del señor Avilés son tan inconsistentes, como el que acabo de indicar. Trata del Tesorero de la Cámara de Dipu-

tados que, como habéis oído tiene asignados $16.00, y dice que, manejando fondos como maneja, percibe nada más esa suma, mientras que el Oficial Mayor, que no maneja fondos y que no tiene responsabilidad, se quiere que su sueldo sea aumentado a $25.00 diarios. Es otro razonamiento sin base, porque el citado Tesorero es un empleado cuyo manejo está caucionado, pero que puede ser perfectamente equiparado a un Jefe de Hacienda; y ya sabéis que los Jefes de Hacienda en algunos puntos de la República, sobre todo, los de jefaturas de primera clase, perciben menos emolumentos que el Tesorero de la Cámara, a pesar de que manejan cantidades mayores; hay Jefes de Hacienda que manejan hasta .. $1.000,000.00, suma que el Tesorero de la Cámara nunca maneja. Así es que, dados los razonamientos del señor Avilés, estoy seguro que no han hecho mella en vuestro ánimo, por lo que la Comisión reitera a Vuestra Soberanía la súplica de que aprobéis ese aumento al Oficial Mayor, por las razones antes mencionadas.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. García Vigil.

—*El C. García Vigil:* Ciudadanos representantes: Yo también opino como los impugnadores del dictamen de la Comisión, en lo que respecta a la partida del sueldo del Oficial Mayor de la Cámara de Diputados; yo tengo entendido que, sistemáticamente, invariablemente, el Oficial Mayor de la Cámara percibe por concepto de horas extraordinarias, algunas cantidades de dinero; como no he querido después rectificar, porque no lo acostumbro, sino que me gusta documentarme, recurrí a la Tesorería del Congreso, y el Tesorero me informó que, desde que él fue nombrado Tesorero, desde que el señor Salinas fue nombrado Tesorero, o sea desde la segunda decena de julio del corriente año, el Oficial Mayor de la Cámara de Diputados percibe invariablemente $5.00 diarios, por horas extraordinarias de trabajo. (Siseos. Murmullos). Como Vuestras Señorías comprenden, nada limpio es el procedimiento que se sigue, de asignar invariablemente $5.00 diarios por trabajos en horas extraordinarias, pues esto equivale a tanto como a un aumento efectivo de $5.00 diarios al Oficial Mayor, no de horas extraordinarias, porque las horas extraordinarias estarían valuadas, repartidas las hábiles del día de trabajo entre el sueldo del empleado y, naturalmente, se necesitaría llevar un registro de las horas extraordinarias y liquidarlas exactamente; pero desde el momento en que el informe que me rinde a mí el Tesorero del Congreso, es decir, que invariablemente el Oficial Mayor se asigna $5.00 diarios por concepto de horas extraordinarias de trabajo, Vuestra Soberanía comprende que este procedimiento no es de los más tolerables, sino que debe suspenderse en lo absoluto.

Ahora bien, el argumento que se tiene, que se ha presentado por la Comisión, de que va a percibir únicamente el setenta y

cinco por ciento, todos nosotros sabemos que esto puede ser y puede no ser; de hecho queda a favor del empleado el veinticinco por ciento, que es seguro que, en determinadas circunstancias, mediante una solicitud al ciudadano Presidente de la República, puede obtener que se le pague este veinticinco por ciento que ha dejado de percibir. No me aventuro a asegurar que el Oficial Mayor de la Cámara de Diputados haya obtenido ya alguna vez el pago del veinticinco por ciento por concepto de bonos; pero muchos de vosotros, quizá todos, sabéis que así se procede de parte de todos los empleados de la administración y que, en un gran número de casos, se puede decir que las solicitudes son acordadas de conformidad. Ahora bien, no sólo impugno el argumento de la Comisión respecto a que únicamente va a percibirse el setenta y cinco por ciento del sueldo del Oficial Mayor, sino que me opongo a este procedimiento, que lo considero verdaderamente propicio a elasticidades que pueden envolver injusticias, y estoy porque los presupuestos del año próximo sean votados en su totalidad con sueldos íntegros para todos los empleados; que estos sueldos sean de acuerdo con las posibilidades del Erario, sin que den margen al veinticinco por ciento por concepto de bonos, para que discrecionalmente sea pagado hoy o mañana a ciertos empleados, porque desde el momento en que se deja esta discreción al Ejecutivo o a empleados dependientes de él, indudablemente que trae como consecuencia vejaciones para unos y favoritismos para otros. (Aplausos). La Cámara de Diputados está en la obligación de fijar los ingresos y los egresos, y no debe, por ningún concepto, dejar que se pague el setenta y cinco por ciento, aduciendo un argumento enteramente sofístico, como el de que las condiciones del Erario no lo permiten, porque todos sabemos que, en determinado momento, una solicitud, una influencia cualquiera o cualquier otro procedimiento, aun los de mala ley, basta para que se pague a un empleado lo que dejó de percibir por concepto de bonos, mientras que a otros no se les paga; y esto, que es enteramente inequitativo, vulnera la base de la justicia. Es, por lo tanto, indispensable que la Representación Nacional fije sueldos íntegros de acuerdo con las posibilidades del Erario, absolutamente para todos los empleados de la administración.

Así, pues, señores, yo creo que el argumento de la Comisión para pretender el aumento de sueldo al Oficial Mayor de la Cámara de Diputados, no tiene consistencia alguna; que, además, se ha visto que el Oficial Mayor, con anuencia —indiscutiblemente, porque de otro modo no podría hacerlo—, con anuencia de la Comisión de Administración, se asigna $5.00 diarios invariablemente por concepto de horas extraordinarias. (Murmullos). El Tesorero del Congreso me ofreció proporcionarme datos que puede sacar de las cuentas de sus libros anteriores a la fecha en que él

se hizo cargo de esa Oficina, pero por el hecho comprobado de que sin alteración alguna desde la segunda decena de julio hasta la fecha, el Oficial Mayor se asigna $5.00 diarios por concepto de horas extraordinarias, hay que presumir que desde antes ha percibido este sueldo y, además, yo, por alguna circunstancia, he tenido conocimiento desde hace tiempo de que algunos empleados de la Cámara de Diputados, no solamente perciben su sueldo tal como lo perciben todos, no solamente han percibido algunos emolumentos extraordinarios por concepto de horas extras de trabajo, sino que aun hay algunos a los que se les paga la casa, a los que se les paga el teléfono y se les pagan algunas otras cosas... (Murmullos. Siseos. Voces: ¡Nombres!). Esto es cierto, no recuerdo exactamente cuántos, pero sí puedo decir que hay un empleado aquí en la Cámara, de apellido Quintana, al cual se le paga creo que una casa en Tacubaya o en San Pedro de los Pinos, no recuerdo dónde; alguna vez incidentalmente tuve yo que ver esos recibos y el Tesorero del Congreso podría informar sucintamente sobre el particular, así como la Comisión de Administración, aunque ya la Comisión de Administración por boca del señor Gámez, manifestó que algunas cantidades se habían pagado y precisando el caso yo puedo decir, con autorización del Tesorero del Congreso, que estas cantidades se pagan sin alteración alguna todos los días al Oficial Mayor, a razón de $5.00 diarios por concepto de horas extraordinarias; de modo, señores representantes, que no se justifica el aumento, ni tampoco se justifica el pago sistematizado de esas horas extraordinarias, porque esto establece una paradoja: el pago se hace por concepto de horas extraordinarias de trabajo y, en cambio, es ordinario el pago a razón de $5.00.

Ahora bien, el Oficial Mayor tiene un trabajo verdaderamente valioso, es indudable, y por lo que respecta al actual Oficial Mayor, yo puedo decir que este trabajo lo satisface cumplidamente; en la Legislatura pasada todos nosotros vimos la asiduidad con que atendió las labores de su cargo y, entiendo, que hasta esta fecha ha cumplido en igual medida; pero la distinción que se hace y la laboriosidad exigida, no justifican de ninguna manera, y menos aún en las condiciones actuales del Erario, estas irregularidades en la Administración de la Cámara de Diputados.

Por todo esto, señores diputados, pido que déis voto reprobatorio al dictamen de la Comisión y que votéis a razón de $20.00 diarios para el Oficial Mayor, tomando la Asamblea el acuerdo de que las horas extraordinarias de trabajo sean pagadas por acuerdo extraordinario de la misma Asamblea. (Aplausos).

—*El C. Garza Candelario:* Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Garza Candelario:* Respecto a la afirmación hecha por el C. García Vigil, de que el Oficial Mayor de esta Cámara se asignó $5.00 diarios por concepto de trabajos extraordinarios, debo

manifestar que esos $5.00 los percibe el propio Oficial Mayor, por acuerdo de la Mesa Directiva, cuando la presidió el general Montes. Que se siga pagando o no ese sobresueldo, es cuestión de la Comisión de Administración, la que está obligada a dar cuenta a la Asamblea sobre el particular.

—*El C. García Vigil:* Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. García Vigil:* Efectivamente, el pago se hará por acuerdo del Presidente de la Cámara, se hará por acuerdo de la Comisión de Administración, se hará por acuerdo de quien quiera que sea; pero el hecho es que la Constitución misma dice que no se harán pagos extras que no estén especificados en el Presupuesto. Ahora bien, los emolumentos extraordinarios que se pagan al Oficial Mayor, ¿a qué partida se cargan? Quiero que tenga usted la bondad de informar.

—*El C. Garza Candelario:* Creo que la Comisión de Administración debe dar cuenta de eso, y también creo que no debe decirlo, sino en sesión secreta.

—*El C. García Vigil:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. García Vigil.

—*El C. García Vigil:* La Comisión no ha informado, como es de su deber, pero yo sí estoy capacitado para informar a la Representación que eso se carga a la partida, creo que 29, que corresponde a los gastos extraordinarios de la Cámara de Diputados; si es por gastos extraordinarios, dado lo que acabo de expresar en la tribuna manifestando a la Representación Nacional que ese pago se hace sistematizándose, claro es que en todo caso debería venir una partida especial, y es por esta razón por la que los $30,000.00 asignados a los gastos extraordinarios de la Cámara no pueden bastar en el curso del año; pero si se dejan los $30,000.00 sin sisearse de allí para pagar estas horas extraordinarias con invariabilidad absoluta al Oficial Mayor y a algunos otros empleados, bastará la partida de $30,000.00 y, sobre todo, el procedimiento habrá sido correcto; de otro modo la Administración de la Cámara de Diputados no marchará bien.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión de Administración.

—*El C. Castellanos Díaz,* miembro de la Comisión de Administración: Señores diputados: Vengo a hacer aclaraciones, porque es necesario que esta honorable Asamblea se dé cuenta de dónde proceden los $5.00 que se le pagan al señor Oficial Mayor, que ha impugnado el C. García Vigil. Estos proceden, señores diputados, desde la XXVII Legislatura y están aquí los Presupuestos que presentó aquella Comisión y fueron rechazados los $25.00, porque también fueron impugnados los $33.33 que se asignaban a los ciudadanos diputados como sueldo diario, y en virtud de que el ciudadano Oficial Mayor, como ha dicho el C. García Vigil, es una

persona que su trabajo es verdaderamente útil a esta Cámara de Diputados, se acordó desde aquella fecha pagarle los $5.00 extraordinarios que ha venido percibiendo; así es que la Comisión de Administración actual en nada ha tenido que intervenir en este asunto, puesto que solamente ha seguido una práctica que venía siguiendo desde la XXVII Legislatura. Con respecto a este asunto que el diputado García Vigil ha puesto en conocimiento de ustedes, voy a suplicar a la Presidencia que dé lectura a esta comunicación.

—*El C. Prosecretario Aguilar,* leyendo:

"Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Cámara de Diputados.—Secretaría.—Mesa Tercera.—Número 54.

"La Presidencia y la Secretaría de esta honorable Cámara, teniendo en cuenta que las labores desempeñadas por el ciudadano Oficial Mayor son intensas y por regla general abarcan un tiempo mucho mayor que el que usualmente se emplea en las oficinas públicas, manifiestan a esa honorable Comisión de Administración estar de acuerdo en que se continúe ministrando al mismo ciudadano Oficial Mayor, como se ha venido haciendo durante la pasada Legislatura y con cargo a la partida que tenga a bien fijar esa propia Comisión, la cuota diaria de $5.00, en concepto de pago por servicios prestados a la Secretaría de la Cámara en horas extraordinarias.

"Reiteramos a ustedes la seguridades de nuestra consideración muy distinguida.

"Constitución y Reformas.—México, 21 de septiembre de 1918. —*Federico Montes.—J. Pesqueira,* D. S.—*R. A. Soto,* D. S.—*E. Meade Fierro,* D. S.—*V. Lorandi,* D. S.

"A la honorable Comisión de Administración de la Cámara de Diputados.—Presente".

—*El C. Castellanos Díaz,* continuando: Respecto al asunto del señor Quintana, no fue tratado por escrito, sino que habiéndosele ordenado que desocupara la vivienda que ocupaba en los sótanos de esta Cámara, porque no había lugar para depositar los expedientes, se le dijo que se le pagaría la habitación a donde se trasladara... (Siseos). Pero toda vez que ya ha terminado la revisión de credenciales, en días pasados dije al señor Quintana que sólo se pagaría la renta de su casa hasta fines de este mes... (Voces: ¿Cuánto?). Cuarenta y cinco pesos. Hay, además, otros empleados, que también disfrutan de gratificaciones, como el Tesorero del Congreso, que tiene un sobresueldo de $4.00 diarios, lo cual no hizo presente el C. García Vigil.

—*El C. García Vigil:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. García Vigil:* Señores representantes: Parece que el señor Castellanos Díaz trata de significarme que por lo que respecta al Tesorero del Congreso no haya yo señalado el que percibe

ciertas cantidades por concepto de horas extraordinarias, teniendo en consideración que este C. Salinas tiene alguna amistad conmigo, supuesto que ha venido luchando a mi lado en la Revolución, desde 1913; pero absolutamente ningún empacho tengo en señalarlo desde el momento en que bajé yo a la Tesorería y él mismo consideró que le iba a tocar su parte y se lo hice notar así, que le iba a tocar su parte; de manera que yo no soy capaz de aplicarle a uno una medida y a otro otra medida; ¡también al Tesorero del Congreso! (Aplausos. Voces: ¡A votar, a votar!).

—*El C. Prosecretario Aguilar:* No habiendo más oradores inscriptos en pro ni en contra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido este asunto. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación nominal se va a consultar la aprobación de la partida número 4. La partida que se va a votar dice así:

"Partida número 4. Un Oficial Mayor, cuota diaria, $25.00; asignación anual, $9.125.00".

(Voces: ¡No! ¡Sí!). Por la afirmativa.

—*El C. Morales Francisco César:* Por la negativa.

(Se procedió a recoger la votación).

—*El C. Morales Francisco César:* Votaron por la negativa: Aguilar Antonio, Aguirre León, Aguirre Vito, Alencáster Roldán, Altamirano, Amezola, Angeles Carlos L., Arriaga, Avilés, Balderas Márquez, Barrera de la, Berumen, Bravo Carlos, Bravo Izquierdo, Breña, Cabrera, Castillo David, Castro Alfonso, Cuéllar, Chablé, Chávez, Díaz Infante, Ferrel, Franco, Galindo, García Vigil, Gil Feliciano, Gómez Cosme D., Gómez Gildardo, González Jesús N., Guerrero, Herrera, Huerta, Iturralde, López Emiliano Z., López Ponciano, Macías Rubalcaba, Madrid, Malpica, Mancisidor, Márquez Galindo, Martínez del Río, Medina, Mena, Ortiz, Pastor, Pastrana Jaimes, Paz, Quiroga, Ríos de los, Rivera Castillo, Roaro, Romero Cepeda, Rosas, Ruiz Martínez, Sánchez Salazar, Saucedo, Silva Federico, Silva Herrera, Silva Pablo, Tamez, Tapia, Toro, Torres Garza, Treviño, Uzeta, Vadillo, Velásquez Juan y Zayas.

Total, 69 ciudadanos diputados.

—*El C. Arriaga:* Reclamo mi voto por la negativa.

—*El C. Morales Francisco César:* Está anotado.

—*El C. Hernández Loyola:* Reclamo mi voto.

—*El C. Morales Francisco César:* Bueno. ¿Ningún otro ciudadano reclama su voto? Total, 70 ciudadanos diputados. ¿El C. Oscar H. reclama su voto? (Voces: ¡No, no, no votó!). 70 por la negativa.

—*El C. Prosecretario Aguilar:* Votaron por la afirmativa los CC. diputados siguientes: Aguilar Pablo, Alarcón, Anda, Araujo Francisco, Arrioja Isunza, Blancarte, Bolio, Cárdenas Emilio, Carriedo Méndez, Carrión, Casas Alatriste, Castellanos Díaz, Castillo Torre, Colina, Contreras, Escudero, Espinosa Bávara, Espinosa Luis, Fernández Ledesma, Fierro, Flores, Fuentes Barragán, Gaitán, Gámiz,

García José Guadalupe, Garza, Gómez Noriega, González Marciano, Guerra, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Jiménez, Lara, Leal, Limón Uriarte, Lomelí, Maceda, Méndez Benjamín, Molina, Morales Francisco César, Navarro, O'Fárril, Olivé, Ordorica, Padrés, Pérez Carbajal, Pérez Vela, Rebolledo, Reyes Francisco, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Sabino, Rojas Rafael, Ruiz de Chávez, Ruiz H., Ruvalcaba J. Guadalupe, Saldaña, Schulz y Alvarez, Solórzano, Suárez, Tello, Trejo, Valadez Ramírez, Valladares, Velásquez López, Verástegui Franco, Verástegui José, Vilchis, Villaseñor Mejía, Villela y Zavala Leobino.

¿Hay algún ciudadano diputado que reclame su voto por la afirmativa? Total, 71 votos por la afirmativa. Queda aprobada la partida número 4.

Están a discusión las partidas números 20 y 21, separadas por el C. Amezola.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Amezola.

—*El C. Amezola:* Señores representantes: Por primera vez llego a este lugar, a donde se me ha considerado indigno, según un señor que ha hecho recuerdo, malévolamente, de un difunto. El nombre me lo reservo, porque ya lo conocen ustedes. (Voces: ¡Quién, quién!). El señor Basáñez. (Voces: ¡No está!). El señor del mechón blanco.

Pero, señores diputados, vengo ahora a tratar de una partida del Presupuesto, que se refiere a los señores taquígrafos parlamentarios del Congreso de la Unión, de los que muy pocas veces nos hemos venido a ocupar aquí.

En primer término, suplico a Vuestra Soberanía se digne tomar en consideración la diferencia que hay tan inmensa entre los taquígrafos de comercio que pululan por todas las calles de la ciudad de México y aun en otras capitales de los Estados y que, efectivamente, no sirven más que para despachar correspondencia, llenar esqueletos de facturas, de vales, notas de remisión, etc., y los taquígrafos parlamentarios que, además de ser sus estudios más extensos y de tener gastos de mucha mayor consideración, sus trabajos son mucho más laboriosos y, en esta virtud, y teniendo en consideración que son los empleados que nunca han recibido absolutamente ninguna remuneración por trabajos extraordinarios, justo es que se les aumente un poco, teniendo en consideración el sueldo, por ejemplo, que muy justificadamente gana el jefe, y que es de $14.00; también, en cambio, justificadamente sería que un taquígrafo o que los taquígrafos de primera tuvieran $12.00 diarios y los de segunda $10.00 diarios, porque, como digo, después de que están aquí constantemente recibiendo los dictados y trabajando intelectual y materialmente, sus labores en muchas ocasiones se han avanzado hasta deshoras de la noche y hasta la madrugada de otro día, porque tienen necesidad de dar sus trabajos para que se edite el *"Diario de los Debates"*, en una palabra, dejar terminados los trabajos que

reciben aquí de una sesión que, en muchas ocasiones, se prolonga hasta las diez de la noche. Espero, señores diputados, que tengáis a bien reconsiderar este punto y que aprobéis los aumentos que solicito en beneficio de estos hombres que tanto lo necesitan y lo merecen.

—*El C. Prosecretario Aguilar:* No habiendo más oradores inscriptos ni en pro ni en contra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido. Suficientemente discutido. En votación nominal se va a consultar si se aprueban o no las dos partidas objetadas, que dicen así:

"20. Seis taquígrafos primeros, a $3,650.00; cuota diaria, $10.00.

"21. Seis taquígrafos segundos a $3,285.00; cuota diaria, $9.00"

—*El C. Amezola:* Para una aclaración, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* ¿Relativa a qué asunto?

—*El C. Amezola:* Relativa al asunto de la votación.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Amezola:* La votación ha de ser en que si se debe aprobar o no la solicitud mía relativa al aumento del Presupuesto.

—*El C. Presidente:* Las votaciones tienen que versar sobre las partidas del dictamen, las partidas que consulta el dictamen.

—*El mismo C. Prosecretario:* Se suplica al C. Márquez Galindo se sirva ayudar a la Secretaría en sus labores. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Malpica:* Por la negativa.

(Se empezó a recogar la votación).

—*El C. Prosecretario Aguilar,* interrumpiendo: Algunos ciudadanos diputados han reclamado su voto; lo que se vota es el dictamen de la Comisión...

—*El C. Gómez Noriega,* interrumpiendo: ¿Cómo dice el dictamen?

—*El C. Prosecretario Aguilar:* Dice así:

"Partida 20. Seis taquígrafos primeros, a $3,650.00; cuota diaria, $10.00.

"Partida 21. Seis taquígrafos segundos, a $3,285.00; cuota diaria, $9.00". (Campanilla).

—*El C. Presidente:* Se suplica a los ciudadanos diputados se sirvan prestar atención para que no interrumpan los asuntos que están a votación.

(Continúa y concluye la votación).

—*El C. Prosecretario Aguilar:* Se procede a la votación de la Mesa.

—*El C. Prosecretario Malpica:* Votaron por la negativa 76 ciudadanos diputados.

—*El C. Prosecretario Aguilar.* Votaron por la afirmativa 51 ciudadanos diputados; vuelve a la Comisión para que la reforme en el sentido de la discusión... (Aplausos).

INICIATIVA DE NUMEROSOS CC. DIPUTADOS PARA QUE SE CREE UNA PARTIDA PARA GASTOS DE REPRESENTACION DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES. (Diario de los Debates, t. I, núm. 96, p. 2-3. Jueves 12 de diciembre de 1918).

"Honorable Asamblea:

"En vista de las penosas actuales circunstancias porque se atraviesa debido al precio elevadísimo que han venido sufriendo los artículos de primera necesidad, principalmente, y teniendo en cuenta también de que dichas circunstancias no mejoran notablemente como fuera de desearse para el año fiscal de 1919, así como la imposibilidad que se nos presenta para un aumento de dietas, pues bien sabido es que si esta H. Cámara aprobase éste, no podría surtir sus efectos desde luego, o sea para la actual Legislatura, de tal manera que el Ejecutivo de la Unión se vería en el caso de hacer las observaciones justas que se desprenden del hecho.

"Siendo por consecuencia una verdad que los sueldos de los ciudadanos diputados y senadores no bastan para cubrir decorosamente los múltiples gastos de éstos que su propia representación demanda, nos permitimos proponer se apruebe la creación de una partida para gastos de representación de dichos ciudadanos diputados y senadores, hasta la cantidad de $5.00 (cinco pesos) diarios para cada ciudadano representante.

"Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 11 de diciembre de 1918.—*B. Méndez Jr.—R. Martínez del Río.—D. Bravo I.—J. G. de Anda.—J. Pesqueira.—I. E. Martínez.—R. G. Ruiz.—M. F. Altamirano.—A. Amezola.—Vito Aguirre.—M. García Vigil.—J. I. Arriaga.—Salvador Saucedo.—M. Castillo Nájera.—Lic. D. Pastrana J.—Velásquez López.—J. Tapia.—D. Alarcón.—Rafael Jiménez.—Mancisidor.—J. P. Alejandre.—F. L. Treviño.—Ruiz de Chávez.—Ignacio Ruiz Martínez.—Cosme D. Gómez.—Samuel Malpica.—Fernández Martínez.—Antonio Quiroga.—M. Gómez Noriega.—E. Meade Fierro.—R. de la Torre.—S. Escudero.—Carriedo Méndez.—G. Padrés.—L. Espinosa.—Uriel Avilés.—C.*

Esparza.—Jesús N. González.—Juan Velásquez.—Matías Rodríguez. —J. E. Bávara.—L. Breña.—J. Iturralde T.—A. Rivera.—C. Bravo.— César A. Lara.—H. S. Rodríguez.—M. Barragán.—Morales.—José Federico Rocha.—J. Gaitán.—I. Olivé.—Guerrero.—Tejeda Llorca.— Herminio Cancino.—A. Trejo.—S. M. Tello.—J. de la Luz Ortiz.—F. Pérez Carbajal.—A. Breceda.—Francisco Madrid.—Lic. Rafael Rojas. —Federico Silva.—P. López.—A. Fuentes Barragán.—C. Galindo.— Leopoldo E. Camarena.—David Castillo.—A. Villalobos Jr.—G. Galindo.—Feliciano Gil.—Felipe de la Barrera.—J. R. Berumen.—N. A. Chablé" (y 9 firmas ilegibles).—A la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

DISCUSION DE LAS SECCIONES SEGUNDA Y CUARTA DEL RAMO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

(Diario de los Debates, t. I, núm. 98, p. 18-21. Sábado 14 de diciembre de 1918).

Se van a poner a discusión las Secciones Segunda y Cuarta del Ramo Primero.

(Estas Secciones constan de las siguientes partidas: 3 y 43 a 63, que corresponden al Senado y sus dependencias).

Están a discusión estas partidas. Se llama al orden al C. Basáñez y a todos los ciudadanos diputados que están fuera de sus curules; al C. Valladares, al C. Castillo Nájera, al C. Quiroga.

—*El mismo C. Secretario:* Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra sírvanse pasar a inscribirse. Los ciudadanos diputados que deseen apartar alguna partida, sírvanse pasar a indicarlo a la Mesa.

Han sido apartadas las partidas 52 y 53. No habiendo sido impugnadas las restantes comprendidas en las Secciones Segunda y Cuarta, se va a proceder a la votación nominal. Se va a proceder a la votación de las partidas comprendidas en las Secciones Segunda y Cuarta a las que se ha dado lectura ya, con excepción de las números 52 y 53, que han sido apartadas. Los ciudadanos diputados que deseen votar en contra sírvanse ponerse de pie.

(Se tomó la votación).

Han sido aprobadas por unanimidad las dos Secciones Segunda y Cuarta, con excepción de las partidas 52 y 53.

—*El C. Secretario Soto:* Está a discusión la partida número 52: "Dos taquígrafos primeros, a $3,285.00, cuota diaria, $9.00".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. diputado Guerrero.

—*El C. Guerrero:* Ciudadanos representantes: He pedido la palabra, con el objeto de hacer presente a esta honorable Asamblea que, cuando se trató del estudio del Presupuesto de la Cámara de Diputados, se tuvo a bien rechazar las partidas de los taquígrafos parlamentarios de la misma, a fin de que se les aumentara el sueldo

de que disfrutan, teniendo en cuenta el trabajo que desempeñan estos empleados; y como en la Cámara de Senadores el trabajo es igual al de la Cámara de Diputados... (Voces: ¡No!). Aparentemente es más intensa la labor de los taquígrafos de la Cámara de Diputados; pero si se tiene en consideración que aquí son 12 y allá sólo 6, resulta que es muy justo que a aquéllos también se les aumente el sueldo y se ponga en igualdad de condiciones al que actualmente disfrutan los taquígrafos de esta Cámara. Así es que pido respetuosamente a la honorable Asamblea, teniendo en consideración estas razones, se igualen los sueldos de los taquígrafos de allá, con los de aquí.

—*El mismo C. Secretario:* ¿Hay algún otro ciudadano diputado que desee hacer uso de la palabra en la discusión de esta partida?

—*El C. Saucedo:* Pido que se lea este documento.

—*El mismo C. Secretario:* En relación con la partida que se discute y a solicitud del C. Saucedo se va a dar lectura a la siguiente carta:

"Cámara de Senadores.—Correspondencia particular.

"México, diciembre 11 de 1918.

"Señor diputado Presidente de la Comisión de Presupuestos. —Cámara de Diputados.—Ciudad.

"Muy distinguido señor:

"Habiendo tenido conocimiento de que ha sido aumentado el sueldo de los taquígrafos de aquella Cámara, aumento que empezará a surtir sus efectos el próximo año, nos permitimos, por medio de la presente, suplicar a usted se sirva interponer su valiosa influencia, a fin de que se haga extensiva esa gracia a los subscriptos, taquígrafos parlamentarios del Senado.

"No tenemos la honra de conocer a usted, invocando su amistad en el presente caso; pero con la convicción de que lo que deseamos es una cosa justa, no dudamos se dignará prestarnos su apoyo.

"Para su buen gobierno, debemos exponer a usted que aunque en algunas ocasiones la labor de nosotros puede ser menos intensa, esto es aparente, toda vez que aquí estamos encargados de tomar la correspondencia particular de los señores senadores, las sesiones del "Bloque Nacionalista", dictámenes de las Comisiones, etc., y solamente somos seis, es decir, la mitad del número de taquígrafos que hay en aquella Cámara.

"Creemos por demás invocar mayores razones en nuestro apoyo, y sólo añadiremos que durante el año en curso hemos tenido sueldo menor que los taquígrafos de aquella Cámara, pues gozando ellos de $10.00 y $9.00, primeros y segundos, respectivamente, nosotros tenemos $9.00 y $8.00.

"Con gracias anticipadas por lo que se digne hacer en nuestro obsequio, nos es altamente satisfactorio suscribirnos como sus afmos. attos. SS. SS.—Taquígrafo 1o., *Juan Prieto.*—Taquígrafo 1o.,

A. Prieto.—Taquígrafo 2o., *A. G. Bejarano.*—Taquígrafo 2o., *Miguel Camarena.*—Taquígrafo 2o., *Mateo Sainz.*—Taquígrafo 2o., (firma ilegible).

—*El C. Alvarez del Castillo:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Alvarez del Castillo:* Después de felicitar al estimable compañero Saucedo por la forma tan noble con que supo obsequiar la recomendación ingenua que le hicieron algunos humildes empleados de la Cámara de Senadores, y para robustecer las razones por todos conceptos lógicas expuestas por el estimable compañero Guerrero, voy a suplicar a la Presidencia tenga a bien ordenar a la Secretaría dé lectura a esta carta.

—*El mismo C. Secretario,* leyendo:

"Cámara de Senadores.—Correspondencia particular.

"México, 11 de diciembre de 1918.

"Señor licenciado Juan Manuel Alvarez del Castillo, diputado al Congreso de la Unión.

"Presente.

"Muy estimado amigo y correligionario:

"Tengo conocimiento de que a los taquígrafos de la Cámara de Diputados les ha sido aumentado un sueldo a $10.00 y $12.00, respectivamente.

"Con tal motivo me permito suplicarle que cuando se discuta el sueldo que debe asignarse a la planta de taquígrafos de esta Cámara, se sirva usted tomar la palabra, a fin de que les sea concedida igual gracia, pues creo que es de justicia, toda vez que, si bien es cierto que en algunas ocasiones la labor de los taquígrafos de esta Cámara es menor que la que desempeñan los de la Cámara de Diputados, también hay que tener en consideración que aquí solamente hay seis taquígrafos, que también desempeñan otras labores similares.

"Reitero a usted mi súplica de ayudar a los taquígrafos del Senado en el sentido que dejo indicado, pues lo creo de estricta justicia.

"Le anticipa las gracias su afmo. amigo y muy atento S. S.—*Jose Morante,* Senador por Tamaulipas".

—*El C. Garza Candelario,* miembro de la Comisión: Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Garza Candelario:* Señores diputados: La Comisión recibió, turnada por la Secretaría de esta Cámara, la solicitud que los señores empleados de la Cámara de Senadores hicieron por conducto de la Comisión de Administración de aquella Cámara, y para basar su dictamen, pasó esta misma Comisión una comunicación a aquella Cámara, es decir, a la Oficialía Mayor, para que dijera cuántos oficios había girado, —me parece que en el mes de septiembre—, para tener un dato y relacionarlo con el trabajo

que se lleva en esa Oficialía Mayor. Resultó esto como uno de los datos que buscamos: que el trabajo de la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados es cinco veces mayor. Por otra parte, la segunda solicitud dice que hacen trabajos de los señores senadores y que hacen trabajos de otra agrupación, trabajos que la Comisión por ningún motivo debe tener en cuenta, porque cree conveniente que no debe ser así... (Voces: ¡Que lo paguen ellos!) y precisamente, si ustedes se fijan en el dictamen que tienen a la vista, allí encontrarán que decimos la razón de por qué no equiparamos los sueldos de los señores empleados de la Cámara de Senadores con los sueldos de los empleados dependientes de esta Cámara...

—*El C. Zincúnegui Tercero,* interrumpiendo: ¡Taquígrafos!

—*El C. Garza Candelario,* continuando: Los señores taquígrafos dicen que viendo que la Cámara de Diputados aumentó a sus taquígrafos sus sueldos, piden también que se les aumente. Nosotros sabemos perfectamente bien, porque la Comisión se informó que aquel trabajo no es igual al de los taquígrafos de la Cámara de Diputados; por lo tanto, no tuvo a bien equiparar estos sueldos, pero no tiene la Comisión interés ninguno en que subsistan como los ha propuesto a la honorable Asamblea; si ella lo cree conveniente, puede hacer lo que guste... (Murmullos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro de la partida número 52 el C. Avellaneda. (Aplausos).

—*El C. Avellaneda:* Señores diputados: En la petición subcripta por los señores taquígrafos del Senado, aseguran que están convencidos de que la labor de ellos es menor que la de los de la Cámara de Diputados; pero que esto es aparente, porque los senadores se toman la libertad de ocuparlos en sus trabajos netamente particulares; dicen también que tienen que ver con la correspondencia del "Partido Liberal Nacionalista", al que me honro en pertenecer. Como no estoy de acuerdo con ninguna inmoralidad, dondequiera que exista, aun cuando sea en favor de mi partido, deseo hacer constar que si los senadores quieren tener taquígrafos particulares a su disposición, deben pagarlos de su propio bolsillo; y si nuestro Partido quiere tener también taquígrafos, me cuotizaré, en unión de mis compañeros para que los paguemos, ya que no tienen obligación de servirnos. (Aplausos). De tal manera, que si están de acuerdo los taquígrafos de la Cámara de Senadores en que trabajan menos que los de la Cámara de Diputados, en lo que ve a asuntos oficiales del Senado, no veo por qué aumentárseles el sueldo tanto como a los de aquí, puesto que su trabajo es menor que el que hay aquí. Repito, si el trabajo de los taquígrafos de la Cámara de Senadores, oficialmente hablando, es menor, también debe ser menor su sueldo; y si tanto los senadores como nuestros compañeros del "Partido Liberal Nacionalista" quieren tener taquígrafos, que los paguen y que continúe la partida tal como está.

—*El C. Fernández Martínez:* Pido la palabra para una interpelación al C. Alvarez del Castillo.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Fernández Martínez:* Ruego atentamente al C. Alvarez del Castillo... (Voces: ¡No se oye! ¡Tribuna! Sube a la tribuna). Señores:... (Murmullos).

—*El C. Secretario Soto:* La Presidencia ruega a los ciudadanos diputados se sirvan guardar silencio y el orden debido.

—*El C. Fernández Martínez:* Señores diputados: En vista de que los señores taquígrafos de la Cámara de Senadores hacen determinados trabajos particulares con aquiescencia —estoy seguro—, del Presidente y de la Secretaría de la misma Cámara, no creo justificado que nos opongamos a que se les pague el mismo sueldo que a los taquígrafos parlamentarios de esta Cámara y como quiero rectificar o ratificar este dato, ruego muy atentamente al señor licenciado Alvarez del Castillo me diga él, que es el leader más conspícuo y más inteligente del "Nacionalista"... (Murmullos) si es que ese Partido celebra en la Cámara de Senadores sesiones diarias o terciadas, a fin de tenerlo en cuenta para pagar el sueldo en la forma que se crea conveniente.

—*El C. Alvarez del Castillo:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Alvarez del Castillo:* (Voces: ¡Tribuna, tribuna!). Verdaderamente, ciudadanos diputados... (Voces: ¡Tribuna, tribuna!). (El orador desistió de hablar).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra par impugnar la partida 52 el C. García Vigil.

—*El C. García Vigil:* Señores Representantes: (Una voz: ¡No se oye!). ¡Señores Representantes, y en particular el que no oye!: Como la suerte que podrían correr los emolumentos por asignarse a los taquígrafos de la Cámara de Senadores, pudiese estar regida por las cuestiones políticas de los bloques existentes en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, yo quiero que en estos momentos hagamos a un lado las cuestiones políticas y que esos servidores no vayan a sufrir los eventos que tiene la política del país. (Aplausos).

Indudablemente que la lectura de esta carta que, como bien dice el señor Alvarez del Castillo, ha sido escrita ingenuamente por los empleados taquígrafos de la Cámara de Senadores con objeto de justificar hasta donde era posible su aspiración al mismo sueldo que tienen los taquígrafos de la Cámara de Diputados, como esta carta, digo, ha dado únicamente ocasión a una chuela, puede decirse, por lo que respecta a las actividades del "Bloque Nacionalista"; pero de ninguna manera se justificaría que por este hecho fuéramos a privar de esto a que tienen derecho los taquígrafos de la Cámara de Senadores... (Voces: ¡No!). Vengo aquí a dirigir a ustedes la palabra para que accedamos a lo que solici-

tan, por esta razón: porque aunque lo haya dicho el C. diputado Avellaneda y a pesar de que ha hecho que se levantaran diez o doce miembros del "Bloque Nacionalista" a decir que ellos sufragarían lo necesario para pagar a los taquígrafos sus trabajos particulares, estemos seguros que siempre, invariablemente, los señores senadores emplearán para sus usos particulares —y tienen derecho a ello, debe haber una tolerancia a este respecto—, a los taquígrafos de la Cámara de Senadores; pero aun suponiendo que no tuviesen derecho, los emplearán y los taquígrafos, observando el principio de autoridad, no podrán rehusarse; de modo es que, queramos o no, los taquígrafos desempeñarán ese servicio. Así, pues, pido que se repruebe la partida y que se les haga el insignificante aumento que solicitan de $1.00.

—*El C. Secretario Soto:* No habiendo más oradores inscriptos...

—*El C. García Ruiz:* Pido la palabra en pro del dictamen.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. García Ruiz:* Los padres conscriptos, como se nos llama, estamos en la obligación de velar por los intereses del Tesoro Nacional... (Voces: ¡Aaaah!). ¡Un momento! El señor García Vigil y algunos otros diputados han creído que las arcas nacionales son una especie de "Sésamo, ábrete".

Se arguye aquí que los taquígrafos del Senado tienen obligación, en cierta forma, de servir a los senadores en asuntos particulares; y, en cambio, cuando los diputados van a ver a los taquígrafos y a los empleados de esta Cámara para algún trabajo particular, la Comisión nos viene a decir que no tienen obligación de servirnos. Desde luego, señores diputados, los taquígrafos del Senado ven desfilar los días sin trabajo, porque los señores senadores se reúnen allá por la campanada de vacante. (Voces: ¡Muy bien! Aplausos).

—*El C. González Galindo,* interrumpiendo: ¡Y cuando se reúnen no discuten!

—*El C. García Ruiz,* continuando: Esta es una verdad como una catedral. (Risas). Han hecho publicar en todos los diarios de la metrópoli que van a reunirse a mañana y tarde para discutir los asuntos trascendentales que tienen en cartera, y eso únicamente es nominal, eso es como darle al público *atole con el dedo*... (Se apaga la luz en el salón. Murmullos. Voces. Desorden). ¡Yo no quiero suponer que estas intermitencias de la luz se deban a algún senador! (Risas. Voces: ¡Moción de orden! Continúa el desorden).

—*El C. Valladares:* ¡Moción de orden! ¡Los taquígrafos no pueden tomar las palabras del orador! (Murmullos. Voces. Sigue el desorden. Se enciende la luz).

—*El C. García Ruiz,* continuando: Además, señores diputados, aunque esta verdad sea como todas las verdades, un poco amarga,

los señores senadores, con honrosísimas excepciones, nunca tienen discusión. Allá va un asunto y se aprueba más o menos en su totalidad sin discutir nada y sí, pues, los taquígrafos de la Cámara de Diputados sí trabajan, porque nosotros, disparatando unos y razonando otros, sí discutimos, pues sí tienen trabajo diariamente, no hay razón, ni hay motivo, ni hay justificia para que los taquígrafos del Senado, que se pasan tranquilamente los días contemplando la cara más o menos afeitada de un señor senador y que calla... (Risas) cobren más que los que trabajan aquí de una manera efectiva tomando los debates de esta Cámara. Por lo expuesto, pido que se aprueben las partidas tal como la Comisión las ha presupuestado. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra, en contra, el C. García Vigil.

—*El C. García Vigil:* Señores representantes: Aunque parezca esta una impertinencia, me veo en el caso de refutar al señor García Ruiz los conceptos que acaba de verter. Toda su argumentación es sofística y lo es porque trata de hacer responsables de los ocios acostumbrados por los senadores, a los señores taquígrafos; ellos no tienen absolutamente ninguna culpa en esto; los señores taquígrafos de la Cámara de Senadores asisten puntualmente a su oficina. Razón habría para disminuirles el sueldo con relación a los taquígrafos de la Cámara de Diputados, si se dijera: "la calidad de los taquígrafos, o sea el coeficiente, es tal; éste, el de los taquígrafos de la Cámara de Diputados, y éste, el de los taquígrafos de la Cámara de Senadores", y hubiera una diferencia de coeficiente entre cada uno de ellos; pero desde el momento en que no es así, no hay razón. Si se dijera, por ejemplo, concretándonos a un caso práctico, que los oradores de la Cámara de Senadores hablan con mucha mayor lentitud que los de la Cámara de Diputados y, por consiguiente, el coeficiente de producción de los taquígrafos del Senado es inferior con respecto al de los taquígrafos de la Cámara de Diputados, habría algo de lógica. Tampoco los taquígrafos son responsables de que los senadores no asistan con puntualidad ni todos los días tengan sesiones, ni duren el tiempo que las de esta Cámara; en todo esto, los taquígrafos del Senado son enteramente ajenos; pero a mayor abundamiento, tenemos que decir que los taquígrafos, unos y otros, no están a sueldo por línea, ni por palabra, sino por día. ¿Qué tienen, pues, que ver ellos con que haya o no haya en el Senado cierto número de sesiones con respecto a las de la Cámara de Diputados? Lo que debemos ver es si son positivamente taquígrafos parlamentarios, y si lo son, tienen derecho a la remuneración proporcionada al trabajo que ofrecen y sería una inconsistencia completa de lógica el que se viniera a decir que se necesitaban taquígrafos que trabajaran poco o que no trabajaran nada, suponiendo que en mucho tiempo la Cámara de Senadores no tuviera una sola sesión, porque

entonces no conseguiríamos un sólo taquígrafo porque los taquígrafos se ofrecen para trabajar. Por consiguiente, si los senadores no trabajan, eso es cuenta de ellos; yo, por lo tanto, pido que se repruebe la partida y que se les conceda lo que en justicia piden, porque lo que se ha hecho con los taquígrafos de la Cámara de Diputados no ha sido precisamente porque trabajen tanto —trabajan hoy lo mismo que trabajaron la Legislatura pasada—, sino porque se ha visto que los medios de vida han estado encareciendo y, por consiguiente, hay que buscar la manera de remunerar su trabajo en proporción con las necesidades y con los servicios. Esta ha sido la causa principal para que se aumenten los sueldos a los taquígrafos de la Cámara de Diputados y ésta subsiste también por lo que respecta a los taquígrafos de la Cámara de Senadores. Por lo tanto, yo pido que se repruebe esta partida y que se les aumente su sueldo en un peso, como lo han solicitado. (Aplausos).

—*El C. Secretario Soto:* No habiendo más oradores inscriptos, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si considera suficientemente discutida esta partida. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se reserva para su votación. (Voces: ¡De una vez!).

La partida número 53 que se va a poner a discusión en seguida, se refiere al mismo asunto que la número 52; de modo que sería conveniente que se votaran las dos en una sola votación. (Voces: ¡Muy bien!). Está a discusión la partida número 53.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Antonio Guerrero.

—*El C. Guerrero Antonio:* No quiero subir a la tribuna con objeto de hablar sobre esta partida, porque aduciría las mismas razones que expuse al tratar de la partida número 52; de manera que suplico a la honorable Asamblea tenga en consideración las mismas razones que ya expuse, para que se haga el aumento en esa partida.

—*El mismo C. Secretario:* ¿Hay algún otro ciudadano diputado que desee hacer uso de la palabra respecto a esta partida? Se procede a la votación de las dos partidas números 52 y 53:

"52. Dos taquígrafos primeros, a $3,285.00, cuota diaria, $9.00".

"53. Cuatro taquígrafos segundos, a $2,920.00, cuota diaria, $8.00".

Los ciudadanos diputados que deseen votar por la afirmativa, es decir, que aprueben las partidas como las presenta la Comisión, sírvanse ponerse de pie.

(Se recogió la votación).

Han sido rechazadas las partidas 52 y 53, por 115 votos de la negativa, contra 34 de la afirmativa. Vuelven a la Comisión para que las reforme en el sentido de la discusión.

CONTINUACION DE LA DISCUSION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (PODER LEGISLATIVO). (Diario de los Debates, t. I, núm. 99, p. 5-7. Lunes 16 de diciembre de 1918).

Continúa la discusión del Presupuesto. Está a discusión la partida número 76 que dice: "Quince mozos, a $2.50 diarios".

Los que deseen hacer uso de la palabra pueden pasar a inscribirse.

—*El C. Presidente:* Habiendo sido apartada esta partida por el C. Pastrana Jaimes que no está en el salón y no habiendo otra persona inscripta en contra, se va a preguntar si se reserva para su votación.

—*El C. Casas Alatriste:* Pido la palabra para una moción de orden. Tengo entendido que quedó pendiente de votación la fracción relativa al Oficial Mayor.

—*El C. Presidente:* Se votará juntamente con las demás.

—*El C. Secretario Pesqueira:* No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

Está a discusión la partida 81 que dice: "Para renta del local, traslación de archivos, gastos imprevistos y reparaciones, ... $16,000.00".

—*El C. Villaseñor Salvador:* Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Villaseñor Salvador:* C. Soto Peimbert: ¿tuviera usted la bondad de informarnos cuál es la renta que se paga por el local de la Contaduría Mayor de Hacienda?

—*El C. Soto Peimbert:* Cuatrocientos pesos mensuales.

—*El C. Villaseñor Salvador:* ¿Cuánto?

—*El C. Soto Peimbert:* Cuatrocientos pesos. Hay también el hecho de que se ha pedido un aumento en la renta del local, que no ha logrado fijarse, pero que será mayor de mil pesos, según informes que tengo a la vista del ciudadano Contador Mayor de Hacienda.

—*El C. Secretario Pesqueira:* No habiendo quien haga uso de la palabra en contra, se reserva para su votación.

Está a discusión la partida 82, que dice: "Para uniformes de la servidumbre, $1,000.00".

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación. Se va a proceder a pasar lista, con objeto de votar las partidas que fueron objetadas.

—*El C. Secretario Soto,* pasó lista: Hay una asistencia de 171 ciudadanos diputados. A votación las partidas 65, 76, 86 y 82.

—*El C. Villaseñor Mejía:* Pido la palabra: Para suplicar al señor Presidente se separen las partidas, porque habemos varios que vamos a aprobar unas y reprobar otras, sobre todo la partida de mozos, por considerarla exagerada.

—*El mismo C. Secretario:* A votación la partida 65: "Un Oficial Mayor, a $20.00 diarios".

—*El C. Flores Manuel H.:* Pido la palabra, señor Presidente. Para suplicar a usted se sirva ordenar a la Secretaría recuerde a la Asamblea que el C. García Vigil pidió que se aumentara esa partida a $25.00.

—*El C. Secretario Soto:* A petición del C. Flores Manuel H., la Secretaría recuerda a la Asamblea que la partida 65 fue objetada por el C. García Vigil, en el sentido de que esta partida fuera rechazada, para que la Comisión la modificara en el sentido de que el Oficial Mayor ganara $25.00 en vez de $20.00. (Voces: ¡No, no! ¡Sí, sí!).

A votación la partida 65. Los ciudadanos que deseen aprobar esta partida tal como la presenta la Comisión, sírvanse ponerse de pie.

—*El C. González Galindo:* ¿Cuánto?

—*El mismo C. Secretario:* ¡Veinte pesos! (Se procede a la votación). ¿Falta algún ciudadano que desee votar por la afirmativa? Aprobada la partida 65 por 116 votos de la afirmativa, contra 55 de la negativa.

A votación la partida 76: "Quince mozos, a $2.50 diarios".

—*El C. Villaseñor Mejía:* Unicamente para hacer una proposición que abrevia tiempo. Las partidas 76 y 82 se comprenden; que se voten juntas.

—*El C. Secretario Soto:* Se van a poner a votación las partidas 76 y 82, en una sola votación. Se consulta a la Asamblea si se aprueban estas partidas. La partida 76 dice así: "Quince mozos, a $2.50 diarios".

La 82: "Para uniformes de la servidumbre, $1,000.00".

Como estas dos partidas están relacionadas, por esa razón en una sola votación se consulta si se aprueban o no. (Voces: ¡No, no!). Los ciudadanos que deseen votar por la afirmativa estas dos partidas, la 76 y la 82, sírvanse ponerse en pie. (Se toma la votación). ¿Falta algún ciudadano diputado que desee votar por la afirmativa estas dos partidas? Han sido rechazadas las partidas 76 y 82, por 134 votos de la negativa, contra 37 de la afirmativa. Vuelven a la Comisión para que las reforme.

A votación la partida 81: "Para renta del local, traslación de archivo, gastos imprevistos y reparaciones, $16,000.00". (Siseos).

Los ciudadanos diputados que deseen aprobar esta partida sírvanse poner en pie. ¿Falta algún ciudadano diputado que desee votar por la afirmativa? Rechazada la partida 81, por 134 votos de la negativa, contra 37 de la afirmativa. Vuelve a la Comisión para que la reforme. (Campanilla).

—*El C. Soto Peimbert:* Señores diputados: Como han sido rechazadas las partidas que se refieren a los uniformes, al número de mozos y a la renta del local, y como se han aducido en esta tribuna razones y número que puedan orientar a la Comisión en el sentido en que esta Asamblea desee que se reformen dichas partidas rechazadas, yo me voy a permitir informar a ustedes pormenorizadamente el destino que pensaba dárseles a las sumas consignadas en el Presupuesto. La partida 77, que comprende 15 mozos, con la asignación diaria de $2.50 y que monta a $13,687.50, está distribuída en la forma siguiente: Un mozo al Contador Mayor, uno al Oficial Mayor, uno a cada una de las diez Secciones de Glosa y tres al Archivo, para subir, bajar y transportar libros.

Como ustedes ven, el personal de que está compuesta cada Sección, el número de que está compuesta cada Sección es de quince empleados, y por la índole de las labores que vosotros mismos habéis acordado que se lleven a cabo en la Contaduría, es decir, que se glose ya no un diez o un veinticinco por ciento, sino la totalidad de las cuentas, el movimiento en el Archivo necesariamente tiene que ser intenso. En esas condiciones, un mozo para atender a diez Secciones es imposible: se necesitan tres mozos de pie en el Archivo y uno en cada Sección, que esté atendiendo a la traída y llevada de los expedientes y a las visitas a las oficinas para recabar violentamente los datos que sean precisos. En esa virtud, yo me permito suplicar muy atentamente a los del contra se sirvan exponer desde esta tribuna qué número de mozos encuentran suficiente para el servicio y qué sueldo, en su concepto, debe asignárseles, pues la Comisión carece en lo absoluto de datos para poder presupuestar esta partida.

Por lo que respecta a uniformes, me permito informar a ustedes que la práctica establece que, por la calidad de los casimires hasta ahora usados por los mozos, les dura en estado de ser presentables exactamente seis meses; en ese concepto, la partida consultada para un uniforme anual, no es suficiente y se puso un precio alto con el objeto de poder equilibrar uno con otro, para que tengan dos uniformes al año. En esa virtud me permito también suplicar a los señores del contra informen a esta Comisión qué número de uniformes desean para cada mozo y de qué calidad, con el objeto de que todo el año estén vestidos con la corrección que es de desearse. Por lo que respecta a la partida 81, la distribución del dinero es en la forma siguiente: la renta actual de la

casa es de $400.00 mensuales; pero como el contrato respectivo está para fenecer, se fijó por parte del propietario la cantidad de mil quinientos o por lo menos de mil pesos.

Como la traslación de la Contaduría no puede hacerse con la violencia que el caso requiere, yo me permito suplicar a los señores del contra, aconsejen a esta Comisión qué debe hacerse en caso de rescisión del contrato y en qué condiciones podría encontrarse una casa dentro del precio de renta que se sirvan ustedes fijarle.

También se ha dicho que para la marcha correcta de las labores en la oficina se necesitan máquinas de sumar y de cálculo. Voy a permitirme dar a ustedes el precio de cada máquina. Se necesitan trece máquinas de sumar y una de calcular, que se destinan, nueve a otras tantas Secciones de Glosa y las cinco últimas a la Sección de Aduana. Como la práctica es la que establece la necesidad de estas máquinas y la Comisión no ha tenido otra fuente de información que ella, también insiste que los señores del contra se sirvan especificarnos qué número de máquinas, a su juicio, son necesarias y qué marca la que debe adquirirse para que sea a menor precio. La conducción del archivo, por el número de volúmenes, por el número de expedientes y por el costo que la traslación de algunos de ellos ha originado, haciendo el descuento pertinente por la continuidad del trabajo y la mejor organización de la traslación, no es menor de mil pesos anuales. En esa virtud, yo me permito suplicar a los señores del contra digan a esta Comisión a qué contratista deberá dirigirse la Contaduría Mayor para que se haga a un precio más bajo.

El aumento de personal requiere la adquisición del mobiliario apropiado, es decir, sillones y pupitres y uno con otro no cuestan en la actualidad menos de cien pesos. Si alguno de los señores diputados cree que puede encontrarse mobiliario a menor costo, nosotros con todo gusto lo escucharemos y tomaremos en cuenta sus indicaciones.

Ahora bien, al recibirse las nuevas cuentas pendientes que necesariamente deben archivarse y estando agotados los anaqueles para su conservación, ha sido presupuestada la construcción de nuevos anaqueles que importan, como mínimum, mil pesos, y esto sin que estén protegidos contra el polvo. En estas circunstancias la propia Comisión ruega atentamente a los señores del contra se sirvan indicarle a quién debe dirigirse para que le presente presupuestos en mejores condiciones. La renta de casa se calcula en doce mil pesos; la traslación de archivo, en mil; cinco máquinas de sumar y una de calcular, en tres mil. Las máquinas de calcular no valen menos de $500.00 cada una, y eso adoptando el sistema más sencillo: aquél en que es preciso llevar a la memoria la serie de operaciones mecánicas y de cambios en la mano para hacer todas las operaciones, como son las máquinas "Bourroughs". En tal

virtud, la misma Comisión ruega a ustedes muy atentamente, a los señores del contra, se sirvan darle noticia de todas las máquinas más sencillas y más baratas que conozcan. Estos son los datos en concreto que la Comisión puede suministrar a ustedes y espera, para poder modificar las partidas, oír la opinión de los señores impugnadores para consignarla en su nuevo dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA SOBRE QUE SE RECHACE Y ARCHIVE LA SOLICITUD DE UN GRUPO DE DIPUTADOS PARA QUE SE DECRETE UNA PARTIDA DE GASTOS DE REPRESENTACION Y DISCUSION DEL MISMO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 99, p. 7-26. Lunes 16 de diciembre de 1918).

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Señor:

"Fue turnada a la Comisión de Presupuestos y Cuenta de que formamos parte, la petición de un grupo de ciudadanos diputados, en el sentido de que se decrete por esta honorable Asamblea, una partida para gastos de representación de los ciudadanos diputados y senadores al Congreso de la Unión, de $5.00 diarios. Aducen los firmantes, como razón fundamental de dicha petición, el elevado costo que han alcanzado los artículos de primera necesidad que no tiende, según ellos, a disminuir durante el año fiscal de 1919; y la imposibilidad de que se vote un aumento en las dietas, puesto que éste no podría surtir sus efectos, sino hasta la renovación de la actual XXVIII Legislatura.

"Estudiada convenientemente la solicitud relativa, los miembros de la referida Comisión de Presupuestos y Cuenta somos de opinión que debe desecharse por ilegal e improcedente. Con efecto, el artículo 127 de nuestra Carta Fundamental, previene de la manera más terminante que la ley que aumenta o disminuye la *compensación* que deban gozar los funcionarios públicos de nombramiento popular, no podrá tener efecto durante el período en que el funcionario ejerza el cargo. Claro es que, de aceptarse la creación de una partida para gastos de representación, se burlaría abiertamente el precepto legal invocado, sin que se pudiera argüir que los gastos de representación de que se trata no constituyen un aumento en las dietas de los señores diputados y senadores, sólo porque a dicho aumento quiera dársele el nombre de gastos de representación. A nadie puede ocultarse que el espíritu de nuestra Constitución en su artículo 127 es el de que los emolumentos que disfrutan los funcionarios de elección popular, llámense sueldos,

dietas o de cualquiera otra manera, no pueden aumentarse sino para el período siguiente a aquél en que se decretan; así se explica que dicho artículo constitucional use la palabra compensación que es genérica, y por lo tanto, a nuestro modo de ver, se refiere a sueldos, dietas, etc.

"Pero haciendo a un lado las anteriores consideraciones de orden legal, que desde luego constituyen un fundamento indestructible para que la proposición de que se trata sea rechazada, existen además las circunstancias de que siendo palpable y de todos conocida la penuria del Fisco Nacional, no debemos recargar los gastos nacionales con ningún pretexto. La opinión pública tiene sus miradas fijas en la actuación de la honorable Cámara y seguramente que, consciente de la pobreza del Erario Nacional, no vería con satisfacción que se decretara el aumento que se pide.

"Por las anteriores consideraciones, los subscriptos nos permitimos someter a la deliberación de la honorable Asamblea la siguiente proposición:

"Rechácese y archívese la solicitud que hace un grupo de diputados de esta honorable Cámara para que se decrete una partida de gastos de representación hasta la cantidad de $5.00 diarios para cada representante.

"Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 14 de diciembre de 1918.—*A. Rodríguez.—L. F. Contreras.—E. Soto P.*"

(Siseos).

"Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Estados Unidos Mexicanos.—Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Honorable Asamblea:

"Por acuerdo de fecha 12 del mes en curso pasó al estudio y dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, la iniciativa presentada por los CC. Benjamín Méndez Jr., Ramón Martínez del Río, Donato Bravo Izquierdo y otros ochenta diputados en ejercicio de sus funciones, en la cual iniciativa se propone con fundamento en las actuales circunstancias económicas, la creación de una partida para gastos de representación de cada uno de los miembros del Congreso de la Unión. Los autores de la citada iniciativa fijan en cinco pesos diarios los referidos gastos de representación para los ciudadanos diputados y senadores.

"Estudiada dicha iniciativa, la mayoría de la Comisión rindió dictamen desfavorable a los solicitantes. El subscripto, disentiendo de la opinión de la referida mayoría de la Comisión, formula el siguiente voto particular.

"No puede dejar de hacer constar el signatario que la asignación de veinte pesos diarios de que actualmente disfrutan los miembros del Poder Legislativo, es insuficiente para sostener con el debido decoro el elevado cargo de los funcionarios, es decir, de los representantes del pueblo. Comprueba este aserto la circuns-

tancia de que los demás funcionarios de la Federación, Presidente de la República, Secretarios del Despacho, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, ganan sueldos muy superiores a los que disfrutan actualmente los miembros de las Cámaras. Pero no son únicamente los funcionarios antes aludidos los que disfrutan emolumentos mayores que los representantes del pueblo, sino que existe un gran número de simples empleados del Ejecutivo que se encuentran en el mismo caso. Así, estudiando los Presupuestos relativos, se ve que los Oficiales Mayores de los Ministerios cobran veintiséis pesos diarios y que el Jefe del Estado Mayor Presidencial, es un simple servidor y no un representante de la Nación, recibe veinte pesos al día y diez pesos más en concepto de gastos de representación. Por lo tanto, si todos los funcionarios de la República, con excepción de los diputados y senadores, reciben ahora del Erario cantidades mayores de veinte pesos diarios, no hay razón alguna para oponerse al aumento que para los últimos solicitan los firmantes de la iniciativa, pues en el caso de considerarse indebido tal aumento, tendrían que ser exagerados asimismo los sueldos de que ahora disfrutan los otros funcionarios y de modo especial los que están cobrando el Jefe del Estado Mayor Presidencial, los Oficiales Mayores de las Secretarías y los jefes de los Departamentos del Ejecutivo, conviene a saber, el de la Universidad Nacional, el de Salubridad Pública, etc., quienes por ser simples servidores y no representantes de la Nación, ocupan necesariamente en la jerarquía administrativa, un puesto inferior al de los diputados y senadores.

"Es preciso, además, tener en cuenta que en todos los países que han admitido la necesidad de remunerar a los representantes del pueblo para asegurar el decoro y la independencia del Poder Legislativo, dichos representantes se hallan convenientemente remunerados. Los miembros de las Cámaras de la República de Cuba, cobran veinticinco dólares diarios y cada representante del Congreso Argentino tiene un sueldo de mil quinientos pesos mensuales. Los autores de la iniciativa han demostrado, pues, propósitos moderados al pedir el modesto aumento, como gastos de representación, que sumado al sueldo que los diputados y senadores perciben como dietas, asciende tan sólo a la suma de setecientos cincuenta pesos al mes por cada representante.

"Por las consideraciones que anteceden, el subscripto, miembro de la Comisión, propone a la honorable Asamblea, la siguiente adición a la Sección I del Presupuesto del Poder Legislativo, Ramo Primero:

"Partida número... Para gastos de representación de 240 diputados, a $5.00 diarios, cada uno, $438,000.00.

"Partida número ... Para gastos de representación de 58 senadores, a $5.00 diarios cada uno, $105,850.00".

"Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 16 de diciembre de 1918.—*Candelario Garza*".

(Aplausos. Siseos).

Está a discusión el dictamen de la Comisión, que en su parte resolutiva dice: "Rechácese y archívese la solicitud que hace un grupo de diputados de esta honorable Cámara para que se decrete una partida de gastos de representación hasta la cantidad de $5.00 diarios para cada representante".

Están inscriptos para hablar en pro del dictamen de la Comisión los CC. Espinosa... (Voces: ¡Ya perdió!) y Pastor. Para hablar en contra, los CC. Andrade Priego, Altamirano, Quiroga y Zincúnegui Tercero.

—*El C. Zincúnegui Tercero:* Yo no.

—*El C. Presidente:* La Presidencia hace la aclaración de que se acercaron a la Mesa, el C. Zincúnegui y el C. Malpica, y el C. Zincúnegui pidió inscribirse en contra del dictamen. De manera que la Presidencia lo ha anotado.

—*El C. Zincúnegui Tercero:* Pido la palabra. Yo hice presente a la Presidencia que no me inscribía.

—*El C. Presidente:* El C. Malpica vino aquí a decirle al ciudadano Secretario que el C. Zincúnegui se inscribía. (Voces: ¡Que lo borren!). Queda usted borrado. Tiene la palabra, en contra del dictamen, el C. Andrade Priego. (Aplausos).

—*El C. Prosecretario Aguilar:* Por disposición de la Presidencia se ruega a los ciudadanos diputados se sirvan ocupar sus curules.

—*El C. Andrade Priego:* Ciudadanos diputados: Vengo a defender la causa común y espero, pues, que me prestéis atención y llegar así a la convicción de que me asiste la razón al haberme inscripto en contra del dictamen.

Tanto el artículo 120 de la Constitución de 1857 como el 127 de la Constitución expedida en Querétaro, actualmente vigente, preceptuaban que, tanto las asignaciones de los Presupuestos correspondientes al Presidente de la República como a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los diputados y senadores, no podrían aumentarse en el período mismo en que ejerciera sus funciones una Legislatura, sino que para que pudieran entrar a regir esos aumentos del Presupuesto de Egresos, deberían decretarse por la Legislatura inmediata anterior; pero no debemos impresionarnos por el concepto general de esos artículos, del 120 de la Constitución anterior y del 127 de la actual, porque ellos previenen que no podrán aumentarse esas asignaciones del Presupuesto, cuando se refieren a la compensación por sus servicios, por los servicios del Presidente de la República, de los Ministros de la Corte y de los diputados y senadores. La iniciativa que da fundamento al dictamen negativo de la Comisión no se refiere, ni ha tenido la intención de asignarse un aumento a la compensación por

los servicios de los diputados y senadores, sino asignarles aislada y separadamente con el carácter de renunciables —que no lo son los otros sueldos o dietas—, una cantidad modestísima de cinco pesos. y digo modestísima, porque los gastos de representación del diputado más humilde no pueden ser menores de ciento cincuenta pesos mensuales. La compensación que por concepto de servicios asigna el Presupuesto a los diputados y senadores no puede ser, por determinación de la Constitución misma, renunciable. Esta asignación que con el título y por el concepto de gastos de representación venimos a pedir, sí podrá ser renunciable por los señores diputados que tengan una posición holgada y que tengan bienes de fortuna (Aplausos) y no por los que, como la mayoría, estamos viviendo estirando el Presupuesto. Yo creo que para que los hombres presten sus servicios con dedicación y con entusiasmo se les debe retribuir, siquiera apenas lo que vale su trabajo. (Voces en las galerías: ¡Huy! Siseos). Todos los ramos, todas las dependencias del Poder Público tienen una serie de gastos que vienen a ser en el fondo gastos de representación. El Estado Mayor Presidencial tiene gastos de representación; todos los Secretarios de Estado tienen automóvil costeado por las arcas públicas, tienen una serie de gastos de representación retribuídos por el Tesoro Público, y nosotros no tenemos más que el ridículo camión y el tranvía. (Siseos. Aplausos). Nosotros no tenemos automóviles; nosotros no tenemos ningún otro ingreso para llenar los gastos de representación que socialmente eroga constantemente el diputado, y no se puede invocar de inconstitucionalidad el decreto que creara ese aumento de cinco pesos, porque ya digo y repito: son en el concepto de renunciables; y los veinte pesos que actualmente tienen asignados los señores diputados y senadores, no son renunciables. Antes, la Constitución de 1857 permitía a los señores diputados desempeñar otros cargos públicos. El diputado era, generalmente, o Secretario del Ministro, o abogado consultor de una Secretaría, o profesor de una escuela o, en fin, podía desempeñar una serie de cargos públicos que actualmente veda la Constitución desempeñar a los diputados y senadores. Anteriormente no tenían trabajo los diputados y senadores, la labor de las Cámaras era una labor, *si* labor puede llamársele, pasiva e indiferente. Hoy, cometiendo errores quizá en algunos casos, pero con entera buena voluntad, todos los diputados concurrimos asiduamente a las sesiones de la Cámara y despachamos los asuntos que se nos turnan a Comisiones. Es evidente que la labor es hoy más intensa en las dos Cámaras; tampoco acepto el cargo de que no trabajamos; estamos haciendo de buena voluntad lo que se puede y no podemos transformar el aspecto legislativo de un país en cuatro meses de funciones legislativas; necesitamos un período, no de dos Legislaturas, sino de muchas, y debemos rechazar eternamente el cargo de que nada hacemos y para nada servimos, porque no es cierto. Es posible que no podamos hacer tanto como hicieron los llamados científicos;

somos los provincianos a quienes antes no se nos quería dar entrada en el despacho de los asuntos de la Administración Pública, y hoy venimos probablemente, no con la expedición y experiencia de los hombres de gran saber, pero sí con la buena voluntad necesaria y no podemos realizar una obra tan grande como quisieran los censuradores del Poder Público, siendo por esto por lo que a todo trance debemos rechazar el cargo de que no trabajamos. ¿Es culpa nuestra —yo no soy constituyente—, de que se haya señalado en todo el año un período de sesiones de sólo cuatro meses? No, señores. Ahora, creyendo siempre que no es aplicable ni el artículo 127 de la Constitución actual para objetar de inconstitucional la proposición que crea esos cinco pesos en concepto de gastos de representación, y aceptando como cierto que no existe la inconstitucionalidad al proponer ese aumento, tenemos el antecedente parlamentario de la época del señor Madero. El 7 de octubre de 1912, más de 100 diputados presentaron a la consideración de la Cámara una proposición de igual índole que la que ahora estamos discutiendo; en aquella época se propuso se decretara la suma de $8.25 diarios para cada diputado, por concepto de gastos de representación; se discutió en el seno de la Cámara el asunto con ardor y, naturalmente, encontró opositores de algunas gentes que hicieron la *posse* de desprendidos y de patriotas, pero fueron ellos los ricos, los acomodados que todavía quedaban dentro de la Cámara y que fueron electos en la época del general Díaz. Se llegó a decretar la ley, pues facultad constitucional tenía entonces la Cámara para decretar esa Partida de Egresos; fue el decreto al Ejecutivo para su sanción y publicación y el Ejecutivo, por conducto del entonces Secretario de Hacienda, don Ernesto Madero, después de reconsiderar el asunto en Consejo de Ministros, devolvió el decreto a la Cámara, objetándolo de inconstitucional, invocando el artículo 127 de aquella Constitución, no obstante que en todos los conceptos que expresó el señor Ministro Madero, de entonces, convino en que había razón fundada para aumentar esos gastos de representación a los señores diputados y senadores. La Cámara de Diputados reconsideró entonces el asunto y, tras nuevos debates, dejó firme su resolución, necesitándose entonces la votación de las dos terceras partes de la Cámara; las dos terceras partes de la Cámara sostuvieron el decreto y enviado al Ejecutivo fue entonces ley y se pagaron a los señores diputados las dietas, digo, los gastos de representación a razón de ocho pesos veinticinco centavos diarios a cada uno, todo el tiempo que faltaba entonces para que concluyese el período fiscal de octubre de 1912 al año inmediato siguiente.

De modo, pues, que yo suplico a la Asamblea que, tomando en cuenta estas consideraciones, que no son sofísticas, que no están animadas del deseo de hacer prosperar una iniciativa fuera de orden, fuera de moral y fuera de ley, acepte la proposición, la iniciativa de los diputados y deseche el dictamen de la Comisión

que, seguramente por algún temor o por algún escrúpulo, quiso dictaminar en sentido contrario de la petición, no obstante que ellos crean que es justificada la solicitud. Los miembros de la Comisión sostienen que el artículo 127 constitucional prohibe decretar esa partida de $5.00 por concepto de gastos de representación y más bien por un escrúpulo jurídico dictaminaron en sentido contrario, pues no habrían incurrido en ningún error moral al aceptar la proposición dictaminando en sentido favorable. Ahora me permito recomendar, de la manera más eficaz, a la Asamblea, resuelva el asunto hoy mismo, para que mañana, en caso de que sea votado en sentido contrario al dictamen de la Comisión, sea enviado al Jefe del Poder Ejecutivo; si éste objeta la ley, sólo tendrá para ello diez días, y el 27 podremos entonces tener aquí nuevamente el decreto, que podemos despachar en los últimos días de este mes, si contamos con la votación de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara, a fin de que la ley empiece a regir el 1o. de enero. Alguien me decía que la prensa iba a caer sobre nosotros y nos iba a devorar con sus ataques; la prensa no es inconsciente ni puede serlo; ¿qué nos diría esa prensa cuando le preguntáramos por qué vale hoy un periódico siete centavos? Nos contestaría que los gastos y el precio de los artículos necesarios para manufacturar un periódico valen cinco o diez veces más que antes. La prensa, en caso de que no piense en los mismos términos que nosotros, no es de temerse; y por otro lado no podemos tratar este asunto en sesión secreta, porque en primer lugar lo prohiben el Reglamento y la Constitución, ya que se trata de la expedición de una ley; y en segundo lugar, no debemos esconder al pueblo que nos vamos a aumentar cinco pesos, pero no por concepto de dietas, sino por concepto de gastos de representación, porque el pueblo no ha de querer que los representantes del pueblo vivan en condiciones miserables... (Murmullos. Siseos en las galerías). No nos importa que alguien crea que nosotros venimos a pedir aquí impúdicamente un aumento de sueldo; nosotros no podemos realmente vivir con las dietas asignadas en el Presupuesto... (Siseos en las galerías) y debemos expresarlo leal y francamente, sobre todo los que, como yo, no reciben sueldos de ninguna especie en forma de nóminas con nombres de otros en ninguna Secretaría de Estado... (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra, en contra, del dictamen, el C. Luis Espinosa. (Siseos. Voces: ¡Huy, huy! Aplausos en las galerías. Campanilla).

—*El C. Espinosa:* Señores diputados: Los ciudadanos diputados interesados en el aumento de cinco pesos a las dietas que actualmente disfrutan, por que esto es, aunque se quiera disfrazar con el nombre de gastos de representación, estoy seguro que se sienten regocijados al ver... (Voces: ¡Nos sentimos!), al ver que vengo a sostener el dictamen subscripto por la mayoría de la Comisión...

(Voces: ¡No, hombre!). Ya que los cronistas de la prensa, con su psicología tan especial, han encontrado en mí algo así como una fuerza malévola o fatídica que lleva irremisiblemente al fracaso todas las causas que yo defiendo... (Voces: ¡Muy bien! Aplausos. Risas), y el ciudadano diputado por Villahermosa, con voz dulce y suave como un plátano roatán, ha venido a atacar el dictamen, en realidad que me encuentro perplejo al no encontrar los argumentos necesarios para poder impugnar la defensa que pretendió hacer, porque, efectivamente, no trajo ni un solo argumento de peso que pudiera preocupar al que viene a sostener la teoría contraria; por consiguiente, me encuentro en condiciones tales que no sé ni por dónde empezar.

El C. Andrade Priego en primer lugar dice que el aumento de cinco pesos se pide en calidad de gastos de representación y no como aumento a las dietas que corresponden a los diputados. Esto, desde el punto de vista legal, es sencillamente un absurdo. El artículo 127 constitucional dice que los ciudadanos diputados tendrán como compensación de sus servicios la cantidad que asigne el Presupuesto y que bajo ningún concepto podrán aumentarse esta compensación en el período en que desempeñan sus funciones; y llámese como se quiera llamar a este aumento, no puede ser más que una compensación, no diré a los servicios que aquí se prestan, porque si fuéramos a valorar nuestros servicios, probablemente estaríamos sobradamente pagados con la mitad de los veinte pesos diarios. (Aplausos de las galerías). El C. licenciado Martínez del Río desde su curul exclama, no sé si con ingenuidad o con mala fe: ¡que bárbaro!, y él, en mi concepto, es quien tiene menos derecho a decirlo, ya que es de presumirse que, como apoderado del clero, tenga grandes emolumentos, a más de los veinte pesos que aquí gana... (Voces: ¡Pruebas!). El C. Andrade Priego dice entre sus aparatosos argumentos, que varios funcionarios públicos, embriagados en las orgías y en la prostitución de inmoralidad que con respecto a los dineros hay en la actualidad, andan en automóvil, mientras que muchos ciudadanos diputados usan regularmente el ridículo camión. Esto no sé efectivamente ni cómo llamarlo. Un diputado que siempre ha sido humilde, que viene a representar verdaderamente al pueblo y no a una clase privilegiada, en mi concepto hace mal en venir aquí a alardear de comodidades que no están en consonancia con el hambre y con la miseria que reina en todo el país en estos momentos... (Aplausos en las galerías). Si los funcionarios públicos de otras dependencias están en estos momentos enriquecidos por medio del pillaje, quedan ellos con sus riquezas, pero no se venga aquí a esgrimir como un argumento el que nosotros estamos obligados a hacer lo mismo. En mi concepto, señores diputados, aunque aquí pretendamos aumentarnos estos cinco pesos dentro de una forma más o menos legal, el resultado, en consecuencia y viendo bien las cosas y llamándolas

por su propio nombre, no es otro que el de un zarpazo más al exhausto Erario Nacional... (Aplausos en las galerías). Para los que quieran llevar una vida modesta en la capital, si no son sobrados, sí son suficientes los veinte pesos diarios que se consignan en el Presupuesto. Estoy seguro que el noventa por ciento de los ciudadanos diputados, por la razón de que casi todos somos provincianos, aquí en la metrópoli no hacemos vida social... (Siseos. Voces: ¡Huy, huy! ¡Sí hacemos, cómo no! Campanilla). Los que sisean probablemente no tienen ni idea de lo que es vida social... (Aplausos en las galerías). Probablemente entienden que hacer vida social en la capital es ir a tomar un modesto chocolate a "La Europea", ir al cine, etc.; pero no es esto lo que debe entenderse por vida social. Dice el licenciado Andrade Priego que los diputados de la época del cientificismo hacían más que nosotros en esta Representación...

—*El C. Andrade Priego,* interrumpiendo: No dije eso.

—*El C. Espinosa,* continuando: ...y este es otro absurdo; no los representantes, sino los que venían aquí por favor del dictador, es sabido de todos nosotros que no venían a ser más que las estatuas del silencio, aceptando sin protestar jamás todos los atentados que quería el dictador en contra del pueblo. Nosotros, aunque por falta de capacidad o de práctica hasta estos momentos no hayamos desarrollado una labor verdaderamente respetable, sí estamos en condiciones muy distintas a los representantes de aquella época, por fortuna para siempre pasada.

En cuanto al aumento de cinco pesos que se solicitan, no sólo demuestro mi inconformidad por creer que es altamente inconveniente, ya que en todos los Presupuestos de las dependencias del Ejecutivo se ve que hay marcados aumentos, sino que deberíamos dar un ejemplo disminuyéndonos las dietas, si es posible... (Siseos en las curules). ¡Si por desgracia se aprueba este aumento, declaro que no haré uso de un solo centavo de él! ¡Sí se decreta este aumento de cinco pesos, los dedicaré íntegramente a fomentar la instrucción en el Distrito que represento... (Aplausos de las galerías) y lo haré únicamente porque sería una inconsecuencia que unos lo aceptaron y otros no... (Aplausos. Voces: ¡Aaah!), pero no sin manifestar que lo haré con pena (Risas, campanilla), ya que como representante de un Estado que siendo libre se unió voluntariamente a México, no quiero, bajo ningún concepto, que el Estado de Chiapas reciba protección en esta forma de la Federación. Sí estoy conforme en que el Estado de Chiapas le siga dando a México, como le ha dado siempre, todas las rentas federales que con toda regularidad han salido de aquel Estado en pro del bien común; pero yo me opondré aquí, por todos los medios que estén a mi alcance y cuantas veces se necesite, para que al Estado de Chiapas, la Federación le imparta auxilios pecuniarios, y es por eso que manifestaba que yo aceptaría con pena este aumento,

que no sería para mí, sino que sería para los ciudadanos que represento. Creo, pues, que todos los ciudadanos diputados que no vengan a ver aquí la conveniencia personal, todos aquellos que no tengan el concepto de que el puesto de diputado es un negocio, por decoro propio y teniendo en atención las dificultades por que atraviesa en estos momentos el país, renunciarán a este aumento de cinco pesos, si es que se aprueba; o bien lo dedicarán para fomentar la instrucción pública en sus respectivos Distritos... (Aplausos en las galerías. Siseos. Campanilla).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra, en pro, el C. Manlio Fabio Altamirano.

—*El C. Altamirano Manlio Fabio:* Señores diputados: El señor compañero Espinosa, que nos viene a decir aquí que con mucha pena votará por la negativa y que al ir a cobrar votará por la afirmativa... (Aplausos, risas), viene aquí a hacer alarde de patriotería, a decir que el Estado de Chiapas le da las rentas federales a la Nación, y yo le diré al compañero Espinosa, que por nuestra Constitución Política, todos los Estados de la República le dan rentas a la Nación, las rentas que se llaman federales...

—*El C. Espinosa,* interrumpiendo: ¿Me permite usted una aclaración?

—*El C. Altamirano:* No, señor. ¿Por qué tanto se asusta el compañero Espinosa acerca de lo propuesto por ochenta y tantos diputados, lo que demuestra que, efectivamente, las dietas de veinte pesos no bastan para sufragar los gastos de los diputados? (Siseos en las galerías). La XXVI Legislatura hizo lo mismo, duplicándose las dietas; y la XXVII Legislatura que nos precedió, tenía una proposición para aumentar las dietas de los diputados a treinta y tres pesos diarios. Voy a explicar sucintamente las razones loables que tuvo esa Legislatura para formular su proposición. El Poder Legislativo generalmente sólo de nombre es independiente frente al Poder Ejecutivo. ¿Cómo pueden los diputados ser verdaderamente independientes del Poder Ejecutivo, si ganaran un sueldo mezquino que por la misma situación económica del país no los pusiera en condiciones de emitir libremente aquí su opinión y sostener su criterio independiente? ¿Por qué los representantes cubanos, cuya nación menospreciamos nosotros por muchos conceptos, sin ninguna razón, ganan veinticinco dólares diarios? ¿Por qué en la Argentina, que es una de las repúblicas más adelantadas de la América, los diputados ganan mil quinientos pesos al mes? Los que venimos únicamente a representar al pueblo que nos eligió; los que no andamos humeando en los Ministerios una orden de pago contra la Tesorería con cargo a gastos secretos... (Aplausos, siseos), los que no desempeñamos hipócritamente dos cargos: el de diputado y otro allá afuera; los que no vamos a las antesalas presidenciales a solicitar orden de pago, dizque para gastos de representación, después de haber hecho una campaña ficticia; todos

nosotros los que hemos sostenido nuestro criterio verdaderamente independiente y que no lo hemos enajenado a nadie ni estamos dispuestos a enajenarlo, sí necesitamos ese aumento, porque verdaderamente no se puede vivir o el diputado no puede vivir con el decoro que necesita para representar dignamente a su pueblo con los veinte pesos diarios que aquí se perciben... (Siseos en las galerías). Señores diputados: Los que no tenemos aquí otros empleos, los que no tenemos, como vulgarmente se dice, "chambas" en las oficinas de la República, los que hemos abandonado, señores diputados, nuestras oficinas allá en el terruño a muchas leguas de distancia para venir aquí, siquiera con el ánimo, siquiera con el deseo de cumplir con nuestro deber, señores diputados, nosotros, y hay que decirlo sin hipocresías, hay que tener el valor civil suficiente para decirlo, necesitamos esos cinco pesos... (Siseos en las galerías). No vengo yo, señores diputados...

—*El C. Mancisidor,* interrumpiendo: ¡Moción de orden!

—*El C. Presidente:* No está interrumpido el orden.

—*El C. Mancisidor:* ¡Moción de orden, señor Presidente!

—*El C. Presidente:* Se llama al orden al C. Mancisidor.

—*El C. Mancisidor:* ¡Moción de orden, señor Presidente! Suplico a la Presidencia se sirva mandar dar lectura al artículo 195 del Reglamento.

—*El C. Presidente:* No se le ha concedido la palabra al C. Mancisidor y se le llama al orden. (Voces: ¡Tiene derecho!).

—*El C. Mancisidor:* Pido la palabra. ¡Moción de orden!

—*El C. Presidente:* ¿Qué artículo se está violando?

—*El C. Mancisidor:* El 195. Tengo derecho, señor Presidente,

—*El C. Secretario Pesqueira,* leyendo:

"Artículo 195. Los concurrentes a las galerías se presentarán sin armas; guardarán respeto, silencio y compostura, y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración".

Está complacido Su Señoría.

—*El C. Altamirano,* continuando: Señores diputados: Ya me figuro yo al señor compañero Espinosa, que viene a hablarnos de humildad, en ir en calzoncillos y con un sombrero de palma al Ministerio de Gobernación a tramitar los asuntos de su pueblo; (Risas) ya me figuro yo al señor compañero Espinosa, que dice que la vida holgada no es ir a comer a "La Europea", ir a comer enchiladas a cualquier figón... (Risas). Sin embargo, señores compañeros, el señor Espinosa que viene a predicar en esta tribuna la humildad, no procede de esa manera en su vida íntima, no ha procedido así. Al señor compañero Espinosa, que nos viene a decir aquí que no es esa la vida holgada que debe llevar un diputado, varias veces lo he visto entrar a "La Europea", un centro aristocrático a donde sólo van los hombres acomodados. Ya ven ustedes que esas sólo son palabras del C. Espinosa y que en su vida íntima no ha procedido como él dice. (Aplausos). ¿Que existe la penuria del

Erario? Pero la penuria del Erario, señores compañores, no se remedia con los cinco pesos que vayan a percibir los diputados; se remedia moralizando a algunos jefes militares que tienen seiscientos hombres y al pasar revista aparecen mil doscientos. (Aplausos). La penuria del Erario se acabará con la moralización de todos los empleados públicos; la penuria del Erario se compondrá cuando quitemos los setecientos mil pesos que pide la Secretaría de Gobernación para gastos secretos. (Aplausos). Yo sé de algunos diputados que apenas hace tres meses llegaron a esta Representación Nacional y ya han podido comprar casas de cinco mil pesos; ¿de dónde habrá podido salir ese dinero? (Voces: ¡Nombres!) .No tengo obligación de citarlos. ¿Cómo habrán podido habérselas esos diputados, cuando hay otros que no han podido reunir ni veinte pesos en todo ese término? Indudablemente que alguna de esas partidas de gastos secretos ha sido disminuida con la orden respectiva para poder comprar esas casas. Ya ven ustedes, señores, que no son esos escrúpulos de la penuria del Erario lo que inducirá a algunos diputados a votar en contra de esta petición. Yo pido a los que voten en contra que si no necesitan esos cinco pesos, que son perfectamente renunciables, dirijan su renuncia a la Tesorería del Congreso de la Unión para no gravar al Erario con esos cinco pesos diarios. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. Porfirio Pastor.

—*El C. Pastor:* Honorable Asamblea: No vengo a rebatir que este aumento sea justo o injusto, necesario o innecesario, sino que vengo a exponer que cuando se pertenece a la clase media, a la que pertenecen en su inmensa mayoría los diputados y senadores a esta Legislatura, debemos ver las circunstancias en que esa misma clase se encuentra, especialmente aquí en la capital. La clase media intelectual y la clase media trabajadora tienen entradas que fluctúan entre los diez y los veinte pesos; nosotros podemos decir que tenemos el máximo de esas entradas correspondientes a la clase media. Si no hemos cambiado de posición, si no nos hemos vuelto de sangre azul al venir a esta Representación Nacional, (Voces: ¡Ah!) es de entenderse que deberemos continuar con nuestras mismas necesidades, viviendo en nuestro mismo medio. Ahora bien, se habla aquí de gastos de representación; vamos a ver esos gastos de representación cuáles son: ¿Los correspondientes a presentarnos dignamente y en consonancia con nuestro cargo? ¿es que se nos obliga a venir aquí de casaca todos los días? Me parece que no, señores, y hay algunos representantes que aquí vienen a veces hasta sin chaleco... (Aplausos en las galerías. Voces: ¡Nombres! ¡Nombres!). No hay necesidad de decir nombres. Pero en cambio, en ocasiones si tenemos que hacer un remedo de las costumbres aristocráticas, nos tenemos que presentar de frac o por lo menos de jaquet, pero esas prendas sólo en muy raras ocasiones salen aquí a relucir; con comprarse una para todo el período es suficiente...

(Aplausos en las galerías). Fuera de esto, ¿qué otros gastos de representación hay? Uno que otro banquete que no cuesta arriba de veinte pesos la cuota y eso no es todos los días. Los demás gastos de representación que podrían invocar algunos compañeros consistentes en esa confusión que se han hecho muchos caballeros sin fondos que son nuestros amigos, al equivocarnos con una divina providencia sitiándonos materialmente a la salida de la Cámara y en los pasillos, creo que con una poca de energía los podríamos reducir al orden y evitar esos gastos de representación. Si esto sucede cuando no disfrutamos más que de veinte pesos, en cuanto se enteren estos individuos de que ya tenemos un aumento, va a ser materialmente imposible transitar en las afueras de la Cámara con los pedigüeños que nos sitiarán. Ahora, analizando las condiciones en que se encuentran algunos otros miembros de esa clase media, por lo general, en los Ministerios, fuera del Ministro, el Subsecretario y del Oficial Mayor, los demás empleados ganan también menos de veinte pesos y todavía sujetos a un descuento del veinticinco por ciento.

Si el aumento éste se llega a aprobar, importará mil quinientos pesos diarios y con éstos se podrían pagar seiscientos maestros de a dos pesos cincuenta centavos, como quien dice a todos los profesores que actualmente no comen. (Aplausos).

Respecto a que el aumento sea legal o ilegal, como no tengo conocimientos en jurisprudencia, no seré yo quien discuta el punto; pero sí creo que las argumentaciones en contra del dictamen se asemejan al dicho de aquel franciscano, a quien habiéndosele preguntado si había pasado un delincuente, contestó: "Por aquí no ha pasado". No nos estemos engañando; si la Constitución prohíbe aumentar la compensación por nuestros servicios, no le demos la vuelta; no hagamos un rasgo de huizachero al poner aquellos cinco pesos a cuenta de gastos de representación... (Voces: ¡A votar, a votar!). Algún otro compañero nos citó que en Cuba, Argentina y otros países los diputados ganan determinadas cuotas muy superiores a las de nosotros; pero hay que ver el costo de la vida y las circunstancias económicas existentes en cada una de esas localidades. Si en Cuba los diputados ganan veinticinco dólares, en cambio un cargador no cobra menos de dos dólares por hacer el simple traslado de una petaca. Respecto a lo que dice el compañero Manlio Fabio, que podemos renunciar el aumento, entiendo que no sólo podemos, sino que debemos hacer esa renuncia, con lo que evitaremos seguir poniendo en la picota del ridículo a esta Asamblea, sin que por esto quiera decir que estamos muy bien parados. Resultará que por la friolera de cinco pesos, que a lo más servirá para pagar una hora de automóvil, se dirá en toda la República que somos unos sinvergüenzas que sólo pensamos en extraer los fondos del Erario. (Aplausos).

—*El C. Andrade Priego:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Andrade Priego:* ¿Usted protesta bajo su palabra de caballero y de representante del pueblo renunciar los cinco pesos, para el caso de que triunfe esta ley?

—*El C. Pastor:* ¡Sí protesto, compañero!

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Quiroga.

—*El C. Quiroga:* Honorable Asamblea: Confieso palmariamente que de todos los oradores que han venido a hablar en pro, no he podido ver en sus ojos, no he podido ver en sus gestos un rasgo de convicción; no han traslucido nada que sea virtud en ellos, no he visto en ellos más que esto que son *posseur*, que únicamente quieren aparentar lo que no son... (Voces: ¡Muy bien! Aplausos), porque ellos, aunque vinieron a hablar en contra, quisieran que este asunto se ganara, para favorecer sus intereses. Voy a demostrarlo.

—*El C. Espinosa Luis,* interrumpiendo: ¿Me permite una aclaración Su Señoría? (Voces: ¡No, no!). ¡Renuncio a los ciento cincuenta pesos que me pertenecen y se los paso a usted!

—*El C. Quiroga,* continuando: Estos señores lo que hacen es popularizarse en una forma enteramente vulgar; se alucinan con los aplausos de las galerías... (Siseos en las galerías), y creen que con eso únicamente son populares. Estos señores debieran popularizarse en sus Distritos, debieran de llevar a sus Distritos el convencimiento de que estaban cumpliendo con su deber, pero no conformarse exclusivamente con que aquí los aplaudan veinte o treinta o cien o mil; debieran de estar siempre en su lugar y entonces serían verdaderamente populares. Estos señores lo que hacen es hacer llegar a sus Distritos la noticia de que fueron modestos en pedir, para preparar su reelección. (Aplausos). Tengan ustedes la seguridad de que dentro de dos años va a ser uno de sus argumentos cuando anden haciendo manifestaciones en sus Distritos.

Decía un orador del pro que no se habían expuesto argumentos de peso, y yo le pregunto a ese señor: ¿qué más argumento de peso que la carga del modo de vivir? ¿qué, le parece poco estar luchando diariamente con las necesidades y estar afrontando todas las coyoterías? ¿les parece que un diputado debe vivir como pretende el señor Espinosa? ¡Pues no: ni todos queremos, ni todos podemos! Pero voy a analizar el asunto para presentar los argumentos de peso que quiere el señor Espinosa. Desde luego, esta honorable Representación ha visto con buenos ojos el aumento de muchas de las partidas del Presupuesto; la Contaduría Mayor de Hacienda aumentó su Presupuesto en $128,952.00 y la honorable Representación lo aprobó, creyendo que era conveniente aumentar ese Presupuesto, para cubrir las necesidades de aquella oficina; en los otros Presupuestos analizados, como en el del Departamento Universitario, la disminución es aparente, porque no se presenta

el Presupuesto de la Escuela Odontológica y de la Facultad de Ciencias Químicas. Tengan ustedes la seguridad de que al presentar la Comisión el Presupuesto de estas dos secciones del Departamento Universitario, tendrá que aumentarse considerablemente el Presupuesto, y entonces equivaldrá a como estaba antes o quizá resulte aumentado. La disminución que aparentemente sufrió el Presupuesto de la Cámara de Diputados se debió a que en el Presupuesto pasado se puso para gastos generales la cantidad de $60,000.00, y como se vio ya por los hechos que es exagerada, se disminuyó en $30,000.00, por lo que no debiera haber estado disminuído el Presupuesto en $20,000.00 únicamente, como aparece, sino en los $30,000.00 que se quitaron de los gastos generales; pero no, señor, aparecen nada más $20,000.00; de manera que hasta este Presupuesto, analizándolo en la forma en que lo expreso, viene a ser aumentado en la cantidad de $10,000.00. Además, recuerden ustedes que yo hablé a propósito de la Facultad de Medicina, pidiendo que se disminuyera el Presupuesto, y entonces varios ciudadanos diputados hablaron de la carestía de la vida, hablaron de la necesidad que había de aumentar el Presupuesto por el modo de vivir actual, y entonces la honorable Asamblea dio su fallo de que era de sostenerse el Presupuesto presentado, por creerlo equitativo; se aumentó considerablemente, y la Asamblea lo aprobó. Pero hay más: el espíritu de la ley que cita el dictamen, no es el que han venido a citar los señores que hablaron en pro; el espíritu de la ley tiende a que no se cometan abusos, es decir, a que nosotros no nos extralimitemos en nuestras funciones, a que no creamos que, porque tenemos el poder, podemos abusar de él y llegar hasta la extralimitación más absoluta, dentro de la inmoralidad; el espíritu de la ley pretende que no exageremos los sueldos, pero nunca que, si creemos conveniente aumentarnos cinco pesos por gastos de representación, no deban aumentarse, porque la ley lo prohibe. Esto no es exacto, esto no es más que un dique, más que una barrera que se pone a los representantes del pueblo para que no aumenten considerablemente sus dietas; pero nunca con el objeto de que estrictamente se apeguen a esto de los veinte pesos, que por ahora no son suficientes para nuestra vida. (Siseos en las galerías. Campanilla). Hay más: la Constitución prohíbe a los diputados desempeñar otro puesto. Vemos, mejor dicho, sabemos que algunos compañeros sí desempeñan varios puestos, y muchos de estos señores naturalmente que votarán en contra; yo sé de algunos que ganan cincuenta pesos diarios. (Voces: ¡Nombres, nombres!). Y claro es que estos señores ven con indiferencia el que se aumenten o no las dietas a los diputados, porque el sueldo que ganan con otras funciones que no son las de diputado, es muy superior a aquél que se asigna a un representante del pueblo. Hay más: frecuentemente vienen comisiones de los Distritos; todos ustedes habrán recibido comisiones que, naturalmente, al llegar a México, tienen

que gastar mucho, por el modo de vivir que se acostumbra aquí; y no se les ocurre otra cosa más que pedir a los diputados, porque tanta campaña se ha hecho en contra de nosotros, que siempre se nos hace aparecer como los más ricos, lo que está muy lejos de la verdad; lo que no está muy lejos de la verdad es que tenemos la imprescindible necesidad de ayudar a esas comisiones para que regresen a sus pueblos. Todos nosotros diariamente recibimos comisiones que, seguramente, nos piden dinero para regresar a su pueblo. A propósito de esto, he visto cartas dirigidas al señor Basáñez, representante de uno de los Distritos de Veracruz, en que se le pide la renta de la casa de la "Federación de Sindicatos". El señor Basáñez es representante obrero del pueblo de Veracruz, y no sé si en sus ofertas durante la campaña electoral, ofreció esto; pero lo que sí me consta es que él paga renta a la "Federación de Sindicatos" por la casa que ocupa y que las comisiones de obreros que vienen de allá, reciben por parte de él donativos para que puedan vivir en México.

Además, los jefes de departamento ganan diez y ocho pesos; los jefes de sección, ganan diez y seis pesos y los oficiales primeros catorce pesos. ¿Cómo van ustedes a comparar la representación que tienen estos señores, con la que tenemos nosotros? Estos señores únicamente se limitan a cultivar las relaciones de la vecindad y no tienen el peso que tenemos nosotros ante la sociedad. Es indiscutible que la representación de un diputado tiene que ser considerablemente mayor que la de un Jefe de Departamento y ya véis que la única diferencia consiste en dos pesos, que el Jefe de Departamento gana diez y ocho pesos y el diputado gana veinte pesos, y no se llevan estas dos cosas unidas. Además, las Secretarías de Estado todas tienen gastos de representación. ¿Por qué —pregunto yo—, todos los departamentos del Poder Ejecutivo tienen gastos de representación, y los diputados no pueden tener gastos de representación? ¿Por qué motivo va a ser esta diferencia que no tiene razón de ser y que, además, no hace más que provocar una distinción injusta?

Pero hay otras razones de consideración moral: a ustedes les consta que cuando se discutieron las credenciales varios de los compañeros y aun la misma prensa declaró a la Cámara de Diputados como una bolsa; ustedes recuerdan que se acusó, no francamente, pero sí se dijo, como se lanzan esos decires, que algunas Comisiones de Poderes recibían dinero para dictaminar en tal o cual sentido. En la discusión de las corridas de toros en esta tribuna se dijo que varios diputados que hacían propaganda en pro estaban vendidos. ¿En dónde, entonces, buscáis moralidad? Si queréis moralidad no déis motivo a que digan que algunos representantes del pueblo se venden: ayudadlos en todas sus necesidades, dadles lo suficiente para vivir y entonces sí, con verdadera cólera, rechazad cualquier cargo que se haga a un representante

del pueblo; pero cuando estamos viendo que en todos los asuntos de palpitante interés se versan, cuando menos así se dice, se versan dineros, ¿cómo vamos nosotros a ver con indiferencia, a rechazar esta proposición que hacemos del aumento de cinco pesos, si apenas es suficiente para cubrir nuestras necesidades?... (Siseos en las galerías). ¿Cómo es que no queréis que acusen a los representantes de haberse vendido? Sed ecuánimes en este sentido. Yo estoy seguro de que, como se dice vulgarmente, "el hábito no hace al monje"; pero no se les ocultará que cuando una persona se encuentra en malas condiciones —y esto se ve, lo ve todo el mundo—, al saludarla es mal tratada; ustedes habrán visto que al que se presenta mal, lo reciben mal; consideran que es un don nadie ¿y cómo quieren ustedes que un representante del pueblo pase por don nadie? Yo no concibo esto; creo que todos nosotros debemos presentarnos dignamente, porque no cabe duda que el exterior del individuo —y esto lo ha dicho el C. Altamirano que es un buen psicólogo—, que la manera de presentarse influye mucho para el trato, para la resolución de los asuntos y hasta para que le concedan a uno dignidad. Esta es la vida; ustedes estarán convencidos de ello, al grado de que se dice que mientras mejor se está vale uno más. Eso dicen ¿y qué, quieren ustedes exigir que un representante del pueblo vaya con los codos rotos y venga de blusa a la Cámara de Diputados? Si pensáis bien, deberéis comprender que estoy en lo justo. Creo que este asunto debe ganarse por las consideraciones expuestas y porque la solicitud la subscriben ochenta y tantos diputados; de manera que tengo la obligación de suponer que ochenta y tantos diputados votarán en contra de este dictamen, y tengo obligación de suponerlo, porque no concibo a una persona consciente que firme un escrito y después no lo sostenga; no comprendo cómo ahora quieran pensar estos señores que subscriben la proposición y después voten en contra de lo que han firmado; de manera que yo tengo que admitir al haber subido a esta tribuna, que ochenta y tantos diputados seguramente votarán en contra del dictamen. Esto lo digo porque algunos señores diputados un poquillo débiles, de los que se asustan de cualquiera cosa... (Risas), ya piensan votar en contra de lo que firmaron... (Voces: ¡Nombres, nombres!), y no deben de hacerlo, porque antes de haber firmado esto ya lo debían de haber pensado; no es ahora cuando deben de pensarlo... (Voces: ¡Ya, ya! ¡A votar, a votar!). Yo siento mucho que venga a hablar en pro del dictamen el señor general González... (Voces: ¡No va a hablar!). Según me dicen está inscripto, pero únicamente debo decirle al señor general González que él no necesita hablar en contra de este asunto, porque tiene suficiente popularidad, porque no necesita ésta para su reelección,... (Aplausos) ...porque él con sus antecedentes podría triunfar y, además, su carácter y su psicología me hacen pen-

sar que no lo ilusionan los aplausos motivados quién sabe por qué de las galerías. (Aplausos).

—*El C. Contreras Luis Felipe:* Pido la palabra. (Voces: ¡A votar, a votar!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Avellaneda. (Voces: ¡A votar, a votar! Campanilla).

—*El C. Avellaneda:* Como me parece que la Asamblea se encuentra algo fatigada, me permito renunciar al uso de la palabra.

—*El C. Secretario Soto:* No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido. La parte resolutiva dice así:

"Recháceses y archívese la solicitud que hace un grupo de diputados de esta H. Cámara para que se decrete una partida de gastos de representación hasta la cantidad de $5.00 diarios para cada representante".

—*El C. Avilés Uriel:* Pido votación nominal. (Murmullos. ¡No, no! ¡Sí, sí!).

—*El mismo C. Secretario:* Se procede a la votación nominal. (Desorden. Campanilla).

—*El C. Presidente:* La Presidencia manifiesta a la Asamblea que la votación debe ser económica, pero habiendo pedido el C. Uriel Avilés votación nominal y estando suficientemente apoyado, se procede a la votación nominal.

—*El C. Secretario Pesqueira:* Se pregunta al C. Avilés si insiste en que sea nominal la votación.

—*El C. Avilés:* Sí, señor.

—*El C. Secretario Soto:* Se procede a la votación nominal.

—*El C. Secretario Pesqueira:* Por la negativa.

—*El C. Secretario Soto:* Por la afirmativa. (Se recoge la votación). ¿Falta algún ciudadano diputado por votar?

—*El C. Secretario Pesqueira:* ¿Falta algún ciudadano diputado por votar? (Algunos diputados dan sus nombres). Se procede a la votación de la Mesa. (Se recoge la votación de la Mesa).

—*El C. Secretario Soto:* Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguilar Pablo, Alencáster, Angeles Carlos, Angeles Jenaro, Balderas Márquez, Blancarte, Bouquet, Cárdenas Rafael, Carrión Luis G., Casas Alatriste, Castillo Garrido, Castro Alfonso, Castro Roberto, Contreras, Chávez, Díaz Infante, Esparza, Espinosa Luis, Fernández Miguel B., Fierro Manuel Ignacio, Fuentes Barragán, Gómez Gildardo, González Marciano, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Lanz Galera, Leal, Limón Uriarte, Lomelí, López Emiliano Z., Maceda, Mariel, Méndez Arturo, Parra, Pastor, Patiño, Pérez Vela, Rebolledo, Reyes Rafael, Roaro, Rodríguez Alfredo, Ruiz H., Sánchez Salazar, Schulz y Alvarez, Silva Herrera, Silva Pablo, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Suárez, Tamez, Toro, Vadillo, Valladares, Verástegui José, Vilchis, Villela, Zavala Dionisio y Zincúnegui Tercero.

Total, 57 votos.

—*El C. Secretario Pesqueira:* Votaron por la negativa los CC. Aguilar Antonio, Aguirre León, Aguirre Vito, Alarcón, Alcocer, Altamirano, Alvarez del Castillo, Amezola, De Anda, Andrade, Araujo Francisco, Arrioja Isunza, Avilés, Baledón Gil, Bandera y Mata, Barragán, Barrera de la, Berumen, Bravo Carlos, Breceda, Breña, Camarena, Cárdenas Emilio, Carrión Luis G., Castillo David, Castillo Nájera, Castillo Torre, Céspedes, Colina de la, Cuéllar, Chablé, Díaz González, Escudero, Espinosa Bávara, Ferrel, Flores, Franco, Gaitán, Galindo, Gámez, Gámiz, García Carlos, García José Guadalupe, García Ruiz, García Vigil, Garza, Gil Feliciano, Gómez Cosme D., González Galindo, González Jesús N., Guerra, Guerrero, Gutiérrez Orantes, Hernández Eulogio, Hernández Loyola, Huerta, Jiménez, Lara, León, López Ponciano, Madrid, Malpica, Mancisidor, Martínez del Río, Martínez Ignacio, Mejía, Mena, Méndez Benjamín, Méndez Pánfilo, Mendoza, Navarro, Ocampo, Olivé, Ordorica, Ortiz, Padrés, Palacios Moreno, Pastrana Jaimes, Paz, Pérez Carbajal, Pesqueira, Quiroga, Ramos, Reyes Francisco, Ríos Landeros, Ríos de los, Rocha, Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Rojas Rafael, Rojas Rafael R., Romero Cepeda, Rosas, Ruiz Martínez, Saldaña, Saucedo, Silva Federico, Soto José M., Tapia, Tello, Torre Jesús de la, Torre Rómulo de la, Torres Garza, Trejo, Treviño, Trigo, Uzeta, Valadez Ramírez, Velásquez Juan, Verástegui Franco, Villaseñor Mejía, Villaseñor Salvador y Zayas.

Total, 113 votos.

Rechazado el dictamen de la Comisión. Está a discusión el voto particular.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Basilio Vadillo.

—*El C. Vadillo:* Honorable Asamblea... (Voces: ¡A votar, a votar!).

—*El C. Secretario Soto:* Se ruega a los ciudadanos diputados que guarden orden y se sirvan escuchar al orador.

—*El C. Vadillo:* Honorable Asamblea: El voto casi unánime que ha recibido esta moción relacionada con un aumento efectivo de cinco pesos diarios para las dietas de los señores diputados, revela muy a las claras que los ciudadanos oradores del contra han logrado llevar al ánimo de la honorable Representación Nacional, que existe actualmente una situación económica tal, que hace que esta Cámara de Diputados, que evidentemente será muy escrupulosa en la discusión de los Presupuestos de Egresos para otras partidas que vienen, a pesar de eso, digo, han votado para sí un aumento modesto de cinco pesos diarios respecto de las dietas que asigna el Presupuesto. Evidentemente también, señores diputados, que estamos obligados los que ahora venimos a hablar en contra, a dar por sentado de modo absoluto e indubitable, que los argumentos de la moralidad, de la delicadeza personal y colectiva de

esta Asamblea, nada tienen que ver en estos momentos en esta discusión, puesto que los que habremos de oponernos a este aumento, no tenemos derecho, de ninguna manera tenemos derecho a dudar de la honorabilidad, del grado de conciencia de que han dado pruebas constantemente los ciudadanos diputados, al haber tomado esta determinación. Hago esta salvedad, a la que ruego déis la debida importancia, porque no quiero, ni por un momento, que mis palabras vayan a ser motivo de agravio para nadie en lo particular, ni para esta honorable Asamblea, a la cual profeso profundo respeto; pero cero, señores diputados, que la Representación Nacional en este caso, ha cometido un grave error, un grave error político.

Por todos los ciudadanos diputados es conocido de un modo innegable, que la situación económica del país en general, para todas las clases populares y con particularidad para las clases asalariadas en el país, es detestable. Los salarios con los cuales se aprecia actualmente el trabajo en nuestra República, están en todos los órdenes de la actividad muy por abajo del costo nominal de la vida. La legislación monetaria, la escasez en la producción, tanto natural como artificial, el estrangulamiento del comercio, tanto nacional como extranjero, la falta de transacciones mercantiles dentro de nuestro país, la dificultad en las comunicaciones, ¡qué sé yo cuántas otras causas!, han dado origen a un estado económico apenas soportable por todas las clases laborantes en nuestro país; nos lo prueba amplísimamente el estado de intranquilidad de todos los gremios obreros, muy propensos a la huelga; nos lo prueba de un modo total el estado de intranquilidad en los gremios productores, que no saben en dónde colocar sus productos, por una parte, y dónde buscar sus obreros, por la otra, todo lo cual ha dado, como digo, un desastre en la balanza del comercio del estado normal.

Ahora bien, señores diputados, el Presupuesto Nacional, que debe de ser no otra cosa que la traducción de su estado económico respecto a los pagos generales, está revelando a las claras el esfuerzo que hace la Administración Pública por sacar avante sus compromisos con las pocas entradas que existen en la actualidad, es decir, que existe en las cuentas fiscales una verdadera bancarrota, de la cual no sabemos cuándo saldrá esta Administración. Estas observaciones que yo hago de índole general, explican por qué ciudadanos diputados, muchos de esta Representación Nacional en lo sucesivo vendremos a atacar con toda energía determinadas partidas del presupuesto, que señalen gastos o que no están justificadas o que no correspondan a la evaluación natural que tiene que hacer el Gobierno, en estos momentos, del trabajo de sus servidores. Sin ir muy lejos, señalaré, desde luego, la partida que se asigna en el Presupuesto de Gobernación y que ha levantado un verdadero escándalo en muchos de los ciudadanos diputados, aun

en aquellos que ahora han votado un aumento de cinco pesos diarios para esta Representación Nacional. Este podríamos decir que es el argumento principal de índole económica: la Cámara de Diputados, como solidaria de la Administración emanada del movimiento revolucionario, debe ponerse también y ser solidaria con todas las demás partes integrantes de esta Administración, y mantenerse dentro de un rango decoroso, pero moderado, en cuanto al pago del trabajo de esta Representación Nacional. Pero si nosotros estamos obligados a exigir demasiada cautela en el Encargado del Poder Ejecutivo para todos los Ramos de la Administración, debemos nosotros, por lógica elemental, empezar a ser cautos y exigentes y circunspectos en los gastos que corresponden a esta Representación Nacional que es, como dije, solidaria de las responsabilidades económicas que tiene la Nación. Yo quiero insistir, señores diputados, en el argumento que enunciaba al principio y que yo dije que es un argumento de índole política.

Por causas que no es el momento conveniente examinar, la XXVIII Legislatura ha sido en el país una de las Legislaturas más discutidas. La XXVII Legislatura lo fue también; se le tachó precisamente por un exceso de actividad desacorde, según los críticos, con las necesidades del momento; aquella acometividad revolucionaria de la Legislatura pasada, llamó grandemente la atención de los elementos reaccionarios de entonces y se tachó a esa Representación Nacional de no ser otra cosa que una legión de energúmenos, que se había acampado en este honorable recinto. La XXVIII ha sido especialmente criticada por elementos serios de la opinión pública en el sentido opuesto, es decir, de falta de laboriosidad. (Aplausos en las galerías). ¿Esto, ciudadanos diputados, no es uno de tantos cargos que hace la opinión pública a esta Representación Nacional?

Podría en estos momentos interrogar a la Secretaría a fin de que nos diese cuenta del número de expedientes que están faltos de dictamen y ella, estoy cierto, porque yo he visto estas cifras, tendría que demostrar ante el público y ante vosotros, que más de la mitad de los expedientes pasados a Comisión, yacen todavía en el seno de esas mismas Comisiones, sin que hayan recibido el dictamen correspondiente, es decir, que esta Legislatura ha hecho menos de la mitad de aquel esfuerzo que, natural y lógicamente, estaba obligada a realizar por la naturaleza misma de las cosas, por la exigencia misma de los asuntos que son competencia de esta Representación Nacional. De manera que, ciudadanos diputados, aunque esto nos sonroje un poco, si es que aquéllos que han votado esos cinco pesos tienen todavía fuerza para sonrojarse; de manera, ciudadanos diputados, que estamos obligados a callar un poco, a ser discretos un poco, a avergonzarnos un poco y hasta un mucho, ante el pueblo que nos está pidiendo cuentas de todos esos trabajos que están sin dictaminar en el seno de las Comisiones.

(Aplausos de las galerías). Estos cargos que la opinión pública hace con justicia que le sobra, aun cuando a nosotros, como digo, nos avergüence, deben de recaer sobre aquellos elementos que aquí desde al principio han representado la hegemonía política en la Cámara, es decir, contra el "Bloque Liberal Nacionalista". ¿Sencillamente por qué? Porque en una Representación Nacional, ciudadanos diputados, así como el prestigio de sus labores, por su actuación en lo general, por lo luminoso de sus iniciativas, por la habilidad para zanjar las dificultades de orden público así como también aquellos motivos de desprestigio natural, legítimos y privados, siempre son, siempre van a caer a la cuenta de aquel grupo político que es el que lleva la hegemonía política en la Cámara Representativa. En consecuencia, cuando yo vengo a decir ahora que este cargo que la opinión pública hace a la Cámara es de la propiedad exclusiva y única del "Bloque Liberal Nacionalista", lo hago con la convicción de que no estoy haciéndoles a ellos un cargo calumnioso y gratuito, sino un cargo lógico, porque ellos son los responsables de este desprestigio en que ha caído la Cámara Popular. (Aplausos en las galerías). Pero el aspecto político de la cuestión es otro. Aparte de la justicia que asiste a la opinión pública para tachar a la Representación Nacional de poca actividad, para echarle en cara esos ciento sesenta y cuatro expedientes que están sin dictaminar en el seno de las comisiones, aparte de esa causa cierta, ciertísima, el aspecto principal es la serie de opiniones, de censuras, de comentarios más o menos justificados, pero que de todas maneras son ineludibles, que hará la opinión pública en todo el país; en los momentos, ciudadanos diputados, en que el pueblo que representan muchos de los ciudadanos diputados aquí presentes, gana todavía un salario que es exactamente el que ganaba hace cincuenta años; desde el momento en que los empleados públicos de toda la República no han mejorado en modo absoluto en su situación económica, cuando sirven al Estado; en los momentos en que a nuestras puertas, es decir, en esta misma capital, el profesorado, como vosotros lo sabéis bien, no tiene lo suficiente para vivir; en el momento en que las comisiones de presupuestos no saben en dónde encontrar diez millones que se piden en una iniciativa de Ley para el pago del profesorado de la capital de la República, es un contraste doloroso, justificado o no, aunque ya he probado que es justificado, es un contraste doloroso el que hará la Cámara de Diputados señalándose de una plumada, por medio de una votación así desconsiderada, un sueldo que supera en mucho a lo que naturalmente, según el trabajo hecho por esta Legislatura, se debiera ganar... (Aplausos en las galerías). A los oradores que han hecho prosperar y triunfar este aumento, les ha faltado uno de los razonamientos principales que tal vez nos hubieran convencido a aquéllos que votamos por la afirmativa, es decir, contra el aumento de sueldo; les ha faltado este razonamiento

de orden político: nos aumentamos este sueldo —debieron haber dicho los miembros del "Partido Líberal Nacionalista"—, porque con ello queremos asegurar nuestra independencia política, con ello queremos que todos los que vamos a ganar hoy veinticinco pesos, no nos veamos obligados a ir todos los días a recomendar este o aquel negocio a las Secretarías de Estado, a fin de que nos den un apoyo a cambio del apoyo... (Aplausos nutridos en las galerías). Este argumento sí nos hubiera convencido a muchos, porque entonces veríamos que aquí, en esta Representación Nacional, volvía a levantarse el espíritu liberal, el espíritu intransigente, el espíritu noble y orgulloso de aquellos diputados de hace cincuenta años que desde la Tribuna de la República eran los portaestandartes de los verdaderos principios de la libertad, en contra de los elementos reaccionarios fuertes de entonces y en contra de los elementos reaccionarios del Gobierno de entonces.

—*El C. Altamirano:* ¿Me permite el señor orador una aclaración? ¿Me permite el orador una aclaración? (Siseos. Murmullos. Voces: ¡No hay Presidencia, no hay Presidencia!).

—*El C. García Vigil:* Moción de orden, señor Presidente.

—*El C. Vadillo,* continuando: Bien quisiéramos ver nosotros, ciudadanos Representantes, que detrás de esta iniciativa aparentemente mercenaria, aparentemente voraz, escuetamente militarista, bien quisiéramos nosotros ver el espíritu de orgullo político, de la dignidad política, de esa intransigencia que creó a los diputados de aquel tiempo, sostenedores de una pieza de los principios por los cuales lucharon, y vaya que entonces se luchó menos por los grandes principios que lo que se ha luchado ahora por el bien del pueblo; bien quisiéramos que detrás del C. Manlio Fabio Altamirano que venía a defender esos veinticinco pesos, estuviera aquella figura descolorida, desgreñada de algún Altamirano, o Altamirano que fuera verdaderamente él, desgreñado, sucio, pobre, encorvado de sacrificios y de estudios, que viniera, sin embargo, a ser el baluarte de la libertad... (Aplausos en las galerías). Bien quisiéramos, detrás de este acuerdo de la mayoría que ha aprobado veinticinco pesos, ver la silueta de algún Nigromante que fuera un imperturbable defensor de sus principios contra de esa formidable presión oficial que hace con todos sus pasquines el Gobierno actual. (Aplausos en las galerías). Pero no hay eso, la República toda tendrá derecho a ver en el "Partido Líberal Nacionalista" que aquí ha votado sin consideración, con una confabulación de intereses personales, un aumento a sus dietas sin haber aumentado sus trabajos; la República tendrá derecho a ver en ellos una legión de gusanos voraces y rastreros... (Aplausos en las galerías). Estoy examinando que las características esenciales de los gusanos, son ser rastreros y ser voraces... (Aplausos en las galerías) porque son ellos los que van a alimentarse con las hojas amarillas de un

árbol caído y el árbol caído hoy es el Presupuesto de la República. (Aplausos).

Repito lo dicho al principio, señores diputados: al hablar de esta manera es porque tengo la persuación absoluta de que la deshonra histórica que va a caer sobre esta Representación Nacional, por este acuerdo aprobado tan a la ligera, tiene que caer sobre la mayoría del "Bloque Liberal Nacionalista". (Voces: ¡No, no! Desorden. Campanilla)... Los ciudadanos diputados independientes que aquí, por consideración a la mayoría hayan dado su voto... (Voces: ¡Hu, hu, hu!)... Los ciudadanos diputados independientes que en esta ocasión hayan dado un voto de acuerdo con los intereses de la mayoría sin analizar las razones que personalmente hayan tenido, no habrían hecho de ninguna manera, por su número exiguo, no habrían hecho que este acto tuviera el carácter, la magnitud y la seriedad que le ha dado el "Bloque Liberal Nacionalista", que con su voto afirmativo ha constituído verdaderamente el acto y la consumación del acto mismo. Por esta razón me creo obligado, con la misma energía y la misma entereza que hago el cargo a la mayoría, a excluir de ella por razón de lógica, no por otra causa, a los miembros de las minorías que impensadamente han votado de acuerdo con los elementos de la mayoría. Ciudadanos representantes: quitándole al C. Espinosa su puesto, estoy persuadido de que por el solo hecho de haber atacado el voto particular en la forma en que lo he hecho, es decir, en la única forma en que debe hacerse, el Bloque de la mayoría, siempre leal a sus compromisos, siempre solidario de sus esfuerzos, habrá de hacer triunfar en esta segunda instancia el aumento de las dietas; pero yo he querido fijar de una vez la posición que los grupos políticos han asumido aquí y señalar la responsabilidad a la faz de la misma República, a aquéllos que deben tenerla y no a otros. Yo personalmente, ciudadanos diputados, siento verdadera desilusión, verdadero desengaño de que al final de las labores de esta Legislatura hayamos puesto este borrón más que será imborrable absolutamente en la historia de esta Legislatura. En la historia del arte hay un rasgo sumamente interesante: un genial artista quiso un día pintar en símbolo hermoso lo que es la vida misma en general y hubo de pintar un cadáver a medio salir de la tierra, pero que con su dedo descarnado pusiese sobre la tierra removida esta palabra: nada. Esta Legislatura, ciudadanos diputados, antes de morir en este período, ya bien muerta en su prestigio como cuerpo legislativo de la República, todavía levanta el dedo descarnado y con él señala esta palabra: dinero. (Aplausos en las galerías). Y esa palabra, señores diputados, la póstuma de esta Representación Nacional, esta palabra será su verdadero, su verdadero epitafio: "nada", esta Legislatura no ha hecho nada. (Voces: ¿Y la otra?). Pero puede hacer mucho, ciudadanos diputados, puede hacer mucho, volver sobre sus pasos en este rasgo que

será característico... (Murmullos. Voces: ¡A votar, a votar! Campanilla)... volver sobre sus pasos en este rasgo de su actividad que será característico y borrar esta impresión que va a producir en la República.

Yo no he venido a hablar, como vosotros lo habéis visto, en nombre de un misticismo, no soy San Francisco de Asis, ni tengo la cara descolorida... (Risas. Campanilla)... no tengo la cara descolorida de los famélicos que hacían milagros y que hacían prodigios; como todos vosotros sufro yo también seguramente las necesidades a que todos estamos expuestos, pero mi deseo es que un representante del pueblo debe, en circunstancias críticas, serlo también hasta en el estado económico que resiente el pueblo. Si el pueblo perece, ¿por qué sus representantes van a exigir verdaderos lujos en el pago, cuando todos los empleados de la Administración están sometidos a un descuento y están todos los días dándose golpes de frente en las pagadurías, porque el dinero no existe? Si vosotros lo consideráis bien, deberíais tener en cuenta que el Ejecutivo de la Unión, con muy buen acuerdo —porque para eso es el Ejecutivo de la Unión—, habrá de hacer observaciones a este aumento de dietas, no por otra razón, no porque no las ganen, no porque no sea conveniente y quizá necesario, sino porque faltan los elementos necesarios para satisfacer estas demandas de la Representación Nacional. Entonces, si el Ejecutivo lo hace, os quedaréis únicamente con el desprestigio ante la Nación y ni los cinco pesos de aumento vendrán a vosotros y sí vendrá el fallo inapelable del pueblo de la República, que no será piadoso con vosotros, que no será ecuánime para juzgaros y que no tendrá en cuenta estos argumentos especiosos que vienen a aducir acá los partidarios del aumento, sino que será austero, severo, firme, enérgico y reprobará esta voracidad insaciable en los momentos en que el hambre pública está llamando a las puertas de todos los ciudadanos. (Aplausos). Nadie, por consiguiente, tome en cuenta las exageraciones, si vosotros queréis, de mi lenguaje, ni siquiera el calor que he puesto en reprobar un acto que a mí me parece inconveniente; nadie tenga en cuenta de los oradores que ya sé que vendrán aquí a defender, más que la dignidad, el punto político, el amor propio del grupo, nadie tenga en cuenta sino la intención íntima de lo que he dicho y que es esto: que el Bloque Liberal Nacionalista no tiene derecho, absolutamente no tiene derecho a poner en el desprestigio a toda la Legislatura Nacional, solamente porque algunos de ellos tengan una moralidad tan rudimentaria que no encuentre injustificado un aumento de dietas en momentos en que nadie tiene derecho a pedir aumento al Gobierno Federal, ni menos tienen derecho a pedir aumento aquéllos que todos los días nos están aquí con la cantata eterna de que quieren sostener al Gobierno, ayudarlo en sus dificultades y estar con él en los momentos todos. (Aplausos en las galerías). Si no se está, pues,

con el Gobierno en los momentos en que el Gobierno necesita de ellos y en la parte económica principalmente, para qué son esos alardes de fidelidad, para qué son esos alardes de ayuda constante al Gobierno para sostenerlo, para qué son esas genuflexiones en vano ante un ídolo ficticio; si no tenéis la seriedad siquiera de estar quietos en vuestras curules, no haced nada, pero al menos no dar molestias al pueblo por el cual tenemos la obligación de velar. Yo represento, ciudadanos diputados, más que a nada —como lo he dicho muy repetidas veces—, a mi distrito, y mi distrito es un pueblo pobre, en mi distrito perecen los hombres, ha hecho estragos enormes la epidemia y no ha habido quien vaya a velar por ellos... (Una voz: ¿Por qué no fuiste tú?). Yo represento a un pueblo de proletarios y tengo derecho a hablar como un representante del proletario. Los que representan industrias, los que representan a las partes elevadas de la sociedad, que tienen siquiera el espectáculo, en compensación a estos sinsabores de la Representación Nacional, siquiera tienen el espectáculo de ver a gentes que viven en buenas condiciones, de buen grado que ellos se porten como quieran y vengan a autorizar todo aumento; pero los que tenemos la visión clara de un pueblo que sufre y al cual se le exigen las contribuciones para que vengan a darse a individuos que aquí no representan más que la actitud monolítica de los que quieren sostener al Gobierno como un peñasco sostiene a otro peñasco, esos que hagan lo que su conciencia les dicte.

Los que representamos al pueblo en las condiciones presentes, estamos obligados a esta actitud; el pueblo en estos momentos apenas puede pagar las altísimas contribuciones que se le han impuesto a cambio de los sacrificios que ha hecho en la Revolución. (Aplausos). Los oradores que me siguen en el uso de la palabra, si quieren ser lógicos en el debate, que se sirvan probar que las contribuciones son hoy más bajas que en ningún tiempo; en nuestra República las contribuciones en estos momentos son las más altas, las contribuciones que pesan sobre el pueblo, son las que pesan sobre un pueblo en estado de guerra. Ahora bien, el que demuestre que la situación económica del pueblo es tal que se le pueda exigir el aumento para estos empleados, porque pueden hacerlo, mañana el aumento que nos pide el Ministro de Gobernación para gastos que no se sabe para qué son, mañana el Presupuesto de Guerra, que es el más alto que ha habido en la República desde que la República es República, el que venga a demostrar esto lo autorizo de antemano para que lance sobre mí todos los dicterios y me llame con todos los epítetos que puedan ridiculizarme. (Voces: ¡A votar, a votar!). No, ciudadanos diputados... (Voces: ¡A votar, a votar! Siseos). Yo acostumbro bajarme de la tribuna, ciudadanos diputados, hasta que yo creo haber expuesto mi pensamiento cabal a los ciudadanos que escuchan... (Voces: ¡A votar!) y tengo también la costumbre de escuchar atentamente a todos

los diputados que vienen aquí a emitir su opinión; por consiguiente, a esos ciudadanos impacientes les suplico, la primera vez que lo hago, tengan la bondad de atenderme hasta el final. (Aplausos en las galerías). Yo creo cumplir con un deber de conciencia, de conciencia de representante, al venir a hacer una amistosa reconvención a muchos de los descarriados, y una enérgica, una virulenta, una sarcástica reconvención a aquellos elementos dañados de esta Asamblea que no tienen en consideración los intereses del pueblo y únicamente tienen en consideración a la hora del pago, a la hora de discutir los presupuestos personales, aquello que más les conviene personal, económica y pecuniariamente. (Aplausos en las galerías). Y al descender de la tribuna, ciudadanos diputados, es haciendo esta suprema advertencia: la República desgarrada, mísera, desangrada todavía, ha puesto ya por dos veces su suprema esperanza en la Representación Nacional, ha pretendido escuchar siquiera palabras de aliento, ya que no otra cosa, y el pueblo de la República ha visto que las conquistas sangrientas de la Revolución, hoy, hoy que pesa el manto ardiente del Gobierno sobre los hombros de aquéllos que fueron invitando a los pueblos de aldea en aldea, de pueblo en pueblo, hoy que el mando de las responsabilidades pesa sobre los hombres, hoy hay individuos miserables en las Cámaras que no hacen otra cosa que tomar un puñado de arena para ir a cubrir la sangre que derramó el pueblo. (Aplausos en las galerías). El artículo 3o. de la Constitución, que fue de todas maneras la condensación del espíritu, en un momento dado, por hombres que fueron electos por el pueblo a un Congreso supremo, como el Constituyente, empieza ya a ser discutido y empieza, con debilidad inconcebible, a ser proclamado como una aberración por los mismos elementos del Gobierno que convocaron a los pueblos. El artículo 27 Constitucional, única esperanza que tiene a los pueblos tranquilos, esperando que algún día, que algún día los hombres que fueron a llamarlos a las armas habrán de volver por los fueros de la justicia y darle al pueblo lo que legítimamente le corresponde dándole ya al ser reglamentado, es decir, dándole al pueblo una nueva desilusión, un nuevo desengaño, que de ninguna manera compensa los sacrificios que el pueblo mismo ha hecho por la Revolución; y en el momento en que eso sucede, cuando el espíritu público es evidentemente hostil al Gobierno emanado de la Revolución, cuando el pueblo, el pueblo que apenas tiene conciencia de sus necesidades empieza a ver que este Gobierno es incapaz de satisfacer plenamente las promesas hechas de una manera solemne hasta en una Constitución, a ese mismo pueblo en ese momento dáis la nota suprema, la campanada solemne que se ha de oír por todos los ámbitos de la República: que estos diputados flamantes, a la vera de una revolución sangrientísima no han hecho otra cosa, entre otras ínfimas que aumentarle las dietas en cinco miserables pesos. (Aplausos). Por eso,

señores diputados, en obsequio a la solidaridad los que proclaman la solidaridad del Gobierno emanado de la Revolución; en obsequio al momento histórico porque atravesamos, para prestigio de toda la Representación Nacional que no está obligada a que por una firma sacada por sorpresa, obtenida por la amistad... (Voces: ¡No, no! Campanilla), u obtenida con toda convicción, dada con toda buena voluntad y con una dosis de inmoralidad formidable en algunos, no tiene el deber esta Representación Nacional de hacerse solidaria de todos esos actos. Yo desde luego, señores diputados, localizo la responsabilidad política, principalmente, en el "Bloque Liberal Nacionalista", (Voces: ¡No!) porque él tuvo el deber de oponerse solidariamente, enérgicamente a medidas de esta índole, porque en sus manos estuvo hacerlo, porque así como sacaron credenciales que eran ilegales, porque así como han obtenido triunfos parlamentarios innegables, absolutos, totales, hoy debieron esos líderes, esos líderes que tienen tanta aceptación, tan alto prestigio en todos los grupos que forman este conglomerado de la mayoría, hoy debieron, más que nunca, haberse repartido por las curules y señalar el camino verdadero a aquéllos que necesitan señalarles este camino. Y luego, por el hecho de no haber realizado este acto, tiene la responsabilidad: en sus manos estuvo haber hecho fracasar esta iniciativa. (Voces en las galerías: ¡Bravo! Aplausos). Nietzsche, como una síntesis de su moral, recomendaba: "Haceos duros". Aquéllos que sean partidarios de Nietzsche, yo digo: "Haceos duros, haceos *cinco duros*". (Risas) pero aquéllos que no sean partidarios de esta moral extraordinaria, aquéllos que ven la moral social, siquiera el prestigio de la Asamblea, siquiera tengan conciencia del momento histórico porque se atraviesa, esos no se hagan duros, no reclamen duros, esos pidan trabajo, reclamen la necesidad de dar cima a la labor que tiene esta Legislatura y pongan al final de ella, no la palabra suprema que yo decía antes, sino la palabra que dé el prestigio definitivo a esta Representación Nacional que será seguramente la más debatida en la historia política de México. (Aplausos ruidosos en las galerías. Campanilla).

—*El C. Altamirano:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. García Vigil.

—*El C. Quiroga:* Para una pequeña aclaración. Tengo entendido, señor Presidente, que no se permite interrumpir al orador, pero así que termina de hablar el orador hay derecho para hacer una aclaración respecto a lo que el orador ha expresado. (Siseos).

—*El C. Presidente:* Su Señoría puede inscribirse; la Presidencia no impide el derecho que tienen los ciudadanos diputados de hablar, siempre que lo permita el orador.

—*El C. Altamirano:* Yo pido permiso al señor orador para que me permita una aclaración.

—*El C. Quiroga:* El orador consiente en esta aclaración.

—*El C. Altamirano:* Pido la palabra para una aclaración, con permiso del señor orador.

—*El C. Presidente:* Ya se le concedió al C. García Vigil el uso de la palabra.

—*El C. Altamirano:* Para una interpelación al señor Vadillo. ¿Me permite usted una interpelación, señor Vadillo?

—*El C. Vadillo:* ¡Sí, señor!

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Altamirano.

—*El C. Altamirano:* Señor Vadillo: Yo daría entera fe y crédito a las palabras de usted, si la voz pública no dijera que antes de presentarse a la lucha electoral de diputados, y a pesar de haber sido usted uno de los rabiosos antigobiernistas, se cambió en gobiernista. Yo respetaría mucho sus palabras vertidas en esta tribuna, si la voz pública no dijera que en tiempo de Victoriano Huerta usted le lanzaba loas en el Estado de Colima. (Siseos). Yo respetaría su palabra profundamente, si en la XXVII Legislatura, y con el mismo calor con que hoy ataca usted ese aumento, no hubiera defendido el aumento de treinta y tres pesos para cada uno de los diputados. (Aplausos. Siseos). Señor diputado Vadillo: cuando todas estas cosas corren en la voz pública, no puedo dar entera fe y crédito a sus palabras, y menos cuando, haciendo alarde de literatura, va usted a combatir con armas que distan mucho de la seriedad que ha conquistado usted dentro de esta honorable Asamblea. Nos dice usted que el "Bloque Liberal Nacionalista" debe cargar con esa responsabilidad, y se olvida usted de que estimables compañeros de usted, de las izquierdas, han firmado con toda buena voluntad esa misma petición. (Siseos en las galerías. Aplausos). En consecuencia, señor Vadillo, yo interpelo a usted para que me diga con qué fin se vale usted de estas armas, que no son dignas de un buen orador, para poder triunfar o querer hacer triunfar una idea. (Aplausos. Siseos).

—*El C. Vadillo:* Pido la palabra. (Aplausos en las galerías).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Vadillo.

—*El C. Vadillo:* Ciudadanos representantes: Ya que el C. Manlio Fabio Altamirano le ha dado ciertos visos de solemnidad a su interpelación, me permitiréis, los que me sois hostiles, que venga a decir unas cuantas palabras acerca de mi persona. (Murmullos).

Yo no conozco quien es la opinión pública. (Murmullos. Voces: ¡ah!). Muchas veces se me ha dicho: "A usted lo acusa la opinión pública de que ha hecho esto o aquello". Una vez un ciudadano representante, que se sienta en estos momentos en esta Asamblea, dijo por la prensa: "A usted, todo Colima lo escuchó decir tales y cuáles discursos, o tales y cuáles cosas en loor de Victoriano Huerta". Pero algunos ciudadanos representantes, que también se sientan en estas curules, saben bien si yo puedo, si yo pude haber siquiera alguna vez dicho loores a don Victoriano Huerta. Si el sistema de las interpelaciones no estuviese aquí tan des-

prestigiado, porque cualquiera se para de su curul a preguntar una sandez... (Risas, aplausos en las galerías), tendría a honor, verdaderamente a honor, el poder escuchar las frases que dijeran individuos tan honorables como muchos de la diputación de Jalisco, como todos los de la diputación de Jalisco, como el C. Damián Alarcón, que me acompañó en esa debatida jira hacia el Occidente, cuando catorce estudiantes, encabezados por el que habla, fueron a incorporarse al C. general Alvaro Obregón. Pero, repito, yo no conozco a la opinión pública, y mientras el C. Manlio Fabio Altamirano no me diga: "yo le acuso", no me creo obligado a hablar de mi persona. (Aplausos en las galerías). Yo, ciudadanos diputados, estoy muy lejos, pero muy lejos de parecerme a aquellos otros que se ponen lívidos y que caen desmayados en su curul cuando alguien viene a hacerles un cargo político; a mí no me puede hacer nadie un cargo político... (aplausos en las galerías), sencillamente porque yo no tengo historia política, sencillamente porque yo soy recién llegado a la escena política por una razón de tiempo bastante. No es un elogio de mi persona, por consiguiente, sino porque detrás de mí no hay más que un estudiante de Escuela Normal, detrás de mi vida política no hay más que un hombre que ha estado en los banquillos de la escuela difundiendo un poco de luz entre los pueblos proletarios de mi Distrito. (Aplausos en las galerías). Sí, señor Manlio Fabio Altamirano, si fuese de veras Manlio, o que fuese siquiera Fabio, o fuese siquiera ya que no puede ser Altamirano... (Risas, aplausos en las galerías, campanilla), debería haber investigado en el "Diario de los Debates" que cuando se discutió el aumento a $20.00 diarios, fui yo uno de los que votamos en contra. También si ese sistema de preguntas, ese sistema catequístico no me causara profunda repugnancia, le preguntaría aquí nada menos que al C. Dionisio Zavala, que creo fue otro de los ciudadanos del "Bloque Socialista" que entonces nos opusimos al aumento de dietas. Esta es la segunda interpelación. La tercera: que por qué yo en la pasada Legislatura me declaré gobiernista antes de las elecciones, o cosa por el estilo, es largo de contar. (Risas). En primer lugar, yo nunca me he declarado gobiernista ni antigobiernista, yo jamás en esta tribuna me he declarado gobiernista o antigobiernista. ..

—*El C. Garza Candelario,* interrumpiendo: ¡Neutral! (Risas).

—*El C. Vadillo,* continuando: ...sencillamente porque no vengo a ser gobiernista ni antigobiernista. Los diputados vulgares, cuando andan en sus Distritos haciendo sus campañas, siempre hablan de los grandes principios: la libertad, la justicia, la verdad; jamás se acuerdan del Ejecutivo ni del Gobierno; pero en cuanto entran en este salón, inmediatamente examinan su actitud a través de la actitud del Ejecutivo. Yo, señores, siempre reacciono contra esa tentación. A mí me eligió mi Distrito como diputado, pero nunca me dijo: "Tú vas con el Ejecutivo o tú vas contra el Ejecutivo".

A mí me dijo: "Tú eres el representante de los intereses de este Distrito", y eso soy aquí. Algunas veces coincido con el Ejecutivo y algunas veces no coincido con el Ejecutivo, o con los que se dicen representantes del Ejecutivo aquí, o con los que se dicen representantes de la tesis contraria del Ejecutivo; pero nunca me ha ocurrido a mí, a fe de hombre honrado, nunca me ha ocurrido a mí pensar: ¿el Ejecutivo está o no está en estos momentos de acuerdo, o yo lo estoy con el Ejecutivo? Jamás. ¿Por qué? Porque yo creo de buena fe que un diputado que lo sea realmente, debe tener la convicción de que es únicamente diputado y nada más. No se elige al Poder Legislativo a través del Ejecutivo; no se elige para comparar los unos a los otros: al diputado se le elige, nada más. Pero ya que el C. Manlio Fabio Altamirano... (Risas), al parecer, pretendiendo dar un capotazo al "Bloque Liberal Nacionalista", a que él pertenece, me hace...

—*El C. Altamirano,* interrumpiendo: ¡No pertenezco!

—*El C. Vadillo,* continuando: ...me hace la acusación de orden político, permitidme, señores diputados, que os ocupe la atención un poco más en algo que corresponde a mí. (Siseos. Voces: ¡No!). Ahora bien, si vosotros queréis que quede contra mí la acusación del C. Manlio Fabio Altamirano y sin que yo haga alusión a ella, desciendo en estos momentos. (Murmullos). Siempre, al final de la XXVII Legislatura y hoy, siempre he soñado yo, ciudadanos representantes, con la formación en México de un partido revolucionario que sea el sostén político de las reformas que ha exigido la Revolución. Tengo la convicción firmísima de que sin un organismo político que actúe en las Cámaras, las reformas que requiere la República Mexicana, por las cuales ha luchado, no podrán llevarse a cabo. Estoy persuadido de que el Gobierno o los políticos que hoy sostienen al Gobierno deberían haber organizado este partido revolucionario que fuera el oficial y que de un modo decoroso, pero que de un modo enérgico y de un modo incontrastable, sostuviese al Gobierno en todos sus actos trascedentales, porque el Gobierno necesita de este apoyo, el Gobierno necesita de un apoyo en la opinión pública y especialmente en los órganos políticos que se llaman los partidos, para las reformas tan trascendentales como son las del artículo 27, como son las del artículo 3o., como son las del Artículo 123 Constitucional. El Gobierno tuvo los elementos todos al final de la XXVII Legislatura y quizá antes para haber organizado un partido respetable que hubiese traído a estas curules la representación verdaderamente genuina del pueblo revolucionario de la República y que esa representación fuera la que llevara en sus hombros la carga suprema de la renovación de los sistemas de nuestro país. Tuvo los principios el Gobierno, tuvo los principios que forman un partido, los principios que proclamó en todos los decretos preconstitucionales el C. Carranza, los principios que después se consagraron en la Carta Magna, los

principios que sostuvo el partido oficial que creó esta Administración, es decir, el "Partido Liberal Constitucionalista", y que constan en sus manifiestos, es decir, hubo principios razonables, principios concretos que son el alma de un partido nacional. El Gobierno tuvo también la organización, porque todos los elementos personales de aquella época pudieron haberse agrupado en un momento psicológico que ya pasó y que no puede volver, para constituir un verdadero partido decoroso que, siendo oficial, no pudiera avergonzar a nadie en nuestro país. Todos esos elementos fueros los que hoy forman la plana del Ejército, las organizaciones obreras que entonces eran absolutamente afectas al régimen revolucionario, tuvo también a toda la intelectualidad de más empuje y de mayor manifestación, a tiempo en que la intelectualidad mexicana reaccionaria estaba sometida a un segundo término, a la sombra a que están sometidos todos los vencidos; tuvo también como base, como elemento a toda la población agrarista de nuestro país, que sería favorecida con la reglamentación del Artículo 27 Constitucional y que tenía en aquellos momentos un espíritu de adhesión constantemente al Gobierno de entonces. A fines de la Legislatura pasada yo reclamaba la formación de ese gran partido, yo proclamaba la necesidad de un partido oficial decoroso, fuerte, con principios de verdadera política que sostuviera frente a frente a los grandes enemigos, las verdades de la Revolución. Ahora todavía sostengo esa necesidad; lo que yo niego, lo que yo niego de un modo absoluto, señores, es que el llamado "Partido Liberal Nacionalista" sea ese partido oficial; lo que yo niego, lo que yo niego, es que el partido decoroso del Gobierno sea ese partido que tiene en sus bolsillos el ingeniero don José Reynoso, lo que yo niego de un modo absoluto, es que la forma del progreso político en México pueda ser la divisa de los hombres prominentes de este partido, que consiste en *tener poder para poder tener*. Por esa razón, señores representantes, en aquella ocasión, como ahora, pido y hago votos por la formación de un gran partido nacional que sea el partido revolucionario, que sea el que tenga los principios, es decir, el alma de la Revolución; que sea el que tenga, en una organización vasta, a todos aquellos que de alguna manera lucharon por el triunfo armado de estos principios, y que tenga una representación en las Cámaras y una mayoría, para que ese partido sí sea el destinado a aplastar para siempre el espíritu reaccionario que ahora se levanta a través del artículo 3o. reformado, a través del Artículo 27 reformado, a través de las organizaciones industriales que tienden a derogar también el Artículo 123. Esa es la razón, C. Manlio Fabio Altamirano, por la que entonces, como ahora, he pedido, para consolidación, no del Gobierno, no del Ejecutivo, porque estas son administraciones que habrán de pasar, sino para una organización nacional, seria, que en concierto con todos los partidos mundiales represente en México la tesis, la aspiración mundial de la reforma social; sea

el partido oficial, porque en México solamente los partidos oficiales en las presentes circunstancias pueden tener esa fuerza suprema de aplastar, de dominar absolutamente a los elementos reaccionarios que pugnan todavía por subsistir. No me he contradicho, C. Altamirano; sigo creyendo en la necesidad de que haya un partido honorable; lo que niego es que vos y que todos aquellos que aquí no están unidos, sino por vínculos de personalismo, sean los representantes sensatos, decorosos, de ese partido nacional. (Aplausos en las galerías).

—*El C. Quiroga:* Para una interpelación al orador.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. García Vigil.

—*El C. García Vigil:* Ciudadanos representantes: Es extremadamente sensible para mí venir a esta tribuna y precipitado por el lenguaje tan vehemente del diputado Vadillo, me veo en el caso no sólo de discrepar de sus opiniones, sino también de aclarar muchos puntos y de volverle en determinados momentos palabra por palabra echadas en la balanza y con el fiel en el centro. (Aplausos. Siseos). Y es extremadamente sensible, porque desgraciadamente, el diputado Vadillo, contra ese desinterés o contra la doctrina del desinterés que ha venido a proclamar desde la tribuna, inconscientemente haya hecho una discusión verdaderamente trascendental a propósito de cinco pesos diarios.

Señores representantes: El problema del aumento de cinco pesos diarios a cada representante por concepto de gastos de representación, puede dividirse en tres: el problema social, el problema económico y el problema político. Yo he tratado de profundizar en estos tres problemas y hallar la ponderación de alguno de ellos sobre los otros y he llegado a pensar que estos tres culminan en el problema político. Y las palabras del C. Vadillo son harto sugestivas para todos nosotros y persuasivas por lo que respecta a la tesis que yo acabo de sentar, porque, en efecto, el C. Vadillo, socialista, ha venido a hacer cinco pesos, es decir, de cinco pesos, una daga con la cual ha querido herir al "Bloque Liberal Nacionalista". (Aplausos. Siseos). En vano ha pretendido el C. Vadillo en determinado momento fijar definitivamente una línea de separación entre el "Bloque Liberal Nacionalista" y los que no pertenecemos a dicho Bloque; en vano tampoco con palabras harto insinuantes e indirectas, ha tratado de ponernos a salvo a algunos de los que hemos firmado la iniciativa y de los que hemos votado en pro de este aumento, en vano, digo, porque la Asamblea no ha adquirido el convencimiento de que ni sea solamente el "Bloque Liberal Nacionalista" el determinante de esta votación, ni tampoco sean sólo intereses bastardos los que se muevan tras estos cinco pesos, ni menos aún, que no se justifiquen desde el punto de vista más sereno, desde el que puede verse: desde el punto de vista meramente económico.

El diputado Vadillo evocó figuras respetables y gloriosas de tiempos que para muchos parecen definitivamente idos, y ojalá que al conjuro de mi palabra unida a la de él, vinieran esos dos Ignacios: Ignacio Manuel Altamirano, e Ignacio Ramírez, y es seguro, es indudable que con una ironía más profunda que la de las enormes mandíbulas de la plaza de toros "El Toreo" de la ciudad de México, sonreirían ante la figura tan empequeñecida del diputado Vadillo, (Aplausos. Siseos en las galerías) que en dos ocasiones memorables se ha puesto a una distancia inmensa de esos dos Ignacios, y esas dos ocasiones memorables son cuando el diputado Vadillo, de un verdadero representante de sesenta mil habitantes, de un absoluto respetuoso de la ley, vino a defender la ley que concedió al Ejecutivo facultades extraordinarias en Hacienda y por tanto conculcadoras de la Constitución (Aplausos), y la otra vez en que el diputado Vadillo, sintiendo la caravana que se aproximaba, esto es, en vísperas de las elecciones, haya iniciado el postulado más desquiciante de la libertad humana, pretendiendo que un gobierno democrático tiene derecho a constituir un partido político por todos los medios que estén a su alcance. (Aplausos). Casi cierro los ojos en este instante y no me engaña mi pensamiento, mi mirada llega hasta esas figuras venerables y juro a ustedes que sonríen ante el diputado Vadillo, que no es una paradoja, que no es una antítesis como representante, sino un verdadero absurdo. (Aplausos). ¿Cómo puede compadecerse la actitud del diputado Vadillo, socialista, con el defensor de las facultades extraordinarias en Hacienda que entrega todas las contribuciones a la Administración?; en este momento no voy a decir hasta qué punto es mala, quiero considerarla absolutamente buena, pero dentro de los principios democráticos, esto nunca, nunca podrá ser justificado, no digo por el diputado Vadillo, ni por el oligarca más completo, ni por el más acérrimo dictador podrá ser justificado. De modo, señores, que la actitud del diputado Vadillo en una vez es enteramente distinta, contrapuesta a como lo es en otra. ¿Por qué, entonces, el diputado Vadillo viene con tal vehemencia a atacar este pretendido aumento de cinco pesos diarios para los representantes? ¿Y por qué, falto de clarividencia política o no carente de esa clarividencia, no les extraña el problema que se presenta ante sus ojos y exhibe tales como son las causas de este aumento que ha sido votado admirablemente por 113 ciudadanos representantes? (Siseos). Es que el diputado Vadillo, hombre lleno de prejuicios y en muchos casos de prejuicios vulgares, pretende llevar al cartabón del vulgo, las opiniones de esta Representación Nacional. (Siseos en las galerías). Por esto es que el C. diputado Vadillo, cuando se refería a los toros, pretendió que esta demanda en favor de las corridas de toros se hiciera por asociaciones, por gremios, como está acostumbrado a pensar él constantemente, esto es, por unidades de rebaño (Risas y siseos en las galerías), de estos rebaños

que él en una ocasión flageló y en cuyas carnes levantó ámpulas. (Siseos en las galerías. Murmullos). Sí, señores, el diputado Vadillo, con su criterio socialista pretendió que fuera la asociación de carretoneros, la asociación de empleados de restaurants, la asociación de pulqueros, o la asociación hasta de vagos (Risas y siseos en las galerías), la que pidiera las corridas de toros. Para él, sociólogo incipiente (Risas. Siseos en las galerías), pasó desapercibido que en los aficionados a la touromaquia existen desde el profesionista, desde el médico, desde el abogado, desde el ingeniero, desde el notario, desde el terrateniente, el comerciante, el empleado de las oficinas públicas, el empleado de comercio, los choferes, los militares, en fin, están representadas todas las clases sociales; pero el criterio vulgar del C. Vadillo pretendía que, como vulgarmente se hace, fuera la asociación de veleros de parafina (Risas) la que pidiera que las corridas de toros volvieran a instaurarse en la capital de la República. (Risas. Aplausos. Siseos en las galerías. Campanilla). Y ya nosotros sabemos que no puede ser así, que es imposible que sea así, y el C. Vadillo si hubiera obrado con la lógica que pretende, por lo menos hubiera exhibido en algunos estatutos de esas asociaciones la negación para las corridas de toros; pero es que este asunto de las corridas de toros es un asunto tan independiente de las cuestiones gremiales que él tan acusiosamente estudia, que en ninguna asociación se tiene en los estatutos ni la condenación ni la aprobación absoluta para las corridas de toros. (Siseos). Y este error de apreciación en sociología de que ha dado patentes pruebas el C. Vadillo, en este caso se manifiesta en esto con particularidad extrema. El C. Vadillo contra todas sus ilusiones, contra todos esos sueños en germen, contra toda su luz de visionario y contra toda su fe de creyente, contra todo, no podrá substraerse a la realidad de las cosas; la humanidad desde los tiempos más remotos en ella ha venido delineando capitalmente una doctrina que lo mismo es social, que política, que económica: la doctrina de la apropiación. Esta doctrina apenas ha sido combatida, y débilmente, por algunos filósofos a quienes vulgarmente se llama apóstoles, que han proclamado la doctrina de la renunciación. Así, en el mundo tenemos dos doctrinas capitales: la doctrina de la apropiación y la doctrina de la renunciación. La doctrina de la apropiación es la que seguimos todos los humanos; la doctrina de la renunciación es la que siguen esos seres extraordinarios, casi divinos, que han peregrinado por la tierra de siglo en siglo que de siglo en siglo, cada diez o veinte siglos, para el fin de cuentas no realizar una sola obra de esas, sino solamente haber desquiciado al mundo, haberle señalado nuevos derroteros, pero en definitiva haber hecho que todos los hombres, aun sentando como base esa doctrina de la renunciación, hayan constituído a la vida como una verdadera apropiación. Y que la vida es una apropiación, esto es innegable; la vida es una apropiación

porque sin esta doctrina, sin este egoísmo supremo que llevamos todos los hombres, sin este germen que tenemos todos nosotros, la vida sería la renunciación de todo, esto es, la muerte. ¿Y para qué vivir? (Aplausos).

Así, señores, nosotros, si tenemos en la historia de la humanidad estas dos doctrinas contrapuestas, y si la experiencia, si la observación nos demuestran que la primera doctrina es la capital, es la determinante de todos los actos de la vida del hombre, esto es, que la doctrina de la apropiación es la que prevalece sobre la doctrina de la renunciación, y que es justo que prevalezca porque la naturaleza es sabia y a la naturaleza no hay que discutirla, si estas dos doctrinas son contrapuestas, justo es que las encontremos en todos los órdenes de la actividad humana y las encontremos principalmente en el orden de la actividad política. Si nosotros encontramos, si nosotros convenimos en que la doctrina de la apropiación, no la del renunciamiento, es la determinante en los actos de la vida y más particularmente en los actos políticos de la vida, y si nosotros somos eminentemente políticos, es inconcuso, sin embozo, sin hipocresía, señores, que nosotros nos sujetamos fielmente a esa doctrina, que la observamos y que no hacemos más que obedecer a nuestro sino.

Así, señores, si nosotros somos políticos, si el político es no precisamente el reformador, no es el promulgador de ciertos postulados de ideal, de mejoramiento en el mundo, si el político es el que se constituye capaz de gobernar, y si nosotros, no ya por la misión que nosotros mismos nos hayamos señalado sino por la misión que nos han señalado nuestros comitentes somos en estos actos eminentemente políticos, tenemos que ser consecuentes con los fines que se nos han señalado, tenemos que declarar, sin hipocresía ninguna, que nuestra actuación política tiende precisamente a gobernar. ¿Que al gobernar existan todas las diferencias que puedan establecerse según los hombres, según los sistemas? Hay que reconocerlo. ¿Que en el acto de gobierno se verá quién ha sido el bien intencionado, quién el mezquino que ha supeditado los intereses generales a los particulares? ¿Que en esos actos de gobierno haya de verse quién ha cumplido lo prometido y quién ha faltado a ello? Justo es también. Sí, señores, allá se verá la nobleza de cada causa y la nobleza de cada alma, pero negar que nosotros, como funcionarios políticos, tenemos que obedecer a esta ley y que tenemos que obrar como políticos, es tanto como pretender que la tierra sea la a cuyo torno gire el sol y no que ella gire en torno al sol. (Siseos). Sí, señores, es negar una ley universal. Así, señores (Siseos), en torno a los cinco pesos diarios tenemos que considerar los tres problemas: el problema económico, el problema social y el problema político. Si el C. Vadillo no cierra los ojos a la verdad, tendrá que reconocer que el orden que nos rije exige una actuación constante de parte de la Representación de

la Nación tendiente a hacer que la Representación Nacional sea cada vez más completa, sea cada vez más verdadera. Extraña al C. Vadillo que el "Bloque Liberal Nacionalista", predominante en esta Cámara, no haya tomado un acuerdo para esto, pero el C. Vadillo no debe desconocer que la época de la discusión de las credenciales ha pasado, que los políticos prominentes emplean a los políticos inferiores en el tiempo y forma que les conviene, que si para los políticos prominentes ha pasado el instante de emplear al "Bloque Liberal Nacionalista" en masa, justo es que el "Bloque Liberal Nacionalista", disperso, por efecto de la carencia de esta necesidad en los políticos superiores, tome individualmente los derroteros que cada quien considere mejores; (Siseos) y el diputado Vadillo, no obstante que la experiencia le está demostrando lo craso de su error, persiste en él y con una contumacia inexplicable persite en creer que un Gobierno que ha dado pruebas patentes de pretender una conciliación entre los enemigos de ayer y los vencedores de esa misma hora, puede llevar a cabo en su totalidad todas las reformas enunciadas esporádicamente por los precursores de la Revolución y por los principales autores de ella. Indudablemente el diputado Vadillo cuando pretende que el Gobierno constituya un partido oficial y que este partido oficial sea el partido radical que él pretende, está completamente cegado. Las tendencias conciliatorias de nuestro actual Gobierno se han manifestado no precisamente en la XXVII Legislatura, se manifestaron desde la actuación del Constituyente. Parece que el diputado Vadillo desconoce que el Proyecto de reformas a la Constitución presentado por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, no está acorde con la Constitución que al fin se votó; parece que desconoce que el artículo 3o. constitucional no fue enunciado en esa forma en el proyecto del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. De modo que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, actual Presidente de la República, es consecuente con sus principios; fue el elemento genuinamente radical, genuinamente revolucionario el que en el Constituyente de Querétaro se asoció para poder, para pretender salvar a la Revolución en sus principios más radicales y que tuvo que contender nada menos que con el señor licenciado don José Natividad Macías, con el señor ingeniero Palavicini y con otros muchos que justificadamente eran considerados como portavoces del Ejecutivo, del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. ¿Cómo es, pues, que el C. Vadillo pretende que pueda constituirse por el Gobierno actual que preside el C. Carranza, ese partido revolucionario con el radicalismo con que él sueña? Esto es imposible, y debe mejor saludar la aurora que se presenta por parte de muchos representantes en esta Asamblea, en que de una manera clara tratan de seguir derroteros determinados por ellos mismos, y no supeditándose a autoridades políticas que no deben ejercer nunca un mandato en forma de consigna. (Murmullos). Así, señores represen-

tantes, el más formidable impugnador del aumento de cinco pesos diarios ha sufrido equivocaciones graves y, sobre todo, ha mostrado una absoluta inconsistencia de ideas, supuesto que unas veces ha abogado por un sistema, por un procedimiento, y otras veces ha abogado por otro. La constitución de un partido político oficial, empleando todos los medios de que puede disponer un Gobierno, un Gobierno como el nuestro que dispone en su favor de la Ley que establece rigurosamente la dictadura, es un absurdo y debe saber el C. Vadillo y él que tiene un temperamento artístico tan notable, debe saber que en el arte, como en todas las cosas, según los términos de un maestro en estética, sólo la libertad es fecunda, que es imposible pedir a otra cosa que no sea la libertad, fecundidad alguna; que sólo la libertad es capaz de producir no solamente formas nuevas, sino aun seres nuevos. ¿Cómo, pues, pretende el C. Vadillo que una organización que podemos considerar caduca, pueda procrear, pueda producir, pueda dar en estos momentos a la República una organización tan vital, tan vigorosa, tan potente como la de un partido revolucionario radical con que él sueña? Es de todo punto imposible. Mejor debe encontrarlo en las rancherías, en esos innominados que todavía no salen hoy con nombre alguno a la vida pública y que quizá mañana han de venir acá a esta Representación Nacional y menos aún de las estrechas paredes de los Ministerios no podrá, no podrá mecerse en ningún Ministerio la cuna de la libertad y menos la cuna que meció a la Revolución no podrá ser ésta. La Revolución se meció en las alturas, se meció en las cimas donde soplaron los vientos más fuertes, donde hincharon los pechos vigorosos de la Revolución. (Aplausos). De la estrechez de las paredes de los Ministerios públicos, lo mismo de los Ministerios mexicanos que de los de cualquiera otra parte, no saldrá jamás otra cosa que las formas ya consagradas, esto es, expresiones de conservatismo, expresiones de rutina y expresiones de reacción. Nunca podrá de allí venir el impulso, el impulso que renueva, nunca podrá venir de allí la savia que vigoriza; no, esa viene de las corrientes subterráneas, esto es, de los espíritus que viven en las profundidades del alma de una nación y que no se manifiestan sino cuando la piqueta, esa piqueta que destruye, esa piqueta que reconstruye en todas las épocas de la humanidad, hace saltar el agua, como hace saltar la veta virgen de oro. Pero esperar que de las antesalas ministeriales pueda venir la constitución de un partido político que haga triunfar a la Revolución y pueda levantar este pendón caído, arrastrado, vapuleado, vejado, hollado, escarnecido ya por todos, supuesto que nadie cree ya en la Revolución ni en los revolucionarios, es un imposible. Otras manos tentadoras, y sobre todo rebeldes, serán las que vengan a levantar ese trapo hoy caído y que lo hagan de nuevo flamear en las mayores alturas. (Aplausos).

Y, señores, el C. Vadillo, no obstante que aguza su inteligencia

en la resolución de los problemas sociales y, principalmente, socialistas, desconoce o no quiere confesar que de cuatro años a la fecha los salarios del proletariado han sido no sólo duplicados en muchos casos, sino triplicados y cuadruplicados... (Voces: ¡No es cierto! ¡Sí, sí! Siseos en las galerías). Esta es la verdad. (Siseos. Voces: ¡Huy!). La demanda del proletariado en las fábricas se ha repetido insistentemente; muchas veces en el transcurso de un año se ha dado en dos o tres ocasiones el caso de que los obreros hayan pedido el aumento de salario, o hayan amenazado con la huelga, y siempre los obreros, a pesar de todas las vicisitudes consiguientes a este acto, siempre han obtenido un aumento de salario. (Voces: ¡No, no! ¡Sí, sí!). Si nos referimos a los establecimientos oficiales, no podemos dejar de reconocer, y lo tenemos en los establecimientos militares del Gobierno, el aumento de salario para los obreros. Si este aumento de salario no es todavía lo bastante, perfectamente, no es bastante todavía; pero dejar de reconocer que este aumento ha venido efectuándose sucesivamente en el transcurso de estos cuatro últimos años, en unos casos en dos, tres, y en otros hasta cuatro veces, es negar la evidencia. La guerra europea, tan combatida, ha traído también, como era de rigor, un aumento en los salarios de los obreros, si bien por otra parte ha traído un aumento en las contribuciones para poder subvenir a los gastos de la misma guerra; no es menos cierto que la demanda de obreros ha traído consiguientemente el aumento en el jornal, esta es una ley económica inviolable. Pero, señores, contra lo que era de esperarse del C. Vadillo, esto es, contra esa entereza para hacer frente a los problemas sociales, a los problemas políticos, a los problemas económicos, encontramos en el diputado Vadillo un espíritu vulgar (Siseos), que tiene a la República ante sí y que teme como una mujerzuela (Risas, siseos, campanilla), la crítica de esa República, porque se haya aumentado cinco pesos diarios cada diputado, como puede temer, digo, una mujerzuela que está al corriente de la moda el que otra le critique su sombrero, o le critique su falda o le critique el tacón de sus chapines. (Risas. Siseos. Aplausos). No, señores, en estos casos, la misión de todo legislador es enfrentarse francamente con el problema, es considerarlo desde su verdadero punto de vista, y el C. Vadillo no podrá, sin dejar de hacer un retorcimiento a su conciencia, no podrá dejar de reconocer que para que haya habido una votación de 113 representantes, es indubitable que hay una necesidad económica ingente lo menos para 113 representantes, que los hace votar en favor de este aumento. (Aplausos. Siseos. Campanilla). Pero no, el C. Vadillo, respetando el reflejo del exterior, de todo aquello, es decir, de ese exterior de hoja de lata vino a hablar conmiserantemente del profesorado y se cohibió, pues no es otra cosa lo que le pasó al C. Vadillo, se cohibió ante ese exterior de hoja de lata y no se atrevió a declarar que positivamente los representantes de la

Nación, para satisfacer a sus necesidades económicas, para satisfacer sus necesidades sociales, para satisfacer a sus necesidades políticas, cinco pesos más, sobre los veinte que ya se tienen, es un aumento verdaderamente mezquino. (Voces: ¡Es cierto! Siseos en las galerías). Señores, en este asunto hay un miraje, hay una ficción: que la Representación Nacional, cuya es la exclusiva de los Presupuestos, se aumenta a sí, para cada uno de sus miembros, cinco pesos diarios. ¿Cómo? ¿Cómo puede ser esto? ¿Cómo puede esto coordinarse con la doctrina del desprendimiento, del desinterés? ¿cómo puede ser esto? Pero he aquí la ficción, he aquí el error que padece el C. Vadillo, como lo padecen tantos que me están escuchando: no está la bondad de un representante en que prescinda de los emolumentos a que tiene derecho, y yo no consideraré que los representantes actuales del Poder Legislativo tengan derecho a veinte pesos porque sí; para eso habría que hacer verdaderos estudios sociales y económicos que nos vengan a determinar el coeficiente indispensable que hay que anteponer a cada representante de la Nación; pero cuando con un criterio enteramente vulgar se viene a decir nada más que las contribuciones no son bastantes, que las necesidades de la vida, aunque sean muchas en la actualidad, otros no han obtenido este aumento, es una cosa que ni siquiera debe tomarse en cuenta. (Siseos en las galerías). ¿Por qué es que el C. Vadillo considera que veinte pesos diarios, que son una rutina en los Presupuestos, sí bastan a las necesidades? ¿Por qué no considera que sean quince? ¿Por qué no considera que sean diez? ¿Por qué no considera, por fin, que nada, para que la figura del representante sea más digna, muchísimo más alabada? (Risas. Aplausos. Siseos en las galerías).

Señores, yo tengo entendido que el orden político actual es contrario a los más elementales principios democráticos, que es contrario a las corrientes de la época. La subversión sufrida por nuestro estado político en el Constituyente de Querétaro ha sido un salto atrás de más de cincuenta años. El establecimiento legal de la dictadura tendrá constantemente en un menosprecio absoluto a la verdadera Representación Nacional, esto es, al Poder Legislativo. Este salto atrás de más de cincuenta años nunca, nunca será bastante teniendo en cuenta estos para que sobre él se lloren lágrimas de arrepentimiento, que si desde un punto de vista, esto es, desde el punto de vista de los fines de la Representación Nacional, en el orden legal casi para nada sirve la Representación Nacional. ¿Qué, por esto vamos a cruzarnos de brazos y no vamos todavía a hacer los últimos impulsos para que la Representación Nacional sea lo que debe ser? ¿Nosotros vamos a mantenernos en atraso con los demás pueblos de la tierra en un período de cincuenta o sesenta años cuando menos y vamos a tener esa forma antigua, férrea, estrecha, ruda, vejatoria de la dictadura? No, señores, yo veo retratada en todos los rostros de los representantes la necesidad que

tienen de sentirse verdaderos representantes; yo veo retratadas en todos ellos las cifras, ya de los quinientos, ya de los mil pesos que han recibido de la Tesorería de la Nación; yo veo retratado en todos los rostros que tengo ante la vista el pesimismo, fruto natural del estado a que se nos ha traído por efecto de esa dictadura que se defiende con tanto acaloramiento por los oligarcas. Si para la mayoría de todos vosotros, para una inmensa mayoría el ser diputado es ser representante de sesenta mil habitantes, tener un verdadero poder político, determinado por las leyes que deben de regir a la Nación, desgraciadamente cuando se viene acá, cuando se viene acá, hasta que se viene acá se aprende que no se puede ser otra cosa más que un vil lacayo de la Secretaría de Gobernación; (Aplausos) y no debe ser así, señores representantes, no debe ser así. El C. Vadillo no podrá, de ninguna manera, pretender que somos incapaces de sacrificios no sólo incruentos, sino aun cruentos, por lo que respecta a los intereses de la Patria. Si el C. Vadillo no nos vió a muchos de nosotros en la campaña, hasta con el cuerpo cubierto de parásitos, quizá fue porque el C. Vadillo no estuvo en la campaña... (Aplausos); pero una mayoría de nosotros, los revolucionarios, hemos sufrido esas privaciones y las hemos sufrido con placer, las hemos sufrido con verdadero regocijo, considerándolas como una cosa absolutamente adherida a la causa que veníamos defendiendo; de manera que esos sacrificios y otros más han sido para nosotros causa de bienestar y los hemos recibido como una compensación equivalente a nuestra aspiración grandísima de ver regenerada a la Patria.

Aquel que no ha sufrido, aquel que no ha padecido los rigores de la campaña, aquel que no ha sentido a la Revolución lejana y que no ha sentido en sí el impulso prepotente de alcanzarla, no ha sido revolucionario. ¡Habrán venido a hablar de la Revolución, pero no la han sentido! (Aplausos). De modo es, señores representantes, que por lo que respecta a abnegación, a estoicismo, a decálogo de sufrimientos, indudablemente que no iremos a la zaga del C. Vadillo, y ojalá, ojalá, sólo para esto, que una nueva aurora viniera a señalarnos el mismo camino, el camino recorrido antaño, en que fuera necesario no solamente esa sangre, sino más aún, y que fieles a nuestra doctrina, a nuestra doctrina suprema del darse para los que vienen, pudiéramos enclavar en lo desconocido de una sierra o en un llano la cruz de nuestro cuerpo, ¡ojalá así fuera! pero en los momentos actuales, cuando somos representantes de la Nación, cuando estamos obligados por esas mismas leyes sociales que rigen al Universo entero, que rigen a la sociedad moderna, cuando estamos obligados a hacer que el representante popular no sea objeto de ludibrio, no sea objeto de vejaciones, no sea objeto de menosprecio, es imposible que nosotros podamos voluntariamente, sin protestar, sin rebelarnos contra este desequilibrio; es imposible, repito, que podamos convenir en que lacayos, en que

serviles vivan parasitariamente y ostensiblemente, insolentemente paseen éstos despilfarrando el Erario Nacional. (Aplausos). Pero es una misión política la que nosotros tenemos aquí; si nosotros tuviéramos la virtud de obscurecernos algún tiempo, de recurrir a las influencias, de perdernos en las crujías de los palacios ministeriales, de sentarnos horas largas en las antesalas de estos palacios, y si tuviéramos esa avidez de oro, si fuéramos comerciantes, mercantilistas, no necesitaríamos, no estaríamos, indudablemente, aquí, no vendríamos a solicitar nada, no levantaríamos nuestra palabra, como lo hago yo; no, una sola exención de derechos, una sola dádiva presidencial sería bastante para hacernos ricos por muchos lustros; ¡pero no lo hacemos así y deseo que no lo hagamos nunca! (Aplausos). Quiero que con un esfuerzo tenaz y sincero resistamos y nos opongamos a las tentaciones de ese Poder que mengua desgraciadamente la individualidad mexicana y que, por otra parte, nos sonriámos de esa crítica del vulgo, que debe esperar de nosotros, no la renunciación de cinco pesos en este instante, sino una actitud rectilínea y, sobre todo, el renunciamiento verdadero de la vida, el renunciamiento a las riquezas acumuladas. Esto es lo que debe verse en nosotros; así será como sabremos corresponder; y como verdaderos elegidos, no como electores, debemos dar el ejemplo, no sólo a los que nos están escuchando, a la capital de la República, sino a los mismos que nos han elegido, de con qué interés venimos a sostener estas convicciones en que se pretende ver un interés bastardo y que no es sino una verdadera necesidad política, para que se dé lo que corresponde a esta alta investidura, que no debemos dejar vejada por ninguno, ni en un solo instante de la vida, ¡sí, señores! (Aplausos).

Así, pues, estos cinco pesos que nosotros pretendemos, debemos meditarlos bastante. Yo lo he meditado desde la Legislatura pasada, cuando quise, con muy escasas esperanzas de volver a ésta cuando quise que esta XXVIII Legislatura tuviera por emolumentos de cada diputado, o de cada representante, $33.33 diarios; de manera que soy absolutamente fiel a mis convicciones, y con la entereza con que defendí ese aumento, no para mí, no para los míos, no para los de aquel entonces, sino para vosotros, para los de hoy, para los que hoy prevalecéis en esta Asamblea, con esa misma convicción lo pido hoy y sé que es una verdadera necesidad económica, que es una verdadera necesidad social y que es una alta necesidad política. (Aplausos prolongados).

—*El C. Secretario Soto:* Habiendo pasado la hora reglamentaria, la Presidencia consulta a la Asamblea si se prorroga la sesión. (Voces: ¡Para votar, para votar!). En votación económica se consulta a la Asamblea si considera suficientemente discutido este asunto. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Las partes resolutivas son las siguientes:

"Partida número... .

"Para gastos de representación de 240 diputados, a $5.00 diarios cada uno ..... $ 438,000.00

"Partida número...

"Para gastos de representación de 58 senadores, a $5.00 diarios cada uno 105,850.00

Se va a proceder a la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Rocha:* Por la negativa.

(Se procedió a recoger la votación).

—*El C. Secretario Soto:* ¿Falta algún ciudadano diputado por votar? (Algunos ciudadanos diputados dan sus nombres).

—*El C. Rocha:* ¿Falta algún ciudadano diputado por votar?

—*El mismo C. Secretario:* Se procede a la votación de la Mesa. (Se recogió ésta). Votaron por la afirmativa los CC. Aguirre León, Aguirre Vito, Alarcón, Alejandre, Altamirano, Alvarez del Castillo, Anda de, Andrade, Araujo Francisco, Avilés, Baledón Gil, Barragán, Barrera de la, Bolio, Breceda, Breña, Camarena, Cancino, Carriedo Méndez, Castillo David, Castillo Nájera, Castillo Torre, Céspedes, Chablé, Díaz González, Escudero, Espinosa Bávara, Ferrel, Flores, Franco, Gaitán, Galindo, Gámez Gustavo, García Carlos, García José Guadalupe, García Ruiz, García Vigil, Garza, Gil Feliciano, Gómez Cosme, Gómez Noriega, González Galindo, González Jesús N., Guerra, Guerrero, Gutiérrez Orantes, Hernández Eulogio, Hernández Loyola, Huerta, Jiménez, Lara, León, Madrid, Malpica, Mancisidor, Márquez Galindo, Martínez del Río, Martínez Ignacio, Mejía, Mena, Méndez Pánfilo, Mendoza, Navarro, Olivé, Ordorica, Padrés, Palacios Moreno, Pastrana Jaimes, Paz, Pérez Carbajal, Quiroga, Ramos, Reyes Francisco, Ríos Landeros, Ríos de los, Rocha, Rodríguez Matías, Rojas Rafael, Rojas Rafael R., Romero Cepeda, Rosas, Ruiz Martínez, Saucedo, Silva Federico, Soto José M., Tapia, Tello, Torre Rómulo de la, Torres Garza, Trejo, Treviño, Trigo, Uzeta, Valadez Ramírez, Velásquez Juan, Verástegui Franco, Villaseñor Mejía, Villaseñor Salvador y Zayas.

Total, 99 votos.

—*El C. Rocha:* Votaron por la negativa los CC. Aguilar Pablo, Alencáster, Angeles Carlos, Angeles Genaro, Balderas Márquez, Basáñez, Blancarte, Bouquet, Cárdenas Emilio, Casas Alatriste, Castillo Garrido, Castro Alfonso, Contreras, Cuéllar, Chávez, Espinosa Luis, Gómez Gildardo, González Marciano, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Hernández Jerónimo, Lanz Galera, Leal, Lomelí, López Emiliano Z., Macías Rubalcaba, Méndez Arturo, Morales Sánchez, Parra, Pastor, Patiño, Pérez Vela, Rebolledo, Reyes Rafael, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Sabino, Roel, Ruiz H., Sánchez Salazar, Schulz y Alvarez, Silva Herrera, Silva Pablo, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Suárez, Tamez, Toro, Vadillo, Valladares, Verástegui José, Villela, Zavala Dionisio y Zincúnegui Tercero.

Total, 53 votos.

—*El mismo C. Secretario:* En consecuencia, ha sido aprobado el voto particular. Orden del día para la sesión de mañana a las once.

Continúa a discusión el proyecto de ley por el que se excluye a los extranjeros del Ejército.

Discusión del dictamen relativo al uso que ha hecho el Ejecutivo de las facultades que se le concedieron en el Ramo de Hacienda.

—*El C. Presidente,* a las 9.20 p. m.: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las once en punto.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA SOBRE DIVERSAS PARTIDAS DEL RAMO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DISCUSION DEL MISMO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 100, p. 17-18. Martes 17 de diciembre de 1918).

"Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Estados Unidos Mexicanos.—Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Honorable Asamblea:

"La Comisión de Presupuestos y Cuenta tiene el honor de poner a vuestra consideración, las siguientes partidas, reformadas en el sentido de la discusión y correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ramo Primero.

"SECCION III

"Taquigrafía Parlamentaria

"Partida número 20. Seis taquígrafos primeros, a $4,380.00	$	26,280.00
"Partida número 21. Seis taquígrafos segundos, a $3,650.00	„	21,900.00

"SECCION IV

"Taquigrafía parlamentaria

"Partida número 52. Dos taquígrafos primeros, a $3,650.00	$	7,300.00
"Partida número 53. Cuatro taquígrafos segundos, a $3,285.00	„	13,140.00

"SECCION V

"Servidumbre

"Partida número 76. Diez mozos, a $912.50 ..	$	9,125.00

"Gastos

"Partida número 81. Para gastos, renta del local y translación de archivo ..... $ 11,000.00
"Partida número 82. Para uniformes de la servidumbre ..... „ 750.00

"Salón de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 17 de diciembre de 1918.—*A. Rodríguez.—Candelario Garza.—José Castillo Torre.—E. Soto P.*".

Está a discusión.

—*El C. Presidente:* Ha sido apartada la partida número 81 por el C. Casas Alatriste. Tiene la palabra el C. Casas Alatriste.

—*El C. Casas Alatriste:* Ayer esta honorable Cámara se sirvió votar en contra de la partida que por $16,000.00 se solicitaba para la Contaduría Mayor de Hacienda, que abarcaba los gastos de renta de local, translación del archivo y gastos imprevistos para la Contaduría Mayor de Hacienda. El motivo principal o, más bien dicho, el gasto más importante que se pensaba hacer con cargo a esta partida era la dotación de máquinas sumadoras y calculadoras para esa oficina, que son indispensables y que han sido ya adoptadas en todas las oficinas de importancia del mundo, en que se tiene que hacer constantemente una labor de sumas y de operaciones aritméticas, y que tienden a facilitar las labores de los empleados, ahorrándoles trabajo mental. Por esta razón yo me permito solicitar que se amplíe esta partida o que se agregue otra partida más, que sea para la compra de máquinas para calcular y muebles de los nuevos empleados que habéis aprobado se adscriban a la Contaduría, por una cantidad que no puede ser menor de $3,000.00, que es bien modesta, puesto que las máquinas de calcular tienen un valor de $500.00 a $800.00, y no se va a solicitar más que la compra de cuatro máquinas de esta naturaleza y poder dotar de escritorios y sillas al nuevo personal que entrará en funciones tan luego como sea aprobado el Presupuesto; en este sentido me permito sugerir a la Comisión de Presupuestos y Cuenta se sirva reformar su Proyecto de Presupuesto, agregándole esta partida, que es indispensable para la buena marcha de la Contaduría Mayor de Hacienda. Yo creo que no os detendréis por el pequeño gasto de tres a cuatro mil pesos para dotar a esa oficina de los adelantos modernos y ponerla en condiciones de ser útil; no es una cantidad exagerada, se pedían $16,000.00, ahora piden $11,000.00 y con los tres o cuatro mil que solicito serán $15,000.0, siempre se logrará un ahorro.

—*El mismo C. Secretario:* No habiendo otra persona que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si está su-

ficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. Suficientemente discutido. Se va a proceder a la votación de las partidas 20, 21, 52, 53, 76, 81 y 82. Se procede a la votación nominal. (Voces: ¡Que se lea!). Se suplica a los señores Prosecretarios se sirvan auxiliar a la secretaría.

—*El C. Casas Alatriste:* Pido que se separe la 81 para votarla aparte.

—*El mismo C. Secretario:* A petición del C. Casas Alatriste se separa la partida 81 para votarla aisladamente. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Morales Sánchez:* Por la negativa.

—*El C. Secretario Pesqueira:* Se van a votar las siguientes partidas del Ramo Primero:

"SECCION III

"Taquigrafía parlamentaria

"Partida número 20. Seis taquígrafos primeros, a $4,380.00: $26,280.00.

"Partida número 21. Seis taquígrafos segundos, a $3,650.00: $21,900.00.

"SECCION IV

"Taquigrafía parlamentaria

"Partida número 52. Dos taquígrafos primeros, a $3,650.00: $7,300.00.

"Partida número 53. Cuatro taquígrafos segundos, a $3,285.00: $13,140.00.

"SECCION V

"Servidumbre

"Partida número 76. Diez mozos, a $912.50: $9,125.00.

"Gastos

"Partida número 82. Para uniformes de la servidumbre, ... $750.00".

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la afirmativa 162 ciudadanos diputados.

—*El C. Prosecretario Morales Sánchez:* Votaron por la negativa 3 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Pesqueira:* Quedan aprobadas las partidas 20, 21, 52, 53, 76 y 82 del Ramo Primero.

Se va a proceder a la votación nominal de la partida número 81 del mismo ramo, que dice: "Para gastos, renta y translación de archivo, $11,000.00".

Los ciudadanos que voten por la negativa se servirán poner de pie.

(Se recogió la votación).

Votaron por la afirmativa 144 ciudadanos diputados y 21 por la negativa. Queda aprobada la partida 81 del Ramo Primero. Habiendo terminado la discusión del Ramo Primero, pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales. (Aplausos).

INICIATIVA DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE NO SEAN TOMADAS EN CUENTA LAS OBJECIONES DEL EJECUTIVO A LAS PARTIDAS 45, 65 y 1001 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (PODER JUDICIAL Y LEGISLATIVO). (Diario de los Debates, t. III, núm. 5, p. 23-27. Jueves 4 de septiembre de 1919).

"Honorable Asamblea:

"El Ejecutivo de la Unión, con fecha 1o. del mes actual presentó ante Vuestro Honor las objeciones que considera pertinentes hacer a las partidas 45, 65 y 1001 del Presupuesto de Egresos aprobado por esta honorable Cámara el año anterior, y que se refieren al subsidio de cinco pesos diarios, que en calidad de gastos de representación, se decretó para cada uno de los ciudadanos diputados y senadores al Congreso de la Unión, y al sueldo asignado por el ciudadano Presidente de la República.

"El Ejecutivo hace también observaciones referentemente al pago íntegro de emolumentos que deben percibir los miembros del Poder Legislativo y Judicial.

"Turnado el expediente relativo a las Comisiones Unidas de Presupuestos y Cuenta y 1a. de Puntos Constitucionales, presentamos a la consideración de esta honorable Asamblea los siguientes razonamientos:

"Conforme al inciso b) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo de la Unión tiene derecho para hacer observaciones a los proyectos de ley que se le envíen para su promulgación, dentro de los diez días siguientes a aquél en que le fueron remitidos. Si en ese período, el Ejecutivo no presenta sus observaciones al Legislativo, o, cuando éste hubiere clausurado sus sesiones antes del vencimiento de dicho plazo, no las presentare en el primer día del período siguiente, la ley deberá ser promulgada y deberá surtir sus efectos como si no se hubiere observado.

"El Presupuesto correspondiente al Poder Legislativo fue remitido al otro Poder el 17 de diciembre de 1918, y el Ejecutivo de la

Unión no hizo observaciones ni dentro de los diez días siguientes, ni aun en el resto del mes de diciembre. No cabe duda que las observaciones que presenta el Ejecutivo con fecha 1o. de septiembre son extemporáneas, y por tal concepto no deben de ser tomadas en consideración, y creemos que la Asamblea deba resolver que el Presupuesto del Poder Legislativo, comprendidas las partidas 45 y 65, debe surtir sus efectos desde el 1o. de enero del año en curso.

"A este razonamiento se objeta que, siendo una sola la Ley de Presupuestos y habiéndose enviado todas las subsecuentes partidas hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, el Ejecutivo no podía hacer objeciones sino el primer día útil del actual período de sesiones, y que por este motivo las observaciones presentadas están dentro del término. Pero esto no ha sido así; el Ejecutivo ha considerado que los diversos ramos del Presupuesto de Egresos constituyen por separado una Ley que se relaciona con los diversos de la administración pública a la cual rige, supuesto que en vez de abstenerse de promulgar la totalidad de la Ley de Presupuestos hasta que no se hubiera resuelto acerca de las objeciones que tuviera que presentar, la promulgó y la puso en vigor en todas sus partes, con excepción solamente del ramo a que se refieren las observaciones.

"En consecuencia, considerando por el mismo Poder Ejecutivo como una ley separada el ramo del Presupuesto de Egresos que el 1o. de septiembre observó, debió objetarlo dentro del término legal que expiró el día 28 de diciembre último, ya que en caso contrario, debió promulgarlo junto con los demás ramos del Presupuesto, o abstenerse de hacer la promulgación parcial.

"Examinando las observaciones del Ejecutivo, las comisiones encuentran que las relacionadas con las partidas en que se decreta el subsidio de cinco pesos diarios a los ciudadanos diputados y senadores para gastos de representación, fueron expuestas, esgrimidas y sostenidas por la Comisión de Presupuestos en el debate relativo, y la honorable Asamblea resolvió por una mayoría de votos, que no estaba en pugna con la Constitución decretar gastos de representación, con carácter de renunciables para los miembros del Poder Legislativo.

"El Ejecutivo, refiriéndose a la partida 1001, dice que no puede aceptar que se le asigne un subsidio igual al que figuró en el Presupuesto del año pasado, porque entonces tampoco aceptó ese sueldo.

"Las comisiones creen que el Ejecutivo debe tener presente que ese sueldo no es renunciable, y ya que el ciudadano Presidente de la República demuestra que no tiene necesidad de él, bien puede cederlo para instrucción pública, pero en todo caso las comisiones no pueden obligarlo a que lo perciba.

"La responsabilidad e independencia que deben tener el Poder Legislativo y el Poder Judicial exigen el pago íntegro de sus emolumentos, y por esta razón no hay desigualdad ni puede haberla con los demás funcionarios y empleados de la Federación, teniendo en cuenta, por otra parte, que las atribuciones de unos y otros son absolutamente diferentes.

"Pero si lo expuesto no fuere bastante, la Comisión ha tenido en cuenta el decreto del 8 de enero del año actual, en que el Ejecutivo conviene en que el presupuesto que mandó expedir entonces se compondrá de las partidas allí anotadas y de las demás que apruebe la Cámara después de oír las observaciones que el propio Ejecutivo hará, pero en el concepto de que tanto unas como otras partidas, surtirán sus efectos desde el 1o. de enero del año actual.

"En esta virtud, proponemos a la Cámara el siguiente proyecto de ley:

"Primero. Se ratifican las siguientes partidas del Presupuesto de Egresos aprobado por esta honorable Cámara en diciembre del año anterior:

"Partida 43. Para gastos de representación de doscientos cuarenta ciudadanos diputados, a $5.00 diarios, $1,825.00.—$438,000.00.

"Partida 65. Para gastos de representación de cincuenta y ocho ciudadanos senadores, a $5.00 diarios, $1,825.00.—$105,850.00.

"Segundo. Los emolumentos asignados a los miembros de los poderes Judicial y Legislativo deberán ser pagados íntegramente, a contar del 1o. de enero del año actual.

"Transitorio. La Cámara se dirigirá a quien corresponda para obtener la inmediata ejecución de los dos artículos anteriores".

"Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados.—México, a 3 de septiembre de 1919.—*José Castillo Torre.—Candelario Garza.—Amado J. Trejo.—Enrique Suárez.—M. Castillo Nájera*".

Está a discusión. (Aplausos y síseos).

—*El C. Rocha:* Pido la palabra: Yo solicito muy respetuosamente de la honorable Asamblea se sirva conceder dispensa de todo trámite a este asunto.

—*El C. Secretario Aguilar:* Está concedida.

—*El C. Rocha:* Con el mismo respeto pido a la Presidencia consulte a la Asamblea si considera este asunto de obvia resolución.

—*El C. Secretario García Ruiz:* En votación económica se consulta a la Asamblea si considera este asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie. Se considera de obvia resolución. Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. Se ha inscripto en contra el C. diputado Blancarte. (Siseos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Blancarte.

—*El C. Blancarte:* Ciudadanos compañeros: (Siseos). Creo que no es una novedad en mi modo de pensar y en mi criterio lo que vengo a decir (Siseos) que la XXVIII Legislatura (Siseos en las curules y aplausos en las galerías). Me voy a permitir hacer una observación a ustedes: yo creo que desde el momento en que somos representantes del pueblo, hemos venido aquí para razonar y para discutir los asuntos de trascendencia. Cuando se viene de buena fe, de buena voluntad a dirigir algunas palabras, las contestaciones por corrección, por deber, por la reflexión de la dignidad que representa cada uno de los diputados, deben de ser el argumento contundente que venga a destrozar las razones que aquí se den y no el siseo, que yo entiendo que es lo menos adecuado para una Representación Nacional. (Aplausos en las galerías). Por otra parte...

—*El C. Rocha:* Para una moción de orden. (Siseos en las galerías). Pido que se excite a las galerías a que cumplan con el Reglamento. (Voces: ¡No, hombre!). Solicito que la Presidencia tenga a bien excitar a las galerías a que se sujeten a lo que previene el Reglamento.

—*El C. Secretario García Ruiz:* La Presidencia suplica a los asistentes a las galerías, se abstengan de tomar parte en las discusiones. (Siseos en las galerías).

—*El C. Blancarte,* continuando: Decía, ciudadanos representantes, que no es una novedad el que venga a oponerme al aumento que se propone, porque lo mismo opiné en la XXVII Legislatura y lo mismo voté cuando se trató este asunto por primera vez en la Cámara. Señores: soy el primero en ver la necesidad de que se haga un aumento de dietas para los representantes; soy el primero en juzgar que es conveniente que se haga un aumento como remuneración a los servicios que se prestan, a los representantes, sea del Senado o de la Cámara de Diputados. Seré el primero en defender un aumento, no de cinco, sino hasta de mil pesos mensuales, para que rija en la próxima Legislatura. ¿Por qué? Porque nadie más que yo está convencido de que no bastan veinte pesos para los gastos que tiene un representante (Voces: ¡Ah!) cuando viene de fuera de la capital y que realmente tiene que dejar las más de las veces su familia, y entonces son gastos fuera de aquí y en la capital. Así es que por eso yo seré de los que defiendan un aumento, pero no en contra de la Constitución, como lo determina expresamente en sus Artículos 13 y 127, que pido a la Secretaría se sirva darles lectura.

—*El C. Secretario García Ruiz,* leyendo:

"Artículo 13. Ninguna persona o corporación puede tener fuero ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley..." (Voces: ¡Esta es ley! Murmullos).

cir sin ver el complemento del por qué de esa convicción que tenía. Al hacer un estudio detenido he visto que no estaba en lo justo y la razón es ésta: el Presupuesto de Egresos se compone de lo que se llama el decreto, la parte fundamental en que se autoriza al Ejecutivo para que se promulgue, para que se ponga en vigor cada uno de los ramos, como con Gobernación, Guerra, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, etc. Así pues, el cuerpo de ese decreto es el que viene a decirle al Ejecutivo: te mando todos estos ramos para que los publiques conforme al presupuesto. Recordarán todos los compañeros que ese decreto lo dimos hasta el 31 de diciembre y que por lo mismo el Presupuesto de Egresos sólo lo mandamos legalmente al Ejecutivo hasta el 31 de diciembre, como se leerá en el cuerpo del expediente que se formó y que está firmado el 31 de diciembre. Por otra parte, ¿cómo podemos decir que cada uno de los ramos en que se divide ese presupuesto sea una ley? Yo no encuentro realmente fundamento para sostener ese punto.

Si el Ejecutivo hubiera publicado cada uno de los ramos que se le fueron mandando aprobados, entonces sí tendríamos razón para decir que se consideraba una sola Ley y que debía promulgar o hacer observaciones al Ramo Primero, inmeditamente que se le mandó. (Voces: ¡A votar! Murmullos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro, el C. Andrade.

—*El C. Andrade:* Señores diputados: Tan es cierto que la Ley o decreto a discusión tiene ya todos los efectos constitucionales para ser cumplido, que la propia Secretaría de Hacienda, pretendiendo eludir la responsabilidad oficial que le resulta, que le podía resultar, mejor dicho, del no cumplimiento del decreto de la Cámara popular, no observado dentro de los diez días constitucionales, que tenemos aquí en el Presupuesto General del Erario Federal, que dice la Secretaría de Hacienda: "Proyecto de Ley de Egresos remitido por la Cámara de Diputados el 31 de diciembre de 1918". ¡Asentar en un documento oficial una falsedad de tamaña magnitud! La Cámara de Diputados remitió esta Ley al Gobierno federal, es decir, al Ejecutivo Federal, el día 17 de diciembre de 1918. El Ejecutivo Federal, constitucionalmente procediendo, debió observar la Ley —si no le gustaba— hasta el día 27 de diciembre del mismo año, 28, 29, 30, tenía el 31 para remitir las observaciones, y como reconoció que había incurrido en un error y que la Ley dada por la Cámara de Diputados tenía todos los efectos para ser cumplida, hizo constar aquí que la Cámara de Diputados le había enviado esa Ley el día 31 de diciembre de 1918. Pido que la Secretaría certifique lo que yo he dicho para la mayor convicción de la Asamblea.

"Artículo 127. El Presidente de la República, los individuos de la Suprema Corte de Justicia, los diputados y senadores y demás funcionarios públicos de la Federación, de nombramiento popular, recibirán una compensación por sus servicios, que será determinada por la ley y pagada por el Tesoro federal. Esta compensación no es renunciable, y la ley que la aumente o disminuya no podrá tener efecto durante el período en que un funcionario ejerce el cargo".

—*El C. Blancarte,* continuando: Cuando se argumenta que no se trata de un aumento de dietas, sino que se trata de gastos de representación, yo les contesto con el Artículo 13 que dice que no se puede tener ningún aumento, y eso no sería sino una compensación a servicios prestados y de ningún modo podría ser otra cosa, porque se prohibe que se den emolumentos que no sean los correspondientes a un servicio prestado y ese servicio prestado está ahorita gratificado con veinte pesos y el aumento que se haga será anticonstitucional, porque será contra los Artículos 13 y 127. Así es que por esa razón yo estoy en contra de lo que se propone en el dictamen que se acaba de presentar, o sea que subsista el aumento de cinco pesos diarios que se decretó en el Presupuesto de Egresos anterior.

—*El C. Angeles:* Pido la palabra para una interpelación al orador.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. diputado Angeles.

—*El C. Angeles:* Suplico al señor licenciado Blancarte me haga favor de decir si el Ejecutivo está facultado para prolongar los plazos que fija la Constitución para hacer observaciones a las leyes; por una parte, y por otra, si una vez que ha transcurrido el plazo señalado por la Constitución, automáticamente debe considerarse como Ley la disposición que haya emanado del Poder Legislativo. (Aplausos). Hago estas aclaraciones porque aun cuando yo voté en la vez pasada negativamente por cuestiones que no es del momento referir, sí creo de solidaridad votar con la Cámara en pro, porque de otra manera parecería que el Ejecutivo en aquella ocasión se había callado para comprarnos de una manera indirecta las facultades extraordinarias que se le habían concedido. Por esta razón en esta ocasión votaré yo por la afirmativa, en virtud de que causó ejecutoria la disposición de la Cámara constituyendo automáticamente una Ley que ya no puede ser tocada.

—*El C. Blancarte:* Agradezco sinceramente al C. licenciado Angeles la interpelación que me ha hecho, porque me da oportunidad para tratar este asunto. Fuí el primero en decir que desde el momento en que el 17 de diciembre se mandó al Ejecutivo el Ramo Primero en el que está esa partida y que no la objetó dentro de los diez días, eso tenía fuerza de Ley... (Voces: ¡Ah! ¡Ah!). Me extraña que nada más escuchen una parte de lo que voy a de-

—*El C. Secretario Aguilar:* En la primera página del folleto impreso se lee: "...y como el proyecto de Ley de Egresos remitido por la Cámara de Diputados el 31 de diciembre de 1918".

—*El C. Andrade,* continuando: Mucho deja que pensar eso, señores. Luego no era un proyecto de Ley, ya era una Ley. Por otra parte, el mismo Ejecutivo, en el artículo 1o. del Presupuesto General, dice: Este presupuesto "...se compondrá de las partidas correspondientes a los ramos que en seguida se expresan y las que la honorable Cámara de Diputados tenga a bien adicionar, después de discutir las observaciones que hará el Ejecutivo al Proyecto de Ley de Egresos que le envió la misma..."

De una manera tácita, por no decir expresa, nos manifiesta aquí el Ejecutivo Federal, que aceptará las observaciones que hagamos a sus observaciones. Además, hay un antecedente, que cuando se discutió el Presupuesto General en 1912, en la época del gobierno del señor Madero, los diputados ganaban ocho pesos veinticinco centavos diarios; se hizo entonces una proposición de la misma índole de la que ahora nos ocupa, y se aumentaron los diputados hasta $500.00 mensuales; el proyecto de Ley se envió al Ministerio de Hacienda, y siendo Ministro el señor don Ernesto Madero, hizo observaciones de la misma naturaleza que ahora hace el Poder Ejecutivo; reconsideró entonces la Cámara de Diputados el asunto y lo votó con las dos terceras partes de sus miembros, de tal suerte, que el decreto fue Ley, y el Ejecutivo de entonces, respetuoso de las decisiones de la Cámara y de las disposiciones de la Ley, hizo cumplir el decreto de la Cámara y no hizo ya nuevas observaciones. Nosotros ahora nos alarmamos, es decir, se alarma uno que otro señor de que la Cámara se haya aumentado cinco pesos con el carácter de gastos de representación; nos invoca el licenciado Blancarte, cuya honorabilidad yo casi admiro y cuya competencia profesional no discutía, pero que ahora sí la pongo en tela de juicio... (Aplausos) nos trae por los pelos, si pelos tiene el Artículo 13 de la Constitución... (Risas) que ninguna aplicación tiene en el presente caso. Ese artículo dice que nadie puede ser juzgado por leyes privativas; supongo que esto no tiene aplicación aquí. "Que ninguna persona o corporación puede tener fuero ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la Ley...".

En primer lugar, esta partida no la estamos votando en concepto de emolumentos o de retribución de trabajo, sino en concepto de gastos de representación; no es sueldo, no es emolumento: son gastos de representación que los ciudadanos que, como el señor Blancarte, movido seguramente por un espíritu de convicción, han venido a votar aquí en contra, deben renunciarlos y no deben cobrarlos en el caso de que este proyecto llegare a ser Ley, pues de otra manera, serían inconsecuentes con su honradez fundamental

y con sus principios también. (Risas. Aplausos). El Artículo 127, que es el argumento que invocó el Ministro don Ernesto Madero en 1912, y el mismo que ahora invoca el Ejecutivo, no tiene tampoco razón de ser. Repetir su lectura es inoficioso. Además, tenemos ya el antecedente parlamentario consumado en la época del señor Madero, y nosotros debemos en esta vez ratificar la Ley para que produzca todos sus efectos. Nosotros, señores, vivimos modesta y escasamente con los emolumentos asignados por la Ley, y leal y francamente venimos a decir que para los gastos de representación que necesariamente tienen los representantes del pueblo, necesitamos cinco pesos por ese concepto. Nosotros no somos el Poder Ejecutivo, que tiene el Ejército a su disposición, que tiene las arcas a su disposición; nosotros en esta vez no tenemos más arma que nuestro voto y esa es la que debemos esgrimir en este momento para hacer Ley este decreto, que nada tiene de bochornoso para la Cámara popular. Si los representantes son pobres casi todos (Voces: ¡Somos!) somos, yo quizá más que todos y, ¿por qué va a ser bochornoso que vengamos a pedir cinco pesos para gastos de representación? Bochornoso sería robar, bochornoso sería cometer otro acto delictuoso y otras omisiones... (Voces: ¡Negocitos! ¡Vender el voto!) pero pedir cinco pesos por concepto de gastos de representación, eso no es bochornoso. Bochornoso es suplir, poner dos mil plazas que no existen en un batallón o en un ejército; bochornoso es tener negocios en las Secretarías de Estado, que nosotros, supongo por mí, no hacemos, bochornoso es tener sueldos de las Secretarías de Estado y cobrarlos con el nombre de otras personas; pero venir a pedirle cinco pesos al Tesoro Público para tener una digna representación, para sufrir los gastos indispensables de un modesto representante del pueblo, eso no es bochornoso. Mi conciencia está tranquila; fuí yo el primero que sostuvo este proyecto de Ley en aquella vez y, consecuente con este antecedente, vengo ahora a pediros que lo hagáis ley... (Voces: ¡Ya es ley!). Mejor dicho, es Ley, como antes dije, desde el 28 de diciembre de 1918, y nosotros lo que venimos a hacer en esta vez es ratificar nuestra voluntad, sólo que en esta vez necesitamos el voto de las dos terceras partes de esta Cámara. (Aplausos. Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Soto Peimbert.

—*El C. Rocha:* Pido la palabra para una moción de orden. Suplico a la Secretaría que se sirva informarme con qué carácter va a hacer uso de la palabra el señor Soto Peimbert.

—*El C. Secretario García Ruiz:* La Presidencia ordena a la Secretaría, se dé lectura al artículo 101 del Reglamento.

"Artículo 101. Los individuos de la Cámara, aun cuando no estén inscriptos en la lista de los oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales".

—*El C. Soto Peimbert:* Señores diputados...

—*El C. Rocha,* interrumpiendo: Pido la palabra. Para suplicar que se me informe si el señor Soto Peimbert pidió la palabra para rectificación de hechos.

—*El C. Presidente:* Sí, señor.

—*El C. Soto Peimbert:* Señores diputados: No quiero hacer enojosa una cuestión que, por la violencia misma con que ha sido despachada, habla bien claro a la conciencia nacional del deseo de percibir cinco pesos diarios por el concepto que ustedes tengan a bien nombrar, (Siseos) pero tengo la obligación de hacer constar que, contrariamente a mi deso y a mi obligación, cual era la de ratificar el criterio que informó el dictamen que tuvimos el honor de someter a Vuestra Soberanía en ocasión de discutirse el Ramo Primero el año pasado, formulando un voto particular, negando —como entonces negamos— el que se aprobaran los cinco pesos por concepto de gastos de representación; como esto no ha sido posible, dada la festinación con que ha sido presentado este dictamen, yo quería dejar asentado el hecho. Nuestra firma no aparece en este dictamen, y no podía aparecer porque en la confección de él no hemos tomado participación, porque al reunirnos hoy a las cuatro de la tarde, que fue la hora a que cité a los miembros de la Comisión de Presupuestos, por ausencia del Presidente de ella, general Alfredo Rodríguez, ya estaba hecho este dictamen, con el cual no estuve de acuerdo y que no firmé. (Voces: ¡Bueno! ¡Bueno!). No quiero, pues, prolongar la discusión ni entrar en consideraciones de ningún orden, porque deseo respetar el Reglamento, que sólo me permite hacer uso de la palabra en esta ocasión para rectificar hechos, y deseo que en la conciencia nacional esté el que nosotros los que entonces rendimos el dictamen adverso a estos cinco pesos, seguimos creyendo que mientras haya un sinnúmero de personas, entre las cuales existe el gremio tan respetable de maestros, a los que ni siquiera se les cubre su sueldo, (Aplausos en las galerías) no tenemos el derecho de tomar un solo centavo más de las arcas nacionales, ni interpretando el texto constitucional, ni interpretando nada. Hay algo muy en el fondo de nosotros: la propia conciencia, que nos está hablando claro y y creo que la opinión pública ratificará nuestra manera de pensar. (Aplausos en las galerías. Murmullos).

—*El C. Lorandi:* ¡A que no renuncia usted a eso!

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Trejo,* de la Comisión: (Aplausos). Señores diputados: Quisiera yo tener en este momento el verbo convincente del general García Vigil, para dirigirme a aquéllos individuos que vienen a hacer aquí a la tribuna alarde de un romanticismo verdaderamente platónico. Señores diputados: Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Presupuestos, en su mayoría, al producir este dictamen no han tratado la cuestión desde el punto de vis-

ta financiero o económico, sino únicamente desde el punto de vista constitucional, y cumple a mi deber venir a hacer algunas observaciones respecto a este asunto. El Ejecutivo de la Unión, con fecha 1o. del mes actual, se dirigió a esta Cámara haciendo tres clases de observaciones al presupuesto que en parte aprobamos en 1918, y digo que en parte, no porque nosotros tengamos la culpa, ya ayer lo dijo muy bien el señor diputado Siurob; sino porque este presupuesto no nos fue remitido oportunamente; el 29 ó el 31 de diciembre todavía llegaron aquí partes de él. El Ejecutivo de la Unión dice lo siguiente: Tengo que hacer tres clases de observaciones: las relativas a las partidas 43 y 65, que se refieren a gastos de representación de los ciudadanos diputados y senadores; observaciones relativas a la partida 1001, que se refiere a mi sueldo, es decir, al sueldo del Presidente de la República, y observaciones relativas a que el Poder Judicial y el Poder Legislativo no perciban íntegros los emolumentos asignados por esta Cámara de Diputados. La Comisión de Presupuestos y Cuenta, unida a la de Puntos Constitucionales, fueron examinando una por una estas tres clases de observaciones, y respecto a la primera tuvieron que decir lo siguiente: con fecha 17 de diciembre se remitió al Poder Ejecutivo para su promulgación o para su observación, un proyecto de Ley relativo a un subsidio de cinco pesos diarios para cada uno de los ciudadanos diputados y senadores, con el carácter de gastos de representación y también con el carácter de renunciables. Se pasaron los diez días que la Constitución señala al Ejecutivo para que haga observaciones a las leyes, y el Ejecutivo no las hizo. ¿Y por qué no las hizo, ciudadanos diputados? Todos vosotros sabéis por qué: porque el Ejecutivo no estuvo en la capital, salió rumbo a Querétaro a pasar el día de su santo, o a lo que ustedes quieran. Con fecha 1o. de septiembre hace sus observaciones, y la Comisión de Puntos Constitucionales dice: "Sin meternos a examinar si la Cámara ha obrado mal o bien, lo único que decimos es lo siguiente: El Ejecutivo no tiene facultades para hacer esta clase de observaciones". Respecto a la partida 1001, es decir, que el Ejecutivo no quiere percibir ciento sesenta y siete pesos diarios que le asignó la Cámara de Diputados el año pasado, ciento sesenta y siete pesos iguales a los ciento sesenta y siete que le había asignado la XXVII Legislatura, la Cámara de Diputados actualmente lo único que puede decir es una de dos cosas: El Ejecutivo no puede recibir estos ciento sesenta y siete pesos, porque no ha menester de ellos, y no ha menester de ellos, porque tiene mucho dinero o porque tiene muchos gastos de representación, muchos gastos secretos, (Aplausos) y si no necesita los ciento sesenta y siete pesos —como dice el dictamen—, que los ceda en pro de la instrucción pública —como dijo muy bien el C. Soto Peimbert—, que ha mucho menester de dinero. Pero vengamos a cuentas, ciudadanos diputados, y entremos a la última parte: el Ejecu-

tivo dice que no puede sancionar que el Legislativo y el Poder Judicial tengan sus gastos íntegros, sus emolumentos íntegros, y yo digo: ¿Dónde puede haber independencia de criterio, cuando no hay independencia económica? Esta es la razón, ciudadanos diputados, por la cual sometimos a vuestra consideración, para ratificarlo, un proyecto de Ley que consta de dos artículos y un artículo transitorio. Vosotros sabéis si votáis en pro de nuestro dictamen o votáis en contra; nosotros no atendimos a razones económicas, sino a razones constitucionales. (Aplausos. Voces: ¡A votar!).

—*El C. Secretario García Ruiz:* No habiendo más oradores inscriptos, se consulta a la Asamblea si se declara suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie.

Suficientemente discutido. Se procede a la votación nominal. Por la afirmativa.

—*El C. Prosecretario Rocha:* Por la negativa.

(Se principió a recoger la votación).

—*El C. Zincúnegui Tercero:* (Durante la votación se apagó la luz). Que el Presidente de la Cámara ordene al Oficial Mayor que investigue a qué obedecen estas interrupciones de la luz.

—*El C. Bolio:* Que se vea si la luz de la calle esta encendida, y que el Oficial Mayor informe de este asunto.

(Habiéndose reanudado el servicio de alumbrado eléctrico, se concluyó de recoger la votación de los ciudadanos diputados).

—*El C. Secretario García Ruiz:* ¿Falta algún ciudadano diputado por votar?

—*El C. Prosecretario Rocha:* ¿Falta algún otro ciudadano diputado por votar?

—*El C. Secretario García Ruiz:* Se procede a la votación de la Mesa. (Se recogió aquélla). Votaron por la afirmativa 138 ciudadanos diputados.

—*El C. Prosecretario Rocha:* Votaron por la negativa 14 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario García Ruiz:* En consecuencia, queda aprobado el proyecto de Ley y pasa a la Comisión de Estilo en turno.

—*El C. Presidente,* a las 7.16 p. m.: Se levanta la sesión pública y se pasa a secreta.

INICIATIVA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PARA QUE SEAN AMPLIADAS LAS PARTIDAS 26, 27, 40 Y 42 DEL RAMO I DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ERARIO FEDERAL. (Diario de los Debates, t. III, núm. 9, p. 3. Martes 9 de septiembre de 1919).

"Comisión de Administración.

"La Comisión de Administración que subscribe, tiene el honor de sujetar a la deliberación y aprobación de esta honorable Asamblea, pidiendo sea considerado el asunto como de urgente resolución, el siguiente proyecto de Ley:

"Artículo único. Se amplían las partidas 26, 27, 40 y 42 del Ramo I del Presupuesto de Egresos del Erario federal para el presente año, en la siguiente forma:

"Partida 26. Para raya de linotipistas, prensistas, cajistas, encuadernadores y toda clase de personal secundario o supernumerario	$ 32,000.00
"Partida 27. Para papel, tinta, gasolina, fuerza eléctrica y para toda clase de gastos de la imprenta	20,000.00
"Partida 40. Para alumbrado, teléfonos, reposiciones y gastos imprevistos	10,000.00
"Partida 42. Para gastos extraordinarios de la Cámara	30,000.00

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 8 de septiembre de 1919.—*G. Gámez.—C. Esparza.—Alfonso Breceda*".

En votación económica se consulta a la Asamblea si se considera de urgente resolución este asunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí se considera de urgente resolución. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger

la votación nominal para el proyecto de Ley a que se acaba de dar lectura.

Por la afirmativa.

—*El C. Secretario García Ruiz:* Por la negativa.

(Se procedió a recoger la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la negativa 6 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Aguilar:* Votaron por la afirmativa 145 ciudadanos diputados. En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de Ley. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

COMUNICACION DEL SECRETARIO DE GOBERNACION C. AGUIRRE BERLANGA EN EL QUE DA CUENTA A LA H. CAMARA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES EL EJECUTIVO SE ABSTIENE DE PROMULGAR EL DECRETO DE LAS CAMARAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO (PARTIDAS 43 y 65 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS) Y DISCUSION DE LA MISMA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 14, p. 3-13. Miércoles 17 de septiembre de 1919).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Relaciones Interiores y Gobernación.—Número 3,881.

"A los ciudadanos secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

"Se recibió en esta Secretaría el decreto expedido por esa honorable Cámara, ratificando las partidas 43 y 65 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el año de 1919, y enviado al Ejecutivo para su promulgación.

"Habiendo dado cuenta al ciudadano Presidente de la República con el citado decreto, tuvo a bien acordar, en respuesta, que las razones que le asistieron para formular observaciones al decreto expedido por la honorable Cámara de Diputados el 31 de diciembre del año próximo pasado, subsisten en su totalidad, lo mismo las de carácter económico que las de incompatibilidad con el texto de la Constitución Política del país. Las primeras, no obstante, podrían vencerse; pero la entidad de las segundas es insuperable, pues estriba en la nulidad substancial de la resolución legislativa.

"El acuerdo de la honorable Cámara, a la cual me es satisfactorio dirigirme, aprobando separadamente y en ley especial, dos de las partidas que figuraban en el Presupuesto de Egresos para el año fiscal en curso, deja en pie la misma imposibilidad legal, que ha obrado en contra de la cuota de cinco pesos diarios para cada uno de los ciudadanos diputados y senadores. Si el decreto del día 5 del presente mes se redujera al artículo 1o., que fija la

citada erogación, el Ejecutivo Federal se hallaría en la patente obligación de aprobarlo, en los términos de cualquiera ley; pero su artículo 2o. mantiene la cuestión fuera de la órbita explícita y terminante del Código Supremo, pues previene que los emolumentos de que se trata, deberán ser pagados íntegramente, a contar del 1o. del pasado enero, por lo que el decreto resulta nulo originariamente, de pleno derecho, al contradecir la letra del artículo 127 de la Carta Magna, según la cual, la ley que aumente o disminuya las compensaciones de los funcionarios de nombramiento popular, no produzca efecto en el período en que se ejerza su cargo. El Ejecutivo, a no mediar el mandato del artículo 2o. del decreto, se vería en el deber ineludible de promulgarlo, para que se cumpliera, de acuerdo con el artículo 127 citado, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; mas no siéndole dable desmembrar las leyes, se reduce a poner su veto al conjunto, en términos absolutos, ya que a ninguna ley ni autoridad les es permitido hacer nada que pugne con los mandatos de ese Código.

"El concepto de gastos de representación en que se intenta fundar el aumento en la retribución diaria de los miembros de ambas cámaras, no basta a librar la cuota votada por los ciudadanos diputados, de su carácter ostensiblemente violatorio de la Constitución, porque dicho concepto no le quita su naturaleza real, tratándose de los miembros del Congreso, cuya representación no implica gastos especiales, según lo demuestra la constante práctica de sus funciones. De manera que el repetido aumento sólo podría percibirse, en realidad, por los servicios públicos desempeñados por los componentes de la Legislatura Federal, siendo inadmisible cualquier otro supuesto.

"Una razón particular que pugna con el mismo concepto de gastos, estriba en que éstos siempre se comprueban, y no se puede concebir que los ciudadanos diputados o senadores quedaran sujetos a comprobar la inversión de la cuota que se pretende añadir a la dotación de que gozan a la fecha.

"Los artículos 87, 97 y 128 de la Constitución Política, incorporan invariablemente en la fórmula de protesta de los servidores de la nación, el compromiso de guardar y hacer guardar aquella Suprema Ley, y el Ejecutivo, celoso de su cometido, nunca promulgará las leyes que contravengan la Carta Magna, cuya inviolabilidad, por otra parte, está sancionada en su artículo 136 de modo formal y las únicas vías para variar su texto son las consagradas en el artículo 135, que estatuye los requisitos de las adiciones y de las reformas.

"La observancia del inciso b) del artículo 72 de la Constitución, exclusivamente se liga con aquellas leyes que, siendo viables jurídicamente, den lugar a un disentimiento entre la opinión de los dos poderes; mas en absoluto cabe referirla a las leyes viciosas en su origen y en su naturaleza intrínseca, porque sería temerario

aceptar que el trámite de sujetar las observaciones del Ejecutivo al voto de las dos terceras partes de la Cámara, subsanase la ilegitimidad cardinal de la ley. Con otro criterio, menospreciando por medio de un trámite externo los mandatos constitucionales, se incurriría en un sistema dictatorial, que ningún poder es capaz de representar, frente a las instituciones republicanas.

"Por lo expuesto, el Ejecutivo de la Unión, que siempre se ha empeñado en cultivar la más cordial armonía entre los poderes, pero consecuente con las obligaciones inherentes a su investidura, se abstiene de promulgar el decreto a que me he venido refiriendo, por ser violatorio de la Constitución General de la República, en los términos anteriormente expresados.

"Lo que me honro en comunicar a ustedes para sus efectos, protestándoles las seguridades de mi consideración muy distinguida.

"Constitución y Reformas, México, D. F., 15 de septiembre de 1919.—El secretario, *Aguirre Berlanga*". (Siseos. Voces: ¡Trámite!).

A las comisiones unidas 1a. de Puntos Constitucionales y de Presupuestos y Cuenta.

—*El C. Espinosa Luis:* Reclamo el trámite.

—*El C. Lara:* Reclamo el trámite.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Espinosa Luis.

—*El C. Espinosa Luis:* Señores representantes: Probablemente el ciudadano Presidente de la República, ya que en mi carácter de representante consciente de los derechos del pueblo nunca he seguido el bajo procedimiento de atacar a los empleados del Ejecutivo, es decir, a los secretarios de Estado, no solamente por una consideración de lógica, sino también por una consideración moral, estos individuos no son más que simples empleados del Ejecutivo, sin responsabilidades de ninguna naturaleza, y es por esto que resultaría ilógico dirigirse a los ciudadanos secretarios de Estado para atacar de manera indirecta al ciudadano Presidente de la República cuando éste se aparte de su deber como gobernante de un país libre. Téngaseme, pues, en cuenta, este rasgo de franqueza, ya que mi procedimiento es distinto al de muchos que, no teniendo no sé si falta de entereza para dirigir sus ataques al ciudadano Presidente de la República, los enderezan de una manera sangrienta a los ciudadanos secretarios de Estado, que no son más que, como antes dije, simples empleados del Ejecutivo.

En esta ocasión, el ciudadano Presidente de la República, tal parece que quisiera resucitar los famosos tiempos de su Alteza Serenísima, don Antonio López de Santa Anna, al venir a hablar aquí de vetos, cuando todos sabemos, señores, que, gracias a la Revolución, el ciudadano Presidente de la República no puede hacer uso de ningún derecho de vetos; ahora no hay más que observaciones, y observaciones que, cuando la Cámara las rechaza, el Ejecutivo no tiene derecho a presentarlas de nuevo, como lo ha hecho en esta ocasión, pretendiendo pisotear de esta manera la

alta y absoluta soberanía de la Representación Popular. ¿De qué viene aquí el ciudadano Presidente de la República, por medio del ciudadano Secretario de Gobernación, a hablarnos de veto a un mandato expreso y terminante de esta honorable Asamblea? ¿Basado en qué principio constitucional o en qué otra ley viene a invocar aquí ese derecho que no tiene el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos? Yo quisiera que estuviese aquí presente el ciudadano Secretario de Hacienda para que contestara a esta interpelación mía, para que dijera en qué apoyo legal se basa para venirnos aquí a hablar de veto a una disposición de esta Asamblea, que es soberana, supuesto que es la representación genuina y legítima del pueblo. Pero ya que él no está acá, nosotros debemos hacer comentarios a esta actitud poco airosa del ciudadano Presidente de la República; no se trata, señores, de defender aquí esa migaja miserable de $5.00 que algunos compañeros han pedido, y yo digo migaja miserable y hablo de algunos compañeros, porque no hemos sido todos los representantes por unanimidad los que hemos estado de acuerdo con esta iniciativa; yo impugné, dentro de mis escasas facultades, esta iniciativa cuando fue presentada en las postrimerías del año pasado; cuando se presentó nuevamente hace unos cuantos días, yo no estuve presente a la hora de la discusión, y por eso no voté en contra; si hubiese estado presente, hubiera vuelto a votar nuevamente en contra. Pero, señores, no se trata de este pequeñísimo aumento, ni tampoco de si la Asamblea ha procedido torcida o rectamente; se trata de aclarar de una vez por todas si el Poder Legislativo es un poder enteramente igual a los otros poderes; si tiene la misma soberanía que aquéllos y si aquéllos tienen el deber imprescindible de respetar al Poder Legislativo.

La actitud del Ejecutivo en este caso es verdaderamente incalificable, porque valiéndose del pretexto de la anticonstitucionalidad del decreto que ratifica los dos artículos del Presupuesto de Egresos, viene a demostrarnos que así como no tiene empacho en negarse a promulgar este decreto, tampoco lo tendrá cuando así le convenga para promulgar otros decretos, pongo por caso, el de la Ley del Trabajo. En la prensa hemos visto que se tacha a la Ley del Trabajo, que aún no está terminada del todo, de anticonstitucional, y, ¿quién nos dice que el ciudadano Presidente de la República, queriendo hacerse eco de los intereses de los capitalistas, no va a creer también por uno de esos caprichos tan suyos, que esa ley es anticonstitucional, y va también, como en los tiempos de Su Alteza Serenísima, a ponerle veto a la ley de referencia? Es por esto que yo vengo a hablar en contra del trámite dado por la presidencia de la Mesa. ¿A qué va este decreto o, más bien dicho, este oficio de la Secretaría de Gobernación a las comisiones que se designan? ¿Qué objeto tiene que pase a estas comisiones el do-

cumento de referencia? Absolutamente ninguno. Es un trámite ocioso, es un trámite que sale sobrando; aquí no hay más que estudiar la forma de obligar al ciudadano Presidente de la República a que de una vez por todas y sin más ambages, proceda desde luego a promulgar este decreto.

Es muy raro, ciudadanos representantes, que el ciudadano Presidente de la República, por conducto del ciudadano Secretario de Gobernación, nos venga aquí a hablar de violaciones a la Carta Magna, cuando es bien sabido de todos, absolutamente de todos, que el ciudadano Presidente de la República se desayuna diariamente con una violación a cualquier artículo de la Constitución de la República! (Aplausos). Y no quiero, ciudadanos representantes, que se me diga que hablo de memoria: el ciudadano Presidente de la República, por medio de sus autoridades subalternas, ha violado infinidad de veces el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suplico a la Presidencia se digne invitar a la Secretaría a que se sirva dar dar lectura al artículo 16. (Voces: ¡Una parte!).

—*El C. Secretario Aguilar,* leyendo:

"Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. No podrá librarse ninguna orden de aprehensión o detención, a no ser por la autoridad judicial, sin que proceda denuncia, acusación o querella de un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal, y sin que estén apoyadas aquéllas por declaración, bajo protesta de persona digna de fe o por otros datos que hagan probable la responsabilidad del inculpado, hecha excepción de los casos de flagrante delito, en que cualquiera persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos sin demora a disposición de la autoridad inmediata. Solamente en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad y tratándose de delitos que se persiguen de oficio, podrá la autoridad administrativa, bajo su más estrecha responsabilidad, decretar la detención de un acusado, poniéndolo inmediatamente a disposición de la autoridad judicial. En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir y que será escrita, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehender y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirla una acta circunstanciada en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o, en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia.

"La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado

las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades prescriptas para los cateos".

—*El C. Espinosa Luis,* continuando: Del artículo leído se desprende que sólo la autoridad judicial competente está capacitada para privar a un ciudadano de la libertad y de las garantías que le otorga la misma Constitución de la República y, sin embargo, es ya escandaloso, ciudadanos representantes, el número de veces en que el ciudadano Presidente de la República ha enviado a muchos periodistas a la *Siberia Mexicana,* como se ha bautizado a las estériles llanuras del Estado de Chihuahua; a periodistas independientes, para que vayan allí a *rectificar* tales o cuales hechos con los que ellos se han mostrado inconformes. Si esto no es una de las burlas más sangrientas a la Constitución, yo no sé que pueda serlo ya, ciudadanos representantes.

Pero hay todavía más, hay algo que me apena y que siento dolor al decirlo, más bien dicho, al evocarlo, porque yo también, impulsado por ese alto sentimiento de solidaridad hacia el Ejecutivo, impulsado por ese buen deseo de llevar el humildísimo concurso individual al hombre que regentea los destinos de la patria, fuí uno de los que, sin meditar, como debía haberlo hecho, dí mi voto afirmativo cuando se trató de concederle al Ejecutivo facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, sin fijarme entonces en que al hacer tal cosa, también me hacía cómplice de una violación a un precepto constitucional. Porque con esas facultades extraordinarias dadas al Ejecutivo en el ramo de Hacienda y que le han servido para legislar, no solamente en ese ramo, sino aun también en el ramo de Guerra, en el ramo de Obras Públicas y en los otros que tienen conexión con la cuestión hacendaria, hemos violado de una manera flagrante el artículo 29 constitucional. Me voy a permitir, para ilustrar más el criterio de la Asamblea, suplicar a la Presidencia que invite a la Secretaría a que dé lectura a los artículos 49 y 29 de la Constitución.

—*El mismo C. Secretario,* leyendo:

"Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

"No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29".

"Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o cualquiera otro que ponga a la sociedad en grande peligro o conflicto, solamente el Presidente de la República Mexicana, de acuerdo con el Consejo de ministros y con aprobación del Congreso de la Unión, y en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente, a la situación; pero deberá hacerlo por un

tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación. Si la suspensión se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde".

—*El C. Espinosa,* continuando: Ha visto esta honorable Asamblea cómo el artículo 29 constitucional se refiere a facultades extraordinarias que el Legislativo concede al Ejecutivo, pero única y exclusivamente para suprimir las garantías individuales en alguna parte de la República o en toda ésta si fuere necesario; pero yo pregunto: ¿Qué tiene que ver la supresión de las garantías individuales con las facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, que erróneamente hemos dado? Yo consulto aquí la opinión de todos los ciudadanos abogados que tal vez pueden interpretar mejor que yo este artículo constitucional, para que digan si no es este el espíritu de este artículo. Es claro, aquí no hay lugar a duda, el artículo es transparente; no se presta a interpretaciones de ninguna naturaleza. El Ejecutivo tiene derecho para pedir facultades extraordinarias y la Cámara para concedérselas, pero únicamente para el caso preciso de suprimir o suspender las garantías individuales en toda la República o en parte de ella. Nada más. Así pues, el Ejecutivo, abusando de nuestra buena fe, ha venido desde la XXVII Legislatura a esta Representación con una iniciativa en la cual pedía facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, sin pensar entonces que se violaba la Constitución; en cambio, ahora que la Representación Nacional ha expedido un decreto cuya violación a la Constitución es muy discutible, se dice con un tono arrogante, que encaja muy bien en el ciudadano Secretario de Gobernación, que no se publica, que no se ejecuta, que no se promulga ese decreto porque es anticonstitucional. Pero hay más, ciudadanos representantes: las fracciones b) y c) del artículo 72 constitucional, dicen de una manera también precisa, que "transcurridos diez días de aquél en que fue enviado un decreto al Ejecutivo para su promulgación y no habiendo sido observado por el Ejecutivo ni devuelto a la Cámara de su origen dentro de su término, por ese solo hecho ese decreto es ley"; y es bien sabido de todos que el decreto de referencia fue enviado al Ejecutivo el día 17 de diciembre del año próximo pasado y que no fue devuelto a esta Cámara sino hasta en los primeros días del mes corriente. Queda, pues, demostrado, que carece de fundamento legal el Ejecutivo para hacer nuevas observaciones a este decreto y que sin la sanción de él, de hecho ese decreto es ya una ley. ¿Pero, para qué entrar a este terreno de discusiones de orden enteramente legal, si ya hemos visto que el Ejecutivo está dispuesto a dar una bofetada a esta Representación Nacional para, una vez humillada,

una vez envilecida, hacer de ella un instrumento servil de todos sus proyectos, buenos o malos, de gobierno?

Ahora yo hablo a la dignidad de todos los representantes del pueblo, dignidad puesta de manifiesto en más de una ocasión, porque no una, dos, tres o cuatro o más veces los proyectos injustos del Ejecutivo que han sido presentados a la consideración de vuestra soberanía han sido rechazados, y esta actitud digna y viril de vosotros me hace esperar que también en esta ocasión, colocándose a la altura que os marca el deber, sabréis encontrar el remedio para obligar al ciudadano Presidente de la República a que deje esta actitud de inconcebible rebeldía ante un Poder que de manera expresa, que dentro de las facultades constitucionales le obliga, le manda y le ordena, de acuerdo con el mismo espíritu de la Constitución, que sin objeciones de ninguna naturaleza debe promulgar ese decreto. Y el espíritu de la Constitución está contenido en estas frases —es una diferencia entre el dictamen relativo al artículo constitucional que se va a leer contenido en la Constitución de 57 y la de 17, pero para no cansar la atención de la Asamblea, me voy a permitir suplicar a la Secretaría que lea nada más la parte relativa al espíritu de la ley, por donde se ve que el Ejecutivo está obligado a promulgar los decretos de esta Cámara cuando se hayan llenado tales requisitos, tal como sucede con el decreto a que me refiero, que no solamente fue decretado sino que ha sido hasta ratificado por la Cámara de Diputados).

—*El mismo C. Secretario*, leyendo:

"DIARIO DE LOS DEBATES del Congreso Constituyente.—38a. Sesión. En la parte relativa, dice:

"En la Constitución de 1857 era muy restringida la intervención del Legislativo, tan restringida, que casi era nula, y en la práctica se vio que no tenía ninguna influencia para la modificación de proyectos de ley que estimara dignos de una reconsideración. Esta base, que ha colocado a nuestros presidentes en la dura alternativa de erigirse en dictadores disolviendo las cámaras populares, o de encontrar en ellas una oposición sistemática que los conduzca a su inevitable caída, ha revelado un gran vicio en nuestra ley fundamental por la falta de organización del veto. Esto lo corrige el inciso c) del artículo 72 del proyecto, en donde las observaciones que haga el Ejecutivo a un proyecto de ley o decreto, provoca una segunda discusión en ambas cámaras y requiere una nueva aprobación por dos tercios de votos de los individuos presentes en cada Cámara, para que deba promulgarse por el Ejecutivo, sin excusa...".

—*El C. Espinosa*, continuando: El artículo, pues, es terminante. Cuando se han llenado las condiciones que previene el inciso c) del artículo 72, el ciudadano Presidente de la República está obligado, SIN EXCUSA, así lo dice de manera terminante el texto, a promulgar este decreto. ¿De dónde, pues, si no también mediante

una violación a esta misma Constitución, es como se opone el ciudadano Presidente a hacer esta promulgación? ¿Y vamos nosotros, representantes del pueblo, víctima eterna de todos los dictadores, del pueblo que ha puesto en nosotros todas sus esperanzas, a permitir que se siga violando este texto supremo que cuesta al pueblo tantos cientos de vidas y tantos ríos de sangre? Estoy seguro de que no será en esta ocasión como ha creído el ciudadano Presidente de la República, cuando podrá servirse de esta Cámara como de un instrumento para satisfacer todos sus caprichos.

Pero hay que meditar un poco, ciudadanos representantes, acerca de las consecuencias funestas y fatales a que nos llevaría una actitud sumisa ante esta violación, por parte del Ejecutivo, al texto constitucional. Como antes expuse, el Presidente de la República carece del derecho de veto y no tiene más que el derecho de observaciones, observaciones que no tenidas en consideración, que rechazadas de nuevo por la Cámara que expidió el decreto, quedan sin efecto ninguno y que al Ejecutivo no le queda más recurso que el de promulgar aquella ley. ¿Qué sucedería, señores representantes, si en esta ocasión nosotros nos doblegásemos sumisos a las pretensiones, a los caprichos del Ejecutivo, y mañana, cuando se tratase de una ley de verdadera trascendencia, nos viniese, con el mismo pretexto, a decir que tampoco promulgaba aquella ley, porque era anticonstitucional? Y naturalmente, como ahora es la primera vez que se presenta un caso de esta naturaleza, es cuando nosotros, procediendo con toda la entereza de que somos capaces, procediendo con toda la energía a que estamos obligados, debemos imponernos y no permitir, aun a costa de nuestras vidas, que se siente un precedente tan funesto, porque después el Ejecutivo no tendría más que invocar este hecho de sumisión vergonzosa de la Legislatura, para decir: "En tal fecha se hizo tal cosa y, por lo tanto, estoy autorizado a pedir que ahora se haga lo mismo".

Así, pues, yo suplico que los ciudadanos representantes se fijen mucho en estas fatales consecuencias, que aquí el reto que nos hace el Ejecutivo es a muerte; la Legislatura quedará muerta si consiente en que el Ejecutivo le dé esta puñalada, porque no puede considerarse de otra naturaleza. Si nosotros, por el contrario, procedemos con toda rectitud; si nosotros llamamos al Ejecutivo al terreno de esa conciliación que él invoca; si nosotros le hacemos ver con razones que está equivocado y que si no obedece a la presión de un capricho sino a una buena intención, debe reconsiderar el oficio que nos ha enviado por conducto de la Secretaría de Gobernación y convenir con el Poder Legislativo en que está éste en lo justo y que, por lo tanto, no debe hacer más que promulgar el decreto de referencia; que si él lo juzga anticonstitucional, debe tener en cuenta que, con las observaciones hechas al primer decreto de referencia, su responsabilidad histórica está salvo, y digo

que su responsabilidad histórica, porque, como es bien sabido, el ciudadano Presidente de la República, conforme a la Constitución de Querétaro, está a salvo de ser acusado por delitos oficiales. Así pues, ni siquiera puede invocar una responsabilidad que le trajera perjuicios personales. Aquí no cabe más que la responsabilidad histórica, y ya sabemos qué gran prostituta es la Historia, que a los hombres más villanos ha llevado a la excelsitud de la gloria por uno de tantos golpes de fortuna. Pero nosotros de ninguna manera debemos prestarnos a esta maniobra; debemos decirle al Ejecutivo que dentro del decoro, de la dignidad que corresponde a cada Poder —que son iguales entre sí—, dentro de las facultades que les marca a cada uno de ellos la Constitución, él debe reconsiderar este acuerdo, sin que exija de nosotros el sacrificio vergonzoso y humillante de irle a pedir misericordia, y que tenemos derecho a exigirle conforme a la ley, que promulgue sin más objeciones este decreto, ya que la Constitución dice que, cuando se han llenado los requisitos que exige la fracción c) del artículo 72, debe hacerlo sin excusas de ninguna naturaleza, y sin protestas de ningún género —agrego yo. (Aplausos).

—*El C. Secretario Aguilar:* El trámite propuesto por el C. Espinosa, dice así:

"Dígase al Ejecutivo, en respuesta a su oficio de fecha 15 de los corrientes, relativo a las observaciones que por segunda vez hace al decreto que ratifica las partidas 43 y 65 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el año de 1919, que esta Cámara se abstendrá de legislar, sin perjuicio de seguir efectuando sesiones, hasta que él promulgue el decreto de referencia.

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—México, D. F., a 17 de septiembre de 1919.—*Luis Espinosa*".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. García de Alba.

—*El C. García de Alba:* Señores diputados: Parecerá extraño a ustedes que venga yo a defender este trámite, que consiste en que pase a la Comisión de Puntos Constitucionales el escrito en que el Ejecutivo de la Unión nos da cuenta del cuartelazo, esa es la palabra, cuartelazo, que le ha dado a la Cámara. (Aplausos). Y voy a decirles a ustedes por qué quiero que se dé este trámite. Inconcusamente que la ley que consagra los $5.00 para los ciudadanos diputados —y yo lamento tener que venir en esta ocasión—, es una ley, porque así lo sanciona la fracción b) del artículo 72. El Ejecutivo tiene derecho, por una sola vez —no al veto, esa es cuestión de palabras—, a hacer observaciones a una ley que dé la Cámara para que pase a la Cámara de su origen con esas observaciones; pero como dice el artículo 72, fracción c), una vez que la Cámara, por mayoría de las dos terceras partes, ratifica de nueva cuenta esta ley, desde el momento en que salga de la Cámara será ley. Por otra parte, el artículo 89, fracción I, a la letra dice:

"Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

"I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia".

Es novísimo este procedimiento, señores diputados —algo así tan raro como la famosa "Doctrina Carranza" en derecho internacional—, con el que quiere tapar un agujero con otro agujero; es rara la comparación, pero es muy exacta. La Cámara dice: "El Ejecutivo ha violado la Constitución General de la República"; y el Ejecutivo, para evitar que viole la Cámara la Constitución de la República, incurre en una violación constitucional, la violación de la fracción I del artículo 89. Por otra parte, ¿quién nos habla de violación constitucional? El Ejecutivo de la Nación, el que manda a *viajes de rectificación* a los pobres periodistas faltos de garantías; el que en uso de las facultades extraordinarias en Hacienda, hace y deshace en el ramo de Hacienda y en todos los ramos, y con las mismas facultades del ramo de Hacienda. ¿Qué apoyo constitucional tiene? ¿El 29? Claramente decimos que no tiene ese apoyo constitucional, porque en el artículo 29 se consagra la suspensión de las garantías y, como una consecuencia para hacerle frente al problema, como una consecuencia de la suspensión de las garantías, las facultades extraordinarias en todos los ramos; pero esas facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, son algo novísimo que, esgrimido por alguien que es irresponsable, viene a dar el resultado que está dando: una "puñalada de pícaro" a la Cámara de Diputados.

Habló largamente el compañero Espinosa respecto a la división de poderes. Efectivamente, señores diputados, los tres poderes son iguales en su esfera de acción. ¿Con qué derecho un Poder, como el Poder Ejecutivo, viene a decirle a la Cámara de Diputados: "Esta ley que tú has dado, es ilegal y no la promulgo", si no tiene razón para ello, si no tiene derecho para ello, porque somos iguales? Si ya la facultad que le ha dado la Constitución la ejercitó —como es la de hacer observaciones—, una vez que la Cámara ratifica su acuerdo, no tiene más que promulgar ese decreto. Aquí debemos considerar nosotros dos puntos de vista: el punto de vista económico, que está salvado, y el punto de vista constitucional, que es el que me ocupa. En el punto de vista económico, el Ejecutivo mismo, a sus íntimos, a los que van a pedirle la consigna y a pedirle el consejo, el Ejecutivo les ha dicho: "Voten una partida global y yo la apruebo, y se reparten ustedes a prorrata, como les toque".

Pero no es ese el punto, señores diputados; el punto es de derecho constitucional; el punto constitucional es de formidable trascendencia política para el futuro. El hecho de que el Ejecutivo de la Unión le diga a la Cámara: "Tú no puedes legislar sino como

yo quiera, pues, de lo contrario, no te promulgo tus decretos, porque soy irresponsable", porque los pobres que hicieron el Código de Querétaro —como dijera Alvarez del Castillo—, lo hicieron irresponsable en un artículo constitucional —artículo 108 constitucional—:

"...El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden Común".

Quiere decir que la Constitución de Querétaro autoriza al Ejecutivo a violar la Constitución del día a la noche, como lo está haciendo, sin que tengamos derecho ni siquiera de acusarlo. Por eso es que yo pido a ustedes —y todo esto lo digo de oficio a la Comisión de Puntos Constitucionales para que todo esto se lo transmita al Presidente de la República— que pase a la Comisión.

—*El C. Trejo:* Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* Se le concederá a usted después. Tiene la palabra el C. Lara.

—*El C. Lara:* Señores diputados: Ya hasta parecería inútil, es decir, hasta parece inútil que yo venga a sostener aquí que no se le debe dar el trámite que la Mesa le dio al escrito de la Secretaría de Gobernación, porque en todas las conciencias de los señores diputados está que el que ha violado la Constitución, precisamente ha sido el señor Presidente de la República. A nosotros se nos tacha de inconstitucionales, porque hemos votado un decreto por medio del cual nos hacemos una asignación de $5.00 diarios de gastos de representación y, en cambio, el ciudadano Presidente de la República pide gastos de representación y nos dice a renglón seguido que: "no es posible que sea eso como gastos de representación, porque los señores diputados y los señores senadores tendrían que comprobar el uso que hicieran de esos gastos de representación". Esto, señores diputados, causa risa, más bien dicho, causa repugnancia. El Estado Mayor Presidencial, señores diputados, como ustedes saben, tiene sus emolumentos por el desempeño de comisiones; el ciudadano jefe del Estado Mayor Presidencial tiene la suma de $20.00 diarios como retribución por esa comisión; tiene, además, $10.00 diarios para gastos de representación; tiene, además, $200.00 cada uno de los jefes y oficiales del Estado Mayor...

—*El C. García de Alba,* interrumpiendo: ¡Y manos libres!

—*El C. Lara,* continuando: que se cargarán en la partida de $30,000.00 anuales que está a cargo del jefe de Estado Mayor Presidencial. ¿Cuándo han rendido cuenta de la inversión que le dan a esos fondos los ciudadanos miembros del Estado Mayor Presidencial? Nunca, señores; ni lo harán. La verdad de las cosas es que el tacharnos el ciudadano Presidente de la República la anticonstitucionalidad de la ley que acabamos de ratificar el día 5 del corriente, es completamente discutible.

El ciudadano Presidente de la República sí ha violado la Constitución dos veces en este mismo decreto; el ciudadano Presidente de la República, al hacer las observaciones a la ley, si la consideraba aislada, lo debió haber hecho el día 28 de diciembre; si la consideraba englobada, debió haberlo hecho también el 28 de diciembre; pero no debió haber promulgado ni una sola de las partidas del Presupuesto de Egresos, porque por este hecho ha violado la Constitución. La segunda vez que ha violado la Constitución ha sido cuando, a pesar de la ratificación de la Cámara de Diputados y siendo una ley de hecho, y debiéndola promulgar sin ningún género de pretextos, como dice el inciso c) del artículo 72 constitucional, no la ha promulgado.

No se nos puede tachar, señores diputados, de interés personal, y les voy a decir a ustedes por qué: se podría creer que nosotros, con el interés de recoger los $5.00 diarios que nos hemos asignado, venimos aquí a atacar al ciudadano Presidente de la República, porque no quiere promulgar una ley que de hecho es ley; no, señores; alguien ha dicho aquí que el ciudadano Presidente de la República ya ha ofrecido decretar, por medio de sus facultades extraordinarias, una ley por virtud de la cual se nos asignen a nosotros dos o tres mil pesos, no sé cuánto; y si nosotros tuviéramos interés, si nada más el interés fuera el que nos guiara al venir a refutar la actitud del Ejecutivo, pues, hombre, tomaríamos esos dos o tres mil pesos y dejaríamos a un lado el decreto que acabamos de ratificar y que el Ejecutivo no quiere promulgar. Y esta actitud del ciudadano Presidente de la República, ciudadanos diputados, yo no la concibo más que de una manera: el Presidente de la República dice: "Yo no les promulgo esta ley, ¿y que me hacen? ¡Yo tengo las bayonetas!" ¿Y qué, vamos a llegar al triste espectáculo, señores diputados, de que en un país que se llama libre, de que en un país que se llama democrático, de que en un país en donde se dice que hay una Representación Nacional, para que esta Representación Nacional pueda hacer valer sus leyes, necesita también tener las bayonetas para apoyarlas? (Aplausos). Es muy triste, señores diputados; pero ya que de rectificaciones se trata, deberíamos nosotros *mandar* al ciudadano Presidente de la República *a hacer una rectificación* constitucional, porque precisamente es lo que él no ha podido hacer, como lo decía muy bien el C. licenciado Angeles. Yo por eso me opongo al trámite de la Mesa. ¿Qué va a hacer a la Comisión de Puntos Constitucionales el oficio de la Secretaría de Gobernación? ¡Pues no va a hacer nada! Sencillamente, si no ha podido hacer nada en el ánimo del Presidente una ley que se ha ratificado ya para cubrir los preceptos constitucionales, si no ha podido hacer nada esa ley, ¡pues, hombre!, señores diputados, ¿qué va a hacer la Comisión de Puntos Constitucionales? Absolutamente nada. Ese escrito, ese oficio debe ir al cesto y después nosotros debemos tomar una determinación que nos

lleve a salvaguardar los altos intereses que esta Representación Nacional debe defender, para que así cumpla con lo que el pueblo le ha conferido al darle su representación en esta honorable Asamblea. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro, el C. Trigo.

—*El C. Trigo:* Ciudadanos diputados: Acabamos de escuchar con motivo de este asunto, que en el fondo es verdaderamente trivial —me refiero tomando como fondo los $5.00. (Voces: ¡No! ¡No! Siseos).

Ciudadanos diputados: tened un poco de paciencia y sisead después todo lo que os venga en gana, pero oídme primero; pegad, pero escuchad. (Risas y aplausos).

Sigo insistiendo en que el asunto en el fondo es trivial, y sigo sosteniendo también que los ciudadanos diputados que me han precedido en el uso de la palabra no han hecho hasta ahora una sola cosa más que hacerles plataforma a los señores ministros de Hacienda y de Gobernación; a uno y a otro se les está dando en esta Asamblea tal carácter terrible, tal forma brutal, que casi hemos llegado a declarar que los señores Aguirre Berlanga y Cabrera son los amos y dueños de México, y que es por esto por lo que atacamos constantemente a estos dos señores... (Murmullos y voces: ¡No es cierto!).

—*El C. Espinosa Luis,* interrumpiendo: ¿Me permite una aclaración?

—*El C. Trigo:* Puede usted hacer cuantas quiera, compañero Espinosa; pero si seguimos por ese camino, vale más que venga usted a la tribuna.

—*El C. Espinosa Luis:* Es porque era oportuna en este momento.

—*El C. Trigo,* continuando: Desde luego tenemos que el compañero Espinosa, muy justamente indignado —yo no niego la justificación de su indignación—, se sale del punto a discusión, puesto que se está discutiendo el trámite que la Mesa ha dado, es decir, si el asunto debe pasar a la Comisión de Puntos Constitucionales, o no; no se trata por el momento de analizar la constitucionalidad o anticonstitucionalidad del acuerdo del Ejecutivo; por lo tanto empezamos por colocarnos fuera del punto a debate y si seguimos bordando por este camino, naturalmente que no llegaremos jamás a una conclusión. Estimo, naturalmente —y estoy dispuesto a sostenérselo al talentosísimo licenciado Cabrera y al no menos talentoso e infundioso licenciado Aguirre Berlanga—, que el Presidente de la República no tiene ningún derecho jurídico para juzgar lo constitucional o anticonstitucional de una ley expedida por el Congreso de la Unión. Quien dice Congreso de la Unión, dice en este caso Legislatura, puesto que es facultad exclusiva de la Legislatura, es decir, de la Cámara de Diputados, legislar sobre esta materia. Pero si queremos nosotros tomar desde luego una determinación

sobre la rodilla, si queremos guiarnos únicamente por nuestros impulsos de momento, es casi seguro, señores diputados, que no llegaremos a una conclusión satisfactoria ni tampoco a una solución benéfica ni para el país, ni para la Cámara de Diputados, ni para el Ejecutivo, ni para nadie. La experiencia nos ha enseñado —y bien amargamente por cierto— que esta manera de tomar determinaciones desde aquí, las que después terminan de manera violenta, casi siempre traen procedimientos que no en todas las ocasiones se ajustan a los límites de la ley. Yo creo que ningún trabajo cuesta a esta honorable Representación esperar a que la Comisión de Puntos Constitucionales resuelva. Podrá suceder lo que decía algún compañero —el que acaba de bajar de la tribuna—, que el Ejecutivo después de esto diga: "No promulgo la ley". Y yo pregunto lo mismo que preguntaba el ciudadano diputado que hablaba hace un momento: "¿Qué vamos a hacer entonces?" Lo que el C. Espinosa dice, equivale, señores, a tanto, como a un golpe de Estado. (Murmullos).

—*El C. Bolio,* interrumpiendo: ¡Ya es tiempo!

—*El C. Trigo,* continuando: Yo no sé que el Poder Ejecutivo pueda gobernar a un país sin cámaras, es decir, sin Poder Legislativo, dado nuestro sistema de gobierno. (Murmullos). Por lo tanto, si empezamos nosotros por marcharnos, porque se suspendan las sesiones o porque no legislemos aun cuando no se suspendan las sesiones, equivale esto a decir que la Cámara dejará de ser Cámara, es decir, que el Poder Legislativo deja de ser Poder Legislativo, puesto que no teniendo las cámaras más función que legislar, dejando de legislar deja de existir el Poder Legislativo. El compañero Bolio dice que "ya es tiempo de hacerlo"; yo creo que no es tiempo de hacerlo, C. Bolio. Si hubiésemos tenido en muchas ocasiones la cordura que casi siempre nos ha hecho falta, si en todas las ocasiones de nuestra vida hubiésemos podido juzgar serenamente de lo que está más allá de nuestras narices, seguramente que no hubiésemos tenido los descalabros y golpes que constantemente hemos tenido. No se trata de resolver el porvenir de los doscientos y pico de diputados, no se trata de resolver si Carranza es un caprichoso o no lo es; es que detrás de nosotros están 14.000,000 de habitantes que tienen derecho de que se piense detenidamente adónde se les va a llevar y, a pesar de que el C. Bolio dice que "ya es tiempo", yo puedo asegurar que después de una determinación como ésta de la Cámara, la revolución latente en México necesariamente traerá como consecuencia la caída del Gobierno, y no veo yo que la salvación de México, a pesar de lo que digan los diputados, esté en la caída de Venustiano Carranza como Presidente de la República. Tenemos desde luego un precedente, ciudadanos diputados, y voy a leerlo, o más bien dicho, voy a referirme a él, más que por otra cosa, con el deseo de que las palabras vertidas por nosotros aquí, lleguen al ciudadano Presidente de la

República y que se convenza de que en esta Asamblea, pese a todo lo que la prensa dice con esa manera tan extraña de interpretar las cosas y volverlas a presentar bajo aspecto tan distinto, no es exacto que el Poder Legislativo o la Cámara, llevada en esta ocasión de un interés bastardo, no pretenda conciliar los intereses con él para el mejoramiento del Gobierno y el sostenimiento de ese mismo Gobierno.

Tenemos el antecedente de la XXVI Legislatura; cuando los ciudadanos diputados de aquella Legislatura se aumentaron por concepto de gastos de representación a $8.50 diarios sus dietas, el señor Madero, Presidente en aquel entonces, de la República, hizo objeciones a esta Cámara casi idénticas a las del C. Carranza, y hay un párrafo que está casi copiado de esta misma determinación de aquel entonces. Decían las objeciones que el señor Madero hizo al decreto de aquel entonces, o al proyecto de ley que le envió la XXVI Legislatura:

"Según el precepto constitucional citado, incumbe exclusivamente a la Cámara de Diputados aprobar el presupuesto anual de gastos. En ejercicio de esa facultad, es evidente que la misma Cámara puede modificar, adicionar y reformar dicho presupuesto, no sólo porque dentro de un mismo orden de ideas, quien puede lo más puede lo menos, sino porque según la fracción f) del artículo 71 de la Constitución, en la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observará los mismos trámites establecidos para su formación. Si, pues, el Presupuesto de Egresos no pasa al Senado para su discusión, tampoco debe pasar cualquier decreto que no entrañe más que una reforma del mismo presupuesto, como siempre se ha acostumbrado. Mas hay que advertir que el decreto de que se viene hablando no es una simple adición al Presupuesto de Egresos. Para juzgarlo así hasta atender a sus términos. En primer lugar, otorga a los señores diputados y senadores el derecho de percibir determinada cantidad por gastos de representación, no habiendo ley anterior que así lo establezca. En segundo lugar, el mismo decreto establece que esos gastos de representación han de satisfacerse, no sólo por lo que mira al presente ejercicio fiscal, que es a lo que se extiende el Presupuesto de Egresos, sino a todo el tiempo que dure el XXVI Congreso de la Unión. Por último, se declara que tales gastos son renunciables. Ya se ve cómo no se concreta la Cámara a adicionar el presupuesto, sino que se extiende a preceptos que sin duda deben ser materia de una ley discutida y aprobada por ambas cámaras".

Después de esa objeción se pasó este asunto a una Comisión de la que formaban parte don José Natividad Macías, actual Rector de la Universidad, y del señor don Alfonso Cravioto, que ocupa un puesto en el gobierno del señor Carranza. (Voces: ¡No! ¡Es senador!). Y estos señores, lo mismo que el licenciado Trejo y Lerdo de Tejada que también dictaminó, decían:

"El Ejecutivo establece por otra parte que la resolución de esta Cámara tiende, aunque no lo diga claramente, a establecer un aumento de sueldos y esto como la ley se ha hecho según precedentes que el mismo poder cita con la concurrencia de las dos cámaras. Las comisiones creen que en este punto tampoco es procedente la observación del Ejecutivo, porque cuando se acordaron las leyes de 16 de noviembre de 1896, 4 de junio de 1897 y 28 de mayo de 1907 aumentando sueldos al ciudadano Presidente de la República, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, etc., concurrieron en efecto las dos cámaras porque en realidad se dictaron preceptos de orden permanente que debiendo cumplirse "aun después del ejercicio fiscal durante el que se acordaron" no fueron ni pudieron ser una Ley de Egresos que es la que constitucionalmente compete de un modo exclusivo a esta Cámara popular".

Siguen algunas otras consideraciones de orden constitucional y después de todo esto, el Ministro de Hacienda, Ernesto Madero, remitió a esta Cámara el siguiente oficio que es el fundamento más claro y más preciso que obliga al Ejecutivo a seguir los mismos pasos que siguió el señor Madero en aquel entonces:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.

"Al acusar recibo de su atenta nota número 94, del 4 del actual, en la cual se sirven remitir, para los efectos constitucionales, el decreto que aprobó esa honorable Cámara, ampliando las partidas números 33 y 55 de la Ley de Presupuesto de Egresos vigente, a fin de que se abonen gastos de representación a diputados y senadores, me es honroso manifestarles, por acuerdo del Presidente de la República, que, en cumplimiento del precepto contenido en el inciso c), artículo 71 de la Constitución, reformada en 13 de noviembre de 1874, y fracción I del artículo 85, con esta fecha se promulga y manda publicar el expresado decreto para sus efectos.

"Protesto a ustedes las seguridades de mi consideración muy distinguida.

"México, 8 de noviembre de 1912.—*Ernesto Madero.*

"A los ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.—Presente".

Como se ve, ciudadanos diputados, si hubo anticonstitucionalidad que, repito, no creo jurídicamente capacitado al Presidente de la República para declarar esto, ni analizarlo; si hubo anticonstitucionalidad, el Presidente de la República ya hizo uso del único derecho que le quedaba; no el de veto, como erróneamente se le ha llamado, que no existe en México, sino el de observaciones; ya hizo esas observaciones y, en consecuencia, no le resta más que una sola cosa: cumplir, puesto que la Constitución de 17 tiene un inciso exactamente igual a la de 57, que dice:

"Artículo 72, inciso c):

"Artículo 72...

"c) El proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por ésta, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará otra vez a la Cámara revisora. Si por ésta fuese sancionado por la misma mayoría, el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación.

"Las votaciones de ley o decreto serán nominales".

Como se ve, la Constitución es decisiva, es precisa, no deja lugar a interpretaciones, puesto que no le da al Presidente esa facultad; pero si bien es cierto que en todo esto estoy de acuerdo con el ciudadano Espinosa y con el compañero Lara y los demás que han hablado, desde luego no estoy conforme con ese procedimiento tan rápido que se le quiere dar a esta cuestión para declarar aquí mismo, después de leído el documento de la Secretaría de Gobernación, que la Cámara debe suspender sus sesiones en tanto que el Ejecutivo no cumpla con esto. Yo creo que lo razonable, lo lógico, lo cortés, por último, es seguir el trámite de la Mesa: que pase a las comisiones, que las comisiones estudien y después de que dictaminen, votemos el dictamen de la Comisión en la forma que se estime pertinente.

Por lo que decía el C. Espinosa, que hay ocasiones en que lo honrado es atacar al señor Carranza, yo me voy a limitar a hacerle una única observación, aun cuando, repito, entiendo que es muy noble y muy leal, cuando menos, su proceder, porque así se dirige abiertamente a la cabeza, ¿pero cree el estimable compañero Espinosa que el señor Carranza tiene aprobado su curso de Derecho Constitucional? Seguramente que no, y el señor Carranza en este asunto ha tenido que guiarse del consejo de un abogado. Tiene dos allí: tiene al señor Cabrera, de un talento indiscutible e indiscutido...

—*El C. Lara,* interrumpiendo: ¡De Maquiavelo!

—*El C. Trigo,* continuando: No como Maquiavelo, señores, porque no tengo derecho a confundir a aquel señor confundiendo la política de Maquiavelo con la del licenciado Cabrera. Por lo tanto, si el señor Aguirre Berlanga y el señor Cabrera son abogados, y se presume lógica y razonablemente que son ellos los que deben haber emitido su dictamen técnico, ¿por qué no querer extender también las piedras que se lanzan a estos dos ciudadanos, sino circunscribirse únicamente a Venustiano Carranza? ¡Irresponsables! De acuerdo con lo que el compañero Mena dice atrás de mí. Sí; de acuerdo con nuestra Constitución, todos, absolutamente todos, del Presidente de la República abajo; pero, naturalmente que no por esto debemos ensañarnos nosotros con un señor Cabrera, que por muy señor Cabrera que sea, no veo por qué debe molestar tanto la atención de esta Asamblea. ¿Que el señor Cabrera nos ataca en la prensa? ¿Que el señor Cabrera hace una verdadera campaña de prensa contra el Legislativo? Yo ya lo decía esta ma-

ñana: "Vamos a votar una partida en el Presupuesto para que la Cámara de Diputados pueda pagar prensa también con qué contrarrestar esa campaña periodística". Eso es muy lógico. Si ya hemos comenzado en el camino de la inmoralidad, si ya se está dando el caso bien triste de que se haga campaña periodística contra todo un Cuerpo, contra un Poder, ¿por qué este mismo Poder no ha de poder pagar en la misma moneda? Yo creo que el día —y esto lo digo sin intención de molestar a nadie, y basándome únicamente en lo que un cronista de prensa me decía esta mañana en los escaños de la Cámara— decía: "Los cronistas no estamos mal impresionados contra la Cámara, mentira; nosotros tenemos nuestra impresión personal; pero esa impresión personal queda sujeta al juicio del editor, que tiene sus más o menos componendas con el Gobierno y que no puede atacarlo abiertamente ni seguir abiertamente el criterio de ustedes". (Aplausos. Voces: ¡Nombres!). No estoy autorizado para darlos, señores diputados, porque esta plática era entre amigos y yo no tengo el derecho de lanzar un cargo contra un amigo. Me hacía presentes esas condiciones... (Voces: ¡Nombres!). Es inútil que insistan, ciudadanos diputados, tengo el mismo criterio del señor Carranza, excesivamente caprichoso; de manera que es difícil que los diga. (Aplausos).

Yo estimo, señores representantes, que debemos no perder nuestra ecuanimidad en el asunto que se discute; yo apelo honradamente, sinceramente, al deseo que es de presumirse en todos los diputados, de hacer obra útil y de pensar en el más allá de sus actos, para que se piense serenamente si conviene que se dé el trámite de la Mesa, que esto pase a Comisión, que la Cámara dictamine y después discutamos. Mientras queramos resolver las cosas sobre las rodillas, ciudadanos diputados, no iremos a una conclusión práctica. Por mucho que los desahogos influyan, por mucho que los desahogos consuelen el espíritu, no es por medio de desahogos que pueden presumirse hijos del despecho, como debemos nosotros legislar en esta Cámara. Si el Ejecutivo ha cometido un acto malo, si el Ejecutivo ha cometido un error, hagámoselo ver hasta el último momento; pero no vayamos por esto, sencillamente por un error, a la conclusión de que debemos ir a un golpe de Estado, que sumiría necesariamente al país en el caos más desesperante y de donde quizá no podríamos salir conservando nuestra integridad nacional.

—*El C. Lara:* ¿Me permite una interpelación?

—*El C. Trigo:* Cuantas usted desee.

—*El C. Lara:* Ya que el C. diputado Trigo se muestra contrario a los procedimientos rápidos, yo quisiera hacerle esta pregunta: ¿tiene usted la bondad de decirme si cree que se puedan llenar las funciones legislativas de la Cámara de Diputados, una vez que el Ejecutivo la ha desconocido, no queriendo promulgar el decreto que ya constitucionalmente es ley?

—*El C. Trigo:* Pido la palabra. La pregunta del compañero Lara peca de capciosa. (Voces: ¡Sí! ¡No!). Peca de capciosa, porque parte de la base de que en este mundo todos somos infalibles; de que nadie puede cometer un error; de que nadie puede tener un error de apreciación.

—*El C. Lara,* interrumpiendo: Dos errores.

—*El C. Trigo,* continuando: Podrán ser media docena, compañero. ¿Por qué si hay todavía expedientes de que echar mano, si podemos ir a la conciliación, por qué, repito, no hemos de ir a ella? ¿Qué, necesariamente para ser diputado, para conservar nuestra popularidad, para ser estimados del pueblo, es necesario venir a gritar aquí mueras a Carranza, abajo Carranza y otras cosas así? Pues entonces, ¿por qué no discutir serenamente, por qué no dejar que la Comisión dictamine serenamente, ya que entre ella hay elementos de competencia reconocida? Y entonces, ya que esa Comisión nos presente un dictamen, entonces sabremos sobre qué bordar, sabremos sobre qué hablar. Espere Su Señoría que el Ejecutivo diga: "Yo no reconozco al Poder Legislativo".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Trejo.

—*El C. Trejo:* Señores diputados: Comienzo por lamentar que este asunto se haya tratado hoy que las comisiones de Presupuestos iban a presentar a la consideración de Vuestra Soberanía un proyecto de ley, y lo lamento, porque seguramente mañana dirá la prensa o dirá el público que las comisiones de Presupuestos, al presentar a vuestra consideración un proyecto de ley de trascendencia, no han sido inspiradas por el bien, sino que solamente han sido llevadas de malas pasiones, que podrán calificarse como desquite. Casi, ciudadanos diputados, la Comisión de Presupuestos se va a encontrar, después de esto, en el caso de retirar su iniciativa, para que mañana no haya malas interpretaciones. (Voces: ¡No! ¡No!). Yo, ciudadanos diputados, me voy a oponer al trámite de la Mesa, pero no en cuanto a que pase a comisiones, sino en cuanto a que pase a la Comisión de Presupuestos y Cuenta. El trámite de la Mesa es que pase a las comisiones 1a. de Puntos Constitucionales y de Presupuestos y Cuenta, y voy a fundar mi oposición al trámite en lo siguiente: La Comisión de Presupuesto, ciudadanos diputados, solamente tendría que conocer de este expediente en lo que toca al asunto de gastos de representación, y creo, ciudadanos diputados, que tanto para la Comisión de Presupuestos como para toda la Asamblea, el asunto de los gastos de representación está fallado en definitiva y ha terminado. Hoy se presenta un asunto absolutamente nuevo y es éste: el Ejecutivo de la Unión cree que tiene facultad para poner el veto a las leyes que le vayan de la Cámara o del Congreso; este es el punto que nosotros debemos resolver. Yo les suplicaría a los señores diputados que no vieran en esta discusión el deseo bajo de llenar nuestros bolsillos con $5.00, si es que con $5.00 pudieran llenarse; ya lo dijeron aquí

algunos ciudadanos diputados; no $5.00 podríamos tener nosotros abatiendo la cerviz o claudicando de nuestros principios libertarios; no, señores, podríamos tener mucho más, si nosotros quisiéramos. Pero hoy no se trata de eso, ciudadanos diputados, se trata de saber si la Cámara puede legislar y si las leyes que de la Cámara deben ser promulgadas o no deben ser promulgadas. (Aplausos).

Yo bien sé, señores diputados, que mañana la prensa, por eso que decía hace un momento aquí el compañero Trigo, dirá que la Asamblea Legislativa ha perdido toda la tarde; que la nación ha erogado $6,000.00, y todo porque los ciudadanos diputados ambicionamos a todo trance percibir $5.00. Pero no, señores, la tarde no se ha perdido, no se ha gastado inútilmente el dinero que por dietas debemos cobrar el día de hoy. No, señores: se trata en este momento de sentar el precedente definitivo. Es indispensable que se sepa de una vez por todas, si el Congreso es o no es. (Aplausos).

El punto es sumamente grave, ciudadanos diputados. Quiero que por un momento olvidéis que los ciudadanos diputados y los senadores estamos interesados económicamente en esta cuestión. Quiero que no hagáis apreciación por un solo momento de esas cantidades que, por gastos de representación, debemos percibir, y que vengamos simple y sencillamente al punto constitucional. Hablaba yo con el ciudadano Presidente de la Cámara, y me decía: "Yo he pasado a la comisión de Presupuestos este expediente, porque el decreto que la Cámara aprobó contiene dos partes: una relativa a la ratificación de los gastos de representación, y la otra porque se refiere al artículo 2o., en que se previene que los emolumentos deben ser pagados íntegramente desde el 1o. de enero, y este es un asunto nuevo". No, señores diputados, no es un asunto nuevo. El Ejecutivo de la Unión, en sus apreciaciones de fecha 1o. de septiembre, hizo a los presupuestos tres clases de observaciones: una, relativa a los $5.00 de gastos de representación; otra, relativa a que él no quiere percibir los $167.00 que se le asignan como emolumentos; y la tercera, a la Ley de Egresos, que dice el Ejecutivo que "no se encuentra en el caso de pagar íntegramente a los representantes de los poderes Legislativo y Judicial, porque esto establecería un privilegio en favor de estos representantes del pueblo, de estos funcionarios, una diferencia con respecto a los demás"; y la Comisión de Presupuestos y Cuenta, unida a la de Puntos Constitucionales, el 5 de septiembre hizo el estudio de las tres clases de observaciones, y recordáis que entonces se ratificó la parte relativa a los gastos de representación, que se dijo que el Ejecutivo si no quiere cobrar, que no cobre, pero nosotros no lo podemos obligar, y se dijo también que ahora los representantes del Poder Legislativo, de la misma manera que los representantes del Poder Judicial, tengan facultad de cobrar íntegros sus emolumentos, para que puedan asegurar su independencia económica.

Ciudadanos diputados: véis claramente que el artículo no es

nuevo; ese artículo 2o. puesto en el decreto de 5 de septiembre, no es sino la ratificación de un artículo similar, contenido en la Ley de Egresos que se mandó el día último de diciembre del año pasado. Por esta razón insisto en que este expediente no debe volver a la Comisión de Presupuestos y Cuenta; el asunto de presupuestos ha terminado en definitiva; los ciudadanos diputados cobrarán o no; ese es un punto aparte. Hoy debe pasar nada más a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que ella diga qué cosa es lo que debe hacer la Cámara en estos momentos.

Ya está establecido el conflicto y es necesario buscarle una solución. Necesitamos saber en definitiva si las leyes que expedimos han de ser promulgadas, porque de lo contrario, creo que huelga que sigamos expidiendo leyes que van a mandarse al cesto de la Presidencia de la República. (Aplausos).

—*El C. Espinosa Luis:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Espinosa Luis:* Ciudadanos representantes: Vengo a rectificar un hecho que de ninguna manera debo dejar pasar desapercibido: el compañero Trigo ha declarado hace un momento desde esta tribuna que nosotros pretendemos, con el trámite que he propuesto, dar un cuartelazo al Ejecutivo. Este es un hecho absolutamente falso. El Ejecutivo, al negarse a promulgar el decreto relativo a los gastos de representación de los ciudadanos diputados, se ha acercado más a los linderos de un cuartelazo, que nosotros al proponer que esta Cámara no legisle más sin interrumpir por ello sus sesiones, supuesto que con esto no hacemos otra cosa que colocarnos en las mismas condiciones en que el Ejecutivo se coloca con relación a nosotros; pero de esto a un cuartelazo, hay una diferencia inmensa, y no me explico cómo el diputado Trigo, que siempre se ha mostrado en esta tribuna sereno y ecuánime al tratar muchos asuntos, ahora viene a confundir de una manera tan lamentable una actitud decorosa con un cuartelazo, que es cosa muy distinta. Pero quiero aceptar por un momento y nada más dentro del terreno de las suposiciones, que fuese cierto, porque, ¿quién dice que el Presidente no nos llevará hasta allá, es decir, hasta obligarnos a un cuartelazo? ¿Qué, el compañero Trigo dentro de su alma de revolucionario, dentro de su criterio de Representante, no cree que nosotros tendríamos la obligación, la ineludible obligación de ir hasta a la Revolución nuevamente para obligar a un ciudadano Presidente que se quisiera hacer dictador, a que no lo fuese? Yo acudo a la honorabiladad del compañero Trigo para que me conteste si él no estaría dispuesto a ofrecer otra vez su vida en aras de la libertad patria.

—*El C. Trigo:* Pido la palabra para contestar la interpelación, ciudadano Presidente.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Trigo:* Compañero Espinosa: Yo iría a la revolución

nuevamente si se tratara de volver a conquistar libertades para nuestro pueblo, pero no estoy dispuesto a arrastrar a un pueblo a la revolución de nuevo, por asuntos en que hay más apasionamiento que justicia.

—*El C. Espinosa,* continuando: El compañero Trigo no ha contestado la pregunta que me permití hacerle y lo lamento, porque con esto deja muy menguada esa gallardía que ha demostrado en muchas ocasiones defendiendo los derechos del pueblo y ha dicho que no arrastraría a este mismo pueblo a una lucha para defender intereses mezquinos que obedecen más bien a pasiones que a criterios bien intencionados, y no es esa la pregunta que yo he querido hacerle; yo me he referido de una manera concreta: el Presidente de la República le niega al Congreso la facultad de hacer leyes, más bien dicho, que no promulga las leyes que esta Representación elabora, ¿no es tanto como desconocerla, no es tanto como darle un cuartelazo? y entonces, ¿qué es lo que a nosotros corresponde? ¿no es tanto como obligársenos a ir a la revolución? Claro que sí; eso no lo puede negar absolutamente nadie, pero no se trata de eso; aquí no hemos venido ninguno de nosotros a gritar: ¡muera Carranza!, como lo ha dicho el compañero Trigo...

—*El C. Trigo,* interrumpiendo: ¿Me permite una interpelación?

—*El C. Espinosa,* continuando: No sé con qué intención; aquí no hemos venido nosotros a vomitar denuestos en contra del señor Presidente de la República; aquí hemos venido a proceder con toda energía, con la energía de que somos capaces, para pedir que el ciudadano Presidente de la República cumpla con su deber, y nada más; no se trata aquí de venir a gritar mueras a Carranza, supuesto que esta tribuna es respetable por mil conceptos, no es un lugar de plazuela a donde se vengan a vomitar esa clase de injurias; sobre todo, no hace falta. La oposición, y lo digo por mí, que se hace en esta tribuna, no es la que muchos creen, la que tiende a derribar al ciudadano Presidente de la República. ¡Menguado criterio de los que así piensan! No, señores; los que hemos visto la realidad de las cosas; los que hemos visto lo que entraña la política en el fondo, no podemos venir a hacer oposición en esta tribuna para derrocar a un gobierno tan firme y tan estable como el del C. Venustiano Carranza; venimos sólo con la sana intención de marcarle sus errores y hacércelos ver para que los corrija; pero de esto a quererlo derribar del puesto en que cuerda o erróneamente lo ha colocado el pueblo, hay mucha diferencia. No entiendo la oposición como la entiende el compañero Trigo. Cuando se trata de derribar a un hombre, como cuando se trató de derrocar al usurpador Victoriano Huerta, entonces, yo, que tenía 5 años menos que ahora, comprendí que mi papel no estaba en ir a gritar a las plazuelas y en buscarme un puesto como representante en la tribuna para derrocar al usur-

pador; comprendí que mi papel estaba en las sierras de mi Estado y allá me fuí con un rifle en la mano a levantar a los hombres que me quisieron seguir: así entiendo la oposición cuando se trata de derribar a un mal gobernante. Y si esa fue mi actitud, juro por mi honor que ahora no estaría aquí sino en mi terruño, con un rifle en la mano, invocando a los míos para que me siguieran en una justa reivindicadora. Pero no se trata de eso y por lo que a mí respecta, vendré cuantas veces crea que el ciudadano Presidente de la República se separa de la senda del deber; cuantas veces crea que el ciudadano Presidente de la República no cumple con lo que manda la Constitución, que es en estos momentos la bandera de la Revolución, porque dígase lo que se quiera, en medio de tantas claudicaciones, en medio de tantas abyecciones políticas, en medio de tantas componendas, lo único que cristaliza la aspiración sublime que llevó al pueblo a la lucha, es la Constitución de Querétaro. Muchos son sus errores y muchas sus deficiencias, si se quiere; pero es la ley suprema que cristaliza los anhelos de un pueblo por tanto tiempo envilecido y engañado. Así pues, termino diciendo que no está en nuestro ánimo el venir a dar un cuartelazo al ciudadano Presidente de la República, ya que la actitud de él tiene más tintes de cuartelazo hacia el Poder Legislativo que la que nosotros asumimos ahora para con el Ejecutivo. Esta es la verdad de las cosas, ciudadanos representantes, y querer decir lo contrario, es faltar a la verdad.

Yo he propuesto un trámite que, bueno o malo, a mi me ha parecido que es el que conviene dada la característica que ha tomado este conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo; podré estar en un error, tal vez sea lo debido pedir amparo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; tal vez sea que la Comisión de Puntos Constitucionales a la que se piensa turnar este asunto, resuelva que por última vez se inste al Ejecutivo a que sin excusa ni pretexto ninguno proceda a promulgar ese decreto basándose en los antecedentes a que precisamente hacía referencia el compañero Trigo hace un instante; tal vez sea en definitiva, no el cuartelazo, sino la actitud indispensable y digna de desconocer al Ejecutivo si él se obstina en desconocernos a nosotros.

—*El C. Trejo:* ¿Me permite una aclaración? (Voces: ¡Ya! ¡Ya!). Unicamente una cosa: ha estado usted muy bien, compañero; nada más que yo no hablé de cuartelazo, fue el diputado García de Alba.

—*El C. Secretario Aguilar:* Habiendo hablado los oradores que marca el reglamento y no teniendo la Presidencia empeño en sostener su trámite en la forma íntegra en que lo dictó, lo reforma en este sentido: A la Comisión de Puntos Constitucionales en turno.

—*El C. García de Alba:* ¡A la que tiene antecedentes! Pido la palabra para pedir...

—*El mismo C. Secretario,* interrumpiendo: A la 1a. Comisión de Puntos Constitucionales.

—*El C. García de Alba:* ¡Ahora sí!

—*El mismo C. Secretario:* En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

MEMORIAL DEL C. DIPUTADO JOSE FEDERICO ROCHA EN EL QUE PROPONE QUE SE GESTIONE LA PROMULGACION DEL DECRETO DE 5 DE SEPTIEMBRE Y SE USE EL AUMENTO DE CINCO PESOS DIARIOS A LOS DIPUTADOS PARA PAGAR AL MAGISTERIO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 18, p. 4. Lunes 22 de septiembre de 1919).

"Honorable Asamblea:

"Con referencia a los escrúpulos que ha manifestado tener el Ejecutivo de la Unión para promulgar el decreto de fecha 5 del actual que se refiere a la asignación de cinco pesos diarios por concepto de gastos de representación para cada uno de los ciudadanos diputados y senadores, y dado que de no promulgarse tal decreto se sentará un pésimo precedente; y mirando por otra parte la angustiosa situación que rodea actualmente a los mentores de la niñez; muy respetuosamente me permito presentar a la consideración de la H. Asamblea las siguientes proposiciones, que pido sean juzgadas con toda calma, ya que ellas desvirtuarán por completo la idea que hay en la opinión pública, de que sólo por metalizarnos pedimos con insistencia la promulgación del referido decreto:

"Primera: Háganse las gestiones del caso en la forma que sea necesario para que el Ejecutivo de la Unión promulgue el decreto enviado por la Cámara de Diputados con fecha 5 del mes en curso.

"Segunda: Póngase a disposición de los profesores de instrucción primaria y superior que prestan sus servicios en el Distrito Federal, la cantidad que arroja los gastos de representación de los ciudadanos diputados, según decreto de fecha 5 de los corrientes.

"Tercera: Nómbrese una comisión especial que presente un proyecto respecto de la forma más apropiada para emplear la suma de referencia en pago de sueldos del Magisterio.

"Cuarta: Invítese a los ciudadanos senadores para que secunden a los ciudadanos diputados en este propósito.

"Debo hacer notar a la H. Asamblea que en caso de que acepte esta idea tendrá efecto hasta el día treinta y uno de agosto de 1920.

"Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.—México, a 22 de septiembre de 1919.—*José Federico Rocha*".—Primera lectura.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES SOBRE EL OFICIO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS RAZONES QUE CREE TENER EL EJECUTIVO FEDERAL PARA PONER SU VETO AL DECRETO DE CINCO DE SEPTIEMBRE. (Diario de los Debates, t. III, núm. 18, p. 5-8. Lunes 22 de septiembre de 1919).

—*El C. Lara:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Lara:* Tengo conocimiento, señor Presidente, de que el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales relativo a la decisión del Ejecutivo sobre el decreto de 5 del actual, está ya en cartera, por lo que, de la manera más respetuosa, pido a Su Señoría se sirva ponerlo a la consideración de esta honorable Asamblea.

—*El C. secretario Aguilar,* leyendo:

"1a. Comisión de Puntos Constitucionales.

"Honorable Asamblea:

"A la 1a. Comisión de Puntos Constitucionales, para que dictaminara relativamente, fue turnado el oficio 3881, fechado el 15 de este mes en la Secretaría de Gobernación, y en el cual se dan a conocer las razones que cree tener el Ejecutivo federal para poner su veto al decreto de cinco de los corrientes.

"La Comisión referida estudió cuidadosamente la indicada nota, y cree que Vuestra Soberanía debe resolver estas dos cuestiones, que son de trascendencia:

"I. ¿Tiene el Ejecutivo de la Unión la facultad de veto?

"II. ¿Puede el Ejecutivo de la Unión dejar de promulgar una ley ratificada en los términos del inciso c) del artículo 72 de la Constitución Política que nos rige?

"La Comisión dictaminadora ha considerado estas dos cuestiones desde el punto de vista abstracto y desde el punto de vista concreto, y pasa a fundar su opinión negativa.

"Primera cuestión: *¿Tiene el Ejecutivo de la Unión la facultad de veto?* El Presidente de la República sólo puede hacer, en el

ejercicio de sus funciones, aquello que le está permitido expresamente por la Carta Magna. El artículo 89 de este Código especifica cuáles son las facultades del representante del Poder Ejecutivo, y ninguna de las cláusulas de ese precepto concede autorización al Presidente de la República para poner *veto* a las leyes que se le envíen para su promulgación.

"El *veto* es el derecho que en ciertos gobiernos tiene el jefe de Estado para negar su sanción a las leyes, para no promulgarlas, para impedir que se cumplan. Y como este derecho no se encuentra consignado en el artículo 89 de la Constitución, ni en ninguno de los 136 que integran el Código de Querétaro, claro está que el Ejecutivo de la Unión no puede, y mucho menos debe, poner su *veto* a las leyes.

"El artículo 72 del Código Supremo faculta al Ejecutivo para hacer observaciones, dentro de plazo improrrogable, a las leyes que para su promulgación le envíe el Congreso o alguna de las Cámaras en los asuntos de su resorte.

"El Ejecutivo federal tiene una participación más o menos directa en la confección de las leyes; y porque casi siempre está en aptitud de darse cuenta de circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas a los legisladores, se le ha concedido la facultad de hacer observaciones. Pero el ejercicio de esta facultad, el ejercicio de ese derecho, está limitado en el tiempo, y el plazo está fijado por el inciso b) del artículo 72 de la Constitución.

"Las observaciones presentadas en tiempo, hacen que el cuerpo legislativo que expidió el proyecto de ley delibere una segunda vez acerca de ese proyecto, y según el mandato imperioso de la Carta Fundamental, es preciso que las dos terceras partes de los votos de los individuos presentes aprueben en esta ocasión el proyecto para que *ipso facto* sea ley, y el Ejecutivo se encuentre en la necesidad imprescindible de promulgarlo, sin excusa alguna, como dijeron los constituyentes de Querétaro.

"De esta somera exposición resulta demostrado que el Ejecutivo tiene facultad para hacer observaciones a los proyectos de ley o de decreto que emanen del Legislativo, pero en lo absoluto carece del derecho de *veto*.

"Segunda cuestión: *¿Puede el Ejecutivo de la Unión dejar de promulgar una ley ratificada en los términos del inciso c) del artículo 72 de la Constitución?* Este precepto señala el proceso que se sigue para la confección de las leyes. En el artículo indicado se concede autorización al Ejecutivo para hacer observaciones dentro de diez días útiles a los proyectos que emanen del Legislativo. Hechas las observaciones, el cuerpo legislativo deliberará nuevamente acerca del proyecto, y si las dos terceras partes de los votos de los individuos presentes le dan su aprobación, se convertirá en ley por ese solo hecho, y volverá al Ejecutivo para que la promulgue. El inciso c) del artículo 72 es imperativo, constriñe al Pre-

sidente de la República a promulgar la ley o decreto sin excusa. Esta fue la mente del Constituyente de Querétaro, manifestada en la exposición de motivos del indicado artículo 72. Es claro, pues, que el Ejecutivo no puede abstenerse de promulgar una ley o un decreto en los términos del inciso c) del artículo 72.

"Resueltas negativamente, y en abstracto, por la 1a. Comisión de Puntos Constitucionales las dos cuestiones acerca de las cuales debe deliberar Vuestra Soberanía, pasa a hacer el mismo estudio desde el punto de vista concreto.

"La Comisión lamenta que esta cuestión afecte directamente a los miembros del Congreso; pero, al hacer el examen de este asunto, sólo tendrá en cuenta el interés jurídico, y espera que la Asamblea se desentienda de cualquier otro interés.

"En diciembre del año anterior aprobó la Cámara de Diputados las partidas 43 y 65 del Presupuesto de 1919, en las cuales se consignaron gastos de representación para los miembros del Congreso. Esos gastos de representación, con carácter de renunciables, se devengarían desde el 1o. de enero de este año. El presupuesto del Ramo Primero se envió al Ejecutivo el 16 de ese mes. El día último de diciembre, la Cámara resolvió que los emolumentos de los miembros de los poderes Judicial y Legislativo debían ser pagados íntegramente.

"El Ejecutivo no hizo observaciones al Ramo Primero dentro de los diez días que señala la Constitución, feneciendo ese plazo el 28 del repetido diciembre, y el 1o. de septiembre de este año, al inaugurarse el segundo período de la XXVIII Legislatura, presentó el Ejecutivo su pliego de observaciones.

"Como las razones esgrimidas por el Ejecutivo ya habían sido objeto de una minuciosa discusión en esta Cámara, ella, en la segunda deliberación, ratificó ambas partidas por 138 votos contra 14. Esto se consignó en el artículo 1o. del decreto de 5 del actual.

"El Ejecutivo hizo también observaciones acerca del pago íntegro de los emolumentos que corresponden a los miembros de los poderes Legislativo y Judicial, y teniendo en consideración la Cámara de Diputados que debe procurarse independencia económica a ambos cuerpos, ratificó el concepto expuesto en 31 de diciembre, y así se hizo constar en el artículo 2o. del decreto de 5 de septiembre.

"Estos son los antecedentes de la cuestión. Llegado a este caso, el Ejecutivo debió haber promulgado el referido decreto, sin excusa de ningún género. Pero por conducto de su Secretario de Gobernación, dijo a Vuestra Soberanía que ponía su veto en términos absolutos a ese decreto, y que para conocimiento de esta Asamblea exponía sus razones:

"La 1a. Comisión de Puntos Constitucionales deja asentado ya que el Ejecutivo no tiene derecho de veto, y que no puede ni debe dejar de promulgar un decreto debidamente ratificado. Pero

la Comisión quiere hacer un análisis, sólo desde el punto de vista constitucional, del escrito de 15 de septiembre.

"El Ejecutivo, en concreto, afirma que el decreto de 5 de septiembre es anticonstitucional, y que por ello resulta nulo originariamente.

"La Comisión de Puntos Constitucionales no estudiará la constitucionalidad o inconstitucionalidad de este decreto. Acerca de él sólo dice que la XXVI Legislatura estableció el antecedente de que los miembros de un Congreso pueden percibir gastos de representación decretados por él.

"El 9 de octubre de 1912, la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura acordó que diariamente se abonara a cada uno de los miembros del Congreso la cantidad de $8.25, por concepto de gastos de representación. Seis días después, el Ejecutivo hacía las mismas observaciones que en 1o. de septiembre de este año hizo el Presidente de la República, y la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura ratificó su acuerdo de 9 de octubre, y el Presidente de la República salvada responsabilidad, y para *no violar* la Constitución, promulgó aquel decreto. Otros antecedentes podrían citarse.

"Pero si la Comisión 1a. de Puntos Constitucionales, por no ser del caso, no se dedica a estudiar la constitucionalidad del decreto de 5 de septiembre, sí se plantea esta cuestión. ¿Toca al Ejecutivo resolver acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una ley? Y la respuesta negativa es terminante. El Ejecutivo carece de tal facultad. Ella está encomendada a otro Poder, y según las circunstancias.

"También el Ejecutivo declara que el decreto de 5 de septiembre es nulo de origen, y aparte de que resulta más que discutible, casi desconocida la nulidad de origen, en una ley, no toca al ciudadano Presidente de la República, en nuestro régimen, calificar el valor de las leyes.

"Dice asimismo el Ejecutivo, que en términos absolutos opone su *veto* al decreto de 5 de septiembre, porque a ninguna autoridad le es permitido hacer nada que pugne con los mandatos de la Constitución, y que nunca promulgará las leyes que contravengan la Carta Magna. Queda asentado que no toca al Ejecutivo calificar la constitucionalidad y la validez de una ley, ya que si la Constitución le dejara esa facultad, lo transformaría en el peor de los tiranos. Pero es verdad que el Ejecutivo no debe hacer nada que pugne con la Constitución, y con el hecho de negarse a promulgar las leyes que debidamente ratificadas le envíen el Congreso o las Cámaras, viola flagrantemente el artículo 72 en el inciso c) y el artículo 89 de la fracción I de la Constitución Política de la República.

"A este respecto, la Comisión transcribe los siguientes conceptos contenidos en la obra denominada "La Constitución y la Dictadura:"

"Sobre que toda reglamentación es necesariamente la limitación de un precepto general, la ley reglamentaria puede invadir inconsiderablemente la esfera de acción del Ejecutivo, y éste no tendrá más caminos para elegir que, o la desobediencia, declarándose juez de la constitucionalidad de la ley, o la sumisión. En el primer extremo, surge el conflicto entre los poderes, que hemos visto en Chile encender la revolución congresista contra Balmaceda...

"Para resistir esa usurpación, que se solapa con las facultades legítimas del Congreso, no tiene el Ejecutivo medio legal que lo proteja, porque la inconstitucionalidad de una ley sólo puede considerarla (declararla no) la Corte Suprema en casos aislados, en forma de juicio y cuando por consecuencia de sus mandamientos se afectan derechos personales..."

"Página 269: "Hay que tener en cuenta igualmente, que aunque el Ejecutivo en el régimen presidencial es representante de la nación, lo mismo que el Congreso, tiene atribuciones respecto a las cuales es simple agente de aquél. En tales casos, sólo le toca obedecer y el Congreso puede ordenar y exigir que sus mandatos se cumplan; sirvan de ejemplo la promulgación de las leyes, la declaración de guerra..."

"Por lo demás, la Comisión no duda ni por un momento que la misión del Ejecutivo ha sido y será siempre acatar la Constitución, y que si por segunda vez se abstuvo de promulgar el decreto en que se asignan gastos de representación para los miembros del Congreso, eso se ha debido exclusivamente a que el ciudadano Presidente de la República desea dejar a salvo su responsabilidad. Pero la Comisión cree, además, que el Ejecutivo previó el caso de encontrarse constreñido para promulgar el referido decreto, ya que esto se desprende de los artículos 1o., 15 y 17 del decreto de 18 de enero de 1919, que a la letra dicen:

"Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos de la Federación que deberá regir en el año fiscal comprendido del 1o. de enero de 1919 al 31 de diciembre del propio año, se compondrá de las partidas correspondientes a los ramos que en seguida se expresan y las que la honorable Cámara de Diputados tenga a bien adicionar, después de discutir las observaciones que hará el Ejecutivo al Proyecto de Ley de Egresos que le envió la misma".

"Artículo 15. Las asignaciones que señala este presupuesto serán pagadas en la proporción que designe el Ejecutivo, en vista de los recursos económicos y de las existencias en efectivo de que disponga durante el presente año fiscal. El mismo Ejecutivo determinará la forma en que deban reconocerse las cantidades que dejen de percibirse".

"Artículo 17. El artículo 15 queda sujeto a las modificaciones que apruebe la honorable Cámara de Diputados al discutir las observaciones al Proyecto de Ley de Egresos que el Ejecutivo federal presentará el primer día útil del próximo período de sesiones".

"Después de todo lo dicho, conviene insistir en que si el Ejecutivo dejara de promulgar el decreto de 5 de septiembre, establecería un precedente funestísimo, que los futuros gobernantes no vacilarían en seguir, desvirtuando en lo absoluto el orden constitucional.

"Hemos dicho que no discutiremos si la Cámara, en el decreto de 5 de septiembre, ha violado la Constitución; pero resulta completamente indiscutible que el Ejecutivo de la Unión sí está violando los artículos 72 y 89, absteniéndose de promulgar el aludido decreto, y no hay que olvidar que esta violación es funestísima.

"En vista de lo expuesto, la repetida Comisión de Puntos Constitucionales propone a Vuestra Soberanía el siguiente acuerdo económico:

"Unico. Con inserción de la parte expositiva de este dictamen, dígase al Ejecutivo de la Unión que la Cámara de Diputados no le reconoce, ni le puede reconocer, el derecho de *veto*, y que la Constitución le obliga a promulgar inmediatamente el decreto de 5 de septiembre del año actual".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 22 de septiembre de 1919.—*Enrique Suárez.—Amado J. Trejo.—Ramón Blancarte*".

Está a discusión el acuerdo económico. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. (Voces: ¡Aprobado!).

¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (Voces: ¡Todos!).

Aprobado. (Voces: ¡Por unanimidad!).

—*El C. García de Alba:* Pido la palabra para una moción de orden.

—*El C. Presidente,* a las 6.08 p. m.: Se levanta la sesión pública para pasar a sesión secreta.

—*El C. García de Alba:* ¡Para una moción de orden!

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. García de Alba:* Señores diputados: Desde hace varios días que estamos picoteando leyes y asuntos varios, probablemente por el desbarajuste de la Presidencia; una parte por incondicionalismo al Ejecutivo, otra parte por odiosidad, y voy a demostrarlo. La moción suspensiva que interpusieron algunos ciudadanos diputados para que no se discutiera sobre la marcha el proyecto de ley que quita las facultades extraordinarias al Ejecutivo, está presentada desde el día 17; de manera inopinada e indebida fue suspendida esa discusión, cuando hay un precepto reglamentario

que terminantemente ordena que no se suspenda ninguna discusión. Dice el artículo 107:

"Artículo 107. Ninguna discusión se podrá suspender sino por estas causas: primera, por ser la hora que el reglamento fija para hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo de la Cámara; segunda, porque la Cámara acuerde dar preferencia a otro negocio de mayor urgencia o gravedad; tercera, por graves desórdenes en la misma Cámara; cuarta, por falta de *quórum;* quinta, por proposición suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros de la Cámara y que ésta apruebe".

Por ninguna de estas causas se ha suspendido esa discusión, señores diputados; la moción suspensiva no llegó a su tramitación final, no supimos si se aprobaba la moción suspensiva o si no se aprobaba; eso es por lo que respecta a la moción suspensiva.

Por lo que respecta a la votación pendiente del asunto del ingeniero Palavicini, pues... ¡ustedes juzguen!; muy probable es que sea odiosidad.

—*El C. Presidente,* a las 6.10 p. m.: Se levanta la sesión pública para entrar a sesión secreta.

PETICION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA CAMARA DE SENADORES PARA QUE SEA AMPLIADA LA PARTIDA NUMERO 63 DEL RAMO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 18, p. 4-5. Lunes 22 de septiembre de 1919).

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México.

"Honorable Asamblea:

"La Comisión de Administración de la Cámara de Senadores que subscribe, por las razones que expuso en su oficio número 89, Ramo Secreto, de fecha 9 del presente, tiene el honor de sujetar a la deliberación y aprobación de esta H. Cámara de Diputados, pidiendo sea considerado el asunto como de obvia resolución, el siguiente proyecto de ley:

"Artículo único. Se amplía la partida número 63 del Ramo Primero del Presupuesto de Egresos del Erario federal para el presente año, en la siguiente forma:

"Partida 63. Para gastos extraordinarios de la Cámara, ... $15,000.00.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—9 de septiembre de 1919.—*José J. Reynoso.—Flavio A. Bórquez.—Juan Munguía.*—Hago mía esta proposición: *Luis Espinosa.*—Hago mía la anterior proposición: *César A. Lara*".

Está a discusión. No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal del proyecto de ley a que se acaba de dar lectura.

—*El C. Secretario García Ruiz:* Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Aguilar:* Por la negativa.

(Se procedió a recoger la votación).

Votaron por la afirmativa 141 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Aguilar:* Votaron por la negativa 2 ciudadanos diputados. En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de ley. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

COMUNICACION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA CAMARA DE SENADORES AGRADECIENDO A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS LA EFICACIA CON QUE SE SIRVIO ATENDER SU SOLICITUD. (AMPLIACION DE LA PARTIDA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS). (Diario de los Debates, t. III, núm. 21, p. 3. Martes 30 de septiembre de 1919).

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Oficialía Mayor.—Número 102.

"Ciudadanos secretarios de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Presente.

"Por el atento oficio de ustedes, girado por la Mesa 3a., bajo el número 649, quedamos enterados de que la honorable Cámara de Diputados, en sesión del día 22 de los corrientes, se sirvió aprobar el proyecto de ley que envió la Comisión de Administración del Senado, consultando la ampliación de la partida de gastos extraordinarios de esta Cámara, en la cantidad de $15,000.00.

"Por el digno conducto de ustedes, señores secretarios, tenemos la honra de hacer presentes nuestros agradecimientos a la honorable Cámara de Diputados, por la eficacia con que se sirvió atender nuestra solicitud.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, septiembre 24 de 1919.—La Comisión de Administración, *José J. Reynoso.—Flavio A. Bórquez.—Juan Munguía*".—A su expediente.

—*El C. Zavala,* interrumpiendo: Se están saliendo los señores diputados, con objeto de desintegrar el *quórum;* yo suplico a la Mesa se sirva llamarles la atención.

—*El mismo C. Secretario:* La Presidencia informa al C. diputado Zavala, que ella no puede detener a los ciudadanos diputados.

(Continúa la lectura).

PROYECTO DE LEY DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE SE ADICIONE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARTIDA DESTINADA A GASTOS SECRETOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LA DE SENADORES. (Diario de los Debates, t. III, núm. 23, p. 26-32. Jueves 2 de octubre de 1919).

"Honorable Asamblea:

"Bien conocido es de Vuestra Soberanía que el actual Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo de la Nación es exiguo, pero muy especialmente en la partida de extraordinarios de ambas Cámaras y más aún, si se toma en cuenta la particular circunstancia, de todos conocida, de que todas las dependencias del Poder Ejecutivo tienen partidas para gastos de prensa, extraordinarios, imprevistos, secretos, en partidas bastante crecidas, que colocan necesariamente a ese Poder en condiciones políticas y económicas muy ventajosas y, por tal, superiores, respecto del mencionado Poder Legislativo; todo esto, no obstante que este último Poder, es decir la Cámara de Diputados, es la que tiene constitucionalmente la facultad exclusiva de legislar en materia de presupuesto.

"Por estas razones y por muchas más que bien conoce la Asamblea, con dispensa de todo trámite sometemos a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley:

"Unico. Se adiciona el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente año, con las siguientes partidas:

"42 bis. Para gastos secretos de la Cámara de Diputados, que se harán por acuerdo de la misma	$	438,000.00
"63 bis. Para gastos secretos de la Cámara de Senadores, que se harán por acuerdo de la misma	$	106,000.00

"Protestamos lo necesario.

"Salón de Sesiones.—México, septiembre 30 de 1919.—*César A. Lara.—Arturo Baledón Gil.—Pablo Silva.—M. Andrade.—H. S. Rodrí-*

guez.–C. Garza.–Herminio Cancino.–R. de la Torre.–Pedro Z. Maceda.–Velásquez López.–José Siurob.–Francisco Araujo.–G. Galindo.–F. L. Treviño.–M. I. Fierro.–E. Ríos Landeros.–D. Alarcón.–Salvador Saucedo.–Luis G. Gámiz.–Guerrero.–P. Carriedo Méndez.–J. R. Berumen.–José M. Suárez.–Porfirio Ruiz.–M. Barragán.–J. Gaitán.–Francisco Reyes.–J. Hernández.–Porfirio Pastor.–J. M. Cuéllar.–Amezola.–Miguel Fernández.–E. Hernández.–E. Alcocer.–N. Chablé.–A. M. García.–Narciso Paz.–Uriel Avilés.–D. Zavala.–Balderas Márquez.–Pablo García.–Franco Verástegui.–C. Navarro.–J. P. Alejandre.–N. Sánchez Salazar.–Guillermo E. Cordero.–Julián Villaseñor Mejía.–Ismael Díaz González.–Pastrana Jaimes.–Camilo Hernández Loyola".

–El C. Mena: Pido la palabra.

–El C. Presidente: Tiene usted la palabra.

–El C. Mena: Honorable Asamblea: En el proyecto de ley que se acaba de leer y que todos habéis oído, se pide dispensa de trámites; se refiere a la creación de partidas para gastos secretos de la Cámara de Diputados, que importan cuatrocientos mil pesos y pico y de la Cámara de Senadores que ascienden a cien mil y tantos pesos. No me imagino cómo es posible que sesenta y tantos ciudadanos diputados que han firmado este proyecto de ley, hayan creído posible que esto sea de urgente resolución; no me imagino cuáles puedan ser los gastos secretos que tenga que efectuar esta Cámara y la de Senadores (Voces: ¡No te hagas pato! ¡Ah!) y que valgan quinientos mil pesos y algo más; pero si esto, como me lo supongo, se refiere a la cuestión de los cinco pesos diarios de gastos de representación desde el 1o. de enero de este año, no me explico cómo ha podido llegar tan lejos la avilantez de los firmantes de la proposición. (Siseos. Voces: ¡Ay, tú!). No me explico cómo es posible que ni siquiera hayan querido los que firmaron el proyecto de ley, que pasara a Comisión que lo estudiara para rendir un dictamen más o menos concienzudo, mejor dicho, perfectamente concienzudo, que deba resolver esta cuestión, a fin de que se dé tiempo suficiente a los demás diputados que no lo firmaron, para que se afirmen en su camino de verdadera justicia y absoluta honradez, rechazando tan monstruoso proyecto. (Aplausos de las galerías). Yo preguntaría a los firmantes de este proyecto de ley qué es lo que prefieren: si por una parte, que se nos paguen los cinco pesos diarios pendientes desde el 1o. de enero, o que el Ejecutivo cumpla, como es su deber, con la ley que la Cámara expidió ya a este respecto. (Voces: ¡Esto!). Pues esto segundo no puede ser, porque si aquí se aprueba una partida para gastos secretos de las Cámaras y, por otra parte, cumpliendo con nuestra obligación, hacemos que el Ejecutivo promulgue el decreto pendiente y le dé el debido cumplimiento, (Voces: ¡Cómo!) ¿qué vamos a hacer con los miles de pesos para gastos secretos de las cámaras...? (Voces: ¡En tal caso, no se gastarían!). Dice algún

ciudadano diputado que no se gastarían; pero si sabemos que no se han de gastar, ¿para qué los hemos de pedir? Y si, por otra parte, el Ejecutivo se niega obstinadamente a promulgar aquel decreto y no lo promulga, y nosotros no podemos, porque no podremos obligarlo por la fuerza bruta a que lo cumpla, puesto que no disponemos de ninguna fuerza nosotros, entonces quiere decir que vosotros estáis de acuerdo en que, por cualquier camino que esto sea, se llegue a la adquisición, por parte de cada uno de nosotros, de los mil cuatrocientos pesos pendientes, que decimos se nos adeudan por gastos de representación desde el 1o. de enero del corriente año. Yo no creo, ciudadanos diputados, que pueda llegar hasta allá el deseo de los que han firmado esto; yo quiero creer que en esto han procedido ligeramente y que han visto una vuelta por la que han creído llegar al cumplimiento de la ley y no otra cosa; pero seguramente que eso no es así, ciudadanos diputados, porque en el supuesto caso de que el Ejecutivo aprobara esta ley y de que se le diesen a la Cámara los cuatrocientos treinta y ocho mil pesos que aquí se piden para gastos secretos, y de que se nos adjudicasen a cada uno de nosotros los mil cuatrocientos pesos por gastos de representación, seguramente que con esto no habrá quedado ni con mucho, ni mucho menos, salvada la honorabilidad de la Cámara, ni la de cada uno de los ciudadanos diputados. Así pues, yo espero que esta honorable Asamblea en primer lugar no dispense los trámites a este proyecto de ley. Algún ciudadano compañero me decía antes que se dispensen los trámites y la rechazáramos de plano desde luego; pero yo querría que no fuese así. ¿Para qué? Pero aunque los firmantes de la proposición no están en lo justo, yo quiero creer que ellos querrán volver sobre sus pasos en estos momentos y querrán coger el camino que la dignidad les impone. (Aplausos).

—*El mismo C. Secretario:* En votación económica se pregunta a la honorable Asamblea si se dispensan los trámites a esta proposición. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí se dispensan. Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—*El C. Angeles Carlos L.:* ¡Que la fundenl

—*El mismo C. Secretario:* Se han inscripto en contra los CC. Espinosa, Basáñez, Mena y Gómez Gildardo. (Aplausos en las galerías).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Espinosa.

—*El C. Espinosa Luis:* Señores representantes: La proposición expuesta a la consideración de Vuestras Señorías peca desde dos puntos de vista: desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de la dignidad de esta Representación Nacional. Peca desde el punto de vista legal, porque se piden estos cientos de miles de pesos para gastos secretos del Congreso de la Unión; no encuentro ni en la Constitución General de la República y en el Regla-

mento del Congreso, un solo artículo que autorice a la Cámara de Diputados a disponer de los dineros públicos para gastos secretos.

En los presupuestos de egresos correspondientes al Poder Legislativo existen, efectivamente, las partidas 42 y 63 que se invocan en el documento; pero ellas de una manera expresa se refieren a gastos extraordinarios, y creo que no es necesario entrar al análisis del significado de gastos secretos y gastos extraordinarios para llevar a vuestra convicción que unos y otros son enteramente distintos.

Gastos extraordinarios son todos aquellos que deben emplearse para bienes materiales, pudiera decirse, o que pueden comprobarse de una manera precisa, por ejemplo, todos aquellos que no están englobados dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente a este Poder Legislativo, tales como la reparación de los edificios de ambas cámaras, renovación de sillerías, aplicación de luz, en fin, cualquiera de los servicios inherentes a los edificios: estos gastos se justifican forzosamente con los recibos o las facturas correspondientes. Gastos secretos son todos aquellos que no hay obligación de comprobar, pero de los que sólo pueden hacer uso aquellas dependencias que por su organización o por los fines para que fueron creadas, tienen que desempeñar trabajos reservados, tales como nombrar comisiones para que efectúen labores privadas: es a esto a lo que se dedican los gastos llamados secretos; y el Poder Legislativo no tiene absolutamente dentro de sus funciones ningún trabajo de esa naturaleza. Yo pregunto a los ciudadanos representantes: ¿en qué vamos a gastar nosotros el dinero que se pide por concepto de gastos secretos? ¿Qué trabajos hay dentro de las funciones del Poder Legislativo que exijan esa clase de gastos? Absolutamente ningunos, ciudadanos representantes. Es, pues, por esto que legalmente nosotros debemos rechazar este escrito.

Ahora; en cuanto al concepto de la dignidad que antes invoqué, de ninguna manera —si no queremos ser inconsecuentes con nuestros propios actos— debemos aprobar ninguna otra proposición tendiente a satisfacer la pretención de pagarnos los cinco pesos para gastos de representación hasta que el Ejecutivo no cumpla con el mandato de esta Representación Nacional y que es el de promulgar el decreto relativo. ¿Por qué? Porque sería ir contra el sentido común, sería ir contra la lógica, sería ir contra de nuestros propios actos.

Esperemos, ciudadanos representantes, que el Ejecutivo dé contestación a la nota-respuesta enviada al Ministerio de Gobernación con motivo de este asunto y gallarda y legal y jurídicamente expuesta por la Comisión de Puntos Constitucionales respectiva; veamos primero qué dice el Ejecutivo, veamos qué piensa hacer para no cumplir con el mandato de esta Representación Nacional y entonces será cuando, obrando de manera prudente, veamos qué es lo que corresponde hacer.

Para entonces, ciudadanos representantes, yo vendré a exponer ante Vuestra Soberanía algunos medios que, en mi concepto, obli-

garán al ciudadano Presidente de la República a cumplir con la ley; pero mientras tanto, creo que hacemos muy mal en precipitarnos; de esta manera vamos al ridículo, nos ponemos en evidencia y eso de ninguna manera cuadra con nuestra respetable investidura. De allí que yo os suplique que vayamos paso a paso. En su oportunidad expondré algunos medios para obligar al Ejecutivo a cumplir con su deber. El primero e indispensable será el de que se nombre una Comisión del seno de esta misma Asamblea para que redacte un manifiesto a la nación a efecto de que ésta sepa, de que ésta conozca la actitud del Ejecutivo con relación a la Legislatura y para que el pueblo todo de la República sepa de una vez por todas si apoya o no apoya a la Representación Nacional. Si por una parte el Ejecutivo cuenta con la fuerza bruta de las bayonetas y nosotros sólo contamos con la fuerza de la voluntad de nuestros comitentes, es a ellos a quienes tenemos que dirigirnos en precisa exposición de estos atentados por parte del Ejecutivo, para que ellos sepan lo que hacen con esta oposición injustificada a todas luces. Esto en cuanto a la necesidad de manifestar a la nación la actitud del Ejecutivo para con el Legislativo.

En cuanto a los medios, ratifico el que propuse en días pasados a la consideración de Vuestra Soberanía: esto es, que la Cámara de Diputados, de acuerdo con la de Senadores, previa invitación que se le haga, continúe celebrando sesiones dedicándose al estudio de los asuntos técnicos que hay en las diversas comisiones; pero sin llegar a formular ningún decreto, supuesto que corren el peligro de no ser promulgados; y saldría sobrando este trabajo y volvería a ser ridícula nuestra actitud ante la obstinación del Presidente de la República. El tercer punto: En vista de que sería verdaderamente bochornosa la existencia del Poder Legislativo como instrumento decorativo, como máscara nada más para sancionar una dictadura, invistiéndola de falsa legalidad, yo propondría que, haciendo honor a la representación que tenemos de mandatarios del pueblo, digamos al Ejecutivo que lo desconocemos como tal en virtud de haberse negado a promulgar un decreto, desconociendo por tanto al Poder Legislativo. Cuarto medio: Como estoy convencido de que sería una existencia muy triste y muy vergonzosa la de una Representación Nacional que no se diese a respetar; que sería verdaderamente indecorosa la existencia de un grupo de hombres que han venido aquí para mantener en alto las instituciones liberales de la República, no nos quedaría otro medio que ir unos —aquéllos que estuviésemos dispuestos al sacrificio por no permitir que en México surja nueva dictadura— a la revolución y los que no se creyeran suficientes de esto, marcharse muy tranquilos y contentos a sus casas. (Aplausos).

Esto es, ciudadanos representantes, lo que a mí se me ocurre y lo que creo que nos manda el deber que hagamos si el ciudadano Presidente de la República se obstina en no promulgar el decreto;

pero de ninguna manera debemos aceptar medios tan censurables como el que aquí se propone. La prensa toda, con mucha justicia, y la opinión pública también, nos señalarían con dedo candente y nos marcarían de manera indeleble presentándonos ante la Historia como individuos de pensamientos mezquinos, de ambiciones bastardas.

Es por esto que yo vengo a oponerme a que se apruebe la proposición que se discute. Exijamos al Ejecutivo que promulgue el decreto que tiene la obligación de promulgar; esperemos que conteste; sepamos en qué razones pretenderá apoyar su nueva negativa. Creo, por lo expuesto, que todos los ciudadanos representantes están convencidos que es necesario no proceder con apresuramiento. Espero que reprobarán la iniciativa a debate.

—*El C. Trejo:* Señor Presidente, pido la palabra para una aclaración respecto de lo que ha dicho el C. Espinosa, que tiene relación con el debate y en mi carácter de miembro de la Comisión que dictaminó en este asunto con anterioridad.

—*El C. Gómez Gildardo:* ¡Moción de orden, señor Presidente! No está inscripto el señor. ¡Que no se valga de otros medios para no dejar hablar a los demás!

—*El C. García de Alba:* Tiene derecho a hablar conforme al artículo 101 reglamentario.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Trejo.

—*El C. Trejo:* Señor Presidente: He pedido la palabra para aclaraciones; no en pro ni en contra.

—*El C. Secretario García Ruiz:* Ya la tiene usted.

—*El C. Trejo:* Cálmese el diputado doctor Gómez, que soy insospechable respecto a la cuestión de los cinco pesos, puesto que en dos ocasiones he dictaminado favorablemente en este asunto, y no desde el punto de vista de la cuestión económica, sino desde el punto de vista de la cuestión constitucional. La única aclaración que quiero hacer al C. Espinosa y a los diputados que han firmado esta moción, es la siguiente: que existe un decreto de fecha 5 de septiembre último, ratificado debidamente por la Cámara y que ese decreto es ley, lo promulgue o no el Ejecutivo de la Unión. Vosotros sabéis que el efecto de la promulgación y de la publicación es con objeto de hacer obligatoria una ley para los terceros, es decir, que se haga saber a todo el mundo que debe cumplirla. La Cámara de Diputados dio un decreto diciendo tal cosa; el Ejecutivo le hizo observaciones; la Cámara lo ratificó; lo mandó al Ejecutivo y el Ejecutivo en este caso no necesita ni promulgarlo, sino lo único que tiene que hacer es cumplirlo, puesto que ya tiene conocimiento de él. Yo querría que en vez de haberse presentado esta proposición se hubiera hecho una moción para que la Comisión de Administración pasara a cobrar las cantidades autorizadas por la Cámara; y en caso de que no pagara la Tesorería General

de la Federación, nos dirigiéramos al Ejecutivo en los términos que dice el C. Espinosa. (Voces: ¡Muy bien!).

Creo que los firmantes de la proposición no han tenido mas que este noble propósito: hacer que de alguna manera se llegue al cumplimiento del decreto relativo. Sé que todos estamos necesitados de esta cantidad de dinero, pero quiero que todos la obtengamos por la vía legal y no por procedimientos censurables.

Yo también digo que este proyecto de ley que hoy se somete a vuestra consideración tiene que seguir todos los trámites; mañana vendrá el Ejecutivo haciéndole observaciones; tendremos necesidad de ratificarlo por los votos de las dos terceras partes, y aún ratificado, tendría que seguir el decreto el mismo camino que siguió el anterior. ¿Pero para qué hacer una nueva ley si ya tenemos una efectiva y lo único que nos falta es hacer que se cumpla? Pido que se presente una moción suspensiva y que la Comisión de Administración acuda a quien corresponda para que se cumpla con el decreto anterior.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Basáñez.

—*El C. Basáñez:* ¿No hay ninguno de los firmantes de esta moción inscripto en pro?

—*El C. Presidente:* No, señor.

—*El C. Basáñez:* Entonces me adhiero a la moción suspensiva a que aludió el diputado Trejo y renuncio el uso de la palabra.

—*El C. Presidente:* Habiendo renunciado el uso de la palabra el C. Basáñez, tiene la palabra en contra el C. Mena.

—*El C. Blancarte:* Pedí la palabra para una aclaración sobre el mismo tema que se concedió al señor licenciado Trejo.

—*El C. Presidente:* Como el C. Mena estaba inscripto en contra de esa proposición y usted pide la palabra para una aclaración en este momento, ya habiéndosele concedido el uso de la palabra al C. Mena, se le concederá a usted a su debido tiempo.

—*El C. Blancarte:* Debo manifestarme conforme, por disciplina; pero el señor licenciado Trejo pidió la palabra para aclaraciones sobre los hechos del orador y en el mismo sentido la pedí y por eso me someto, por disciplina, a la resolución de la Mesa, pero debo manifestar esta diferencia.

—*El C. Mena:* Honorable Asamblea: Yo creo que no es una moción suspensiva lo que se deba hacer aquí; lo que cabe hacer aquí es que alguno de los firmantes la retire, que pidan permiso para retirarla, porque una moción suspensiva, como lo dice bien claro el texto, es para suspenderla y nada más, y esto no tendrá objeto discutirse nunca, puesto que entiendo que la Asamblea está de acuerdo en que es bien errado el camino que se quiere seguir aquí. Así pues, yo me permito suplicar muy atentamente a alguno de los firmantes de esta proposición, que la retiren y así se evitarán la molestia de tener que votar aun en contra de lo que han

pedido o de recibir la pena de que el resto de la Asamblea les rechace su proyecto de ley, que sería muy penoso para ellos.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Gildardo Gómez en contra.

—*El C. Morales Francisco César:* ¡Moción de orden!

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Morales Francisco César:* Tengo entendido que cuando no hay oradores en pro y solamente en contra, no pueden hablar más que dos.

—*El C. Presidente:* Tres oradores. Tiene la palabra en contra el C. Gildardo Gómez.

—*El C. Velásquez López:* Pido la palabra.

—*El C. Secretario García Ruiz:* Se ha presentado la siguiente moción suspensiva...

—*El C. Velásquez López:* ¡Pido la palabra!

—*El C. Presidente:* ¿Con qué objeto?

—*El C. Velásquez López:* Con objeto de que, como estoy conforme con las razones expuestas por el señor licenciado Trejo, y yo que soy uno de los firmantes de la proposición, desde luego retiro mi firma. (Aplausos).

—*El mismo C. Secretario,* continuando: "Honorable Asamblea..."

—*El C. Casas Alatriste,* interrumpiendo: Pido la palabra para pedir, y esto probablemente nos evitará mayores discusiones, que se lea la parte final de la fracción I del artículo 65 de la Constitución.

—*El mismo C. Secretario,* leyendo:

"Artículo 65...

"I. ...La revisión no se limitará a investigar si las cantidades gastadas están o no de acuerdo con las partidas respectivas del Presupuesto, sino que se extenderá al examen de la exactitud y justificación de los gastos hechos y a las responsabilidades a que hubiere lugar. No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se considere necesarias con ese carácter, en el mismo Presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República".

—*El mismo C. Secretario:* Moción suspensiva presentada en este momento: "Honorable Asamblea:

"Presentamos moción suspensiva sobre el asunto a debate.—*Amado J. Trejo.—Salvador Saucedo.—R. Basáñez.—E. Ríos L.*"

La Presidencia invita a alguno de los autores de la moción suspensiva para que pase a fundarla.

—*El C. Trejo:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Trejo:* Señores diputados: Por demás está decir que la Cámara ha sido objeto de ataques por todas partes a consecuencia de este dichoso asunto de los cinco pesos, y en el momento en

que salimos del fango en que nos habían arrojado, merced a que nos colocamos dentro del terreno constitucional, se ha presentado una nueva proposición que nos vuelve a traer al lugar de donde con muchas dificultades logramos salir. Presentamos ahora una moción suspensiva para evitar que este asunto sea rechazado o aprobado, y para que se aplace indefinidamente; no puedo obligar a los diputados que han presentado su proyecto, que son más de cincuenta, a que lo retiren; pero pudiera ser que éste fuera aprobado y quiero evitar que caigamos en un verdadero ridículo. Lo que deseo es que, tanto nosotros como el Ejecutivo de la Unión, cumplamos con las leyes que nosotros hemos dado, y al presentar esta moción lo hemos hecho con el propósito de que la Comisión de Administración cumpla con su deber, yendo a la Tesorería General a hacer que se le paguen las cantidades decretadas el 5 de septiembre; y voy a suplicar a la presidencia, para el caso de que esta moción sea aprobada, a fin de que excite a la Comisión de Administración para que haga esto que he indicado. Y en caso de que la Tesorería General no de cumplimiento al decreto de 5 de septiembre, entonces la Comisión de Administración dará cuenta a esta Asamblea y ella sabrá cuál es el camino que debe seguirse para dejar en su lugar a esta Representación Nacional. Por estas razones pedimos un voto aprobatorio para esta moción suspensiva.

—*El C. Ruvalcaba:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Casas Alatriste.

—*El C. Casas Alatriste:* Señores diputados: Se ha presentado una moción suspensiva de la discusión del proyecto de ley creando dos partidas de gastos secretos, para la Cámara de Diputados y para la Cámara de Senadores. He solicitado de la Secretaría la lectura de un precepto constitucional que es terminante, que dice: los secretarios de Estado, solamente por acuerdo del Presidente, podrán hacer uso de gastos secretos. En consecuencia, la Cámara no puede hacer, la Cámara no puede, constitucionalmente, dictar este acuerdo. Si, pues, es tan clara la anticonstitucionalidad del decreto de que se trata, ¿para qué vamos a suspender su discusión? Podemos despacharlo inmediatamente y la moción no tendrá objeto, tanto más, cuanto que temo que las gestiones que la Comisión de Administración haga de acuerdo con la indicación del C. Trejo, no surtan los efectos que fuera de desearse, dado que disiento de su opinión en el sentido de que la ley que manda pagar los cinco pesos por gastos de representación, no tiene todavía fuerza de ley, supuesto que las leyes entran en vigor al día siguiente de su promulgación. Interpelo a cualquier abogado sobre esto, al señor licenciado Arrioja Isunza...

—*El C. Trejo,* interrumpiendo: ¿Me permite una aclaración Su Señoría?

—*El C. Casas Alatriste:* Sí, señor.

—*El C. Trejo:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. diputado Trejo.

—*El C. Trejo:* Yo le suplicaría a Su Señoría que leyera la parte final del inciso b) o c) —no recuerdo cuál de los dos—, pero es uno de ellos, del artículo 72 de la Constitución, para que vea Su Señoría que allí se dice terminantemente que es ley; inciso b) o c) —no se cuál de los dos—, en su parte final.

—*El C. Casas Alatriste,* continuando: De todas maneras, ciudadanos diputados, las gestiones que haga la Comisión de Administración o la actitud que tome la Cámara es independiente completamente de la proposición presentada por sesenta y tantos diputados, a que se refiere la moción suspensiva. Si esta proposición, sostengo yo, que es anticonstitucional, completamente debe ser desechada de plano y no suspender la discusión, suspensión que no haría sino detener un asunto que es obvio, que es clarísimo y que no basta sino atenernos a la letra de la Constitución para definitivamente fallarlo. Si, pues, no necesitamos reflexionar más, si no necesitamos traer mayores elementos al debate para conocer del proyecto de ley presentado por el señor César A. Lara y demás firmantes, no veo evidentemente las razones de suspender este debate. Pido, pues, un voto contrario a la moción suspensiva e inmediatamente después otro voto contrario a la proposición de ley.

—*El C. Prosecretario Mena:* Habiendo hablado los oradores que marca el reglamento, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se toma en consideración la moción suspensiva. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí se toma en consideración.

Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, se servirán pasar a inscribirse.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra, el C. Mena.

—*El C. Mena:* Honorable Asamblea: Más bien que haber pedido la palabra para hablar en contra de esta proposición, la he solicitado para hacer una interpelación a alguno de los firmantes. Aquí se hace una moción suspensiva para este asunto; ¿cuánto tiempo va a durar esta moción suspensiva? por una parte; por otra, si ya hemos visto que este proyecto no debe aprobarse nunca, ¿qué objeto tendría traerlo de nuevo a la discusión? Ninguno; así pues, carece absolutamente de razón la moción suspensiva. Quiero conceder que se apruebe dentro de cinco, diez días o un mes; después volvería a discusión el proyecto de ley, y si ya sabemos que debe desecharse, ¿para qué se suspende? No tiene objeto. Por lo tanto, pido a la honorable Asamblea que rechace la moción suspensiva. Reitero, a la vez, de la manera más atenta y cordial, mi súplica a los firmantes del proyecto de ley para que lo retiren.

—*El mismo C. Prosecretario:* No habiendo más oradores inscriptos, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Suficientemente discutido.

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No hay mayoría de pie.

Queda desechada la moción suspensiva.

—*El mismo C. Prosecretario:* Continúa la discusión del proyecto de ley.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra, el C. Gómez Gildardo.

—*El C. Gómez Gildardo:* Vengo solamente a suplicar a todos los miembros de esta Asamblea, que pensemos con cierta cordura y ecuanimidad.

Señores, cuando yo oigo hablar de partidas secretas, parece que están cerca de mí los "encapuchados". (Aplausos). Nuestra honorabilidad, siempre reconocida por todos vosotros y por la nación entera, no debe en este caso perjudicarse. Soy el primero en reconocer la justicia que ampara en este momento a la Cámara para exigir al ciudadano Presidente de la República que cumpla con su deber; yo he sido uno de los que votaron en contra de los cinco pesos; yo he sido uno de los que han sido, no enemigo de los cinco pesos que todos necesitamos, pero antes que todo, he querido cumplir con un compromiso que tengo con mis comitentes. No he hecho obstáculo, ni he pretendido hacer obstáculo a ustedes; pero ahora, señores, cuando se trata de cumplir con una ley, creo que todos debemos estar en pie, debemos exigir al ciudadano Presidente de la República que lo haga, ese es el valor civil y ese es el cumplimiento de nuestro deber, señores. Permitir que se abra una partida para gastos secretos, es abrir también una gran partida para que continúen los ministerios con esas grandes partidas secretas que han traído consigo, señores, el desprestigio general del Gobierno y, más que todo, señores, esos movimientos políticos que vemos en los Estados, porque sabido es que de allí ha salido dinero para darles a muchos candidatos; que si estas partidas no estuvieren abiertas, no habría escándalos en muchos Estados de la República. La salud pública así lo pide; desechemos todo aquello que signifique partidas secretas, porque eso quiere decir consentimiento para abrir las arcas del Erario con objeto de cometer los más grandes atentados, sacrificando esos tesoros que se necesitan para otros medios que debemos llevar a la práctica y no para consentir, señores, que se hagan gastos sin justificación. No demos ese ejemplo; sigamos otro camino. El señor Trejo ha dicho muy bien: esperemos, no esta proposición suspensiva que es un lenitivo insignificante; esperemos con cierta ecuanimidad para que el Ejecutivo resuelva y en todo caso, señores, la Nación es la que nos juzgará; no andemos con otros medios que no son ni medios honorables, ni medios legales. Yo protesto contra esa proposición presentada, no porque vea en esto que no hay justicia de parte de los señores diputados

para reclamar esos cinco pesos, pues son necesarios en estos momentos para vivir, pero si no nos los diera el ciudadano Presidente de la República, no debemos temer, señores; ahoguemos de hambre a nuestros hijos, señores; que anden rotos y desvestidos, no importa; pero antes que todo, la conciencia de nosotros. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Blancarte para aclaraciones.

—*El C. Blancarte:* Ciudadanos compañeros: Solicité el uso de la palabra para hechos, es decir, aclaración de hechos conexos con este debate y principalmente refiriéndome a lo que el C. Espinosa —probablemente sin atender al proceso que siguió la cuestión de los cinco pesos—, manifestó al decir que lo relativo a este asunto estaba pendiente, porque era ya un decreto en virtud del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales. Indiscutiblemente estaré en contra de esta proposición, porque estuve en contra de los cinco pesos la primera vez, y estuve en contra también la segunda vez que se consideró este asunto, no porque, como dije entonces, no crea necesario algún aumento para los diputados en las dietas de que disfrutan, sino porque la Constitución, de una manera clara, lo prohibe, y nosotros debemos ser observantes de la ley, porque somos los encargados de darla. El dictamen que la Comisión de Puntos Constitucionales emitió y del que dio cuenta la Cámara de Diputados al ciudadano Presidente de la República, no versaba sobre los cinco pesos, sino sobre este hecho: ¿el Ejecutivo de la Unión tiene el derecho de veto? ¿tiene la facultad de no promulgar una ley que se le ha mandado ratificada por los votos de las dos terceras partes de los ciudadanos diputados? Este fue el asunto sobre que versó el dictamen que emitió la Comisión de Puntos Constitucionales, que es distinto de la cuestión de los cinco pesos; y conforme al propio dictamen, es ley la que la Cámara devolvió al Ejecutivo ratificada por las dos terceras partes de los votos de los diputados.

He querido aclarar el punto, porque aun la prensa ha confundido lo que se refiere al asunto de los cinco pesos, con el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, que dice que el Ejecutivo no tiene facultades para dejar de publicar una ley, sea la que se refiere a los cinco pesos o cualquiera otra, ya que el Ejecutivo no tiene el derecho de veto sobre las leyes que se le mandan por el Congreso de la Unión. Esta es la aclaración que quería hacer.

—*El mismo C. Prosecretario:* Habiendo hablado los oradores que marca el reglamento, se pregunta si se considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Suficientemente discutido.

Está a votación. El proyecto de ley dice así:

"Unico. Se adiciona al Presupuesto de Egresos de la Federación, para el presente año, con las siguientes partidas:

"42 bis.—Para gastos secretos de la Cámara de Diputados, que se harán por acuerdo de la misma, $438,000.00.

"63 bis.—Para gastos secretos de la Cámara de Senadores, que se harán por acuerdo de la misma, $106,000.00".

Se procede a recoger la votación nominal.

Por la afirmativa.

—*El C. Morales Francisco César:* Por la negativa.

(Se procedió a recoger la votación).

—*El mismo C. Prosecretario:* Votaron por la afirmativa 2 ciudadanos diputados.

—*El C. Morales Francisco César:* Votaron por la negativa 100 ciudadanos diputados; en consecuencia, no hay *quórum.*

VOTACION EN LO GENERAL DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA RELATIVO AL RAMO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 59, p. 12-13. Miércoles 19 de noviembre de 1919).

Está a discusión en lo general el dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, relativo al ramo primero. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pido la palabra. La Comisión pide la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Soto Rosendo:* Hace algunos días... (Voces: ¡Tribuna! ¡Tribuna!). Hace algunos días... (Voces: ¡Tribuna!).

—*El C. Aguilar:* No habiendo quien solicite el uso de la palabra ni en pro ni en contra en lo general, en votación nominal se pregunta a la Asamblea si ha lugar a votar en lo general.

—*El C. Secretario García Ruiz:* Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Aguilar:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Secretario García Ruiz:* Se aprobó en lo general por unanimidad de 153 votos.

(Votaron los CC. diputados Aguilar Pablo, Aguirre León, Alcocer, Alejandre, Anda de, Andrade, Angeles Carlos L., Angeles Jenaro, Araujo Francisco, Avilés, Aguilera, Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Barrera de la, Blancarte, Bouquet, Bravo Carlos, Bravo Lucas, Breceda, Breña, Camarena, Cancino, Carriedo Méndez, Castilleja, Castillo, Castillo Garrido, Castillo Torre, Castro Roberto, Cervantes Olivera, Céspedes, Colina de la, Cornejo, Cravioto Gallardo, Crespo, Cuéllar, Chablé, Díaz Infante, Escudero, Esparza, Espinosa, Fernández Ledesma, Fernández, Ferrel, Fierro, Flores, Franco, Frías, Fuentes Barragán, Gaitán, Galindo Aurelio F., Gámiz, García Antonino M., García Carlos, García José Guadalupe, García Norberto, García Pablo, Garza, Gil, Gómez Gildardo, González Jesús N., González Marciano, Guerrero,

Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Guerra, Hernández Eulogio, Hernández Jerónimo, Hernández Loyola, Herrera, Huerta, Jiménez, Lanz Galera, Lazcano Carrasco, Leal, Lomelí, López Serrano, Maceda, Macías, Macías Rubalcaba, Madrid, Malpica, Mancisidor, Mariel, Márquez Galindo, Martínez, Martínez Saldaña, Mejía, Mena, Méndez Arturo, Méndez Benjamín, Méndez Pánfilo, Mendoza, Mercado, Morales, Morales Sánchez, Mota, Navarro, Ocampo, O'Farrill, Palacios Moreno, Parra, Pastor, Pastrana Jaimes, Peña, Pérez Vargas, Quiroga, Reyes, Rivera Castillo, Roaro, Rodríguez Herminio S., Rodríguez Matías, Rojas Rafael, Romero Cepeda, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Ruiz Porfirio, Rubalcava, Segovia, Saldaña, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Saucedo, Schulz y Alvarez, Silva Herrera, Silva Jesús, Silva Pablo, Siurob, Solórzano, Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez José María, Tamez, Tello, Toro, Treviño, Uzeta, Valadez Ramírez, Valdés, Valverde, Valladares, Vásquez, Velásquez, Verástegui Franco, Vilchis, Villalobos, Villaseñor Mejía, Villaseñor, Villela, Zavala Dionisio y Zincúnegui Tercero. Total, 153).

DISCUSION EN LO PARTICULAR DE LA SECCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE COMPRENDE: CAMARA DE DIPUTADOS, SUS DEPENDENCIAS Y TESORERIA DEL CONGRESO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 59, p. 13-22. Miércoles 19 de noviembre de 1919).

—*El C. Secretario Aguilar:* Está a discusión en lo particular la sección que comprende: Cámara de Diputados, sus dependencias y Tesorería del Congreso. Los ciudadanos diputados que deseen impugnar algunas de las partidas, sírvanse pasar a inscribirse.

—*El C. Soto Rosendo:* Pide la palabra la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Soto Rosendo,* de la Comisión: La Comisión pide permiso para retirar las partidas 43 y 44 del dictamen de la Comisión respecto a las dependencias de la Cámara de Diputados para reconsiderarlas, y de las dependencias de la Cámara de Senadores, las partidas 43 a la 56. Se trata del ramo primero.

—*El C. Secretario Aguilar:* Por disposición de la Presidencia se manifiesta al C. Soto que en este momento solamente se ha puesto a discusión el dictamen que comprende: Cámara de Diputados, sus dependencias y Tesorería del Congreso.

—*El C. Soto Rosendo:* Se puso a votación en lo general el ramo primero, ciudadano secretario; debe saber su señoría que el ramo comprende Cámara de Diputados, Cámara de Senadores y Contaduría Mayor de Hacienda.

—*El C. Secretario Aguilar:* Es verdad lo que asienta su señoría el diputado Soto: Se puso a discusión, en lo general, el ramo primero y, en la actualidad se ha puesto a discusión en lo particular la sección del ramo primero que denomina la Comisión: Cámara de Diputados, sus dependencias y Tesorería del Congreso, porque se está discutiendo en lo particular.

—*El C. Soto Rosendo:* Está bien. La Comisión pide permiso para retirar las partidas 43 y 44 de este dictamen relativas a la Cámara de Diputados y sus dependencias.

—*El C. Secretario Aguilar:* La Comisión ha solicitado permiso para retirar las partidas números 43 y 44 de la sección que se

discute. En votación económica se consulta a la Asamblea si concede el permiso solicitado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Hay mayoría de pie. Se concede permiso para retirar esas partidas.

—*El C. Espinosa Luis:* Pido la palabra antes que empiece la discusión, para hacer una pregunta a la Comisión. Me permito suplicar a los miembros de la Comisión o al presidente de ella, que tenga a bien informarme antes de entrar al debate por qué causa no tomó en consideración una petición firmada por una gran mayoría de ciudadanos diputados y que se refiere a un pequeño aumento del sueldo de los empleados del Poder Legislativo.

—*El C. Soto Rosendo,* de la Comisión: Pido la palabra. Contestando al C. Espinosa, la Comisión se permite informar que esa solicitud llegó a poder de la Comisión después de que había dictaminado respecto a lo que se refiere a las dependencias de la Cámara. Por otra parte, hemos recibido solicitudes de igual índole de todos los empleados, casi de todas las dependencias del gobierno federal y la Comisión ha calculado que los aumentos de sueldos que la Comisión de Presupuestos ha recibido, ascienden más o menos a $4.000,000.00. Si nosotros tomamos en consideración las solicitudes que se han presentado para aumentar los sueldos a los empleados de la Cámara, indudablemente que tendremos las mismas razones para aumentar los sueldos a todos los empleados que lo han solicitado también. Ya entrando a debate y estando listo para discutirse este dictamen el primer día hábil, la Comisión francamente no ha creído pertinente tomar en consideración esa solicitud y esas proposiciones de los ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Aguilar:* Han sido objetadas las partidas del 1 al 10 por el C. Saldaña. La número 2, por los CC. diputados Roaro, Avilés y Villaseñor Salvador; las partidas 15 y 16, por los señores Siurob y Saucedo; las partidas 16 y 17, por el C. Gómez Gildardo; la partida 22, por el C. Morales Francisco César; la partida número 24, por los CC. Saucedo y Zavala Dionisio; la partida 40, por el C. Villaseñor Mejía; la partida 42, por el mismo ciudadano y por el C. Avilés; la partida 83, por el C. Mancisidor. Los ciudadanos que deseen separar partidas para impugnarlas, sírvanse pasar a inscribirse.

—*El C. Saldaña:* ¡Para una aclaración! Me permito aclarar a la Secretaría que yo he separado las partidas del 1 al 10, pero del ramo de la Contaduría Mayor de Hacienda y no de la Cámara de Diputados.

—*El C. Villaseñor Mejía:* ¡Pido la palabra, señor presidente! Para hacer la aclaración de que no he apartado ninguna partida. Dijo usted que la había apartado yo y no es así.

—*El C. Secretario Aguilar:* El C. Villaseñor Mejía hace constar que no ha separado partidas, y el señor Avilés que separa las partidas 40 y 42 para objetarlas.

El C. Avilés separa la partida 41. Han sido objetadas las partidas 6, 7, 8, 9 y 10 por el C. Espinosa. Se ha inscripto también para impugnar la número 2, el C. Galindo Aurelio. El C. Espinosa ha separado las partidas 17, 18, 19 y la 23. El señor Castillo Torre, la partida 31. El C. Avilés, la 41. (Risas). El C. Siurob separó la partida 33.

¿Falta algún ciudadano diputado que desee separar alguna de las partidas? Han sido separadas las partidas 2, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 31, 33, 40, 41, 42 y 43. Las partidas que no han sido objetadas, de esta sección, se reservan para su votación.

Está a discusión la partida número 2 objetada por los CC. Roaro, Avilés, Villaseñor Salvador y Galindo Aurelio.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Salvador Villaseñor.

—*El C. Villaseñor Salvador:* Señores diputados: Según el número de partidas separadas por todos vosotros, tal parece que debería haber sido objetado este presupuesto en lo general; pero ya que no lo hicimos así, vengo a oponerme a la partida número 2, que señala unas dietas de $33.33 diarios para los futuros diputados que vengan a la XXIX Legislatura. Vengo a oponerme, ciudadanos diputados, a esta proposición que hace la Comisión, porque yo entiendo que ya esta misma Asamblea, al iniciar que se concediera a los miembros de ella $5.00 como gastos extraordinarios, indica que si ponemos unas dietas de $25.00 diarios para cada uno de los futuros legisladores, estaremos en lo justo. (Voces: ¡No!). Estimo muy conveniente, señores diputados, que no aumentemos a $33.00 estas dietas, porque sin duda que veríamos el espectáculo muy doloroso de que solamente entrarían a esta Asamblea gentes de dinero que podrían invertir buenas cantidades en hacer su campaña electoral. (Voces: ¡No! ¡Sí!). No creo yo, señores diputados, que una Asamblea como ésta, que es la Representación Nacional, donde estamos reunidos aquí todos los representantes del pueblo mexicano y, por ejemplo, en esta misma Asamblea donde —dígase lo que se quiera—, en esta H. XXVIII Legislatura están representadas todas las clases sociales de la República, pues lo mismo vemos aquí profesionistas, que agricultores, industriales y obreros, tengo la seguridad, señores, de que si estas dietas llegan a ser de $1,000.00 mensuales, no tendremos el honor de ver sentados en estos escaños a los dignos representantes de los obreros mexicanos, de los humildes industriales y agricultores. Veríamos convertida esta Cámara de Diputados en una Cámara de pura gente adinerada; vendría a jugar un gran papel el dinero en las elecciones para diputados. No hay que hacernos ilusiones, ciudadanos, de la mayor o menor popularidad que pueda tener cada ciudadano en su distrito; aun con esa popularidad, si aquellos ciudadanos no tienen el suficiente dinero para hacer una campaña contrarrestando a los elementos pudientes, tengo la seguridad de que saldrán

derrotados por más populares que puedan ser en su distrito. Por consiguiente, ciudadanos diputados, y habiendo ya manifestado esta misma Legislatura el deseo de que se aumenten $5.00 diarios en lo que percibe cada diputado, yo creo que solamente con $25.00 de dietas para los futuros representantes, estaríamos en lo justo. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Zincúnegui Tercero.

—*El C. Zincúnegui Tercero:* H. Asamblea: Es indudable que lo que en cierta forma pudiéramos llamar el egoísmo de la XXVII Legislatura al tratarse en aquel entonces del aumento que hoy se propone en esta XXVIII Legislatura, de las dietas de los ciudadanos diputados, fue una de las causas esenciales que han motivado la situación bochornosa por la que ha venido atravesando esta Legislatura. Los argumentos apenas iniciados por el contra al tratarse hoy de elevar a la suma de $1,000.00 mensuales las dietas de los señores diputados, pudiera de momento causar alguna impresión en el ánimo de la Asamblea, si se tomaran en su forma abstracta; esto es, si por un mero sentimentalismo, si por una de tantas orientaciones que pudieran traer las consideraciones expuestas aquí por el C. Villaseñor, fuéramos a tomar esos argumentos como sólidos, fuéramos a creer que, efectivamente, el aumento de esas dietas hasta la suma de $1,000.00 podría despertar la ambición de los adinerados para sentarse en los escaños de la próxima Representación Nacional.

No cabe duda, señores, que observando la evolución que ha venido sufriendo la Representación Nacional desde el Congreso Constituyente, hemos visto que ha tendido a separarse de su origen revolucionario; cada día que pasa el porcentaje de individuos que no están identificados en todo con la Revolución va siendo superior, esto es, se va perdiendo en el ambiente parlamentario ese revolucionarismo, ese radicalismo originario de los primeros congresos, y esto obedece a razones ineludibles, a razones sociológicas a las que no puede escapar todo movimiento como por el que ha atravesado la República. Pero estos argumentos, señores, no bastan a destruir la fuerza toda, la fuerza en que se ha apoyado la Comisión al proponer ese aumento de dietas, porque la práctica nos ha venido demostrando, señores, que es imposible que para la alta investidura que deben tener los representantes del pueblo, la cantidad fijada en los actuales presupuestos baste a cubrir sus necesidades y más aún, esa Representación Nacional para la cual se han fijado esos $5.00 que tanto han dado que decir y que, por desgracia, han dado lugar a tan falsas interpretaciones como las que ha venido sufriendo la República entera sin penetrar al fondo de este asunto, toda vez que no ha sido precisamente la ambición de la XXVIII Legislatura, sino necesidades imperiosas e ingentes las que la han obligado a tomar esta actitud. Yo creo, señores diputados, que si nosotros queremos preparar el terreno para que la pró-

xima Legislatura tenga verdadera independencia, para que la próxima Legislatura no se vea en el caso de verse agredida por la prensa y por la opinión pública al sentir la necesidad que ha sentido esta Legislatura, de aumentar sus dietas, yo creo que haciendo a un lado los egoísmos que en estos casos surgen casi siempre, debemos dar el primer paso para la dignificación de la Representación Nacional, y nada mejor, señores, que comenzar por asegurar su independencia económica, que es la base de todas las independencias, dígase lo que se quiera. Espero oír razones del contra para más tarde, si es preciso, volver a esta tribuna; pero creo que con lo expuesto, toda vez que nadie mejor que esta H. Asamblea ha podido darse cuenta de la trascendencia de este problema, estará de acuerdo con la Comisión en aumentar las dietas, con lo cual habrá sentado el principio de una verdadera independencia de la Representación Nacional futura. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Roaro.

—*El C. Roaro:* Señores diputados: Al venir a oponerme en esta tribuna a la partida número 2, de la sección primera de Presupuestos presentada ante vuestra soberanía, lo hago por las razones del C. Villaseñor y además otras: Ninguno de vosotros ignora que los pasos del Poder Ejecutivo de la Nación han sido asegurar una futura reelección o un heredero de la Presidencia de la República; ya hemos visto, por desgracia, en varios Estados de la República, la imposición de gobernadores. ¿Quién de vosotros o algunos otros ciudadanos diputados demócratas y de pocos elementos pecuniarios, puede venir a esta Representación Nacional en el próximo período, cuando se opondrá a vuestra campaña política el dinero y no la razón? No a vosotros precisamente, porque si en el ambiente de esta Asamblea estaba el aceptar los $33.33 diarios para cada representante de la XXIX Legislatura, es porque en muchos de vosotros existe el deseo, tal vez de una reelección próxima, ¿pero qué se escapa a vuestra imaginación la idea del Ejecutivo, de que la gran mayoría de esta Cámara, que es independiente y libre, no debe volver a ella? La verdad, no me lo explico. Además, señores representantes, cuando un ciudadano diputado pueda ganar .... $1,000.00 de sueldo mensuales, creedme que muchos de los ricos de los distritos que hoy no se han metido en política, lo harán como un fin financiero, como un negocio. (Murmullos). Además, señores representantes, existe en la Secretaría de esta Cámara un proyecto reformando el artículo constitucional que señala dos años de representación a cada ciudadano diputado, es decir, a cada Legislatura, y esa reforma entraña un aumento de otros dos años, es decir, cuatro años de vida a cada Legislatura. En estas condiciones sería verdaderamente un negocio financiero el luchar con dinero suficiente para venir a obtener una curul aquí, no con el objeto, no con el fin de venir a defender al pueblo de la República, sino únicamente de ganar $1,000.00 mensuales. Todo esto, señores, me

ha obligado a oponerme a aceptar el artículo de la Comisión que propone treinta y tres pesos y centavos diarios para cada ciudadano representante. Como esto está ligado íntimamente con la Cámara de Senadores, creo yo que al atacar este artículo en lo relativo a la Cámara de Diputados, también puedo atacar el inciso respectivo en el presupuesto del Senado. (Voces: ¡A votar!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Espinosa Luis.

—*El C. Espinosa Luis:* H. Asamblea: Vengo a hablar en pro de la partida que se discute; es decir, de que se asigne a los diputados de la XXIX Legislatura la cantidad de $1,000.00 mensuales por concepto de dietas, porque considero que el diputado que efectivamente lo sea, no puede dedicarse a ninguna otra actividad ni puede desempeñar ninguna otra clase de empleo, porque se lo prohibe la ley; no puede tampoco dedicarse a explotaciones de índole privada, porque se lo impiden las arduas labores que tiene que desempeñar dentro del Parlamento, no precisamente viniendo aquí a defender iniciativas, sino elaborándolas o, bien, trabajando técnicamente en el seno de las comisiones. Y los diputados que cumplan a conciencia con su obligación, no tienen tiempo absolutamente para dedicarse a otras tareas que puedan producirles más elementos de vida. Es una verdad innegable que la independencia económica trae como consecuencia la independencia política. Si un representante del pueblo se encuentra equitativamente remunerado, estará en condiciones de guardar su decoro de representante, y de asumir una actitud verdaderamente independiente, de alejarse de todo aquello que fuera incondicionalismo, y de cumplir, a conciencia, con su alto papel de representante; por el contrario, si nosotros seguimos una mira mezquina y, más que una mira mezquina, un sentimiento verdaderamente egoísta, como sería el de oponernos a este aumento por la única razón de que no seremos nosotros los que disfrutemos de él, no haremos otra cosa que condenar a los representantes del pueblo en la XXIX Legislatura a una situación verdaderamente precaria y los obligaríamos tal vez a que atravesaran por una situación de mendigos, indecorosa con su situación de representantes.

En el tiempo de la dictadura porfiriana, en que la vida era sumamente barata, es cierto que los diputados tenían también dietas verdaderamente insignificantes con relación a las que ahora disfrutan los ciudadanos diputados; pero hay que tener en cuenta que en aquel entonces un diputado tenía además de las dietas tres o cuatro sueldos por concepto de canonjías, es decir, de empleos supuestos que jamás desempeñaba. Además, el puesto de diputado en tiempos de la dictadura era algo así como un empleo vitalicio: un diputado de aquel tiempo duró en la Representación Nacional por quince, diez y ocho y veinte años; de esta manera se hacía inamovible, creaba sus intereses en la capital de la República, aquí radicaba su familia, aquí educaba a sus hijos y, naturalmente, den-

tro de estas condiciones, pudo vivir con las dietas que entonces percibía y con el sueldo que le producían las diversas canonjías. Ahora la cosa ha cambiado en absoluto: la vida del representante es verdaderamente difícil, porque no le alcanzan los $20.00 que se le tienen asignados en el presupuesto; el diputado viene de distintas partes del país abandonando sus intereses, muchos de ellos, perdiendo económicamente; se trasladan a la capital de la República con su familia, que en muchas ocasiones es numerosa; traen a sus hijos para educarlos, tienen que poner casa y naturalmente que esto les causa una erogación bastante grande y el sostenimiento de su puesto de representante y el de su familia significa el gasto diario de una cantidad muy superior a los $20.00 que percibe. (Murmullos). En la Argentina y en Cuba los representantes del pueblo tienen un promedio en sus dietas de veinte dólares diarios; allá naturalmente la vida es más cara que en México, pero nosotros estamos amenazados de sufrir también los rigores de un alza de precios muy considerable en la vida. Ya en los Estados Unidos el costo de la vida es abrumador; allá las clases sociales están verdaderamente alarmadas porque como una consecuencia de la guerra mundial, el precio de la vida ha subido de una manera considerable y es natural que este fenómeno también repercuta en nuestro país. Pero hay una razón, ciudadanos representantes, única que podría oponerse y que ya la esbozó aquí el señor compañero Villaseñor, me parece, y es la de que el erario se encuentra exhausto. Esto se rebate con el argumento incontrastable, con la razón efectiva de que nosotros, siguiendo la línea de conducta, de honradez que nos hemos trazado en cuanto al manejo de los fondos nacionales, dispondremos de cantidades bastante crecidas si restringimos los presupuestos del Ejecutivo, presupuestos que a todas luces son abrumadores para el Erario Nacional y partidas que en su mayoría no serán empleadas en los ramos a que se les destinan. Nosotros, procediendo con todo celo, debemos suprimir muchas de esas partidas de las distintas dependencias del Ejecutivo y dedicarlas al mejoramiento económico del futuro representante del pueblo. Con esto demuestro de una manera bien clara, que sí habrá de dónde tomar dinero para pagar esos $33.33 diarios. Ahora, yo invito a los ciudadanos representantes para que, colocándose por encima de los intereses personales, hagan a un lado la idea mezquina de que tal vez muchos de ellos no volverán a la Cámara de Diputados. Pensad que los futuros representantes del pueblo, cualquiera que ellos sean, necesitan aquí para hacer honor a su puesto, para representar debidamente su papel de diputados, vivir con el dinero que nosotros no hemos tenido por las mezquindades del Ejecutivo.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano Avilés Uriel.

—*El C. Avilés:* Señores diputados: Yo veo completamente exagerada esta partida de $33.00 diarios que la Comisión (Voces: ¡No!) pide para los ciudadanos diputados. Estos ciudadanos dicen

que es egoísmo. ¡Si egoísmo se llama cuidar los dineros de la Nación, ciudadanos diputados, yo soy egoísta! (Aplausos). Nos decía aquí el ciudadano Espinosa que hay que conquistar la libertad económica de los ciudadanos diputados. Estoy perfectamente de acuerdo en eso; pero los ciudadanos diputados siendo económicos, tienen y pueden perfectamente bien conquistar su libertad económica con los $20.00 diarios. En Inglaterra, ciudadanos diputados, prácticamente las Cámaras, es decir, los representantes en la Cámara de los Comunes tienen un sueldo irrisorio. En España, ciudadanos diputados, lo saben ustedes perfectamente bien, el cargo no se remunera absolutamente ni con un centavo. Allí es únicamente gratuito.

—*El C. García Ruiz:* ¿Con qué te mantienes si no te pagan aquí?

—*El C. Avilés,* continuando: Yo, por lo que a mí toca, ciudadanos diputados, no he llegado a morirme de hambre hasta hoy con los $20.00 que la Nación pone diariamente en mis manos; estoy satisfecho con ellos. Y sería un ridículo para esta Representación Nacional que fuera a aprobar los $33.30... (Voces: ¡treinta y tres centavos!). Los $33.30 que la Comisión presenta a la consideración de esta Asamblea, porque hay otros ramos que de preferencia deben atenderse, como es el de instrucción. Ahí hay maestros que ganan apenas un miserable $1.40 y ese peso no pueden pagárselo; es bochornoso para la República tener una Cámara con $33.30 y no tener escuelas. (Aplausos en las galerías). Es bochornoso, señores diputados, que una Representación Nacional, sin escrúpulos de ninguna naturaleza y sin que el rubor aparezca en sus mejillas, venga a proponer aquí que se aprueben $33.30 cuando los maestros andan mendigando por las calles de la capital y por los ámbitos de toda la República. (Aplausos en las galerías). Ahora, ciudadanos diputados, los diputados tienen bastante tiempo para poderse dedicar a otros negocios lícitos donde puedan conseguir más dinero, mientras que el profesor no; ese comienza a trabajar desde las nueve de la mañana...

—*El C. Morales:* Desde las ocho.

—*El C. Avilés,* continuando: ... es decir, desde las ocho de la mañana y no termina sus tareas sino hasta las cinco de la tarde y yo sigo sosteniendo, ciudadanos diputados, que un pueblo que no le da impulso a la instrucción, un pueblo que no antepone la instrucción a todo lo demás, es un pueblo que va a la decadencia.

Hay otros motivos de índole política que pueden esgrimirse en contra de esta partida que nos propone la Comisión y esos los ha esgrimido aquí el ciudadano Villaseñor. Y es claro, que cómo va a venirse a sentar a los escaños de esta Representación Nacional un obrero que no puede hacer el desembolso de $5,000.00 cuando menos, para sostener una campaña electoral, mientras que el dueño de fábricas, mientras que el dueño de comercios, mientras

que el hacendado, esos individuos de acuerdo con sus socios sí pueden los dos perfectamente irse a gastar no 5, sino $10,000.00 y venir a ocupar los escaños de esta Representación Nacional para lo cual con estos $1,000.00 no se está haciendo más que tenderles el cebo. El mismo ejército, ciudadanos diputados —con permiso de los señores civilistas—, quiérase o no se quiera, bueno o malo, ese ejército es el que sostiene las instituciones y, sin embargo, ese ejército si algunas veces comete atropellos y comete atentados, no se debe a otra cosa que a que hay veces que pasan tres decenas, ¡qué digo tres decenas! hasta seis decenas que no perciben un sólo centavo...

—*El C. Martínez del Río,* interrumpiendo: ¡Pero avanzan!

—*El C. Avilés,* continuando: La libertad económica puede conquistarse, la pueden conquistar los ciudadanos diputados de muchos modos; la libertad económica, el diputado que quiera conquistarla, de hecho la tiene conquistada. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!). Pues voten ustedes si quieren, ciudadanos diputados. Entiendo que para estos hombres que no tienen por delante nada más que el espejismo del dinero, todos estos argumentos salen sobrando; pero los que vemos y los que sentimos, porque somos componentes de esta Patria a la cual cada quien en nuestro radio de acción estamos expoliando, para nosotros, ciudadanos diputados, sí deben de ser, como de hecho son, y está ya en todos los ciudadanos diputados que deben de desecharse esos $33.30, por ser enteramente excesivos. Si somos representantes del pueblo, como tales debemos de sujetarnos a vivir en una condición que se ajuste a lo que puede proporcionarnos esta Patria. Yo propondría a esta H. Asamblea que no aumentara, que no permitiera el aumento de un sólo centavo sobre esos $20.00, y que todo este exceso de dinero que se pretende que vengan a derrochar los representantes del pueblo, que se aplique a la instrucción, porque es la base fundamental del verdadero patriotismo. No se nos venga a decir aquí que los ciudadanos diputados, con $20.00 no han conseguido su libertad económica. ¿Qué puede decirse, ciudadanos diputados, de los maestros que no ganan ni siquiera veinte centavos? Y sobre nuestros hombros tenemos una grandísima responsabilidad, y es ésta: estar exprimiendo a la Patria para nosotros, que podemos vivir en cualquiera forma; para nosotros, ciudadanos diputados, que, vuelvo a repetir, podemos vivir en cualquiera forma. Ya que de expoliar a la Patria se trata, expoliémosla, ciudadanos diputados, para fomentar la instrucción. Se han pasado ya dos años y esta Representación Nacional que hoy viene a solicitar que se le ponga un sueldo de $33.30, no ha hecho nada hasta la fecha, absolutamente nada en pro de estas dos cosas fundamentales, es decir: resolver el problema del hambre que gravita sobre el pueblo mexicano, y el del analfabetismo, que gravita también sobre él. ¿Qué hemos hecho de eso, señores? Aquí se vienen y se pronuncian sendos discursos

de canto de cisne, ciudadanos diputados; aquí vienen y se pronuncian sendos discursos de ataques más o menos...

—*El C. Zincúnegui Tercero:* ¡Virulentos!

—*El C. Avilés,* continuando: virulentos, (Risas), pero prácticamente para lo que el pueblo nos ha mandado aquí, no hemos hecho nada, nada absolutamente, porque insisto en que dos puntos fundamentales hay que resolver, y esto no me cansaré de gritarlo desde esta tribuna y en todas partes: el problema agrario y el problema de instrucción. Démosle al pueblo de comer, démosle instrucción también y no vengamos con el ridículo absurdo de pedir para cada uno de los ciudadanos diputados $33.33. (Aplausos en las galerías).

Yo me permitiría hacer una pregunta a cualquiera de los ciudadanos diputados, cualquiera puede contestármela: quiero que me digan los ciudadanos diputados qué cantidad de dinero ganaban antes de venir a esta Representación Nacional. (Aplausos en las galerías). Señores: esta pregunta la hago para que la conteste el que quiera contestarla. (Voces: ¿Qué pregunta?). Que me digan los ciudadanos diputados qué cantidad de dinero ganaban antes de venir a esta Asamblea.

—*El C. Soto Peimbert,* interrumpiendo: ¡Pido votación nominal! (Risas).

—*El C. Siurob:* Pido la palabra. Para contestar al compañero Avilés, que yo, como médico, en mi consultorio establecido en la ciudad de Querétaro, antes de lanzarme a la Revolución, ganaba mucho más, ganaba el doble de lo que gano actualmente como diputado.

—*El C. Avilés:* El señor Siurob dice que antes de venir a esta Asamblea, como médico ganaba más de lo que gana aquí, el doble, el triple si se quiere; yo agregaría que debe haber ganado más cuando era general y gobernador de Guanajuato. (Aplausos en las galerías), pero yo contestaré al C. Siurob con este argumento...

—*El C. Siurob:* Pido la palabra para una interpelación al C. Avilés. ¿Me lo permite?

—*El C. Avilés:* Voy a terminar.

—*El C. Siurob:* Para hacer una aclaración.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Siurob.

—*El C. Siurob:* Señor compañero Avilés: El hecho de que yo haya dicho que ganaba más como simple profesionista que como diputado, no quiere decir que yo esté en contra de la tesis que usted está sosteniendo en la tribuna; quiere decir única y simplemente que puede suceder muy bien que algunos ciudadanos hagamos sacrificios al estar en la Representación Nacional ganando menos de lo que ganábamos como profesionistas; pero no quiere decir que yo sea contrario a su tesis, sino antes bien, votaré en favor de ella. (Aplausos).

—*El C. Avilés:* Perfectamente; pero entre ellos, yo, ciudadanos diputados, antes de venir —y esto ¿por qu no confesarlo?—, antes de venir a esta Asamblea no había yo ganado más de $20.00 diarios. (Murmullos. Voces: ¡Menos! ¡Cincuenta centavos!). Pueden ustedes ponerme seis centavos diarios si quieren, ciudadanos diputados, pero soy lo demasiado honrado para confesar aquí lo que es verdad. (Aplausos en las galerías). Así es, ciudadanos diputados que, apelando al verdadero patriotismo de ustedes, yo pido que desechen esta proposición que nos hace la Comisión, para que los futuros representantes del pueblo ganen $33.30, porque es una carga onerosa para la Nación.

—*El C. Morales Francisco César:* Pido la palabra para interpelar a la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. Zincúnegui Tercero.

—*El C. Zincúnegui Tercero:* Señores diputados: Yo no vengo a hacer "pose" en esta tribuna. En el ánimo de toda la Asamblea está el hecho ya juzgado, de que yo voté en contra del aumento de los $5.00 actuales y de que no quise votar el aumento de la partida de Gastos Extraordinarios; esto pone mi personalidad a salvo de toda suspicacia.

He creído de mi deber, prescindiendo de ese egoísmo que parece envolver el ánimo de los oradores del contra, porque creo que con ello contribuyo de alguna manera a dignificar esta Representación Nacional, venir a sostener el dictamen de la Comisión. Si ustedes van analizando uno por uno los argumentos y razones de los oradores del contra, verán que aquí sólo se trata, ciudadanos diputados, de un futurismo electoral. Hay que darse cuenta, señores diputados, que no es otra cosa que el temor de la no reelección, lo que hace hablar a los oradores del contra, que en gran parte, muchos de ellos, temen que si se despierta la ambición por venir a la próxima Legislatura, muchos de ellos no podrán reelegirse, y este temor los ha traído a esta tribuna a hacer que la Representación Nacional siga ocupando esta mediocridad vergonzosa que para deshonor de la República Mexicana está muy por abajo de todas las representaciones nacionales del mundo entero. Se ha aducido aquí como una razón de mucho peso, la de que si la próxima Legislatura percibe la suma de $1,000.00 mensuales por dietas, se despertará la ambición de los potentados, de los ricos, que actualmente no han tomado parte en las luchas electorales.

Todos ustedes, los que han estudiado un poco a fondo el fenómeno político que se ha desarrollado con motivo de las elecciones, podrán haberse dado cuenta de que si muchos de esos capitalistas no se encuentran actualmente en esta Representación Nacional, no se debe a que les haya faltado la ambición, puesto que no sería precisamente el dinero lo que vinieran buscando todos ellos; los que poseen capital suficiente para sostenerse en la me-

trópoli, estarían en mejores condiciones de acrecentar su riqueza con la alta investidura del diputado, porque en esa forma tendrían abiertas las puertas de todos los ministerios y toda clase de influencias para arreglar sus negocios; ha sido otra cosa muy distinta, ha sido su oposición a la obra revolucionaria, su sistemática oposición a todo lo que ha venido echando por tierra la Revolución lo que les ha separado de nosotros; ha sido el temor de que su credencial, al ser discutida aquí, fuera indudablemente desechada, lo que ha impedido que todos estos capitalistas, a los que tanto temor se tiene, no hayan tomado parte en las elecciones; pero, como decía hace un momento, señores diputados, por razón natural, por leyes ineludibles, cada día que pase, esta Representación Nacional irá perdiendo su revolucionarismo, otros elementos muy distintos de los pocos que ahora quedan aquí, que tienen una finalidad revolucionaria y persiguen el afianzamiento de las conquistas de la Revolución, otros muy distintos vendrán a sentarse en estos escaños, lo mismo si las dietas son de $33.00 que de $20.00 diarios. Por lo tanto, esa no es una razón de peso, señores; creo que en el ánimo de la Asamblea no debe pesar un argumento que tan fácilmente se desvanece.

Aducía en esta tribuna el C. Avilés, el tan decantado problema del profesorado; yo comienzo por confesar que he visto con honda tristeza las amarguras por las que ha venido pasando el profesorado; pero hay que deslindar los campos perfectamente: si nosotros nos fijamos en el fondo del asunto, veremos que es el Ayuntamiento a quien corresponde pagar los sueldos de los profesores, y que para nada tiene que argumentarse en esta tribuna con relación al aumento de las dietas de los diputados. Ahora, señores, ¿vamos a continuar eternamente en este predicamento por el que atravesamos actualmente todos nosotros? ¿Vamos a oponernos, como se opusieron en la XXVII Legislatura, a que esta Cámara ocupe el alto papel a que está llamada? Ya se ha dicho aquí hasta el cansancio que la carestía de la vida será un problema más difícil de resolver cada día que pase. Es innegable, señores, que con todos los trastornos políticos que se avecinan, con la situación caótica —podemos llamar— en que se encontrará el próximo Congreso, la situación económica será todavía más difícil, y si hoy, señores diputados, esos $20.00 no son suficientes para que el representante del pueblo tenga toda la dignidad de su cargo; si hoy vemos con pena que a muchos de los representantes no les alcanza ni para las necesidades más ingentes de la vida, ¿vamos a exponer a la próxima Legislatura a que tenga que recurrir a las secretarías, a que tenga que vender su independencia y su criterio por llevar un poco más de dinero a sus hogares? Yo me alegro infinito de que el señor Avilés haya claudicado tan pronto y que votando ayer en pro del aumento de $5.00, hoy venga a hacer profesión de fe y a decir que le alcanzan los $20.00. Yo voté en contra de los $5.00, pero no

desconozco, señores, que los diputados necesitan un aumento en sus dietas. Sé perfectamente que en muchas ocasiones, la situación de los diputados es vergonzosa, es bochornosa, y ese egoísmo con que hasta ahora se ha visto por propios y extraños la situación porque atraviesa el Congreso, es en gran parte uno de los factores que ha contribuído a que esta XXVIII Legislatura se vea traída, o mal traída, en manos de los que no han sabido ver el fondo de esta situación. No es la ambición personal de los diputados la que ha obligado a pedir un aumento de dietas: es la necesidad ingente, la concepción altísima que todos, o la mayoría de los diputados, tienen del alto puesto que ocupan, y la necesidad ingente de colocarse a la altura de las circunstancias, de no ir por esas calles de Dios como puede ir cualquiera que no tiene tan alta representación, de no verse expuesto a muchas trivialidades y a muchos desacatos, a los que lo obligan la falta de dietas suficientes para su alta representación. Aún hay muchos argumentos que esgrimir, señores diputados, pero yo creo que en el ánimo de todos ustedes está la necesidad imperiosa de que votemos en pro de este dictamen y prescindamos de todo egoísmo; procuremos, señores diputados, que el día de mañana no caiga sobre nosotros la responsabilidad de haber obligado a la XXIX Legislatura a plegarse a los caprichos, aunque sea por necesidad, a los caprichos del Ejecutivo por sus difíciles condiciones económicas.

—*El C. García Pablo:* Para una interpelación, si lo permite el orador, con permiso de la Presidencia.

—*El C. Zincúnegui Tercero:* ¡Con mucho gusto!

—*El C. García Pablo:* ¿No cree usted, señor, que sería un contraste muy triste y vergonzoso para la Nación, que los diputados estén ganando $33.30 diarios y que el pueblo se esté muriendo de hambre y ande desnudo? (Aplausos de las galerías).

—*El C. Zincúnegui Tercero:* Señor compañero: Su interpelación teatral no puede tener la significación que usted pretende. Si vamos a argumentar con esa lógica, señor compañero, en ese caso comience usted por repartir sus dietas con el pueblo hambriento y póngase usted a la altura en que deben colocarlo sus altos sentimientos de nobleza.

—*El C. García Pablo:* Compañero: Parte de mis dietas las remito a mi pueblo para los pobres, y lo puedo justificar.

—*El C. Zincúnegui Tercero:* Merece usted bien de la Patria, pero creo que es "pose".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Galindo Aurelio.

—*El C. Galindo Aurelio F.:* Señores diputados: Después de haber hablado los compañeros del contra que han venido con verdadera justificación y justicia a oponerse a que se apruebe la partida número 2 del proyecto de Presupuesto de Egresos del ramo primero, muy poco me queda qué decir.

No es una mezquindad refinada ni un egoísmo, como lo asentó aquí hace un momento el compañero Espinosa, lo que nos guía a los que nos venimos a oponer a que se apruebe esta partida; no es una mezquindad, repito, porque en el ánimo de todos los representantes debe estar esta verdad. La pregunta que hace un momento acaba de dirigir el compañero García, existe en el ánimo de todo el pueblo. ¿Creen ustedes justo que después de que nosotros hayamos aprobado que los diputados de la próxima Legislatura, de septiembre a diciembre, vengan a disfrutar $1,000.00, el pueblo, repito, esté muriéndose de hambre? (Siseos y murmullos). ¿Por qué? ¿Dónde está esa justicia? Además, con $25.00 diarios que tenga cada representante, creo yo que son bastantes para sostener el decoro, para sostenerse ellos. (Voces: ¿Entonces no se muere de hambre el pueblo? ¡Con cinco basta! Murmullos). Sí, también se morirá con que ganemos $25.00; pero entonces no ganemos nada, (Murmullos) y quien quiera, que renuncie a ese sueldo. ¡Y quieren que se voten $1,000.00! ¡Bonita contradicción! En ciento veintidós días, que son los que comprenden de septiembre al 31 de diciembre, suponiendo que se apruebe una partida cuyo monto sea de $786,900.00, que es lo que arroja asignando $25.00 diarios a cada uno, se ahorra no menos de $261,250.80, que muy bien puede aprovechar el gobierno para hacer frente a otros gastos, tal vez más urgentes que eso de aumentar las dietas a los diputados.

—*El C. García Ruiz,* interrumpiendo: ¡El gobierno es el que propone!

—*El C. Zincúnegui Tercero:* ¡El Ejecutivo lo propuso!

—*El C. Galindo,* continuando: El gobierno no puede proponerlo. (Voces: ¡Sí, el Ejecutivo lo propone!).

—*El C. García Ruiz,* interrumpiendo: Pido la palabra para una interpelación.

—*El C. Galindo:* ¡No permito interpelaciones! (Risas).

—*El C. García Ruiz,* interrumpiendo: No sabe usted lo que está discutiendo.

—*El C. Galindo,* continuando: ¿No señor? Ahorita voy a decírselo. Si el Ejecutivo lo propone, vergüenza debía darnos: lo ha hecho probablemente por las insinuaciones que hicimos nosotros por los dos decretos que él no ha querido promulgar; pero debemos tener mayor serenidad y una poquita de vergüenza para no expresar esas palabras en este recinto que merece mayor respeto. Por eso es que estamos tan mal ante la opinión pública, que así nos increpa nuestra conducta. (Murmullos. Siseos).

Reanudo mi discurso. (Risas) para decir a ustedes, señores, que justa y equitativamente quiero que ustedes me digan si está en su conciencia que el asignar $1,000.00 a cada diputado es siquiera un rasgo de largueza. ¿Por qué? ¿En qué se funda la Comisión para apoyar que se paguen $1,000.00 a los diputados de

la próxima Legislatura? (Una voz: ¡El Ejecutivo lo dice!). Pues no debemos nosotros aprobarlo. Hace un rato el compañero Roaro y el compañero Villaseñor dijeron que no debíamos aprobar estas cantidades, sencillamente porque se prestaría a que los capitalistas fueran quienes nos tomaran la delantera... (Voces: ¡Ya! ¡Ya!). Los capitalistas tienen tanto derecho como nosotros a presentarse como candidatos, pero esa no es la razón que expongo; cito como uno de los argumentos de los señores que me han precedido en el uso de la palabra; yo no tengo esa creencia, lo que defiendo es que los dineros de la nación no se derrochen tan miserablemente, que esos dineros se empleen en otras cosas de mayor utilidad y que no se derrochen por ningún motivo.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano Reyes.

—*El C. Reyes:* Honorable Asamblea: Todos los oradores que han hablado en contra del artículo que está a discusión, han pretendido darse un baño de agua rosada y experimentar la sensación de aplausos que verdaderamente no merecen. Indudablemente que las razones son verdaderamente ridículas. Si nosotros nos atenemos pura y sencillamente a valorizar la recompensa que cada diputado se merece por el desempeño de sus funciones, entonces, señores, el doctor Reyes está bien pagado con cuatro reales, el señor Avilés solamente podrá ganar ochenta pesos, porque tenemos entonces que sujetarnos pura y exclusivamente a las necesidades de cada quien, y las necesidades, señores, están en razón de la decencia y de la cultura de cada quien. (Aplausos). No es esa la razón, no vamos a buscar quién es el que tiene más o menos necesidades; aquí no hay más que un criterio: el criterio del diputado y la dignidad de su representación pura y exclusivamente, porque por bien pagados que creamos a algunos diputados ¿van a poder reconquistar su independencia? Digo que es mentira, porque hay diputados incultos y amorales que con 2 ó $3,000.00 siempre irán a dar palmaditas en la espalda del señor Ministro de Hacienda e irán siempre a recibir las órdenes en el frontispicio del Palacio Cobián. Para esto, señores, se necesita decencia y honradez y saber desempeñar su puesto tal como debe hacerse. (Murmullos).

—*El C. Avilés,* interrumpiendo: ¡Entonces Avilés tiene razón!

—*El C. Reyes:* Estoy hablando como diputado y todos sabemos perfectamente bien que hay dos criterios que se han especulado para poder sostener el principio de la independencia de la Cámara de Diputados: los que sostienen el principio de que este puesto debe ser pura y exclusivamente honorífico, y los que sostienen el criterio de que debe retribuirse perfectamente bien para conseguir esto: la independencia económica de la Cámara, para poder conseguir la independencia política, también de este poder. Los unos dicen: "Si no son remunerados los señores diputados, entonces vendrán aquí los ricos". ¿Y qué los señores ricos no tienen también derecho para venirse a sentar en estos escaños? ¿Qué, no hay ricos

honrados y suficientemente cultos? Lo que debe verse es la moralidad, pura y exclusivamente, y el patriotismo para saber desempeñar este puesto. Eso es lo que debemos ver. Pero nosotros no hemos aceptado esa teoría, sino que hemos aceptado la de la remuneración, como en las Repúblicas sudamericanas, y pongo por ejemplo la Argentina, donde los diputados estaban pésimamente remunerados. Parlamentarios de la talla de Palacios, lograron que se les remunerara con la cantidad de $1,000.00. Así pues, ya ven ustedes que no solamente entre nosotros se pretende que a los diputados se les paguen $1,000.00. Esta cantidad no significa absolutamente derroche de dinero. No, el derroche todos sabemos adónde se practica. ¿Lo de los profesores? Sí, señores, demos aquí una ley de tal manera que se corrijan los defectos que son la causa principal de que ese grupo de servidores de la nación sigan siendo víctimas; pero no vengamos aquí a explotar ya ese manoseado argumento del profesorado y del hambre del pueblo. Nosotros debemos corregir los vicios, debemos ver quiénes derrochan esos dineros. Todos lo sabemos; sabemos que los generales, que los malos funcionarios que antes apenas se vestían algunos de ellos muy sencillamente, ahora son arrastrados por vehículos sumamente costosos; y no solamente ellos: hay que ir a buscar el mal donde esté, allí es donde se derrocha el dinero del pueblo. Nosotros no debemos absolutamente atender las razones que han dado aquí los diputados del contra y pura y exclusivamente fijémonos en que debe retribuirse a los diputados con toda dignidad. No se conseguirá con esto nuestro buen deseo de la independencia política y económica de la Cámara, pero de todas maneras habremos dado un paso para conseguirlo y si no obstante eso, algunos señores diputados pueden continuar, porque así les convenga, sirviendo al Poder Ejecutivo o a cualquiera otro Poder, señores, el remedio no está en eso, procuremos que el pueblo se fije en los hombres que deben representarlo con toda dignidad. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano Avilés.

—*El C. Avilés:* Señores diputados: No cabe duda que pesa mucho la influencia del dios dinero y esto ha hecho que el ciudadano Reyes venga a claudicar aquí de los principios que a favor del pueblo ha tenido otras veces y que hasta con cierto coraje ha sostenido. El ciudadano Reyes viene a traer aquí argumentos enteramente sofísticos, él le llama manoseado al argumento de los que se mueren de hambre ¡y qué equivocado está el ciudadano Reyes! Si vemos que el pueblo se muere de hambre, ciudadano Reyes, hay que darle pan al pueblo, hay que darle pan al pueblo para que no se muera de hambre. (Aplausos). Si vemos, señor Reyes, que los maestros se mueren de hambre, hay que darles pan. (Aplausos. Risas). ¿Dónde están, ciudadanos representantes del Arzobispo de México...?

—*El C. Martínez del Río:* ¡A mucha honra!

—*El C. Avilés:* ¿Dónde están, ciudadano Martínez del Río, esos argumentos que la iglesia ha esgrimido siempre diciendo: dad de comer al que tiene hambre? Y usted, como todos los fariseos, como todos los falsos apóstoles, como todos los falsos creyentes, como todos los falsos católicos, desde su curul se ríe, ¡se ríe de las miserias del pueblo!

—*El C. Martínez del Río:* ¡Más duro!

—*El C. Avilés:* Mucha razón tuvo el Galileo de haber tomado un chicote y haber puesto en la calle a todos aquellos farsantes. Y de esos farsantes, uno de esos farsantes, es usted. (Aplausos, risas, murmullos). Yo les diría aquí, ciudadanos diputados, aquello que el inmortal Acuña decía: "Se hacen llamar católicos y filántropos y son los primeros en el cinismo de tomar la piedra y arrojarla encima". (Murmullos). De eso están compuestos los católicos modernos, ciudadanos diputados.

—*El C. Martínez del Río,* interrumpiendo: ¡Más duro! (Risas).

—*El C. Avilés,* continuando: Esos señores católicos, esos señores filósofos y esos señores filántropos, no han hecho otra cosa, nada más que ser los primeros en tomar la piedra y arrojarla encima. ¿Qué ha hecho ese clero mexicano para sacar de la miseria en que está el pueblo? ¿Qué ha hecho esa intelectualidad mexicana para sacar de la miseria en que está el pueblo? ¿Qué han hecho esos filántropos que para dar un miserable centavo hacen circular cartelones y toda esa cuestión de farsa? ¿Qué han hecho por el pueblo, yo pregunto? (Voces: ¿Qué tiene que ver eso?). ¡Qué tiene que ver eso! dicen algunos ciudadanos diputados. ¡Que qué tiene que ver! Pues tiene que ver mucho, puesto que nosotros queremos seguir siendo todavía una carga para el pueblo...

—*El C. Zincúnegui Tercero,* interrumpiendo: Nosotros ya no.

—*El C. Avilés,* continuando: Pero nosotros queremos cometer aquí un gran crimen: que los futuros que vengan sean una carga onerosa para el pueblo. (Risas. Voces: ¡No, los futuros que vinieron!). El C. Reyes. ¡Y qué concepto tenía yo del C. Reyes! De veras creía yo que era un defensor sincero de estas clases pobres...

—*El C. Martínez del Río,* interrumpiendo: ¡Pero te equivocaste!

—*El C. Avilés,* continuando: Cuando yo lo veía desde su curul levantarse airado defendiendo a esas clases, ¡pero cuánto puede el poder del dios dinero! Así es, ciudadanos diputados, que ustedes deben rechazar esta proposición de la Comisión, para que a la futura Cámara, al futuro Congreso Nacional se le paguen $33.33 diarios. (Murmullos). Estos señores diputados, cuando se vienen a tratar aquí cosas de verdadera trascendencia, cosas que deben tomar en consideración, siempre los veo distraídos, siempre los veo metiendo boruca, ¡claro! como ellos sienten en su conciencia que esto es inicuo, por eso es que pretenden por medio del ruido desvirtuarlo. Ya estos señores diputados lo han tomado como cuestión de *choteo,* como algo que no significa nada, como algo que no

sirve; pues ya el pueblo, ya la historia, ya la nación se encargarán de condenarlos, porque no es otra cosa la que se está haciendo aquí y la que se pretende hacer, más que estarse burlando del pueblo y exprimiendo al pueblo. (Aplausos de las galerías).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. Quiroga.

—*El C. Quiroga:* Señores diputados: Verdaderamente se encuentra uno aturdido si se toman en cuenta los antecedentes de esta H. Representación cuando fue discutido el aumento de dietas para todos nosotros. No puede interpretarse en otro concepto lo que han dicho los oradores del contra, que en el del egoísmo. ¿Cómo es posible que esta H. Representación haya aducido razones y las haya aceptado por una mayoría de 114 votos, de que se necesitaba mayor sueldo para los diputados, y ahora cuando nosotros vamos a salir, cuando se trata de la Legislatura venidera, nos parezca exagerado que se aumenten las dietas a los diputados por más de veinte pesos? Es una contradicción perfectamente condenable que se haría a la Representación Nacional. Pero queriendo ser breve y limitándome a las objeciones que se han hecho por el contra, principalmente por el señor Avilés, diré unas cuantas palabras.

El señor Avilés ha aludido al profesorado, que se encuentra carente de recursos. Debo ilustrar al señor Avilés sobre que no es a esta Representación Nacional a quien toca resolver el problema de los profesores: es al municipio. (Murmullos). Y el municipio no lo ha resuelto, no porque no tenga en sus manos materialmente la capacidad para resolverlo, sino porque todos los procedimientos nuestros, de un país inculto como el nuestro, se hacen a base de inmoralidad. Los ayuntamientos perciben menos de la mitad de los ingresos que debieran percibir, porque el resto se queda en los bolsillos de los empleados de esos ayuntamientos, y analizando la cuestión, todos sabemos que hay un sinnúmero de inspectores en los municipios encargados de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales para la recaudación de fondos, y todos ellos cumplen con su cometido en esta forma: no teniendo nunca una infracción, nunca descubriendo al infractor para que el municipio reciba los ingresos que debe recibir y al mismo tiempo aplique las multas conducentes. Lo podemos encontrar esto en todos los órdenes, en todas las categorías de empleados: desde el empleado inspector de sanidad que se vende a la prostituta, hasta el inspector de cantinas que deja vender hasta las horas que se le antoja al dueño de ese establecimiento y nunca se le puede aplicar una multa al propietario; únicamente el municipio eroga los gastos del sueldo de estos empleados y nunca recibe el beneficio natural de su comisión. A base de inmoralidad, claro que nosotros no podemos llegar a una conclusión exacta y este es el temperamento natural de las personas incultas, porque no han aprendido moral en el sentido más elemental. Nosotros vemos que, cuando algún individuo nos trata bien, de primera intención suponemos siempre que ese

individuo nos va a pedir algo, decimos: "Quién sabe qué va a pedirme este individuo". No podemos suponer que ese individuo de buena voluntad va a ser nuestro amigo, y así sucesivamente podrán hacerse muchas consideraciones sobre el particular. Pero hay otra objeción que dice el compañero Avilés que debe tomarse en cuenta y es la de que con $20.00 cubren sus necesidades los representantes del pueblo. Yo no dudo que el compañero Avilés tenga sus ahorros con esos $20.00 que percibe; yo tengo la seguridad de que a él le sobra algo de los $20.00; pero todo depende de las costumbres del individuo y lo barato cuesta caro, señores. Este cargo que hace a la Legislatura de que nosotros no hemos producido ninguna ley, se debe precisamente a eso, que vienen representantes baratos, que no son capaces de traer aquí la aptitud suficiente para en el menor tiempo posible dictar una ley. Tenga la seguridad el compañero Avilés de que así como ahora vienen capacidades de a seis reales, cuando se paguen $1,000.00 a los diputados, vendrán representantes de ilustración, que valgan $1,000.00, y esto es natural; las personas cultas tienen modo suficiente de vivir y no se deciden a lanzar su candidatura para venir a esta Representación, porque sus intereses sufren considerablemente al abandonar su residencia. Claro es que con esa cantidad que les permita abandonar su residencia, estarán en condiciones de aceptar su candidatura y traer al seno de esta Representación todas sus luces de hombres cultos, de hombres que saben, de hombres que en el menor tiempo posible van a producir los mejores frutos; y tomando en cuenta esta consideración, ya verán cómo no es caro lo que se paga, porque va a tener mejores beneficios, porque va a producir más esta Legislatura trayendo aquí el mayor número de hombres capaces para legislar. Estas interpelaciones del compañero Avilés, de que la mayoría de los miembros no han ganado $20.00, no significa nada; que se supone que el individuo que no ha podido ganar la suficiente cantidad de dinero para vivir honradamente, o no tiene la cultura suficiente para luchar en la vida, o no tiene la inteligencia suficiente para adquirir el mayor fruto posible en la sociedad. En esas condiciones, ya verá esta Representación Nacional que no tiene nada de particular que aquí venga el mayor número posible de medianías, desde el punto de vista de la cultura, y en ese concepto el producto intelectual de esta Representación tiene que ser muy mediano; por consecuencia, inferior a todas las luces que pudieran traer los individuos bien pagados. Después de estas consideraciones, creo que ya no debe discutirse el punto; que huelga toda consideración; cada uno tendrá su criterio y sabrá cómo vota en este asunto. (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Roaro:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Roaro:* He pedido la palabra únicamente para rechazar el cargo de los oradores del pro, manifestando que por egoísmo

los oradores del contra hemos tomado la palabra. No es cierto, ciudadanos diputados. Yo no siento en mí ese espíritu de mezquindad. Han sido otros mis fines al atacar el proyecto de la Comisión, pues yo he visto que en todos los presupuestos que están en nuestras manos existe verdaderamente un aumento en todas las partidas, que yo no sé con qué se va a pagar. Si dicen que la Ley de Ingresos dará la suficiente cantidad para cubrir los egresos, yo creo que si se sostuvieran los egresos del presupuesto aprobado el año pasado, tendríamos lo suficiente para poder pagar algo de nuestra deuda exterior. Rechazo, por tanto, la imputación de los oradores del pro.

—*El C. Morales Francisco César:* Para una interpelación a la Comisión.

—*El C. Villaseñor Salvador:* Me voy a permitir hacer una aclaración a los diputados que hablaron en contra de los que no estamos de acuerdo con el aumento. (Voces: ¡A votar!). Esta aclaración consiste en hacer notar a esta H. Asamblea que los señores magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sólo ganan $50.00 diarios y están trabajando todo el día.

—*El C. Espinosa,* interrumpiendo: ¡Sólo en las mañanas!

—*El C. Villaseñor,* continuando: No tienen receso de ocho meses y advierto que para ser magistrado se necesita ser abogado, reconocido hombre de experiencia y de honradez acrisolada.

—*El C. Morales Francisco César:* Me voy a permitir hacer una interpelación al ciudadano presidente de la Comisión de Presupuestos. El contestó al C. Espinosa, cuando le preguntó qué había pasado con una proposición que firmamos la inmensa mayoría de los diputados, referente a que se les aumentara a los mozos, cincuenta centavos diarios y a los empleados un peso, entonces, digo, él contestó que siendo tantas las solicitudes que sobre el particular había, habían hecho ellos el cálculo de que, por lo menos, ascendería a $4.000,000.00 lo que tuviera que aumentarse y que como esto era un exceso, habían creído de su deber no tomarla en consideración. Acabo de hacer la cuenta de lo que representa el aumento de $13.00 diarios por cada diputado y por cada senador, en un período de ejercicio, y resulta que es alrededor de ..... $3.000,000.00. ¿Cómo para los diputados y senadores se pueden gastar $3.000,000.00 y para los otros servidores de la Nación no se pueden gastar cuatro, cuando son treinta o cincuenta veces más que nosotros?

—*El C. Soto Rosendo:* Pido la palabra para contestar al señor César Morales.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Soto Rosendo,* de la Comisión: Me permito advertir que al contestarle al C. Espinosa, indiqué que esa proposición había llegado después de que estaba hecho este dictamen; hice alusión, también, al número de solicitudes que hay para aumento de sueldo

y que la Comisión ha calculado que se trata mas o menos de unos $4.000,000.00 si se atienden esas solicitudes. Quiero advertir al C. Morales César que yo, como él y todos los compañeros, estamos persuadidos de que todos los empleados de esta Cámara necesitan mayores emolumentos, y no queremos evitar que la H. Asamblea aumente su sueldo; desearíamos que lo aumentara con la mayor liberalidad posible; pero quiero insistir en esto otra vez: este dictamen ya estaba hecho para discutirse hoy y es natural que no tuviéramos tiempo para tomar en consideración esto. La Asamblea puede acordar que se acepte esa proposición, que se aumenten los sueldos, que la Comisión está en la mejor disposición. La Comisión, el día que se trate de este asunto, podrá también aducir razones de peso para demostrar a la H. Asamblea que los empleados de esta Cámara necesitan mayores emolumentos, que son muchas sus necesidades y que no les bastan los sueldos de que están disfrutando actualmente.

—*El C. Secretario Castillo:* Habiendo hablado todos los oradores del pro y del contra, en votación económica se pregunta si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En la misma forma de votación se pregunta si ha lugar a votar. Ha lugar a votar. Se procede a la votación nominal.

—*El C. Secretario García Ruiz:* Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Castillo:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Secretario García Ruiz:* Votaron por la afirmativa 73 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Castillo:* Votaron por la negativa 54 ciudadanos diputados; en consecuencia, ha quedado aprobada la partida número 2.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguirre León, Alcocer, Alejandre, Anda de, Angeles Jenaro, Araujo Emilio, Araujo Francisco, Arlanzón, Balderrama, Bandera y Mata, Barrera, Berumen, Blancarte, Bouquet, Bravo Carlos, Bravo Lucas, Castillo, Castillo Garrido, Cravioto Gallardo, Cuéllar, Chablé, Díaz González, Esparza, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fernández Martínez, Ferrel, Fierro, Gaitán, Gámiz, García Adolfo G., García Antonino M., García Ruiz, Gil, González Jesús N., Gutiérrez, Jiménez, Lazcano Carrasco, Lomelí, López Serrano, Malpica, Mancisidor, Martínez del Río, Mejía, Mena, Méndez Arturo, Méndez Benjamín, Mendoza, Moctezuma, Mota, Navarro, Ocampo, Palacios Moreno, Parra, Quiroga, Reyes, Ruiz Martínez, Rubalcava, Schulz y Alvarez, Silva Herrera, Silva Jesús, Silva Pablo, Solórzano, Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Tello, Treviño, Uzeta, Valdés, Valverde, Velásquez, Verástegui Franco y Zincúnegui Tercero. Total, 73 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Angeles Carlos L., Avilés, Carriedo Méndez, Castilleja, Castillo Torre, Colina de la,

Cornejo, Crespo, Díaz Infante, Espinosa Bávara, Frías, Fuentes Barragán, Galindo Aurelio F., García José Guadalupe, García Norberto, García Pablo, Gómez Gildardo, Guerrero, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Herrera, Huerta, Lanz Galera, Leal, Liekens, Macías Rubalcaba, Madrid, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Morales, Morales Sánchez, Ortega, Pastor, Pastrana Jaimes, Pérez Vargas, Rivera Castillo, Roaro, Rojas Rafael, Romero Cepeda, Rosas, Ruiz Porfirio, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Segovia, Siurob, Suárez José María, Tamez, Tejeda Llorca, Torre de la, Valladares, Vásquez, Villaseñor, Villela y Zavala Dionisio. Total, 54 votos).

CONTINUA LA DISCUSION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA RELATIVO AL RAMO PRIMERO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 61, p. 3-21. Viernes 21 de noviembre de 1919).

Continúa la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, relativo al ramo primero.

Está a discusión la partida número 6, que dice: "Secretaría. Un jefe de sección, $14.00"; que fue objetada por el ciudadano Espinosa Luis. (Voces: ¡Ya se fue!).

No encontrándose en el salón el ciudadano Espinosa Luis y no habiendo solicitado la palabra ningún otro ciudadano diputado, se reserva la partida número 6 para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 7, que dice: "Un oficial primero, $11.00".

No estando presente el ciudadano diputado que objetó esta partida y no habiendo solicitado ningún otro la palabra, se reserva para su votación.

—*El C. Soto Rosendo A.*, miembro de la Comisión: La Comisión pide la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Ciudadanos diputados: Han sido apartadas la mayor parte de las partidas de las dependencias de la Cámara de Diputados, y la Comisión cree que los motivos que los ciudadanos diputados han tenido para apartar estas partidas son para sostener los diferentes criterios que han sometido a la consideración de la H. Asamblea referentes a diferentes proposiciones que se han turnado a la Comisión de Presupuestos. En efecto, a la Comisión de Presupuestos han sido turnados diferentes proyectos de reformas o de modificaciones a estos artículos de los Presupuestos de la Cámara de Diputados; varios ciudadanos diputados proponen, por una parte, que a todos los empleados dependientes de la Cámara se les aumente $1.00 diario sobre los sueldos que actualmente disfrutan, y a la servidumbre $0.50 diarios a cada uno; otros proponen que a los taquígrafos de ambas Cámaras se les

asignen sueldos iguales; también otros proponen que a los taquígrafos de segunda de esta Cámara se les asigne un sueldo de $11.00 diarios; hay otra proposición en que se pide que se nivele la categoría y los sueldos de los taquígrafos de esta Cámara, es decir, que ya no haya la diferencia de taquígrafos de primera y de segunda; todavía hay otra solicitud con que se dio cuenta en la sesión de ayer en que todos los empleados de la Cámara de Senadores, secundados por casi todos los ciudadanos senadores, piden que sus sueldos sean enteramente iguales a los que disfrutan los empleados de esta Cámara.

La Comisión desde luego cree que la proposición del ciudadano Amezola en que pide que se nivele la categoría y el sueldo de los taquígrafos de la Cámara, no debe de ser admitida, porque hemos recabado datos de la Sección de Taquigrafía y esos datos demuestran que el trabajo de los taquígrafos segundos no es del todo igual al de los taquígrafos primeros, aun cuando el autor de la proposición sostiene que es enteramente igual el trabajo y las responsabilidades iguales, de donde él deduce que teniendo igual trabajo e iguales responsabilidades, deben unos y otros tener el mismo sueldo. La Comisión, como digo, ha estudiado este asunto y ha llegado a la convicción de que hay diferencia, y muy notable, entre el trabajo de los taquígrafos primeros y el trabajo de los taquígrafos segundos; la Comisión, como digo, no cree, pues, justo que se apruebe y que se acepte el proyecto de reformas que presenta el ciudadano Amezola.

La proposición que presentan algunos de los ciudadanos diputados para que a los taquígrafos segundos se les aumente $1.00 sobre el sueldo que actualmente ganan, es decir, que de $10.00 se aumenten a $11.00, cree la Comisión que si se aceptara la otra proposición de que se les aumentase a todos los empleados de la Cámara $1.00 diario, quedaría solucionada por ese mismo hecho. Tenemos todavía la proposición en que el ciudadano Francisco César Morales solicita que los taquígrafos de ambas Cámaras tengan sueldos iguales. Si esta H. Asamblea acepta la solicitud de los empleados de la Cámara de Senadores en que pretenden que se les asignen iguales sueldos que los que tienen los emplados de la Cámara de Diputados, esta proposición del ciudadano Francisco César Morales quedaría por ese motivo, de hecho, también solucionada y aceptada por la H. Asamblea.

En concreto, ciudadanos diputados, la Comisión desea consultar a la Asamblea, antes de pasar adelante en la discusión de estas partidas que se han apartado, si es de aceptarse la única proposición que la Comisión cree más o menos equitativa de todas las presentadas a la Comisión de Presupuestos: que a todos los empleados de la Cámara se les aumente $1.00 diario, y $0.50 también diarios, a la servidumbre.

He querido hacer estas aclaraciones y llamar la atención de la H. Asamblea sobre estos puntos, porque si Vuestra Soberanía aprobase la proposición del aumento general y uniforme a todos los empleados de la Cámara, entonces la Comisión se permitiría pedir permiso para retirar las partidas que están a vuestra consideración, para reformarlas en ese sentido. (Voces: ¡No! ¡Sí!).

Creemos que si la Cámara resuelve este punto antes de continuar en la discusión de estas partidas, ahorraremos mucho tiempo, puesto que, repito: indudablemente los ciudadanos diputados que apartaron estas partidas, lo hicieron con el propósito de insistir en los aumentos o en las modificaciones que han sido presentadas por escrito.

—*El C. Amezola:* Pido la palabra.

—*El C. Secretario Aguilar:* Está a discusión la partida 8, que dice: "Cuatro oficiales segundos, a $8.50".

—*El C. Castillo Torre:* Pido la palabra para interpelar a la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Castillo Torre:* Suplico al señor diputado Soto, miembro de la Comisión de Presupuestos, se sirva decirnos qué razones tuvo para subir los sueldos de los siguientes empleados: "Un ayudante de archivero..." (Voces: ¡No se oye!).

Suplico que se haga presente a la Asamblea, puesto que muchos ciudadanos diputados, al igual que yo, somos completamente ajenos a las razones que tuvieron ustedes en cuenta para subir los sueldos de ciertos empleados de la Cámara; suplico al C. Soto se sirva hacer las aclaraciones necesarias sobre este particular, y comienzo preguntando: primero, ¿cuáles razones se tuvieron en cuenta para subir el sueldo del ayudante del archivero?

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pido la palabra para contestar.

En primer lugar, en el Presupuesto actual no aparece la plaza de ayudante de archivero, C. Castillo Torre, y ha estado ganando este empleado con cargo a la partida de gastos extraordinarios. Desde el principio de esta Legislatura se vio que ese empleado era necesario para ayudar en sus labores al jefe de la sección de Archivo, por eso es...

—*El C. Morales Francisco César,* interumpiendo: ¡Moción de orden! El C. diputado Soto se está refiriendo a una partida que no está a discusión; si vamos saltando de una partida a otra sin orden, resultará interminable esta discusión. Entiendo que está a discusión la partida número 7, y él está tratando de la partida número 12; la Presidencia se servirá encauzar la discusión.

—*El C. Soto Rosendo A.:* No he hecho más que contestar la interpelación del C. Castillo Torre, que ha preguntado por qué razón se ha aumentado el sueldo del ayudante del archivero, y no he hecho otra cosa más que procurar contestar.

—*El C. Castillo Torre:* Yo hago presente a la Asamblea que no estoy en manera alguna conforme con las razones del diputado Morales, porque teniendo yo que votar las partidas que se refieren a los empleados de la Oficialía Mayor de la Cámara, a cuyos sueldos la Comisión de Presupuestos no les sube un solo centavo y, en cambio, la misma Comisión de Presupuestos sube los sueldos a los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda, yo, para normar mi criterio, necesito que explique la Comisión de Presupuestos por qué motivo aumenta los sueldos de los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda y de algunos empleados de la Tesorería, y en cambio no aumenta los sueldos de los empleados de la Oficialía Mayor, que tienen un trabajo más grande que el de los demás empleados, porque el número de horas de su trabajo diario es, por término medio, de ocho a nueve horas, y los demás sólo trabajan seis, y como fuera del tiempo ordinario de estos empleados, podría haber raoznes de otra índole, por la intensidad e importancia de las labores, yo deseo que el C. Soto, en nombre de la Comisión, haga aclaraciones pertinentes para que pueda yo votar con perfecto conocimiento de causa esta cuestión.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pido la palabra para contestar.

Ciudadanos diputados: Como podéis ver, la firma del diputado Soto no calza estos dictamenes; éstos fueron estudiados y dictaminados por los compañeros de Comisión durante el mes pasado, en que no podía yo fungir como presidente de la Comisión, ni como miembro de ella, por ocupar la Presidencia de esta Cámara; sin embargo, mis compañeros de Comisión me han manifestado que si aceptaron el aumento de sueldos de los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda, fue porque tuvieron como principal motivo la importancia de las labores que en aquella oficina se desempeñan y la necesidad de que sus empleados, por las responsabilidades y, por la importancia, repito, de los trabajos que allá se ejecutan, estén debidamente remunerados. Estas son las razones que mis compañeros de Comisión me han expresado; a pesar de ello, probablemente algún miembro de la Comisión que se encuentre presente pudiera dar algunas otras razones al compañero Castillo Torre.

—*El C. Castillo Torre:* Pido la palabra para interpelar a la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Castillo Torre:* El diputado Soto nos acaba de manifestar que el criterio de los miembros de la Comisión de Presupuestos para subir los sueldos que anteriormente devengaban los miembros de la Contaduría Mayor de Hacienda, fue la importancia de las labores que actualmente desempeñan y el cúmulo de trabajo que significan estas labores. Esta tesis se encuentra completamente desvirtuada por el hecho de que esa misma Comisión, a la que defiende el C. Soto, aumentó a $20.00 diarios el sueldo del tesorero del Congreso, a pesar de que se acaba de crear la plaza de un nuevo ayudante

y que, de consiguiente, el trabajo del tesorero es mucho menor que antes. Como esto no está claro, yo suplico al C. Soto se sirva hacer sobre este particular la respectiva aclaración e informarnos por qué motivo se creyó conveniente subir el sueldo del tesorero, toda vez que actualmente con el nuevo ayudante tendrá seguramente menos trabajo que antes.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pido la palabra para contestar.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Yo creo que perderíamos menos tiempo si iniciáramos la discusión de cada una de las partidas; conforme se vaya discutiendo cada una de ellas, indudablemente que la Comisión irá exponiendo los motivos que tuvo para haberlas modificado; sin embargo, entiendo que los miembros de la Comisión que dictaminaron en esta cuestión, al aumentar el sueldo del tesorero del Congreso, seguramente tuvieron en cuenta las solicitudes de él y de algunos ciudadanos diputados; no encuentro otro motivo.

—*El C. Secretario Aguilar:* Está a discusión la partida número 8. Tiene la palabra el C. Luis Espinosa.

No encontrándose en el salón el C. Luis Espinosa y no habiendo ningún otro ciudadano que solicite la palabra, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 9, que dice: "Tres oficiales terceros, a $7.00".

—*El C. Castillo Torre:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Castillo Torre.

—*El C. Castillo Torre:* H. Asamblea: El C. diputado Espinosa separó para objetar todas las partidas que se refieren a las dependencias de la Secretaría de esta Cámara, y las razones por las cuales hizo tal separación son las siguientes: los miembros de la H. Comisión dictaminadora, por los motivos que todavía no han expuesto con suficiente claridad en el debate, creyeron conveniente subir los sueldos de todos los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda; y, en cambio, cerraron completamente los ojos a las solicitudes de los empleados de la expresada Secretaría que pedían igualmente aumento de sueldo, lo cual en castellano claro se llama la "ley de las dos pesas y de las dos medidas". Los miembros de la Comisión que quieren subir los sueldos de cierta clase de empleados de la Cámara y no los de otra clase de empleados de la misma, no han hecho más que aplicar un criterio unilateral en esta cuestión que debe ser resuelta con estricta justicia. De modo que yo al objetar esta partida objeto también todas las demás referentes a los empleados de la Secretaría de la Cámara y opino lo siguiente: o se suben los sueldos a todos los empleados de las dependencias de la Secretaría de la Cámara, o no se sube a ninguno; sobre todo cuando tenemos casos tan curiosos como este que voy a citar. El ciudadano Soto, miembro de la Comisión, nos dice que a solicitud del tesorero del Congreso de la Unión creyó conveniente la Co-

misión de Presupuestos y Cuenta subirle el sueldo; pues por analogía de razón hubiese bastado la simple solicitud presentada por los empleados de la Secretaría de la Cámara para que se les aumentaran los emolumentos, cosa que no se ha hecho. De manera que yo, por espíritu de justicia rudimental, pido a la Asamblea que aumente en $1.00 los emolumentos de todos los empleados de la Secretaría de la Cámara de Diputados, en la misma forma en que la Comisión dictaminadora aumentó los emolumentos de los empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda, y así deje equiparados esos puestos con los de la Secretaría de la Cámara.

—*El C. Saldaña José P.:* Pido la palabra en pro.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Saldaña José P.:* Señores diputados: Me he inscripto en pro del dictamen de las Comisiones, porque considero que el presupuesto puesto a vuestra consideración, relativo a la Cámara de Diputados, está perfectamente ajustado a un criterio sano. Ha surgido aquí la controversia respecto de estas partidas por una razón muy sencilla y obvia: la Comisión de Presupuestos, que soy el primero en alabar por el trabajo que ha venido desempeñando desde que fue nombrada, no fue posible que tuviera todos los detalles del arduo problema que tiene a su cargo. En la parte relativa a la oficina de la Contaduría Mayor de Hacienda, se llevaron a cabo algunos aumentos que, en mi concepto, son de bastante consideración; y, en cambio, en las demás partidas del mismo ramo primero no se ha aumentado alguno que valiera la pena. Y esto, más que a otra cosa, se debe a que ya han sido objetadas casi todas las partidas que forman este ramo primero, en lo que se refiere a la Cámara de Diputados y a sus dependencias. Si la discusión sigue como se ha iniciado hasta este momento, seguramente, señores diputados, que no alcanzaremos a discutir no digamos todos los Presupuestos de Egresos, ni siquiera tres ramos de los que forman los Presupuestos generales. La razón es sencilla: faltan unas cuarenta sesiones únicamente para que el Congreso de la Unión cierre el período de sesiones ordinarias y no sería posible con una discusión tan minuciosa como la que venimos haciendo, que se concluyeran todos los Presupuestos.

Atendiendo a estas razones y a la consideración de que debemos poner todo lo que esté de nuestra parte para que los Presupuestos se terminen en este período, vengo a hacer un llamado a la sensatez y a la serenidad de todos los ciudadanos diputados para que caminemos con pies de plomo en este asunto. (Voces: ¡Entonces así no acabamos!).

En vista de que el C. Soto afirmó que si se aumentara el sueldo a todos los servidores de la nación que lo han solicitado, se produciría un aumento en el presupuesto por valor de $4.000,000.00; considerando que el Erario federal no se encuentra en condiciones tan bonancibles que permitiera un aumento de tal naturaleza, y

siendo injusto que se hagan aumentos en los sueldos de una parte de los servidores de la nación y a otros empleados se les deje en olvido, propongo que aprobemos desde luego el proyecto de ley que presenta la Comisión, que no ofrece variación alguna de importancia, y cuando llegue el momento de discutir lo referente a la Contaduría Mayor de Hacienda, votemos en contra de las partidas respectivas que han sido aumentadas considerablemente por la Comisión, para dejarlas como estaban en los Presupuestos anteriores. Considero que de esta manera terminaremos pronto y cuando menos llegaremos a dar cima a nuestro trabajo al fenecer el año actual; de otra manera trabajaremos infructuosamente y estos Presupuestos quedarán únicamente como proyectos de ley.

He visto en la Presidencia que el ramo de la Cámara de Diputados, con muy raras partidas, ha sido totalmente objetado. Si se va a discutir partida por partida, ¿cuándo vamos a terminar esta discusión, señores diputados? Seguramente que nunca. Además, es de advertir aquí un hecho que desde luego debería desaparecer de esta Asamblea: cada señor diputado, o al menos una gran mayoría, pretenden aumentar el sueldo a tal o cual empleado por el solo hecho de ser amigo de él. Considero que no es ésta la forma de laborar como debe hacerse en esta Cámara; si los Presupuestos hubiesen principado a discutirse desde el 1o. de septiembre o en los primeros días del mismo mes, incuestionablemente que habríamos podido dedicarnos con parsimonia a la discusión de ellos; pero ahora es el caso que necesitamos violentamente dedicarnos a discutir cuanto antes esta ley, si queremos que haya Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, hago un llamamiento a vuestra cordura y pido que se apruebe este Presupuesto referente a la Cámara de Diputados, tal como lo presenta la Comisión; y llegado el momento de discutir lo referente a la Contaduría Mayor de Hacienda, lo objetemos para que la Comisión modifique las partidas que ha elevado de una manera injusta, para que las deje como estaban antes.

—*El C. Morales Francisco César:* Pido la palabra.

—*El C. Castillo Torre:* Pido la palabra para una interpelación al orador.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Morales Francisco César.

—*El C. Morales Francisco César:* El C. Saldaña propone simplemente un disparate, señor Presidente. Estas proposiciones debió haberlas lanzado cuando se discutió en lo general este ramo; una vez aprobado en lo general, no cabe más que la discusión en lo particular. Todo lo que estamos hablando al tratar de las partidas en globo, es perdido; necesitamos concretarnos a cada partida si queremos aprovechar el tiempo.

—*El C. Saldaña José P.:* Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Saldaña José P.:* Señores diputados: Sin venir a contestar una sola palabra del C. Francisco César Morales, porque nada nuevo traería a la discusión, repito que no se discutan ya estas partidas; no he dicho que no se discutan en lo particular, sino que se aparten para votarlas en conjunto, a fin de obviar tiempo. Naturalmente que si alguna de estas partidas es de la reprobación de la H. Asamblea, desde luego será retirada. Lo que se pretende es que economicemos tiempo, lo cual no se conseguirá con la clase de discusión llevada hasta aquí; es por ello que mi proposición ha sido bien clara y explícita y sólo tiende a no perder el tiempo.

—*El C. Secretario Aguilar:* No habiendo más oradores inscriptos y no habiendo sido objetada, propiamente, esta partida, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida número 10, que dice: "ocho taquimecanógrafos, $6.00"; esta partida fue objetada por el C. Espinosa. (Voces: ¡No está!).

No encontrándose en el salón el C. Espinosa y no habiendo ningún otro ciudadano diputado que objete la misma partida, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 15, correspondiente al *Diario de los Debates*, que dice: "Un compilador y corrector, $13.00".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Siurob para objetar la partida número 15.

—*El C. Siurob:* Honorable Asamblea: Las partidas que vengo a impugnar no pueden separarse para su discusión; son la partida número 15 y la partida número 16, correspondientes al compilador del *Diario de los Debates* y a su ayudante. Vosotros todos sabéis que el compilador del *Diario de los Debates* es el verdadero responsable de este periódico, órgano oficial de la Cámara de Diputados; sabéis también que tiene que trabajar en horas extraordinarias, porque tienen que recoger todo el material, todos los documentos, que algunas veces son de bastante importancia, y tiene que entregar todos estos documentos a los distintos departamentos de esta misma Cámara para su distribución. Los trabajos extra que desempeñan estos ciudadanos empleados a horas extraordinarias, no son remunerados de una manera igualmente extraordinaria; por otra parte, desde que se creó la plaza de ayudante del compilador del *Diario de los Debates*, se instituyó con el carácter de oficial primero, y, sin embargo, yo no sé por qué anomalía, su sueldo no es el de un oficial primero. El compilador del *Diario de los Debates* es, indudablemente, el que recibe toda clase de informaciones, y se observa un espectáculo curioso: los ciudadanos taquígrafos parlamentarios, a pesar de que son las fuentes de información de su órgano, del órgano que él regentea, ganan lo mismo que él. Indudablemente que yo no digo que esté mal ganado el

dinero por los ciudadanos taquígrafos parlamentarios; por el contrario, yo quisiera que estuviéramos en mejores circunstancias para aumentarles sus sueldos; pero ya que esto no es posible, cuando menos no debemos nivelar a los señores taquígrafos parlamentarios con el director y corrector del *Diario de los Debates* y con la responsabilidad de esta publicación. Yo sólo pido que se le considere con el carácter que debe tener, es decir: con el carácter de oficial primero y, en tal concepto, que se aumente su sueldo en un peso diario, para nivelarlo con todos los demás oficiales primeros.

Suplico a la Comisión me diga si está de acuerdo con esta mi manera de pensar o si tiene algunas objeciones que hacer. (Voces: ¡Sólo está el C. Soto!). Ruego a usted, compañero Soto, se sirva decirme si tiene algún inconveniente para colocar en el mismo nivel que a los demás jefes de sección de esta Cámara, al compilador del *Diario de los Debates*, teniendo en cuenta las razones que acabo de exponer y que son, en resumen, las que siguen: primero, que desde que se estableció el puesto de compilador y corrector del *Diario de los Debates*, se dio a este empleado el carácter de oficial primero; segundo: que es el responsable y director, es decir, que desempeña una función suficientemente importante; tercero: que no es posible que tenga el mismo sueldo que los taquígrafos parlamentarios, siendo éstos la fuente de información del órgano que aquel regentea; y cuarto: que el aumento es verdaderamente insignificante, es mas bien un aumento disciplinario, que consiste en $1.00 de aumento para él y $1.00 para su ayudante.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pide la palabra la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Soto Rosendo A.:* La Comisión advierte a la H. Asamblea que el sueldo que aparece en el Presupuesto que se discute, está ya aumentado en $1.00. La Comisión aceptó la proposición de la Comisión de Administración de esta H. Cámara; sin embargo, no tenemos ningún inconveniente en igualar el sueldo del ciudadano compilador del *Diario de los Debates* al sueldo que disfrutan los otros jefes de sección de esta Cámara. Por tal motivo, solicitamos permiso de la H. Asamblea para retirar estas partidas y modificarlas en el sentido que lo ha indicado el orador. (Voces: ¡No! ¡No!).

—*El C. Aguilar Pablo:* Señores diputados: A pesar de la solicitud del compañero...

—*El C. Siurob,* interrumpiendo: ¡Moción de orden!

—*El C. Aguilar,* continuando: En mi carácter de Presidente de la Comisión del *Diario de los Debates*...

—*El C. Siurob,* interrumpiendo: ¡Moción de orden!

—*El C. Aguilar Pablo,* continuando: Creo que debo informar a la Asamblea respecto de algunos hechos...

—*El C. Siurob:* ¡Pido la palabra para una moción de orden!

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Siurob:* Mi moción de orden consiste en lo siguiente: Habiendo pedido permiso la Comisión a la Asamblea para retirar esa partida, creo que antes de que hable ningún otro orador se debe pedir permiso a la Asamblea con ese objeto.

—*El C. Aguilar,* continuando: En mi carácter de Presidente de la Comisión del *Diario de los Debates,* debo informar a la Asamblea. Por otra parte, manifiesto a su señoría el diputado Siurob, que no hay un artículo reglamentario que prevenga que forzosamente debe hacerse esa interrogación a la Asamblea, sin antes haber oído informes, que creo son de estricta justicia y enteramente de oportunidad. Por último, había solicitado la palabra desde antes, para hablar en pro del dictamen de la Comisión...

—*El C. Siurob,* interrumpiendo: Pido la palabra para una moción de orden.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Siurob:* Señor Presidente: Puesto que la Comisión pidió permiso para retirar su dictamen, es indudable que sale sobrando que un ciudadano venga a pedir la palabra en pro o en contra, porque no se sabe cómo va a quedar ese dictamen en definitiva; de tal manera, que ni aun para informar puede hablar, pues sólo podrá hacerlo cuando el dictamen vuelva a ser presentado; por ahora, huelga todo informe; no tiene objeto.

—*El C. Aguilar,* continuando: El C. Siurob dice que debe tomarse en cuenta el carácter de oficial primero asignada al compilador del *Diario de los Debates.* En la partida número 7 del presupuesto que se discute...

—*El C. Siurob,* interrumpiendo: ¡Moción de orden!

—*El C. Aguilar,* continuando: Se asignan a un oficial primero $11.00 diarios; y no creo que el C. Siurob pretenda que se baje el sueldo del compilador a $11.00, como tampoco lo pretendo yo.

—*El C. Siurob:* ¡Moción de orden!

—*El C. Presidente:* ¿Qué artículo del Reglamento se está violando?

—*El C. Siurob:* Sencillamente que este asunto no debe seguirse discutiendo, desde el momento que la Comisión ha pedido permiso para retirar la partida; el único trámite que cabe es que la presidencia consulte a la Asamblea si concede o no permiso con tal objeto. Es necesario ser consecuente con la lógica, y ésta ordena en este caso que no se trate del pro ni del contra de este asunto mientras no se sepa cómo ha de quedar.

—*El C. Secretario Aguilar:* Habiendo solicitado la Comisión permiso para retirar las partidas 15 y 16, en votación económica se consulta a la Asamblea si se concede ese permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

No se concede permiso.

—*El C. Siurob:* ¡Reclamo la votación! (Risas).

—*El C. Aguilar Pablo:* Continuando con el informe que producía yo ante la Asamblea, debo manifestar que el carácter que tiene el ciudadano compilador y corrector del *Diario de los Debates* no es el carácter de jefe de sección, sino de compilador y corrector del *Diario de los Debates,* como dependencia directa de la Secretaría; el jefe de la sección correspondiente es el Secretario de la Cámara que desempeña la Presidencia de la Comisión del *Diario de los Debates,* y no es el compilador y corrector el jefe de esa sección, por una parte. Por otra parte, este Presupuesto, como ya dijo la Comisión, contiene un aumento y no es necesario que se le aumente más, porque ya ha sido aumentado con anuencia y aprobación de la secretaría de la Cámara. En consecuencia, el aumento nuevo que se solicita es una redundancia que cae dentro del criterio que expuso con tanta claridad el C. Secretario Saldaña, de que únicamente se busca favorecer, por medio de un aumento que puede en algunos casos considerarse injusto, al amigo y solamente al amigo.

Por lo que se refiere a que el compilador y corrector del *Diario de los Debates* sea el jefe de los taquígrafos, esto no es verdad; en el mismo Presupuesto, en la sección de Taquigrafía Parlamentaria está considerado, en la partida número 20, un jefe de sección. El compilador es efectiva y únicamente un compilador, y el carácter de oficial primero que quiso darle el C. Siurob, solamente serviría para bajarle el sueldo de $13.00 que le asigna el Presupuesto —con los cuales está conforme la secretaría—, a $11.00 que tiene un oficial primero, como consta en el mismo Presupuesto, en la partida número 7, y esto no debe ser.

La otra razón que dice el C. Siurob respecto de que trabaja en horas extraordinarias, es cierta, y como es cierto que trabajan en horas extraordinarias muchos de los miembros del personal administrativo de la Cámara; pero esto queda ampliamente compensado con el hecho de que todos ellos y particularmente los miembros del *Diario de los Debates,* lo mismo que muchos de la imprenta y los taquígrafos parlamentarios, durante el receso de la Cámara tienen considerable descanso; en consecuencia, queda compensada una cosa con otra y no hay razón para este nuevo aumento. Por último, debo insistir en que ya los sueldos de estos empleados han sido aumentados en este Presupuesto.

—*El C. Siurob:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Siurob:* Señores diputados: Ya sabemos perfectamente que el *Diario de los Debates* anda pésimamente mal desde que se encuentra bajo la dirección de los señores secretarios de la Cámara, entre los cuales tiene la honra de contarse el compañero Aguilar. Y digo que anda pésimamente mal, porque consultad lo que cuesta el *Diario de los Debates* y, ¡asombráos!, veréis que cuesta $190,000.00 un periodiquillo insignificante, verdaderamente peque-

ño, que ni siquiera sale al día, sino que sale allá cada vez que se puede, es decir, lo que cuesta el Presupuesto de Gobernación en el ramo del "Diario Oficial", donde, además de este diario, se hace también la impresión de todas las leyes y otros documentos, inclusive cierta clase de impresos políticos para una multitud de personas amigas de la administración. De manera que ya considerarán ustedes lo mal que anda esta sección del *Diario de los Debates*, dirigida por sus actuales encargados, que son los señores secretarios. Lo que urge, pues, que se aumente el sueldo de los empleados superiores para que puedan dedicarse especial e íntegramente a esa labor, porque de otra manera, sucede que éstos tienen que buscar otro medio de vivir, se desentienden un poco de sus obligaciones, y como lo señores secretarios no se cuidan de atender en lo absoluto este asunto, aquello camina como anda. Ahora voy a impugnar todas estas partidas del *Diario de los Debates*, y pido al señor Presidente que me haga el favor de separarlas por mi cuenta, con el objeto precisamente de hacer que sea menos costosa esta impresión. Si soy el primero que voy a censurar el Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, a propósito de los gastos de impresión del "Diario Oficial", ¿cómo voy a ponerme a hacer esa censura —para ser justo conmigo mismo, para ser justo con la justicia—, (Risas) si no me pongo a censurar también estas mismas partidas del Presupuesto de la Cámara de Diputados? Aquélla importa $175,000.00; ésta importa $190,000.00, y no tiene comparación un trabajo con otro, porque el *Diario de los Debates* del Gobierno se publica diariamente...

—*El C. Morales Francisco César*, interrumpiendo: El "Diario Oficial".

—*El C. Siurob*, continuando: ...es decir, el "Diario Oficial". En segundo lugar, se publican allí leyes, decretos, folletos y otra multitud de cosas; y, además, que ese periódico se reparte en toda la República por cuenta de esa misma sección. Por todas estas razones yo no descansaré hasta que resulte aclarado por la secretaría, a quien interpelo desde luego, para que diga por qué cuesta tanto el *Diario de los Debates*.

—*El C. Secretario Aguilar:* Suplico al C. Siurob se sirva hacer esta interpelación a la Comisión de Administración de la Cámara de Diputados, que es ella quien tiene que ver con los gastos; la secretaría no tiene que ver con los gastos hechos en el *Diario de los Debates*.

—*El C. Siurob:* Interpelo entonces a la Comisión de Administración para que nos diga, para que nos explique por qué cuesta tanto el *Diario de los Debates*... (Voces: ¡Treinta y tres centavos cada ejemplar!). Pero antes de que me conteste la Comisión de Administración, debo advertir que se han hecho las cuentas por algunos ciudadanos diputados, y cuesta $0.33 cada ejemplar. (Voces: ¡Más!). Es decir, como si fuera un periódico ilustrado de los

mejores, un verdadero magazine con toda clase de fotograbados y toda clase de ilustraciones...

—*El mismo C. Secretario,* interrumpiendo: Por disposición de la Presidencia, se suplica a alguno de los miembros de la Comisión de Administración conteste la pregunta del C. Siurob... (Voces: ¡No saben! ¡Ni están!). No está presente ninguno de los miembros de la Comisión de Administración.

—*El C. Siurob,* continuando: H. Asamblea: Fundado en que no se encuentra presente ninguno de los miembros de la Comisión de Administración, a pesar de que es de su deber, puesto que se está discutiendo asuntos conexos con ella, pido que se dé un voto negativo a todas estas partidas hasta que alguno de ellos se encuentre aquí, a fin de que informe sobre estas anomalías, porque para poder tener derecho a censurar las partidas globales e injustificadas de otros poderes, necesitamos primero depurarnos a nosotros mismos.

—*El mismo C. Secretario:* Suplico al C. Siurob diga si ratifica sus palabras respecto a que el *Diario de los Debates* ande, como dijo él, perfectamente mal.

—*El C. Siurob:* Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. diputado Siurob.

—*El C. Siurob:* Pues tanto como "perfectamente mal", quizá no podría decirlo porque está impreso en regular papel, los discursos están más o menos tergiversados... ¡no, están casi íntegros! Pero en lo que sí debo decir que anda mal es en que no sale todos los días como debía salir; eso en primer lugar, y en segundo lugar, que cuesta muchísimo más de lo que debería costar. En lo que sí rectifico es en que quizá no dependa en lo absoluto de la secretaría, sino que ya me acaba de hacer la observación el ciudadano Secretario, de que depende también de la Comisión de Administración.

—*El mismo C. Secretario,* continuando: Como acabáis de oír, ciudadanos diputados, el C. Siurob conviene en que el periódico anda muy mal; él dijo aquí que la secretaría no se ocupaba para nada de ese asunto y que era menester entonces favorecer a los empleados superiores, que eran los que hacían ese periódico, con un sueldo mayor para que no hubieran de distraer el tiempo en buscar otros negocios que les permitieran subvenir a sus necesidades; quiere decir, que el C. Siurob, confesando por boca propia que los empleados superiores de ese periódico invierten su tiempo en otras ocupaciones ajenas al compromiso que tienen de llenar sus labores en la compilación del *Diario de los Debates*; es decir, confesando él que esos empleados no cumplen con su deber —en lo cual él exagera, porque sí cumplen con su deber hasta donde les es posible—, quiere que se les aumenten los sueldos a unos empleados que, por confesión propia, no llenan su papel debidamente. ¡Me parece que este es el colmo de la inconsecuencia con sus pro-

pias palabras! Yo afirmo que los empleados cumplen con su deber, hasta donde les es posible, y que el *Diario de los Debates* sale regularmente, también hasta donde humanamente es posible; pero de ninguna manera estoy conforme en que se consulte aisladamente para estos empleados un aumento en sus sueldos, cuando está pendiente la solicitud verbal que se hizo a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, relativa a que el aumento sea para todos los demás empleados.

Respecto a las cuestiones del costo del periódico y de administración de fondos, ya repito que en eso la secretaría no interviene, porque esto es del resorte exclusivo de la Comisión de Administración de la Cámara.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el contra el C. Quiroga.

—*El C. Siurob:* Pido la palabra para hacer una aclaración.

—*El C. Quiroga:* Ciudadanos diputados: Estoy de acuerdo en lo que asienta en la parte última de su discurso el C. Secretario Aguilar, respecto a que no deben aumentarse los sueldos a los servidores de la Imprenta del *Diario de los Debates,* porque, de lo contrario, nosotros estaríamos haciendo un verdadero *panamá* en el asunto del *Diario de los Debates.* Soy de opinión de que debe disminuirse el sueldo a todos los empleados de este servicio, porque, de otra manera, daríamos lugar a que se hiciera una verdadera explotación al imprimirse dicho diario. Y como no hay mejor prueba que citar números, paso a ello desde luego. Se asienta aquí en el dictamen de la Comisión que para el *Diario de los Debates* habrá las partidas 15, 16, 17, 18 y 19, es decir, que constará de un compilador y corrector, un ayudante del anterior, un oficial segundo, dos oficiales terceros y dos mecanógrafos, con una asignación total anual de $19,947.00. Pasamos después a los empleados de la imprenta y encuadernación, con un total de $12,444.00. Además, para la adquisición de materiales para la imprenta y la encuadernación y para toda clase de gastos de las mismas, tenemos $60,000.00. Para la maquinaria y útiles de la imprenta y la encuadernación, $12,000.00. Para la partida...

—*El C. Presidente,* interrumpiendo: Está a discusión únicamente la partida 15.

—*El C. Quiroga,* continuando: Señores diputados: Para fundar una partida es necesario referirse a todas aquellas que van en consonancia con ella, porque, de lo contrario, si nosotros dejamos pasar la primera partida y no presentamos de bulto todas las que van en consonancia con ésta, resulta que dejaríamos en pie unas partidas exageradas por el solo hecho de haber sido discutidas y aprobadas, y rechazaríamos las otras, y no estaría de acuerdo nuestro criterio con lo primeramente aceptado. Por esto es que al referirme a la partida que está a discusión tengo que citar las partidas subsecuentes, porque están en directa relación con la que ha puesto a discusión la presidencia; ya verá esta H. Asamblea que no me

salgo de mi papel al citar a ustedes estas otras partidas. Y continúo: "Para sueldos de linotipistas, prensistas, cajistas, encuadernadores y para toda clase de personal secundario o supernumerario, $90,000.00". Como ven ustedes, sumando todas estas partidas dan, para el *Diario de los Debates,* una suma de $194,391.00 al año, sin contar estas otras partidas que son indispensables para dar cuenta a esta H. Asamblea, de que todavía resulta mayor el gasto que se hace al imprimir el *Diario de los Debates:* me refiero a la taquigrafía parlamentaria; ésta va en relación directa con la impresión del *Diario de los Debates,* y estas partidas ascienden a una cantidad de $56,730.00. Digo que estas partidas tienen relación con el asunto a debate, porque si nosotros fuéramos a referirnos a la acción de los taquígrafos parlamentarios respecto a las actas de las sesiones, no tendrían objeto que tomaran textualmente nuestros discursos; de modo que no puede concebirse el servicio de los taquígrafos si no está en relación directa con el *Diario de los Debates* de la Cámara de Diputados. De manera que por ser justo debemos añadir la partida de $56,730.00 que se asigna a los taquígrafos de la Cámara en relación con la impresión del *Diario de los Debates;* ya verá entonces esta H. Asamblea que aumentará la dicha impresión a una cantidad de $251,121.00; esta es una suma nunca vista. Yo estoy seguro que todos los representantes de la prensa se están riendo de nosotros al vernos aprobar estas partidas. No puede ser de otra manera, porque este periódico...

—*El C. Saldaña José P.,* interrumpiendo: ¡Una interpelación!

—*El C. Quiroga,* continuando: ...nos está costando a razón de $0.40 o más cada ejemplar. Aseguro que si diéramos el trabajo de la impresión del *Diario de los Debates* a cualquiera empresa periodística, un ejemplar no sacaría un costo mayor de $0.10, con lo que se reducirían enormemente los gastos por este capítulo; y no que en la forma en que lo estamos haciendo damos lugar a que un ejemplar resulte tan caro como cualquier *magazine* extranjero. Señalo a ustedes esas deficiencias de observación de la Comisión dictaminadora, porque ha sido muy viciosa la manera como se ha acostumbrado discutir el Presupuesto de Egresos. Nosotros nos presentamos a discutir cada una de las partidas y no nos ocupamos mas que del valor intrínseco de esas mismas partidas, pero no las relacionamos con todo el Presupuesto en general, como debiéramos hacerlo.

Por tal concepto y esperando que esta H. Representación Nacional tome en serio los debates que se presentan ante ella, porque como ustedes están viendo a propósito de la discusión del Presupuesto de Egresos, todo el mundo ha protestado, nadie quiere prestar atención y, en cambio, sí presta atención a los discursos incendiarios cuando se dice que se ha abusado de tales gastos. Debería tomar en cuenta que no hay mejor atención que la prestada cuando se discuten esos Presupuestos; pero ahora no, cuando

se nos presenta una partida de $13.00 para un empleado, y a un señor diputado le parece poco y a otro le parece mucho; nosotros no tomamos en serio esa discusión, porque está según la hidalguía de cada uno de los ciudadanos representantes; pero cuando vemos el total a que asciende el Presupuesto de Egresos, entonces comprendemos que son muchos los esfuerzos que tiene que hacer la nación para cubrirlos.

Es por estas consideraciones por que la H. Asamblea debe tomar en serio los debates de cada una de las partidas; que aunque vea una partida asignando dos o tres pesos a acada empleado y ésta sea impugnada, debe tomarla en serio como cuando se discuta la partida asignando un sueldo a un ministro, a un diputado o al ciudadano Presidente de la República. ¿Por qué? Porque todas estas partidas van a hacer un total de alta consideración en el Presupuesto de Egresos, que no sabemos hasta dónde puede cubrir la Ley de Ingresos. Por estas consideraciones pido a esta Representación Nacional que una a una de todas las partidas que se impugnan del *Diario de los Debates,* sean rechazadas para que la Comisión las reforme en el sentido de hacer las economías en la impresión del *Diario de los Debates.* Ustedes comprenden que para que yo vaya de acuerdo con lo que decía la presidencia de la Cámara, tendría que subir a la tribuna a exponer las mismas razones que acabo de expresar a propósito de cada una de las partidas; de manera que suplico a ustedes tengan en cuenta todas las razones expuestas para que no sea necesario venir a repetir los mismos argumentos para que las tenga en cuenta la Comisión de Presupuestos y Cuenta, a fin de retirar todas estas partidas y ponerlas de acuerdo con una cantidad prudente, equitativa, comercial, para hacer la impresión del *Diario de los Debates.* (Voces: ¡A votar! ¡A votar!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Saucedo Salvador.

—*El C. Saucedo:* Se la cedo al doctor Siurob.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Siurob.

—*El C. Siurob:* Señores diputados: Ustedes me perdonarán que insista sobre este asunto, pero quiero tener íntegros mis derechos para ocuparme de las partidas globales de muchos Ministerios, para censurar los gastos excesivos de muchos de los Departamentos de Estado y, sobre todo, no quiero que mañana cualquier ministro que venga a esta tribuna nos diga que así como él tiene gastos excesivos en su Ministerio, nosotros que debiéramos tener especial cuidado con nuestros propios presupuestos, somos los primeros en mangonear o toleramos que se mangonee desde esta misma Cámara. Por esta razón suplico me perdonen la insistencia.

—*El C. Secretario Aguilar,* interrumpiendo: Por disposición de la presidencia se suplica a los ciudadanos diputados se sirvan atender al orador, y a los que están de pie se les suplica ocupen sus curules.

—*El C. Siurob,* continuando: Lo primero que comienzo por lamentar es que no se encuentre en el salón la Comisión de Administración, algunos de cuyos miembros raras veces asisten a las sesiones. Pido a la secretaría se sirva decir cuánto tiempo hace que está faltando el C. Gámez. (Voces: ¡Está enfermo!). El C. Gámez, el C. Breceda y el C. Rubalcava, miembros de dicha Comisión, no sirven más que para firmar los documentos que les pasan y nunca se preocupan por estudiar un solo asunto; y lo voy a demostrar. El año pasado el *Diario de los Debates* salía con más exactitud que ahora y, sin embargo, costaba mucho menos. Consultad los presupuestos del año pasado y se verá que costaba mucho menos el *Diario de los Debates,* casi la mitad. Yo interpelo al C. Saucedo, que era miembro de la Comisión de Administración, para que nos diga en qué consiste esto, porque él puede tener conocimiento sobre el particular, y cómo se encontraba el *Diario de los Debates* cuando a él le tocó ser miembro de esa Comisión.

—*El C. Saucedo:* Pido la palabra para contestar la interpelación.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Saucedo:* Las personas que han impugnado la partida a debate han sufrido un error al creer que toda la partida de ... $200,000.00 que se gastan en la imprenta, se invierte en el *Diario de los Debates.* En el *Diario de los Debates* propiamente se vendrán gastando $50,000.00 a lo sumo; los gastos de imprenta efectivamente ahora montan a más que en la Legislatura anterior, son $200,000.00; pero esos $200,000.00 no se gastan solamente en el *Diario de los Debates,* sino en la impresión de las leyes, en impresión del *Diario de los Debates* del Senado, en la encuadernación de los libros de la Biblioteca, de la Contaduría Mayor de Hacienda, en la compra de material para la imprenta, en papel de la misma, y en pagos a los operarios que ascienden a cincuenta.

En consecuencia, han sufrido un error las personas que están impugnando estas partidas creyendo que se trata de un *panamá* que no existe más que en su fantasía.

—*El C. Siurob,* continuando: Como acabáis de oír, ciudadanos diputados, de ninguna manera justifica la contestación dada por el C. Saucedo el aumento de estas partidas: el año pasado importaban $174,000.00; en la actualidad importan $200,000.00. ¿A qué se debe ese aumento a $200,000.00, siendo así que en esta Legislatura el *Diario de los Debates* no se envía a ninguna parte?

Yo sigo pidiendo a esta H. Asamblea que no se vote ninguna de las partidas relativas al *Diario de los Debates* hasta que no estén aquí los miembros de la Comisión de Administración para que informen detalladamente sobre el particular.

—*El C. Saldaña José P.:* Pido la palabra en pro.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. Saldaña.

—*El C. Saldaña José P.:* Señores diputados: Por breves momentos voy a ocupar vuestra atención; quiero hacer algunas aclaraciones a lo que han hablado aquí los señores que han impugnado la partida 15, y con ella lo que se refiere al *Diario de los Debates.*

Realmente quienes han venido a hacer esta clase de impugnaciones desconocen completamnete en lo que consiste el trabajo de la imprenta; no tienen ni siquiera noción de lo que se hace allí, y sólo creen que se trata nada más de los ejemplares que se reparten aquí en la Asamblea: están en un error. Se hace un tiro de cuatro mil ejemplares en papel fino que cuesta cuatro o cinco veces más que el corriente en que se imprime el "Diario Oficial"; allí también se edita el *Diario de los Debates* del Senado que es en ocasiones de consideración, como ha sucedido en esta época en que ha habido largas e importantes discusiones; se imprimen todos los folletos que se relacionan con los proyectos de leyes, dictámenes, impresos para ambas Cámaras y para la Contaduría Mayor de Hacienda; en fin, el trabajo de la imprenta de la Cámara de Diputados es verdaderamente abrumador. Aquí, con el espejismo del *Diario de los Debates,* se ha dicho que se gastan .... $200,000.00: que esto es una enormidad, y que cada ejemplar sale costando $0.40; pero todo es porque, según dije, se desconoce en lo absoluto la cuestión. Ahora bien; quiero conceder que se cometan algunas irregularidades en el *Diario de los Debates,* ¿con que nosotros rebajemos en el Presupuesto tal o cual partida, se van a subsanar esas irregularidades? Incuestionablemente que no, porque el remedio ha de ser radical si es que se pone. Que se suprima completamente la imprenta de la Cámara de Diputados o que se le dé todo lo que necesite para su funcionamiento. No concibo otra manera para la marcha de esta institución.

Hay quien ha dicho que incuestionablemente costaría menos a la Representación Nacional mandar hacer sus trabajos a una imprenta particular. Perfectamente, estoy de acuerdo con ello: nues hagamos esto, señores diputados, si esto conviene al Erario Federal; vayamos a contratar con una empresa particular que imprima o que haga por su cuenta todos los trabajos que se relacionen con la Cámara de Diputados y el Senado, pero no vengamos nosotros aquí, *a priori,* a decir que esta partida de doscientos mil pesos es excesiva. ¿Por qué y con qué fundamento? ¿Quién es aquél diputado capaz de decir que con $100.000.00 es suficiente para hacer todos los gastos que demanda la Representación Nacional? Incuestionablemente que nadie. En consecuencia, señores diputados, se está bordando en el vacío. (Voces: ¡No! ¡No!). Se piden aquí .. $200.000.00, sencillamente porque la Comisión de Presupuestos se atiene a los gastos que se han erogado en el año que está en curso y en el año anterior, y tomando en consideración esos gastos ahora pide esta partida. ¿Con qué justificación vamos nosotros a rebajar esta partida? ¿Hay alguien que haya hecho el cálculo concerniente

y diga que con $100,000.00 es suficiente para hacer todos los gastos que demanda la imprenta? Yo creo, ciudadanos diputados, que no habrá uno solo de vosotros que haga esto. En consecuencia, cuanto más se venga aquí a bordar sobre el mismo tema, será ocioso; nada absolutamente se remediará.

Yo pido, en consecuencia, señores diputados, que vayamos, como dije la vez primera que estuve en esta tribuna, a aprobar esto, porque de otra manera no hacemos más que perder el tiempo.

—*El C. Quiroga:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano Quiroga.

—*El C. Quiroga:* Señores diputados: Como ustedes habrán oído al señor diputado Saldaña, él dice que todos estos gastos asentados aquí por valor de doscientos y tantos mil pesos no se refieren al *Diario de los Debates;* pero nosotros no podemos entender en chino lo que está escrito en español. Aquí dice: *Diario de los Debates,* y nosotros tenemos que entender que esto es para el *Diario de los Debates.* De lo contrario, si quiere justificarse la Comisión de Administración, que venga y nos dé cuenta aquí, minuciosamente, de cómo se hacen los gastos. En este sentido yo creo que por propia delicadeza de la Comisión de Administración, ésta debiera retirar estas partidas para que minuciosamente nos diera cuenta de cómo se hacen estos gastos; de lo contrario quedan en pie los argumentos que hemos presentado aquí los del contra para que sean rechazadas las mismas partidas. Yo excito a la Comisión de Presupuestos y Cuenta a que las retire para que en colaboración con la Comisión de Administración nos dé cuenta detallada de estos gastos, porque de otro modo sería una inmoralidad de nuestra parte el venir a aprobar partidas nada más porque nos cuentan que se hacen en la imprenta de la Cámara otros impresos, otros trabajos que no son el *Diario de los Debates.* En estos momentos estamos haciendo el papel de Contraloría, estamos examinando si son justificados o no los gastos a propósito del *Diario de los Debates;* en tal concepto, repito, la Comisión de Administración por delicadeza tiene obligación de darnos cuenta de cómo se hacen estos gastos...

—*El C. Saldaña José P.,* interrumpiendo: ¿Permite el orador una interpelación?

—*El C. Quiroga,* continuando: Voy a ser ahora más explícito para demostrar a ustedes que tengo razón. El "Diario Oficial" que se imprime diariamente y del cual se hacen veinte mil ejemplares, es decir, cuatro veces más que los ejemplares que se hacen del *Diario de los Debates,* cuesta al año $210,000.00, y como se presenta ahora el Presupuesto del *Diario de los Debates* importa mayor cantidad, importa $251,000.00. ¿Cómo es que el "Diario Oficial", haciéndose diariamente y en edición cuatro veces mayor, cuesta menos que el *Diario de los Debates* que se hace únicamente seis meses, y después de los seis meses, cuando la Comisión Per-

manente verifica sus sesiones ordinarias? Yo no me explico estas contradicciones y no me las puedo explicar por la razón que ha dicho aquí el diputado Saldaña de que se hacen en papel fino. El papel fino primeramente no corresponde a toda la edición, y si tenemos en cuenta eso y, además, que no hay relación entre el número de ejemplares que se hacen del *Diario de los Debates* y del "Diario Oficial", estarán ustedes de acuerdo para rechazar estas partidas o para hacer ver a la Comisión que debe retirarlas antes de que sean rechazadas. De lo contrario insistiré yo en cada partida para venir a molestar la atención de ustedes a fin de que la Comisión se convenza de que debe retirar tales partidas. Yo desearía, para convencer a ustedes de que tengo razón, interpelar...

—*El C. Soto Rosendo A.*, interrumpiendo: ¡Moción de orden!

—*El C. Quiroga,* continuando: ...al ciudadano Urdanivia, periodista...

—*El C. Soto Rosendo A.*, interrumpiendo: ¡Moción de orden!

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano Rosendo A. Soto para hacer una moción de orden.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Me permito llamar la atención de la Asamblea sobre que se ha puesto a discusión la partida número 15; no hemos llegado todavía a discutir las partidas a que se han referido los ciudadanos oradores; cuando llegue este momento, la Comisión de Presupuestos y Cuenta tomará en consideración las razones que ya se han aducido y se permitirá pedir permiso para retirarlas y estudiarlas nuevamente.

Ruego a los ciudadanos diputados que tomen en consideración que todavía no estamos discutiendo esas partidas. ¿Por qué no continúa la discusión de la partida 15? Y cuando se llegue a la discusión de las partidas esas globales que se están objetando, ya nosotros tomaremos en consideración los razonamientos de los ciudadanos oradores.

—*El C. Quiroga,* continuando: Señores diputados: Ustedes verán fácilmente que no tiene razón el ciudadano diputado al hacer esas observaciones, por la siguiente consideración: después de la discusión de esta partida a debate, pasaremos a la votación; de manera que después, inmediatamente después de que se agote el debate en esta partida, nosotros la votaremos y ya entonces corre su suerte la partida número 15; pero como quiera que la partida número 15 va en relación con las partidas subsecuentes, nosotros no podremos hacer un comentario aislado de cada una de las partidas, cuando van en relación enteramente inmediata. Lo que yo pido a la Comisión, y por eso esbozo estos argumentos, es que retire estas partidas a fin de hacerle observaciones y evitar el debate posterior, porque de lo contrario al perder nosotros la partida número 15, vendremos a distraer la atención de la Asamblea con la partida número 16, y después que perdamos en la 16 venimos otra vez a objetar la partida número 17 y así sucesivamente hare-

mos interminable el debate. Para obviar este tiempo me he dirigido a la Comisión a fin de que retire todas estas partidas que van en relación directa unas con otras.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pide la palabra la Comisión.

—*El C. Reyes Francisco:* Para una interpelación.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Por más esfuerzos que hago no puedo comprender qué relación pueda tener el sueldo que se consulta en esta partida, con los gastos que se hacen en la imprenta de la Cámara; yo creo que si se gasta más o se gasta menos, nada absolutamente tiene que ver con el sueldo que se consulta a la aprobación de esta H. Asamblea. (Voces: ¡A votar!).

—*El C. Secretario Aguilar:* Por disposición de la Presidencia, se hace del conocimiento del ciudadano Quiroga que después de la solicitud de la Comisión, para retirar las partidas 15 y 16 y a moción de orden hecha por el C. doctor Siurob, se preguntó a la Asamblea si concedía permiso para retirarlas, y la Asamblea votó en sentido negativo.

No habiendo más oradores incriptos, en votación económica se consulta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Suficientemente discutido.

En la misma forma de votación se consulta a la Asamblea si ha lugar a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Ha lugar a votar. Se va a proceder a recoger la votación nominal de la partida 15, que dice: "Un compilador y corrector, $13.00".

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Castillo:* Por la negativa.

(Se procedió a recoger la votación).

El ciudadano Arlanzón rectifica su voto; vota por la afirmativa.

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la negativa 38 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Saldaña:* Votaron por la afirmativa 96 ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido aprobada la partida 15.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguilar Pablo, Alcocer, Alejandre, Amezola, Anda de, Andrade, Angeles Carlos L., Angeles Jenaro, Araujo Emilio, Araujo Francisco, Arlanzón, Aguilera, Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Blancarte, Bravo Lucas, Cárdenas Emilio, Castillo David, Castillo Nájera, Castillo Torre, Cervantes Olivera, Colina de la, Cornejo, Cravioto Gallardo, Crespo, Cuéllar, Chablé, Escudero, Esparza, Ferrel, Frías, Gámez Gustavo, García Adolfo G., García Antonino M., García José Guadalupe, Garza, Gómez Gildardo, Gómez Noriega, González Jesús N., Gutiérrez Antonio, Gutiérrez de Velasco, Guerra, Hernández Eulogio, Herrera, Jiménez, Lanz Galera, Lazcano Carrasco,

Leal, Lomelí, Macías Rubalcaba, Madrid, Martín del Campo, Martínez del Río, Martínez Saldaña, Méndez Arturo, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Mercado, Meza, Morales Francisco César, Morales Sánchez, Navarro, Ortiz, Ocampo, Padrés, Parra, Pastor, Pesqueira, Reyes, Rojas Rafael, Rosas, Saldaña, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Silva Jesús, Silva Pablo, Solórzano, Soto José M., Soto Peimbert, Soto Rosendo A., Tamez, Tello, Treviño, Urdanivia, Uzeta, Valadez Ramírez, Valdés, Valladares, Velásquez Juan, Velásquez López, Villaseñor Mejía, Villaseñor Salvador y Zincúnegui Tercero. Total, 96 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Alarcón, Alencáster Roldán, Avilés, Barragán, Barrera de la, Bravo Carlos, Breña, Castro Roberto, Céspedes, Espinosa Bávara, Fernández Martínez, Galindo Aurelio F., García Norberto, Gil, Gómez Cosme D., Guerrero, Gutiérrez Atanasio, Leal, Liekens, López Emiliano Z., López Serrano, Mancisidor, Mariel, Mejía, Pastrana Jaimes, Paz, Perez Vargas, Quiroga, Rivera Castillo, Romero Cepeda, Saucedo, Siurob, Sotres y Olaco, Suárez José María, Segovia, Torre de la y Valverde. Total, 38 votos).

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 16, que dice: "Un ayudante del anterior, $10.00".

—*El C. Avilés:* Pido que se lean los nombres; que se dé lectura a los nombres, porque quiero que conste en el *Diario de los Debates;* es lo único que deseo.

—*El mismo C. Secretario:* De todas maneras constarán esos nombres.

—*El C. Avilés:* ¡Ah! bueno; es lo único que quiero.

—*El mismo C. Secretario:* Partida 16. "Un ayudante del anterior, $10.00".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Gómez Gildardo.

—*El C. Gómez Gildardo:* Ciudadanos diputados: Vengo simplemente a hacer una observación por razón de justicia. La partida 16 señala un ayudante con el sueldo de $10.00. (Voces: ¡Un ayudante del anterior!). Un ayudante del compilador, y la partida 17 señala un oficial segundo con el sueldo de $8.00. La razón es esta: Estos dos empleados trabajan lo mismo: una tarde concurre el ayudante a prestar sus servicios y otra tarde concurre el oficial segundo; los dos son, respectivamente, jefes de dos escribientes que están aquí tomando nota de los trabajos y de los debates; de manera que no hay ninguna diferencia. Después concurren, redactan, corrigen y hacen todo lo que les corresponde; de tal manera, que, tanto el ayudante como el oficial segundo, tienen en todo el mismo trabajo, concurren a las mismas horas y tienen que presentar sus trabajos al terminar la sesión y, por fin, no hay ninguna diferencia respecto a su labor; yo creo que es mejor poner dos ayudantes con el sueldo correspondiente.

Esto es, como llevo dicho, únicamente por razón de justicia. Yo pregunto al C. diputado Saucedo, pues aquí no está el señor diputado Araujo, que conoce el trabajo de estos dos empleados, para que diga a la Asamblea si es cierto lo que acabo de referir. Atentamente lo suplico al C. Saucedo.

—*El C. Saucedo:* Pido la palabra para contestar, señor Presidente, a la interpelación que se me ha hecho.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Saucedo.

—*El C. Saucedo: Estimo justo el aumento que pide el señor* Gómez para el oficial segundo de la sección del *Diario de los Debates,* porque éste trabaja algunas veces hasta durante la noche y nunca tiene retribución extraordinaria por ese trabajo.

—*El C. Gómez Gildardo,* continuando: Como no está el C. diputado Araujo, espero de ustedes que, por un acto de justicia, fundándose en esto de que a igual trabajo debe corresponder igual remuneración, se apruebe lo que propongo.

—*El C. Secretario Saldaña:* No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pido la palabra. La Comisión está de acuerdo con la proposición del C. Gómez; al crear la otra plaza de ayudante, la Comisión está dispuesta a asignarle el mismo sueldo que señala la partida número 16, y suprimiéndose la 17. Por tal motivo, pedimos a la H. Asamblea permiso para retirar esa partida y poner: "Dos ayudantes, $10.00 cada uno".

—*El mismo C. Secretario:* En votación económica se pregunta si da permiso a la Comisión para retirar las partidas 16 y 17 a fin de equipararlas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (Voces: ¡No! ¡No!). No hay mayoría de pie.

—*El C. Pastrana Jaimes:* ¡Sí! ¡Reclamo la votación!

—*El mismo C. Secretario:* Sí hay mayoría de pie.

Se concede el permiso solicitado.

La Comisión presenta reformadas estas partidas en la siguiente forma: "Partida 16. Dos ayudantes del anterior, $10.00 cada uno". Partida 17, suprimida. Está a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 18, que dice: "Dos oficiales terceros, $7.00".

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 19, que dice: "Dos mecanógrafos, a $4.50". No estando en el salón el C. Espinosa, que es quien la objeta, y no habiendo otro orador, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 20, que dice: "Taquigrafía parlamentaria: Un jefe de sección, $14.00". No estando en el salón el C. Espinosa, que la objetó, se separa para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 21, que dice: "Seis taquígrafos primeros, a $12.00". La partida número 21 no está separada; ya estaba reservada para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 22, que dice: "Seis taquígrafos segundos, a $10.00".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Francisco César Morales.

—*El C. Morales Francisco César:* Señores diputados: Cuando el miércoles último, el Presidente de la Comisión de Presupuestos y Cuenta nos decía que ellos tenían el propósito de no atender a ninguna de las múltiples solicitudes que en demanda de mejoría de sueldo se les habían presentado, creí que lo hacía con un espíritu amplísimo de economía en pro de la República. Hoy veo que unas peticiones sí las ha atendido y otras no, y hoy veo que no hay esa rectitud de juicio para juzgar las diferentes partidas del Presupuesto; en este concepto, por estar de acuerdo con mi manera de pensar, no hubiera pedido reforma para ninguna de las partidas, si con todas se hubiera seguido el mismo criterio. Hoy veo que no es así y creo que es de justicia lo que voy a señalar, voy a distraer por unos instantes la atención de ustedes.

La partida número 22 que dice: "Seis taquígrafos segundos a $10.00", en mi concepto debe ser reformada y así atentamente suplico a ustedes se sirvan aprobarlo. Los taquígrafos segundos desempeñan una labor casi igual a la de los taquígrafos primeros. (Voces: ¡Igual! ¡Igual!). Igual, dicen algunos compañeros. Los mismos taquígrafos segundos están conformes en que por orden, por disciplina, porque exista una gradación determinada, no deben de ganar el mismo sueldo que los primeros, según se había presentado una proposición, que entiendo se tuvo la prudencia de retirar, por ser inconveniente; pero sí en todos los Presupuestos anteriores figuraba solamente $1.00 de diferencia en los sueldos de los taquígrafos primeros y los taquígrafos segundos. El Presupuesto de este año es en el único en el que ha habido la diferencia de $2.00, esto es, que los primeros ganan $12.00 y los segundos $10.00. La labor de unos y otros es casi igual; (Voces: ¡Igual!) algunos aseguran que es igual, yo supongo que no es igual; pero ateniéndonos al precedente que existe y ateniéndonos también a que ellos mismos reconocen que debe haber una ligera diferencia, a fin de que haya un estímulo en el trabajo y procuren ser cada vez mejores en el desempeño de sus funciones, para poder ocupar posteriormente puestos de mayor significación, con todo respeto suplico a ustedes se sirvan aprobar que se modifique la partida número 22 y que a los taquígrafos segundos se les aumente $1.00 diario, a fin de que

exista en este Presupuesto la misma diferencia que ha existido en los Presupuestos pretéritos, esto es, que entre unos y otros no haya más que $1.00 de diferencia.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pido la palabra.

—*El C. Amezola:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. diputado Soto.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Desde el momento en que se iniciaron los debates esta tarde, me permití manifestar que la Comisión cree que, de aceptarse el cúmulo de proposiciones y modificaciones, la más justa, indudablemente era la que propone que se aumente $1.00 a todos los empleados y $0.50 a la servidumbre. Yo consulté a la Asamblea si aceptaba y aprobaba esta proposición, para desde luego hacer las modificaciones necesarias. Estamos enteramente de acuerdo con el C. César Morales, de aumentar $1.00, es decir, de establecer la misma diferencia que ha habido entre los taquígrafos primeros y los segundos, diferencia que ha existido en Presupuestos anteriores. Por tal motivo, y para no perder tiempo, pedimos permiso para retirar esta partida y modificarla en ese sentido de que se aumente $1.00 a los taquígrafos segundos.

—*El C. Saldaña:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* La Comisión ha pedido retirar esta partida, para presentarla modificada.

—*El C. Secretario Aguilar:* Habiendo solicitado la Comisión permiso para retirar la partida número 22, en votación económica se consulta a la Asamblea si se le concede el permiso solicitado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

No se concede permiso.

—*El C. Morales Francisco César:* En vista de que está patente en el ánimo de la Asamblea no aprobar las peticiones que yo presenté sobre el asunto, y a fin de que no haya múltiples votaciones, retiro estas objeciones, a fin de que se vote con todas las demás partidas.

—*El mismo C. Secretario:* Habiendo retirado sus objeciones el C. César Morales por las razones que expuso, se reserva la partida 22 para su votación con las no objetadas.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 23, que dice: "Dos mecanógrafos, a $4.50". Esta partida fue objetada por el C. Espinosa. No estando el C. Espinosa en el salón, se reserva esta partida para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 24, que dice: "Imprenta y encuadernación: Un director, $12.00".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Saucedo.

—*El C. Saucedo:* Ciudadanos representantes: He separado la partida número 24, que corresponde al director de la imprenta de esta Cámara, para pedir a Vuestra Soberanía se sirva aumentar esta partida a $14.00, tomando en cuenta que el director de la imprenta de esta Cámara, mientras nosotros vamos a descansar en la época

del receso, sigue trabajando de día y algunas veces hasta durante la noche. Yo estimo justo que este director gane $14.00, igualmente que los demás jefes de sección, porque es quien tiene más empleados a sus órdenes y, además, como ya manifesté anteriormente, mientras nosotros nos vamos a descansar en el período del receso, él sigue trabajando en la impresión de todas las leyes y en la encuadernación de todos los libros de la Biblioteca de la Cámara y de la Contaduría Mayor de Hacienda. Además, el personal de la imprenta de la Cámara es el más numeroso; en consecuencia, el director tiene derecho al sueldo de Jefe de Sección, o sea $14.00 y no $12.00 que le asigna el Presupuesto. Pido, pues, a esta H. Asamblea se sirva rechazar esta partida para que la presente modificada la Comisión. (Voces: ¡Sí! ¡Sí! ¡No! ¡No!).

—*El C. Secretario Aguilar:* No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se consulta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No hay mayoría de pie. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!). Hay mayoría de pie.

Suficientemente discutido. En votación económica se consulta a la Asamblea si ha lugar a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Ha lugar a votar. Se va a proceder a recoger la votación nominal de la partida número 24.

—*El C. Secretario Castillo:* Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* El C. Espinosa Bávara rectifica su voto; vota por la negativa. Votaron por la negativa 20 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Castillo:* Votaron por la afirmativa 103 ciudadanos diputados. En consecuencia, no hay quórum. (Voces: ¡Lista! ¡Multa! ¡Multa!). Se procede a pasar lista. (Voces: ¡Moción de orden! ¡Moción de orden!).

—*El C. Morales Francisco César:* Moción de orden. Varios diputados, y el que tiene el honor de hablar, presentamos una proposición, consistente en que cuando no hubiera quórum se levantara inmediatamente la sesión y se multara a los faltistas, porque es la única manera de moralizar a la Asamblea, y esto se aprobó por la propia Asamblea.

—*El C. Presidente:* La Presidencia hace la aclaración siguiente: que tiene noticia de que habiendo varios diputados en los pasillos, se les puede hacer venir.

—*El C. Secretario Castillo:* Se va a pasar lista. (Voces: ¡Lista, no! ¡Vámonos! ¡Que se multe a los faltistas!).

(Se procedió a pasar lista).

—*El mismo C. Secretario:* Hay una asistencia de 140 diputados; en consecuencia, hay quórum.

—*El C. Secretario Saldaña:* La Presidencia, por conducto de la Secretaría, manifiesta que en caso de que al pasarse la votación no haya quórum, se aplicará la multa correspondiente a los diputados faltistas. (Aplausos).

Se procede a recoger la votación.

—*El C. Araujo Francisco:* Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Secretario Castillo:* Votaron por la afirmativa 117 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Saldaña:* Votaron por la negativa 17 ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido aprobada la partida número 24.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguilera, Aguirre León, Alarcón, Alejandre, Alencáster Roldán, Amezola, Anda de, Andrade, Angeles Jenaro, Araujo Emilio, Araujo Francisco, Arlanzón, Avilés, Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Bandera y Mata, Barragán, Barrera de la, Blancarte, Bouquet, Bravo Carlos, Bravo Lucas, Cancino, Carriedo Méndez, Castillo Garrido, Cervantes Olivera, Céspedes, Cornejo, Cravioto Gallardo, Crespo, Cuéllar, Chablé, Esparza, Fernández Ledesma, Ferrel, Flores, Frías, Galindo Aurelio F., Gámiz Luis G., García Adolfo G., García Antonino M., García Emiliano C., García José Guadalupe, García Norberto, García Pablo, Garza, Gil, Gómez Cosme D., Gómez Gildardo, González Jesús N., Guerra, Guerrero, Gutiérrez Atanasio, Hernández Eulogio, Jiménez, Lanz Galera, Lazcano Carrasco, Leal, Liekens, Lomelí, López Emiliano Z., López Serrano, Macías Rubalcaba, Mariel, Márquez Galindo, Martín del Campo, Martínez del Río, Martínez Saldaña, Mejía, Méndez Arturo, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mercado, Moctezuma, Morales Francisco César, Morales Sánchez, Mota, Navarro, Ocampo, Ortiz, Padrés, Parra, Pastor, Pérez Vargas, Pesqueira, Quiroga, Reyes, Ríos Landeros, Rojas Rafael, Rosas, Ruiz Martínez, Rubalcava J. Guadalupe, Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Schulz y Alvarez, Silva Pablo, Siurob, Solórzano, Soto José M., Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez José María, Tamez, Tello, Treviño, Uzeta, Valadez Ramírez, Valdés, Valverde, Valladares, Velásquez Juan, Velásquez López, Verástegui José, Villaseñor Salvador y Zincúnegui Tercero. Total, 117 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Breña, Castillo David, Colina de la, Espinosa Bávara, Fernández Martínez, Galindo Carlos, Gutiérrez Antonio, Madrid, Mancisidor, Pastrana Jaimes, Rivera Castillo, Romero Cepeda, Saldaña, Saucedo, Silva Jesús, Soto Peimbert y Torre de la. Total, 17 votos).

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 31, que dice: "Dos veladores, $3.00". No estando en el salón el C. Castillo Torre que la objetó, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 33, que dice: "Veinte mozos, a $3.00". Esta partida fue objetada por el C. diputado Siurob.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Siurob.

—*El C. Siurob:* H. Asamblea: He objetado esta partida únicamente porque la Comisión ha ofrecido tener en cuenta la solicitud que se hizo para aumentar el sueldo en general de los empleados de esta Cámara, y como los que más lo necesitan son precisamente los sirvientes, los mozos, por eso he creído conveniente llamar la atención de esta H. Asamblea...

—*El C. Amezola, interrumpiendo:* ¡Moción de orden!

—*El C. Siurob,* continuando: a fin de que a lo menos se haga efectiva esa parte, ese aumento a la servidumbre de esta Cámara, que, como todos sabemos, es de las que más trabajan y, conforme a la Constitución, deben ganar mayor cantidad. Ejecutan trabajos nocturnos muchas veces y esos trabajos nocturnos no son remunerados de una manera especial. Estas son las razones que yo he tenido en cuenta para objetar esta partida.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Ciudadanos diputados: La Comisión cree justificadas las razones tanto del doctor Siurob como las de los ciudadanos diputados que de antemano propusieron que a la servidumbre se le aumentase $0.50 diarios. Por tal razón, pedimos permiso para retirar esta partida y reformarla en el sentido indicado.

—*El C. Secretario Saldaña:* En votación económica se pregunta a la Asamblea si permite que la Comisión retire la partida 33. (Voces: ¡Sí! ¡Sí! ¡No! ¡No!). Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie. No hay mayoría de pie. (Voces: ¡Sí!). No se concede a la Comisión retirar esta partida. (Voces: ¡Sí!).

—*El C. Siurob:* Reclamo la votación.

—*El mismo C. Secretario:* Se advierte que ostensiblemente se ve que hay mayoría de ciudadanos diputados sentados.

—*El C. Siurob:* Se ha equivocado la Secretaría, señor Presidente. (Voces: ¡Sí hay mayoría!). Reclamo la votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está hecha la declaratoria. (Voces: ¡Pero se ha reclamado la votación!).

—*El C. Siurob:* Suplico a la Secretaría se digne suplicar a los ciudadanos diputados que están de pie, que se sirvan permanecer en esta actitud para poder contarlos.

—*El mismo C. Secretario:* Se suplica a los ciudadanos diputados que voten afirmativamente porque la Comisión retire esta partida, permanezcan parados, a fin de contarlos.

Los comisionados para hacer el recuento manifiestan que hay 86 ciudadanos diputados de pie y 50 sentados. En consecuencia, se permite a la Comisión retirar la partida.

La Comisión reforma la partida que acaba de retirar, en el siguiente sentido: "Veinte mozos, a $3.50 diarios". Está a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 32, que dice: "Un portero, $3.00", y que fue objetada por el C. Amezola.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Amezola.

—*El C. Amezola:* Ciudadanos representantes: La partida 32 expresa un portero a razón de $3.00; reformada la partida 32, le resultarían también $3.50. Este mozo, este portero, es el que existe aquí abajo. (Risas). No hay necesidad, señores, de referir otra cosa ni estar con risas para escuchar una razón. (Voces: ¡Muy bien!). Este hombre no sale, todos los mozos tienen su salida... (Murmullos) pero éste solamente tiene descanso un día cada mes y se encarga solamente él sólo de barrer y regar todo el frente de la Cámara y, en tal virtud, considero que debe tener siquiera $0.50 más de lo que ganan los demás mozos, es decir, $4.00. En tal virtud, yo suplico a la H. Comisión tenga a bien considerar este asunto y dictaminar en el sentido que solicito, de que se asignen $4.00 a ese individuo, en lugar de $3.50. (Aplausos. Murmullos).

—*El C. Soto Rosendo A.:* Las mismas razones que tuvo la Comisión para pedir permiso para retirar la partida 33 y aumentar a los mozos $0.50, tiene para pedir se le permita retirar la partida 32, para hacer el mismo aumento. (Voces: ¡Sí! ¡No!). La Comisión desea llamar la atención acerca de que debería retirarse la partida 31, que ya se reservó para su votación. Si la Asamblea lo permite, modificaremos de una vez estas dos partidas, la 31 y 32, en el mismo sentido de la partida 33.

—*El C. Secretario Saldaña:* En votación económica se consulta a la Asamblea si permite que la Comisión retire las partidas 31 y 32, relativas, la primera, a dos veladores, y la segunda, a un portero, a fin de equipararlas con el sueldo de los veinte mozos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Hay mayoría de pie.

Se permite que se retiren las partidas.

La Comisión presenta las partidas aludidas modificadas en el mismo sentido que quedó la partida número 33. Están a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reservan las partidas 31 y 32 para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida 40, que dice: "Gastos ordinarios y extraordinarios: Partida 40. Para adquisición de materiales para la Imprenta y la Encuadernación, y para toda clase de gastos para las mismas, $60,000.00".

—*El C. Quiroga:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Villaseñor.

—*El C. Villaseñor Salvador:* Señores diputados: He apartado la partida 40 para objetarla, porque en el Presupuesto para 1920 se presenta teniendo en cuenta la partida que rigió en el Presupuesto de este año. Además, se anexa la ampliación que se concedió

en septiembre a esta partida por una cantidad de $20,000.00. Yo creo, señores diputados, que la Comisión debe presentarnos esta partida como está en el actual Presupuesto, porque si bien es cierto que no alcanza como estaba en él, es debido a que hemos tenido ocho meses de sesiones y es probable que el año entrante no tengamos sesiones extraordinarias; si así fuese, se podría pedir también una ampliación como se hizo en este año. En iguales condiciones está la partida 42, que también he objetado. Además de las razones que han expuesto aquí el doctor Siurob y algún otro de los ciudadanos diputados, de lo muy crecidos que parece que son los gastos que tiene la imprenta para su servicio, yo creo que si votamos estas partidas en la forma que las presenta la Comisión, desde el momento en que se dispone de una cantidad tan crecida desde el principio del Presupuesto, se va a gastar más de lo que en realidad se debe gastar, y sería verdaderamente penoso que aprobando estas partidas ya con estos aumentos para el Presupuesto de 1920, hubiese también necesidad en el año entrante de pedir otra nueva ampliación.

Por consiguiente, señores diputados, yo suplicaría a la Comisión que estas partidas las dejara en la misma forma en que aparecen en el Presupuesto de 1919, dado que, como he dicho antes, se ha gastado más en estas partidas, porque ha habido ocho meses de sesiones sin interrupción.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Quiroga en contra.

—*El C. Quiroga:* Señores diputados: Ya ustedes se habrán dado cuenta del poco caso que se hace a las observaciones hechas en esta tribuna cuando no se trata de aumentar sueldo; tal parece que nosotros hemos venido a esta Representación Nacional a hacer amigos, a que algunas personas nos queden muy agradecidas porque les aumentemos $1.00, $2.00 ó $0.50; es en el único lugar en donde los mozos ganan $3.50. Acabamos de aprobar una partida de veinte mozos a $3.50, y esto es verdaderamente asombroso, y, como dije antes, debemos tener en cuenta los pecados que estamos cometiendo en estos momentos, para que no les pese después cuando vengamos a argumentar para entonces sí aumentar justamente el Presupuesto. Revisen ustedes el Presupuesto de los otros ramos y se encontrarán con que un profesionista, un médico gana $3.30 como jefe de clínica. ¿No es vergonzoso que un profesionista que ha estudiado quince años, que tiene determinadas exigencias sociales y tiene ciertas obligaciones y que ha requerido un desarrollo intelectual intenso, gane $3.30. (Voces: ¡Por una hora!) y vengan aquí, compañeros, a esforzarse porque a un mozo que trabaja únicamente cuatro meses de cuatro a ocho de la noche se le paguen $3.50 diarios? (Voces: ¡Trabajan todo el día!). No trabajan todo el día, por mucho que ustedes me quieran alegar, porque el trabajo intenso, ese que ven ustedes, eso de traer y llevar vasos de agua, traer y llevar correspondencia, no se hace intensa-

mente más que los cuatro meses de sesiones ordinarias. (Voces: ¡No es cierto!). En el receso de la Cámara, el trabajo es mucho menor, y yo aseguro a ustedes que muchos de los mozos se van a pasear y que únicamente los que están de guardia permanecen en la Cámara de Diputados. Pero estamos viendo que tratándose del Poder Legislativo, nosotros tenemos las mangas muy anchas; que entonces sí no nos asombramos de venir a pedir aumentos, y a esta tribuna no se ha venido aquí más que para eso: para pedir aumentos. Y verán ustedes la contradicción, cómo tratándose de los ramos que presenta el Poder Ejecutivo irán a la tribuna todos los diputados para pedir la disminución; van a ver ustedes cómo la actitud de todos los oradores será contraria entonces; ya verán cómo cuando se trate del Poder Ejecutivo, hasta el sueldo de $1.50 para un mozo nos va a parecer exagerado. ¡Y tratándose del Poder Legislativo no ha parecido exagerado $3.50! Entonces nos veremos las caras y van ustedes a ver cómo podremos "poner los puntos sobre las ies" los que hemos venido a atacar este procedimiento. No puede ser de otra manera si queremos proceder honradamente. ¿Por qué echamos culpas a otros, si estamos cometiendo nosotros peores culpas? ¡Hacer economías, y a todos los nuestros, a todos los servidores del Poder Legislativo les estamos aumentando sueldos sin ton ni son! ¿Por qué está conducta? No puede justificarse más que por medio de apasionamientos.

Pero lleguemos a la partida número 40, que está puesta a debate, y que ha sido aumentada por la Comisión en la cantidad de $20,000.00. El Presupuesto anterior asignaba una cantidad de $40,000.00 a la partida número 40, y ahora la vemos aumentada a $60,000.00. La Comisión hace estas consideraciones que vean ustedes si pueden tomarse como tales: la partida 40 fija la cantidad de $60,000.00 para gastos de imprenta y encuadernación y para la adquisición de materiales para la misma; en el Presupuesto vigente se autoriza la cantidad de $40,000.00 que, con la ampliación de $20,000.00 votada el 10 de septiembre pasado, suma la misma cantidad que hoy se presupone. ¿Estas son las explicaciones que debe dar la Comisión? Sencillamente nos está diciendo lo que hace, pero no por qué lo hace. Pero vamos a querer enteder lo que piensa la Comisión; es decir, que como en este año pasado tuvimos sesiones extraordinarias y se necesitó ampliar la partida por .... $20,000.00, va a necesitarse también ampliar esa misma partida el año que entra, ¿por qué supone esto la Comisión? La Comisión tiene obligación de hacer Presupuestos para un año regular, ella no debe de suponer más que haya sesiones ordinarias de cuatro meses, de septiembre a diciembre, y a esto se debe limitar su papel, nunca suponer que vamos a tener sesiones extraordinarias y, sobre todo, si tenemos en cuenta que muy pocas ganas ha de tener el Ejecutivo de reunirnos el año que entra en período extraordinario —es de suponerse, porque el calor del momento político

presupone lógicamente que al Ejecutivo no le conviene que vengamos todos los días a discutir sobre asuntos políticos—, es lo más natural suponer que no habrá sesiones de período extraordinario, sino que únicamente nos limitaremos a terminar nuestras labores el 31 de diciembre y casi a asegurar que del 31 de diciembre en adelante, nuestra labor será nula. Pero, legalmente, desde un punto de vista apegado a la Ley de Presupuestos, la Comisión no puede salirse de su papel, no está obligada a suponer que va a haber período extraordinario y, en ese concepto, si se ha tomado en consideración que la cantidad de $40,000.00 es suficiente para los gastos que se asignan en la partida número 40, debe asignar a esa partida la misma cantidad propuesta el año anterior, es decir, $40,000.00. Si acaso tenemos período extraordinario y nuestras labores son intensas, entonces, cuando se justifique, primero, que la partida se ha agotado y que es necesario ampliarla, entonces, en tiempo oportuno, que la Comisión lo solicite, y estoy seguro de que esta Representación Nacional no se negará a ampliar esta partida. (Aplausos).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el ciudadano Avilés, en contra.

—*El C. Avilés:* Señores diputados: No tendría yo que agregar ningunos argumentos a los expuestos aquí por el diputado Quiroga si no son éstos: que esta Cámara se ha propuesto derrochar el dinero de la Nación sin tener tasa de ninguna naturaleza y a sentar este precedente para el futuro, para cuando vengan aquí a discutirse otros presupuestos, es decir, que esta Cámara se va a asustar de la mortaja y se está abrazando del difunto. (Risas).

La partida de $60,000.00 que nos propone aquí la Comisión para adquisición de material de imprenta y encuadernación y para toda clase de los mismos, es excesivamente exagerada porque nunca puede gastarse en cuatro meses esta cantidad de dinero que propone la Comisión, si no es que sucede que de esta imprenta de la Cámara de Diputados y de esos gastos se saca mucho dinero para hacer trabajos particulares. (Murmullos). Resultado: que siguiendo ese sistema ni los $60,000.00 que pide la Comisión serán necesarios para llenar ese hondo agujero que produce la imprenta. Allí, tanto de dentro como de fuera, van todos y se proveen de papel y de lo mejor que quieren.

¿Qué hay deficiencias en el *Diario de los Debates*? Eso se ve; nunca sale al día, siempre está pues, hasta cierto punto, mal hecho; la otra vez se acordó aquí que debían de aparecer todos los días las votaciones, ya fueran del pro o del contra que en esta Cámara se hicieran y según el dicho del Secretario Aguilar, hay un señor en la imprenta, que yo no sé qué carácter tiene, al cual se le ha ordenado y se le ha vuelto a ordenar que haga aparecer esos nombres en el *Diario de los Debates*, y resulta que nunca lo ha hecho; de modo es que en esta Cámara todos mandan, menos los encargados

de la vigilancia de cualquier ramo, y por eso es que el dinero, señores, aquí se derrocha a manos llenas y no se sabe ni en qué. Si hubiera algún miembro de la Comisión de Administración, yo me permitiría hacerle esta pregunta... (Voces: ¡Esparza!) al señor Esparza, que me dijera si es que ya está agotada esa partida de $60,000.00, es decir, si se agotó en este período, y yo para quedar satisfecho, dispénseme el señor Esparza, yo quedaría satisfecho solamente en esta forma: que se me presentaran las facturas y todo, de cómo se había gastado este dinero y en qué forma. Parecerá imprudencia esto, pero ya que todos tenemos, ya que esa responsabilidad está sobre todos nostros, nosotros que no tenemos que ver nada ahí, pero que con el solo hecho de aprobar estas cosas nos hacemos responsables, los que no somos responsables de eso debemos de "aclarar paradas..." (Risas) es decir, que se nos demuestre cómo es y asimismo se demuestre a la faz de la Nación cómo es que se ha gastado este dinero.

—*El C. Esparza:* Pido la palabra. Debo contestar al señor Avilés que soy miembro de la Comisión de Administración, pero suplente; en este concepto no he estado funcionando sino desde hace seis o siete días y no estoy interiorizado de los asuntos de la Comisión. Las facturas creo que no hay necesidad de pedirlas a la Comisión, sencillamente que se ordene al Oficial Mayor que las traiga para que las vea el señor Avilés. En este momento no hay ningún miembro de la Comisión de Administración.

—*El C. Rubalcaba J. Guadalupe, de la Comisión de Administración:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Rubalcava J. Guadalupe:* De los miembros de la Comisión de Administración, que somos tres como saben perfectamente los compañeros, el ciudadano Breceda, y yo como miembros, y el ciudadano Gámez cómo Presidente de la Comisión, nos hemos distribuído en esta forma el trabajo: el ciudadano Breceda, de acuerdo con el Presidente, están encargados de todo lo relativo a la imprenta y yo exclusivamente de lo relativo a los gastos extraordinarios. De los gastos de imprenta debo manifestar al ciudadano Avilés, —aunque, como digo, sin tener directamente el encargo de ella—, que hay lo suficiente para cubrir los gastos que haya por ese concepto durante el presente año fiscal; de tal suerte que de las cantidades presupuestadas anteriormente bastan, en concepto de la Comisión, para cubrir los gastos durante este año. Si el ciudadano Avilés desea enterarse de una manera minuciosa de la inversión que se ha dado a este dinero, puede pasar a la hora que guste a la Secretaría y allí en los libros respectivos están de una manera detallada todos los pagos que se han hecho por todos los conceptos correspondientes: están los gastos de imprenta, están los sueldos de los operarios uno por uno, los gastos de papel con las fechas en que se han comprado, etc.... De una manera deta-

llada puede verlos el ciudadano Avilés o cualquier otro de los miembros de la Cámara que lo desee; en los libros de la Secretaría, de una manera absolutamente detallada están todos los gastos y todas las impresiones que se han hecho, con los justificantes debidos.

—*El C. Avilés,* continuando: Dice el ciudadano Rubalcava que ahí constan de un modo minucioso los sueldos de los empleados, de los trabajadores de la imprenta, etc., etc.; pero resulta que aquí hay otra partida de $90,000.00 también para pagar el sueldo de los empleados y de los trabajadores de la imprenta. Y la verdad, señores, que creo exageradísima esta cantidad de dinero que está presupuestada para este famoso *Diario de los Debates.* Ha llegado aquí el colmo de la exageración. Como decía —me parece que el ciudadano doctor Siurob o el ciudadano Quiroga—, este *Diario de los Debates,* según la cantidad que se gasta, debía ser una revista mundial, algo así enorme, porque para gastar la enorme cantidad de $251,000.00 en un *Diario de los Debates* de la calidad de éste, es que, o se hace un derroche de cinco mil ejemplares, la mitad de esos ejemplares se hace en papel semirregular y la otra en un papel común y corriente y esos cinco mil ejemplares que se hacen diarios y nada más durante cuatro meses, arrojan un importe de $251,000.00. Eso es una exageración; yo consultaba con un señor que conoce de asuntos de los diarios de la capital y me decía: este diario tiene un presupuesto de $258.00, en su nómina y ese periódico no sale con menos de diez páginas y resulta que el *Diario de los Debates* que no sale ni todos los días y cuando más llega a tener veinticuatro páginas, que los más tienen cuatro, seis, ocho y hasta dos páginas... (Voces: ¡Hasta una!) hasta una, es cierto, sí, señores, y esto es materialmente escandaloso, es exagerado.

—*El C. Rubalcava J. Guadalupe:* Pido la palabra para darle unos datos al señor Avilés.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Rubalcaba J. Guadalupe:* El compañero Avilés supone que todo lo que se gasta en la imprenta es exclusivamente para lo que cuesta el *Diario de los Debates.* Con objeto de que se forme una idea más exacta de los trabajos que se hacen en la imprenta, voy a suplicar a la Presidencia que se sirva ordenar a la Secretaría dé lectura al proyecto de ley que presenta la Comisión de Administración con objeto de ampliar unas partidas, lo relativo del proyecto, con objeto de que vea el ciudadano Avilés que todos los trabajos que se hacen en la imprenta no son exclusivamente el *Diario de los Debates.*

—*El C. Secretario Saldaña,* leyendo:

"Del informe que sobre las labores del último semestre rindió a la Comisión de Imprenta el director de los talleres, aparece que los trabajos desempeñados son verdaderamente considerables, a saber: del *Diario de los Debates* de esta Cámara se imprimieron 112 números con un tiro total de 526,470 ejemplares; del "*Diario*

de los Debates" del Senado, se tiraron 51,000 ejemplares, correspondientes a 85 números; para la Secretaría se hicieron 43 ediciones de dictámenes y proyectos de ley con un tiro que fluctuó entre 500 y 2,000 ejemplares cada uno, además de diversos trabajos para las oficinas, listas de asistencia, directorios, etc., etc.; para la Contaduría Mayor de Hacienda se hicieron por acuerdo de la Comisión Permanente, una edición de la Ley de Reorganización de la Tesorería General, otra de las Leyes y Disposiciones Reglamentarias de la Contaduría y otra del Catálogo de Cuentas. De trabajos de encuadernación, además de los que originó el *Diario de los Debates* se han terminado 38 volúmenes para la Biblioteca, 138 para el archivo y 10 para la sección de Secretaría; para la Contaduría Mayor de Hacienda, previa autorización de la Comisión Permanente, se han hecho numerosas encuadernaciones y falta por hacer un número crecido de ellas".

—*El C. Avilés,* continuando: Perfectamente bien, sí, señores; pero aquí en el Presupuesto me supongo tenemos esto: "Imprenta y encuadernación, $12,444.00". Tenemos esta otra partida... "Para adquisición de materiales para la Imprenta y Encuadernación y para toda clase de gastos de las mismas, $60,000.00".

Tenemos esta otra: "Para maquinaria y útiles de la imprenta y la Encuadernación, $12.000.00".

Y tenemos esta otra: "Para sueldos de linotipistas, prensistas, cajistas, encuadernadores y para toda clase de personal secundario o supernumerario, $90,000.00". Luego, ¿qué de extraño tiene que el Director de la Imprenta haya presentado eso? Claro, pero resulta que si eso se pone en subasta pública, si se llama a los conocedores en imprenta que vengan y valúen eso que se ha hecho, resulta que esto no vale ni la tercera parte del dinero que se ha gastado allí. Ahora, hay un porcentaje de empleados en la imprenta, que parece que son cincuenta y tantos; ¿para el *Diario de los Debates*? Señores, para el *Diario de los Debates* y para encuadernar cincuenta y ocho o treinta y ocho volúmenes, hay cincuenta y tantos empleados aquí. Es exagerado. Quizá aquí no tenga culpa ni la Comisión, ni nadie absolutamente; el caso es que no ha entrado allí una persona conocedora a poner en regla aquello y se quiera o no se quiera, el dinero de la Nación por ese lado se está derrochando y debe evitarse el derroche.

Ahora, para gastos de esa otra partida: "Para maquinaria y útiles de la Imprenta y Encuadernación, $12,000.00", se vuelven a repetir aquí $12,000.00 y arriba tenemos otros $12,000.00 para la misma cosa, para encuadernación y gastos de imprenta. Esto es sencillamente exagerado. Si el dinero de la Nación se está derrochando en esa imprenta, señores diputados, debe esa imprenta venderse y debe mandarse hacer el *Diario de los Debates* a cualquiera casa impresora para que se ahorre la cuestión de ese dinero que con tanta largueza se está derrochando. Si yo vengo a objetar

esto es porque no quiero que sobre mí, como parte integrante de esta Representación, recaiga ese hecho al cual soy enteramente ajeno. Yo quiero que la Comisión retire esta partida y asimismo retire las demás que se refieren a la imprenta y se presente aquí una ley o un acuerdo por el cual se suprima la imprenta de la Cámara y a partir del 1o. de enero próximo, todas las impresiones de la Cámara se hagan por contratos con alguna casa impresora. Eso es honrado, señores; así nos quitamos de estos cuentos y de que la Nación se esté dando cuenta de eso, (Aplausos) porque es exagerado gastar $251,000.00 en el *Diario de los Debates* y en los otros papeles que nos dan aquí.

Ahora, yo tengo este detalle, ciudadanos diputados, aquí hay esta otra partida que dice: "Para gastos de oficio de la Secretaría y sus dependencias, $5,400.00", y yo tengo este detalle que iba a decir: se nos da aquí un papel en la Cámara, que se nos presenta más o menos bonito, como es el que ha acabado de salir por ahí y según dicen cada hoja de papel saca un promedio de costo de $0.05 a $0.10, y de tres a cuatro sobres por $1.00. ¿Por qué no se da esto a las casas impresoras, por qué no se hace por contrato, por subasta? Esto es exagerado, señores. Nosotros, si queremos venir a atacar aquí el Presupuesto del Poder Ejecutivo, si queremos venir a atacar aquí los Presupuestos tanto de Gobernación como de Guerra, porque ya se ha dicho que el Presupuesto de Guerra es exageradísimo, importa muchos millones de pesos y nosotros en el pequeño radio de acción que tenemos, nos permitimos el lujo de gastar $3.055,968.80; resultando, que, como se dice, nos espantamos de la mortaja y nos abrazamos del difunto. (Risas).

Para exigir honradez en los demás, ciudadanos diputados, se comienza por ser honrado uno mismo; así es que nosotros debemos desechar estas partidas; la Comisión debe pedir retirarlas y aceptar lo que propongo: que a partir del próximo mes de enero, el *Diario de los Debates* y todo lo que se hace aquí de imprenta, se haga por subasta pública y de ese modo nos quitamos esta responsabilidad y quitamos tantas cosas que se cometen con estos dineros. Así es que yo vuelvo a suplicar a la Comisión que retire estas partidas y a la Asamblea que tenga un acuerdo de que ya no se imprima aquí el *Diario de los Debates.* (Aplausos).

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pido la palabra. La Comisión pide permiso para retirar la partida 40. (Voces: ¡Todas!) y reducirla a $40,000.00.

—*El C. Secretario Saldaña:* En votación económica se consulta a la Asamblea si permite a la Comisión retirar la partida número 40. (Voces: ¡Todas!). Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Se permite a la Comisión retirar la partida número 40.

La Comisión presenta la misma partida reformada y la deja en la cantidad de $40,000.00. Está a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* Está a discusión la partida número 41, que dice:

"Para maquinaria y útiles de la Imprenta y Encuadernación, $12,000.00".

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pide la palabra la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Ciudadanos diputados: La Comisión de Administración fija a la partida 41 la cantidad de $12,000.00, y en su exposición de motivos dice lo siguiente: "La partida presenta un aumento de $9,000.00 en relación al presupuesto vigente en estos momentos, porque su antecesora, es decir, la pasada Legislatura, debe un linotipo por valor de $8,800.00. Por eso la Comisión de Administración aumentó esta partida a $12,000.00, para pagar ese linotipo que se debe desde hace tiempo.

La Comisión de Presupuestos cree que es un deber de la Cámara de Diputados pagar esas cuentas que han estado sin resolverse, insolutas, desde hace ya bastante tiempo. Es la explicación que la Comisión de Presupuestos puede dar respecto a la partida 41.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Avilés. (Voces: ¡Ya no!).

—*El C. Avilés:* Yo si objeto esta partida, ciudadanos diputados, es por esto: si se debe el linotipo, que se venda para que se pague, (Risas) porque yo sigo sosteniendo mi tesis: que esta imprenta debe clausurarse, por estar siendo, hasta cierto punto, un negocio para ciertos individuos. (Voces: ¡Nombres!). Me acaban de dar estos datos: allí se hizo un famoso cuadernillo del señor Martínez del Río, no recuerdo el título, pero me parece que era "La sucesión presidencial" o cosa así por el estilo. Se hizo ese cuadernillo allí y yo no sé si el C. Martínez del Río pagaría ó no.

—*El C. Martínez del Río,* interrumpiendo: ¡Sí pagué!

—*El C. Avilés,* continuando: Se hizo también otro de Luis Espinosa y yo no sé si pagaría o no; se hizo otro de Genaro Vásquez: su tesis esa sobre la cuestión del petróleo, y yo no sé si pagó o no; resultado, que se quiera o no se quiera, la imprenta se está prestando para cosas inmorales y debe desaparecer; si el linotipo se debe, que se venda, no ha de faltar quien lo compre, y que se pague; pero que no se haga figurar en el Presupuesto esta partida. Ahora, si con la cantidad de linotipos que tenía la Cámara era más que suficiente para sus trabajos, ¿para qué se aumenta eso ahora? No recuerdo que se haya puesto en ninguna sesión secreta a la consideración de la Asamblea si se compraba o no se comproba ese linotipo, yo por eso me opongo; si el linotipo se debe, que se venda para que se pague.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Para una aclaración. Esa deuda tuvo su origen durante la XXVI Legislatura; desde entonces se debe

ese linotipo, desde la XXVI Legislatura. Probablemente todas estas dificultades terminarían si la Asamblea tomara un acuerdo, el acuerdo que ha presentado el compañero Avilés; pero entretanto no haya un acuerdo expreso de la Asamblea, es natural que la Comisión tenga que afrontar los dineros necesarios para pagar lo que debe.

—*El C. Secretario Saldaña:* No habiendo más oradores inscriptos, se pregunta a la Asamblea si se considera el punto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—*El C. Quiroga:* Propiamente, esa partida no ha sido objetada. (Voces: ¡Estamos en votación!).

—*El mismo C. Secretario:* Suficientemente discutido.

En la misma forma de votación se consulta a la Asamblea si ha lugar a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí ha lugar a votar. Se procede a la votación nominal.

Por la afirmativa.

—*El C. Flores Manuel H.:* Por la negativa.

(Se procedió a recoger la votación).

—*El C. Flores Manuel H.:* Votaron por la negativa 55 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Saldaña:* Votaron por la afirmativa 71 ciudadanos diputados. En consecuencia, ha sido aprobada la partida.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguirre León, Alejandre, Anda de, Andrade, Araujo Francisco, Arlanzón, Balderrama, Baledón Gil, Bandera y Mata, Barrera de la, Berumen, Blancarte, Bravo Lucas, Breña, Casas Alatriste, Castillo David, Castillo Garrido, Céspedes, Colina de la, Cravioto Gallardo, Crespo, Chablé, Díaz González, Flores, Gámiz Luis G., García Adolfo G., García Carlos, García Emiliano C., García José Guadalupe, García Pablo, Garza, Gómez Gildardo, González Jesús N., González Marciano, Guerra, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez de Velasco, Jiménez, Lanz Galera, León, Liekens, Lomelí, Macías Rubalcaba, Madrid, Mancisidor, Martínez del Río, Méndez Arturo, Morales Sánchez, Navarro, Pastor, Pastrana Jaimes, Quiroga, Ríos Landeros, Rojas Rafael, Ruiz Martínez, Ruiz Porfirio, Rubalcaba J. Guadalupe, Saldaña, Sánchez Margarito, Silva Jesús, Silva Pablo, Siurob, Solórzano, Soto Rosendo A., Tello, Valdés, Valverde, Valladares, Verástegui José y Zincúnegui Tercero. Total, 71 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Aguilera, Alencáster Roldán, Avilés, Balderas Márquez, Barragán, Bouquet, Bravo Carlos, Carriedo Méndez, Castilleja, Cornejo, Cuéllar, Esparza, Espinosa Bávara, Ferrel, Frías, Galindo Aurelio F., Galindo Carlos, García Antonio M., García Norberto, Gil, Gómez Cosme D., Gutiérrez Atanasio, López Emiliano Z., López Serrano, Maceda,

Malpica, Mariel, Márquez Galindo, Martín del Campo, Mejía, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mercado, Moctezuma, Morales Francisco César, Mota, Ocampo, Ortega, Ortiz, Pérez Vargas, Reyes, Rivera Castillo, Rodríguez Matías, Romero Cepeda, Rosas, Sánchez Salazar, Schulz y Alvarez, Tamez, Torre de la, Treviño, Uzeta, Valadez Ramírez, Velásquez López y Villaseñor Salvador. Total, 55 votos).

CONTINUA LA DISCUSION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA RELATIVO AL RAMO PRIMERO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 63, p. 8-11. Lunes 24 de noviembre de 1919).

Continúa la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta relativo al Ramo Primero. Está a discusión en lo particular la partida 42, que dice: "Para sueldos de linotipistas, cajistas, encuadernadores y para toda clase de personal secundario o supernumerario, $90,000.00".

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pide la palabra la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Soto Rosendo A., de la Comisión:* Por las mismas razones que la Comisión tuvo para retirar la partida 40 y reformarla presentando la cantidad de $40,000.00, pedimos permiso para retirar la partida 42 que señala $90,000.00, para dejarla en la misma suma que se señaló en los dos años anteriores, es decir, en la cantidad de $62,000.00.

—*El C. Secretario Aguilar:* Habiendo solicitado la Comisión permiso para retirar del debate la partida 42 y presentarla reformada, en votación económica se consulta a la Asamblea si se concede el permiso solicitado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Se concede el permiso.

La Comisión la presenta reformada en los siguientes términos:

"Partida 42. Para sueldos de linotipistas, prensistas, cajistas, encuadernadores y para toda clase de personal secundario o supernumerario, $62,000.00".

Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo solicitado ningún ciudadano diputado el uso de la palabra, ni en pro ni en contra, se reserva para su votación.

—*El mismo C. Secretario:* La Comisión presenta fusionadas las partidas 43 y 44, que retiró del debate con permiso de la Asamblea. La partida reformada dice así:

"Partida 43. Para gastos extraordinarios de la Cámara de Diputados, $300,000.00".

Está a discusión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el ciudadano Blancarte.

—*El C. Blancarte:* Ciudadanos diputados: En el proyecto primitivo presentado por la Comisión venían separadamente dos partidas: la 43, de $60,000.00, para gastos extraordinarios y la 44, que indicaba claramente que era para gastos de representación. Creo que la Asamblea, dado ya lo que ha podido observar de estos asuntos, debe ya de estar orientada para no dar un paso otra vez en falso y realmente sufrir una nueva derrota en lo que se refiere a todas las disposiciones legales que se han relacionado con este aumento que, como quiera que sea, en el fondo no es sino un aumento de remuneración a los servicios prestados por cada uno de los ciudadanos diputados. Desde un principio manifesté mi inconformidad para que se hiciera el aumento por lo que se refiere a las dietas de los diputados, y se vio con toda claridad que voté en pro de la partida que aumentó hasta $33.30 esta partida; pero vuelvo a estar en contra de esta adición, porque si en realidad se trata de gastos extraordinarios, es excesiva la partida de .... $300,000.00, y si en el fondo lleva la intención de dar gastos a los ciudadanos diputados aumentando su remuneración, volvemos a violar la Constitución, porque, como dije desde un principio, el artículo 13 perfectamente manifiesta que no puede percibirse ninguna cantidad que no sea compensación de servicios públicos, y el artículo 127 expresamente dice que no deben aumentarse las dietas en el período en que un funcionario ejerce su encargo. Así es que esta partida será motivo otra vez de observaciones por parte del Ejecutivo; volveremos a quedar sin poder aprobar el Ramo Primero del Presupuesto, y de nuevo esta cuestión del aumento de dietas suscitará todas las injurias y todos los ataques que se han echado sobre nosotros. Por esto me opongo a que se apruebe la partida como está presentada, porque, como digo, .. $300,000.00 para gastos extraordinarios es una suma excesiva, supuesto que con $60,000.00 es bastante. El aumento para poder remunerar a los diputados y senadores será objeto de nuevas observaciones y violaremos una vez más los artículos 13 y 127 constitucionales.

—*El C. Secretario Aguilar:* No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Suficientemente discutido.

En votación económica se consulta a la Asamblea si ha lugar a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Ha lugar a votar.

Se va a proceder a recoger la votación nominal de la partida 43.

—*El C. Prosecretario Mena:* "43. Para gastos extraordinarios: $300,000.00".

Por la afirmativa.

—*El C. Flores Manuel H.:* Por la negativa.

(Se recogió la votación).

—*El C. Prosecretario Mena:* Votaron por la afirmativa 82 ciudadanos diputados.

—*El C. Flores Manuel H.:* Votaron por la negativa 57 ciudadanos diputados; en consecuencia, ha sido aprobada la partida 43.

(Votaron por la negativa los CC. diputados Aguilera, Aguilar Pablo, Angeles Jenaro, Baledón Gil, Blancarte, Breña, Carriedo Méndez, Castillo David, Castillo Garrido, Colina de la, Cornejo, Cravioto Gallardo, Díaz Infante, Esparza, Fernández Ledesma, Flores, Frías, Gámiz Luis G., García José Guadalupe, García Norberto, Gómez Gildardo, Guerra, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Huerta, León, Lomelí, López Emiliano Z., Macías Rubalcaba, Malpica, Márquez Galindo, Méndez Arturo, Méndez Pánfilo, Mercado, Morales Sánchez, Ocampo, O'Fárrill, Ortega, Peña, Rodríguez Sabino, Rosas, Segovia, Silva Herrera, Silva Jesús, Solórzano, Soto José M., Tamez, Toro, Uzeta, Vadillo, Valdés, Valladares, Villaseñor Salvador, Zavala Dionisio y Zincúnegui Tercero. Total, 57.

Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguirre León, Alarcón, Alcocer, Alejandre, Amezola, Anda de, Andrade, Balderas Márquez, Barragán, Barrera de la, Basáñez, Berumen, Bravo Carlos, Bravo Lucas, Breceda, Cancino, Cárdenas Emilio, Castillo Nájera, Castro Roberto, Cervantes Olivera, Céspedes, Cuéllar, Díaz González, Escudero, Espinosa Bávara, Fernández Martínez, Fernández Miguel B., Ferrel, Fierro, Gaitán, Galindo Aurelio F., García Adolfo G., García Antonino M., García Carlos, García de Alba, García José Guadalupe, García Pablo, Garza, Gil, González Galindo, Gutiérrez Orantes, Hernández Jerónimo, Hernández Loyola, Jiménez, Lara, Leal, López Serrano, Madrid, Mejía, Mena, Méndez Benjamín, Morales Francisco César, Mota, Navarro, Ortiz, Pastor, Pastrana Jaimes, Paz, Pérez Vargas, Quiroga, Reyes, Rodríguez Matías, Rojas Rafael, Romero Cepeda, Ruiz Martínez, Rubalcava, Sánchez Margarito, Schulz y Alvarez, Serrano, Silva Pablo, Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez Enrique, Suárez José María, Tello, Trigo, Valverde, Velásquez Juan, Velásquez López y Verástegui Franco. Total, 82 votos).

—*El mismo C. Prosecretario:* Está a discusión la partida 83, que dice: "83. Un tesorero, $20.00".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Mancisidor. (Voces: ¡No está!).

—*El C. Secretario Aguilar:* No encontrándose en el salón el C. Mancisidor, y no habiendo ningún otro ciudadano diputado que solicite el uso de la palabra, se reserva para su votación.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Peña para impugnar las partidas 84, 85 y 86.

—*El C. Peña:* Señores diputados: Antes de votar todas las partidas correspondientes a la Tesorería General del Congreso, conviene hacer estudio sobre algunas modificaciones que voy a proponer.

Es bien sabido que el Senado quiere tener su Tesorería independiente de la Tesorería de la Cámara de Diputados, y en caso de que el Senado dicte un acuerdo en este sentido, quizá la Cámara no esté enteramente de acuerdo con esto, porque vendría a aumentar de una manera extraordinaria los gastos para el pago de todos los empleados del Poder Legislativo, etc., y para evitar esto me parece conveniente crear una nueva partida, que sea la de un pagador, nada más un pagador para el Senado, para que él tenga allí su caja y pueda hacer sus pagos cada vez que los señores senadores lo soliciten y que sin necesidad de más personal rinda sus informes a la Tesorería General del Congreso y sea un solo tesorero encargado de pasar todas las cuentas a la Secretaría de Hacienda; por eso, después del tesorero proponía yo que se pusiera un pagador con sueldo de $16.00 para el Senado... (Voces: ¡No! ¡No!). Creo yo que de esta manera se evitará que vaya a haber un conflicto entre la Cámara de Senadores y la de Diputados, y así se conciliarán los intereses, ya que los senadores no estarán obligados a venir aquí a hacer efectivos sus cobros.

También iba a objetar la partida 85, que marca un segundo ayudante con sueldo de $8.00, para que se le pongan $9.00 y se establezca un tercer ayudante con el sueldo de $6.00, suprimiendo la partida número 86, que fija un mecanógrafo con $4.50. Esto no puede ser: un mozo de la Tesorería gana $4.00, y un mecanógrafo, que no es otra cosa que un ayudante del tesorero, no puede ganar únicamente cincuenta centavos más: debe quedar con la categoría de tercer ayudante y con el sueldo de $6.00 diarios. Todo esto me parece enteramente justo y en bien de la economía de los gastos mismos del Poder Legislativo, porque, de otra manera, el Senado, vuelvo a repetir, tendrá que dictar un acuerdo creando una tesorería especial para aquel Cuerpo, lo que vendrá a aumentar de una manera considerable los gastos; y si la Cámara de Diputados no aprueba esto, entonces vendrá el conflicto entre las dos Cámaras, lo que sería muy lamentable. En obvio de estas dificultades, pido que se apruebe el personal de la Tesorería del Congreso de la Unión en esta forma:

Un tesorero, $20.00
Un pagador para el Senado, $16.00.
Un primer ayudante, $12.00.
Un segundo ayudante, $9.00.

Un tercer ayudante, $6.00.
Un mozo, $4.00.
Espero que la H. Asamblea se servirá reconsiderar esto y crear la nueva plaza de Pagador del Senado, para evitar conflictos con aquel H. Cuerpo.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. García de Alba.

—*El C. García de Alba:* Señores diputados: Se me ha turnado, como Presidente de la Comisión del Reglamento, una petición del Senado, relativa a la erección de una Tesorería Especial para la Cámara de Senadores. Tengo pendiente el dictamen, el que presentaré en estos días a vuestra consideración. La razón principal que tengo para dictaminar en contra, será razón de economía y la carencia de necesidad para ello. No veo yo el motivo para que quiera aumentar el personal de la Tesorería, porque les pagan con más eficiencia a los señores senadores que a nosotros; en la forma en que está, la Tesorería ha pagado eficientemente a los señores senadores. Por otra parte, la petición de ellos entraña la idea de establecer o, digo, de erigir una Tesorería Especial, que demandaría gastos de cajas de caudales, oficina y de numeroso personal. También la creación de un pagador para ellos me parece a mí muy onerosa, más tomando en consideración que la Tesorería del Congreso no es Tesorería del Congreso, sino Tesorería del Poder Legislativo, porque aquí se paga también a la Contaduría Mayor de Hacienda. En esta virtud, yo pido a ustedes que aprueben las partidas tal como están.

—*El C. Secretario Aguilar:* No habiendo más oradores inscriptos en pro ni en contra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidas estas partidas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutidas.

En votación económica se consulta a la Asamblea si ha lugar a votar las partidas 84, 85 y 86. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí ha lugar a votar.

Se va a recoger la votación nominal de las partidas 84, 85 y 86.

—*El C. Secretario Castillo:* Por la afirmativa.

—*El C. Flores Manuel H.:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Flores Manuel H.:* Votaron por la negativa 5 ciudadanos diputados.

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la afirmativa 131 ciudadanos diputados; en consecuencia, fueron aprobadas las partidas 84, 85 y 86.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguilar Antonio, Aguilar Pablo, Aguirre León, Alarcón, Alcocer, Alejandre, Alencáster Roldán, Anda de, Angeles Carlos L., Angeles Jenaro, Avilés,

Balderas Márquez, Baledón Gil, Barragán, Barrera de la, Basáñez, Blancarte, Bouquet, Bravo Carlos, Bravo Lucas, Breña, Cárdenas Emilio, Carriedo Méndez, Castilleja, Castillo David, Castillo Garrido, Castro Roberto, Céspedes, Colina de la, Cornejo, Cravioto Gallardo, Cuéllar, Chablé, Díaz González, Díaz Infante, Escudero, Esparza, Espinoza Bávara, Espinosa Luis, Fernández Ledesma, Fernández Martínez, Fernández Miguel B., Ferrel, Fierro, Flores, Frías, Galindo Aurelio F., Galindo Carlos, Gámiz Luis G., García Adolfo G., García Antonino M., García Carlos, García de Alba, García José Guadalupe, García Norberto, García Pablo, Garza, Gil, Gómez Gildardo, González Galindo, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez Orantes, Hernández Jerónimo, Hernández Loyola, Huerta, Lazcano Carrasco, Leal, León, Lomelí, López Emiliano Z., López Serrano, Macías Rubalcaba, Madrid, Márquez Galindo, Martín del Campo, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Mercado, Morales Francisco César, Morales Sánchez, Mota, Navarro, O'Fárrill, Olivé, Ordorica, Ortega, Ortiz, Pastor, Pastrana Jaimes, Paz, Pérez Vargas, Quiroga, Reyes, Rodríguez Herminio S., Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Rojas Rafael, Romero Cepeda, Rosas, Ruiz Martínez, Rubalcava, Sánchez Margarito, Saucedo, Schulz y Alvarez, Serrano, Segovia, Silva Herrera, Silva Jesús, Silva Pablo, Solórzano, Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez Enrique, Suárez José María, Tamez, Tello, Toro, Treviño, Uzeta, Valadez Ramírez, Valdés, Valverde, Valladares, Velásquez Juan, Verástegui José, Villaseñor Salvador, Zavala Dionisio y Zincúnegui Tercero. Total, 131 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Aguilera, Andrade, Mejía, Méndez Arturo y Peña. Total, 5 votos).

—*El C. Secretario Aguilar:* Se va a proceder a recoger la votación nominal de las partidas no objetadas del Ramo Primero, que son las siguientes: 1, 5 a 14, 16 reformada a 23, 25 a 30, 31 a 33 reformadas, 34 a 39, 40 y 42 reformadas, 83 y 87 a 89.

—*El C. Secretario Castillo:* Por la afirmativa.

—*El C. Galindo Aurelio:* Por la negativa.

—*El C. Secretario Castillo:* Votaron por la afirmativa 130 ciudadanos diputados; en consecuencia, han sido aprobadas las partidas no objetadas del Presupuesto de Egresos del Ramo Primero de la Cámara de Diputados.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguilar Antonio, Aguilar Pablo, Aguirre León, Alarcón, Alcocer, Alejandre, Amezola, Anda de, Angeles Carlos L., Araujo Emilio, Araujo Francisco, Avilés, Balderas Márquez, Baledón Gil, Barrera de la, Blancarte, Bouquet, Bravo Carlos, Bravo Lucas, Breña, Cárdenas Emilio, Carriedo Méndez, Castilleja, Castillo, Castillo Garrido, Castro Roberto, Cervantes Olivera, Céspedes, Colina de la, Cornejo, Cravioto Gallardo, Cuéllar, Díaz González, Díaz Infante, Escudero, Esparza, Espinosa Bávara, Espinosa, Fernández Martínez, Fernández, Fe-

rrel, Fierro, Flores, Frías, Galindo Aurelio F., Gámiz, García Antonino M., García Carlos, García de Alba, García José Guadalupe, García Norberto, García Pablo, Gómez Gildardo, González Galindo, González Jesús N., González Marciano, Guerra, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez de Velasco, Gutiérrez Orantes, Hernández Loyola, Huerta, Lara, León, Liekens, Lomelí, López, López Serrano, Macías Rubalcaba, Madrid, Mariel, Márquez Galindo, Martín del Campo, Mejía, Méndez Arturo, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Mercado, Morales, Morales Sánchez, Mota, Navarro, O'Fárrill, Olivé, Ordorica, Ortega, Ortiz, Palacios Moreno, Pastor, Pastrana Jaimes, Pérez Vargas, Quiroga, Reyes, Rodríguez Herminio S., Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Rojas Rafael, Romero Cepeda, Rubalcava, Saldaña, Sánchez Margarito, Saucedo, Schulz y Alvarez, Segovia, Silva Herrera, Silva Jesús, Silva Pablo, Solórzano, Soto José M., Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez José María, Tamez, Tello, Toro, Torre de la, Treviño, Uzeta, Valadez Ramírez, Valdés, Valverde, Valladares, Velásquez, Velásquez López, Verástegui Franco, Villaseñor, Zavala, Zincúnegui Tercero. Total, 130 votos.

Votó por la negativa el C. diputado Peña).

DISCUSION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE SENADORES. (Diario de los Debates, t. III, núm. 63, p. 11-12. Lunes 24 de noviembre de 1919).

Está a discusión el proyecto del Presupuesto de la Cámara de Senadores para el año de 1920, que dice así:

"Honorable Asamblea:

"Nos fue turnada para su estudio la Iniciativa del Presupuesto de Egresos que para el año de 1920 debe regir en la Cámara de Senadores, y después de revisarla cuidadosamente, decimos a vuestra honorabilidad lo siguiente:

"La Comisión de Presupuestos y Cuenta considera que para lograr la independencia política oficial de los miembros del Poder Legislativo, es necesario que éstos se hallen suficientemente remunerados; y piensa que siéndoles necesario dedicarse exclusivamente a las labores de su encargo, es indispensable aumentarles sus dietas hasta la cantidad de $1,000.00 por mes. En esta virtud, propone a vuestra consideración que aprobéis que hasta el 31 de agosto de 1920 los ciudadanos senadores perciban diariamente, por concepto de dietas, la cantidad de $20.00, y $5.00 más por concepto de gastos de representación, según decreto expedido por esta Cámara el 5 del mes pasado. Propone también la Comisión de Presupuestos y Cuenta que aprobéis que, a partir del 1o. de septiembre de 1920, es decir, al iniciar sus labores la XXIX Legislatura, cada senador perciba diariamente, por concepto de dietas, la cantidad de $33.33.

"La Comisión de Administración del Senado, autora de la iniciativa que se estudia, quiso igualar los sueldos de los empleados de la Cámara de Senadores con los que disfrutan los empleados similares de la Cámara de Diputados. La Comisión de Presupuestos y Cuenta tomó los datos relativos y quedó convencida de que los empleados de Senado nunca tienen la intensidad de labor que tienen los de esta Cámara de Diputados; y, además, durante el receso, toca a los empleados de esta Cámara, y no a los de la de Senadores, desempeñar los trabajos relacionados con el funciona-

miento de la Comisión Permanente. En esta virtud, proponemos a vuestra honorabilidad que para el año de 1920 aprobéis que los empleados del Senado continúen disfrutando de los mismos emolumentos que en 1919.

"En la iniciativa de este Presupuesto hay algunas modificaciones en las partidas de "Gastos", modificaciones que no encontramos justificadas, y por ello proponemos a vuestra consideración cantidades iguales a las que figuraron en el Presupuesto de 1919.

"En la iniciativa del Senado figura una partida para "gastos extraordinarios" que importa $15,000.00, y teniendo en cuenta la Comisión que, cantidad igual no bastó para las necesidades de 1919, pues por la Ley de 23 de septiembre de este año se amplió en $15,000.00 partida semejante, proponemos que se asigne a la Cámara de Senadores para gastos extraordinarios la cantidad de $30,000.00.

"La iniciativa que estudiamos propone la creación de una nueva partida de $50,000.00 para gastos de las "comisiones de investigación" en los casos de la competencia del Senado, y la Comisión cree que para estas circunstancias los gastos que se originen bien pueden cargarse a la partida de "gastos extraordinarios", y por eso no acepta la iniciativa del Senado.

"En virtud de lo expuesto, proponemos a vuestra consideración el siguiente proyecto de Presupuesto que debe regir en el año de 1920 en la Cámara de Senadores:

(Siguen las partidas de que consta este proyecto).

Los ciudadanos diputados que deseen objetar algunas de las partidas, sírvanse pasar a inscribirse.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Pido la palabra en nombre de la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Soto Rosendo A.,* de la Comisión: Ciudadanos diputados: La Comisión ha estudiado el memorial de los empleados de la Cámara de Senadores y que hicieron suyo la mayor parte de los ciudadanos senadores. En ese memorial se pide que se les asignen sueldos iguales a los que tienen asignados los empleados de la Cámara de Diputados. Aun cuando la Comisión había dictaminado en contra de esta idea, de esta solicitud de los empleados de la Cámara de Senadores, posteriormente hemos reconsiderado este asunto y creemos que si bien es cierto que aquellos empleados no trabajan quizá tanto como los empleados de la Cámara de Diputados, también es cierto que tienen las mismas obligaciones, las mismas exigencias sociales y que no pueden, en ningún sentido, emplearse en otra cosa para aumentar sus elementos de vida. Por tal razón, creemos que es de accederse a la solicitud de los empleados de la Cámara de Senadores y, en consecuencia, pedimos permiso a la Asamblea para retirar las partidas del 43 al 56, inclusive (Voces: ¡No! ¡No!), para reformar estas partidas en el sentido

indicado ya; es decir, igualar los sueldos equiparándolos a los percibidos por los empleados de la Cámara de Diputados. Solicitamos también permiso para retirar las partidas 63 y 64, para refundirlas en una sola.

—*El C. García de Alba:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. García de Alba.

—*El C. García de Alba:* Señores diputados: Muy brevemente voy a oponerme yo a que concedáis ese permiso para retirar las partidas en el sentido de que sean igualados los sueldos, y lo haré por una razón muy sencilla: porque los empleados todos de la Cámara de Diputados son a la vez empleados del Congreso General y empleados de la Comisión Permanente; por consiguiente, los empleados de la Cámara de Diputados trabajan mucho más que los empleados del Senado. En esa virtud y con la brevedad que el caso requiere y para no quitaros el tiempo, yo os suplico que os opongáis a que se retiren esas partidas.

—*El C. Secretario Aguilar:* Habiendo solicitado permiso la Comisión para retirar las partidas de la 43 a la 56, inclusive (Voces: ¡No! ¡No!), en votación económica se consulta a la Asamblea si concede el permiso solicitado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No hay mayoría de pie. No se concede el permiso solicitado.

Habiendo solicitado la Comisión permiso para retirar las partidas 63 y 64 y presentarlas reformadas, en votación económica se consulta a la Asamblea si se concede el permiso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Hay mayoría de pie. Se concede el permiso solicitado.

Los ciudadanos diputados que deseen separar algunas de las partidas a discusión para impugnarlas, sírvanse pasar a inscribirse. Han sido separadas para impugnarlas las partidas 51, 52 y 53 por el C. Francisco César Morales. La Comisión presenta refundidas las partidas 63 y 64 en una sola, que dice:

"Para gastos extraordinarios de la Cámara, $100,000.00". No habiendo sido separada ninguna otra de las partidas, se reservan para su votación.

Están a discusión las partidas objetadas por el C. Francisco César Morales.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Morales.

—*El C. Morales Francisco César:* Señores diputados: Solamente dos palabras sobre estas tres partidas. Los taquígrafos de la Cámara de Senadores desempeñan un trabajo exactamente igual al de los taquígrafos de la Cámara de Diputados. (Voces: ¡No! ¡No!). Voy a indicarlo: Por una parte lo primero; por otra que mientras en la Cámara de Diputados son doce taquígrafos, el trabajo de la Cámara de Senadores tienen que hacerlo únicamente seis. (Una voz: ¡Sí, pero aquí somos 240!). De cualquiera manera, siendo

200 aquí y 50 allá, las horas de trabajo son las mismas. (Voces: ¡No! ¡No!). Ellos tienen el compromiso de estar allí haya o no haya sesión; no pueden tener otro empleo (Voces: ¡Sí!) y aunque se objete que aquí somos 240 y allá 54, me permito manifestarles que no hablamos los 240 a la misma vez; en consecuencia, los taquígrafos ocupan el mismo tiempo, trabajan de la misma manera y estando en la mitad del número a los que hay en esta Cámara, es de justicia que se nivelen únicamente estos sueldos. (Voces: ¡No! ¡No!). En consecuencia, yo me permito suplicar a ustedes que se sirvan aprobar que en el presupuesto que está a discusión se aumenten las partidas 51, 52 y 53 correspondientes a ese departamento de Taquigrafía Parlamentaria y se equilibren con los de esta Cámara, porque es de justicia. (Voces: ¡No! ¡No!).

—*El C. Secretario Aguilar:* No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se consulta a la Asamblea si lo considera suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Suficientemente discutido. En votación económica se consulta a la Asamblea si ha lugar a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Ha lugar a votar. Se procede a recoger la votación nominal de las partidas 51, 52 y 53.

—*El C. Secretario Castillo:* Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El C. Secretario Saldaña:* El ciudadano Espinosa rectifica su voto. Vota por la negativa.

—*El mismo C. Secretario:* Votaron por la negativa 9 ciudadanos diputados.

—*El C. Secretario Castillo:* Votaron por la afirmativa 121 ciudadanos diputados; en consecuencia, fueron aprobadas las partidas 51, 52 y 53.

(Votaron por la afirmativa, los CC. diputados: Aguilar Antonio, Aguilar Pablo, Aguirre León, Alarcón, Alcocer, Alvarez del Castillo, Angeles Jenaro, Arlanzón, Avilés, Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Barragán, Barrera de la, Basáñez, Bravo Carlos, Bravo Lucas, Breña, Cancino, Cárdenas Emilio, Carriedo Méndez, Castillo David, Castillo Garrido, Cervantes Olivera, Céspedes, Colina de la, Corneio, Cravioto Gallardo, Chablé, Díaz González, Díaz Infante, Escudero, Esparza, Espinosa Bávara, Fernández Ledesma, Fernández Martínez, Fernández Miguel B., Ferrel, Franco, Frías, Galindo Aurelio F., Galindo Carlos, Gámiz, García Antonino M., García Carlos, García de Alba, García José Guadalupe, García Norberto, García Pablo, García Virgil, Garza, Gil, Gómez Gildardo, González Galindo, González Jesús N., Guerra, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Hernández Jerónimo, Hernández Loyola, Huerta, Leal, León, Liekens, Lomelí, López Emi-

liano Z., López Serrano, Macías Rubalcaba, Madrid, Malpica, Mariel, Márquez Galindo, Martín del Campo, Mejía, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Mercado, Meza, Moctezuma, Morales Sánchez, Navarro, O'Fárrill, Ordorica, Ortega, Ortiz, Pastor, Pérez Vargas, Quiroga, Reyes, Rodríguez Herminio S., Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Rojas Rafael, Romero Cepeda, Rosas, Saldaña, Sánchez Margarito, Silva Herrera, Silva Jesús, Silva Pablo, Solórzano, Soto José M., Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez José María, Tamez, Tello, Toro, Torre de la, Treviño, Uzeta, Valadez Ramírez, Valverde, Velásquez López, Verástegui Franco, Villaseñor Salvador, Zavala Dionisio y Zincúnegui Tercero.

Votaron por la negativa los CC. diputados Amezola, Espinosa Luis, Guerrero, Morales Francisco César, Mota, Palacios Moreno y Peña).

VOTACION DE LAS PARTIDAS NO OBJETADAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CAMARA DE SENADORES. (Diario de los Debates, t. III, núm. 63, p. 12-13. Lunes 24 de noviembre de 1919).

Se va a proceder a la votación de las partidas no objetadas del Presupuesto de Egresos de la Cámara de Senadores. Por la afirmativa.

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la negativa.

—*El C. Secretario Castillo:* Votó por la negativa un ciudadano diputado.

—*El C. Secretario Saldaña:* Votaron por la afirmativa 129 ciudadanos diputados; en consecuencia, han sido aprobadas las partidas no objetadas del Ramo Primero relativas a la Cámara de Senadores.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados: Aguilar Antonio, Aguilar Pablo, Aguirre León, Alarcón, Alcocer, Alencáster Roldán, Alvarez del Castillo, Amezola, Angeles Jenaro, Araujo Emilio, Araujo Francisco, Arlanzón, Avilés, Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Bandera y Mata, Barragán, Barrera de la, Basáñez, Bravo Carlos, Bravo Lucas, Breña, Cancino, Carriedo Méndez, Castillo David, Castillo Garrido, Céspedes, Colina de la, Cravioto Gallardo, Chablé, Díaz González, Díaz Infante, Escudero, Esparza, Espinosa Bávara, Fernádez Ledesma, Fernández Martínez, Fernández Miguel B., Ferrel, Franco, Frías, Galindo Aurelio F., Galindo Carlos, Gámiz, García Antonino M., García Carlos, García de Alba, García José Guadalupe, García Pablo, García Vigil, Garza, Gil, Gómez Gildardo, González Galindo, González Jesús N., González Marciano, Guerra, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez Atanasio, Gutiérrez Orantes, Hernández Jerónimo, Hernández Loyola, Huerta, Leal, León, Liekens, López Emiliano Z., López Serrano, Macías Rubalcaba, Madrid, Malpica, Mariel, Martín del Campo, Martínez del Río, Méndez Benjamín, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Mercado, Meza, Moctezuma, Morales Francisco César, Morales Sánchez, Mota, Navarro, Ocampo, O'Fá-

rill, Ordorica, Ortega, Ortiz, Pastor, Pastrana Jaimes, Peña, Pérez Vargas, Quiroga, Reyes, Rodríguez Herminio S., Rodríguez Matías, Rodríguez Sabino, Rojas Rafael, Romero Cepeda, Rosas, Saldaña, Sánchez Margarito, Segovia, Silva Herrera, Silva Jesús, Silva Pablo, Solórzano, Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez José María, Tamez, Tello, Toro, Torre de la, Uzeta, Valadez Ramírez, Valdés, Valverde, Valladares, Velásquez López, Verástegui Franco, Villaseñor Salvador, Villela, Zavala Dionisio y Zincúnegui Tercero.—Total, 129 votos.

Votó por la negativa el C. diputado García Norberto).

INICIATIVA DEL DIPUTADO URIEL AVILES PARA QUE SEA DEROGADO EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECIO LA IMPRENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 72, p. 3. Jueves 4 de diciembre de 1919).

"El C. diputado Uriel Avilés presenta un proyecto de Ley, derogando el decreto expedido por la XXVI Legislatura, por el que se estableció la imprenta de la Cámara de Diputados.

"Para el efecto de que pase a Comisión, hace suyo dicho proyecto el C. diputado Lanz Galera".—A las Comisiones Unidas de Presupuestos y Cuenta, y de Imprenta.

(El documento de referencia está concebido en los siguientes términos:)

"H. Asamblea:

"En vista de los crecidos gastos que causa al Tesoro Nacional el sostenimiento de la imprenta en que se edita el *Diario de los Debates,* puesto que ascienden dichos gastos a más de $250,000.00, y siendo que en el decreto de diciembre de 1911 sólo se señalaba para ella $37,815.04; en vista también de que no es posible que la Comisión de Administración y los encargados de la publicación expresada eviten las irregularidades y deficiencias que todos notamos al diario referido, me permito someter a la consideración de la Representación Nacional el siguiente proyecto de Ley:

"Artículo 1o. Se deroga el decreto expedido por la H. XXVI Legislatura, el 2 de diciembre de 1911, y que estableció la imprenta de la Cámara.

"Artículo 2o. Remátense al mejor postor los implementos de que está compuesta la referida imprenta.

"Artículo 3o. A partir del 1o. de enero de 1920, en subasta pública y al mejor postor, dése la impresión del *Diario de los Debates.*

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 3 de diciembre de 1919.—*Uriel Avilés.*—Para los efectos de que pase a Comisión, hago mío el proyecto de Ley que antecede.—*Joaquín Lanz Galera*".

OBSERVACIONES DEL C. SECRETARIO DE GOBERNACION AGUIRRE BERLANGA, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO APROBADO POR LA H. CAMARA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 30. Viernes 26 de diciembre de 1919).

—*El C. Secretario Castillo,* leyendo: "Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Legislación y Justicia.—Número 2915.

"Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados.—Presente.

"Con la atenta comunicación de ustedes, fechada el 16 del actual, se recibió en esta Secretaría el 17 del mismo mes el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, aprobado por esa H. Asamblea para el año fiscal de 1920.

"Habiendo dado cuenta al ciudadano Presidente de la República con el citado Presupuesto, tuvo a bien encomendarme se le formularan las observaciones que a continuación expongo:

"Las partidas 42 y 63 asignan $300,000.00 y $100,000.00 para Gastos Extraordinarios de las Cámaras de Diputados y Senadores, respectivamente. La alta cuantía de tales cifras obliga al Ejecutivo en vista, particularmente, de las condiciones difíciles del Erario, a presentar observaciones, haciendo notar, además, que las funciones del Congreso de la Unión, por su naturaleza especial, no exigen erogaciones tan elevadas como las que se acaban de mencionar. El concepto de gastos extraordinarios, por fuerza indefinido y variable, implica emergencias que, tratándose del Poder Legislativo, no se concibe que puedan requerir las sumas que anteceden. La regla principal en la formación de presupuestos, es la estadística de dos años anteriores, mayormente en relación con los gastos extraordinarios, cuya índole eventual necesita, como orientación más prudente, los datos de los recientes ejercicios fiscales. Ahora bien; las noticias estadísticas que la actividad de las Cámaras Federales acusa en los últimos años, comprueban esta aseveración, sin permitir la menor duda. En efecto, en el ejercicio fiscal de 1910 a 1911, los gastos extraordinarios de la Cámara de Diputados se fijaron en $35,000; en 1911-12, en $12,825.00; en 1912-13, en $10,839.00;

en 1918, en $45,000.00, y en 1919, en $60,000.00. Por lo que toca a la Cámara de Senadores, la partida fue en los mismos períodos, de $3,000.00, $4,000.00, $5,000.00, $15,000.00 y $15,000.00 Estos precedentes numéricos persuaden de la desproporción de las cantidades que ahora se consultan, pues la sola enunciación de los $300,000.00 para la Cámara de Diputados y de los $100,000.00 para el Senado, indica que se ha sobrepasado la medida prudente de la asignación. En cualquier tiempo sería ésta calificada de excesiva, pero más hoy, cuando la Nación no ha logrado cubrir con entero los sueldos de sus servidores. Más conveniente resulta aprobar sumas moderadas, las cuales pueden ampliarse, en todas las partidas, en el caso excepcional de que se agoten éstas.

"Por el artículo 2o. del decreto en cuestión, previénese que las asignaciones que señala el Presupuesto para los funcionarios del Poder Legislativo, se cubrirán íntegramente. En este punto, la H. Cámara a la cual me es honroso dirigirme, acepta un criterio opuesto al que adoptó en la aprobación del dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, que hizo suya la observación del Ejecutivo de la Unión, en el sentido de que no se pagasen íntegramente las cuotas del Poder Judicial. El Ejecutivo, en distintas ocasiones, ha manifestado ser contrario a la equidad de que determinado grupo de funcionarios y empleados de la Federación perciban la totalidad de su sueldo, mientras otros sólo reciben un tanto por ciento de ellos, lo cual constituiría un privilegio injustificado y una falta de solidaridad entre los diversos elementos de la Administración Pública.

"Ningún esfuerzo ha ahorrado el Ejecutivo para cubrir íntegros los sueldos que determina el Presupuesto, y en lo sucesivo, se continuará procurando el mismo fin; pero en tanto no se logre, una sola norma ha de regir para los componentes del organismo oficial, y si la H. Cámara de Diputados ha convenido con el Ejecutivo en esta materia, al tratarse del Poder Judicial, no aparece razón alguna que legitime su disentimiento cuando se ventilan los emolumentos del Poder Legislativo. A mayor abundamiento, la condición todavía deficiente de los ingresos, podría impedir el cumplimiento del artículo 2o. del decreto.

"En virtud de lo expuesto, con apoyo en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se devuelve a esa H. Cámara el decreto de referencia, para los efectos de Ley, con las observaciones que se pormenorizan en el curso del presente oficio.

"Lo que me honro en comunicar a ustedes, protestándoles las seguridades de mi consideración distinguida.

"Constitución y Reformas.—México, diciembre 24 de 1919.—El Secretario, *Aguirre Berlanga*".

Recíbo y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, recomendándole dictamine a la mayor brevedad posible.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA SOBRE QUE NO HA LUGAR A RESOLVER SOBRE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL EJECUTIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL AÑO DE 1920, EN VISTA DE HABERSE SUSPENDIDO LA DISCUSION SOBRE LA MATERIA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 88, p. 6-12. Lunes 29 de diciembre de 1919).

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"H. Asamblea:

"A la subscripta Comisión Principal de Presupuestos y Cuenta, le fue turnado el pliego de observaciones que hace el Ejecutivo al proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año de 1920.

"La Comisión cree innecesario entrar al análisis de dichas observaciones, en vista de que con fecha 19 del mes en curso se aprobó por Vuestra Soberanía una proposición, que textualmente dice:

"Se suspende la discusión de presupuestos...".

"Como quiera que al tratar las observaciones que el Ejecutivo hace al proyecto mencionado, tendría que reincidirse en la discusión de la materia de presupuestos que por la dicha proposición ha quedado suspendida, la Comisión se permite proponer a la consideración y de Vuestra Soberanía la siguiente proposición:

"Unica. No ha lugar a resolver sobre las observaciones hechas por el Ejecutivo al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, para el año de 1920, en vista de haberse suspendido la discusión sobre la materia".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 27 de diciembre de 1919.—*M. I. Fierro.—Amado J. Trejo.—José Ignacio Mena.—R. A. Soto*".

Está a discusión. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, se servirán pasar a inscribirse. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie. (Voces: ¡Que se lea!).

"Proposición.

"Unica. No ha lugar a resolver sobre las observaciones hechas por el Ejecutivo al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, para el año de 1920, en vista de haberse suspendido la discusión sobre la materia".

—*El C. Quiroga:* En contra.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Villaseñor Mejía.

—*El C. Villaseñor Mejía:* Honorable Asamblea: Pedí la palabra para hacer una aclaración acerca del acuerdo que se consulta a Vuestra Soberanía. En él se asienta que nosotros no podemos ocuparnos de las observaciones que el Ejecutivo hace al Ramo Primero de los Presupuestos de Egresos del país, porque esta misma honorable Asamblea acordó no ocuparse de la discusión de los presupuestos. Yo entiendo, señores, que no tiene razón la Comisión al expresar que no podemos ocuparnos de un asunto que se relaciona con los presupuestos, porque ese asunto fue discutido antes de que se tomara el acuerdo respectivo. En consecuencia, nosotros tenemos el derecho de pasar por encima del acuerdo tomado para ocuparnos de discutir el asunto que ahora se propone, porque es parte de algo que se discutió antes de que se tomara ese acuerdo.

—*El C. Angeles Carlos:* Pido la palabra. Para demostrar que la Comisión, que siempre ha sido legalista, en esta ocasión se ha apartado de la Ley; pido la lectura del inciso c) del artículo 72 de la Constitución General.

—*El mismo C. Secretario:* A solicitud del C. diputado Angeles Carlos, se va a dar lectura al artículo 72 constitucional, fracción c):

"El proyecto de Ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por ésta, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará otra vez a la Cámara revisora. Si por ésta fuese sancionado por la misma mayoría, el proyecto será Ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación".

Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Fierro, de la Comisión:* Ciudadanos representantes: La Comisión, al producir este dictamen, se inspiró en la proposición que aprobó Vuestra Soberanía en el sentido de no tratar más la materia de presupuestos. Acaba de darse lectura a un artículo constitucional, tal vez para inducir a la Comisión a que por precepto constitucional debe obedecerse; es decir, deben examinarse esas observaciones; la Comisión, más que al texto escrito de la proposición, se sujetó al espíritu de ella. Los argumentos que se esgrimieron para apoyar esa proposición fueron el de la inutilidad de que la Cámara apruebe un presupuesto cualquiera si el Ejecutivo continuará, como seguramente continuará, en el uso de facultades extraordinarias. Yo os pregunto, señores diputados: si el

Ejecutivo de la Unión ha presentado unas observaciones semejantes a las actuales con motivo del Presupuesto del Poder Judicial del Fuero Común, si de una manera textual dice que en caso de que esta honorable Representación Nacional apruebe ese famoso artículo 2o., que concuerda con el 2o. de este Presupuesto a discusión, se verá en el caso imprescindible de no acatar la voluntad de la Cámara, la Comisión se pregunta: ¿qué objeto tiene el que discutamos este Presupuesto si el Ejecutivo se negará a acatar nuestra voluntad?...

—*El C. Altamirano,* interrumpiendo: ¡Desconocemos al Ejecutivo!

—*El C. Fierro,* continuando: Ya nos hemos dado cuenta perfecta de la obstinación del ciudadano Presidente de la República para no promulgar los acuerdos de esta honorable Representación Nacional. Unas veces por razones económicas, otras por razones pseudoconstitucionales y otras veces por razones de un carácter moral muy discutible. Cuando la Comisión de Presupuestos y Cuenta se puso a estudiar este asunto, surgieron dos opiniones entre los comisionados: una, sustentada por mí, que es la vaciada en este dictamen, y otra que motivó un voto particular del compañero Lucas Bravo en el sentido manifestado por el compañero que vino a oponerse a este dictamen. Todas las disposiciones que dicta esta H. Asamblea, aunque sean de carácter meramente económico, deben considerarse como leyes por las comisiones; consiguientemente...

—*El mismo C. Secretario,* interrumpiendo: La Presidencia suplica nuevamente a los señores representantes, se sirvan ocupar sus curules y prestarle atención al orador.

—*El C. Fierro,* continuando: Si la honorable Asamblea ha aprobado no tratar más la materia de presupuestos, yo pregunto: ¿de qué manera puede acatarse esa disposición si se acepta el examinar para rectificar o ratificar, según el caso, el proyecto de Presupuestos de Egresos para el Poder Legislativo? Nos será forzoso volver a tratar esta cuestión, a fin de resolver sobre estas observaciones. La Comisión, por tanto, se ha normado por el criterio de la proposición aprobada ya con fecha 19 del mes en curso, y es por esto que la Comisión ha producido el dictamen en el sentido en que está a debate.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en contra el C. Villaseñor Mejía.

—*El C. Villaseñor Mejía:* Honorable Asamblea: Hay un adagio que dice: lo cortés no quita lo valiente...

—*El C. García Ruiz,* interrumpiendo: ¡No me digas, hombre! (Risas).

—*El C. Villaseñor Mejía,* continuando: La honorable Comisión que consulta la aprobación de un dictamen en que niega el derecho de nosotros para discutir las observaciones que el Ejecutivo hi-

ciera a algunas partidas del Presupuesto de Egresos; en mi concepto, no son de tomarse en cuenta y, para mayor abundamiento, el compañero señor licenciado Angeles, pidió la lectura de una fracción del artículo 72 de la Constitución General de la República, que no podrá nunca, por un acuerdo económico de esta Cámara, violarse, y, así, pues, tenemos nosotros la indiscutible obligación de declarar si ratificamos o no las observaciones que el Ejecutivo hace al presupuesto que se le mandara. Como uno de los principales argumentos de la Comisión es la inutilidad de nuestra labor, dadas las facultades de que disfruta el Presidente de la República en el Ramo de Hacienda, debo manifestarles que en el periódico oficial que presento a vosotros, aparece publicado ya uno de los Presupuestos de Egresos aprobado por nosotros...

—*El C. Fierro,* interrumpiendo: ¡El de Quintana Roo!

—*El C. Villaseñor Mejía:* El señor compañero licenciado Fierro dice que es el de Quintana Roo; no importa, es Presupuesto aprobado por nosotros y es el argumento que yo vengo aquí a exponer; es decir, que el Ejecutivo tiene obligación de respetar nuestras leyes y tendrá también el derecho, en uso de las facultades que tiene, de reformarlas cuando le venga en gana, dado que así se ha querido. Así pues, yo encuentro que nosotros no podemos resolver la cuestión como la Comisión nos lo propone; debemos de ratificar o no las observaciones que el Ejecutivo nos hace, porque, de otra manera, imposibilitaremos a aquel poder para que haga la publicación de la Ley que se le mande. Por otra parte, yo encuentro que esta es una desatención, y de aquí que repita que lo cortés no quita lo valiente.

—*El C. Silva Herrera:* Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* ¿En qué sentido?

—*El C. Silva Herrera:* En contra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Silva Herrera:* Señores diputados: Tiempo es ya de poner fin al sinnúmero de errores que hemos estado cometiendo durante el período de sesiones que toca a su fin... (Voces: ¡Gracias! ¡A buen tiempo! ¡Es un chiste malo!). Repito, señores, que siquiera por una sola vez pensemos y meditemos los acuerdos que muchas veces se toman aquí con sobra de ligereza. Se ha creído que por el hecho de no haber discutido una parte de los presupuestos de egresos que faltaban, el Ejecutivo tiene facultades para modificar los ya aprobados. Es un gravísimo error, señores, que se desprende aun sólo del texto del decreto que otorgó las facultades extraordinarias y que yo defendí desde esta tribuna. En ese decreto se dice que se le conceden facultades extraordinarias mientras la Cámara va legislando en materia de Hacienda en aquellos ramos que crea pertinente o en que deba de legislarse. Pues bien, señores; esa sola restricción del decreto importa o significa que cada Ley que en materia de Hacienda expida el Congreso de la Unión,

importa una restricción de las facultades extraordinarias; por consiguiente, el Ejecutivo no puede ya alterar los presupuestos ya aprobados por esta Cámara en la parte que ha sido discutida y sometida a la aprobación de ustedes; por consiguiente, cae por su peso la razón que nos ha dado la Comisión para decir que no hay lugar a hacer observaciones. El rehusarnos a continuar la discusión de los presupuestos, no sólo indica que renunciamos al derecho que nos da la Constitución para discutirlos y aprobarlos, sino que violamos la misma Constitución, porque el precepto constitucional no sólo importa un derecho para las cámaras de la Unión, importa también una estricta obligación y aún se expresa que este período se dedique de una manera exclusiva o siquiera preferente a la discusión de los presupuestos. Tomando en cuenta estas razones, creo yo que el Ejecutivo no puede alterar la parte de presupuestos ya aprobada, y si la altera, violará la Constitución y contraerá la responsabilidad consiguiente, según la Secretaría a que pertenezca el Ramo de que se trate. En consecuencia, nosotros, cumpliendo con un deber constitucional, debemos aprobar o rechazar las observaciones que hace el Ejecutivo, y no sencillamente renunciar un derecho y faltar, además, al cumplimiento de la obligación que tenemos para estudiar esas observaciones, para aprobarlas o rechazarlas. Todavía más, señores, creo que el Ejecutivo no puede legislar ya en materia de presupuestos, aun en la parte que no se ha discutido ni aprobado aquí, y es otra razón por la que voté en favor de que no se siguieran discutiendo, porque la misma Constitución nos indica que cuando no se discutan los presupuestos relativos a un año, deben aprobarse, deben seguir en vigor los relativos al año anterior; si aprobamos los presupuestos del año anterior, deben continuar en vigor en el presente año, toda vez que, como he dicho y como creo que está en el ánimo de ustedes, cualquiera disposición hacendaria dictada con posterioridad a la concesión de facultades extraordinarias al Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, importa una restricción de esas facultades y el Ejecutivo no puede ya alterar cualquiera disposición de esos sin violar la Constitución de la República. En ese concepto, señores, yo ruego a ustedes se sirvan dar un voto reprobatorio al dictamen que ha presentado la Comisión de Presupuestos.

—*El C. Trejo:* Pide la palabra la Comisión, en pro.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra la Comisión.

—*El C. Trejo,* de la Comisión: Señores diputados: En nombre de la Comisión Principal de Presupuestos vengo a dar las razones que tuvimos para firmar en el sentido en que se ha presentado a vuestra consideración este dictamen.

La Comisión ha oído con detenimiento lo que el C. licenciado Silva Herrera ha dicho; pero la Comisión no puede menos de afirmar en este caso que el licenciado Silva Herrera está hablando desde el punto de vista teórico del derecho constitucional y se ha

olvidado de lo que sucede en la práctica. Efectivamente, ciudadanos diputados, ya en algunas ocasiones se ha dicho aquí que el Ejecutivo de la Unión, a medida que el Congreso vaya dando leyes en materia de Hacienda, él va dejando de tener facultades extraordinarias; pero los ciudadanos diputados no han olvidado, y recuerdo que la razón me la dieron en alguna ocasión anterior, que la XXVII Legislatura le dio un presupuesto íntegro al Ejecutivo en el año de 1917, presupuesto que debió haber estado en vigor en 1918; y como en 1918 no se pudo dar presupuesto, de consiguiente, de acuerdo con el artículo 74 constitucional, debía haber quedado en vigor el Presupuesto de 1918 para 1919; y, sin embargo, ciudadanos diputados, todos sabemos que el 8 de enero de este año, el Ejecutivo de la Unión, violando esto que el C. Silva Herrera cree que debía de haber respetado, el Ejecutivo de la Unión en uso de las facultades extraordinarias dio un nuevo presupuesto y ninguno de nosotros ha hecho observación ninguna. (Voces: ¡No le hace!). Me place oír la frase de "No le hace", para ir a ella. Desde el punto de vista constitucional, como lo quiere el diputado Angeles, la Comisión de Presupuestos, desde el punto de vista constitucional, exclusivamente debió haber venido a traeros un dictamen en este sentido: Se ratifican o no se ratifican. Pero hay que tener en cuenta que si nosotros, desde el punto de vista constitucional, debimos hacer eso, no hemos perdido de vista que Vuestra Soberanía ha aprobado ya un acuerdo diciendo que toda Ley de Presupuestos se mande al Ejecutivo, puesto que el Ejecutivo continúa en uso de facultades extraordinarias y por ningún concepto tendremos éxito en ninguno de los casos, sino que solamente se hará la omnímoda voluntad del representante del Poder Ejecutivo.

Ahora vamos a examinar cada uno de los casos que se pudieran presentar. Los casos que se pueden presentar, señores, son los siguientes: Voy a presentar el caso más grave que se puede presentar, y es este que me indicaba el C. Padrés: puede llegar o puede suceder que el Ejecutivo, el 1o. de enero no nos pague ni siquiera el 75 por ciento; y puede suceder que no nos pague absolutamente nada. Yo diré a Vuestras Señorías lo siguiente: si nosotros ratificamos el Presupuesto de la Cámara, o del Ramo Primero, si ratificamos el artículo 2o., es decir, que el Ejecutivo nos pague íntegros los sueldos, o no ratificamos, sino que aceptamos que el Ejecutivo nos pague en la proporción que él quiera, puede suceder lo siguiente: Que el día 1o. de enero el Ejecutivo, en uso de las facultades extraordinarias y omnímodas que le concedió la XXVII Legislatura, y de las que todavía se encuentra disfrutando, el día 1o. de enero o el día 2 de enero puede venirnos diciendo que en tal o cual sentido solamente se pagarán los sueldos. Así es que nosotros, ¿a qué resultado práctico llegamos ratificando o no ratificando las observaciones del Ejecutivo? Absolutamente a ninguno. Solamente, ciudadanos diputados, exhibirnos; a que se siga

diciendo que tras de esta cuestión se envuelve la cuestión de los $5.00. Y ahora trato de hacer una aclaración respecto de este punto: las observaciones del Ejecutivo son de dos órdenes: uno se refiere a los gastos asignados al Poder Legislativo, y otras observaciones que se refieren al artículo 2o. de nuestra Ley de Egresos del Poder Legislativo. Respecto de los gastos extraordinarios que nosotros asignamos, quiero que la Asamblea tenga en cuenta, y yo suplicaría a los representantes de la prensa que así lo hicieran saber a la República entera, que no ha sido con el objeto de envolver allí la cuestión de los $5.00, no, ciudadanos diputados; nosotros, al asentar en el dictamen la cuestión de un aumento en los gastos extraordinarios, ha sido con múltiples objetos: el primero, para que la Cámara de Diputados pueda tener las cantidades de dinero necesarias a fin de que su Presidente y las comisiones que nombre, tengan un verdadero carácter, el carácter que verdaderamente les corresponde; no que nosotros vemos que el Presidente de la Cámara, que lo es a la vez del Congreso, no puede absolutamente, en las condiciones en que se encuentra, guardar el decoro que su puesto le exige, y no hay que olvidar, ciudadanos representantes, que el Presidente del Congreso de la Unión, por lo menos, debe estar colocado en el mismo plano en que está el ciudadano Presidente de la República. Nosotros, ciudadanos diputados, no aceptamos lo que el Ejecutivo nos mandó; el Ejecutivo, en su Presupuesto de Egresos del Ramo Primero, mandó una partida que dice: $10.00 diarios para gastos de representación para el ciudadano Presidente de la Cámara. Ya ven ahora sus Señorías cómo el Ejecutivo no considera anticonstitucional esto, señala $10.00 diarios para gastos de representación para el ciudadano Presidente de la Cámara, y nosotros dijimos: no $10.00 diarios para gastos de representación del Presidente de la Cámara, sino la cantidad que el Presidente de la Cámara necesite para guardar la representación que corresponde a la Presidencia del Congreso Mexicano, que, como ya dije anteriormente, debe estar colocado en el mismo plano que el ciudadano Presidente de la República. Ya véis una parte de esos dineros a qué estaba dedicada; otra parte se destinaba a pagar individuos técnicos especiales que fueran a auxiliar a las futuras comisiones de la Cámara en sus asuntos. Nosotros hemos visto que a las comisiones de la Cámara se les encomienda el dictaminar sobre determinado expediente, y hemos visto también, con gran dolor, el fracaso que ha habido en esta Cámara. Por ejemplo: se designa una comisión para dictaminar sobre la Ley del Trabajo, y se nombra a individuos de muy buena voluntad, a personas deseosas de trabajar, que ponen todo su interés, pero que, desgraciadamente, no tienen conocimientos especiales técnicos en esas materias, y nosotros, en las comisiones, de acuerdo con el Ministro de Hacienda, respecto de este asunto tratamos de que hubiera en la Cámara una cantidad de dinero suficiente para

que fuera dedicada a auxiliar a estas comisiones para producir dictámenes, y que la Asamblea tuviera menos dificultades. Tratándose, por ejemplo, de la trascendentalísima cuestión del petróleo, las comisiones del petróleo han demostrado empeño, voluntad en trabajar en ese ramo; pero, desgraciadamente, aquí ninguno es técnico, mientras que si tuviéramos técnicos capacitados ampliamente que auxiliaran a esta Comisión, veríamos cómo las leyes saldrían más perfectas. ¡Ya ven ustedes para qué se necesitan estos dineros! Por lo demás, volviendo a las observaciones del artículo 2o., el Ejecutivo se basa en esta única razón: de que se establecería una diferencia entre el Poder Legislativo y los demás poderes; pero el Ejecutivo de la Unión nos dice en sus observaciones que, si por cualquiera circunstancia el Ejecutivo se encuentra en el caso de seguir cumpliendo sus compromisos como hasta hoy, es decir, pagar íntegramente los sueldos, así lo seguirá haciendo, y, desde este punto de vista, nosotros vimos que, teniendo el Ejecutivo omnímodas facultades en materia de Hacienda, a nada conducía ratificar las partidas de gastos extraordinarios y el artículo 2o., sino simplemente para que mañana todos dijeran que seguía envuelta la cuestión de los $5.00, y creed, ciudadanos diputados, que para muchos de vosotros, para la inmensa mayoría de vosotros, y quizá posiblemente para toda la Cámara, la cuestión de los $5.00 está descartada desde hace tres meses. Desde este punto de vista, señores representantes, la Comisión, una vez que ha explicado los motivos que tuvo para decir que este asunto se mande al Archivo y que el Ejecutivo, en uso de las facultades extraordinarias, de las cuales hace uso discrecional o muchas veces indiscrecionalmente, sea quien resuelva el asunto: Por eso pedimos, señores diputados, un voto aprobatorio al dictamen.

—*El C. Villaseñor Mejía:* Pido la palabra.

—*El C. Silva Herrera*: Pido la palabra, señor Presidente.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Villaseñor Mejía.

—*El C. Villaseñor Mejía:* H. Asamblea: El compañero Trejo, en una forma muy sofística, ha querido convencernos de que nosotros no debemos ocuparnos de ratificar o no las observaciones que el Ejecutivo hace al Presupuesto de Egresos correspondiente al Primer Ramo de la Administración Pública; digo que es sofística, porque al hacerlo supone que el Presidente de la República, a partir de enero, hará modificaciones al Presupuesto de Egresos que se le envió. Yo entiendo que no es la intención del Ejecutivo, porque si esto fuera, señores, habría devuelto sin observaciones el decreto y lo modificaría después, si así le pareciera. Por tal motivo, señores, yo os pido que déis un voto reprobatorio al dictamen de la Comisión y que éste vuelva a la misma para que lo reforme en el sentido de ratificar o no las observaciones que el Ejecutivo hace.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Silva Herrera.

—*El C. Silva Herrera:* Señores diputados: Si algún motivo había para hablar sobre si se debía o no rechazar el dictamen de la Comisión, desapareció por completo hoy con la exposición que brillantemente nos hizo el señor diputado Trejo. Dada la amplia exposición que hizo sobre el objeto a que se dedican las partidas extraordinarias, parece que se contradice a sí mismo cuando nos viene a decir que no resolvamos sobre si son o no de desecharse las observaciones del Ejecutivo. La exposición del compañero Trejo envuelve un fondo enteramente justificado; ya no son los $5.00, nos dice, motivo que hasta por decoro nos habría obligado a decir que pasaran al cesto las observaciones y quedara el Ejecutivo libre para hacer lo que a él le conviniera; se trata nada menos que del decoro del Poder Legislativo. Se trata también de la mayor atingencia en el desempeño de sus funciones; de suerte que esa sería una de las razones que el compañero Trejo debería exponernos y que seguramente aprovechará cuando nos presente el dictamen reformado, desechando las observaciones del Ejecutivo. Es, por otra parte, muy fatalista el compañero Trejo. Nos dice: "El Ejecutivo no cumplió con sus deberes poniendo en vigor para el año de 1919 el Presupuesto de 1918, en las partes que no se aprobaron aquí, sino que violó aquél y ha violado éste". Por consiguiente, ¿la sola razón de no tener medios para obligar al Ejecutivo a que cumpla con las leyes que legítimamente emanan de la Cámara de Diputados en materia de presupuestos, sería bastante para permitir que continuara violándolas? Eso, señores, encuentro yo que es una razón para que en cumplimiento de nuestros deberes desechemos este dictamen y cumplamos con la obligación que tenemos de resolver sobre si son o no de desecharse las observaciones hechas por el Ejecutivo. Tomando en consideración estas razones y las mismas que ha expuesto el C. Trejo, yo creo que debemos dar un voto reprobatorio al dictamen; que debemos, siquiera por una sola vez, tener conciencia del papel que desempeñamos en la Cámara de Diputados; ya que no podemos hacer que se cumplan las leyes, debemos manifestar al menos que tenemos conocimiento de que deben cumplirse. Por consiguiente, no una violación del Ejecutivo a la Constitución es razón para imponernos a nosotros otra violación; al contrario, si ha habido violación, nosotros debemos con nuestros actos, enteramente ajustados a la Constitución, demostrar que no estamos conformes con las referidas violaciones. En consecuencia, señores, fundándome en esto y, además, pidiendo a ustedes que no tomen en consideración que ya hemos permitido que se alteren los presupuestos aprobados sin protestar, votemos ahora en contra de este dictamen para que la Comisión lo presente reformado, aceptando o desechando las observaciones hechas por el Ejecutivo. (Aplausos. Voces: ¡A votar!).

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra en pro el C. Siurob.

—*El C. Siurob:* H. Asamblea: Comenzaré por declarar que todos los compañeros del contra que han venido a esta tribuna han tenido completa razón, es decir, que si se fuera a juzgar apegándose esta Cámara a la Ley, apegándose a la Constitución, no tendría más recurso que resolver algo sobre las observaciones que nos hace el Ejecutivo, que sería lo constitucional, que sería lo lógico, que sería lo digno siempre que dentro del actual gobierno de la República se respetara la dignidad de alguien; pero como no se respeta, precisamente por eso vengo yo a esta tribuna a pedir a esta H. Cámara que no se ponga en ridículo por la enésima vez; ya basta, señores, de estar siendo objeto de ludibrio, sobre todo de parte del Ejecutivo, y aunque yo comprendo muy bien la manera como se formó esta Cámara y desde el principio de estas sesiones he venido a decir que esta Cámara es impuesta, eso no es una razón para que aunque sea por una mínima parte que pueda contener de representación nacional, no sea yo celoso de que esa mínima parte de representación nacional no vaya a ser objeto de ludibrio y de befa y de escarnio de parte del Presidente de la República o sea el encargado del Poder Ejecutivo. El mismo Ejecutivo ha reconocido en principio y de hecho la justicia al Poder Legislativo, puesto que en el presupuesto que mandó para el próximo año aumenta las dietas de los diputados mucho más de lo que nosotros habíamos pensado aumentar desde esta vez. Pero para el Ejecutivo, ¿qué significa contradecirse? Si el Ejecutivo no es otra cosa que la reencarnación de Porfirio Díaz, más terco, esencialmente contradictorio y más carente, en muchos casos, hasta de sentido común. (Risas). Señores diputados: Será una verdadera tristeza que vayamos nosotros a ponernos en ridículo otra vez más y que toda la jauría de la prensa vendida vuelva de nuevo a invocar el asunto que va es demasiado bochornoso para los que todavía no hemos perdido la dignidad ni aun en medio de este medio. (Risas. Voces: ¡Gracias!). ¡Que se arroje sobre nosotros la jauría gobiernista, todo ese cúmulo de fierecillas que tiene enjauladas el Ejecutivo para que vengan a despedazar nuestras carnes! (Voces: ¡Nombres! Risas. Aplausos en las galerías). Y, sobre todo, ese cúmulo de periodistas que no se ocupan más que de estarse sacando desnudeces miserables en presencia de un público que espera de ellos algo más sensato y algo digno, se arroje sobre nosotros y volverá a sacarnos a la luz el asunto de los $5.00, el asunto de esos $5.00 que el Legislativo pidió y que el mismo Ejecutivo ha dicho que tiene razón, pero que todavía, a pesar de ello, se trata de arrojárnoslos como una lacra, como una mancha, como un escarnio, sobre todo, a nuestra conducta. La Comisión sólo en esa parte tiene razón. Desde el punto de vista legal, ustedes harán bien en rechazar ese decreto; los que quieran todavía creer en la Ley. Desde el punto de vista de la dignidad, yo creo que deberíamos poner el punto final, el más absoluto silencio y

arrojar la loza de nuestro desprecio sobre el desprecio del Ejecutivo a las leyes de la República. No voy a ser extenso porque ya casi me repugna venir a esta tribuna a hablar de balde, digo a hablar de balde puesto que la Cámara, el Congreso, no tiene en los momentos actuales absolutamente ninguna significación legal, ninguna significación como poder. Nunca había yo presenciado, ciudadanos diputados, un final de un Congreso más raquítico, más miserable, más lleno de egoísmo y de vilezas; casi me siento avergonzado del final de este Congreso. (Aplausos en las galerías). Por lo tanto, quiero, pues, ahorrarme la pena de seguir arrojando las verdades que yo siento y que me amargan y que me pueden y que me lastiman, porque tengo la conciencia de haber venido electo realmente por un pueblo que me confirió su representación, y termino diciendo a esta H. Asamblea que por la parte que pueda tener de Representación Popular, por el jirón que signifique de esa voluntad de las masas y de esa soberanía establecida en las leyes, pero pisoteada de hecho por todos los poderes, pido a esta H. Asamblea que no se ponga por la enésima vez en ridículo y por tal motivo que vote en favor del dictamen de la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. García de Alba.

—*El C. García de Alba:* Señores diputados: Muy breves palabras diré sobre este asunto, porque conceptúo agotado ya el tema; sólo me permitiré recordarles que aprobamos la suspensión de la discusión de los presupuestos que faltaban, basados en el artículo 75 constitucional que manda que aquellas partidas que no pueda la Cámara considerar, se considerarán vigentes en lo que respecta al presupuesto del año anterior; pero eso no quita que tengamos la obligación, conforme al artículo 72, fracción c), de discutir las observaciones que el Ejecutivo hizo a un ramo ya aprobado. Por estas breves razones suplico a ustedes que cuando pregunte la Secretaría si ha lugar a votar, den su voto negativo para que la Comisión reforme su dictamen. (Voces: ¡Muy bien!).

—*El C. Secretario Saldaña:* No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se consulta a la Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Suficientemente discutido.

En la misma forma de votación se consulta a la Asamblea si aprueba la proposición. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (Voces: ¡No!). No se aprueba. Vuelve a la Comisión. (Una voz: ¡Para que lo reforme en el sentido de la discusión!).

—*El C. Fierro:* La Comisión solicita que se pongan a discusión desde luego las partidas objetadas. (Voces: ¡Las objeciones!).

—*El mismo C. Secretario:* Están a discusión las partidas 42, 63 y artículo 2o., que dicen:

"42. Para gastos extraordinarios de la Cámara de Diputados ..... $ 300,000.00"

"63. Para gastos extraordinarios de la Cámara de Senadores ..... „ 100,000.00"

"Artículo 2o. Las asignaciones que señala este Presupuesto para los funcionarios del Poder Legislativo serán cubiertas íntegramente".

Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal...

—*El C. Silva Herrera,* interrumpiendo: Para una moción de orden.

—*El C. Soto Rosendo A.:* Se va a recoger la votación nominal de las partidas 42...

—*El C. Presidente,* interrumpiendo: Tiene la palabra el C. Silva Herrera para una moción de orden.

—*El C. Silva Herrera:* Señores diputados: Entiendo que el trámite que ha dado la Secretaría —implícitamente significa un trámite—, para que se recoja la votación de las partidas ya aprobadas por la Ley, es un absurdo. El Ejecutivo podría negarse a cumplir la Ley de Presupuestos en la parte a discusión, o en la parte observada, fundado en que no habíamos desechado sus observaciones, sino que simplemente habíamos repetido la votación. Es absolutamente ilegal votar dos veces una Ley. Si ya está votada y aprobada, si la da por aprobada el Ejecutivo, puesto que la observa, ¿para qué votarla nuevamente? El medio absolutamente legal para llegar al fin que la Cámara se propone, es que la Comisión presente inmediatamente su dictamen reformado aprobando o desechando las observaciones del Ejecutivo, y el voto que dé la Cámara será el que venga a ratificar esas partidas, el voto que dé al dictamen y no el que dé a las partidas; es una prevención no sólo del Reglamento, sino de la Constitución.

—*El C. Fierro:* Pido la palabra, señor Presidente. El inciso c) del artículo 72 constitucional, no prescribe que se discutan las observaciones, sino el proyecto nuevamente; suplico a la Presidencia ordene a la Secretaría lea la fracción del artículo mencionado.

—*El mismo C. Secretario:* Fracción c) del artículo 72 constitucional:

"El proyecto de Ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto con sus observaciones a la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por ésta, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará otra vez a la Cámara revisora. Si por ésta fuese sancionado por la misma mayoría, el proyecto será Ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación".

—*El C. Fierro:* Pido la palabra. Como ve por lo leído el compañero Silva Herrera, no habría argumento legal que pudiera esgrimir el Ejecutivo, sino que basta que la H. Representación Nacional ratifique el proyecto enviado por las dos terceras partes de sus miembros, para que se tenga como Ley o decreto.

—*El C. Silva Herrera:* Pido la palabra. Esta fracción constitucional es aplicable cuando se trata de todo el decreto; de suerte que, siguiendo las observaciones del compañero Fierro, deberíamos discutir todo el Presupuesto de nuevo. Yo creo que en este caso debe someterse la Cámara, o concretarse a discutir el dictamen que presente reformado la Comisión. (Murmullos).

—*El mismo C. Secretario:* La Presidencia manifiesta, por conducto de la Secretaría, que la Comisión de Presupuestos presentará en breve el dictamen relativo a estas partidas. La Comisión de Presupuestos presenta el dictamen en los siguientes términos:

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"H. Asamblea:

"La Comisión de Presupuestos y Cuenta presenta a vuestra consideración las siguientes proposiciones:

"Primera. Se ratifican las partidas 42 y 63 del Presupuesto de Egresos para 1920, correspondiente al Ramo Primero.

"Segunda. Se ratifica el artículo 2o. del proyecto de Ley del mencionado Presupuesto.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 29 de diciembre de 1919.—*Amado J. Trejo. —M. I. Fierro.—R. A. Soto*".

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal relativa a las dos proposiciones. (Voces: ¿Qué dicen?). Dicen lo siguiente:

"Primera. Se ratifican las partidas 42 y 63 del Presupuesto de Egresos para 1920, correspondiente al Ramo Primero.

"Segunda. Se ratifica el artículo 2o. del proyecto de Ley del mencionado Presupuesto".

Por la afirmativa.

—*El C. Fierro:* Por la negativa.

(Se recoge la votación).

—*El mismo C. Diputado:* Votaron por la negativa 28 ciudadanos diputados.

(Votaron por la afirmativa los CC. diputados Aguirre León, Alarcón, Alejandre, Anda de, Andrade, Angeles Carlos L., Araujo Francisco, Avellaneda, Avilés, Balderas Márquez, Balderrama, Baledón Gil, Barragán, Barrera de la, Basáñez, Bravo Lucas, Breña, Castro Roberto, Cervantes Olivera, Céspedes, Crespo, Chablé, Espinosa Bávara, Espinosa, Espinosa y Elenes, Fernández Martínez, Fernández, Ferrel, Fierro, Fuentes Barragán, Fontes, Gaitán, Galindo Aurelio F., Galindo Carlos, García Adolfo G., García Antonino M., García Carlos, García de Alba, García José Guadalupe,

García Vigil, Garza, Gómez Cosme D., Gómez Gildardo, Gómez Noriega, González Galindo, González Jesús N., González Marciano, Guerrero, Gutiérrez Antonio, Gutiérrez de Velasco, Herrera, Iturralde, Lanz Galera, Lazcano Carrasco, León, Liekens, López, Maceda, Macías Rubalcaba, Madrid, Mancisidor, Mariel, Méndez Fortunato, Méndez Pánfilo, Mendoza, Meza, Morales, Morales Sánchez, Navarro, Ocampo, Ortiz, Parra, Pastor, Pastrana Jaimes, Pérez Carbajal, Pérez Vargas, Pesqueira, Ramos, Reyes Francisco, Ríos Landeros, Roaro, Rodríguez de la Fuente, Rodríguez Herminio S., Rodríguez Matías, Rojas Rafael, Rosas, Ruiz H. José María, Ruiz Martínez, Ruiz Porfirio, Saldaña, Sánchez José M., Sánchez Margarito, Sánchez Salazar, Saucedo, Schulz y Alvarez, Silva Herrera, Silva Jesús, Siurob, Soto Rosendo A., Sotres y Olaco, Suárez José María, Toro, Trejo, Valadez Ramírez, Valverde, Velásquez, Velásquez López, Verástegui Franco, Vilchis, Villalobos, Villaseñor Mejía, Villela, Zavala Dionisio, Zavala Leobino y Zincúnegui Tercero. Total, 115 votos.

Votaron por la negativa los CC. diputados Aguirre, Alencáster Roldán, Angeles Jenaro, Carriedo Méndez, Castillo, Castillo Garrido, Díaz Infante, Fernández Ledesma, Gámez, Gil, Márquez Galindo, Martínez del Río, Méndez Benjamín, Molina, Morales, Peña, Pérez Vela, Rocha, Rodríguez Sabino, Segovia, Serrano, Silva Pablo, Tello, Urdanivia, Uzeta, Valladares, Vásquez y Verástegui José. Total, 28 votos).

—*El C. Secretario Saldaña:* Por la afirmativa, 115 ciudadanos diputados.

En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen de la Comisión. Vuelve al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

PODER LEGISLATIVO

RAMO I. CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIONES

DICTAMEN SOBRE QUE SE ARCHIVE LA INICIATIVA DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO PARA QUE HUBIERA DOS SESIONES EN QUE DISCUTIR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 30, p. 5. Lunes 23 de septiembre de 1918).

Nuevamente por acuerdo de la Presidencia se suplica a los CC. diputados se sirvan prestar atención a los dictámenes que la Secretaría está poniendo en su conocimiento.

"Segunda de Gobernación.

"H. Cámara:

"A la 2a. Comisión de Gobernación, fue turnado el escrito que presentaron a la consideración de la XXVII Legislatura varios CC. diputados con fecha 27 de noviembre del año próximo pasado, relativo a que siendo urgente la discusión de la Ley de Egresos para el presente año, se celebraran dos sesiones diarias.

"La Comisión que suscribe, estima carente de oportunidad el mencionado asunto, y somete a la aprobación de la H. Asamblea la siguiente proposición:

"Por extemporáneo, archívese este expediente".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 20 de septiembre de 1918.—*R. Castro.—A. Quiroga.—F. M. del Campo*".

Está a discusión. ¿No hay quien desee hacer uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán ponerse de pie. Aprobado.

INFORME DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA RELATIVO A LOS PRESUPUESTOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 34, p. 4. Viernes 27 de septiembre de 1918).

"Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"Honorable Asamblea:

"Los subscriptos, miembros de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, tenemos el honor de informar a Vuestra Soberanía, lo siguiente:

"Para revisar los presupuestos que se turnaron a esta Comisión, esperábamos el haber recibido los correspondientes de ingresos que como no se acompañaron a los egresos, solicitamos con fecha 23, del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, fuesen remitidos a esta Comisión. Lo que tenemos el honor de poner en conocimiento de esta honorable Cámara, para que sepa la marcha de los trabajos de la propia Comisión.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 26 de septiembre de 1918.—*Alfredo Rodríguez.—E. Soto P.—C. Garza.—José Castillo Torre.—F. A. Contreras*". —De enterado y agréguese a su expediente.

AVISO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACION SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA DEROGAR EL DECRETO POR EL CUAL SE AMPLIO LA PARTIDA 42 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 76, p. 4. Lunes 18 de noviembre de 1918).

(El mismo ciudadano Prosecretario dio lectura al dictamen de la Comisión de Administración, que consulta un proyecto de Ley para que se derogue el decreto de 31 de diciembre de 1917, por el cual se amplió en $190,000.00 la partida número 42 del Presupuesto de Egresos vigente).—Segunda lectura y a discusión el primer día hábil.

ELECCION DE LAS COMISIONES INSPECTORAS DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA Y DE LA DE PRESUPUESTOS Y CUENTA. (Diario de los Debates, t. I, núm. 16, p. 18-19. Jueves 5 de septiembre de 1918).

De acuerdo con los artículos 79 y 81 del Reglamento, se va a proceder a la elección de la Comisión Inspectora de la Contaduría Mayor de Hacienda y de la de Presupuestos y Cuenta, concediéndose diez minutos a los ciudadanos diputados para que se pongan de acuerdo respecto a la elección.

—*El C. Giffard:* Pido la palabra para una aclaración.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Giffard:* Honorable Asamblea: En algunas de las papeletas que han circulado donde constan los nombres de los candidatos que integrarán la Comisión Inspectora de la Contaduría Mayor de Hacienda, figura el que habla con el título de licenciado; y como carezco de ese título, me veo en el caso de aclarar el punto a fin de que la Asamblea no vaya a sufrir algún error.

—*El C. Secretario Soto Rosendo A.:* La Presidencia, por conducto de la Secretaría, consulta a la Asamblea si las dos votaciones deben hacerse en un solo acto. (Voces: ¡Sí, sí! ¡No, no!). Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se harán en un solo acto las dos votaciones.

—*El C. Silva Herrera:* ¡Moción de orden!

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Silva Herrera:* Es enteramente contrario al Reglamento resolver que la votación de dos distintas Comisiones se verifiquen en un solo acto. Estaría bien tal cosa si se tratase de una misma Comisión cuando hubiesen de elegirse todos sus miembros; pero nunca en el caso presente.

Por otra parte, la votación como se propone en vez de economizar tiempo traerá complicaciones y el gasto de un tiempo mayor, puesto que no hay el número suficiente de ánforas para dedicar a unas determinadas cédulas y otras ánforas a otras boletas, y en vista de las diversas anotaciones que a la vez, conforme se

vayan sacando las cédulas, deberán ejecutarse por los miembros de la Mesa. En tal virtud, me opongo a que se verifique una sola votación y pido que se lleven a cabo por separado.

—*El C. Presidente:* La Presidencia manifiesta a Su Señoría, el C. Silva Herrera, que no ve por qué sea absurdo que se hagan las dos votaciones en un solo acto cuando hay tantos precedentes de varias votaciones que se han hecho en un solo acto. Tiene el compañero, ni más ni menos la última votación donde se eligieron las Comisiones de Poderes que fue en un sólo acto. Además, en cada una de las boletas que tienen en su poder los señores diputados, en la parte de arriba se indica a qué Comisión pertenecen los miembros que se van a elegir y, en consecuencia, creo que no hay ninguna dificultad ni se aumentará el trabajo, sino que, al contrario, se economizará el tiempo.

—*El C. Machorro Narváez:* Pido la palabra.

—*El C. Presidente:* ¿Con qué objeto?

—*El C. Machorro Narváez:* Para una aclaración.

—*El C. Presidente:* Ya está votado este asunto, no creo que esté nada a discusión.

—*El C. Machorro Narváez:* No había mayoría.

—*El C. Secretario Soto Rosendo A.:* Se procede a recoger la votación.

(Se efectuó este acto).

—*El C. Secretario Pesqueira:* Hay 126 boletas de votación y ninguna obtuvo la mayoría de 64 votos que se requieren; en tal concepto, voy a leer el número de votos obtenidos, sin orden de numeración, solamente por orden alfabético.

"Comisión Inspectora de la Contaduría Mayor de Hacienda: Araujo Emilio, 58 votos; Avilés Uriel, 1 voto; Blancarte Ramón, 1 voto; Breceda Alfonso, 51 votos; Breceda Alfredo, 1 voto; Cárdenas Rafael, 14 votos; Casas Alatriste Roberto, 61 votos; Castillo Torre José, 2 votos; Casas Roberto, 2 votos; Céspedes Eliseo L., 1 voto; Cornejo Francisco, 1 voto; Galindo Carlos, 1 voto; García de Alba José, 2 votos; Giffard Juan Manuel, 25 votos; González Marciano, 1 voto; Hernández Jerónimo, 25 votos; Mariel Samuel H., 5 votos; Padrés Gustavo, 6 votos; Rebolledo Efrén, 1 voto; Rodríguez de la Fuente Jesús, 53 votos; Rubalcava J. Guadalupe, 46 votos; Serrano Francisco R., 7 votos; Solórzano José I., 1 voto; Soto Peimbert Enrique, 61 votos; Tejeda Francisco, 55 votos; Torre Rómulo de la, 6 votos; Treviño Francisco L., 43 votos; Urdanivia Mariano D., 49 votos; Vadillo Basilio, 8 votos y Rodríguez Samuel, 1 voto".

—*El mismo C. Secretario,* leyendo:

"Comisión de Presupuestos y Cuenta: Angeles, 1 voto; Araujo Emilio, 1 voto; Araujo Francisco, 1 voto; Balderas R., 1 voto; Breceda Alfonso, 1 voto; Cárdenas Rafael, 1 voto; Casas Alatriste, 35

votos., Castillo Torre, 37 votos; Castro Roberto, 35 votos; Cornejo, 2 votos; Fontes, 2 votos; Gámez Gustavo, 1 voto; García de Alba, 54; Garza Candelario, 57 votos; Gonzalez Marciano, 1 voto; Hernández Jerónimo, 1 voto; Leal, 4 votos; León, 2 votos; Malpica, 1 voto; Mariel, 1 voto; Medina Antonio, 1 voto; Morales Hesse, 7 votos; Olivé, 3 votos; Parra, 2 votos; Rodríguez Alfredo, 62 votos; Rodríguez de la Fuente, 1 voto; Rubalcava, 1 voto; Saucedo, 5 votos; Soto Peimbert, 2 votos; Tejeda, 33 votos; Torre Jesús de la, 1 voto; Torre Rómulo de la, 3 votos; Torres José T., 58 votos; Trejo, 1 voto; Treviño, 62 votos; Vadillo, 4 votos; Vilchis, 1 voto, y Villalobos, 3 votos".

Como para obtener mayoría se necesitan sesenta y cuatro votos, no habiéndolos se repite la votación. (Murmullos). Se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasó lista). (Voces: ¡No hay quórum!). Hay una asistencia de 121 diputados presentes. No hay quórum. Murmullos. Campanilla).

—*El C. Presidente:* La Presidencia manifiesta a esta Honorable Asamblea que tiene en cartera varias iniciativas de algunos ciudadanos diputados para que se pase lista a las cuatro en punto, a la hora que se cite a sesión, así como al terminar ésta, con objeto de que a los ciudadanos diputados que no estén al terminar la sesión, darlos por faltistas y aplicarles el artículo constitucional. (Aplausos y voces: ¡Muy bien!). Pero en vista de que no hay quórum, no se les puede dar lectura ni se puede tomar ningún acuerdo sobre estas proposiciones, y solamente la Presidencia lo manifiesta así a esta Honorable Asamblea, a fin de que en la próxima sesión se tome el acuerdo correspondiente. Se levanta la sesión y se cita para mañana a las cuatro de la tarde a sesión de Cámara de Diputados. (7.15 p. m.).

VOTACION PARA ELEGIR LAS COMISIONES INSPECTORAS DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTOS Y CUENTA. (Diario de los Debates, t. I, núm. 17, p. 3-4. Viernes 6 de septiembre de 1918).

En cumplimiento de los artículos 79 y 81 del Reglamento, se va a proceder a la elección de las Comisiones Inspectora de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Presupuestos y Cuenta, en el concepto de que se hará en una sola votación, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea ayer. Se va a proceder a la votación, llamándose por lista a los ciudadanos diputados.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* ¿Falta algún ciudadano diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano diputado por votar? Se cierra la votación.

(Se hace el cómputo).

—*El mismo C. Secretario:* El resultado de la votación fue el siguiente: Para Presidente de la Comisión Inspectora, el C. Emilio Araujo, 114 votos; el C. Casas Alatriste, 113 votos; el C. J. Rodríguez de la Fuente, 113 votos; el C. Francisco Tejeda Llorca, 113 votos; el C. Francisco L. Treviño, 113 votos; el C. Francisco R. Serrano, 16 votos; el C. Basilio Vadillo, 16 votos; el C. Samuel H. Mariel, 16 votos; el C. Rómulo de la Torre, 16 votos; el C. Gustavo Padrés, 16 votos; el C. Gustavo Gámez, 1 voto y el C. Jerónimo Hernández, 1 voto.

Para integrar la Comisión de Presupuestos y Cuenta obtuvieron votos los siguientes CC.: Alfredo Rodríguez, 118 votos; Enrique Soto Peimbert, 118 votos; José Castillo Torre, 118 votos; Candelario Garza, 118 votos; Luis F. Contreras, 118 votos; José Morales Hesse, 15 votos; Salvador Saucedo, 15 votos; Mariano Leal, 15 votos; Arturo Bouquet, 15 votos; José María Cuéllar, 15 votos y Eliseo L. Céspedes, 1 voto.

—*El mismo C. Secretario:* El Presidente, por conducto de la Secretaría, declara que son miembros de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, los siguientes CC. diputados: Alfredo Rodríguez,

Enrique Soto Peimbert, José Castillo Torre, Candelario Garza y Luis F. Contreras.

—*El C. Secretario Soto Rosendo A.*, continuando: Comisión Inspectora de la Contaduría Mayor de Hacienda, los CC.: Emilio Araujo, Roberto Casas Alatriste, J. Rodríguez de la Fuente, Francisco Tejeda Llorca y Francisco L. Treviño.

—*El C. Presidente:* No habiendo terminado aún la Gran Comisión su encargo, se levanta la sesión y se cita para mañana, a las 10 a. m., a sesión de Colegio Electoral. (Voces: ¡Que se pase lista!). (6.00 p. m.).

PROPOSICION DE PERSONAL PARA LAS COMISIONES PERMANENTES. (Diario de los Debates, t. I, núm. 19, p. 3-4. Lunes 9 de septiembre de 1918).

1a. de Hacienda

Silva Herrera José.
García Carlos.
Céspedes Eliseo L.
Sup. Cornejo Francisco.

2a. de Hacienda

González Marciano.
Galindo Carlos.
Tejeda Francisco.
Sup. Fernández Miguel B.

DICTAMEN DE LA GRAN COMISION SOBRE CANDIDATOS PARA LAS DIFERENTES COMISIONES. (Diario de los Debates, t. I, núm. 21, p. 16-18. Miércoles 11 de septiembre de 1918).

Se va a dar lectura al dictamen presentado por la Gran Comisión.

"Gran Comisión.

"Señor:

"De acuerdo con las proposiciones aprobadas por la H. Cámara con fecha 9 de los corrientes, relativas a que no figurara ningún diputado con más de dos puestos en las listas de Comisiones Permanentes, y de que se nombraran dos Comisiones más: una de Gobernación y otra de Relaciones Exteriores, venimos a presentar a ustedes una nueva lista de candidatos.

"No es inútil recordar el sistema seguido para seleccionar a los señores diputados. Ha consistido en pedir a cada miembro de la Gran Comisión un candidato para cada puesto, debiendo fundarse la proposición cuando el candidato no era conocido, y en seguida se ha contado el número de votos, otorgándosele el triunfo al que ha tenido mayor número. No creemos que haya procedimiento más democrático para hacer una elección, y precisamente la manera de efectuarla debe alejar del ánimo del más suspicaz la idea de que en ella pudiera haber consigna o favoritismo.

"Se ha procurado aprovechar los servicios del mayor número de diputados posible, lográndose esto afortunadamente; pues de ciento setenta cuyas credenciales han sido aprobadas, según la lista que se nos proporcionó, solamente once no figuran en las Comisiones, y aun de éstos, cuatro son Secretarios de la Cámara.

"La Gran Comisión hará con gusto las modificaciones que indique esta H. Asamblea, pues no pretende haber acertado en todo y lo único que desea es que se reconozca su buena fe e imparcialidad para proponer los candidatos siguientes:

Contraloría

Bravo Lucas.
Rocha José Federico.
Torres José T.
Sup. Gutiérrez de Velasco Manuel.

1a. de Crédito Público

Mena José Ignacio.
Carreón Luis G.
Gutiérrez Orantes Raúl.
Sup. Alejandre J. Pascual.

2a. de Crédito Público

Franco Agustín.
Castro Roberto.
Ferrel José.
Sup. López Ponciano.

1a. de Hacienda

Silva Herrera José.
García Carlos.
Céspedes Eliseo.
Sup. Cornejo Francisco.

2a. de Hacienda

González Marciano.
Galindo Carlos.
Tejeda Francisco.
Sup. Fernández Miguel B.

—*El C. Manrique:* ¡Moción de orden! Señor Presidente: creo que después de la fatiga que indudablemente ha producido en nosotros esta excitación, esta profunda atención en que nos hemos hallado, es vano que tratemos de escuchar a un orador.

—*El C. Presidente:* Manifiesto a Su Señoría que la Mesa ha decidido suspender la discusión sobre el dictamen de Secretarías de Estado, pero creo de urgencia que se resuelva el nombramiento de las Comisiones que se encargarán del estudio de la cuestión monetaria.

—*El C. Cabrera:* He pedido la palabra, señores diputados, para suplicar a la Gran Comisión se sirva eximirme de las Comisiones especiales, por tener una Comisión especial que por sí sola ya nos daríamos de santos con que pudiéramos concluirla en todo el período de sesiones. La Comisión especial de la reglamentación del artículo 27 es por sí sola tan importante, que nos consideraríamos satisfechos si pudiésemos presentar proposiciones respecto de esa labor; en consecuencia, creo que no me será absolutamente posible prestar mis servicios en esta Comisión, como lo desearía. Existe, además, otra razón de más importancia para suplicar a la Gran Comisión me exima de esta labor, y es la siguiente: en la Secretaría de Hacienda se está siguiendo el trabajo por las Comisiones llamadas de Reorganización Administrativa y Financiera, las cuales Comisiones están divididas en cinco subcomisiones; y yo soy miembro de una de esas subcomisiones, precisamente de la que se ocupa de la materia de moneda. Por lo tanto, considero que habrá incompatibilidad entre mi labor en el seno de la Comisión de Reorganización Administrativa y Financiera y mi labor en el seno de las Comisiones que precisamente estarían llamadas a dictaminar sobre iniciativas que pudiera presentar la Secretaría de Hacienda, venidas de la Comisión de Reorganización Administrativa y Financiera. En vista de estas razones, no dudo que la Gran Comisión se servirá retirar mi nombramiento de esta Comisión, por exceso de quehacer y por incompatibilidad en cuanto a su desempeño.

—*El C. Padilla:* Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Padilla como miembro de la Comisión.

—*El C. Padilla:* Señores diputados: Yo insisto en que se nombre en esta Comisión extraordinaria al señor diputado Cabrera, en virtud de lo bien *empapado* que está él en todos los asuntos de la Secretaría de Hacienda. ¡Quién mejor que él! y precisamente porque los miembros de la Comisión hemos encontrado dificultades para que la Secretaría de Hacienda se explaye con nosotros, porque naturalmente esta Secretaría en asunto tan importante debería desde luego haberse prestado a cambiar ideas con los miembros de la Comisión para ponerse de acuerdo, o por lo menos para orientarnos en asunto tan importante, y como el señor Ca-

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE HACIENDA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. (Diario de los Debates, t. II, núm. 27, p. 16-17. Sábado 6 de octubre de 1917).

Un sello que dice: "Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Cámara de Diputados.

"Gran Comisión.

"Los subscriptos, miembros de la Gran Comisión, proponemos para integrar las Comisiones especiales de Hacienda, a las siguientes personas:

"Primera:

"Presidente: Manuel García Vigil,

"Samuel H. Mariel,

"Luis Cabrera,

"José Siurob.

"Segunda:

"Presidente: Alfredo Robles Domínguez,

"Juan Aguirre Escobar,

"José D. Torres,

"José Morales Hesse.

"Sala de Sesiones del Congreso de la Unión.—México, 5 de octubre de 1917.—*J. Aguirre Escobar.—Rafael Martínez de Escobar.—A. Esquivel.—Miguel Alonzo Romero.—A. Hernández Maldonado.—Juan A. Ruiz.—Manrique.—Méndez.—Salvador Saucedo.—Gerónimo Hernández.—J. R. Padilla.—E. Aguirre.—G. Padrés.—M. Rueda Magro.—Juan Zubaran.—E. Portes Gil*".—Una firma ilegible.

Está a discusión. Si algún diputado desea hablar, se servirá pasar a inscribirse.

—*El C. Cabrera:* Pido la palabra en contra.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra en contra.

—*El C. Cabrera:* He pedido la palabra en contra... (Voces: ¡No se oye!).

brera está perfectamente documentado, porque es el que verdaderamente dirige la Secretaría de Hacienda, nosotros quisimos nombrarlo en la Comisión para lo que hemos nombrado, porque hemos creído que el señor Cabrera tiene más obligación de prestar su contingente en la Representación que en la Secretaría de Hacienda, porque ya no es Ministro, o al menos ya no debe serlo.

—*El C. Secretario Alonzo Romero:* Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Está suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen.

—*El C. Rivera Cabrera:* Pido la palabra para solicitar que se separe el nombre del diputado Cabrera para que se vote por separado.

—*El mismo C. Secretario:* La Presidencia me ordena decir que tomando en consideración la proposición del diputado Cabrera, se pregunta a la Asamblea si separado el nombre del señor Cabrera se apruebe el dictamen.

—*El C. Ruiz Juan A.:* Como miembro de la Comisión manifiesto que ésta no retira el nombramiento del señor Cabrera y, por lo tanto, debe ponerse junto a votación.

—*El mismo C. Secretario:* Queda separado el nombre del señor Cabrera y se pregunta a la Asamblea en votación económica si aprueba el resto del dictamen. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Aprobado.

Está a votación el C. Cabrera, como miembro de la Comisión. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. (Voces: ¿Qué se aprueba?). Los que estén porque permanezca el C. Cabrera en la Comisión, que se sirvan poner de pie. Reprobado. (Voces: ¡No! ¡Sí!).

—*El C. Padilla:* Reclamo la votación. (Voces: ¡No, no!).

—*El mismo C. Secretario:* En vista de haber sido reclamada la votación, se va a repetir. (Voces: ¡No, no!).

—*El C. Pruneda:* Pido la palabra. No ha sido reclamada.

—*El mismo C. Secretario:* Se repite la votación. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie, y se comisiona al C. Mariel y al C. Padrés para que cuenten a los que estén parados, y al C. García Pablo y al licenciado Parra Enrique para que cuenten a los que están sentados. El resultado de la votación es el siguiente: 59 de pie y 53 sentados; por consiguiente, no hay quórum.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE QUE SE SUSPENDA LA DISCUSION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS HASTA QUE SE DEFINA LA ORGANIZACION DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO. (Diario de los Debates, t. II, núm. 28, p. 3-4. Domingo 7 de octubre de 1917).

"Comisión de Presupuestos.

"Señor:

"A la Comisión que subscribe fue turnado el oficio que dirigió a esta H. Cámara el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, y en cuyo documento sugiere la idea de suspender la discusión del Presupuesto de Egresos que fue enviado con anterioridad, y sobre el cual esta Comisión tiene ya formulado el dictamen correspondiente.

"La Comisión juzga pertinente la idea del Ejecutivo, toda vez que no se sabe aún en qué forma quedarán organizadas las Secretarías de Estado, y considera que se perdería el tiempo inútilmente, discutiendo y aprobando este Presupuesto que, indudablemente, tendría que ser modificado.

"Pero hay otra razón fundamental, que la Comisión ha tenido en cuenta para aceptar la suspensión de la discusión de dicho presupuesto, y es la de que, con fecha 5 de septiembre próximo pasado, el C. Presidente de la República expidió un decreto, en virtud del cual el año fiscal se computará del 1o. de enero al 31 de diciembre, y por lo tanto, siguiendo la discusión de este presupuesto y llegándose a aprobar, estaría en vigor solamente hasta el 31 de diciembre del presente año.

"Por lo expuesto, sometemos a la deliberación de la H. Asamblea el siguiente acuerdo económico:

"1o. Se suspende la discusión del Presupuesto de Egresos que envió el Ejecutivo de la Unión a esta H. Cámara.

"2o. Comuníquese este acuerdo al Ejecutivo, a fin de que, el 30 del corriente mes, se remitan el nuevo Presupuesto de Egre-

sos y las modificaciones que hayan de hacerse a la Ley de Ingresos, los cuales deberán ponerse en vigor el 1o. de enero de 1918".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 3 de octubre de 1917.—*Rubén Basáñez.—Juan Tirso Reynoso.—José Rivera.—M. M. Prieto.—J. R. Padilla*".

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Aprobado.

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE HACIENDA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. (Diario de los Debates, t. II, núm. 28, p. 4. Domingo 7 de octubre de 1917).

"Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Cámara de Diputados.

"Gran Comisión.

"Los subscriptos, miembros de la Gran Comisión, proponemos para integrar las Comisiones especiales de Hacienda, a las siguientes personas:

"Primera:

"Presidente: Manuel García Vigil,

"Samuel H. Mariel,

"Luis Cabrera,

"José Siurob.

"Segunda:

"Presidente: Alfredo Robles Domínguez,

"Juan Aguirre Escobar,

"José D. Torres,

"José Morales Hesse.

"Sala de Sesiones del Congreso de la Unión.—México, 5 de octubre de 1917.—*J. Aguirre Escobar.—Rafael Martínez de Escobar.—A. Esquivel.—Miguel Alonzo Romero.—A. Hernández Maldonado.—Juan A. Ruiz.—Manrique.—Méndez.—Salvador Saucedo.—Jerónimo Hernández.—J. R. Padilla.—E. Aguirre.—G. Padrés.—M. Rueda Magro.—Juan Zubarán.—E. Portes Gil.*—Una firma ilegible"

En vista de no haberse llevado a cabo la votación anoche, por falta de quórum, se pone a votación, haciendo abstracción del C. licenciado Cabrera, que fue objetado. Por consiguiente, se pone a votación en la parte primera, que se refiere a lo siguiente:

"Primera:

"Presidente: Manuel García Vigil,

"Samuel H. Mariel,

"Luis Cabrera,

"José Siurob.
"Segunda:
"Presidente: Alfredo Robles Domínguez,
"Juan Aguirre Escobar,
"José D. Torres,
"José Morales Hesse".

Con excepción del licenciado Cabrera, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si aprueba el dictamen de la Comisión. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Aprobado. Vuelve a la Gran Comisión para que proponga el substituto del licenciado Cabrera. (Voces: ¡No! ¡Debe estar a votación!). La Secretaría reforma su trámite en el sentido de que se pone a votación si se acepta que el licenciado Cabrera no forme parte de la Comisión. Los que estén por la afirmativa, se servirán poner de pie. (Murmullos y voces: ¿Qué?). En votación económica se pregunta si se aprueba que el licenciado Cabrera forme parte de la Comisión. Los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. (Voces: ¡No quiere, no quiere!). Rechazado. Vuelve a la Gran Comisión para que proponga un substituto.

TRAMITES DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS SECCIONES SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA DEL RAMO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1919. (Diario de los Debates, t. I, núm. 96, p. 15. Jueves 12 de diciembre de 1918).

La Comisión de Presupuestos y Cuenta presenta dictamen relativo a las Secciones Segunda, Cuarta y Quinta del Ramo Primero del Presupuesto de Egresos para 1919. En votación económica se pregunta si se dispensan las lecturas a este asunto, con objeto de que pase a discusión el primer día hábil. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Sí se dispensan las lecturas.

AVISO DE QUE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA PRESENTA SUS DICTAMENES SOBRE LOS RAMOS 8o. y 10o. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1919. (Diario de los Debates, t. I, núm. 107, p. 11. Miércoles 25 de diciembre de 1918).

La Comisión de Presupuestos y Cuenta presenta sus dictámenes sobre los Ramos 8o. y 10 del Presupuesto de Egresos de 1919. Se consulta, en votación económica, si se dispensan las lecturas a fin de que se impriman y queden listos para discutirse el primer día hábil. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se dispensan las lecturas. Imprímase y a discusión el primer día hábil.

—*El C. Presidente:* Habiéndose terminado la orden del día, se levanta la sesión y se cita para mañana a las diez de la mañana a Congreso General, para los efectos del nombramiento de Magistrados y Jueces. (6.12 p. m.)

ACUSE DE RECIBO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA DE HACIENDA Y PRIMERA DE CREDITO PUBLICO SOBRE EL PROYECTO DE LEY ENVIADO POR EL EJECUTIVO DE LA UNION PARA ESTABLECER EL BANCO UNICO DE EMISION. (Diario de los Debates, t. I, núm. 109, p. 5. Viernes 27 de diciembre de 1918).

Las Comisiones unidas 1a. de Hacienda y 1a. de Crédito Público, presentan su dictamen relativo al Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo de la Unión, para establecer el Banco Unico de Emisión.

En votación económica se pregunta si se dispensan las lecturas, mandándose imprimir y quedando listo para discutirse el primer día hábil. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se dispensan las lecturas. Se imprimirá y se discutirá el primer día hábil.

COMUNICACION DEL DIPUTADO CARLOS GARCIA A LA H. CAMARA RENUNCIANDO A PERTENECER A LA PRIMERA COMISION DE HACIENDA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 5, p. 14-15. Jueves 4 de septiembre de 1919).

"Honorable Asamblea:

"Carezco de la debida preparación para desempeñar concienzudamente el cargo de miembro de la Comisión de Hacienda. No tengo conocimientos sino superficiales en Economía Política, y de Finanzas jamás he sabido nada.

"Por lo expuesto, renuncio el cargo a que me refiero y pido atentamente a la Asamblea se sirva aceptarme la renuncia, con dispensa de todo trámite.

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—México, 3 de septiembre de 1919.—*Carlos García*".

En votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—*El C. Amezola:* ¡Para una aclaración! (Voces: ¡Que se vuelva a leer!).

—*El C. Secretario Aguilar.* Habiendo sido solicitada nueva lectura de esta renuncia, se va a proceder a ella.

(Volvió a leer el documento).

En votación económica se consulta a la Asamblea si concede la dispensa de trámites. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí se concede la dispensa de trámites. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se acepta la renuncia. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. (Voces: ¡No! ¡Sí!).

Sí se acepta la renuncia. (Voces: ¡Trámite! ¡Trámite!). Comuníquese a la Gran Comisión para que haga nueva proposición.

PETICIONES DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE SE SUSPENDA POR 48 HORAS LA DESIGNACION DE CANDIDATOS PARA FORMAR LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 11, p. 9-10. Jueves 11 de septiembre de 1919).

"Ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados:

"No habiendo sido posible ponernos de acuerdo para designar candidatos para constituir la Comisión de Presupuestos y Cuenta y estando este asunto comprendido en la orden de este día, los subscriptos, diputados en ejercicio, tienen el honor de someter, por conducto de usted, a la H. Asamblea, el siguiente acuerdo económico, con dispensa de trámites:

"Unico. Suspéndase por cuarenta y ocho horas, la designación de candidatos para formar la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

"México, a 11 de septiembre de 1919.—*R. Márquez Galindo. —C. Navarro.—E. Z. López.—Vito Aguirre.—Isauro Castillo Garrido.—O'Fárrill.—José Ignacio Mena.—M. Lomelí.—F. Tejeda Llorca. —Antonino M. García.—Franco Verástegui.—M. Sánchez Salazar. —Narciso Paz.—H. Uzeta*".

—*El C. García de Alba:* Pido la palabra en contra de la dispensa de trámites.

—*El C. Secretario Saldaña:* Está a discusión.

—*El C. Altamirano:* ¿Por qué está a discusión?

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. García de Alba.

—*El C. García de Alba:* Señores diputados: Me he inscripto en contra de la dispensa de trámites porque considero un asunto de urgente y obvia resolución la elección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta y voy a decir por qué. El artículo 65 de la Constitución, dice: "El Congreso se reunirá", etc., Fracción I: "Revisar la cuenta del año anterior que será presentada a la Cámara de Diputados, dentro de los diez primeros días de la apertura de sesiones", etc. De esas cuentas se acaba de dar cuenta con el oficio que la ampara y no hay a quien turnársela. ¿Cómo es conveniente, cómo es justo que no haya una Comisión a quien tur-

nar esa cuenta cuando es tan urgente? Y por otra parte, las funciones propias, exclusivas de la Cámara de Diputados es la discusión de los presupuestos. Hasta la fecha, desde la XXVII Legislatura hasta el tiempo que llevamos transcurrido de la XXVIII, no hemos hecho caso absolutamente de estas funciones, delegando facultades extraordinarias, lo que no debe ser. Es por esto que para que la Comisión quede constituída cuanto antes y se le turnen las cuentas que acaba de mandar el Ejecutivo, yo pido a ustedes que no dispensen los trámites y se proceda desde luego a la elección.

—*El mismo C. Secretario:* ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se dispensan los trámites a esta proposición. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! ¡Sí!). Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se aclara a los ciudadanos diputados que se necesitan las dos terceras partes. Estando dudosa la votación, se nombra una Comisión para que se sirva contar a los que están de pie y otra para los que están sentados. La primera será desempeñada por los CC. Morales Hesse y Aguirre Vito (Voces: ¡Un parado y un sentado!) y la segunda, por los ciudadanos...

—*El C. Espinosa Luis,* interrumpiendo: ¡Moción de orden, señor Presidente! Siendo uno de los designados uno de los signatarios de la proposición que se discute, me parece improcedente que forme parte de la Comisión, a pesar de que yo no pongo en duda la honorabilidad del compañero.

—*El C. García de Alba:* ¡Moción de orden, señor Presidente! Al designarse la Comisión, debe nombrarse uno de los que están parados y otro de los que están sentados. (Desorden. Campanilla).

—*El mismo C. Secretario:* Se designa para los parados, a los CC. Morales Hesse y García de Alba, y para los sentados, a los CC. Vito Aguirre y Pastor.

—*El C. Aguirre Vito:* Pido la palabra. En vista de la objeción que hizo el C. Luis Espinosa, para que no se ponga en duda lo que yo pueda exponer, renuncio mejor.

(Se hizo el recuento).

—*El C. García de Alba:* Hay 77 ciudadanos diputados de pie.

—*El C. Morales Hesse:* Hay 77 de pie.

—*El mismo C. Secretario:* Hay 77 de pie y 52 sentados. No hay las dos terceras partes.

—*El C. Espinosa Luis:* Reclamo la votación, señor Presidente.

—*El mismo C. Secretario:* En consecuencia, no se dispensan los trámites. (Aplausos).

—*El mismo C. Secretario:* Se conceden 15 minutos para que los ciudadanos diputados se pongan de acuerdo para la elección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

(Transcurre el tiempo concedido).

—*El C. Presidente:* Se reanuda la sesión.

—*El C. Pastrana Jaimes:* Reclamo el quórum.

—*El C. Secretario García Ruiz:* Habiendo reclamado el quórum el C. Pastrana Jaimes, se procede a pasar lista.

(Se pasó lista).

—*El C. Prosecretario Mena:* Hay una asistencia de 95 ciudadanos diputados, no hay quórum.

—*El C. Presidente:* Se levanta la sesión y se cita para mañana a las cuatro.

SOLICITUD DEL C. JOSE GARCIA DE ALBA PARA QUE SE ELIJA LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA Y AL TESORERO DEL CONGRESO DE LA UNION. (Diario de los Debates, t. III, núm. 10, p. 2-3. Miércoles 10 de septiembre de 1919).

"Honorable Cámara de Diputados.

"Señor:

"En acatamiento del Reglamento de Debates, atentamente pido que en la Orden del Día de mañana figure la elección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, que funcionará en el segundo año de nuestro ejercicio.

"Asimismo, pido se fije día para la elección de la terna para Tesorero del Congreso de la Unión, única forma de evitar la indebida intromisión de la Secretaría de Hacienda y procurar la normalidad de la Tesorería del Congreso.

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 10 de septiembre de 1919.—*José García de Alba*".

—*El C. García de Alba:* Pido la palabra para fundar mi moción.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. García de Alba:* Señores diputados: La moción que presento a vuestra consideración, contiene dos partes. La primera se refiere a que se haga la elección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta, que debe fungir en el segundo año de nuestro ejercicio; y en la parte reglamentaria relativa a este asunto se encuentra que esa Comisión no es permanente, y la práctica parlamentaria de las legislaturas, desde la XXI hasta la XXVII, nos demuestra que cada año se hace la elección. En la segunda parte de mi moción pido a la honorable Cámara que en la primera sesión secreta se proceda a la elección en terna del Tesorero del Congreso. El actual Tesorero del Congreso fue nombrado por la Comisión Permanente de la XXVII Legislatura, y esto dio margen a que la Tesorería de la Nación, o sea la Secretaría de Hacienda, intervinie-

ra en la Tesorería de la Cámara de Diputados. Para hacer cesar esa intromisión indebida y para poner los puntos sobre las íes y buscar el normal funcionamiento de la Tesorería del Congreso, es por lo que hago esas dos proposiciones. (Voces: ¡Muy bien!). Hago la aclaración de que no es una proposición; el trámite que debe dictar la Presidencia a este respecto, es incluir en la orden del día de mañana la elección de la nueva Comisión de Presupuestos y Cuenta, y para la primera sesión secreta el nombramiento de Tesorero del Congreso. No pido dispensa de trámites, porque no es una proposición, es un recordatorio reglamentario nada más.

—*El C. Secretario Aguilar:* La Presidencia, por conducto de la Secretaría, manifiesta al C. García de Alba que se incluirá en la orden del día de mañana la elección de nueva Comisión de Presupuestos y Cuenta, y en la primera sesión secreta se tratará el asunto referente a la Tesorería.

ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 12, p. 3-4. Viernes 12 de septiembre de 1919).

Se conceden a la Asamblea cinco minutos para ponerse de acuerdo para la elección de la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

(Transcurrió el tiempo concedido).

—*El mismo C. Secretario:* Se procede a la votación.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Se declara cerrada la votación. Se procede al escrutinio.

(Los CC. secretarios Castro y Saldaña procedieron a hacer el escrutinio).

—*El C. Secretario Saldaña:* Se va a dar cuenta con el resultado de la votación. Obtuvieron votos para Presidente de la Comisión de Presupuestos, los CC. diputados: Rosendo A. Soto, 93 votos; Manuel Gutiérrez de Velasco, 76 votos.

Para miembros de la misma Comisión, los CC. diputados: Lucas Bravo, 98; Amado J. Trejo, 165; José Ignacio Mena, 91; Manuel Ignacio Fierro, 91; Alfonso Toro, 74; José Ferrel, 76; Juan Espinosa Bávara, 71; Miguel Limón Uriarte, 3; Gustavo Padrés, 3; José María Cuéllar, 1; J. A. Roaro, 1; José Siurob, 1; Ernesto Meade Fierro, 2; Carlos Tamez, 1; J. Gaitán, 1.

En consecuencia, la Presidencia declara, por conducto de la Secretaría, que son miembros de la Comisión de Presupuestos y Cuenta los CC. diputados Rosendo A. Soto, Lucas Bravo, Trejo, Fierro y Mena. (Aplausos).

INICIATIVA DEL C. JOSE IGNACIO MENA PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD LA GRAN COMISION PRESENTE A LA ASAMBLEA CANDIDATO A MIEMBRO FALTANTE DE LA 1a. COMISION DE HACIENDA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 13, p. 4-5. Sábado 13 de septiembre de 1919).

"Honorable Asamblea:

"Del nombramiento que la Gran Comisión haga del miembro faltante en la 1a. Comisión de Hacienda, depende que las comisiones unidas 1a. de Hacienda y 1a. de Crédito Público, puedan o no presentar ante Vuestra Soberanía, dictamen sobre el proyecto de ley del Ejecutivo referente a la creación del Banco Unico de Emisión, pues tres de los miembros de ambas comisiones, han firmado ya el proyecto; dos no lo firmarán y, en consecuencia, falta el completo de las comisiones para saber si podrá haber o no dictamen de Comisión.

"Deseando cumplir lo mejor y más pronto posible con las comisiones que esta honorable Asamblea se ha dignado conferirme, y para el efecto, me permito someter a vuestra ilustrada consideración el siguiente acuerdo económico, para el que pido dispensa de todo trámite:

"Excítese a la Gran Comisión para que a la mayor brevedad presente a esta Asamblea candidato para el miembro faltante en la 1a. Comisión de Hacienda.

"Protesto a ustedes mi más alta consideración.—México, septiembre 12 de 1919.—*José Ignacio Mena*".

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. diputado Mena.

—*El C. Mena:* Honorable Asamblea: Esta proposición la hice y firmé ayer, sólo que ya no pudo ser presentada ante Vuestra Soberanía, porque se descompletó el quórum, y esta mañana ví con mucha pena, primero por la prensa que por la Secretaría de la Cámara, que el Ejecutivo de la Unión deseaba retirar de esta honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Ley del Banco Unico y la Ley General de Instituciones de Crédito. Los miembros de

las comisiones de Crédito Público y de Hacienda, en parte formularon el dictamen relativo al Banco Unico; él está ya concluído absolutamente desde hace más de un mes y tiene tres firmas, razón por la que no pudo ser presentado a Vuestra Soberanía, porque uno de los miembros de ella presentará un voto particular; otro de esos miembros no quiso firmar con nosotros ni sé siquiera si presentará o no voto particular, y el restante falta; es suplente de las comisiones el señor Cornejo, y ha manifestado expresamente que no hará nada en su carácter de suplente, sino que esperará que se nombre propietario. Así pues, ya ve la honorable Asamblea que por lo que a mí toca, se puede decir que yo dictaminé en el caso del Banco Unico; el dictamen está hecho; no fue culpa mía y aun cuando ya no puede ser referente al mismo asunto esta petición que yo hago a ustedes, sí quiero que de todos modos se apruebe, porque el miembro faltante de la Comisión de Hacienda es de todo punto indispensable para la discusión de todos los asuntos pendientes. Así pues, reitero a ustedes la súplica que en este escrito hago fechado ayer, para que se excite a la Gran Comisión a fin de que a la mayor brevedad nombre al miembro de la Comisión de Hacienda faltante.

—*El C. Secretario Aguilar:* La Secretaría hace constar que el documento a que aludió el C. Mena José Ignacio, está anotado en esta forma: "Se recibió el 13 de septiembre de 1919, a las once y treinta de la mañana". En votación económica se consulta a la Asamblea si se concede la dispensa de trámites. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Sí se concede la dispensa de trámites. Está a discusión.

—*El C. García de Alba:* Pido la palabra. Me parece innecesaria la proposición del señor Mena, porque esa excitativa debe hacerla de oficio el Presidente de la Cámara. (Voces: ¡No se oye!). Digo que me parece innecesaria la proposición del señor Mena, porque esa excitativa debe hacerla de oficio el Presidente de la Cámara. El señor Mena quiso probarnos aquí que estuvo tardo en achaques de noticias y que no había sabido que el Ejecutivo había pedido retirar esos proyectos de ley; así es que ya no tiene caso; tomemos nota de ello, porque lo demás no tiene objeto, porque el Presidente de la Cámara tiene facultades para hacerla.

—*El mismo C. Secretario:* La Secretaría hace del conocimiento del C. García de Alba, que desde hace bastantes días se comunicaron por oficio a la Gran Comisión todas las vacantes que hay en las diferentes comisiones.

—*El C. García de Alba:* Entonces no tiene caso ya.

—*El C. Mena:* Pido la palabra. Ciudadanos diputados: Me parece a mí que en esta vez el compañero García de Alba no está en lo justo; lo que yo pedí a la honorable Asamblea es precisamente que se excite a la Gran Comisión; ya se le ha dicho, se le ha

comunicado que faltan miembros en las comisiones y, sin embargo, no los ha nombrado, y esta falta de nombramiento entorpece, como a cualquiera se le ocurre, la buena marcha de los negocios, y lo que yo pido, que es una excitativa, no hará sino apurar para que estos individuos se congreguen para que nos propongan los miembros que deberemos nombrar en las comisiones respectivas. Naturalmente que la Gran Comisión, y eso por más que yo no lo diga, sufre un reproche, porque la verdad de las cosas es que ya debía habernos presentado desde hace algunos días los candidatos para las comisiones. Yo no quiero sino que se le excite, que se le suplique, que se le diga que es ya tiempo de que esas comisiones se integren y que a la mayor brevedad, el miércoles próximo, se reúnan para que puedan darnos siquiera el jueves los candidatos que se necesitan. Por consiguiente, la Asamblea podrá ver que la petición que entraña mi escrito es muy justa y es de aceptarse; por tanto, yo pido a la honorable Asamblea un voto aprobatorio para ella, para que así, repito, la Gran Comisión se vea constreñida a trabajar con mayor empeño.

—*El C. Morales Francisco César:* Pido la palabra. Estamos reunidos varios miembros de la Gran Comisión, y protestamos por esto que se nos imputa, porque nosotros estamos dispuestos a hacer este nombramiento siempre que nos llame la Presidencia de la Comisión. No somos responsables de esta omisión.

—*El C. Secretario Aguilar:* No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí se aprueba la proposición.

AVISO DE QUE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA HA PRESENTADO SU DICTAMEN SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CAMARA DE SENADORES PARA 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 34, p. 2. Jueves 16 de octubre de 1919).

La Comisión de Presupuestos y Cuenta presenta su dictamen sobre el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Senadores para el año de 1920. En votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensan las lecturas, mandándose imprimir y quedando listo para discutirse el primer día hábil. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Se dispensan las lecturas, se imprimirá y a discusión el primer día hábil.

AVISO DE QUE LA COMISION DE ADMINISTRACION PRESENTO SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1920 RELATIVO A LA CAMARA DE DIPUTADOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 39, p. 17. Miércoles 22 de octubre de 1919).

"La Comisión de Administración presenta su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año de 1920, relativo a la Cámara de Diputados, sus dependencias y Tesorería del Congreso".—A la Comisión de Presupuestos y Cuenta, e imprímase.

AVISO DE QUE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y CUENTA HA PRESENTADO SU DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y SUS DEPENDENCIAS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 41, p. 4. Viernes 24 de octubre de 1919).

"La Comisión de Presupuestos y Cuenta presenta su dictamen relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados y sus dependencias, para el año de 1920".

En votación económica se consulta si se dispensan las lecturas, mandándose imprimir y quedando listo para discutirse el primer día hábil. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí se dispensan las lecturas. Se mandará imprimir y quedará a discusión el primer día hábil.

INICIATIVA DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE SE NOMBREN TRES COMISIONES AUXILIARES A LA DE PRESUPUESTOS Y CUENTA PARA QUE REPARTIENDOSE CON ELLA EL TRABAJO, SEAN PRESENTADOS CUANTO ANTES LOS DICTAMENES DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 43, p. 33-34. Miércoles 29 de octubre de 1919).

"Honorable Asamblea:

"Estando perfectamente convencidos de la muy grande importancia que tiene el que queden terminados a tiempo los Presupuestos de Ingresos y de Egresos, con mayor razón cuando acaban de quitársele al Ejecutivo las facultades extraordinarias en Hacienda, y por esta causa se hace más imperiosa la necesidad de que haya leyes que reglamenten la entrada y salida de los fondos públicos; y siendo también un hecho evidente que una sola Comisión no basta para hacer un estudio justificado y que demanda investigaciones de muy diversa índole sobre las diferentes partidas de los diversos ramos del Poder Ejecutivo, y estando, además, seguros de que el estudio minucioso de este asunto redundará en prestigio para esta honorable Cámara, pedimos que sea sometida a la consideración de la Asamblea, con dispensa de todo trámite, la siguiente proposición:

"Unica. Nómbrense tres comisiones auxiliares a la de Presupuestos y Cuenta, para que, repartiéndose con ella el trabajo, sean presentados cuanto antes los dictámenes respectivos".

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, 29 de octubre de 1919.—*J. Siurob.—Luis Fernández Martínez.—R. de la Torre*".

En votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí se dispensan los trámites. Está a discusión.

—*El C. Siurob:* Pido la palabra para fundarla, señor Presidente. (Voces: ¡No!). A lo menos, pido la palabra, señor Presidente, para que Su Señoría me permita hacer una aclaración.

—*El C. Presidente:* Tiene la palabra el C. Siurob para una aclaración.

—*El C. Siurob:* Honorable Asamblea: No paso a fundar esta proposición a la tribuna, porque ya está suficientemente fundada en el ánimo de todos vosotros; pero sí deseo hacer una aclaración muy conducente, y que consiste en que no es en manera alguna desconfianza a la actual Comisión de Presupuestos y Cuenta, que merece todo nuestro aplauso por su actividad, por su empeño y por su dedicación en los asuntos que se le han encomendado; sino únicamente el celo y el empeño que debemos tener todos para que los presupuestos sean perfectamente razonables, perfectamente discutidos y adaptados a las necesidades de la nación. Esta era la única salvedad que quería hacer, para que no se fuera a creer por algunos ciudadanos diputados que es en menoscabo de las funciones de los ciudadanos miembros de la Comisión de Presupuestos y Cuenta y tampoco en menoscabo de su honorabilidad como hombres que han merecido la confianza de esta Asamblea para este delicado trabajo.

—*El C. Fierro Manuel I.:* Muchas gracias.

—*El mismo C. Secretario:* No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si la aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Aprobado.

En la próxima sesión, y como lo ordena el Reglamento, se procederá al nombramiento de las comisiones respectivas.

VOTACION PARA ELEGIR LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES AUXILIARES DE PRESUPUESTOS Y CUENTA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 45, p. 3-4. Viernes 31 de octubre de 1919).

Se va a proceder a la elección de las Comisiones auxiliares de la de Presupuestos y Cuenta. La Presidencia concede diez minutos a los ciudadanos representantes para que se pongan de acuerdo.

(Transcurrió el tiempo concedido).

—*El C. Secretario García Ruiz:* Se procede a recoger la votación.

(Se recogió la votación).

—*El mismo C. Secretario:* Se procede al escrutinio.

(Se verificó el escrutinio).

—*El C. Secretario Castillo:* El resultado del escrutinio es el siguiente:

"Obtuvieron votos los CC. Manuel Gutiérrez de Velasco, 85; José Pascual Alejandre, 86; Francisco Reyes, 81; Manuel Lomelí, 81; Eliseo L. Céspedes, 85; Manuel García Vigil, 79; Ignacio Pérez Vargas, 85; Miguel Schulz y Alvarez, 82; José María Ruiz H., 84; Luis Fernández Martínez, 80; José Siurob, 82; Mariano Leal, 83; José María Cuéllar, 84; Rafael Jiménez, 80; Adalberto Lazcano Carrasco, 83; Luis G. Gámiz, 56; Francisco Cravioto Gallardo, 52; Pablo Silva, 52; Franco Verástegui, 53; Luis G. Carrión, 54; J. Guadalupe Rubalcava, 55; Francisco Madrid, 52; David Pastrana Jaimes, 62; Francisco Tejeda Llorca, 54; Jenaro V. Vásquez, 55; Jesús Pérez Vela, 53; Carlos Navarro, 53; Horacio Uzeta, 53; Miguel Limón Uriarte, 53, y Carlos Tamez, 53; Enrique Soto Peimbert, 1; Juan Espinosa Bávara, 6; Humberto Villela, 2; José A. Roaro, 5; Roberto Castro, 1; Francisco César Morales, 1; Carlos García, 2; Manuel Andrade, 1; Uriel Avilés, 1; Juan Velásquez, 1; Antonio Guerrero, 1; Manuel H. Flores, 1; Porfirio Ruiz, 1, y Vito Aguirre, 1.

En consecuencia, son miembros de las comisiones auxiliares de la de Presupuestos y Cuenta, los CC. diputados siguientes: Gutiérrez de Velasco, Alejandre J. Pascual, Reyes Francisco, Lomelí Manuel, Céspedes Eliseo, García Vigil Manuel, Pérez Vargas, Schulz y Alvarez, Ruiz H. José M., Fernández Martínez Luis, Siurob José, Leal Mariano, Cuéllar, Jiménez Rafael y Lazcano Carrasco. (Aplausos).

PODER LEGISLATIVO

Ramo I. Cámara de Diputados. Correspondencia

OFICIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ACERCA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO SUR DE LA BAJA CALIFORNIA. (Diario de los Debates, t. I, núm. 76, p. 15. Viernes 6 de julio de 1917).

Se va a dar cuenta con asuntos que la Mesa considera que es urgente conozca la H. Asamblea.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en que se manifiesta que el C. Gobernador del Distrito Sur de la Baja California, por las razones que en el mismo oficio se mencionan, no ha podido formular la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que habrán de regir en aquella jurisdicción en el presente año fiscal, y que, con este motivo, aquel mandatario solicitó del Ejecutivo Federal un término de cincuenta días para remitir los presupuestos aludidos, que el C. Presidente de la República tuvo a bien conceder.—A la Comisión de Presupuestos.

Oficio de la misma Secretaría, expresando que el C. Gobernador del Distrito Federal, por acuerdo del C. Presidente de la República, comunicó a dicha Secretaría que no es posible sean terminados antes del día diez del corriente mes los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del H. Ayuntamiento de esta capital, en virtud de que acaba de instalarse esa corporación y de que apenas está organizándose.—A la Comisión de Presupuestos.

ACUSE DE RECIBO DE TRES OFICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA RELATIVOS A MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 104, p. 4. Lunes 13 de agosto de 1917).

Tres oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Departamento de Bienes Nacionales, que se refieren, respectivamente, a una modificación al Presupuesto de Egresos propuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a la adición de una partida de veinte *mil* pesos, solicitada por el Departamento de Salubridad Pública, y al proyecto de Presupuesto del Departamento de Caza y Pesca presentado por el ciudadano Secretario de Fomento.—A la Comisión de Presupuestos.

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, REMITE LOS RAMOS 1o. AL 4o. DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL PROXIMO AÑO FISCAL. (Diario de los Debates, t. II, núm. 62, p. 16. Sábado 17 de noviembre de 1917).

—*El C. Presidente,* a las 4.16 p. m.: Se reanuda la sesión.

—*El C. Secretario Portes Gil:* "Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento de Bienes Nacionales.—Mesa 4a.—Expediente 164.—Número 1.

"Esta Secretaría, por acuerdo del C. Presidente de la República, tiene la honra de remitir a esa H. Cámara de Diputados, por el digno conducto de ustedes, los ramos 1o. al 4o., con la exposición de motivos en que se fundan, del Proyecto de Presupuesto de Egresos, que, previa la aprobación de esa H. Cámara, deberá regir durante el ejercicio fiscal que, de conformidad con el artículo 1o. del decreto de 5 de septiembre último, principiará el 1o. de enero de 1918 y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

"El citado Proyecto, en lo que se relaciona con los ramos de la Administración, se ha formulado de acuerdo con la antigua Ley Orgánica de las Secretarías de Estado, pues aun cuando ésta de Hacienda, no ignora que la nueva Ley, que aún se discute en esa H. Cámara, introducirá reformas trascendentales en la Administración, ha estimado pertinente, por la premura del tiempo de que se dispone, enviar los ramos 1o. al 4o. antes aludidos, por si esa H. Cámara, creyere conveniente tomarlos en consideración.

"No se remiten todos los Proyectos de los ramos que componen el Presupuesto General de Egresos, porque aún no concluye este Departamento de Estado la revisión y examen de aquéllos; pero conforme se vayan terminando, serán enviados a esa H. Cámara.

"Protesto a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 16 de noviembre de 1917. —El Subsecretario, *R. Nieto.*

"A los CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.—Presente".—Recibo, a la Comisión de Presupuestos e imprímase.

COMUNICACIONES DEL SUBSECRETARIO DE HACIENDA EN LAS QUE ANUNCIA EL ENVIO DE LAS INICIATIVAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. (Diario de los Debates, t. II, núm. 88, p. 4. Viernes 21 de diciembre de 1917).

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento de Bienes Nacionales.—Mesa 4a.—Número 8027.—Urgente.

"Con el presente tengo la honra de acompañar a ustedes, a fin de que se sirvan dar cuenta a esa H. Cámara de Diputados, la iniciativa de la Ley de Ingresos del Gobierno del Distrito Federal para el año de 1918, con la exposición de motivos correspondiente y un resumen de las estimaciones de ingresos probables en el mismo año, los cuales documentos fueron enviados por el expresado Gobierno.

"Asimismo, me permito enviarles una copia de la Ley de Contribuciones Directas expedida por el ciudadano Presidente de la República con fecha primero del actual y que forma parte de la legislación hacendaria que rige en el Distrito Federal.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 18 de diciembre de 1917. —El Subsecretario Encargado del Despacho.—*R. Nieto*".

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente".—Recibo, a la Comisión de Presupuestos e imprímase.

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento de Bienes Nacionales.—Mesa 4a.—Número 8061.—Urgente.

"Con el presente tengo la honra de remitir a ustedes, a fin de que se sirvan dar cuenta a esa H. Cámara de Diputados, para los fines consiguientes, el proyecto de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, para el año próximo de 1918, acompañado de la exposición de motivos correspondiente.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 19 de diciembre de 1917. —El Subsecretario Encargado del Despacho.—R. *Nieto*.

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente".—Recibo, a la Comisión de Presupuestos e imprímase.

OFICIO DEL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ANUNCIANDO EL ENVIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA SECRETARIA DE RELACIONES. (Diario de los Debates, t. II, núm. 90, p. 13. Domingo 23 de diciembre de 1917).

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento de Bienes Nacionales.—Mesa 4a.—Expediente 164.

"La Secretaría de Estado, Departamento de Negocios Exteriores, remite con esta fecha a ésta de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de Presupuesto de Egresos para la Secretaría de Relaciones, formulado para regir durante el año de 1918, y acerca del cual esta misma Secretaría se ha abstenido de hacer observación alguna, en virtud de que aún no está en vigor la ley que habrá de restablecer la Secretaría de Relaciones, por lo cual me permito remitirlo a esa H. Cámara de Diputados, a fin de que se sirva, si a bien lo tiene, tomarlo en consideración, y resolver lo que estime conveniente.

"Reitero a ustedes mi distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, diciembre 20 de 1917. —El Subsecretario, Encargado del Despacho.—*R. Nieto.*

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente".—Recíbo, a la Comisión de Presupuestos e imprímase.

AVISO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL QUE ANUNCIA EL ENVIO DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO SUR DE LA BAJA CALIFORNIA, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TODOS SANTOS Y SAN JOSE DEL CABO Y DEL TERRITORIO DE QUINTANA ROO. (Diario de los Debates, t. II, núm. 92, p. 8. Miércoles 26 de diciembre de 1917).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público envía los proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Distrito Sur de la Baja California, de los Ayuntamientos de Todos Santos y San José del Cabo y del Territorio de Quintana Roo.— Recibo, y a la Comisión de Presupuestos.

AVISA LA SECRETARIA DE HACIENDA QUE ENVIA A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDU Y LOS DE EGRESOS DEL MISMO AYUNTAMIENTO Y EL DE EL TRIUNFO, REMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO SUR DE LA BAJA CALIFORNIA. (Diario de los Debates, t. II, núm. 95, p. 12. Sábado 29 de diciembre de 1917).

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento de Bienes Nacionales.—Mesa 4a.—Número 8302.

"Por acuerdo del C. Presidente de la República, tengo la honra de enviar a esa H. Cámara, por el digno conducto de ustedes, el Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Comondú, los de Egresos del mismo Ayuntamiento y el de El Triunfo, remitidos por el Gobierno del Distrito Sur de la Baja California.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 27 de diciembre de 1917. —El Subsecretario Encargado del Despacho, *R. Nieto*.—A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presente". —Recibo y a la Comisión de Presupuestos.

OFICIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL QUE AVISA HABER REMITIDO A LA H. CAMARA LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL. (Diario de los Debates, t. II, núm. 82, p. 11. Jueves 13 de diciembre de 1917).

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Departamento de Bienes Nacionales.—Mesa 4a.—Expediente 164.—Número 8.

"Por acuerdo del ciudadano Presidente de la República, tengo la honra de enviar a esa H. Cámara, por el digno conducto de ustedes, los Presupuestos de Ingresos y de Egresos con las exposiciones de motivos correspondientes, de los Ayuntamientos del Distrito Federal que ha remitido para sus efectos, el Gobierno del mismo.

"Ruego a ustedes se sirvan aceptar las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 11 de diciembre de 1917. —El Subsecretario, Encargado del Despacho.—*R. Nieto.*

"A los ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados.—Presente".—Recibo, a las Comisiones de Presupuestos e imprímase.

OFICIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL QUE SE ANUNCIA EL ENVIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LOS RAMOS 3o., 4o. Y 5o. DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 25, p. 29-30. Martes 17 de septiembre de 1918).

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Bienes Naciones.—Mesa 4a.—Expediente 129.—Tres anexos.

"Esta Secretaría, por acuerdo del ciudadano Presidente de la República, tiene la honra de remitir a esa honorable Cámara de Diputados, por el digno conducto de ustedes, los Ramos 3o., 4o. y 5o., con la exposición de motivos en que se fundan, del Proyecto del Presupuesto de Egresos que, previa la aprobación de esa misma honorable Cámara, deberá regir durante el ejercicio fiscal que principiará el 1o. de enero de 1919 y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

"El citado proyecto, en lo que se relaciona con los Ramos de la Administración, se está formulando de acuerdo con la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado; y estimándose pertinente, por la premura de tiempo de que se dispone, enviar los diversos ramos conforme vayan siendo terminados, por no ser posible hacerlo con todos a la vez, se acompañan, por lo pronto, el 3o., 4o. y 5o., indicados, a fin de que esa honorable Cámara se sirva tomarlos en consideración.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, septiembre 14 de 1918.—El Subsecretario, E. del D., *Rafael Nieto.*

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Presente".—Recibo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, e imprímase.

AVISO DEL ENVIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LOS ESTADOS DE LA CUENTA DEL ERARIO POR EL PERIODO FISCAL DE JULIO A DICIEMBRE DE 1917. (Diario de los Debates, t. I, núm. 47, p. 7. Lunes 14 de octubre de 1918).

"Departamento de Contraloría.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Liquidación de Cuentas.—Número 6127.

"Tengo la honra de remitir a ustedes adjuntos, los estados de la Cuenta del Erario que por el período fiscal de julio a diciembre de 1917, formuló esta Contraloría, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley de 23 de mayo de 1910, así como la nota respectiva; manifestándoles que el envío se hace hasta esta fecha en virtud de que se tuvieron que hacer varias aclaraciones en la Cuenta de referencia.

"Protesto a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 7 de octubre de 1918.—El Contralor General de la Nación, *F. M. González.*

"A los ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados.—Presente".—Recibo y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

PROPOSICION PARA ARCHIVAR VARIOS OFICIOS DEL SUBSECRETARIO DE HACIENDA POR SER EXTEMPORANEOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 49, p. 8. Miércoles 16 de octubre de 1918).

"Comisiones unidas, 1a. de Puntos Constitucionales y de Administración.

"Señor:

"A las Comisiones unidas, 1a. de Puntos Constitucionales y de Administración, fueron turnados los oficios números 3942, 394, 616 y 617, en los que el ciudadano Subsecretario de Hacienda comunica a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, no serle posible librar órdenes en el sentido que indican los oficios números 546 y 559, fechas 28 y 29 de diciembre del año próximo pasado, girados por la honorable Cámara de Diputados.

"Las Comisiones que subscriben estiman que este asunto es por todos conceptos extemporáneo y, en tal virtud, proponen a esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente acuerdo económico:

"Archívense, por extemporáneos, los oficios números 3942, 394, 616 y 617 del ciudadano Subsecretario de Hacienda".

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.—México, 15 de octubre de 1918.—*Amado J. Trejo.—Enrique Suárez.—F. Castellanos.—C. Esparza*".

OFICIO DEL C. SUBSECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO DE HACIENDA EN EL QUE ANUNCIA EL ENVIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, RAMOS 2o. y 6o. (Diario de los Debates, t. I, núm. 62, p. 8. Viernes 1o. de noviembre de 1918).

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Bienes Nacionales.—Mesa 4a.—Número 129.—Anexos.

"Con referencia al oficio de esta Secretaría, de fecha 14 de septiembre último, tengo la honra de remtir a ustedes, a fin de que se sirvan presentarlos a esa honorable Cámara de Diputados, los Ramos 2o. y 6o. del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año fiscal próximo de 1919, acompañados de la exposición de motivos respectiva y referentes al Poder Judicial y a esta propia Secretaría y dependencias.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 1o. de noviembre de 1918. —El Subsecretario, Encargado del Despacho, *Rafael Nieto.*

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente".—Recibo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta e imprímase.

ACUSE DE RECIBO DEL DECRETO POR EL CUAL SE AMPLIAN LAS PARTIDAS 3140; 3143 Y 3146 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 72, p. 2. Miércoles 13 de noviembre de 1918).

"Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.—Sección 1a.—Número 5287.

"A los ciudadanos Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

"De conformidad con el atento oficio de ustedes número 40 girado por la Mesa 7a. con fecha 5 de los corrientes, se recibió el decreto expedido por esa Honorable Cámara, ampliando las partidas 3140, 3143 y 3146 del Presupuesto de Egresos vigente, decreto que se remitió al Diario Oficial, debidamente legalizado para su publicación y efectos.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 9 de noviembre de 1918. —Por orden del Secretario, el Oficial Mayor, *P. Machorro y Narváez*".—A su expediente.

ACUSE DE RECIBO DEL PROYECTO DE LEY RELATIVO A QUE SE ADMITAN LIBRES DE DERECHOS ADUANALES $60,000.00 DE MEDICINAS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 72, p. 2. Miércoles 13 de noviembre de 1918).

"Secretaría de la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos.—Sección 2a.—Número 5.

"En dos fojas útiles, se recibió en esta Secretaría, el expediente con el Proyecto de Ley aprobado por esa Honorable Cámara, relativo a que se admitan libres de derechos aduanales, la cantidad de $60,000.00 de medicinas para expenderlas a precio de costo, entre las personas que lo soliciten.

"Reiteramos a ustedes nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 12 de noviembre de 1918.—*F. F. Jurado*, S. S.—*Juan Barrón Vásquez*, S. S.

"A los ciudadanos Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente".—A su expediente.

VARIOS ACUSES DE RECIBO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 79, p. 15. Jueves 21 de noviembre de 1918).

Un sello que dice: "Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México".—Secretaría de Gobernación.—Sección 1a.—Número 5455.

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

"Con el atento oficio de ustedes, números 194, de 15 de los corrientes, se recibió en esta Secretaría el expediente de solicitud de pensión de la señora Dominga Osnaya viuda de Cortés.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, noviembre 19 de 1918.

"Por orden del Secretario, el Oficial Mayor: *P. Machorro Narváez*".—A su expediente.

Un sello que dice: "Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México".—Secretaría de Gobernación.—Sección 1a.—Número 5450.

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

"Se recibió en esta Secretaría, con el atento oficio de esa honorable Cámara, girado por la Mesa 6a., bajo el número 639, del 6 de los corrientes, el decreto expedido por la misma, ampliando las partidas números 76 y 78 del Presupuesto de Egresos vigente.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, noviembre 7 de 1918.

"Por orden del Secretario, el Oficial Mayor: *P. Machorro Narváez*".—A su expediente.

Un sello que dice: "Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México".—Secretaría de Gobernación.—Sección 1a.—Número 5469.

"A los ciudadanos Secretarios del honorable Congreso de la Unión.—Presente.

"Con el atento oficio de ustedes, número 6, girado por la Sección 2a. con fecha 12 de los corrientes, se recibió en esta Secretaría el decreto expedido por el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a que se admitan libres de derechos aduanales medicinas por valor de $60,000.00 para expenderlas a precio de costo entre las personas que lo soliciten, a fin de combatir la "influenza".

"Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, noviembre 20 de 1918.

"Por orden del Secretario, el Oficial Mayor: *P. Machorro Narváez*".—A su expediente.

OFICIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON EL QUE REMITE LOS RAMOS 8o., 11 Y 12 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO DE 1919. (Diario de los Debates, t. I, núm. 86, p. 3. Viernes 29 de noviembre de 1918).

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Bienes Nacionales.—Mesa 4a.—Expediente 129.—Anexos.

"Ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presente.

"Con referencia al oficio de esta Secretaría de fecha 14 de septiembre último, tengo la honra de remitir a ustedes a fin de que se sirvan ponerlos a la consideración de la H. Cámara de Diputados, los ramos 8o., 11 y 12 del proyecto de Presupuesto de Egresos para el año fiscal próximo de 1919, acompañados de las exposiciones de motivos respectivas y referentes a las Secretarías de Agricultura y Fomento y a los Departamentos Universitarios y de Salubridad Pública.

"Con respecto al proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Fomento, me permito hacer notar a ustedes que se envía original y tal como se recibió de dicha Secretaría en ésta de Hacienda.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 26 de noviembre de 1918. —El Subsecretario, Encargado del Despacho.—*R. Nieto*".—Recibo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, e imprímase.

ACUSE DE RECIBO DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES DEL EXPEDIENTE CON LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL DE 1919. (Diario de los Debates, t. I, núm. 89, p. 3-4. Martes 3. de diciembre de 1918).

"Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Sección 2a.—Número 10.

"En 61 fojas útiles y para los efectos constitucionales, se recibió en esta Secretaría el expediente con la Iniciativa de Ley de Ingresos para el año fiscal de 1919.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 2 de diciembre de 1918. —*B. Germán*, S. S.—*F. Fidel Jurado*, S. S.

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente".—A su expediente.

AVISO DEL ENVIO DE UNA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONA EL RAMO CUARTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1919. (Diario de los Debates, t. I, núm. 92, p. 6. Sábado 7 de diciembre de 1918).

El ciudadano Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación envía una iniciativa de ley por la que se adiciona el Presupuesto de Egresos para el año de 1919, en la parte relativa al Ramo Cuarto.—Recibo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, e imprímase.

COMUNICACION DEL C. SUBSECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO DE HACIENDA CON LA QUE REMITE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE LOS RAMOS DECIMO Y DECIMOSEXTO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 96, p. 15. Jueves 12 de diciembre de 1918).

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Bienes Nacionales.—Mesa 4a.—129.

"Tengo la honra de remitir a ustedes con el presente, los Ramos Décimo y Décimosexto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1919, correspondientes a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo y a la Procuraduría General de la República, respectivamente, acompañados de sus exposiciones de motivos, a fin de que se sirvan ponerlos a la consideración de esa honorable Cámara de Diputados.

"A la vez, me permito manifestar a ustedes que el Proyecto del ramo referente a la Secretaría de Industria, se envía original y como se recibió en esta de Hacienda; haciéndoles presente como única observación de esta propia Secretaría a ese Proyecto, que en su concepto, la cuota del Actuario del Departamento de Comercio, en vez de $15.00 deberá aumentarse a $20.00 diarios por ser el sueldo que disfrutan empleados similares de otras oficinas y exigirlo así sus atribuciones.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración".

"Constitución y Reformas.—México, 10 de diciembre de 1918. —El Subsecretario, Encargado del Despacho, *R. Nieto.*

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente".—Recibo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta e imprímase.

SOLICITUD QUE HACE EL SENADO PARA QUE SE IGUALEN LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDUMBRE DE AMBAS CAMARAS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 98, p. 15. Sábado 14 de diciembre de 1918).

"Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Oficialía Mayor.—Número 54.

"En la sesión verificada por esta Cámara, el día de hoy, se aprobó el siguiente acuerdo:

"Dígase a la H. Cámara de Diputados, que el Senado le estimaría en alto grado se sirviera igualar los sueldos de los empleados y servidumbre de ambas Cámaras, en el Presupuesto para el ejercicio fiscal entrante".

"Lo comunicamos a ustedes para conocimiento de esa H. Cámara de Diputados, reiterándoles las seguridades de nuestra atenta consideración y particular aprecio.

"Constitución y Reformas.—México, diciembre 12 de 1918.—*B. Germán*, S. S.—*Juan Barrón Vázquez*, S. S.

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. Presente".—A la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

ACUSE DE RECIBO DE LA INICIATIVA DE LEY SOBRE INSTITUCIONES DE CREDITO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 98, p. 15. Sábado 14 de diciembre de 1918).

El Ejecutivo de la Unión, por conducto del ciudadano Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, envía en 54 fojas útiles una iniciativa de Ley General de Instituciones de Crédito. —Recíbo, a las Comisiones Unidas de Crédito Público y Hacienda en turno, e imprímase.

ACUSE DE RECIBO DEL DECRETO POR EL CUAL SE AMPLIO LA PARTIDA NUMERO 26 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE. (Diario de los Debates, t. I, núm. 98, p. 15. Sábado 14 de diciembre de 1918).

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Departamento Consultivo.—Mesa 2a. Expediente número 4757.

"Por el atento oficio de esa H. Cámara de Diputados, girado por la Mesa 3a. de la Secretaría, con el número 291 y fechado el 10 del actual, se recibió en esta Secretaría el Decreto expedido por esa H. Cámara, por el que se amplía la partida número 26 del Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de $8,000.00; y al acusar a ustedes recibo de él, tengo la honra de manifestarles que ya se procede a su promulgación.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 14 de diciembre de 1918.

"El Subsecretario Encargado del Despacho de Hacienda, *R. Nieto.*

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente".—A su expediente.

OFICIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL QUE AVISA DEL ENVIO DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LOS RAMOS NOVENO Y DECIMOTERCERO. (Diario de los Debates, t. I, núm. 103, p. 3. Viernes 20 de diciembre de 1918).

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Bienes Nacionales.—Mesa 4a.—129.

"Tengo la honra de remitir a ustedes con el presente, a fin de que se sirvan ponerlos a la consideración y estudio de esa honorable Cámara de Diputados, los Ramos Noveno y Décimotercero del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1919, correspondiente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y al Departamento de Aprovisionamientos Generales, respectivamente, acompañados de sus exposiciones de motivos.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 19 de diciembre de 1918. —El Subsecretario Encargado del Despacho, *R. Nieto*".

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente".—Recíbo, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta e imprímase.

COMUNICACION DEL SUBSECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO DE HACIENDA A LA CAMARA DE DIPUTADOS EN LA QUE ANUNCIA EL ENVIO DE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1919, QUE COMPRENDE LOS ARTICULOS EN QUE SE REGLAMENTA LA EROGACION DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO QUE TAMBIEN FORMA PARTE DE LA MISMA LEY DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. I, núm. 113, p. 4. Martes 31 de diciembre de 1918).

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Bienes Nacionales.—Mesa 4a.—129.

"Con referencia a mis diversos oficios con los que me fue grato enviar a esa honorable Cámara los diferentes Ramos que forman el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1919, tengo la honra de remitir a ustedes con el presente, a fin de que se sirvan ponerla a la consideración de esa misma Cámara, la parte de la Iniciativa de Ley de Egresos para el año referido, que comprende los artículos en que se reglamenta la erogación de las cantidades autorizadas en el Presupuesto que también forma parte de la misma ley de Egresos.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 31 de diciembre de 1918. —El Subsecretario Encargado del Despacho, *R. Nieto.*

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente".—Recibo y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

ACUSE DE RECIBO DEL EJECUTIVO DE LA UNION DEL DECRETO POR EL QUE SE AMPLIAN LAS PARTIDAS 26, 27, 40 y 42 DEL RAMO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE. (Diario de los Debates, t. III, núm. 15, p. 2. Jueves 18 de septiembre de 1919).

"El Ejecutivo de la Unión, por conducto de la Secretaría de Gobernación, acusa recibo del decreto expedido por esta Cámara, ampliando las partidas 26, 27, 40 y 42 del Ramo Primero del Presupuesto de Egresos vigente".—A su expediente.

ACUSE DE RECIBO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION DEL DECRETO POR EL CUAL SE AMPLIA LA PARTIDA 63 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 25, p. 4. Lunes 6 de octubre de 1919).

"La Secretaría de Gobernación acusa recibo, por medio de su oficio número 1591, fechado el día 23 de septiembre, del decreto expedido por esta H. Cámara, ampliando la partida 63 del Presupuesto de Egresos vigente".—A su expediente.

ASUNTO EN CARTERA: LA SECRETARIA DE GOBERNACION ACUSA RECIBO DEL DECRETO EXPEDIDO POR LA H. CAMARA AMPLIANDO LAS PARTIDAS 79, 80 y 81 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE. (Diario de los Debates, t. III, núm. 28, p. 1. Jueves 9 de octubre de 1919).

"La Secretaría de Gobernación acusa recibo del decreto expedido por esta Cámara, ampliando las partidas 79, 80 y 81 del Presupuesto de Egresos vigente".—A su expediente.

COMUNICACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN QUE AVISA DEL ENVIO A LA H. CAMARA DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS RAMOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 46, p. 3. Sábado 1o. de noviembre de 1919).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Relaciones Interiores y Gobernación.—Número 4650.

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

"Para los efectos legales correspondientes, el Ejecutivo de la Unión tiene el honor de remitir a esa honorable Cámara, anexos al presente oficio, un ejemplar de los proyectos de Presupuesto de Egresos para el próximo año fiscal de 1920, correspondientes a los ramos primero, Poder Legislativo; segundo, Poder Ejecutivo, y tercero, Poder Judicial.

"En breve plazo serán enviados los proyectos de egresos correspondientes a los demás ramos, así como la exposición de motivos del Presupuesto de Egresos en general.

"Ruego a ustedes se sirvan dar cuenta con lo anterior a esa honorable Cámara y aceptar las seguridades de mi atención.

"Constitución y Reformas.—México, octubre 31 de 1919.—El Secretario, *Aguirre Berlanga*".—Recíbo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta e imprímase.

COMUNICACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION A LA H. CAMARA EN EL QUE AVISA HABER RECIBIDO EL DECRETO QUE AMPLIA LAS PARTIDAS 42 y 63 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE. (Diario de los Debates, t. III, núm. 49, p. 2. Miércoles 5 de noviembre de 1919).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Legislación y Justicia—Número 2202.

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

"Se recibió en esta Secretaría, anexo al atento oficio de ustedes, número 1413, fechado el 1o. de los corrientes y entregado ayer, el decreto expedido por esa honorable Cámara el 31 de octubre último, ampliando las partidas números 42 y 63 del Presupuesto de Egresos vigente, a cuyo decreto ya se le da el trámite de ley.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 4 de noviembre de 1919. —Por orden del Secretario, el Oficial Mayor, *P. Machorro Narváez*".—A su expediente.

ACUSE DE RECIBO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LAS PARTIDAS 20 Y 21 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1920, DEL C. DIPUTADO ANDRES AMEZOLA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 51, p. 3. Viernes 7 de noviembre de 1919).

"El C. diputado Andrés Amezola presenta una iniciativa de reformas a las partidas 20 y 21 del Presupuesto de Egresos para 1920, con el fin de nivelar la categoría y el sueldo de los taquígrafos parlamentarios de la Cámara".—De primera lectura.

AVISO DE QUE EL C. DIPUTADO ANDRES AMEZOLA HA PRESENTADO UNA INICIATIVA DE REFORMAS A LAS PARTIDAS 20 Y 21 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 54, p. 3. Martes 11 de noviembre de 1919).

"El C. diputado Andrés Amezola presenta una iniciativa de reformas a las partidas 20 y 21 del Presupuesto de Egresos para 1920, con el fin de nivelar la categoría y el sueldo de los taquígrafos parlamentarios de la Cámara".—A la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

ACUSE DE RECIBO DE LA INICIATIVA DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE 1920 SE AUMENTEN LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS DE ESA H. CAMARA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 54, p. 2-3. Martes 11 de noviembre de 1919).

"Los CC. Castillo Torre, Amezola, Siurob, Chávez, Bolio y numerosos ciudadanos diputados más, presentan una iniciativa con el fin de que se aumente en el presupuesto para 1920 la cantidad de $1.00 a los sueldos que en la actualidad tienen los empleados de esta Cámara, y $0.50 a los de la servidumbre".—A la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

ACUSE DE RECIBO DE LA INICIATIVA DE VARIOS CC. DIPUTADOS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE 1920 GOCEN LOS TAQUIGRAFOS SEGUNDOS PARLAMENTARIOS DEL SUELDO DE $11.00 DIARIOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 54, p. 3. Martes 11 de noviembre de 1919).

"Los CC. Morales Francisco César, Olivé, Amezola, Vadillo, Saucedo y numerosos ciudadanos diputados más, presentan una iniciativa con el fin de que los taquígrafos segundos parlamentarios de la Cámara de Diputados disfruten en el presupuesto próximo, de la cuota diaria de $11.00".—A la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

AVISO DEL SECRETARIO DE GOBERNACION DEL ENVIO DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS DEL IV AL XIII. (Diario de los Debates, t. III, núm. 58, p. 3. Martes 18 de noviembre de 1919).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Legislación y Justicia.—Número 2332.

"A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente.

"Tengo la honra de remitir a ustedes con el presente, los proyectos de Presupuestos de Egresos correspondientes a los ramos del IV al XIII, que se refieren a las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Guerra y Marina, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas e Industria y Comercio, y a los departamentos Universitario y de Bellas Artes, de Salubridad Pública y de Aprovisionamientos Generales. Dichos proyectos forman parte del Presupuesto General de Egresos para el año fiscal de 1920.

"Al comunicarlo a ustedes, atentamente les ruego se sirvan dar cuenta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reiterándoles mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 17 de noviembre de 1919. —El Secretario, *Aguirre Berlanga*".—Recibo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta e imprímase.

ACUSE DE RECIBO DEL MEMORIAL EN QUE LOS EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES PIDEN SE LES IGUALE EL SUELDO CON EL DE LOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 59, p. 3. Miércoles 19 de noviembre de 1919).

"Los ciudadanos empleados de la Secretaría de la Cámara de Senadores envían un memorial pidiendo que al discutirse el Presupuesto de Egresos del ramo 1o., se les iguale el sueldo con el que disfrutan los empleados de la Secretaría de la Cámara de Diputados, o en su caso se les asigne el propuesto por el Senado.

"Apoyan esta petición los ciudadanos miembros de la Cámara de Senadores".—A la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

COMUNICACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION POR LA QUE AVISA DEL ENVIO DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS DECIMOCUARTO AL DECIMOSEXTO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 66, p. 3. Jueves 27 de noviembre de 1919).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Legislación y Justicia.—Número 2516.

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

"Tengo la honra de remitir a ustedes con el presente, los proyectos de Presupuestos de Egresos correspondientes a los ramos del décimocuarto al décimosexto, que se refieren a los departamentos de Contraloría y de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, y a la Procuraduría General de la República. Con dichos proyectos se completa el proyecto general de Presupuestos de Egresos de la Federación para el año fiscal de 1920.

"Al comunicarlo a ustedes, atentamente les ruego se sirvan dar cuenta a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reiterándoles mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, noviembre 27 de 1919.—El Secretario, *Aguirre Berlanga*".—Recíbo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta e imprímase.

ACUSE DE RECIBO DEL MEMORIAL DE LA SERVIDUMBRE DE LA CAMARA DE SENADORES EN EL QUE PIDE AUMENTO DE SUELDOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 71, p. 8. Miércoles 3 de diciembre de 1919).

"Los CC. Pedro Luna, Ismael Fuentes y cinco firmantes más, empleados de la servidumbre de la Cámara de Senadores, envían un memorial pidiendo se les aumenten los sueldos de que actualmente disfrutan.—A la Comisión de Peticiones en turno.

OFICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN LOS QUE ANUNCIA EL ENVIO DE PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 72, p. 3. Jueves 4 de diciembre de 1919).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Legislación y Justicia.—Número 2629.

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente.

"Para los efectos legales correspondientes, con el presente oficio tengo el honor de remitir a ustedes varias modificaciones que se hacen a los proyectos de presupuesto de diversas secretarías de Estado.

"Al suplicar a ustedes se sirvan dar cuenta con lo anterior a esa H. Cámara, me es grato renovarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 3 de diciembre de 1919.— El Secretario, *Aguirre Berlanga*".—Recíbo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta e imprímase.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Legislación y Justicia.—Número 2628.

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente.

"Para los efectos legales correspondientes, el Ejecutivo de la Unión tiene el honor de remitir a esa H. Cámara, anexos al presente oficio, un ejemplar de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el próximo año fiscal de 1920, correspondientes al Gobierno del Distrito Federal.

"Ruego a ustedes se sirvan dar cuenta con lo anterior a esa H. Cámara y aceptar las seguridades de mi atenta consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 3 de diciembre de 1919.—El Secretario, *Aguirre Berlanga*".—Recibo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, e imprímase.

AVISO DEL ENVIO DE LAS MODIFICACIONES EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA 1920, CORRESPONDIENTES A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, RELACIONES EXTERIORES Y DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA Y CONTRALORIA. (Diario de los Debates, t. III, núm. 73, p. 3. Viernes 5 de diciembre de 1919).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Legislación y Justicia.—Número 2652.

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente.

"Para los efectos constitucionales tengo el honor de remitir a ustedes en 4 fojas útiles, las modificaciones de Egresos para el próximo año fiscal de 1920, correspondientes a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores y Departamentos de Salubridad Pública y Contraloría.

"Al suplicarles a ustedes se sirvan dar cuenta con lo anterior a esa H. Cámara, me es grato reiterarles mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 4 de diciembre de 1919.— El Secretario, *Aguirre Berlanga*".—Recíbo, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, e imprímase.

EL C. SUBSECRETARIO DE GOBERNACION ANUNCIA EL ENVIO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL RAMO DE POLICIA PARA EL AÑO FISCAL DE 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 73, p. 3. Viernes 5 de diciembre de 1919).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Legislación y Justicia.—Número 2651.

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente.

"Para los efectos constitucionales tengo el honor de remitir a ustedes con el presente oficio el proyecto de Presupuesto de gresos del Ramo de Policía, correspondiente al año fiscal de 1920.

"Al suplicar a ustedes se sirvan dar cuenta con lo anterior a esa H. Cámara, me es grato renovarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 4 de diciembre de 1919. —El Secretario, *Aguirre Berlanga*".—Recíbo, y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta, e imprímase.

AVISO DEL C. SECRETARIO DE GOBERNACION DEL ENVIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL. (Diario de los Debates, t. III, núm. 83, p. 3. Sábado 20 de diciembre de 1919).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Legislación y Justicia.—Número 2847.

"A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados. —Presente.

"Para los efectos legales correspondientes, por acuerdo del ciudadano Presidente de la República, con el presente remito a ustedes en 24 fojas útiles, el proyecto del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de la capital, para el próximo año fiscal de 1920.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 19 de diciembre de 1919.— El Secretario, *Aguirre Berlanga*".—Recibo, y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

TELEGRAMA QUE LLEVA LA PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAPALA, JAL., POR EL AUMENTO DE LAS DIETAS DE LOS DIPUTADOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 39, p. 24, Miércoles 22 de octubre de 1919).

"Telegrama procedente de Chapala, Jal., octubre 6 de 1919.—Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

"Este honorable Ayuntamiento, atento a las discusiones de esa honorable Cámara, relativas aumento dietas diputados. Respetuosa, pero enérgicamente, protestamos contra dicho aumento; hacemos un llamamiento al patriotismo señores diputados para mejorar triste situación maestros escuelas, que sucumben de hambre. Respetuosamente. El Presidente Municipal, *José M. Arciniega*".—Archívese.

ESCRITO DEL SECRETARIO DE GOBERNACION AGUIRRE BERLANGA EN EL QUE ANUNCIA EL ENVIO A LA H. CAMARA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. (Diario de los Debates, t. III, núm. 19, p. 4. Martes 23 de septiembre de 1919).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Sección de Relaciones Interiores y Gobernación.—Número 3990.

"A los ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

"Con referencia al atento oficio de ustedes, número 1158, fechado el 15 de los corrientes, y que giró la Mesa de Correspondencia, pidiendo que a la mayor brevedad se envíen a esa honorable Cámara los proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el año de 1920, tengo el honor de informar a ustedes, que en el curso de la presente semana recibirá esa honorable Cámara la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos a que se refiere.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, septiembre 22 de 1919.—El Secretario, *Aguirre Berlanga*".—Recibo, y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

—*El C. Trejo:* Reclamo el trámite.

—*El C. Presidente:* Tiene usted la palabra.

—*El C. Trejo:* Tengo entendido que ese escrito debe ir a su expediente; no debe pasar a la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

—*El mismo C. Secretario:* La presidencia manifiesta al C. Trejo, por conducto de la secretaría, que es cuestión de términos: yendo este documento a su expediente, también va a la Comisión de Presupuestos y Cuenta; en consecuencia, no tiene obstáculo la presidencia para modificar el trámite en el sentido que lo indica el C. Trejo: Recibo, y a su expediente.

—*El C. García Carlos:* Es también cuestión de lógica la expresión, señor Secretario.

COMUNICACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN LA QUE AVISA EL ENVIO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 37, p. 1-2. Lunes 20 de octubre de 1919).

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Relaciones Interiores y Gobernación.—Número 4452.

"A los ciudadanos secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

"Anexos al presente oficio tengo el honor de remitir a ustedes dos ejemplares impresos y compuestos cada uno de 71 fojas útiles, debidamente autenticados de la iniciativa de Ley de Ingresos para el año fiscal de 1920, precedida de una exposición de motivos.

"Ruego a ustedes se sirvan dar cuenta con dicha iniciativa a la honorable Cámara de Diputados, para los efectos legales correspondientes.

"Protesto a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, D. F., octubre 20 de 1919. —El Secretario, *Aguirre Berlanga*".—Recibo, y a la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

ACUSE DE RECIBO DE LA INICIATIVA DEL C. FRANCISCO CESAR MORALES PARA QUE LOS TAQUIGRAFOS PARLAMENTARIOS DE AMBAS CAMARAS DISFRUTEN DEL MISMO SUELDO. (Diario de los Debates, t. III, núm. 54, p. 3. Martes 11 de noviembre de 1919).

"El C. diputado Francisco César Morales presenta una iniciativa a fin de que en el presupuesto del próximo año, los taquígrafos parlamentarios de ambas Cámaras disfruten del mismo sueldo". —A la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

ACUSE DE RECIBO DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL DE 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 60, p. 2-3. Jueves 20 de noviembre de 1919).

"Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Sección Segunda.—Número 56.

"En 56 fojas útiles, se recibió en esta Secretaría el expediente número 21, relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el año fiscal de 1920. Dicha iniciativa pasó al estudio de la Comisión de Hacienda de esta Cámara.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, a 19 de noviembre de 1919.—*Enrique Contreras,* S. S.—*Elías Arias,* S. S.—A los ciudadanos Secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presente".—A su expediente.

FIN DEL VOLUMEN VI

INDICE GENERAL

VOLUMEN VI

AÑO DE 1919. (Continuación).

Pág.

Acuse de recibo de la solicitud de pensión de las Sritas. Guadalupe y María Ramírez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 50, p. 4. Jueves 6 de noviembre de 1919) 9

Iniciativa de Ley de la Diputación por el Estado de Puebla para que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal figure una partida de $150,000.00 para el pago de jubilaciones a los maestros de las escuelas del propio Distrito. (Diario de los Debates, t. III, núm. 55, p. 3-5. Miércoles 12 de noviembre de 1919) 10

Dictamen de la Primera Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión de las señoritas María y Guadalupe Ramírez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 56, p. 31. Sábado 15 de noviembre de 1919) 14

Dictamen de la Primera Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión de la señorita Hermila Molina. (Diario de los Debates, t. III, núm. 56, p. 31. Sábado 15 de noviembre de 1919) 15

Dictamen de la Primera Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión de los deudos del General Brigadier José María Cabanillas. (Diario de los Debates, t. III, núm. 57, p. 4. Lunes 17 de noviembre de 1919) 16

Dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de la señorita Hermila Domínguez y discusión del mismo. (Diario de los Debates, t. III, núm. 58, p. 15-26. Martes 18 de noviembre de 1919) 17

Acuse de recibo de documentos relacionados con la solicitud de pensión de las Sritas. Guadalupe y María Ramírez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 59, p. 4. Miércoles 19 de noviembre de 1919) 43

Oficio de la secretaría de la Cámara de Senadores en que avisa haber recibido el expediente relativo a la pensión de los jóvenes Ricardo y Hermila Domínguez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 62, p. 3. Sábado 22 de noviembre de 1919) 44

Acuse de recibo del expediente relativo a la solicitud de pensión de la Sra. Carmen Dosal. (Diario de los Debates, t. III, núm. 63, p. 2. Lunes 24 de noviembre de 1919) 45

Dictamen de la Primera Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión del C. Victoriano Cortés. (Diario de los Debates, t. III, núm. 64, p. 23. Martes 25 de noviembre de 1919) 46

Pág.

Dictamen de la Segunda Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión del C. Cleofas Costilla. (Diario de los Debates, t. III, núm. 64. p. 23. Martes 25 de noviembre de 1919) 47
Acuse de recibo de la solicitud de pensión de la Sra. Antonia M. viuda de Caballero. (Diario de los Debates, t. II, núm. 65, p. 6. Miércoles 26 de noviembre de 1919) 48
Acuse de recibo de la solicitud de pensión de la Sra. María Sandoval viuda de Méndez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 6. Miércoles 26 de noviembre de 1919) 49
Acuse de recibo de la solicitud de pensión del C. Sidronio Valdés. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 6. Miércoles 26 de noviembre de 1919) 50
Acuse de recibo de la solicitud de pensión del C. Vidal Cárdenas. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 6. Miércoles 26 de noviembre de 1919) 51
Dictamen de la Segunda Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión de la señora María Solórzano viuda de Medina. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 7. Miércoles 26 de noviembre de 1919) 52
Dictamen de la Primera Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión del C. Prisciliano Rodríguez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 7-8. Miércoles 26 de noviembre de 1919) 53
Dictamen de la Primera Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión del C. Matías Martínez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 65, p. 8. Miércoles 26 de noviembre de 1919) 54
Dictamen de la Primera Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión del C. Felipe Hidalgo y Costilla. (Diario de los Debates, t. III, núm. 66, p. 5. Jueves 27 de noviembre de 1919) 55
Dictamen de la Primera Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión de la señora Basilisa Gutiérrez viuda de Peña Aranda. (Diario de los Debates, t. III, núm. 66, p. 5-6. Jueves 27 de noviembre de 1919) 56
Dictamen de la Primera Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión de la señora Dominga Osnaya viuda de Cortés. (Diario de los Debates, t. III, núm. 66, p. 6. Jueves 27 de noviembre de 1919) 57
Acuse de recibo de la solicitud de pensión de la señora Luz Mayora viuda de Justo Sierra. (Diario de los Debates, t. III, núm. 68, p. 5-6. Sábado 29 de noviembre de 1919) 58
Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de las señoritas Josefa y Rosa Alcocer. (Diario de los Debates, t. III, núm. 68, p. 6. Sábado 29 de noviembre de 1919) 60
Segunda lectura del dictamen de la Primera Comisión de Hacienda respecto a una pensión para las señoritas Josefa y Rosa Alcocer. (Diario de los Debates, t. III, núm. 69, p. 11. Lunes 1o. de diciembre de 1919) 62
Dictamen de la Tercera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señora María Luisa Espinosa. (Diario de los Debates, t. III, núm. 70, p. 13-14. Martes 2 de diciembre de 1919) 63
Acuse de recibo de documentos relativos a la solicitud de pensión de la señorita Soledad Arriaga. (Diario de los Debates, t. III, núm. 71, p. 8. Miércoles 3 de diciembre de 1919) 65

Pág.

Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de la señora Luz Mayora viuda de Justo Sierra. (Diario de los Debates, t. III, núm. 74, p. 5. Lunes 8 de diciembre de 1919) 66

Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señorita Elena Gómez Bridat. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 3. Sábado 13 de diciembre de 1919) 67

Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la sotud de pensión de la señorita Cecilia Picazo Salgado. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 3. Sábado 13 de diciembre de 1919) 69

Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señora María Ruiz. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 3-4. Sábado 13 de diciembre de 1919) 70

Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señora Lizzie Hall. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 4. Sábado 13 de diciembre de 1919) 72

Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señora Timotea Mazariegos. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 4. Sábado 13 de diciembre de 1919) 74

Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señora Elena Vázquez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 4-5. Sábado 13 de diciembre de 1919) 76

Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de las Sritas. Josefa y Rosa Alcocer. (Diario de los Debates, t. III, núm. 77, p. 8-9. Sábado 13 de diciembre de 1919) 78

Segunda lectura del dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la pensión de la Sra. María Ruiz. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919) 81

Segunda lectura del dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la Srita. Elena Gómez Bridat. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919) 82

Segunda lectura del dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la pensión de la Srita. Cecilia Picazo y Salgado. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919) 83

Segunda lectura del dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la pensión de la Sra. Elena Vázquez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919) 84

Segunda lectura del dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la pensión de la Sra. Timotea Mazariegos. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919) 85

Segunda lectura del dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la pensión de la Sra. Lizzie Hall. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 14. Lunes 15 de diciembre de 1919) 86

Dictamen de la Segunda Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión para los menores María de Jesús, María Jo-

Pág.

sefa y Mariano Escobedo. (Diario de los Debates, t. III, núm. 78, p. 18. Lunes 15 de diciembre de 1919) 87
Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la Srita. Trinidad Salazar. (Diario de los Debates, t. III, núm. 79, p. 16. Martes 16 de diciembre de 1919) 90
Oficio de la secretaría de la Cámara de Senadores relativo al proyecto de ley que concede pensión a la Sra. Luz Mayora viuda de don Justo Sierra. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 4. Miércoles 17 de diciembre de 1919) .. 92
Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión del C. Prisciliano Rodríguez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 6. Miércoles 17 de diciembre de 1919) 93
Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de la Srita. Luz Villa Hernández. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 7. Miércoles 17 de diciembre de 1919) 94
Dictamen de las Comisiones Unidas, Primera de Guerra y Primera de Hacienda, relativo a la solicitud de pensión del C. José Rodríguez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 8. Miércoles 17 de diciembre de 1919) 95
Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de la Srita. Hermila Molina. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 7. Miércoles 17 de diciembre de 1919) 96
Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de la Sra. María Solórzano viuda de Medina. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 9. Miércoles 17 de diciembre de 1919) 97
Dictamen de la Segunda Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión para los menores hijos del capitán Felícitos Valdés. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 9. Miércoles 17 de diciembre de 1919) 98
Iniciativa de varios CC. Diputados para que les sea concedida una pensión a los hijos de Aquiles Serdán. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 10. Miércoles 17 de diciembre de 1919) 99
Segunda lectura del dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la pensión de la Srita. Trinidad Salazar. (Diario de los Debates, t. III, núm. 81, p. 6. Jueves 18 de diciembre de 1919) 102
Oficio de la secretaría de la Cámara de Senadores que se refiere al decreto que concede pensión a las Sritas. Josefa y Rosa Alcocer. (Diario de los Debates, t. III, núm. 81, p. 4. Jueves 18 de diciembre de 1919) 103
Oficio de la secretaría de la Cámara de Senadores que se refiere al decreto que concede pensión a María de Jesús, María Josefa y Mariano Escobedo. (Diario de los Debates, t. III, núm. 81, p. 4. Jueves 18 de diciembre de 1919) 104
Dictamen de la Tercera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la Sra. María Luisa Espinosa viuda de Nafarrate. (Diario de los Debates, t. III, núm. 81, p. 6-11. Jueves 18 de diciembre de 1919) 105
Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de la señora Luz Mayora. (Diario de los Debates, t. III, núm. 82, p. 8-9. Viernes 19 de diciembre de 1919) 118

Pág.

Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señora María Sandoval. (Diario de los Debates, t. III, núm. 82, p. 3-4. Viernes 19 de diciembre de 1919) 120

Oficio de la secretaría de la Cámara de Senadores relativo al proyecto de ley del aumento a la pensión de los niños Aquiles, Héctor y Sara Serdán. (Diario de los Debates, t. III, núm. 83, p. 2-3. Sábado 20 de diciembre de 1919) 123

Votación del proyecto de ley que concede una pensión a la señora Elena Vázquez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 83, p. 4. Sábado 20 de diciembre de 1919) 124

Minuta de la Segunda Comisión de Corrección de Estilo que se refiere a la pensión de la señora Luz Mayora, viuda del C. Justo Sierra. (Diario de los Debates, t. III, núm. 83, p. 8. Sábado 20 de diciembre de 1919) 126

Acuse de recibo de la solicitud de pensión de la señora Juana Tapia. (Diario de los Debates, t. III, núm. 85, p. 7. Martes 23 de diciembre de 1919) 127

Dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de las Sritas. Guadalupe y Ma. Elena Ramírez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 85, p. 7-8. Martes 23 de diciembre de 1919) 128

Dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de las Sritas. Margarita, Josefina y Juana Dublán Juárez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 85, p. 8. Martes 23 de diciembre de 1919) 130

Oficio de la secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso relativo a la pensión de la Sra. María Luisa Espinosa. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 2-3. Viernes 26 de diciembre de 1919) 132

Oficio de la secretaría de la Cámara de Senadores, relativo a la pensión de la Sra. Elena Vázquez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 3. Viernes 26 de diciembre de 1919) 133

Memorial de la Sra. Petra Arriaga viuda de Lerdo en el que solicita le sea aumentada su pensión. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 4-5. Viernes 26 de diciembre de 1919) .. 134

Acuse de recibo de la solicitud de pensión del C. Prisciliano Rodríguez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919) 136

Segunda lectura del dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda relativo a una pensión para las Sritas. Guadalupe y María Elena Ramírez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919) 137

Segunda lectura del dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda relativo a una pensión para las Sritas. Margarita, Josefina y Juana Dublán Juárez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86. p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919) 138

Acuse de recibo de la solicitud de pensión de la Sra. Micaela Montaño. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 21. Viernes 26 de diciembre de 1919) 139

Acuse de recibo de la solicitud de pensión del C. Porfirio Bueno. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919) 140

Acuse de recibo de la solicitud de pensión de las Sritas. Rosario y Leonarda Pezo. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919) 141

Pág.

Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la Sra. María Ruiz viuda de Flores. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 28-29. Viernes 26 de diciembre de 1919) 142
Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la Srita. Cecilia Picazo y Salgado. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 29. Viernes 26 de diciembre de 1919) 144
Oficios de la secretaría de la Cámara de Senadores relativos a las pensiones de la Sra. Cristina Navarro, los hijos de Belisario Domínguez y los menores María de Jesús, María Josefa y Mariano Escobedo. (Diario de los Debates, t. III, núm. 87, p. 3-4. Sábado 27 de diciembre de 1919) 146
Dictamen de la Primera Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de pensión del C. Sóstenes Esponda. (Diario de los Debates, t. III, núm. 87, p. 5. Sábado 27 de diciembre de 1919) 148
Dictamen de la Segunda Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la Srita. Ana María Palacios. (Diario de los Debates, t. III, núm. 87, p. 5. Sábado 27 de diciembre de 1919) 149
Dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de las Sritas. Guadalupe y María Elena Ramírez. (Diario de los Debates, t. III, núm. 87, p. 6. Sábado 27 de diciembre de 1919) 151
Dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de pensión de la Sra. Petra Arriaga. (Diario de los Debates, t. III, núm. 88, p. 3. Lunes 29 de diciembre de 1919) 153
Aviso de la segunda lectura del dictamen de la Segunda Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la Srita. Ana María Palacios. (Diario de los Debates, t. III, núm. 88, p. 3. Lunes 29 de diciembre de 1919) 155
Dictamen de la Segunda Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la Sra. Cristina Navarro. (Diario de los Debates, t. III, núm. 88, p. 12-13. Lunes 29 de diciembre de 1919) 156
Dictamen de la Segunda Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señorita Ana María Palacios. (Diario de los Debates, t. III, núm. 88, p. 13. Lunes 29 de diciembre de 1919) 158
Dictamen de la Primera Comisión de Guerra relativo a la solicitud de pensión de la señora Juana Tapia viuda de Cabañas. (Diario de los Debates, t. III, núm. 89, p. 3. Martes 30 de de diciembre de 1919) 160
Proyecto de decreto para conceder una pensión a la señora Cristina Navarro. (Diario de los Debates, t. III, núm. 89, p. 3. Martes 30 de diciembre de 1919) 162

DEUDA PUBLICA

Proyecto de ley para crear la Deuda Agraria de los Estados, Territorios y Distrito Federal. (Diario de los Debates, t. II, núm. 25, p. 4. Jueves 4 de octubre de 1917) 165
Consideraciones acerca de la creación de la Deuda Agraria de los Estados y Territorios. (Diario de los Debates, t. II, núm. 32, p. 7-8. Viernes 12 de octubre de 1917) 168

Pág.

Lectura de un proyecto de ley sobre el empréstito para el establecimiento del Banco Unico de Emisión. (Diario de los Debates, t. II, núm. 36, p. 4-5. Jueves 18 de octubre de 1917) 172

Dictamen de la Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de la Sra. Francisca Uribe viuda de Ibarra relativo al pago de haberes que le adeudan a su hijo. (Diario de los Debates, t. II, núm. 49, p. 2. Viernes 2 de noviembre de 1917) 175

Dictamen de la Comisión Especial de Reglamentación del Artículo 27 Constitucional en el que se hace referencia al proyecto de ley autorizando al Ejecutivo para emitir bonos agrarios. (Diario de los Debates, t. II, núm. 51, p. 4-6. Domingo 4 de noviembre de 1917) 176

Dictamen de la Comisión Especial de Reglamentación del Artículo 27 Constitucional relativo al proyecto de ley sobre autorización a los gobiernos de los Estados para crear su Deuda Agraria. (Diario de los Debates, t. II, núm. 82, p. 13-16. Jueves 13 de diciembre de 1917) 182

Proyecto de ley sobre Deuda Agraria Federal de la Comisión Especial de Reglamentación del Artículo 27 de la Carta Magna. (Diario de los Debates, t. II, núm. 84, p. 13-14. Sábado 15 de diciembre de 1917) 191

Iniciativa para que se autorice al Ejecutivo del Estado de Zacatecas a emitir obligaciones del Tesoro del Estado a corto plazo que se destinarán a cubrir el importe de las tierras que sea preciso expropiar para la formación de la pequeña propiedad rural. (Diario de los Debates, t. II, núm. 85, p. 15. Domingo 16 de diciembre de 1917) 195

Dictamen de la Comisión y discusión relativa a la Deuda Agraria de los Estados. (Diario de los Debates, t. II, núm. 92, p. 5-8. Miércoles 26 de diciembre de 1917) 197

Proyecto de ley sobre Deuda Agraria Federal. (Diario de los Debates, t. II, núm. 94, p. 6-8. Viernes 28 de diciembre de 1917) 205

Varios señores Senadores devuelven a la H. Cámara de Diputados el proyecto por el cual se crea la Deuda Agraria de los Estados. (Diario de los Debates, t. II, núm. 96, p. 8-10. Domingo 30 de diciembre de 1917) 209

Minuta de la Comisión de Estilo del proyecto de ley sobre Deuda Agraria de los Estados. (Diario de los Debates, t. II, núm. 96, p. 23-24. Domingo 30 de diciembre de 1917) 213

Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el memorial que con relación a la Ley de Pagos dirigió doña Luciana Sánchez a la Cámara de Diputados. (Diario de los Debates, t. I, núm. 57, p. 27-28. Sábado 26 de octubre de 1918) 216

Acuse de recibo de la solicitud de la Srita. Josefa Alcocer para que se le hagan efectivos sus bonos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 66, p. 9. Miércoles 6 de noviembre de 1918) 218

Memorial del C. Antonio León Carbajal en el que pide se autorice el pago de $6,000.00 que le quedó a deber a su padre el Gobierno Federal. (Diario de los Debates, t. I, núm. 72, p. 3. Miércoles 13 de noviembre de 1918) 219

Dictamen de la Segunda Comisión de Peticiones relativo al memorial del C. Antonio Carbajal en el que pide el pago de $6,000.00 que se le quedaron a deber a su padre. (Diario de los Debates, t. I, núm. 85, p. 21. Jueves 28 de noviembre de 1918) 220

Pág.

Dictamen de la Segunda Comisión de Peticiones sobre la solicitud de la Srita. Josefa Alcocer para que se le paguen los bonos que le adeuda el Erario. (Diario de los Debates, t. I, núm. 85, p. 22. Jueves 28 de noviembre de 1918) 221

Acuse de recibo del oficio del C. Antonio Maldonado y Osuna en el que pide le sea pagada la cantidad que por concepto de bonos, le adeuda el Gobierno Federal. (Diario de los Debates, t. I, núm. 101, p. 5. Miércoles 18 de diciembre de 1918) 222

Acuse de recibo de la solicitud de la Srita. María Vázquez, para que se le pague lo que se le adeuda por concepto de bonos. (Diario de los Debates, t. III, núm. 10, p. 5. Miércoles 10 de septiembre de 1919) 223

Dictamen de la Segunda Comisión de Peticiones sobre el memorial del C. Antonio Maldonado y Osuna, para que se le pague lo que se le adeuda. (Diario de los Debates, t. III, núm. 10, p. 10. Miércoles 10 de septiembre de 1919) 224

Oficio de la Cámara de Senadores relativo a la iniciativa de ley sobre Deuda Pública Agraria. (Diario de los Debates, t. III, núm. 13, p. 3. Sábado 13 de septiembre de 1919) .. 225

Memorial de varios CC. Diputados para que las Comisiones Primera Agraria y Primera de Crédito Público presenten su dictamen sobre el proyecto de Ley que faculta a los gobiernos de los Estados para crear su Deuda Agraria. (Diario de los Debates, t. III, núm. 39, p. 22-23. Miércoles 22 de octubre de 1919) 226

Iniciativa de varios CC. Diputados por la cual se adiciona el inciso f) del artículo 27 de la Constitución General. (Bienes Nacionales). (Diario de los Debates, t. III, núm. 52, p. 3-4. Sábado 8 de noviembre de 1919) 229

Dictamen de las Comisiones Unidas Primera Agraria y Primera de Crédito Público sobre el proyecto de ley sobre la Deuda Agraria de los Estados. (Diario de los Debates, t. III, núm. 52, p. 4-6. Sábado 8 de noviembre de 1919) 232

Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas Primera Agraria y Primera de Crédito Público relativo al proyecto de ley sobre la Deuda Agraria de los Estados. (Diario de los Debates, t. III, núm. 54, p. 4. Martes 11 de noviembre de 1919) 236

Acuse de recibo de la solicitud del C. Antonio León Carbajal para que se le paguen $6,000.00 que el Gobierno de don Benito Juárez quedó a deber al Gral. de División José M. de J. Carbajal. (Diario de los Debates, t. III, núm. 55, p. 7. Miércoles 12 de noviembre de 1919) 237

Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda relativo a la solicitud del C. Antonio León Carbajal. (Deuda Pública). (Diario de los Debates, t. III, núm. 58, p. 14. Martes 18 de noviembre de 1919) 238

Acuse de recibo del memorial del C. Antonio Maldonado Osuna, relativo a su solicitud para que le paguen una deuda del Gobierno Federal. (Diario de los Debates, t. III, núm. 71, p. 8. Miércoles 3 de diciembre de 1919) 240

Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de las Sritas. Josefa y Rosa Alcocer para que se les paguen bonos. (Diario de los Debates, t. III, núm. 80, p. 7. Miércoles 17 de diciembre de 1919) 241

Dictamen de las Comisiones Unidas Primera Agraria y Primera de Crédito Público, que ratifica en todas sus partes el pro-

Pág.

yecto de ley sobre Deuda Agraria de los Estados, aprobada por el XXVII Congreso de la Unión, y que fue devuelto con observaciones por el Ejecutivo. (Diario de los Debates, t. III, núm. 83, p. 10-11. Sábado 20 de diciembre de 1919) .. 242

Dictamen de las Comisiones Unidas, Segunda Agraria y Segunda de Hacienda sobre el proyecto de ley sobre la Deuda Pública Agraria. (Diario de los Debates, t. III, núm. 85, p. 10-11. Martes 23 de diciembre de 1919) 247

Acuse de recibo de la Cámara de Senadores del expediente con el proyecto de ley sobre Deuda Agraria de los Estados. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 3. Viernes 26 de diciembre de 1919) 250

Acuse de recibo del memorial del C. José María Valdés en el que pide se le paguen bonos que le debe el Erario Federal. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919) 251

Segunda lectura del dictamen relativo al proyecto de ley sobre Deuda Pública Agraria. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 20. Viernes 26 de diciembre de 1919) 252

Dictamen de las Comisiones sobre el proyecto de ley de Deuda Pública Agraria y votación en lo general y en lo particular del mismo. (Diario de los Debates, t. III, núm. 87, p. 15-17. Sábado 27 de diciembre de 1919) 253

Proyecto de ley sobre Deuda Pública Agraria. (Diario de los Debates, t. III, núm. 88, p. 4-5. Lunes 29 de diciembre de 1919) 258

EGRESOS

Presupuestos. Poder Legislativo (Contaduría Mayor de Hacienda). Poder Ejecutivo (Presupuestos del D. F. y Territorios). Poder Judicial. Secretaría de Gobernación. Secretaría de Relaciones Exteriores. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Bienes Nacionales). Secretaría de Guerra y Marina. Secretaría de Agricultura y Fomento. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Departamento Universitario y de Bellas Artes.

PRESUPUESTOS

Iniciativa y proyecto de ley para que se autorice al Poder Ejecutivo a invertir en los servicios públicos durante los meses de mayo y junio las cantidades propuestas en el proyecto de ley, mientras el Congreso de la Unión expide las leyes que deban normar en lo sucesivo el funcionamiento de la Hacienda Pública. (Diario de los Debates, t. I, núm. 23, p. 1-3. Jueves 3 de mayo de 1917) 265

Proyecto de ley del Ejecutivo para que el Congreso de la Unión autorice todas las erogaciones hechas durante el año de 1917 y en el período preconstitucional. (Diario de los Debates, t. I, núm. 47, p. 6-7. Lunes 14 de octubre de 1918) 270

Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta relativo a la solicitud de la Sociedad Mexicana de Autores Dramáticos y Líricos para que en la Ley de Presupuesto de Egresos, figure una partida destinada al fomento de espectáculos cultos.

Pág.

(Diario de los Debates. t. I, núm. 62, p. 8. Viernes 1o. de noviembre de 1918) 273
Petición de varios CC. Diputados para que se suspenda la discusión del proyecto de ley presentado por la Comisión de Presupuestos y Cuenta, en tanto se recibe el proyecto de presupuestos para 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 14, p. 18-21. Miércoles 17 de septiembre de 1919) 275
Proposición de varios CC. Diputados para que haya sesión diariamente, tanto en la mañana como en la tarde, a fin de que sea discutida la Ley de Egresos que regirá en el año fiscal de 1918. (Diario de los Debates, t. II, núm. 74, p. 4-5. Martes 4 de diciembre de 1917) 283
Iniciativa para que se celebren sesiones cada tercer día y poder discutir el proyecto de Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 94, p. 4. Martes 10 de diciembre de 1918) 286
Parecer del C. Diputado Siurob relativo a la importancia de la discusión sobre los Presupuestos de Egresos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 105, p. 5-6. Lunes 23 de diciembre de 1918) 288
Iniciativa de la Comisión de Presupuestos y Cuenta para que se nombre una comisión que ocurra ante el Ejecutivo para manifestarle la imposibilidad de expedir totalmente el Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 108, p. 25-30. Jueves 26 de diciembre de 1918) 291
Proposición de la Comisión de Presupuestos y Cuenta para que se convoque a un período extraordinario de sesiones en la imposibilidad de acabar de expedir totalmente el Presupuesto de Egresos en el presente período. (Diario de los Debates, t. I, núm. 109, p. 5-6. Viernes 27 de diciembre de 1918) 303
Iniciativa de varios CC. Diputados para que se convoque a sesiones extraordinarias para discutir el Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 110, p. 20-21. Sábado 28 de diciembre de 1918) 307
Solicitud de varios CC. Diputados para que se llame al Secretario de Gobernación a las sesiones en que se va a discutir el Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 110, p. 21. Sábado 28 de diciembre de 1918) 309
Dictamen y voto particular de la Comisión de Presupuestos y Cuenta sobre que queda facultado el Ejecutivo para aprobar los presupuestos de las Secretarías de Estado y Departamentos que conforme a la ley deben subsistir, y cuyos presupuestos no han sido estudiados por la Cámara de Diputados y discusión del mismo. (Diario de los Debates, t. I, núm. 113, p. 4-7. Martes 31 de diciembre de 1918) 311
El C. Secretario de Gobernación envía a la H. Cámara el Decreto de 31 de diciembre de 1918 relativo al Presupuesto de Egresos para 1919. (Diario de los Debates, t. III, núm. 4, p. 3-4. Miércoles 3 de septiembre de 1919) 319
Dictamen de la Comisión de Presupuestos para que se solicite a la mayor brevedad del Ejecutivo los proyectos de Presupuesto de Egresos, para el año de 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 13, p. 4. Sábado 13 de septiembre de 1919) 322
Proposición del C. Manuel Andrade para que se suspenda la discusión de los Presupuestos de Egresos para 1920 y discu-

Pág.

sión de la misma. (Diario de los Debates, t. III, núm. 81, p. 13-23. Jueves 18 de diciembre de 1919) 323
Votación sobre el trámite a la proposición del C. Manuel Andrade. Suspender discusión de los Presupuestos de Egresos para 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 82, p. 5-8. Viernes 19 de diciembre de 1919) 346

PRESUPUESTO

Poder Legislativo. Ramo I.

Proyecto de ley por el que se amplía la partida para gastos del Poder Legislativo. (Diario de los Debates, t. I, núm. 55, p. 5-7. Martes 12 de junio de 1917) 355
Se declara aprobado el proyecto de ley relativo a la ampliación del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo. (Diario de los Debates, t. I, núm. 56, p. 1. Miércoles 13 de junio de 1917) 359
Discusión relativa al dictamen de aumentar las dietas de los CC. Diputados. (Diario de los Debates, t. I, núm. 79, p. 4-7. Martes 10 de julio de 1917) 360
Discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos en el Ramo Primero, Poder Legislativo. (Diario de los Debates, t. II, núm. 84, p. 17-37. Sábado 15 de diciembre de 1917) 367
Contestación del Presidente del Congreso al mensaje del C. Presidente de la República. (Diario de los Debates, t. II, núm. 4. p. 7-8. Jueves 1o. de mayo de 1919) 413
Continúa la discusión del Ramo Primero del Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. II, núm. 86, p. 20-21. Martes 18 de diciembre de 1917) 464
Reforma de la partida núm. 64 correspondiente a la Sección V del Ramo Primero. (Diario de los Debates, t. II, núm. 88, p. 9-11. Viernes 21 de diciembre de 1917) 469
Proyecto de ley para que a partir del 1o. de septiembre de 1918 las partidas 1 y 3 del Presupuesto de Egresos venzan como se expresa. Ramo Primero. (Diario de los Debates, t. II, núm. 90, p. 14. Domingo 23 de diciembre de 1917) 474
Iniciativa de adición al Ramo Primero de la Ley de Egresos para 1918. (Diario de los Debates, t. II, núm. 92, p. 9. Miércoles 26 de diciembre de 1917) 475
Iniciativa de ley para que sean ampliadas las partidas 2, 27, 40 y 42 del Presupuesto de Egresos vigente. Cámara de Diputados. (Diario de los Debates, t. I, núm. 25, p. 31-32. Martes 17 de septiembre de 1918 476
Proyecto de ley para que se amplíe en la cantidad de $10,000.00 la partida 2 del Presupuesto de Egresos vigente. (Diario de los Debates, t. I, núm. 60, p. 3. Miércoles 30 de octubre de 1918) 480
Dictamen de la Comisión de Administración sobre que se derogue el Decreto de 31 de diciembre de 1917, por el cual se amplía en la suma de $190,000.00 la partida número 42 (Poder Legislativo) del Presupuesto de Egresos del año de 1918. (Diario de los Debates, t. I, núm. 73, p. 3-4. Jueves 14 de noviembre de 1918) 482
Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta sobre las

Pág.

partidas 4, 34, 35, 38 y 42 del proyecto del Presupuesto de la Cámara de Diputados y dependencias de su secretaría. (Diario de los Debates, t. I, núm. 92, p. 20-21. Sábado 7 de diciembre de 1918) 484

Dictamen de la Comisión de Administración sobre que se amplíe la partida número 26 del Presupuesto de Egresos vigente. (Poder Legislativo). (Diario de los Debates, t. I, núm. 93, p. 4-5. Lunes 9 de diciembre de 1918) 487

Discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos. Ramo Primero. (Diario de los Debates, t. I, núm. 94, p. 7-16. Martes 10 de diciembre de 1918) 490

Iniciativa de numerosos CC. Diputados para que se cree una partida para gastos de representación de los Diputados y Senadores. (Diario de los Debates, t. I, núm. 96, p. 2-3. Jueves 12 de diciembre de 1918) 511

Discusión de las secciones segunda y cuarta del Ramo Primero del Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 98, p. 18-21. Sábado 14 de diciembre de 1918) 513

Continuación de la discusión del Presupuesto de Egresos. (Poder Legislativo). (Diario de los Debates, t. I, núm. 99, p. 5-7. Lunes 16 de diciembre de 1918) 521

Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta sobre que se rechace y archive la solicitud de un grupo de Diputados para que se decrete una partida de gastos de representación y discusión del mismo. (Diario de los Debates, t. I, núm. 99, p. 7-26. Lunes 16 de diciembre de 1918) 526

Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta sobre diversas partidas del Ramo Primero del Presupuesto de Egresos, y discusión del mismo. (Diario de los Debates, t. I, núm. 100, p. 17-18. Martes 17 de diciembre de 1918) 570

Iniciativa de varios CC. Diputados para que no sean tomadas en cuenta las objeciones del Ejecutivo a las partidas 45, 65 y 1001 del Presupuesto de Egresos. (Poder Judicial y Legislativo). (Diario de los Debates, t. III, núm. 5, p. 23-27. Jueves 4 de septiembre de 1919) 574

Iniciativa de la Comisión de Administración para que sean ampliadas las partidas 26, 27, 40 y 42 del Ramo I del Presupuesto de Egresos del Erario Federal. (Diario de los Debates, t. III, núm. 9, p. 3. Martes 9 de septiembre de 1919) 585

Comunicación del Secretario de Gobernación C. Aguirre Berlanga en el que da cuenta a la H. Cámara de las razones por las cuales el Ejecutivo se abstiene de promulgar el Decreto de las Cámaras del 31 de diciembre del año próximo pasado (Partidas 43 y 65 del Presupuesto de Egresos) y discusión de la misma. (Diario de los Debates, t. III, núm. 14, p. 3-13. Miércoles 17 de septiembre de 1919) 587

Memorial del C. Diputado José Federico Rocha en el que propone que se gestione la promulgación del decreto de 5 de septiembre y se use el aumento de cinco pesos diarios a los Diputados para pagar al magisterio. (Diario de los Debates, t. III, núm. 18, p. 4. Lunes 22 de septiembre de 1919) 612

Dictamen de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales sobre el oficio de la Secretaría de Gobernación en el cual se dan a conocer las razones que cree tener el Ejecutivo

Pág.

Federal para poner su veto al decreto de cinco de septiembre. (Diario de los Debates, t. III, núm. 18, p. 5-8. Lunes 22 de septiembre de 1919) 614
Petición de la Comisión de Administración de la Cámara de Senadores para que sea ampliada la partida número 63 del Ramo Primero del Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. III, núm. 18, p. 4-5. Lunes 22 de septiembre de 1919 621
Comunicación de la Comisión de Administración de la Cámara de Senadores agradeciendo a la H. Cámara de Diputados la eficacia con que se sirvió atender su solicitud. (Ampliación de la partida de gastos extraordinarios). (Diario de los Debates, t. III, núm. 21, p. 3. Martes 30 de septiembre de 1919) 622
Proyecto de ley de varios CC. Diputados para que se adicione al Presupuesto de Egresos partida destinada a gastos secretos de la Cámara de Diputados y la de Senadores. (Diario de los Debates, t. III, núm. 23, p. 26-32. Jueves 2 de octubre de 1919) 623
Votación en lo general del dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta relativo al Ramo Primero del Presupuesto de Egresos para 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 59, p. 12-13. Miércoles 19 de noviembre de 1919) 636
Discusión en lo particular de la sección del Presupuesto de Egresos que comprende: Cámara de Diputados, sus dependencias y Tesorería del Congreso. (Diario de los Debates, t. III, núm. 59, p. 13-22. Miércoles 19 de noviembre de 1919) 638
Continúa la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta relativo al Ramo Primero. (Diario de los Debates, t. III, núm. 61, p. 3-21. Viernes 21 de noviembre de 1919) 660
Continúa la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta relativo al Ramo Primero. (Diario de los Debates, t. III, núm. 63, p. 8-11. Lunes 24 de noviembre de 1919) 699
Discusión del proyecto de Presupuesto de la Cámara de Senadores. (Diario de los Debates, t. III, núm. 63, p. 11-12. Lunes 24 de noviembre de 1919) 706
Votación de las partidas no objetadas del Presupuesto de Egresos de la Cámara de Senadores. (Diario de los Debates, t. III, núm. 63, p. 12-13. Lunes 24 de noviembre de 1919) .. 711
Iniciativa del Diputado Uriel Avilés para que sea derogado el decreto por el que se estableció la imprenta de la Cámara de Diputados. (Diario de los Debates, t. III, núm. 72, p. 3. Jueves 4 de diciembre de 1919) 713
Observaciones del C. Secretario de Gobernación Aguirre Berlanga, al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo aprobado por la H. Cámara. (Diario de los Debates, t. III, núm. 86, p. 30. Viernes 26 de diciembre de 1919) 714
Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta sobre que no ha lugar a resolver sobre las observaciones hechas por el Ejecutivo al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año de 1920, en vista de haberse suspendido la discusión sobre la materia. (Diario de los Debates, t. III, núm. 88, p. 6-12. Lunes 29 de diciembre de 1919) 716

PODER LEGISLATIVO

Ramo I. Cámara de Diputados

Comisiones

Pág.

Dictamen sobre que se archive la iniciativa de noviembre de 1917 para que hubiera dos sesiones en que discutir el Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 30, p. 5. Lunes 23 de septiembre de 1918) 733

Informe de la Comisión de Presupuestos y Cuenta relativo a los Presupuestos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 34, p. 4. Viernes 27 de septiembre de 1918) 734

Aviso de la lectura del dictamen de la Comisión de Administración sobre el proyecto de ley para derogar el decreto por el cual se amplió la partida 42 del Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 76, p. 4. Lunes 18 de noviembre de 1918) 735

Elección de las Comisiones Inspectoras de la Contaduría Mayor de Hacienda y de la de Presupuestos y Cuenta. (Diario de los Debates, t. I, núm. 16, p. 18-19. Jueves 5 de septiembre de 1918) 736

Votación para elegir las Comisiones Inspectoras de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Presupuestos y Cuenta. (Diario de los Debates, t. I, núm. 17, p. 3-4. Viernes 6 de septiembre de 1918) 739

Proposición de personal para las Comisiones Permanentes. (Diario de los Debates, t. I, núm. 19, p. 3-4. Lunes 9 de septiembre de 1918) 741

Dictamen de la Gran Comisión sobre candidatos para las diferentes comisiones. (Diario de los Debates, t. I, núm. 21, p. 16-18. Miércoles 11 de septiembre de 1918) 742

Nombramiento de los miembros de las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados. (Diario de los Debates, t. II, núm. 27, p. 16-17. Sábado 6 de octubre de 1917) 744

Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre que se suspenda la discusión del Presupuesto de Egresos hasta que se defina la organización de las Secretarías de Estado. (Diario de los Debates, t. II, núm. 28, p. 3-4. Domingo 7 de octubre de 1917) 747

Nombramiento de los miembros de las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados. (Diario de los Debates, t. II, núm. 28, p. 4. Domingo 7 de octubre de 1917) 749

Trámites del dictamen relativo a las secciones segunda, cuarta y quinta del Ramo Primero del Presupuesto de Egresos para 1919. (Diario de los Debates, t. I, núm. 96, p. 15. Jueves 12 de diciembre de 1918) 751

Aviso de que la Comisión de Presupuestos y Cuenta presenta sus dictámenes sobre los ramos 8o. y 10o. del Presupuesto de Egresos de 1919. (Diario de los Debates, t. I, núm. 107, p. 11. Miércoles 25 de diciembre de 1918) 752

Acuse de recibo del dictamen de las Comisiones Unidas Primera de Hacienda y Primera de Crédito Público sobre el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo de la Unión para establecer

Pág.

el Banco Unico de Emisión. (Diario de los Debates, t. I, núm. 109, p. 5. Viernes 27 de diciembre de 1918 753
Comunicación del Diputado Carlos García a la H. Cámara renunciando a pertenecer a la Primera Comisión de Hacienda. (Diario de los Debates, t. III, núm. 5, p. 14-15. Jueves 4 de septiembre de 1919) 754
Peticiones de varios CC. Diputados para que se suspenda por 48 horas la designación de candidatos para formar la Comisión de Presupuestos y Cuenta. (Diario de los Debates, t. III, núm. 11, p. 9-10. Jueves 11 de septiembre de 1919) 755
Solicitud del C. José García de Alba para que se elija la Comisión de Presupuestos y Cuenta y al Tesorero del Congreso de la Unión. (Diario de los Debates, t. III, núm. 10, p. 2-3. Miércoles 10 de septiembre de 1919) 758
Elección de los miembros de la Comisión de Presupuestos y Cuenta. (Diario de los Debates, t. III, núm. 12, p. 3-4. Viernes 12 de septiembre de 1919) 760
Iniciativa del C. José Ignacio Mena para que a la mayor brevedad la Gran Comisión presente a la Asamblea candidato a miembro faltante de la 1a. Comisión de Hacienda. (Diario de los Debates, t. III, núm. 13, p. 4-5. Sábado 13 de septiembre de 1919) 761
Aviso de que la Comisión de Presupuestos y Cuenta ha presentado su dictamen sobre el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Senadores para 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 34, p. 2. Jueves 16 de octubre de 1919) 764
Aviso de que la Comisión de Administración presentó su proyecto de Presupuesto de Egresos para 1920 relativo a la Cámara de Diputados. (Diario de los Debates, t. III, núm. 39, p. 17. Miércoles 22 de octubre de 1919) 765
Aviso de que la Comisión de Presupuestos y Cuenta ha presentado su dictamen relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados y sus dependencias. (Diario de los Debates, t. III, núm. 41, p. 4. Viernes 24 de octubre de 1919) 766
Iniciativa de varios CC. Diputados para que se nombren tres Comisiones Auxiliares a la de Presupuestos y Cuenta para que repartiéndose con ella el trabajo, sean presentados cuanto antes los dictámenes de los Presupuestos de Ingresos y Egresos. (Diario de los Debates, t. III, núm. 43, p. 33-34. Miércoles 29 de octubre de 1919) 767
Votación para elegir los miembros de las Comisiones Auxiliares de Presupuestos y Cuenta. (Diario de los Debates, t. III, núm. 45, p. 3-4. Viernes 31 de octubre de 1919) 769

PODER LEGISLATIVO

Ramo I. Cámara de Diputados. Correspondencia

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acerca del Presupuesto de Egresos del Distrito Sur de la Baja California. (Diario de los Debates, t. I, núm. 76, p. 15. Viernes 6 de julio de 1917) 773
Acuse de recibo de tres oficios de la Secretaría de Hacienda relativos a modificaciones al Presupuesto de Egresos. (Diario

Pág.

de los Debates, t. I, núm. 104, p. 4. Lunes 13 de agosto de 1917) 774
La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remite los ramos 1o. al 4o. del proyecto de ley de Presupuestos para el próximo año fiscal. (Diario de los Debates, t. II, núm. 62, p. 16. Sábado 17 de noviembre de 1917) 775
Comunicaciones del Subsecretario de Hacienda en las que anuncia el envío de las iniciativas de Ingresos y Egresos del Gobierno del Distrito Federal. (Diario de los Debates, t. II, núm. 88, p. 4. Viernes 21 de diciembre de 1917) 777
Oficio del Subsecretario de Hacienda y Crédito Público anunciando el envío del proyecto de Presupuesto de Egresos para la Secretaría de Relaciones. (Diario de los Debates, t. II, núm. 90, p. 13. Domingo 23 de diciembre de 1917) 779
Aviso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que anuncia el envío de los proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Distrito Sur de la Baja California, de los Ayuntamientos de Todos Santos y San José del Cabo y del Territorio de Quintana Roo. (Diario de los Debates, t. II, núm. 92, p. 8. Miércoles 26 de diciembre de 1917) 780
Avisa la Secretaría de Hacienda que envía a la H. Cámara de Diputados el Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Comondú y los de Egresos del mismo Ayuntamiento y el de El Triunfo, remitidos por el Gobierno del Distrito Sur de la Baja California. (Diario de los Debates, t. II, núm. 95, p. 12. Sábado 29 de diciembre de 1917) 781
Oficio de la Secretaría de Hacienda en el que avisa haber remitido a la H. Cámara los Presupuestos de Ingresos y Egresos de los Ayuntamientos del Distrito Federal. (Diario de los Debates, t. II, núm. 82, p. 11. Jueves 13 de diciembre de 1917) 782
Oficio de la Secretaría de Hacienda en el que se anuncia el envío a la Cámara de Diputados de los ramos 3o., 4o. y 5o. del proyecto de Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t, I, núm. 25, p. 29-30. Martes 17 de septiembre de 1918) 783
Aviso del envío a la Cámara de Diputados de los Estados de la Cuenta del Erario por el período fiscal de julio a diciembre de 1917. (Diario de los Debates, t. I, núm. 47, p. 7. Lunes 14 de octubre de 1918) 784
Proposición para archivar varios oficios del Subsecreatrio de Hacienda por ser extemporáneos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 49, p. 8. Miércoles 16 de octubre de 1918) 785
Oficio del C. Subsecretario Encargado del Despacho de Hacienda en el que anuncia el envío del proyecto de Presupuesto de Egresos, ramos 2o. y 6o. (Diario de los Debates, t. I, núm. 62, p. 8. Viernes 1o. de noviembre de 1918) 786
Acuse de recibo del decreto por el cual se amplían las partidas 3140, 3143 y 3146 del Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 72, p. 2. Miércoles 13 de noviembre de 1918) 787
Acuse de recibo del proyecto de ley relativo a que se admitan libres de derechos aduanales $60,000.00 de medicinas. (Diario de los Debates, t. I, núm. 72, p. 2. Miércoles 13 de noviembre de 1918) 788
Varios acuses de recibo. (Diario de los Debates, t. I, núm. 79, p. 15. Jueves 21 de noviembre de 1918) 789

Pág.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite los ramos 8o., 11 y 12 del proyecto de Presupuesto para el año de 1919. (Diario de los Debates, t. I, núm. 86, p. 3. Viernes 29 de noviembre de 1918) 791

Acuse de recibo de la Secretaría de la Cámara de Senadores del expediente con la iniciativa de Ley de Ingresos para el año fiscal de 1919. (Diario de los Debates, t. I, núm. 89, p. 3-4. Martes 3 de diciembre de 1918) 792

Aviso del envío de una iniciativa de ley por la que se adiciona el Ramo Cuarto del Presupuesto de Egresos de 1919. (Diario de los Debates, t. I, núm. 92, p. 6. Sábado 7 de diciembre de 1918) 793

Comunicación del C. Subsecretario Encargado del Despacho de Hacienda con la que remite los proyectos de Presupuestos de los ramos décimo y décisexto. (Diario de los Debates, t. I, núm. 96, p. 15. Jueves 12 de diciembre de 1918) 794

Solicitud que hace el Senado para que se igualen los sueldos de los empleados y servidumbre de ambas Cámaras. (Diario de los Debates, t. I, núm. 98, p. 15. Sábado 14 de diciembre de 1918) 795

Acuse de recibo de la iniciativa de ley sobre Instituciones de Crédito. (Diario de los Debates, t. I, núm. 98, p. 15. Sábado 14 de diciembre de 1918) 796

Acuse de recibo del decreto por el cual se amplió la partida número 26 del Presupuesto de Egresos vigente. (Diario de los Debates, t. I, núm. 98, p. 15. Sábado 14 de diciembre de 1918) 797

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que avisa del envío de los proyectos de Presupuesto de Egresos para los ramos noveno y décimotercero. (Diario de los Debates, t. I, núm. 103, p. 3. Viernes 20 de diciembre de 1918) 798

Comunicación del Subsecretario Encargado del Despacho de Hacienda a la Cámara de Diputados en la que anuncia el envío de la iniciativa de Ley de Egresos paar el año de 1919, que comprende los artículos en que se reglamenta la erogación de las cantidades autorizadas en el Presupuesto que también forma parte de la misma Ley de Egresos. (Diario de los Debates, t. I, núm. 113, p. 4. Martes 31 de diciembre de 1918) 799

Acuse de recibo del Ejecutivo de la Unión del decreto por el que se amplían las partidas 26, 27, 40 y 42 del Ramo Primero del Presupuesto de Egresos vigente. (Diario de los Debates, t. III, núm. 15, p. 2. Jueves 18 de septiembre de 1919) 800

Acuse de recibo de la Secretaría de Gobernación, del decreto por el cual se amplía la partida 63 del Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. III, núm. 25, p. 4. Lunes 6 de octubre de 1919) 801

Asunto en cartera: la Secretaría de Gobernación acusa recibo del decreto expedido por la H. Cámara ampliando las partidas 79, 80 y 81 del Presupuesto de Egresos vigente. (Diario de los Debates, t. III, núm. 28, p. 1. Jueves 9 de octubre de 1919) 802

Comunicación de la Secretaría de Gobernación en que avisa del envío a la H. Cámara de los proyectos de Presupuestos de Egresos de los ramos primero, segundo y tercero. (Diario de los Debates, t. III, núm. 46, p. 3. Sábado 1o. de noviembre de 1919) 803

Pág.

Comunicación de la Secretaría de Gobernación a la H. Cámara en la que avisa haber recibido el decreto que amplía las partidas 42 y 63 del Presupuesto de Egresos vigente. (Diario de los Debates, t. III, núm. 49, p. 2. Miércoles 5 de noviembre de 1919) 804

Acuse de recibo de la iniciativa de reformas a las partidas 20 y 21 del Presupuesto de Egresos para 1920, del C. Diputado Andrés Amezola. (Diario de los Debates, t. III, núm. 51, p. 3. Viernes 7 de noviembre de 1919) 805

Aviso de que el C. Diputado Andrés Amezola ha presentado una iniciativa de reformas a las partidas 20 y 21 del Presupuesto de Egresos para 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 54, p. 3. Martes 11 de noviembre de 1919) 806

Acuse de recibo de la iniciativa de varios CC. Diputados para que en el Presupuesto de 1920 se aumenten los sueldos de los empleados de esa H. Cámara. (Diario de los Debates, t. III, núm. 54, p. 2-3. Martes 11 de noviembre de 1919) 807

Acuse de recibo de la iniciativa de varios CC. Diputados para que en el Presupuesto de 1920 gocen los taquígrafos segundos parlamentarios del sueldo de $11.00 diarios. (Diario de los Debates, t. III, núm. 54, p. 3. Martes 11 de noviembre de 1919) 808

Aviso del Secretario de Gobernación del envío de los proyectos de Presupuestos de Egresos correspondientes a los ramos del IV al XIII. (Diario de los Debates, t. III, núm. 58, p. 3. Martes 18 de noviembre de 1919) 809

Acuse de recibo del memorial en que los empleados de la Secretaría de la Cámara de Senadores piden se les iguale el sueldo con el de los de la Cámara de Diputados. (Diario de los Debates, t. III, núm. 59, p. 3. Miércoles 19 de noviembre de 1919) 810

Comunicación de la Secretaría de Gobernación por la que avisa del envío de los proyectos de Presupuestos de Egresos correspondientes a los ramos décimocuarto al décimosexto. (Diario de los Debates, t. III, núm. 66, p. 3. Jueves 27 de noviembre de 1919) 811

Acuse de recibo del memorial de la servidumbre de la Cámara de Senadores en el que pide aumento de sueldos. (Diario de los Debates, t. III, núm. 71, p. 8. Miércoles 3 de diciembre de 1919) 812

Oficios de la Secretaría de Gobernación en los que anuncia el envío de proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos. (Diario de los Debates, t. III, núm. 72, p. 3. Jueves 4 de diciembre de 1919) 813

Aviso del envío de las modificaciones en la iniciativa de Ley de Egresos para 1920, correspondientes a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores y Departamento de Salubridad Pública y Contraloría. (Diario de los Debates, t. III, núm. 73, p. 3. Viernes 5 de diciembre de 1919) 815

El C. Subsecretario de Gobernación anuncia el envío del proyecto del Presupuesto de Egresos del Ramo de Policía para el año fiscal de 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 73, p. 3. Viernes 5 de diciembre de 1919) 816

Aviso del C. Secretario de Gobernación del envío del proyecto del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de la ca-

Pág.

pital. (Diario de los Debates, t. III, núm. 83, p. 3. Sábado 20 de diciembre de 1919) 817
Telegrama que lleva la protesta del Presidente Municipal de Chapala, Jal. por el aumento de las dietas de los Diputados. (Diario de los Debates, t. III, núm. 39, p. 24. Miércoles 22 de octubre de 1919) 818
Escrito del Secretario de Gobernación Aguirre Berlanga en el que anuncia el envío a la H. Cámara de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos. (Diario de los Debates, t. III, núm. 19, p. 4. Martes 23 de septiembre de 1919) 819
Comunicación de la Secretaría de Gobernación en la que avisa el envío de la iniciativa de Ley de Ingresos para 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 37, p. 1-2. Lunes 20 de octubre de 1919) 820
Acuse de recibo de la iniciativa del C. Francisco César Morales para que los taquígrafos parlamentarios de ambas Cámaras disfruten del mismo sueldo. (Diario de los Debates, t. III, núm. 54, p. 3. Martes 11 de noviembre de 1919) 821
Acuse de recibo de la Cámara de Senadores del recibo de la iniciativa de Ley de Ingresos para el año fiscal de 1920. (Diario de los Debates, t. III, núm. 60, p. 2-3. Jueves 20 de noviembre de 1919) 822

MICROFILMADO

Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.—México